MUNICIPIO DE MEDELLIN

# Gaceta Oficial

Nº4383

**Año XXIII - 550 páginas**

Creada por Acuerdo Nº 5 de 1987 del Concejo Municipal

Dirección
**Secretaria de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía**

Coordinación
**Archivo Central Alcaldía de Medellín**

**Medellín, Junio 29 de 2016**

## CONTENIDO

**Pág.**

ACUERDO NÚMERO 003 DE 2016 1
*"Plan de desarrollo " medellin cuenta con vos" 2016-2019"* *2*
*Por el cual se adopta el plan de desarrollo municipal 2016 -2019*
*"Medellín cuenta con vos"*
ARTÍCULO 1º 2
ARTÍCULO 2°. Generalidades 2
*• Medellín cuenta con vos, la ciudad que soñamos* *2*
*• Fundamentos* *5*
*• Visión* *5*
*• Principios* *5*
*• Metodología* *6*
*• Construcción participativa y democrática del plan de desarrollo municipal 2016 - 2019* *15*
*• Enfoques del desarrollo* *18*
*• Transversalidades del plan de desarrollo* *21*
*• Diagnóstico general* *22*
*• Cierre de brechas* *34*
*• Objetivo superior* *40*
Artículo 3° Parte Estratégica *44*
*• Indicadores trazadores de ciudad* *44*
Dimensión Transversal **Creemos en la Confiaza Ciudadana** **62**
*• Objetivo* *62*
*• Diagnóstico* *62*
*• Indicadores referentes* *66*
**1.1. Reto: cultura medellín** *67*
*Presentación* *67*
*1.1.1. PROGRAMA:GESTIÓN DE LA CULTURA CIUDADANA* *68*
*1.1.1.1. Proyecto: medellín se la juega por la cultura ciudadana* *68*
*1.1.1.2. Proyecto: implementar el plan promotor de cultura ciudadana* *69*
*1.1.1.3 Proyecto: comunicación para la movilización, la participación y la cultura ciudadana* *69*
*1.1.2 PROGRAMA: CREEMOS CONFIANZA* *70*
*1.1.2.1. Proyecto: cultura del sí* *70*
*1.1.2.2. Proyecto: fortalecimiento del gobierno local y recuperación de confianza en la institucionalidad* *71*
*1.1.2.3. Proyecto: gestión y articulación de gobierno* *72*
*1.1.3. PROGRAMA: MEDELLÍN CUENTA CON TODOS* *72*
*1.1.3.1. Proyecto: fortalecer el voluntariado ciudadano* *73*
*1.1.3.2 Proyecto: la cuadra y la vereda cuentan con vos* *73*
*1.1.3.3. Proyecto: creación de ecosistemas de transformación cultural* *74*
*1.1.4. PROGRAMA: FORMACIÓN PARA LA TRANSFORMACIÓN DE LA CULTURA CIUDADANA* *74*
*1.1.4.1. Proyecto: la familia educa* *75*
*1.1.4.2. Proyecto: escuela abierta para el desarrollo de la ciudadanía* *76*
*1.1.4.3. Proyecto: convivencia y cultura ciudadana juvenil* *76*
*1.1.4.4. Proyecto: medellín ciudaddiversa* *77*
*1.1.5 PROGRAMA: BUENAS PRÁCTICAS CIUDADANAS PARA EL GOCE DE MIS DERECHOS Y DEBERES* *78*
*1.1.5.1. Proyecto: difundir la cultura de la legalidad en todos los entornos* *78*
*1.1.5.2 Proyecto: héroes de la legalidad* *79*
*1.1.5.3. Proyecto: cultura vial y peatonal en mi barrio para la movilidad segura y ordenada en mi ciudad* *79*
*1.1.5.4. Proyecto: fortalecimiento de la actividad física saludable* *80*
*1.1.5.5. Proyecto: cultura del fútbol* *80*
*1.1.5.6. Proyecto: cultura d* *81*
*1.1.5.7. Proyecto: cultura del cuidado para una medellín saludable* *81*
*1.1.5.8. Proyecto: cultura, educación y promoción del medio ambiente* *82*
*1.1.5.9. Proyecto: educación para la prevención delmaltrato animal – gestores(as) infantiles* *83*

MUNICIPIO DE MEDELLIN

Gaceta Oficial Nº4383

Creada por Acuerdo Nº 5 de 1987 del Concejo Municipal

## CONTENIDO

**Pág.**

1.2. Medellín participativa 84

*Presentación 84*

*1.2.1 PROGRAMA: PROMOCIÓN DE LA ORGANIZACIÓN, LA MOVILIZACIÓN Y LA FORMACIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN 85*

*1.2.1.1. Proyecto: promoción y protección del derecho a la participación 85*

*1.2.1.2. Proyecto: apoyo y acompañamiento a las juntas administradoras locales jal - jal ando con vos 86*

*1.2.1.3. Proyecto: organismos comunales, integrales y modernos 87*

*1.2.1.4. Proyecto: promoción y fortalecimiento de las organizaciones de la sociedad civil y las redes sociales 87*

*1.2.1.5. Proyecto: red de formación e investigación para la participación ciudadana 88*

*1.2.1.6. Proyecto: Medios ciudadanos para la interacción y movilización social 88*

*1.2.1.7. Proyecto: Niñez y juventud construyendo ciudad 89*

*1.2.1.8. Proyecto: Fortalecimiento a la participación para la juventud 89*

*1.2.1.9. Proyecto: Infraestructura física y tecnológica para la participación 90*

*1.2.2. PROGRAMA: PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 91*

*1.2.2.1. Proyecto: vos sos presupuesto participativo 92*

*1.2.2.2. Proyecto: presupuesto participativo joven cuenta con vos 93*

*1.2.3. Programa: fortalecimiento estrategico de la planeación social y económica 93*

*1.2.3.1. Proyecto: sistema municipal de planeación para el desarrollo sostenible, integral, planeado y participativo 94*

*1.2.3.2. Proyecto: planeación participativa del desarrollo 94*

*1.2.3.3. Proyecto: políticas sociales y económicas e instrumentos de gestión para el desarrollo 95*

*1.2.3.4. Proyecto: revisión y actualización de la división político - administrativa del municipio de medellín 95*

1.3. MEDELLÍN BIEN ADMINISTRA 97

*Presentación 97*

*1.3.1 PROGRAMA: GOBIERNO VISIBLE 98*

*1.3.1.1. Proyecto: Alcaldía en el territorio 98*

*1.3.1.2. Proyecto: Realización periódica de rendiciones de cuentas públicas integrales y específicas de seguridad e infancia 99*

*1.3.1.3. Proyecto: Proyecto social lucha contra la corrupción 99*

*1.3.1.4. Proyecto: Gobernabilidad del conglomerado público 100*

*1.3.1.5. Proyecto: Comunicación informativa, corporativa e institucional dirigida a la ciudadanía y en articulación con el Conglomerado Público Municipio de Medellín 100*

*1.3.2. PROGRAMA: TRANSPARENCIA COMO MODELO DEGESTIÓN 101*

*1.3.2.1. Proyecto: Ferias de la transparencia con vos 101*

*1.3.2.2. Proyecto: Estrategia Gobierno en línea 102*

*1.3.2.3. Proyecto: Medellín, incluido en el Indice de Transparencia de grandes ciudades 102*

*1.3.2.4 Proyecto: Gerenciar el sistema de servicio a la ciudadanía 103*

*1.3.2.5. Proyecto: Lo público cuenta con vos 103*

*1.3.3. PROGRAMA: EXCELENTE MANEJO DE LAS FINANZAS Y LOS RECURSOS PÚBLICOS 104*

*1.3.3.1. Proyecto: Fortalecimiento de la gestión fiscal y financiera del municipio de Medellín 105*

*1.3.3.2. Proyecto: Gestión y control de los ingresos municipales 105*

*1.3.3.3. Proyecto: Normalización de la cartera morosa del municipio de Medellín 106*

*1.3.3.4. Proyecto: Medellín le apuesta a las APP's 106*

*1.3.4. PROGRAMA: GESTIÓN EFECTIVA 107*

*1.3.4.1. Proyecto: Comprometidos con la integralidad del ser 108*

*1.3.4.2. Proyecto:Realizar procesos integrales de evaluación institucional que permitan mejorar la gestión 109*

*1.3.4.3. Proyecto: Gestión eficiente para la adquisición de bienes y servicios 109*

*1.3.4.4. Proyecto: Compras públicas sostenibles 109*

*1.3.4.5. Proyecto: Gestión y conservación de activos 110*

*1.3.4.6. Proyecto: Sistemas de gestión inteligentes para un buen gobierno 110*

*1.3.4.7. Proyecto: Evolución de las TIC para una organización digital 111*

*1.3.4.8. Proyecto: Gerencia jurídica pública 111*

MUNICIPIO DE MEDELLIN

Gaceta Oficial Nº4383

Creada por Acuerdo Nº 5 de 1987 del Concejo Municipal

## CONTENIDO

**Pág.**

*1.3.5. PROGRAMA: INNOVACIÓN PÚBLICA - LABORATORIO DE GOBIERNO* *112*
*1.3.5.1. Proyecto: Medellín digital* *112*
*1.3.5.2. Proyecto: Open Data Medellín* *113*
*1.3.5.3 Proyecto: Transversalización de la innovación al interior de la administración* *114*
*1.3.5.4. Proyecto: Estrategias de participación digital para la gestión pública* *114*
*1.3.5.5. Proyecto: Implementar la metodología de Gestión por Resultados* *114*
*1.3.5.6. Proyecto: Red de observatorios para la trazabilidad del impacto social* *115*
*1.3.5.7. Proyecto: Cities for life* *115*
*1.3.5.8. Proyecto: Implementar el sistema de información territorial para la medición de impactos basados en la transversalización de las acciones* *116*
*1.3.5.9. Proyecto: Gestiónes tratégica de la información- Fábrica de pensamiento* *116*
DIMENSIÓN ESTRATÉGICA Para recuperar juntos la seguridad y la convivencia ciudadana 123
*• Objetivo* *123*
*• Diagnóstico* *123*
*•Indicadores referentes* *136*
2.1. MEDELLÍN SEGURA 137
*Presentación* *137*
*2.1.1. PROGRAMA: PLANEACIÓN PARA LA SEGURIDAD INTEGRAL* *138*
*2.1.1.1. Proyecto: Transversalización de la Política Pública de Seguridad y Convivencia* *138*
*2.1.1.2. Proyecto: Formulación e implementación del Plan Integral de Seguridad y Convivencia – PISC* *139*
*2.1.1.3. Proyecto: Fortalecimiento y posicionamiento del Sistema de Información para la Seguridad y la Convivencia - SISC.* *140*
*2.1.1.4. Proyecto: Diseño e implementación de instrumentos de territorialización - Planes especiales y Plan del Centro* *140*
*2.1.1.5. Proyecto: Articulación y cooperación metropolitana, regional, nacional e internacional en materia de seguridad integral* *140*
*2.1.2. PROGRAMA: INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍA PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA* *141*
*2.1.2.1. Proyecto: Formulación e implementación de un Plan Maestro de infraestructura física y tecnología para la seguridad y la convivencia* *141*
*2.1.2.2. Proyecto: Fortalecimiento del Sistema Integrado de Emergencias y Seguridad de Medellín - SIES-M* *142*
*2.1.3. PROGRAMA: JUSTICIA Y POLÍTICA CRIMINAL* *143*
*2.1.3.1. Proyecto: Direccionamiento de la política criminal* *143*
*2.1.3.2. Proyecto: Fortalecimiento y/o creación de grupos especiales por delito* *144*
*2.1.3.3. Proyecto: Descentralización de los mecanismos de acceso a la justicia* *144*
*2.1.3.4. Proyecto: Fortalecimiento del Sistema Penal de Responsabilidad para adolescentes* *144*
*2.1.3.5. Proyecto: Atención integral a las problemáticas de la población carcelaria* *145*
*2.1.3.6. Proyecto: Seguimiento y acompañamiento a la problemática del sistema penitenciario y carcelario* *145*
*2.1.4. PROGRAMA: MEDELLÍN SEGURA PARA LAS MUJERES Y LAS NIÑAS* *146*
*2.1.4.1. Proyecto: Territorios seguros para las mujeres y las niñas* *146*
*2.1.4.2. Proyecto: Prevención y atención de las violencias basadas en género* *147*
*2.1.4.3. Proyecto: Comunicación pública para el empoderamiento favorable a los derechos de las mujeres* *147*
2.2. EN MEDELLÍN CONVIVE TODA LA CIUDADANÍA 149
*Presentación* *149*
*2.2.1. PROGRAMA: JUSTICIA CERCANA AL CIUDADANO* *149*
*2.2.1.1. Proyecto: Fortalecimiento y ajustes del sistema de justicia cercana a la ciudadanía* *150*
*2.2.1.2. Proyecto: Implementación de mecanismos alternativos para la resolución de conflictos en el sistema de justicia cercana a la ciudadanía* *150*
*2.2.2. PROGRAMA: PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA* *151*

MUNICIPIO DE MEDELLIN

# Gaceta Oficial Nº4383

Creada por Acuerdo Nº 5 de 1987 del Concejo Municipal

## CONTENIDO

**Pág.**

*2.2.2.1. Proyecto: Promoción y formación para el fortalecimiento de las competencias ciudadanas para la convivencia* *151*
*2.2.2.2. Proyecto: Adrenalina* *152*
*2.2.2.3. Proyecto: Acompañamiento social de proyectos habitacionales* *152*
*2.2.3. PROGRAMA: TODOS CONVIVIMOS EN EL ESPACIO PÚBLICO* *153*
*2.2.3.1. Proyecto: Regulación, control y recuperación del espacio público* *153*
*2.2.3.2. Proyecto: Espacio público para el disfrute la ciudadanía* *153*
*2.2.4. PROGRAMA: PREVENCIÓN DE LAS VIOLENCIAS* *154*
*2.2.4.1. Proyecto: Entornos protectores para niños, niñas, adolescentes y jóvenes* *154*
*2.2.4.2. Proyecto: Implementación y promoción de acciones institucionales para la prevención social del delito* *155*
*2.2.4.3. Proyecto: Prevención y atención de violencias sexuales y la trata de personas* *156*
2.3. MEDELLÍN CUENTA CON VOS PARA CONSTRUIR LA PAZ EN EL TERRITORIO 157
*Presentación* *157*
*2.3.1. PROGRAMA: PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS* *157*
*2.3.1.1. Proyecto: Gestión del Sistema Municipal de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario* *158*
*2.3.1.2. Proyecto: Pedagogía para la cultura de los Derechos Humanos* *158*
*2.3.1.3. Proyecto: Gestión territorial y fortalecimiento de actores sociales para el ejercicio de los Derechos Humanos* *159*
*2.3.1.4. Proyecto: Atención integral a víctimas y/o testigos de delitos de alto impacto social* *159*
*2.3.1.5. Proyecto: Reconocimiento y dignificación humana en el Cementerio Jardín Universal y otros sitios de la ciudad* *160*
*2.3.1.6. Proyecto: Orientación y atención a personas en ejercicio y condición de riesgo de prostitución* *160*
*2.3.2. PROGRAMA: POSACUERDO Y GARANTÍAS DE NO REPETICIÓN* *160*
*2.3.2.1. Proyecto: Gestión de la estrategia de garantías de no repetición y cultura de paz* *161*
*2.3.2.2. Proyecto: Reintegración sostenible para un territorio en paz* *161*
*2.3.3. PROGRAMA: MEMORIA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ* *162*
*2.3.3.1. Proyecto: Construcción participativa de memorias territoriales* *162*
*2.3.3.2. Proyecto: Pedagogía de las memorias para la construcción de paz* *163*
*2.3.3.3. Proyecto: Ciudadanía activa para el posacuerdo – Gestores (as) de paz* *163*
*2.3.3.4. Proyecto: Fortalecimiento institucional del Museo Casa de la Memoria* *163*
*2.3.4. PROGRAMA: CIUDADANÍA ACTIVA POR LA PAZ* *164*
*2.3.4.1. Proyecto: Apertura democrática para construir la paz* *164*
*2.3.4.2. Proyecto: La educación en Medellín le apuesta a la paz y la convivencia* *165*
*2.3.4.3. Proyecto: Oportunidades productivas para la paz* *165*
*2.3.4.4. Proyecto: Jóvenes que ayudan a reconstruir la paz* *166*
*2.3.4.5. Proyecto: Mujeres memorias de la guerra, protagonistas de la paz* *166*
*2.3.5. PROGRAMA: ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO* *167*
*2.3.5.1. Proyecto: Restablecimiento y reparación a víctimas del conflicto armado* *167*
*2.3.5.2. Proyecto: Prevención de riesgos en el marco de la atención a víctimas del conflicto armado.* *168*
*2.3.5.3. Proyecto: Mejoramiento de la infraestructura para la atención humanitaria a las víctimas* *168*
*2.3.5.4. Proyecto: Acompañamiento a retornos y reubicaciones de víctimas de desplazamiento forzado - Medellín le apuesta al retorno* *169*
DIMENSIÓN ESTRATÉGICA Para trabajar unidos por un nuevo modelo de equidad social 176
• *Objetivo* *176*
• *Diagnóstico* *176*
• *Indicadores referentes* *193*

3.1. MEDELLÍN PARA VIVIR MÁS Y MEJOR 194
*Presentación* *194*

MUNICIPIO DE MEDELLIN

# Gaceta Oficial Nº4383

Creada por Acuerdo Nº 5 de 1987 del Concejo Municipal

## CONTENIDO

**Pág.**

*3.1.1 PROGRAMA: FORTALECIMIENTO DEL ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD* 195
*3.1.1.1. Proyecto: Fortalecimiento de la calidad de los servicios de salud* 196
*3.1.1.2. Proyecto: Fortalecimiento a la red pública en salud con calidad y humanización* 196
*3.1.1.3. Proyecto: Gestión de la atención prehospitalaria, urgencias, emergencias y desastres* 197
*3.1.1.4. Proyecto: Gestión del aseguramiento en salud* 197
*3.1.1.5. Proyecto: Gestión de la prestación del servicio de salud a la población pobre no afiliada* 198
*3.1.2. PROGRAMA: GESTIÓN DE ESTRATEGIAS EN SALUD* 198
*3.1.2.1. Proyecto: Implementación modelo integral de atención en salud* 199
*3.1.2.2. Proyecto: Abordaje integral sociosanitario para la prevención del embarazo adolescente y la promoción de los derechos sexuales y reproductivos* 200
*3.1.2.3. Proyecto: Abordaje integral de atención sociosanitaria, salud mental y adicciones* 200
*3.1.2.4. Proyecto: Abordaje integral sociosanitario para poblaciones especiales* 201
*3.1.2.5.Proyecto: Abordaje integral de atención de las enfermedades crónicas no transmisibles* 201
*3.1.3. PROGRAMA: GOBERNANZA Y GOBERNABILIDAD PARA LA SALUD* 202
*3.1.3.1. Proyecto: Gestión territorial y participación social en salud* 203
*3.1.3.2. Proyecto: Gestión de la información y el conocimiento en salud* 203
*3.1.3.3. Proyecto: Conformación de redes sectoriales, intersectorialidad y transectorialidad* 204
*3.1.4. PROGRAMA: VIGILANCIA INTEGRAL EN SALUD* 204
*3.1.4.1. Proyecto: Vigilancia al acceso de los servicios en salud* 205
*3.1.4.2. Proyecto: Vigilancia epidemiológica* 205
*3.1.4.3. Proyecto: Vigilancia en salud ambiental* 206
3.2. MEDELLÍN DIGNA 208
*Presentación* 208
*3.2.1. PROGRAMA: MEDELLÍN PARA LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA* 208
*3.2.1.1. Proyecto: Atención de niños y niñas en situación de vulneración de derechos* 209
*3.2.1.2. Proyecto: Implementación y seguimiento de la Política Pública de Infancia y Adolescencia* 210
*3.2.1.3. Proyecto: Incentivar la niñez talentosa* 210
*3.2.1.4. Proyecto: Recreando nuestros barrios y corregimientos* 210
*3.2.1.5. Proyecto: Centros lúdicos formativos para la población* 211
*3.2.1.6. Proyecto: Promoción de derechos y prevención de su vulneración para niños, niñas y adolescentes* 211
*3.2.2. PROGRAMA: POR UN ENVEJECIMIENTO Y UNA VEJEZ DIGNA* 212
*3.2.2.1. Proyecto: Implementación y seguimiento a la política pública de envejecimiento y vejez* 212
*3.2.2.2. Proyecto: Envejecimiento digno* 213
*3.2.2.3. Proyecto: Atención y acompañamiento integral para personas mayores* 213
*3.2.3. PROGRAMA: EMPODERAMIENTO Y TRANSVERSALIZACIÓN DE LA EQUIDAD DE GÉNERO* 214
*3.2.3.1. Proyecto: Promoción de los derechos de las mujeres, las jóvenes y las niñas* 215
*3.2.3.2. Proyecto: Red de Centros de Equidad de Género* 215
*3.2.3.3. Proyecto: Transversalización de la equidad de género* 216
*3.2.4. PROGRAMA: PROMOCIÓN DEL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL DE LA JUVENTUD* 216
*3.2.4.1. Proyecto: Planeación del territorio joven* 217
*3.2.4.2. Proyecto: Jóvenes conectados con las oportunidades* 217
*3.2.5. PROGRAMA: ATENCIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL PARA EL HABITANTE DE CALLE* 218
*3.2.5.1. Proyecto: Política pública social para los habitantes de calle* 218
*3.2.5.2. Proyecto: Fortalecimiento del sistema de atención para la población de calle* 219
*3.2.5.3. Proyecto: Granjas agropecuarias comunitarias para habitantes en situación de calle: la vida desde otro lugar* 219
*3.2.5.4. Proyecto: Intervención deportiva, recreativa y de actividad física para la*

MUNICIPIO DE MEDELLIN

Gaceta Oficial Nº4383

Creada por Acuerdo Nº 5 de 1987 del Concejo Municipal

## CONTENIDO

**Pág.**

*población en riesgo social* 220
*3.2.6. PROGRAMA: SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL* 220
*3.2.6.2. Proyecto: Acceso a los alimentos y complementación alimentaria* 221
*3.2.6.3. Proyecto: Nutrición para la salud* 222
*3.2.6.4. Proyecto: Huertas para el abastecimiento de alimentos* 222
*3.2.7. PROGRAMA: SER CAPAZ: INCLUSIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD* 223
*3.2.7.1. Proyecto: Consolidación de la Política Pública de discapacidad - Ejercicio de derechos* 223
*3.2.7.2. Proyecto: Inclusión social de las personas con discapacidad, familiares y cuidadores* 224
*3.2.7.3. Proyecto: Deporte sin límites* 224
*3.2.8. PROGRAMA: DIVERSIDAD SEXUAL E IDENTIDADES DE GÉNERO* 225
*3.2.8.1. Proyecto: Reconocimiento de la diversidad sexual e identidades de género desde una pedagogía de la inclusión* 225
*3.2.8.2. Proyecto: Implementación y seguimiento de la política pública para el reconocimiento de la diversidad sexual e identidades de género.* 226
*3.2.9. PROGRAMA: DIVERSIDAD ÉTNICA* 226
*3.2.9.1. Proyecto: Transversalización y educación en asuntos étnicos* 227
*3.2.9.2. Proyecto: Reconocimiento y garantía de derechos de los pueblos negros, afrodescendientes, raizales y palenqueros en Medellín* 227
*3.2.9.3. Proyecto: Reconocimiento y garantía de derechos de los pueblos indígenas en Medellín* 228
*3.2.10. PROGRAMA: FAMILIA MEDELLÍN* 228
*3.2.10.1. Proyecto: Centros Integrales de Familia* 229
*3.2.10.2. Proyecto: Familia Medellín – Medellín solidaria* 229
*3.2.10.3. Proyecto: Volver a casa* 229
*3.2.10.4. Proyecto: Mejoramiento institucional y de la infraestructura para la Inclusión Social* 230
DIMENSIÓN ESTRATÉGICA Para ofrecer una educación de calidad y empleo para vos 240
*• Objetivo* 240
*• Diagnóstico* 240
*• Indicadores referentes* 250
4.1. MEDELLIN GARANTIZA SU OFERTA EDUCATIVA 251
*Presentación* 251
*4.1.1. PROGRAMA: EDUCACIÓN INICIAL, PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA* 252
*4.1.1.1. Proyecto: Fortalecimiento de la educación inicial - Buen Comienzo* 253
*4.1.1.2. Proyecto: Implementación gradual de la Jornada Única* 254
*4.1.1.3. Proyecto: Permanencia en el sistema escolar* 254
*4.1.1.4. Proyecto: Inclusión en el sistema escolar* 255
*4.1.1.5. Proyecto: Educación media y articulación con la educación superior* 255
*4.1.1.6. Proyecto: Acciones afirmativas en el sistema educativo para las mujeres y las niñas* 256
*4.1.2. PROGRAMA: FORTALECER EL SISTEMA DE EDUCACIÓN TÉCNICA Y SUPERIOR* 256
*4.1.2.1. Proyecto: Apoyo para el acceso a la educación superior* 257
*4.1.2.2. Proyecto: Fortalecimiento de la sinergia de las tres instituciones públicas de educación superior* 257
*4.1.2.3. Proyecto: Fortalecimiento de la estrategia de educación superior digital* 258
4.2. MEDELLÍN, CAMINO A LA EXCELENCIA Y LA CALIDAD 259
*Presentación* 259
*4.2.1. PROGRAMA: GESTIÓN ESCOLAR PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD* 261
*4.2.1.1. Proyecto: Transformación de la gestión escolar desde el PEI* 261
*4.2.1.2. Proyecto: Alianzas estratégicas para el mejoramiento de la calidad* 262
*4.2.1.3. Proyecto: Incentivos para la calidad* 262
*4.2.2. PROGRAMA: MAESTROS, MAESTRAS Y DIRECTIVOS LÍDERES DE LA CALIDAD Y LA*

MUNICIPIO DE MEDELLIN

Gaceta Oficial Nº4383

Creada por Acuerdo Nº 5 de 1987 del Concejo Municipal

## CONTENIDO

**Pág.**

*EXCELENCIA* 263
*4.2.2.1. Proyecto: Maestros y maestras sujetos del saber - Mova* 263
*4.2.2.2. Proyecto: Redes de conocimiento e innovación* 264
*4.2.2.3. Proyecto: Bienestar docente* 264
*4.2.3. PROGRAMA: PROMOCIÓN DE LAS CAPACIDADES Y TALENTOS DE ESTUDIANTES* 265
*4.2.3.1. Proyecto: Estrategia para el desarrollo y fortalecimiento de las capacidades cognitivas* 266
*4.2.3.2. Proyecto: Educación complementaria para el fortalecimiento de las capacidades humanas y los talentos* 266
*4.2.3.3. Proyecto: Estrategias de profundización y formación en lengua extranjera* 267
*4.2.3.4. Proyecto: Bachillerato internacional* 267
*4.2.4. PROGRAMA: AMBIENTES DE APRENDIZAJE PARA LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN* 268
*4.2.4.1. Proyecto: Mejoramiento de ambientes de aprendizaje* 268
*4.2.4.2. Proyecto: Apoyo a la red de laboratorios de investigación científica* 269
*4.2.4.3. Proyecto: Ciudadelas universitarias como escenario de desarrollo.* 269
4.3. MEDELLÍN SE CONSTRUYE DESDE EL ARTE Y LA CULTURA 271
*Presentación* 271
*4.3.1. PROGRAMA: BIBLIOTECAS, LECTURA Y PATRIMONIO PARA CONTRIBUIR AL DESARROLLO DE LA CIUDADANÍA* 272
*4.3.1.2. Proyecto: Lectura, escritura y oralidad* 273
*4.3.1.3. Proyecto: Archivo Histórico de Medellín y Patrimonio Documental* 274
*4.3.1.4. Proyecto: Puesta en valor de los patrimonios y las memorias culturales* 275
*4.3.2. PROGRAMA: MOVILIZACIÓN POR LA CULTURA* 275
*4.3.2.1 Proyecto: Fortalecimiento de la red Casas de la Cultura* 276
*4.3.2.2. Proyecto: Fortalecimiento del Museo de Antioquia* 276
*4.3.3. PROGRAMA: CREACIÓN, FORMACIÓN, FOMENTO Y CIRCULACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL* 277
*4.3.3.1. Proyecto: Fortalecimiento convocatorias públicas de arte y cultura* 277
*4.3.3.2. Proyecto: Redes de formación artística y cultural* 278
*4.3.3.3. Proyecto: Formación de públicos – Tarjeta única ciudadana* 278
*4.3.3.4 Proyecto: Intercambios culturales con el mundo (Ciudades Hermanas y aliados de Medellín)* 279
*4.3.3.5. Proyecto: Apoyar la producción audiovisual y cinematográfica en Medellín* 280
4.4. MEDELLÍN CON ACCESO AL EMPLEO 281
*Presentación* 281
*4.4.1. PROGRAMA: ESPECIALIZACIÓN INTELIGENTE* 282
*4.4.1.1. Proyecto: Medellín, ciudad clúster y de servicios* 282
*4.4.1.2. Proyecto: Atracción de inversión nacional y extranjera directa para el desarrollo y la competitividad* 283
*4.4.1.3. Proyecto: Acceso a mercados* 283
*4.4.1.4. Proyecto: Fortalecer el Pacto por la Innovación* 284
*4.4.1.5. Proyecto: Medellín creativa* 284
*4.4.2. PROGRAMA: EDUCACIÓN PERTINENTE A LA DINÁMICA LABORAL* 284
*4.4.2.1. Proyecto: Talento joven, promoción del empleo juvenil* 285
*4.4.2.2. Proyecto: Formar y educar en competencias de acuerdo a la demanda y necesidades del mercado laboral* 285
*4.4.2.3. Proyecto: Fomentar la inserción formal laboral* 286
*4.4.2.4. Proyecto: Educación para el futuro* 286
*4.4.2.5. Proyecto: Formación técnica y tecnológica pertinente -Consolidación del sistema de educación terciaria* 287
*4.4.2.6. Proyecto: Alianzas entre el sector productivo, la educación superior y la educación para el trabajo y el desarrollo humano* 287
*4.4.2.7. Proyecto: Escuela de artes y oficios* 288
*4.4.3. PROGRAMA: GENERACIÓN DE EMPLEO* 288

MUNICIPIO DE MEDELLIN

Gaceta Oficial Nº4383

Creada por Acuerdo Nº 5 de 1987 del Concejo Municipal

## CONTENIDO

**Pág.**

*4.4.3.1. Proyecto: Estrategias para el trabajo decente* *289*
*4.4.3.2. Proyecto: Promoción de la autonomía económica para las mujeres* *289*
*4.4.3.3. Proyecto: Crear una gran base empresarial de oferta y demanda de empleo* *290*
*4.4.4. PROGRAMA: CREACIÓN Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL* *290*
*4.4.4.1.Proyecto: Fortalecer el ecosistema de emprendimiento* *291*
*4.4.4.2. Proyecto: Fortalecer los CEDEZO* *291*
*4.4.4.3. Proyecto: Apoyar emprendimiento social, educativo, cultural, deportivo y artesanal.* *292*
*4.4.4.4. Proyecto: Promoción y fomento de la Economía Social y Solidaria* *292*
*4.4.4.5. Proyecto: Fortalecimiento del Banco de las Oportunidades y acceso a recursos* *293*
*4.4.4.6. Proyecto: Capital Inteligente* *293*
*4.4.4.7. Proyecto: Plataforma de Economía Colaborativa (PEC)* *293*
*4.4.4.8. Proyecto: Distrito de Innovación y Emprendimiento* *294*
4.5. MEDELLÍN INNOVADORA 295
*Presentación* *295*
*4.5.1. PROGRAMA: CIENCIA, INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA PARA LA SOCIEDAD* *296*
*4.5.1.1. Proyecto: Plan CT + I Medellín* *296*
*4.5.1.2. Proyecto: Fortalecer el sistema de movilidad inteligente* *296*
*4.5.1.3. Proyecto: Implementar la tecnología en la salud* *297*
*4.5.1.4. Proyecto: Investigación para la innovación en deporte, recreación y actividad física* *297*
*4.5.1.5. Proyecto: Promoción de fuentes alternativas de energía* *297*
*4.5.1.6. Proyecto: Laboratorios de creación para la innovación social* *298*
*4.5.2. PROGRAMA: TURISMO* *298*
*4.5.2.1. Proyecto: Implementar la política pública de turismo* *299*
*4.5.2.2. Proyecto: Fortalecimiento del tejido empresarial e institucional turístico* *299*
*4.5.2.3. Proyecto: Enlaces competitivos para el turismo* *299*
*4.5.2.4. Proyecto: Constituir cerro Nutibara parque turístico* *300*
*4.5.2.5. Proyecto: Constituir cerro el volador parque turístico* *300*
*4.5.3. PROGRAMA: INTERNACIONALIZACIÓN* *301*
*4.5.3.1. Proyecto: Construir y desarrollar la marca de ciudad* *301*
*4.5.3.2. Proyecto: Impulsar la promoción y mercadeo de la ciudad como destino turístico* *302*
*4.5.3.3. Proyecto: Medellín ciudad de grandes eventos, convenciones y ferias* *302*
*4.5.3.4. Proyecto: Promoción de la ciudad como destino de inversión* *303*
*4.5.3.5. Proyecto: Alianzas de cooperación internacional* *303*
*4.5.3.6. Proyecto: Medellín, laboratorio de prácticas vivas* *303*
*4.5.3.7. Proyecto: Regionalización e internacionalización del deporte* *304*
*4.5.3.8. Proyecto: Fortalecimiento de la Red de Antioqueños en el exterior (SosPaisa)* *304*
*4.5.4.PROGRAMA: INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO* *304*
*4.5.4.1. Proyecto: Apoyo a semilleros y grupos de investigación* *305*
*4.5.4.2. Proyecto: Internacionalización del sistema de educación superior* *305*
*4.5.4.3. Proyecto: Fondo local para la investigación científica del sistema de educación superior* *305*
DIMENSIÓN ESTRATÉGICA Por una movilidad sostenible 312
• *Objetivo* *312*
• *Diagnóstico* *312*
• *Indicadores referentes* *317*
5.1. MEDELLÍN SE INTEGRA CON LA REGIÓN, EL ÁREA METROPOLITANA Y LA NACIÓN 318
*Presentación* *318*
*5.1.1. PROGRAMA: GESTIÓN DE PLANES REGIONALES Y METROPOLITANOS* *319*
*5.1.1.1. Proyecto: Cofinanciar Autopistas para la Prosperidad* *319*
*5.1.1.2. Proyecto: Túnel de Occidente* *319*
*5.1.1.3. Proyecto: Sistema logístico de carga* *320*
*5.1.1.4. Proyecto: Estructurar Sistema Férreo Multipropósito (Tren de cercanías para pasajeros y tren de carga o residuos sólidos a La Pradera)* *320*
*5.1.1.5. Proyecto: Centralidad del sur* *321*

MUNICIPIO DE MEDELLIN

Gaceta Oficial Nº4383

Creada por Acuerdo Nº 5 de 1987 del Concejo Municipal

## CONTENIDO

**Pág.**

*5.1.1.6. Proyecto: Estructurar la conexión de transporte masivo de Medellín con el Valle de San Nicolás a través del Túnel de Oriente* 321
5.2. MEDELLÍN POR UNA MEJOR MOVILIDAD 322
*Presentación* 322
*5.2.1. PROGRAMA: PLANIFICACIÓN DEL SISTEMA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD* 323
*5.2.1.1. Proyecto: Formulación del Plan Integral de Movilidad Sostenible* 323
*5.2.1.2. Proyecto: Formulación del Plan Integral de intervenciones sobre los corredores de transporte y su área de influencia de los existentes y futuros* 324
*5.2.1.3. Proyecto: Estructuración del corredor de la Avenida 34 para transporte masivo* 324
*5.2.1.4. Proyecto: Estructurar Estación Entre Orillas* 324
*5.2.1.5. Proyecto: Estructurar corredores de transporte transversales a la Avenida El Poblado* 325
*5.2.2. PROGRAMA: PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA MOVILIDAD DE LA CIUDAD* 325
*5.2.2.1. Proyecto: Intervenciones puntuales de infraestructura para el mejoramiento de la red de movilidad* 326
*5.2.2.2. Proyecto: Mantenimiento de la infraestructura para el mejoramiento de la movilidad* 326
*5.2.2.3. Proyecto: Mantener los puentes vehiculares y peatonales de la ciudad* 326
*5.2.2.4. Proyecto: Construir Autopista Regional Norte Oriental (Doble calzada a nivel)* 327
*5.2.2.5. Proyecto: Terminar el Puente de la Madre Laura y obras complementarias* 327
*5.2.2.6. Proyecto: Diseñar y construir intercambios en la Av. 80 necesarios para la implementación del corredor de transporte masivo* 327
*5.2.2.7 Proyecto: Construir intercambio de la Avenida El Poblado con la calle 4 Sur* 328
*5.2.2.8. Proyecto: Construir las obras de valorización de la comuna 14* 328
*5.2.2.9. Proyecto: Gestión realizada para llevar a cabo la conexión bajo el Aeropuerto Enrique Olaya Herrera* 329
*5.2.2.10. Proyecto: Construcción y mejoramiento de la vía Altos del Rodeo (Calle 6 sur entre carreras 53 y 89)* 329
*5.2.2.11. Proyecto: Construcción lateral sur de la quebrada Altavista* 329
5.3. MEDELLÍN GESTIONA SUS SISTEMAS DE MOVILIDAD 331
*Presentación* 331
*5.3.1. PROGRAMA: FORTALECIMIENTO A LA INTEGRACIÓN MULTIMODAL DEL TRANSPORTE PÚBLICO* 332
*5.3.1.1. Proyecto: Mejorar el Sistema de Transporte Masivo del Área Metropolitana (Apoyo Plan Maestro SITVA)* 332
*5.3.1.2. Proyecto: Fortalecer la reestructuración del Transporte Público Colectivo de Medellín -TPM* 333
*5.3.1.3. Proyecto: Potencializar el sistema de recaudo electrónico para el transporte público* 333
*5.3.1.4. Proyecto: Gestionar y estructurar equipamientos para parqueaderos adyacentes a los sistemas de transporte público* 334
*5.3.1.5. Proyecto: Fortalecer el programa de racionalización del transporte público colectivo* 334
*5.3.1.6. Proyecto: Fortalecer la operación de Metroplús en las cuencas 3 y 6* 335
*5.3.2. PROGRAMA: INTERVENCIONES MOVILIDAD PARA TRANSPORTE PÚBLICO MULTIMODAL* 335
*5.3.2.1. Proyecto: Revisar y ajustar los diseños y desarrollar la primera fase del corredor de transporte de la 80* 335
*5.3.2.2. Proyecto: Plan Integral Tranvía de Ayacucho* 336
*5.3.2.3. Proyecto: Construir el cable Picacho* 336
*5.3.2.4 Proyecto: Terminar y construir los patios U. de M. y alterno para Metroplús (para las líneas L1 y L2 de buses)* 337
*5.3.2.5. Proyecto: Terminar los estudios y diseños del corredor Troncal Metroplús por la Av. Oriental y realizar obras complementarias para la pretroncal* 337
*5.3.2.6. Proyecto: Construir el corredor del sur en jurisdicción de Medellín* 337

MUNICIPIO DE MEDELLIN

Gaceta Oficial Nº4383

Creada por Acuerdo Nº 5 de 1987 del Concejo Municipal

## CONTENIDO

**Pág.**

*5.3.2.7. Proyecto: Estructurar y desarrollar la primera fase del corredor de transporte de la Av. Guayabal y sus obras complementarias* *338*
*5.3.2.8. Proyecto: Estructurar la primera fase del corredor de transporte de la Av. El Poblado* *338*
*5.3.3. PROGRAMA: GESTIÓN INTEGRAL PARA LA MOVILIDAD NO MOTORIZADA* *338*
*5.3.3.1. Proyecto: Construcción de cicloinfraestructura* *339*
*5.3.3.2. Proyecto: Impulsar y fortalecer el uso de la bicicleta* *339*
*5.3.3.3. Proyecto: Consolidar y desarrollar infraestructura para la movilidad peatonal* *340*
*5.3.4 PROGRAMA: RECONOCIENDO LA IMPORTANCIA DE LA MOVILIDAD SEGURA* *340*
*5.3.4.1. Proyecto: Señalización para la seguridad vial de la ciudadanía* *341*
*5.3.4.2. Proyecto: Vigilancia y control de la movilidad segura* *341*
*5.3.5 PROGRAMA: POR LA CALIDAD DEL AIRE QUE RESPIRAMOS* *342*
*5.3.5.1. Proyecto: Impulsar la movilidad amigable con el medio ambiente* *342*
*5.3.5.2. Proyecto: Estrategias educativas para promover la movilidad sostenible* *343*
*5.3.5.3. Proyecto: Incentivar la transición a la movilidad eléctrica* *343*
*5.3.5.4. Proyecto: Vigilancia epidemiológica de los efectos en la salud por la calidad del aire* *343*
DIMENSIÓN ESTRATÉGICA Para recuperar el centro y trabajar por nuestros territorios 355
*• Objetivo* *355*
*• Diagnóstico* *355*
*• Indicadores referentes* *365*
6.1. MEDELLÍN PLANIFICA Y GESTIONA SU TERRITORIO 366
*Presentación* *366*
*6.1.1. PROGRAMA: PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL* *367*
*6.1.1.1. Proyecto: Formulación e Implementación de los Protocolos Ambientales y Urbanísticos – PAU* *367*
*6.1.1.2. Proyecto: Desarrollo y actualización de normas y estudios complementarios al POT* *368*
*6.1.2. PROGRAMA: IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL Y GESTIÓN DEL POT* *368*
*6.1.2.1. Proyecto: Formulación y adopción de los Macroproyectos de transversalidades y de borde urbano rural* *368*
*6.1.2.2. Proyecto: Formulación y adopción de instrumentos de planificación complementaria* *369*
*6.1.2.3.Proyecto: Instrumentos de financiación e intervención del suelo para el desarrollo físico espacial* *370*
*6.1.3. PROGRAMA: GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN URBANÍSTICA Y CATASTRAL* *371*
*6.1.3.1. Proyecto: Metodología para el seguimiento de las transformaciones territoriales* *371*
*6.1.3.2. Proyecto: Gestión para la Información catastral* *371*
*6.1.3.3. Proyecto: Gestión para el control urbanístico* *372*
*6.1.4. PROGRAMA: FORTALECIMIENTO ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO REGIONAL* *372*
*6.1.4.1. Proyecto: Definición de instrumentos para la gestión articulada del territorio* *373*
*6.1.4.2. Proyecto: Desarrollo de capacidades y fortalecimiento institucional regional* *373*
6.2. PROYECTOS INTEGRALES PARA MEDELLÍN 374
*Presentación* *374*
*6.2.1. PROGRAMA: GESTIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN ADOPTADOS DE SEGUNDO Y TERCER NIVEL DEL POT* *375*
*6.2.1.1. Proyecto: Gestión y acompañamiento de operaciones urbanas en Macroproyectos* *375*
*6.2.1.2. Proyecto: Protección a moradores y actividades económicas y productivas* *376*
*6.2.2. PROGRAMA: IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS* *376*
*6.2.2.1. Proyecto: Estrategia Proyectos Urbanos Integrales* *376*
*6.2.2.2. Proyecto: Intervención en zonas de consolidación* *377*
*6.2.2.3. Proyecto: Parques del Río* *377*
*6.2.2.4. Proyecto: Plan parcial de Moravia* *378*
6.3. MEDELLÍN GESTIONA SU PAISAJE Y PATRIMONIO 379

MUNICIPIO DE MEDELLIN

Gaceta Oficial Nº4383

Creada por Acuerdo Nº 5 de 1987 del Concejo Municipal

## CONTENIDO

**Pág.**

*Presentación* 379
*6.3.1. PROGRAMA: ESPACIO PÚBLICO PARA LA CONVIVENCIA CIUDADANA* 380
*6.3.1.1. Proyecto: Cinturón verde metropolitano* 380
*6.3.1.2. Proyecto: Parques para vos* 381
*6.3.1.3 Proyecto: Construcción, adecuación y mantenimiento de escenarios deportivos y recreativos* 381
*6.3.1.4 Proyecto: Distrito D* 382
*6.3.2. PROGRAMA: RECUPEREMOS NUESTRO PATRIMONIO Y PAISAJE* 382
*6.3.2.1. Proyecto: Gestión del aprovechamiento económico del espacio público* 382
*6.3.2.2. Proyecto: Revitalización estratégica y económica de corredores y patrimonio* 383
*6.3.2.3. Proyecto: Gestión de la publicidad* 383
*6.3.2.4. Proyecto: Paisajismo y silvicultura de espacios públicos verdes* 384
*6.3.3. PROGRAMA: GENERANDO VALOR INMOBILIARIO* 384
*6.3.3.1. Proyecto: Gestión económica de los bienes inmuebles* 384
*6.3.3.2 Proyecto: Estrategias Inmobiliarias para el desarrollo* 385
6.4 RETO MEDELLÍN VUELVE A SU CENTRO 386
*Presentación* 386
*6.4.1. PROGRAMA: ARTICULACIÓN ENTRE PLANES PARA LA RECUPERACIÓN INTEGRAL DEL CENTRO* 387
*6.4.1.1. Proyecto: Plan Maestro del Centro* 387
*6.4.1.2. Proyecto: Plan cultural del Centro* 388
*6.4.2 PROGRAMA: CONECTIVIDAD Y NUEVA MOVILIDAD* 388
*6.4.2.1. Proyecto: Intervenciones físicas y ambientales en corredores del Centro* 389
*6.4.2.2. Proyecto: Galería Bolívar* 389
*6.4.2.3. Proyecto: Rutas para vos* 390
*6.4.3 PROGRAMA: REHABILITACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO Y EL PATRIMONIO* 390
*6.4.3.1. Proyecto: Plan Especial de Manejo y Protección del barrio Prado* 391
*6.4.3.2. Proyecto: Plan Especial de Manejo y Protección de San Antonio* 391
*6.4.3.3. Proyecto: Consolidación Junín* 392
*6.4.3.4. Proyecto: Recuperación de andenes, calzadas y espacio público* 392
*6.4.3.5. Proyecto: Remodelación y mantenimiento de parques en el Centro* 393
*6.4.3.6. Proyecto: Mejoramiento del paisaje natural y cualificación ambiental* 393
*6.4.4. PROGRAMA: PRESENCIA INSTITUCIONAL Y GOBERNABILIDAD* 394
*6.4.4.1. Proyecto: Fortalecimiento de la seguridad y la gobernabilidad en el Centro* 394
*6.4.4.2. Proyecto: Re-habitación del Centro* 395
*6.4.4.3. Proyecto: Todos podemos conocer y volver al Centro* 395
*6.4.4.4. Proyecto: Eventos de ciudad en el Centro* 395
6.5 HÁBITAT ADECUADO PARA MEDELLÍN 397
*Presentación* 397
*6.5.1. PROGRAMA: FORTALECIMIENTO AL SISTEMA MUNICIPAL HABITACIONAL* 398
*6.5.1.1. Proyecto: Creación e implementación del Consejo de Política Habitacional* 398
*6.5.1.2. Proyecto: Revisión y ajuste del Plan Estratégico Habitacional de Medellín – PEHMED* 398
*6.5.1.3. Proyecto: Adopción y reglamentación de la política pública de inquilinatos* 399
*6.5.2. PROGRAMA: REASENTAMIENTO INTEGRAL DE POBLACIÓN* 399
*6.5.2.1. Proyecto: Reasentamiento de población con soluciones de vivienda definitiva* 399
*6.5.2.2. Proyecto: Una solución definitiva para la población en arrendamiento temporal* 400
*6.5.2.3. Proyecto: Arrendamiento temporal* 400
*6.5.3. PROGRAMA: GESTIÓN DE NUEVOS DESARROLLOS HABITACIONALES DE VIVIENDA SOCIAL* 400
*6.5.3.1. Proyecto: Vivienda nueva* 401
*6.5.3.2. Proyecto: Gestión del suelo para vivienda social* 401
*6.5.3.3. Proyecto: Fomento a la autoconstrucción e iniciativas comunitarias* 401
*6.5.4. PROGRAMA: MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS* 402

MUNICIPIO DE MEDELLIN

Gaceta Oficial Nº4383

Creada por Acuerdo Nº 5 de 1987 del Concejo Municipal

## CONTENIDO

**Pág.**

*6.5.4.1. Proyecto: Mejoramiento de vivienda* 402
*6.5.4.2. Proyecto: Mejoramiento del entorno barrial* 402
*6.5.4.3. Proyecto: Titulación de predios* 403
*6.5.4.4 Proyecto: Reconocimiento de edificaciones* 403
*6.5.4.5. Proyecto: Saneamiento predial – Gestión para la tenencia segura* 404
*6.5.4.6. Proyecto: Abastecimiento comunitario de agua* 404
6.6 MEDELLÍN RECONOCE LA IMPORTANCIA DE SU TERRITORIO RURAL 405
*Presentación* 405
*6.6.1. PROGRAMA: RESCATE Y DIFUSIÓN DE LA IDENTIDAD DE LOS TERRITORIOS RURALES* 405
*6.6.1.1. Proyecto: Corregimientos en la agenda de eventos de la ciudad* 406
*6.6.1.2. Proyecto: Reconocimiento y promoción de prácticas campesinas, saberes ancestrales y tradición popular* 406
*6.6.1.3. Proyecto: Jóvenes rurales* 407
*6.6.2. PROGRAMA: DESARROLLO INTEGRAL DE LOS TERRITORIOS RURALES* 407
*6.6.2.1. Proyecto: Construcción y apropiación de equipamientos estratégicos comunitarios* 407
*6.6.2.2. Proyecto: Saneamiento básico y agua potable en los corregimientos* 408
*6.6.2.3. Proyecto: Mi corregimiento limpio y sostenible* 408
*6.6.2.4. Proyecto: Asignación y revisión de la nomenclatura en los corregimientos* 409
*6.6.2.5. Proyecto: Fortalecer la presencia institucional en seguridad en los territorios rurales* 409
*6.6.2.6. Proyecto: Proyectos de infraestructura para la movilidad de los corregimientos* 410
*6.6.3. PROGRAMA: DESARROLLO EMPRESARIAL RURAL* 410
*6.6.3.1. Proyecto: Implementar la Política Pública de Desarrollo Rural* 410
*6.6.3.2. Proyecto: Fortalecer y realizar los mercados campesinos* 411
*6.6.3.3. Proyecto: Creación y fomento de empresas rurales* 411
*6.6.3.4. Proyecto: Comercio local* 412
*6.6.3.5. Proyecto: Turismo rural comunitario* 412
DIMENSIÓN ESTRATÉGICA Para proteger entre todos el medio ambiente 419
• *Objetivo* 419
• *Diagnóstico* 419
• *Indicadores referentes* 427
7.1. MEDELLÍN CIUDAD VERDE Y SOSTENIBLE 429
*Presentación* 429
*7.1.1 PROGRAMA: GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VERDE: GENERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS VERDES Y CONECTORES ECOLÓGICOS* 431
*7.1.1.1. Proyecto: Ecoparques en quebradas de ciudad* 432
*7.1.1.2. Proyecto: Conectividad ecológica de corredores verdes* 432
*7.1.1.3. Proyecto: Planeación y diseño del componente verde de la ciudad* 433
*7.1.1.4. Proyecto: Implementación de zonas verdes alternativas* 433
*7.1.1.5. Proyecto: Estrategia de conservación y mantenimiento de espacios verdes de la ciudad* 434
*7.1.2. PROGRAMA: ESTRUCTURA ECOLÓGICA Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS* 434
*7.1.2.1. Proyecto: Restauración y aumento de la cobertura boscosa en la zona rural de Medellín* 435
*7.1.2.2. Proyecto: Gestión para la protección del recurso hídrico* 435
*7.1.2.3. Proyecto: Gestión de áreas protegidas y áreas estratégicas para la sostenibilidad ambiental* 436
*7.1.2.4. Proyecto: Conocimiento, valoración y gestión de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos* 436
*7.1.3. PROGRAMA: NUESTRO RÍO Y SUS QUEBRADAS* 437
*7.1.3.1. Proyecto: Nuestro Río* 437
*7.1.3.2. Proyecto: Intervenciones y mantenimiento de cauces de quebradas* 438
*7.1.3.3. Proyecto: Plan padrino de quebradas y zonas verdes* 438
*7.1.4. PROGRAMA: GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS* 439

MUNICIPIO DE MEDELLIN

Gaceta Oficial Nº4383

Creada por Acuerdo Nº 5 de 1987 del Concejo Municipal

## CONTENIDO

**Pág.**

*7.1.4.1. Proyecto: Implementación, seguimiento, revisión y actualización del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos -PGIRS- para el cuidado de los recursos naturales* 439
*7.1.4.2. Proyecto: Ubicación de sitios para la gestión integral de los residuos sólidos* 440
*7.1.4.3. Proyecto: Optimización de estrategias para la gestión de residuos sólidos* 440
*7.1.4.4. Proyecto: Medellín Intercambio Verde.* 441
*7.1.4.5. Proyecto: Recicladores: empresarios del aprovechamiento del material reciclable* 442
*7.1.5. PROGRAMA: PROTECCIÓN ANIMAL* 442
*7.1.5.1. Proyecto: Fortalecer MICHIP* 443
*7.1.5.2. Proyecto: Promoción del bienestar animal y puntos para la adopción* 443
*7.1.5.3. Proyecto: Los animales cuentan con vos* 443
*7.1.6. PROGRAMA: SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL INTEGRAL Y CAMBIO CLIMÁTICO* 444
*7.1.6.1. Proyecto: Estructura para la Gestión Ambiental Integral de Medellín* 445
*7.1.6.2. Proyecto: Habilitación Ambiental del Morro de Basuras de Moravia* 445
*7.1.6.3. Proyecto: Intervenciones sociales y ambientales integrales* 445
*7.1.6.4. Proyecto: Plan de mitigación y adaptación al cambio climático* 446
*7.1.6.5. Proyecto: Acciones de mitigación y adaptación al cambio climático* 446
*7.1.7. PROGRAMA: SALUD AMBIENTAL* 447
*7.1.7.1. Proyecto: Establecimientos y servicios sanos, seguros y saludables* 447
*7.1.7.2. Proyecto: Gestión integral para la prevención y control de enfermedades transmitidas por vectores y zoonosis.* 448
*7.1.7.3. Proyecto: Gestión integral de riesgos sanitarios del ambiente* 448
7.2. MEDELLÍN CON ACCESO DE CALIDAD A LOS SERVICIOS PÚBLICOS 449
*Presentación* 449
*7.2.1. PROGRAMA: ACCESO DE CALIDAD AL ACUEDUCTO Y AL ALCANTARILLADO* 450
*7.2.1.1. Proyecto: Mínimo vital de agua potable* 450
*7.2.1.2. Proyecto: Fondo de solidaridad y redistribución de Ingresos* 451
*7.2.1.3. Proyecto: Agua potable y saneamiento básico (subsanación de déficit)* 451
*7.2.2. PROGRAMA: GESTIÓN INTEGRAL DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS* 452
*7.2.2.1. Proyecto: Pedagogía ciudadana en servicios públicos* 452
*7.2.2.2. Proyecto: Formulación e implementación de políticas para los servicios públicos* 453
*7.2.2.3. Proyecto: Mínimo vital de energía* 453
*7.2.2.4 Proyecto: Alumbrado público e iluminación para la seguridad y el disfrute de los espacios públicos* 454
7.3. MEDELLÍN GESTIONA EL RIESGO 455
*Presentación* 455
*7.3.1. PROGRAMA: CONOCIMIENTO DEL RIESGO* 456
*7.3.1.1. Proyecto: Formación y capacitación en gestión del riesgo* 456
*7.3.1.2. Proyecto: Fortalecimiento de SIATA e innovación para la gestión del riesgo.* 456
*7.3.1.3. Proyecto: Divulgación del Plan Municipal de Gestión del Riesgo* 457
*7.3.1.4. Proyecto: Estudios en áreas o zonas con situaciones de riesgo* 457
*7.3.2. PROGRAMA: REDUCCIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO* 458
*7.3.2.1 Proyecto: Fortalecimiento de instancias sociales del DAGRD* 458
*7.3.2.2. Intervención en zonas de riesgo* 459
*7.3.2.3. Proyecto: Construcción de la política para la gestión del riesgo de desastres* 459
*7.3.2.4. Proyecto: Aseguramiento y transferencia del riesgo* 460
*7.3.2.5 Proyecto: Realización del inventario municipal de asentamientos humanos localizados en zonas de alto riesgo no mitigable* 460
*7.3.3. PROGRAMA: MANEJO EFICAZ DE DESASTRES* 461
*7.3.3.1 Proyecto: Gestión integral para el manejo de emergencias sociales y desastres* 461
*7.3.3.2. Proyecto: Atención de emergencias sociales, naturales y antrópicas* 461
*7.3.3.3. Proyecto Fortalecimiento del cuerpo oficial de bomberos* 462

MUNICIPIO DE MEDELLIN

# Gaceta Oficial Nº4383

Creada por Acuerdo Nº 5 de 1987 del Concejo Municipal

## CONTENIDO


| | Pág. |
|---|---|
| ARTÍCULO 4º. Parte Financiera | 463 |
| *1. PLAN FINANCIERO* | *463* |
| *1.1 POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS DE FINANCIACIÓN* | *464* |
| *1.2 ORIGEN DE LOS RECURSOS: COMPOSICIÓN DE LOS INGRESOS* | *466* |
| *1.2.1 Ingresos Tributarios y su Importancia* | *467* |
| *1.2.1.1. Impuesto de Industria y Comercio* | *467* |
| *1.2.1.2. Sobretasa a la Gasolina* | *468* |
| *1.2.1.3. Otros Ingresos Tributarios* | *469* |
| *1.2.2 Ingresos No Tributarios* | *470* |
| *1.2.2.1 Fondo Local de Salud* | *470* |
| *1.2.2.2. Recursos de Capital* | *471* |
| *1.3.2 Deuda Pública* | *473* |
| 2. PLAN DE INVERSIONES Y FUENTES DE FINANCIACIÓN | 474 |
| *LA INVERSIÓN* | *474* |
| *2.1 PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES* | *475* |
| *2.1.1 FUENTES DE FINANCIACIÓN* | *480* |
| *2.1.1.1 Fuentes convencionales* | *480* |
| *2.1.1.2. Fuentes no convencionales* | *480* |
| ARTÍCULO 5º. Programa de ejecución del Plan de Ordenamiento Territorial | 483 |
| ARTÍCULO 6º. Disposiciones sobre el Sistema de Seguimiento y Evaluación del Plan | 514 |
| *1.1. Todos participan del seguimiento a la ejecución del Plan* | *514* |
| *1.2. El Sistema de Indicadores* | *514* |
| *1.3. Desagregación poblacional de indicadores* | *515* |
| *1.4. Aspectos conceptuales del Sistema* | *516* |
| *1.4.1. El Seguimiento y la Evaluación del PDM* | *516* |
| *1.5 Alistamiento Institucional* | *516* |
| *1.6. Normatividad* | *517* |
| *1.7. Estructura Tecnológica* | *517* |
| *1.8. Instrumentos para el seguimiento y la evaluación a la gestión* | *518* |
| *1.8.1. Plan Indicativo:* | *518* |
| *1.8.2. Plan de Acción:* | *518* |
| *1.8.3. Anexo de Presupuesto de Inversión por Resultados:* | *518* |
| *1.8.4. Rendición de cuentas al control social, fiscal y político:* | *518* |
| *1.8.5. Evaluaciones estratégicas:* | *518* |
| *1.9 Implementación del Sistema* | *518* |
| ARTÍCULO 7º. Disposiciones generales sobre la ejecución y gestión del Plan | 519 |
| ARTÍCULO 8°. | 519 |
| **ARTÍCULO 9º**. Vigencia y derogatorias | 519 |
| GLOSARIO DE TÉRMINOS | 520 |
| BIBLIOGRAFÍA | 526 |
| • *LISTADO DE GRÁFICOS* | *530* |
| • *LISTADO DE FIGURAS* | *533* |
| • *LISTADO DE MAPAS* | *533* |
| • *LISTADO DE TABLAS* | *534* |
| • *LISTADO DE INFOGRAFÍAS* | *534* |

# ACUERDO NÚMERO 003 DE 2016

## *“PLAN DE DESARROLLO “ MEDELLIN CUENTA CON VOS” 2016-2019”*

Recibido de la Secretaría del Concejo Municipal, el Siete (07) de Junio de Dos Mil Dieciseis (2016) y a Despacho.

**JULIA INES PALACIO JARAMILLO**
Subsecretaria Prevención del Daño Antijurídico
Secretaria General

REPÚBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPAL DE MEDELLÍN, a los Siete dias (07) de Junio de Dos Mil Dieciseis (2016).

Sancionado,

El Alcalde,

**FEDERICO GUTIÉRREZ ZULUAGA**

El Secretario de Hacienda,

**ORLANDO DE JESÚS URIBE VILLA**

El Director del Departamento Administrativo de Planeación,

**FELIPE VÉLEZ ROA**

La Secretaria General,

**VERÓNICA DE VIVERO ACEVEDO**

**ACUERDO 003 DE 2016**

*Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Municipal 2016 -2019*
*"Medellín cuenta con vos"*

**El CONCEJO DE MEDELLÍN,**

en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 2 del artículo 313 de la Constitución Política y el artículo 40 de la Ley 152 de 1994

**ACUERDA:**

## ARTÍCULO 1º

Adóptese el Plan de Desarrollo para el periodo 2016 - 2019, Medellín cuenta con vos, el cual contiene los fundamentos, enfoques, objetivos, dimensiones, retos, programas y proyectos, con las estrategias y políticas que guiarán la articulación de las acciones del gobierno municipal, para elevar las condiciones de calidad de vida de la ciudadanía y sentar las bases de un cambio de enfoque de la acción pública, así como los indicadores, líneas de base y metas a través de los cuales se medirá el desempeño de la gestión municipal en el logro de las transformaciones previstas. También contiene la proyección de recursos con la priorización plurianual de las inversiones y la apuesta por el fortalecimiento de una gestión pública transparente y eficiente para orientar y apoyar las aspiraciones colectivas de la ciudadanía por una ciudad más segura, más equitativa y más legal.

## ARTÍCULO 2°. Generalidades

### *• MEDELLÍN CUENTA CON VOS, LA CIUDAD QUE SOÑAMOS •*

Durante los últimos años Medellín ha vivido un proceso de crecimiento que ha estado marcado por múltiples circunstancias, retos y necesidades que han contribuido a la ciudad que hoy tenemos.

Entre la década de los 50 y 70, la ciudad se consolidó como el centro industrial del país y experimentó una transformación urbana acelerada, que fue desbordada por el crecimiento demográfico explosivo y la ausencia de una respuesta institucional que fuera acorde a las nuevas realidades que se presentaban.

Sumado a esto, los años 80 fueron el periodo en el que la inseguridad, la violencia y el miedo, manifestado en diversas formas, emergieron y se asentaron en Medellín, de una forma tal, que llegó a ser considerada la ciudad más violenta del mundo.

La combinación de ese crecimiento desbordado, la falta de respuesta estatal y la violencia, afectó a importantes sectores de la sociedad, especialmente los más humildes, que vieron como veían que a la vez que sus vidas y las de sus familias avanzaban, se iba acumulando una gran deuda social.

Los 90, tanto su comienzo como final, fue marcado por una ciudad que se debatía entre la vida y la muerte, la esper anza y el dolor, y que veía como, en medio de tantas complejidades, avanzaba con el empuje de su gente a pesar de sus

problemas.

Fueron los años donde Medellín vivió procesos complejos de violencia en sus barrios, presenciando el accionar de actores tan disimiles del narcotráfico, las guerrillas, los paramilitares y grupos delincuenciales, pero a su vez, donde la ciudad tuvo la oportunidad de empezar a salir adelante a través de iniciativas impulsadas por la sociedad civil organizada, los sectores comunitarios, los empresarios, las universidades, y una institucionalidad, que a través de planes estratégicos, de renovaciones urbanas y trabajos de convivencia, hacían los mejores esfuerzos posibles para no caer más hondo.

Sin embargo, un punto de quiebre que empezó a vivir Medellín se dio a inicios de la década de los 2000. La aplicación de nuevas estrategias de seguridad a nivel nacional – que impactaron favorablemente la ciudad -, la desmovilización de estructuras ilegales y el comienzo de nuevas prácticas innovadoras en gestión pública y urbana, empezaron a escribir un nuevo capítulo en nuestra historia reciente.

Y aunque hoy persisten enormes retos, necesidades y problemáticas, la ciudad es reconocida ante el mundo por su resiliencia, capacidad de transformación e innovación, que ha sido posible y se ha dado en el fondo, por el liderazgo, el compromiso y la confianza ciudadana de su gente.

Sin embargo, los retos siguen siendo muchos, y es el momento de sentarnos a pensar entre todos cuál es la ciudad que soñamos para nosotros y para las generaciones venideras. Por eso a continuación planteamos el modelo de ciudad en la que creemos:

> **En Medellín** le apostamos al desarrollo integral del ser humano, a una sociedad que garantice los recursos necesarios para gozar de calidad de vida y vivir en armonía con los demás.
>
> **Creemos en la construcción de confianza ciudadana** como un modelo de gestión pública que se sustenta en tres tipos de confianza: interpersonal, social e institucional. La primera se refiere a las relaciones uno a uno, donde la confianza tiene rostro; es decir, sabemos en quién estamos confiando. Está basada en el respeto y la convivencia. La segunda se refiere a las relaciones sociales, donde el rostro es más difuso. Llamamos confianza social a aquella que tenemos hacia quienes habitan en el mismo espacio que nosotros, pero que no conocemos. Ésta se basa en la corresponsabilidad y el orden social. Finalmente, la confianza institucional, nuestro gran reto como administración, se refiere para este caso a la confianza en el Estado. La impulsaremos a través de la legalidad, la transparencia y la eficiencia.
>
> **Medellín cuenta con vos** para construir la ciudad que soñamos, una que le apuesta a ser **equitativa, segura y sostenible;** esa Medellín que es de todos, donde predomina la sana convivencia, que lucha por su identidad y que se esfuerza cada día por ser un mejor hábitat para sus ciudadanos.

Para poder llegar al modelo de ciudad que soñamos, planteamos diferentes realidades, y a continuación relatamos cómo el Plan de Desarrollo 'Medellín cuenta con vos' planea asumirlas y transformarlas:

Lo primero es el ser humano, el ciudadano y su papel en la construcción de una sociedad. Eso implica para los medellinenses dejar de lado esa cultura del ventajismo, la falta de ética, para adquirir un mayor compromiso ciudadano, tener una corresponsabilidad que permita recuperar la confianza en él mismo, en el otro y en la institución, ser legales en nuestra cotidianidad y en cualquiera de los entornos. Es por esto que la primera apuesta es **transformar la cultura, promover la participación ciudadana y administrar muy bien a Medellín.**

De otro lado, aunque la seguridad de nuestra ciudad ha mejorado, no podemos ignorar otros fenómenos que nos afectan social y económicamente, más aún cuando estamos en un proceso nacional que supone grandes retos para Medellín. Por eso **le apostamos decididamente a una seguridad integral que tenga como base la convivencia para garantizar el goce efectivo de los derechos, así como a la construcción de convivencia en el territorio**.

La inversión social es importante para garantizar los derechos individuales y colectivos, y por eso debe ser sostenible en el tiempo (Medellín es la ciudad del país que más invierte en lo social: 1.95 millones por habitante). En ese sentido, **nos la jugamos por un nuevo modelo de equidad social que permita mantener y mejorar las condiciones de vida de la ciudadanía teniendo como base la salud y la dignidad de las personas.**

Mejorar las condiciones económicas y de pobreza siempre será un propósito, pero no es un logro de corto plazo. De ahí **nuestra apuesta por una educación para el desarrollo humano y para el empleo, que tiene como base la oferta educativa, siempre en busca de la excelencia, la calidad y la pertinencia**. Todos bajo un sistema educativo que potencialice las capacidades, impulse la innovación y genere oportunidades para el desarrollo, el crecimiento económico

y la competitividad.

Nuestra ciudad debe ser para nosotros y las generaciones futuras, y el desarrollo debe ser sostenible y corresponsable. Eso justifica **nuestra invitación a que la movilidad sea más amable y eficiente, y una tarea de todos**. Le apostamos a una ciudad verde, con garantías de condiciones de salud para sus habitantes y donde con cada acción podamos contribuir a la mitigación del cambio climático.

El desarrollo de infraestructura en los últimos años ha sido necesario y pertinente, pero debe ser sostenible en el tiempo. Por eso **la importancia que le damos a la planificación del territorio y al desarrollo del mismo para el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes,** apostándole a proyectos urbanos integrales, a la gestión del espacio público, a la vivienda, a la recuperación del centro, a las intervenciones integrales de nuestros territorios y al desarrollo rural.

El medio ambiente, deteriorado y olvidado por muchos, cada día nos da más señales y alertas para que nos comprometamos con su cuidado, no solo por los daños en la salud, sino también por la calidad de vida y la misma existencia de nuestras vidas y del mundo en general. Medellín debe trabajar en este asunto y asumir con responsabilidad diferentes acciones

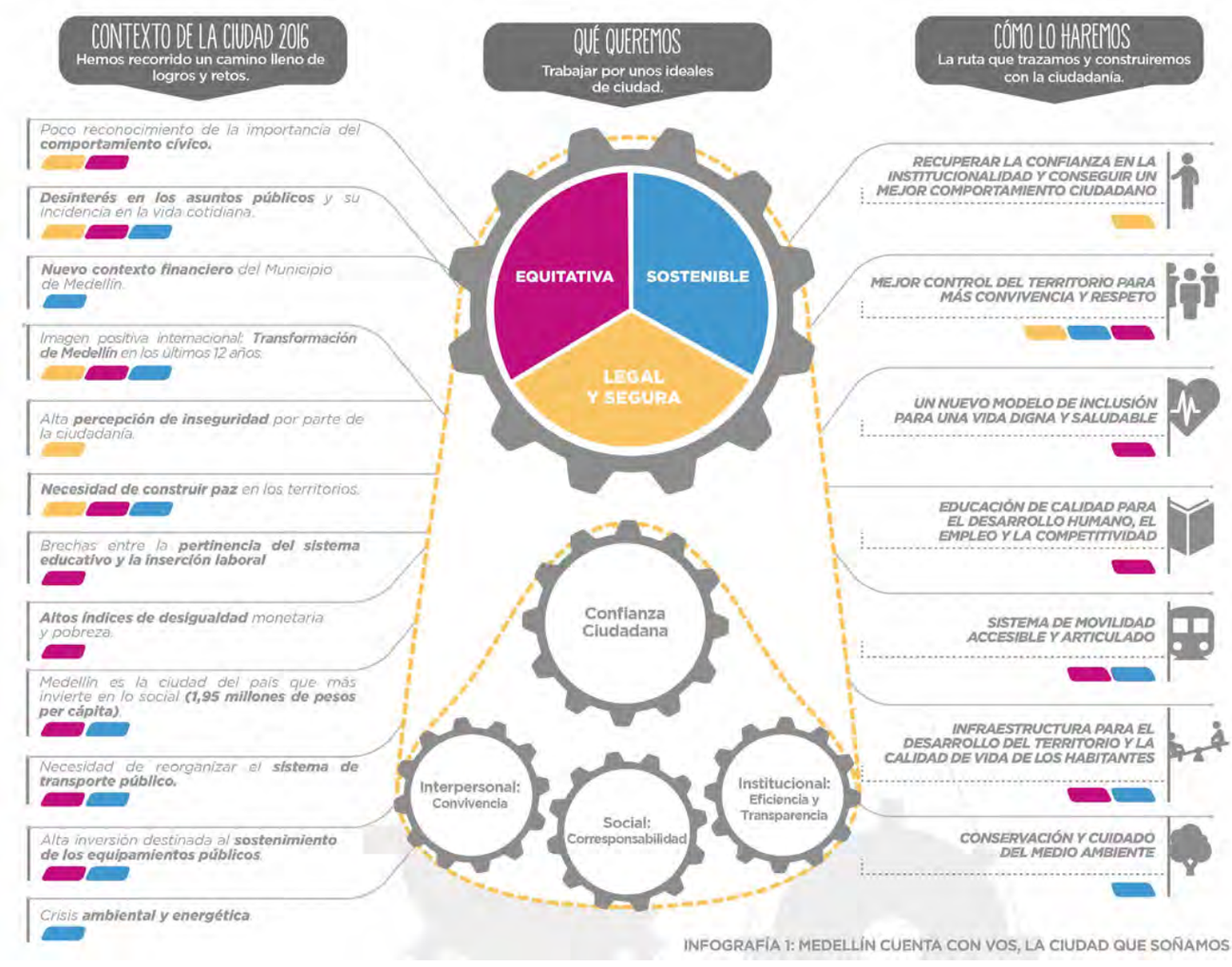

INFOGRAFÍA 1: MEDELLÍN CUENTA CON VOS, LA CIUDAD QUE SOÑAMOS

que mitiguen la preocupante situación. Por eso **asumimos el reto de apostarle al cuidado de los recursos naturales y de nuestro entorno.**

“Medellín cuenta con vos” se materializa hoy como instrumento de planificación participativa para la gestión de la ciudad. Una bitácora de trabajo que se apoya en el inmenso potencial de nuestra gente, en una Administración Municipal comprometida con una gestión transparente y efectiva.

Hoy se da un paso más en un proceso de renovación integral, articulado y sostenible de la ciudad, con un gobierno que actúa en coherencia con la realidad, sus dinámicas, potencialidades y necesidades en cada una de las comunas y corregimientos, así como de cada una de las personas que allí habitan.

Se seguirá edificando sobre lo que ya está bien construido, dando continuidad a las estrategias que han beneficiado a la ciudad, aprovechando el conocimiento, los recursos y los equipamientos existentes para la generación de nuevas transformaciones socio-culturales, como evolución del pensamiento y de las prácticas sociales e institucionales, como orientación estratégica del presupuesto, direccionada a las problemáticas más apremiantes, pero también más estructurales de la ciudad.

Un Plan en el que contamos con cada persona para que asuma la responsabilidad de trabajar por una ciudad que propicie el trabajo, que erradique las diversas formas de manifestación de la violencia y la intolerancia como responsabilidad de todos y no como alternativas ideológicas, que supere de forma progresiva la pobreza monetaria y multidimensional; que promueva la convivencia, el goce efectivo de los derechos, como su acompañamiento para el ejercicio de sus responsabilidades mientras acceden a oportunidades y a la exaltación de sus capacidades.

Para todo lo anterior contamos con vos, en un llamado a la corresponsabilidad ciudadana que parte de una institucionalidad eficiente y transparente que genere confianza entre el Estado y la ciudadanía, con el propósito de lograr **una ciudad más segura, más sostenible y más equitativa.**

Hoy **¡Medellín cuenta con vos!** Y queremos contar con vos para llegar a ser **la ciudad que soñamos**. (Ver infografía 1).

## *• FUNDAMENTOS •*

Creemos en el potencial de Medellín y su gente. Es una declaración de esperanza y confianza para el presente y futuro de nuestra ciudad, esa que aún con sus preocupaciones cotidianas, tiene un inmenso deseo de convertirse en escenario de más y mejores oportunidades.

Medellín es una ciudad que se transforma constantemente. Las realidades de los habitantes y los territorios lo requieren. Hoy seguimos recorriendo el camino de la transformación y hemos construido una ruta para Medellín entre 2016 y 2019, generando oportunidades, superando problemáticas y emprendiendo nuevos retos.

## *• VISIÓN •*

De acuerdo al Plan de Ordenamiento Territorial, al Plan Director BIO 2030, al Plan Integral Metropolitano, y al Plan de Desarrollo “Medellín cuenta con vos”, en 2030 Medellín será reconocida como una ciudad SOSTENIBLE, que recuperó la confianza, sobre la base de la transformación cultural, donde los habitantes comprendieron que su participación activa de la mano de las acciones de la institucionalidad eran claves para lograr una ciudad con un modelo social incluyente, con equilibrio de derechos y deberes, con bienestar equitativo para sus ciudadanos, con oportunidades de calidad para todos y con un modelo de desarrollo y competitividad consolidado.

## *• PRINCIPIOS •*

Nuestros valores y nuestros principios son un punto de partida y prenda de garantía para el buen ejercicio de lo público, con la convicción de que como se hace campaña se gobierna. A continuación describimos nuestros principios entendiendo nuestra apuesta como un Gobierno de cara al ciudadano.

1. Se Gobierna con transparencia y honestidad.

2. El respeto de lo público en la transparencia y eficiencia como expresiones de legalidad.
3. Medellín responsable e incluyente desde la diversidad en la construcción de ciudad desde el territorio y con la comunidad.
4. La ciudad como lugar de encuentro para sus ciudadanos.
5. El Gobierno se ve y se siente cercano a la gente, siendo efectivo en sus acciones.
6. La seguridad no es de izquierda ni de derecha, es un derecho y hay que garantizarlo.
7. La ciudad sin miedo que se atreve a pasar de la esperanza a la confianza.
8. Con cultura ciudadana las personas se sientan dueñas y responsables con su ciudad.
9. La educación, el deporte y la cultura como motores de la transformación social.
10. La dignidad de las personas, desde el valor que cada ciudadano tiene como ser humano. En el respeto a la vida, en la equidad y el bienestar de nuestros ciudadanos.
11. Diversidad de ideas y opiniones, pues la crítica es necesaria en las democracias cuando se hace con altura, respeto y argumentos.
12. La importancia del control político y la independencia de los poderes.
13. El crecimiento que se traduce en desarrollo, empleo, oportunidades laborales y mejores condiciones de vida para nuestros ciudadanos.
14. La ciudad responsable con su región y abierta al mundo.
15. Medellín con un proyecto y objetivo común: una ciudad debidamente planeada, amigable y responsable con sus habitantes y su entorno.

## *• METODOLOGÍA •*

Con la modernización de la administración pública en Colombia en el año 1991 y la posterior publicación de la Ley 152 de 1994, se define como máximo instrumento de la planeación local y estratégica los **Planes de Desarrollo**. Estos permiten y garantizan el cumplimiento del mandato de la ciudadanía al ver materializado su voto en un documento de carácter **técnico, político, prospectivo y participativo** que permite orientar el gasto público - social en busca del mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes.

Estructurando una visión compartida del desarrollo, el Plan de Desarrollo es la hoja de ruta que durante cuatro años orientará las acciones de la entidad territorial, cohesionando los fines comunes de la administración, los diferentes sectores que convergen en el desarrollo y las comunidades.

Es entonces bajo estas premisas constitucionales y legales que la administración de Medellín para el periodo 2016 – 2019, en cabeza del Alcalde Federico Gutiérrez Zuluaga, llega al gobierno con el firme convencimiento de construir un Plan de Desarrollo que responda a las realidades que afronta Medellín, y que tenga **como principal sello de su gestión la corresponsabilidad de la ciudadanía**, empezando desde una participación efectiva que reivindique el papel de la democracia, seguido de un proceso de compromiso de parte de los habitantes de Medellín que permita ejecutar dicho Plan de su mano, y que paralelamente se haga un seguimiento riguroso a su cumplimiento, desde todos los sectores, pero en especial desde la misma ciudadanía.

Este documento entonces recopila la metodología y el proceso de construcción que estableció la actual administración para la formulación del Plan de Desarrollo Municipal, en cumplimiento de los parámetros legales del ordenamiento jurídico colombiano, y con el valor agregado de establecer nuevos espacios de participación ciudadana.

### Etapas para la formulación del Plan de Desarrollo

En atención a lo definido en la Ley 152 de 1994, y a los lineamientos que ha entregado el Departamento Nacional de

Planeación, las fases para la construcción de los planes de desarrollo de las entidades territoriales se resumen de la siguiente manera:

***Figura 1: Etapas para la formulación del Plan de Desarrollo***

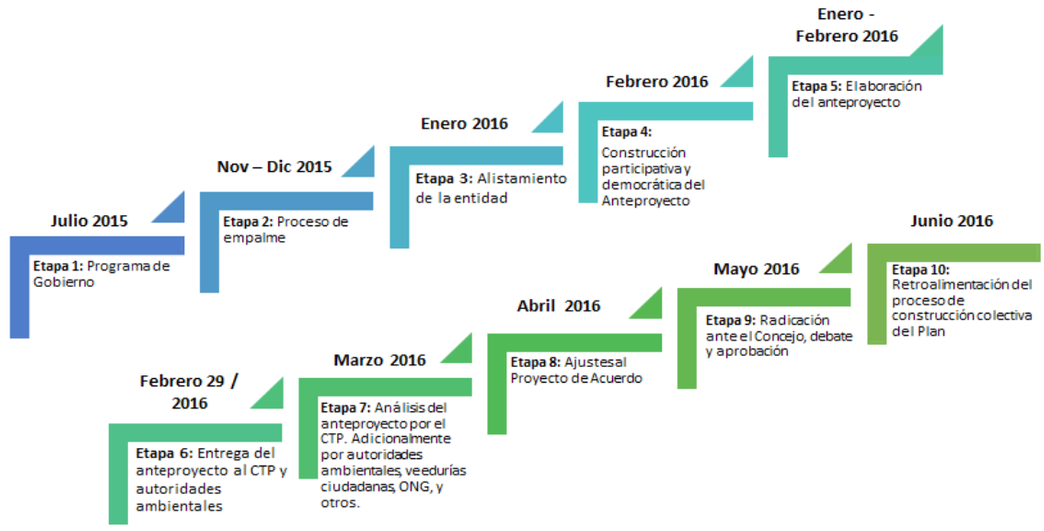


**Tabla 1: Actores que intervienen en la formulación:**

| | ACTOR | RESPONSABILIDADES FRENTE A LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO |
|---|---|---|
| **Autoridades de Planeación** | Alcalde | Orienta la planeación estratégica<br><br>Renueva el Consejo Territorial de Planeación |
| | Consejo de Gobierno | Consolida y aprueba la propuesta de Plan de Desarrollo (Anteproyecto, Proyecto de Acuerdo)<br><br>Acompaña el proceso de alistamiento institucional |
| | Departamento Administrativo de Planeación | Ejerce el liderazgo, coordinación y concertación con las demás secretarías para la formulación del Plan de Desarrollo |
| | Secretaría de Hacienda | Realiza la planificación financiera y presupuestal del Plan de Desarrollo |
| | Otras secretarías y entidades descentralizadas | Elaboran los diagnósticos, y definen objetivos, programas y proyectos |
| **Instancias de Planeación** | Concejo Municipal | Discute y aprueba el proyecto de Acuerdo del Plan de Desarrollo |
| | Consejo Territorial de Planeación | Materializa la representación de los grupos de interés para participar en la formulación del Plan de Desarrollo<br><br>Emite concepto y recomendaciones frente al anteproyecto del Plan de Desarrollo |
| | Autoridades ambientales | Emite concepto y recomendaciones frente al anteproyecto del Plan de Desarrollo |
| Comunidades | | Participan en la construcción colectiva del Plan de Desarrollo |

*Información tomada de la Ley 152 de 1994 y la guía para la elaboración de Planes de Desarrollo – DNP.*

**Insumos y análisis de la información:**

Para la elaboración del Plan de Desarrollo 2016 – 2019: *Medellín cuenta con vos* fue necesario partir de una serie documentos estratégicos que permiten orientar el proceso de planificación de la ciudad. En este sentido, desde el Departamento Administrativo de Planeación, y las secretarías responsables por tema, se realizó un análisis juicioso de los insumos que se señalan a continuación:

- Objetivos de Desarrollo Sostenible – Agenda 2030 para el desarrollo sostenible.
- Plan Nacional de Desarrollo 2014 – 2018: *Todos por un nuevo país*.
- Kit territorial – DNP.
- Manual para la formulación de planes de desarrollo de las entidades territoriales – DNP.
- Política de niñez, infancia, adolescencia y familia.
- Directrices de la Procuraduría General de la Nación frente a los planes de desarrollo de las entidades territoriales.
- Plan Integral de Desarrollo Metropolitano 2008 – 2020.
- Plan Director BIO 2030.
- Plan de Acción de Corantioquia 2016 – 2019.
- Programa de Gobierno *Porque creemos en Medellín*.
- Información recolectada en el proceso de empalme.
- Actas de informe de gestión del Alcalde y gabinete municipal.
- Plan de Ordenamiento Territorial - Acuerdo 48 de 2014.
- Planes de ordenación y manejo de la cuenca del Río Aburrá.
- Plan de Gestión Ambiental (PGA).
- Plan de gestión integral de residuos sólidos – PGIRS.
- Plan decenal de Salud.
- Plan Estratégico Habitacional de Medellín – PEHM.
- Plan docenal de niñez.
- Acuerdos Públicos del municipio de Medellín vigentes.
- Planes de Desarrollo Local de cada comuna (16) y corregimiento (5).
- Encuesta de Calidad de Vida 2015.
- Informes de Medellín Cómo Vamos.

A continuación detallaremos el proceso que se ha venido adelantando para la construcción del Plan en el municipio de Medellín, para el periodo comprendido entre 2016 – 2019.

**Etapa 1: Programa de gobierno (julio 2015)**

Por tratarse de un sistema democrático, donde se establece el voto programático como mecanismo de participación para la elección de gobernadores y alcaldes, el proceso de construcción del Plan de Desarrollo para Medellín inició desde el momento en el cual el actual Alcalde radicó ante la Registraduría Nacional del Estado Civil su **programa de gobierno "Porque creemos en Medellín".** Con base en este documento se plasmaron las propuestas para el desarrollo de Medellín en los próximos cuatro años. Una vez elegido, dicho programa de gobierno se convierte en el punto de partida para la

planificación.

**Etapa 2: Proceso de empalme (noviembre - diciembre 2015)**

Se suma como insumo esencial para la construcción del Plan de Desarrollo, el proceso de empalme que se realizó en los meses de noviembre y diciembre de 2015, entre el equipo designado por el Alcalde electo, y la administración 2012 – 2015, en cabeza de Aníbal Gaviria Correa. Allí se recoge toda la información inicial que permite conocer el diagnóstico de la entidad y el territorio, la definición de programas y proyectos más prioritarios, y la situación financiera de la entidad, que viabilizará el plan de inversiones del cuatrienio siguiente.

Durante los meses de noviembre y diciembre, una vez pasadas las elecciones, se elaboró por parte del equipo de trabajo del Alcalde electo, un primer ejercicio de consolidación de la información contenida en el Programa de Gobierno, con las posibles fuentes de financiación, el cual se fue alimentando con la información recolectada en el proceso de empalme.

**Etapa 3: Alistamiento de la entidad (enero 2016)**

Al iniciar el periodo de gobierno, el Alcalde de la ciudad, Federico Gutiérrez Zuluaga se propuso como una medida inmediata, modificar la organización de la estructura de la administración, lo que contribuiría a abordar la construcción del Plan de Desarrollo de manera ordenada en lo correspondiente a la distribución de funciones de cada dependencia.

Es así como mediante el **Acuerdo 01 de 2016**, se modificó dicha estructura, suprimiéndose las Secretarias de Despacho Vicealcaldías, se reorganizó el Conglomerado Público, y se puntualizaron algunas funciones a cargo de las respectivas dependencias.

Así mismo, y con el fin de impartir las orientaciones para la elaboración del Plan, mediante **Decreto N° 0225 del 2016,** se estableció el procedimiento para la formulación, estructuración y elaboración del **Plan de Desarrollo 2016 – 2019 "Medellín cuenta con vos**" del municipio de Medellín. Allí se definió, a partir de lo establecido en su Programa de Gobierno, el orden en que se abordarían las temáticas, sectores y necesidades, de la ciudad. Partiendo de 11 ejes programáticos y estratégicos, se estructuraron seis dimensiones estratégicas que serían la base para la construcción de la hoja de ruta de la ciudad en los próximos 4 años.

Así mismo, se definieron diferentes niveles de dirección, articulación y decisión para abordar la formulación del Plan de Desarrollo, así:

***Tabla 2: Organigrama para la formulación del Plan de Desarrollo 2016 – 2019***

| | | |
|---|---|---|
| **Dirección del proceso** y enlace con el Alcalde, el Concejo Municipal, el Consejo Territorial de Planeación y los demás comités de construcción del plan | **Director del Departamento Administrativo de Planeación** | |
| **Coordinación general** | Subdirectora de Planeación Social y Económica | |
| **Comité de coordinación** | Director de Planeación<br><br>Articuladores por dimensión estratégica<br><br>Coordinador general del plan<br><br>Secretario Privado<br><br>Secretario de Hacienda<br><br>Secretaria de Comunicaciones | |
| **Articuladores por dimensión estratégica** | 1 Secretario de Despacho y un enlace técnico del DAP | |

| | | |
|---|---|---|
| **Comités de dimensión** | Jefe la de dimensión<br><br>Enlace técnico del DAP<br><br>Secretarios de Despacho cuyas dependencias estén involucradas en las acciones de cada dimensión<br><br>Gerentes o Directores de entidades descentralizadas involucradas en acciones por dimensión<br><br>Líderes y/o equipos de trabajo | |
| **Comité técnico financiero y de inversiones** | Coordinador general del plan<br><br>Líder del programa de la Unidad de Planeación Financiera y Banco de Proyectos de la Subdirección de Planeación Social y Económica<br><br>Líder la de Unidad de seguimiento al Plan de Desarrollo de la Subdirección de Información y Evaluación Estratégica<br><br>Subsecretaria Financiera de la Secretaría de Hacienda<br><br>Líder de la Unidad de Planificación Financiera de la Secretaría de Hacienda | |
| **Comité directivo financiero y de inversiones** | Secretario de Hacienda<br><br>Director del Plan de Desarrollo<br><br>Coordinador General del Plan de Desarrollo<br><br>Director de APP<br><br>Articuladores de dimensiones estratégicas | |

**Proceso de renovación del Consejo Territorial de Planeación:**

“Los Consejos Territoriales de Planeación (CTP) son la máxima instancia de planeación de carácter consultivo y espacio de representación y participación de la sociedad civil en cada uno de los municipios, distritos, y departamentos del país. Tienen como objeto fundamental servir de foro de discusión de los planes de desarrollo de las entidades territoriales[1]”.

Durante los meses de enero y febrero se realizó en cumplimiento a lo establecido a la Ley 152 de 1994, reglamentada por los Decretos 2250 de 2002, 2616 de 1994, 2338 de 1994 y 2284 de 1994, y al Acuerdo Municipal 43 de 2007, la convocatoria pública a las organizaciones de la sociedad civil para la inscripción de las ternas y los candidatos que aspiraran a formar parte del Consejo Territorial de Planeación, en los sectores donde se requería su renovación.

Mediante avisos publicados en medios de comunicación de amplia circulación de la ciudad, los días 18 y 25 de enero del 2016, se dio cumplimiento a lo definido en la Ley, recibiendo posteriormente la respectiva información en el Departamento Administrativo de Planeación, dependencia que le presentó al Alcalde el análisis del cumplimiento de las ternas presentadas, procediendo el día 19 de febrero, el alcalde en acto formal, a realizar la posesión de los nuevos consejeros.

**Etapa 4: Construcción democrática y participativa del Plan de Desarrollo:**

Como ya lo mencionamos, la apuesta diferencial del Plan de Desarrollo está asociada a la construcción del mismo con la comunidad por medio de un proceso de participación ciudadana en los territorios.

1 Tomado de comunicación del Departamento Nacional de Planeación.

En el capítulo denominado “Construcción participativa y democrática del Plan de Desarrollo Municipal 2016 - 2019”, se presenta en detalle la metodología y resultados de dicho proceso, el cual se realizó por medios de 14 encuentros ciudadanos con la comunidad, con cerca de 7.000 asistentes, más de 50 encuentros sectoriales liderados por las dependencias y entes descentralizados, quienes se reunieron con sus sectores afines para conocer sus propuestas alrededor del desarrollo de la ciudad. También se realizó un encuentro con 240 niños, quienes le presentaron al Alcalde sus sueños de ciudad.

En el tema de divulgación, estrategia digital y de comunicación, es la primera vez que una administración municipal despliega de manera tan contundente las herramientas de la información para llegar a todo el territorio y escuchar de manera cercana a los ciudadanos. Hemos implementado una serie de instrumentos a partir de lo que denominamos el **Laboratorio de ideas para la Ruta Medellín** que le permite a la ciudadanía expresar las ideas que tienen para aportar en torno a la construcción del Plan de Desarrollo. A resaltar se tiene:

- **Portal Mi Medellín**: Portal web (www.mimedellin.org) en el cual a partir de 6 pulsos de ciudad los ciudadanos aportaron ideas para Medellín.
- **Redes Sociales**: Twitter, Facebook e Instagram por medio de interacciones, utilizando la etiqueta #LaRutadeMedellín.
- **Orejas Andantes - Orecápsulas - stand interactivo:** Llevamos las herramientas digitales a los territorios para quienes no tienen acceso a las TIC, puedan expresar sus ideas de cómo se sueñan a Medellín.

Todo este proceso de construcción colectiva tendrá una fase de retroalimentación una vez se encuentre aprobado el Plan de Desarrollo, con los habitantes de las 16 comunas y los 5 corregimientos, con 21 encuentros ciudadanos, así como por medio de los canales de comunicación digital, o medios oficiales como derechos de petición.

**Etapa 5: Elaboración del Anteproyecto (enero 2016 – febrero 2016)**

En primer lugar se definió la estructura en dimensiones estratégicas, retos, programas y proyectos, así:

***Figura 2: Estructura del Plan de Desarrollo 2016 – 2019***

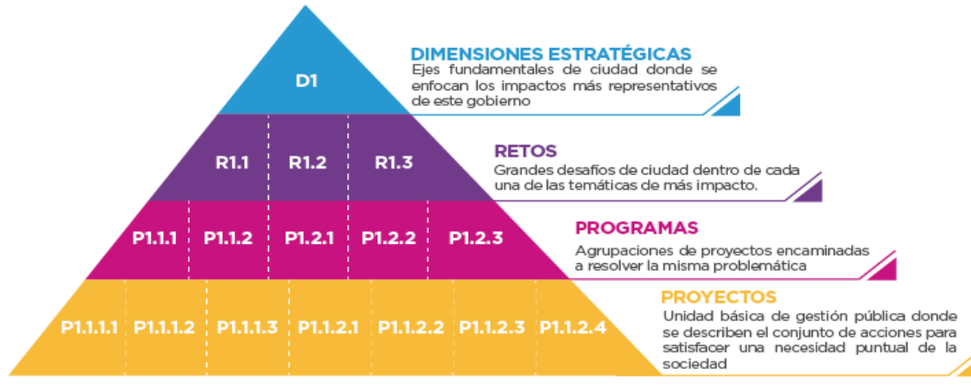


Con la estructura del Plan ya definida, y el Programa de Gobierno, las dos primeras semanas de enero se realizó una **jornada de lluvia de ideas** con el Gabinete, en la cual se identificaron y puntualizaron las problemáticas, necesidades, oportunidades y fortalezas que permiten la estructuración de los programas y proyectos. Este ejercicio enriqueció el inicial de consolidación ya existente.

**Elaboración de los diagnósticos (general y por dimensiones estratégicas)**: De acuerdo con el conocimiento puntual que cada dependencia tiene del sector afín al desarrollo de sus funciones misionales, se levanta la situación actual del territorio, concentrándose en las principales problemáticas o necesidades.

A partir de allí se plantea una imagen de los escenarios deseados y las apuestas de la administración para el periodo de gobierno.

Esta información, que se construye desde los funcionarios técnicos de cada secretaría o entidad descentralizada, es analizada por el enlace técnico del Departamento Administrativo de Planeación, depurada y complementada por la Subdirección de información y evaluación estratégica del DAP.

Adicional a lo anterior, en el proceso de planeación estratégica, se realizó el análisis de brechas, asociado al Índice de Desarrollo Humano, tasa de desempleo, tasa de informalidad, y tasa de ocupación.

**Parte estratégica (definición de objetivos, programas y proyectos con sus respectivos indicadores)**: Buscando que el Plan de Desarrollo sea coherente con la planeación de otras instancias territoriales, permita la culminación de obras que vienen en ejecución, tenga correspondencia con el Programa de Gobierno, garantice los derechos de los ciudadanos generando capacidades en los mismos, entienda las diferencias de los territorios, y sea prospectivo frente a las alternativas de solución de problemas estructurales de la entidad territorial, la formulación de la parte estratégica del mismo corresponde a un proceso de construcción permanente de todas las dependencias de la administración municipal.

En **reuniones semanales** de los Comités de Dimensión y el Comité Coordinador del Plan se definieron, de acuerdo con las dimensiones estratégicas, y grandes retos de ciudad proyectados, las acciones que permiten el cumplimiento del escenario deseado, por medio de la definición de los programas, proyectos y objetivos de cada uno.

Una vez definidos los mismos, se elaboró la línea base, metas e indicadores de resultado y producto para cada programa y proyecto respectivamente. Esto en articulación al ejercicio de planificación financiera que se adelantó de manera concomitante.

**Plan de inversiones:** Con un escenario claro del marco fiscal a mediano plazo de la entidad, y de la situación financiera del municipio, la Secretaría de Hacienda en articulación con el Departamento Administrativo de Planeación, a través de los Comités técnico, directivo financiero y de inversiones del Plan, procedió con la identificación de las posibles fuentes de financiación. Así, en reuniones de trabajo semanal, se estableció el plan financiero del Plan, adecuado al marco fiscal de mediano plazo, estimando las metas y valor por programas y proyectos.

Posteriormente, se identificaron los proyectos a financiar con recursos propios de destinación específica y libre destinación, y aquellos a financiar con recursos de fuentes alternativas.

En atención a las condiciones macroeconómicas actuales, la administración 2016 – 2019 le apuesta a la gestión de recursos alternativos como los son:

- Sistema General de Regalías.
- Recursos provenientes del Gobierno Nacional.
- Fondo Medellín ciudad para la vida.
- Recursos de cooperación internacional.
- Alianzas público privadas – APP.

Claro todo el escenario presupuestal, y bajo las directrices de la alta gerencia, se procede con la asignación de recursos por proyecto, de acuerdo con los techos presupuestales de las diferentes fuentes de financiación, buscando siempre la prioridad del gasto público social y la consistencia entre la proyección de ingresos y la financiación del Plan de Desarrollo.

Una vez el documento se encontró consolidado, en sesiones del Consejo de Gobierno del 24 y 27 de febrero del 2016, **se discutió y aprobó** la versión del Anteproyecto del Plan de Desarrollo 2016 – 2019: *Medellín cuenta con vos*, a entregar al Consejo Territorial de Planeación y a las autoridades ambientales.

**Etapa 6: Entrega del Anteproyecto al Consejo Territorial de Planeación (CTP) y a las autoridades ambientales, con copia al Concejo de Medellín (febrero 29 de 2016)**

En acto público liderado por el Alcalde de la ciudad, el 29 de febrero de 2016, con presencia de todos los integrantes del Consejo Territorial de Planeación, se realizó la entrega formal del Anteproyecto del Plan de Desarrollo. Este mismo día se entregó mediante comunicación escrita a las autoridades ambientales, Corantioquia y Área Metropolitana del Valle de Aburrá, así como a cada uno de los concejales de la ciudad.

Así mismo, con el fin de generar un proceso de socialización masiva a la ciudadanía, el documento fue publicado en la página web de la Alcaldía de Medellín, y remitido un ejemplar físico a cada uno de los presidentes de las Juntas Administradoras Locales de las 16 comunas y los 5 corregimientos, para socialización en sus territorios.

**Etapa 7: Análisis del Anteproyecto por el Consejo Territorial de Planeación (marzo 2016)**

La metodología implementada por el CTP para realizar el análisis y posterior concepto sobre el Anteproyecto se desarrolló entre el 1 y 31 de marzo de 2016, con los siguientes momentos:

***Gráfico 1: Momentos de la metodología CTP – Análisis anteproyecto***

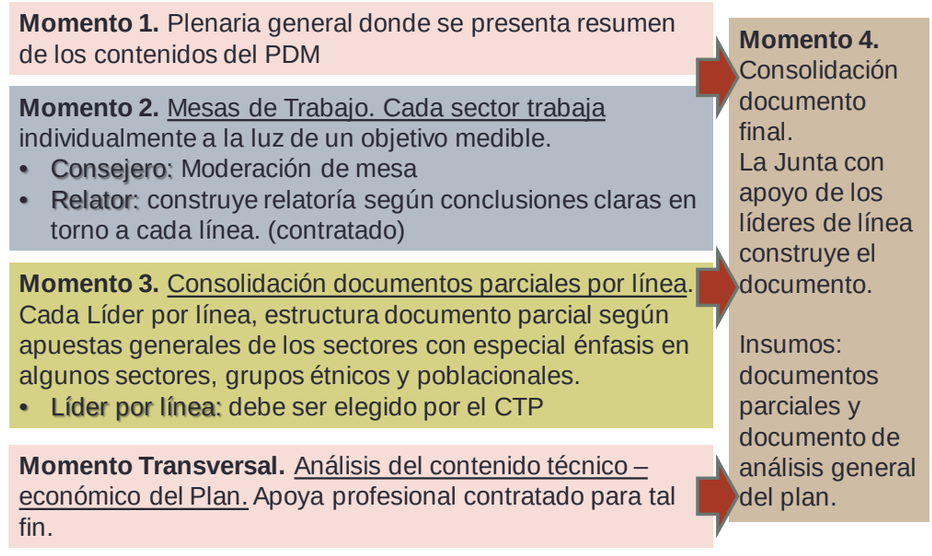


*Fuente: Presentación estructura metodológica para el análisis del Anteproyecto del Plan de Desarrollo Municipal 2016 – 2019 "Medellín cuenta con vos". Consejo Territorial de Planeación – 2016.*

**Así mismo, se estableció el siguiente esquema metodológico:**

***Gráfico 2: Esquema metodológico CTP – Análisis anteproyecto***

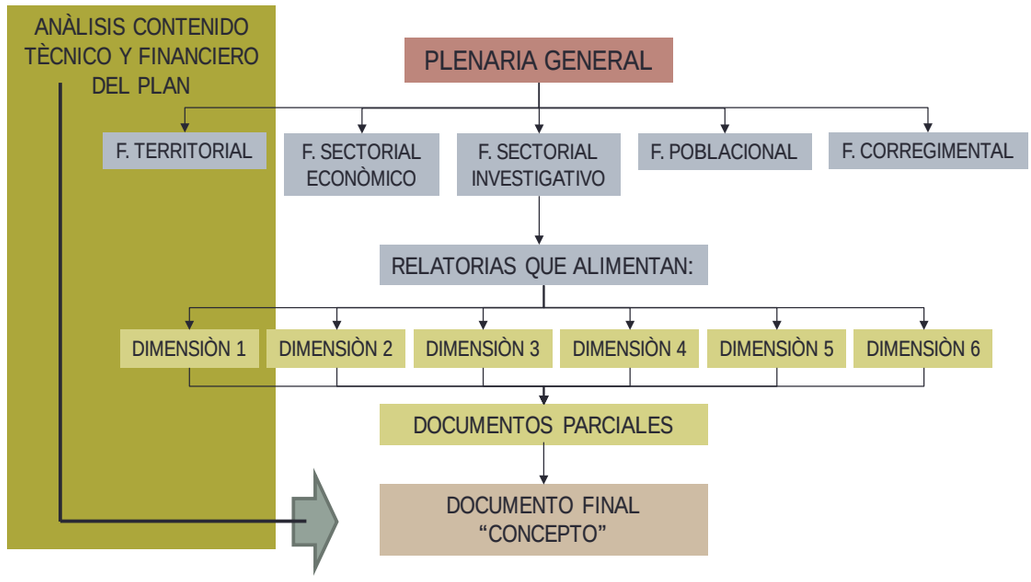


*Fuente: Presentación estructura metodológica para el análisis del Anteproyecto del Plan de Desarrollo Municipal 2016 – 2019 "Medellín cuenta con vos". Consejo Territorial de Planeación – 2016.*

El 31 de marzo de 2016, en evento realizado en el recinto del Concejo de la ciudad, los Consejeros Territoriales de Planeación hicieron entrega formal del concepto al Alcalde de Medellín, y el mismo fue publicado en la página web de la Alcaldía.

**Etapa 8: Ajustes al Proyecto de Acuerdo (abril 2016)**

Adicional al concepto recibido del Consejo Territorial de Planeación y las autoridades ambientales, otras instituciones de reconocida trayectoria en la ciudad se pronunciaron sobre el anteproyecto. Al respecto vale la pena mencionar:

- Medellín Cómo Vamos.
- Veeduría Medellín.
- Concejales de la ciudad.

Atendiendo las recomendaciones realizadas, y ya con la sistematización del proceso de participación ciudadana realizado durante enero y febrero en la ciudad, producto de los encuentros territoriales y la estrategia digital, se procede durante todo el mes de abril a realizar los ajustes al Anteproyecto del Plan de Desarrollo, para presentar el 30 de abril el Proyecto de Acuerdo ante el Concejo de la ciudad.

Considerando que las observaciones recibidas se centraron en el alcance de los diagnósticos y los indicadores del Anteproyecto, la administración municipal centró sus esfuerzos en darle mayor valor agregado a ambos.

**Etapa 9: Radicación ante el Concejo de Medellín, debate y aprobación (mayo 2016)**

Si bien hoy nos encontramos en el inicio de esta etapa, es importante enumerar los pasos a seguir posterior a la radicación del Plan ante el Concejo de la ciudad, para una vez sea aprobado el mismo, se proceda a completar este documento de acuerdo con los acontecimientos puntuales que se presentaron, y culminar así el proceso de sistematización de la metodología para la administración 2016 – 2019.

- Instalación de sesiones extras.
- Nombramiento de la Comisión de Ponentes.
- Concertación del plan de trabajo (administración municipal – corporación) para adelantar las sesiones plenarias y descentralizadas de discusión del Plan.

- Desarrollo de sesiones.
- Informes de ponencia.
- Sesión plenaria final.

**Etapa 10: Retroalimentación del proceso de construcción colectiva del Plan (junio 2016):**

Parte del compromiso de realizar un proceso de construcción conjunta con las comunidades, es una vez se encuentre aprobado el Plan, volver al territorio para retroalimentar el documento final que guiará el desarrollo de la ciudad en los próximos cuatro años.

Es así como durante los meses de junio y julio, y como etapa que culmina el proceso de formulación del Plan de Desarrollo Municipal 2016 – 2019: *Medellín cuenta con vos*, el Alcalde acompañado de su gabinete hará presencia en las 16 comunas y 5 corregimientos de la ciudad, presentando a la ciudadanía el Plan definitivo.

Así mismo, para lo que tiene que ver con otros canales de construcción participativa, como las redes sociales, comunicaciones oficiales remitidas a la Alcaldía, entre otras, estaremos realizando un proceso de devolución en el mismo sentido.

**¿Qué hace diferente este Plan?**

A modo de conclusión, queremos resaltar algunos elementos que desde esta administración se introdujeron como un ejercicio de valor agregado a la formulación del Plan de Desarrollo 2016 – 2019:

- Construcción participativa y democrática del Plan antes de la entrega del Anteproyecto al Consejo Territorial de Planeación.
- Sellos diferenciadores para identificar el enfoque de derechos, de género, territorial y poblacional. Además para indicar los programas y proyectos que le apuntan a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, Cambio Climático, Resiliencia, e ideas que vinieron de la comunidad e hicieron parte de las apuestas del Plan.
- Llegamos hasta la unidad básica de gestión pública en el proceso de formulación (Proyectos).
- Realizamos un ejercicio de articulación a los instrumentos de planeación estratégica nacional, regional y local.
- Estructuramos una dimensión estratégica transversal a todo el Plan de Desarrollo enfocada en la confianza ciudadana.
- Construimos el Plan de Desarrollo con los niños. Escuchamos sus sueños de ciudad y los materializamos.
- Es la primera vez que se despliega una estrategia de comunicación digital tan contundente para llegar al territorio y escuchar de manera cercana a los ciudadanos (laboratorio de ideas).

El Plan lo construimos, y lo vamos a ejecutar

**CON TODOS** los ciudadanos de Medellín.

## *• CONSTRUCCIÓN PARTICIPATIVA Y DEMOCRÁTICA DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2016 - 2019 •*

El alcalde Federico Gutiérrez Zuluaga le apostó a un proceso diferente para la construcción del Plan de Desarrollo 2016-2019, Medellín cuenta con vos. Uno cuya principal característica fuera la participación de la ciudadanía desde sus territorios. Donde se impusiera esa inteligencia colectiva capaz de transformar vivencias y necesidades en ideas para la ciudad, y así llegar a soluciones y proyectos conjuntos entre la Administración Municipal y los habitantes.

El proceso no se hace así por simple capricho, sino por coherencia con los pilares de campaña del hoy Alcalde, quien siempre se ha identificado como un mandatario en la calle, un gobernante cercano a sus ciudadanos. Así las cosas, qué

mejor manera de empezar el primer ejercicio de gobierno de la forma como gobernará estos cuatro años.

Este ejercicio no solo es para escuchar a los ciudadanos, sino también para concientizarlos sobre la importancia de que los habitantes se piensen como territorios y tengan sentido de pertenencia y compromiso por el espacio donde habitan. Así se podrán lograr acuerdos con el Estado e idear iniciativas que puedan ser incluidas en el Plan de Desarrollo, aportes que alimenten la ruta de la ciudad para los próximos cuatro años y que garanticen que esta sea coherente con las realidades de cada territorio. Todo en el marco de la legalidad, la seguridad y la equidad para los habitantes.

**Nuestros objetivos con esta metodología fueron:**

- Tener capacidad para responder al mandato popular, recogiendo las necesidades de la comunidad, volviéndolas de interés general y validándolas con los actores en territorio.
- Fortalecer la democracia y la participación activa, continua y permanente de la comunidad, que debe hacer parte de todos los momentos de la planeación (elaboración, aprobación del Plan, ejecución, seguimiento y evaluación). Su papel debe ser activo y continuo y debe reflejar una cultura de la planeación.
- El eje transversal del Plan es legalidad y transparencia en las decisiones públicas y para ello es vital el control ciudadano, político y fiscal sobre la gestión pública.
- Fomentar los procesos de inclusión social y respecto por las diferencias; la capacidad para articular los diferentes instrumentos de la planeación del desarrollo y su armonización con planes de mayor jerarquía territorial y la responsabilidad política de los mandatarios con relación al respeto y promoción de los derechos humanos.

El Plan de Desarrollo Municipal es la carta de navegación de la Administración Municipal durante el periodo de gobierno. Es el resultado del mandato popular entregado por diferentes actores sociales y comunitarios que avalaron con sus votos el programa de gobierno del gobernante electo. Por eso la planeación del desarrollo territorial requiere de procesos de modernización estatal complementarios, de ahí la importancia de dicha metodología participativa. Partiendo de la premisa de que la planeación participativa tiene el potencial de generar lazos de confianza entre el Estado y la sociedad que contribuyen al desarrollo integral, se planteó una estrategia general de participación ciudadana para la construcción del Plan de Desarrollo 2016-2019, Medellín cuenta con vos, que está conformado por dos grandes componentes: una parte territorial y otra parte digital, aunque los dos componentes se complementan.

El componente territorial que se desarrolló en esta construcción se considera como uno de los elementos innovadores en la formulación de los Planes de Desarrollo. Históricamente la discusión con las comunidades se daba en una etapa posterior a la presentación del anteproyecto al Consejo Territorial de Planeación, iniciativa que surgía desde el mismo Consejo Territorial o la Administración, y en el caso del Concejo Municipal cuando se radicaba en dicha instancia. Sin embargo, la actual Administración, reconociendo que quien más conoce su territorio es quien lo habita, llevó la discusión a las comunidades de manera previa a la presentación del anteproyecto. Por eso hoy se entrega un documento que en primera instancia contempla las propuestas, necesidades e iniciativas de la comunidad, que durante poco más de un mes, en un ejercicio que supera en asistencia los procesos de participación comunitaria de la ciudad, se reunió para construir su sueño de ciudad. Creemos en la oportunidad de la información y la oportunidad de las ideas. Por eso quisimos hacer el ejercicio en el momento oportuno.

Es importante aclarar que esta estrategia se lleva a cabo en dos momentos: uno denominado de escucha, que empezó el 29 de enero y concluyó el 25 de febrero, y otro de retroalimentación, que comienza en mayo y va hasta el mes de julio del presente año.

Fuimos a los 21 territorios: 16 comunas y 5 corregimientos, con 14 encuentros de co-creación ciudadana. Contamos con una asistencia de más de 6.500 ciudadanos. Más de 6.500 hombres y mujeres que participaron de manera directa en la construcción de su Plan.

En los encuentros los participantes se inscribían según sus intereses en cada una de las dimensiones definidas en el Plan: Creemos en la confianza ciudadana, Para recuperar juntos la seguridad y la convivencia ciudadana, Para trabajar unidos por un nuevo modelo de equidad social, Para ofrecer una educación de calidad y empleo para vos, Por una movilidad sostenible, Para recuperar el Centro y trabajar por nuestros territorios, Para proteger entre todos el medio ambiente. Luego se pasaba a mesas de trabajo de acuerdo a la dimensión elegida, lideradas por secretarios de despacho que hacían las veces de articulador, acompañados por integrantes del gabinete a los que misionalmente les correspondía dicha dimensión. En esas mesas todas las personas inscritas podían participar con sus ideas y propuestas.

LA CONVOCATORIA FUE ABIERTA, se promocionó por todos los medios de comunicación (prensa, radio, televisión y medios digitales, entre otros) y se fortaleció mediante un trabajo conjunto con las secretarías misionales que tienen escenarios de participación. Especialmente se trabajó con las Secretarías de Participación Ciudadana, Inclusión Social y

Familia, Juventud, Mujeres, Cultura, Salud y Educación.

Finalmente, después de una mesa de trabajo de dos horas, se elegía de manera democrática a uno de los participantes para que socializara lo trabajado en la dimensión durante la plenaria con el Alcalde junto a los demás participantes de las dimensiones. Allí el alcalde Federico Gutiérrez realizaba una introducción y hablaba de algunas de las ideas que se habían planteado en la discusión por dimensiones. Luego escuchaba y conversaba con cada uno de los voceros. Algunos de estos ejercicios se realizaron de manera virtual con el Alcalde cuando sus obligaciones no le permitían estar de manera presencial, siendo plenamente validados con la comunidad, pues se aprovecharon las nuevas tecnologías para continuar con uno de nuestros pilares: estar cerca a la ciudadanía.

También dentro del componente territorial hicimos más de 50 encuentros sectoriales, convocados por las dependencias y entes descentralizados. Ellos se reunieron con los sectores afines a su interés misional para escuchar las ideas que tenían según sus intereses.

Adicionalmente, tuvimos otros espacios innovadores como un encuentro con cerca de 240 niños de toda la ciudad, donde tanto ellos, como los adolescentes y las madres gestantes aportaron sus ideas de ciudad, mostrando al equipo de trabajo cómo se sueña un niño la ciudad. Allí quedó clara la importancia de escucharlos y no suponer qué es lo que sienten y quieren. Un evento que evidenció la claridad de los argumentos de los niños y la vehemencia con que defienden sus ideas.

Como se debe gobernar igual de bien en casa, desarrollamos una campaña de participación al interior del conglomerado público. El Alcalde, personalmente, por medio de un correo electrónico invitó a todos los funcionarios a participar y dispuso todas las herramientas digitales para captar sus ideas.

EL COMPONENTE DE PARTICIPACIÓN DIGITAL ES EL MÁS INNOVADOR DE TODOS, ya que por primera vez se dispuso una plataforma de participación digital para la participación alrededor del Plan de Desarrollo. La web www.mimedellin.org, de Ruta N, es un espacio para la co-creación ciudadana que estimula la participación digital.

El 29 de enero, cuando se presentó la estrategia de participación, se pusieron al aire en la plataforma seis pulsos relacionados con las temáticas principales de las dimensiones. Hasta el 25 de febrero, que fue el último encuentro ciudadano, se habían recibido más de 9.500 ideas por este medio.

Adicionalmente se hizo una activación y dinamización en redes sociales, donde con la etiqueta #LaRutadeMedellín identificamos aquellas intervenciones, ideas, opiniones y demás referentes al Plan de Desarrollo. En total consolidamos cerca de 300 aportes en redes sociales.

El campo digital es un escenario en el que la población joven está familiarizada con su lenguaje. Sin embargo, hay otra parte de la población que no. Para ello llevamos al territorio herramientas que capturaran de manera digital las ideas de las personas y luego nosotros las registramos en la plataforma Mi Medellín. Se trata de un par de orejas verdes que caminaron por toda la ciudad 'escuchando' ideas desde el primer momento. También tuvimos un stand interactivo que estuvo en diferentes sitios de la ciudad y una orecápsula. Con estas tres actividades conseguimos ideas que reposan en el gran contenedor, y muchas de las cuales están reflejadas en el Plan de Desarrollo.

Es importante aclarar que se recibieron muchas propuestas por escrito que fueron entregadas puntualmente a algún secretario o al Alcalde en los encuentros territoriales, o fueron radicadas en la Alcaldía. Todas fueron registradas en el gran contenedor de ideas para el Plan de Desarrollo.

Ahora la pregunta es: ¿qué se hace con todas esas ideas? El Departamento Administrativo de Planeación dispuso una instancia que llamamos laboratorio de ideas, donde todas las propuestas digitales que llegaron por redes sociales o la plataforma www.mimedellin.org, reposan en un gran contenedor. Para las ideas que surgieron en los 14 encuentros territoriales y en el encuentro de los niños, tenemos una plataforma para sistematizar las temáticas trabajadas y las ideas generadas. Cada encuentro está sistematizado por dimensión. Adicionalmente se registraron todas las ideas que llegaron por escrito por ciudadanos u organizaciones particulares, o las ideas que se consolidaron en las actas de las diferentes reuniones sectoriales. Todo esto se encuentra en un contenedor de información donde está claramente identificada la fuente de donde vino la idea. En un trabajo posterior se realizó un análisis puntual de cada una de ellas. Luego, en el laboratorio, se hizo una serie de análisis de tendencias para poder priorizar definitivamente las ideas que se convirtieron en proyectos de inversión o acciones de estas iniciativas en el marco del Plan de Desarrollo.

Todo este ejercicio territorial y digital estuvo acompañado por una gran estrategia de comunicaciones con la que no solo se informó a la ciudadanía sobre las diferentes formas de participar, sino que tuvo otro objetivo clave y es que la ciudadanía entendiera qué es un plan de desarrollo y la importancia que tiene participar en su construcción, además que sintiera que

la ciudad entera hizo parte del proceso de construcción de la ruta de Medellín para los próximos 4 años.

No solo la ciudad se vistió visual y auditivamente con el tema Plan de Desarrollo, sino que llevamos a cabo una serie de activaciones lúdicas en espacios públicos para que cualquier ciudadano entendiera qué es un plan de desarrollo, la importancia que tiene y cómo vincularse a su construcción.

Uno de los aspectos más importantes, además de escuchar, es contarle a la ciudadanía, independiente del medio utilizado, si sus ideas quedaron plasmadas en el Plan de Desarrollo, en dónde y de qué forma. Por eso entramos al segundo momento de la estrategia en los meses de junio y julio, cuando se tiene contemplada la fase de retroalimentación con la ciudadanía. En ese momento, a través de los medios de recolección de ideas, se evidenciará si la idea quedó dentro del Plan y de qué manera.

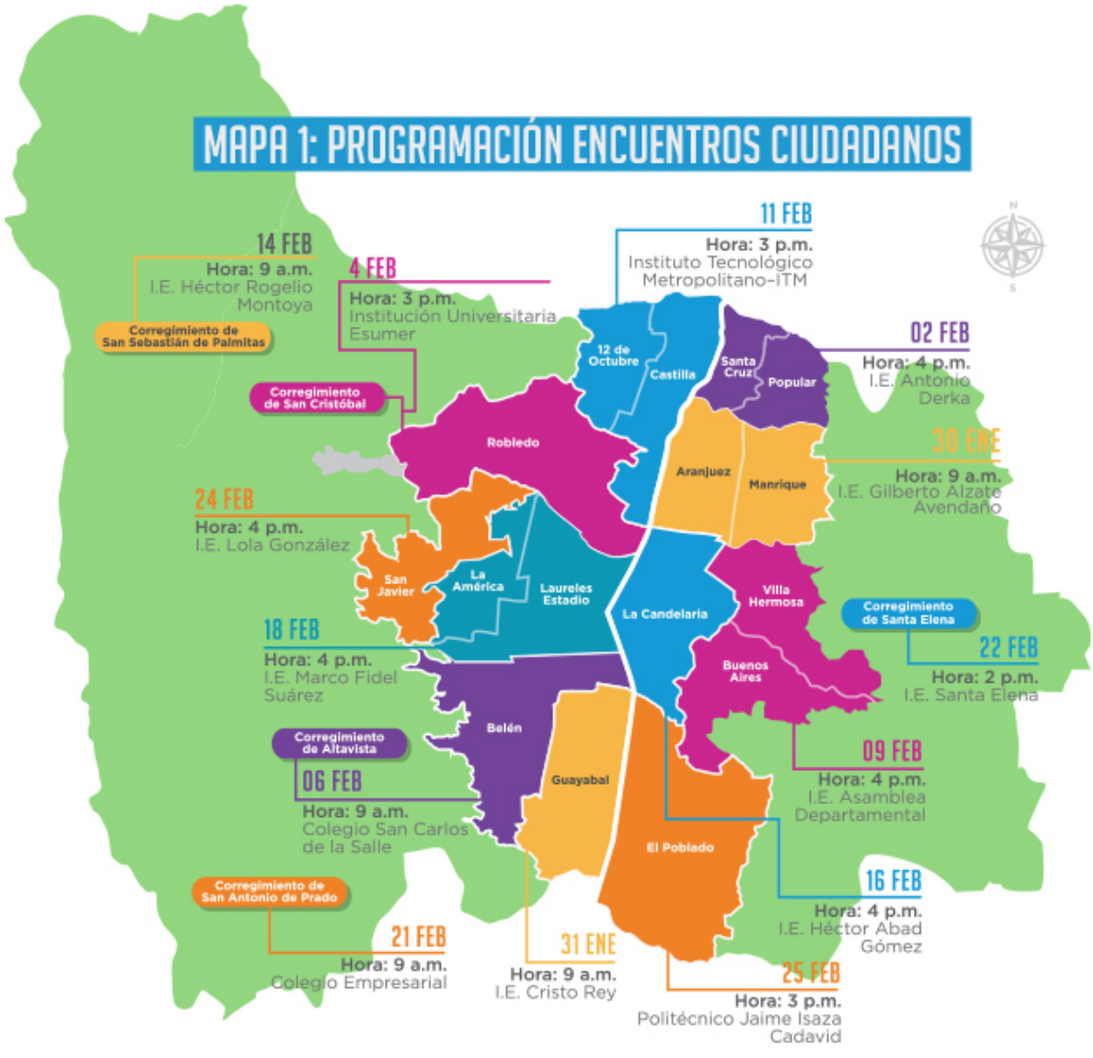


*• ENFOQUES DEL DESARROLLO•*

El Plan de Desarrollo 2016 - 2019 “Medellín cuenta con vos” tiene un enfoque claro hacia el **desarrollo integral** de la ciudadanía, que garantiza los derechos de la población por medio de una planeación diferencial e incluyente, con perspectiva territorial y que fortalece la democracia participativa y pluralista.

En este sentido, este Plan de Desarrollo quiere mostrar las cosas de una manera diferente e innovadora, y es por eso que los enfoques del desarrollo serán marcados en los proyectos de manera específica, con “*sellos diferenciadores*”, donde se podrán identificar las acciones de gobierno correspondientes.

## Enfoque de derechos

Víctimas

En Medellín la ciudadanía es titular de derechos y como tal el Plan de Desarrollo enfrenta retos con relación con en la garantía y/o restablecimiento de derechos de todos sus habitantes, cumpliendo con los principios de universalidad, diversidad, progresividad, indivisibilidad y exigibilidad de los derechos humanos.

Implementar los programas y proyectos desde el enfoque de derechos, significa que la ciudadanía tiene las condiciones necesarias para desarrollar sus capacidades, ejercer sus derechos y ampliar sus oportunidades.

**Enfoque poblacional:**

Niñez

Juventud

Adolescencia

Personas mayores

Con cada uno de estos sellos identificamos los grupos de población que comparten características de generación.

**Enfoque de género:**

Mujer

Garantizar que en Medellín las mujeres y los hombres tengan igualdad de derechos y equidad de oportunidades es el propósito del proceso de transversalización del enfoque de género en el Plan de Desarrollo “Medellín cuenta con vos 2016 - 2019”. En este sentido se desarrollarán acciones afirmativas para avanzar en condiciones de equidad de género que posibiliten para las mujeres una vida libre de violencias, con autonomía económica y potenciadas para la participación social y política en la ciudad y los corregimientos.

**Enfoque territorial:**

Articulación nacional

En la actualidad a nivel público se habla en sentido regional, nacional y global, no local. Se deben establecer y articular estrategias de desarrollo por medio de proyectos regionales y nacionales, buscando desde lo local poder construir con nuestros vecinos y otros territorios aliados para así mejorar las condiciones de forma colectiva y aprender de las buenas prácticas, teniendo como resultado mejores y más eficientes impactos en los territorios.

Articulación regional

Además se pretende establecer políticas, programas y proyectos coherentes con las necesidades de los territorios, y no simplemente señalar los proyectos que están en las diferentes comunas; tal es el caso del territorio rural y el urbano, donde cada uno tiene sus particularidades, creando la necesidad de identificar los proyectos con enfoque rural por la importancia de sus territorios para el resto de la ciudad, sumándose a la búsqueda de mejorar las condiciones de bienestar para los mismos.

Rural

**Enfoque diferencial:**

Etnias

Afrodescendientes

LGBTI

Personas en situación de discapacidad

El objetivo del enfoque diferencial es abordar las particularidades de sectores específicos de la población, que por su situación o condición ameritan acciones integrales que permitan la prevención de vulnerabilidades, la atención integral y la potenciación de capacidades diversas.

Así es como el enfoque diferencial se materializa en programas y proyectos dirigidos a promover la equiparación de oportunidades, el restablecimiento de derechos, la transformación de imaginarios, la sensibilización ciudadana por el respeto a la diferencia y en general, la garantía de derechos para propiciar condiciones de vida digna para población en situación de discapacidad, LGTBI, grupos étnicos y afrodescendientes.

**• ÉNFASIS•**

Adicionalmente consideramos otros sellos para identificar unos asuntos de prioridad mundial, con dos objetivos centrales; el primero mostrar la apuesta de ciudad relacionada con la problemática asociada al cambio climático, y el segundo, buscar fuentes de financiación para lograr mayor impacto en las acciones articuladas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

**Cambio climático:**

Cambio Climático

Medellín no puede ser ajena a la problemática mundial del calentamiento global, la escasez del agua y otros asuntos que afectan fuertemente el medio ambiente y la conservación de los recursos naturales. Como una de las ciudades más importantes del país, debe apostarle a enfrentar el cambio climático con estrategias de ciudad que permitan educar y concientizar a toda la ciudadanía acerca del cuidado de los recursos naturales para bienestar de todos, impactando de este modo la ciudad, el país y el mundo.

**Resiliencia:**

Resiliencia

Nuestra ciudad se ha recuperado y adaptado a muchas situaciones adversas, por esto, fortaleceremos la capacidades con las que contamos, para resistir las amenazas y recuperarnos de las crisis, a través de la planeación estratégica que permite identificar y diseñar soluciones integrales desde múltiples aspectos como: la seguridad y la convivencia, la cohesión social, la cultura ciudadana, la educación, la movilidad, la gestión del riesgo y del territorio, la gestión de la información, y la sostenibilidad.

Este plan está pensado para que Medellín siga siendo una ciudad resiliente, que se anticipa y se prepara para enfrentar sus mayores retos, comprendiendo de una manera integral su exposición al riesgo, lo que nos permite fortalecer la capacidad de sobreponernos a las dificultades y mantener las acciones dirigidas a mejorar las condiciones del entorno y la calidad de vida de las personas.

**Objetivos de Desarrollo Sostenible - ODS:**

Los 17 objetivos que definen la nueva agenda de desarrollo global al 2030 son referentes que queremos visualizar, con el fin de alcanzar mayores niveles de bienestar, equidad y sostenibilidad. En este Plan de Desarrollo estos objetivos se incorporan de manera transversal con acciones que se concretan en los programas y proyectos que se identifican con el símbolo asociado.

**Idea ciudadana:**

Finalmente, a partir del ejercicio de construcción participativa y democrática del Plan de Desarrollo que realizamos con los encuentros territoriales y la estrategia digital implementada, señalamos los proyectos que se corresponden a las ideas de la comunidad.

Es el primer paso de la retroalimentación del ejercicio con las comunidades, quienes nos aportaron a la construcción del sueño de ciudad, que hoy dejamos materializado en este Proyecto de Acuerdo.

*• TRANSVERSALIDADES DEL PLAN DE DESARROLLO •*

**TRANSVERSALIDAD DIMENSIÓN CREEMOS EN LA CONFIANZA CIUDADANA** La primera dimensión estratégica del Plan de Desarrollo 2016 - 2019 “Medellín cuenta con vos” la denominamos “Creemos en la confianza ciudadana”, y se estructuró como una dimensión transversal a todo el Plan que reconoce la importancia y corresponsabilidad que le asiste al ciudadano en la transformación de las realidades de Medellín.

Si bien esta línea transversa los intereses superiores del Plan, existen varios programas y proyectos que estructuralmente se ubican en otras dimensiones estratégicas, y que coinciden en la priorización de acciones que apuntan a transformar la cultura ciudadana en pro de una sociedad más legal, más equitativa, más segura.

A continuación presentamos una infografía que permite establecer los diferentes desafíos y acciones puntuales que transversa lo que hacemos como ciudadanos, el entorno en el que nos desenvolvemos y la relación con el otro, lo que permite mejorar el comportamiento ciudadano.

## Ver infografía 3, 4, 5 y 6

**TRANSVERSALIDAD CURSO DE VIDA**

Medellín cuenta con vos, reconoce la importancia de comprender integralmente al ser humano, tanto desde sus características identitarias, como desde la trayectoria vital y continua que este vive en un entorno familiar, social, económico, ambiental y cultural. En consonancia con lo anterior, se presenta a través de un infográfico, el ejercicio de transversalización de la oferta institucional que focaliza su atención desde la visión de curso de vida para la población de la ciudad.

## Ver infografía 7

*• DIAGNÓSTICO GENERAL •*

A 2016 la Medellín en la que creemos cuenta con 2.486.723 personas, 52.9% mujeres y 47.1% hombres, cifra que engloba una pluralidad de grupos poblacionales, hombres y mujeres poseedores de derechos y responsabilidades, con características identitarias particulares (generacionales, étnicas, de orientación sexual e identidad de género, de situación o condición física y social) con multiplicidad de capacidades y también necesidades frente a relaciones equitativas o de disparidad, circunstancias que obstaculizan su acceso a oportunidades, bienes y servicios, y en general a las dinámicas y beneficios del desarrollo social y territorial (enfoque poblacional, diferencial y de género) pertenecientes a una forma familiar, que realizan un tránsito vital continuo desde un principio de dignidad humana (enfoque de curso de vida).En síntesis, una ciudad habitada por 1.316.499 mujeres y 1.170.224[2] hombres, y entre estos:

- 175.897 niños y niñas entre los 0 y 5 años (primera infancia); 374.716 niños, niñas entre los 6 y 11 años (infancia y adolescencia); 559.747 jóvenes entre los 14 y 28 años, y 568.450 personas mayores entre los 55 y más años.
- 218.068 hombres y mujeres afro; 3.776 hombres y mujeres indígenas.
- 3.381 personas habitantes de calle; 59.030 personas con discapacidad; y 20.516 personas declaras como víctimas de desplazamiento (cifra que no incluye la población que fue víctima de otros hechos).

***Gráfico 3. Personas por grupos poblacionales generacionales, Medellín 2016***

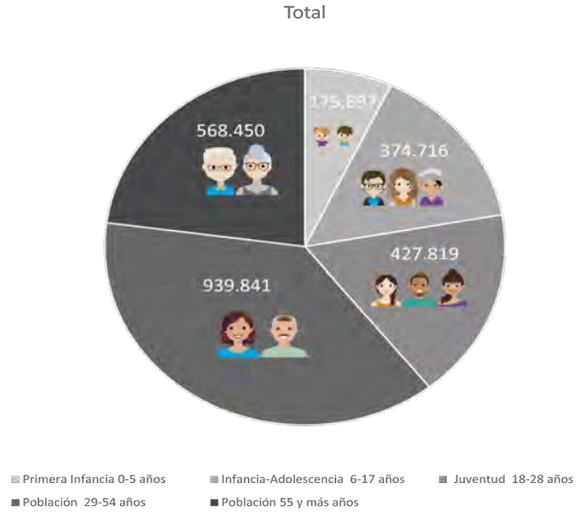


*Elaboración propia con base en DAP, proyección de poblaciones 2016-2020*

[2] Datos de población total para Medellín y hombres y mujeres, primera infancia, infancia y adolescencia, juventud y personas mayores, tienen corte 2016 y fuente: Alcaldía de Medellín-DAP 2016-2020.
Datos población afro con corte 2011 y fuente: Secretaría de Cultura, Corporación Con-vivamos, Caracterización población Afro, 2011
Datos población indígena con corte 2015 y fuente: Secretaría de Inclusión social, familia y Derechos Humanos, con base en registro de Cabildos de la ciudad.
Datos población con discapacidad, con corte 2016 y fuente: Secretaría de Salud, con base en Ministerio de Salud, Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad. Corte: 17 marzo de 2016
Datos población víctima de desplazamiento, con corte 2015 y fuente: Secretaría de Inclusión social, familia y Derechos Humanos, con base en RNI - Red Nacional de Información, Corte a 01 de febrero de 2016 (Datos sin acumular sólo para 2015).
Datos población habitante de calle, con corte 2009 y fuente: Secretaría de Inclusión social, familia y Derechos Humanos, con base en Censo Habitantes en Situación de Calle de Medellín, 2009 (Actualmente se cuenta con la Caracterización de Habitantes de Calle de Medellín 2014, cuya muestra fue de 3.250 habitantes de calle).
*Población LGBTI: Actualmente no existe un censo que permita conocer con exactitud el número de población LGBTI en la ciudad, no obstante la ciudad cuenta con una caracterización a 2015, en donde se provee información sobre la estructura de una muestra de la población, sus dinámicas y situación de derechos y vulnerabilidad.

**Cultura ciudadana**

Medellín ha alcanzado avances significativos en el desarrollo de acciones tendientes a dinamizar la gestión transparente y eficiente, como en el promover una cultura ciudadana en sus habitantes, pero aún queda camino por recorrer para consolidar a la ciudad como un territorio promotor de la acción social fundamentada en relaciones de respeto a la norma y confianza, ambos pilares de los procesos de desarrollo territorial.

**Confianza**

El indicador de confianza interpersonal, que se comprende como el porcentaje de las personas que por lo general confían en sus vecinos, amigos, parientes y compañeros de estudio y trabajo -en este caso de Medellín-, entre 2009-2015 en 7,0pp equivalentes a un 12,7%. En contraposición, la confianza que la población tiene en las instituciones disminuyó en el mismo periodo 5,0pp (un 16,1%), lo cual lanza una alerta acerca de la relación de cercanía que la Administración construye con las comunidades, la eficiencia de su gestión, como en los enfoques pedagógicos de aquellos programas y proyectos que tienen como objeto la promoción de este valioso recurso en el proceso de construcción del tejido social para la ciudad.

Las cifras en este indicador muestran un panorama altamente preocupante: la población de Medellín desconfía de su red de apoyo y de las instituciones que velan por su bienestar, situación muchas veces concebida por las dinámicas ilegales que han afectado la vida en comunas y corregimientos, como también de la percepción negativa que las personas han formado frente a la labor y efectividad de las autoridades que deben dar respuesta a sus necesidades.

Como resultado, una población que no confía no está en capacidad de sumarse a un proyecto de desarrollo colectivo. Por tal razón se requiere un gobierno fuerte en el territorio y cercano con la población, que genere estrategias para el fortalecimiento de los valores y de la participación ciudadana, que promueva espacios de encuentro para la reconstrucción del tejido social y que sea efectivo a la hora de dar respuesta a las necesidades de las personas.

***Gráfico 4. Percepción promedio de confianza interpersonal e institucional de la población, Medellín 2009, 2011, 2013, y 2015***

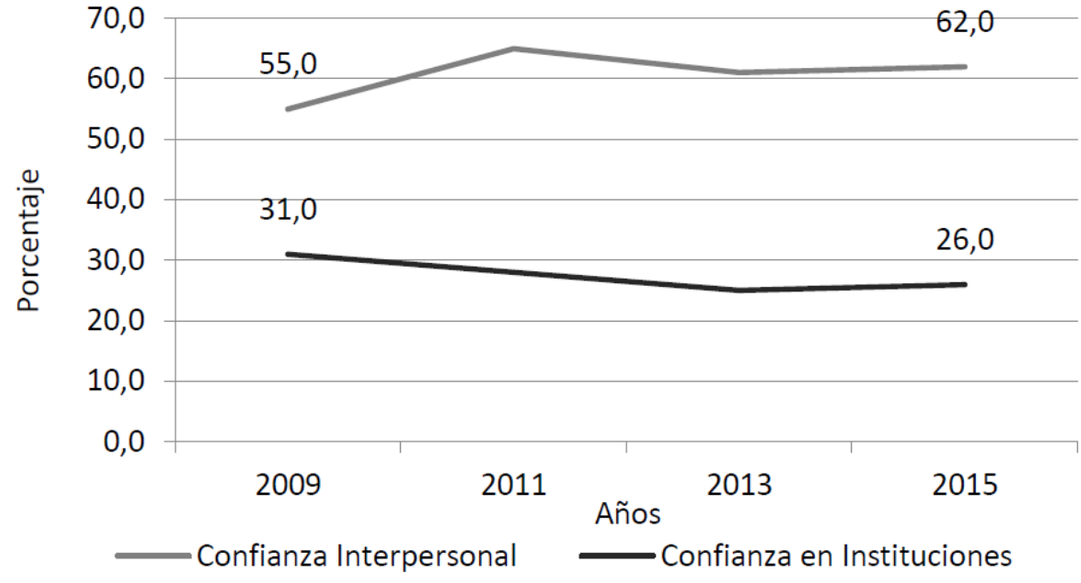


*Fuente: Alcaldía de Medellín, Encuesta de Cultura Ciudadana, 2015*

Observación: La percepción promedio de confianza institucional incluye la generada tanto por actores e instancias públicas, del orden municipal y nacional

## Desempeño fiscal

Medellín ha ocupado los primeros lugares entre las ciudades capitales del país en cuanto a su desempeño fiscal, ubicándose durante los últimos seis años en un rango de desempeño fiscal solvente (es decir, superior a 80,0), y aunque el indicador ha

presentado una disminución entre 2010 y 2015 (en un 5,9%), debido a cambios realizados por el Departamento Nacional de Planeación en la metodología para su cálculo, Medellín sigue conservando el primer lugar, no obstante el valor del indicador en las ultimas vigencias sea menor. El municipio seguirá implementando estrategias dirigidas a mantener y mejorar dicho indicador.

***Gráfico 5. Desempeño Fiscal de Medellín, 2010-2015***

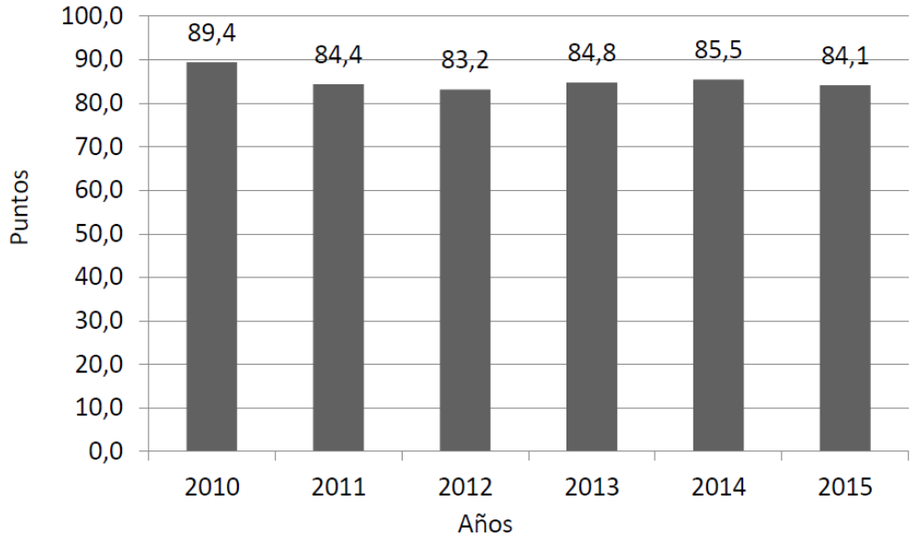


*Fuente: Departamento Nacional de Planeación DNP*

Por el nivel de importancia que tiene para los ciudadanos el invertir los recursos públicos de manera eficiente, Medellín debe contar con una administración pública efectiva y bien administrada, que se alimente de procesos de participación ciudadana, con elementos de innovación y gestión por resultados.

**Seguridad y convivencia**

Es innegable que Medellín ha logrado una considerable reducción en su tasa de homicidios, sin embargo sus habitantes continúan siendo víctimas de las dinámicas de ilegalidad, manifestaciones ligadas a la violencia cotidiana e instrumental; se evidencia una afectación de la confianza entre la ciudadanía y las autoridades encargadas de garantizar su seguridad.

El indicador de percepción de seguridad y convivencia indica cómo percibe la población los acontecimientos y condiciones externas en estos temas, y cómo esta apreciación se traduce en una forma de sentir e interactuar frente a su entorno barrial, comunal/corregimental y de ciudad.

Teniendo como base la Encuesta de Percepción y Victimización de Medellín de 2015, se identificó que sólo un 26,0% de las personas encuestadas se sintieron seguras en la ciudad y un 31,0% se sintieron relativamente seguras. Sumado a esto, la percepción de inseguridad en la ciudad alcanzó un alto nivel: 35,0% de la población se sintió insegura y un 8,0% muy insegura. Esto plantea que un 43,0% de los habitantes (muy próximo a la mitad de la población de la ciudad) experimentaron durante 2015 algún temor o se sintieron amenazados.

***Gráfico 6. Percepción de seguridad y convivencia ciudadana, por niveles y según barrio, comuna-corregimiento y total ciudad, 2015***

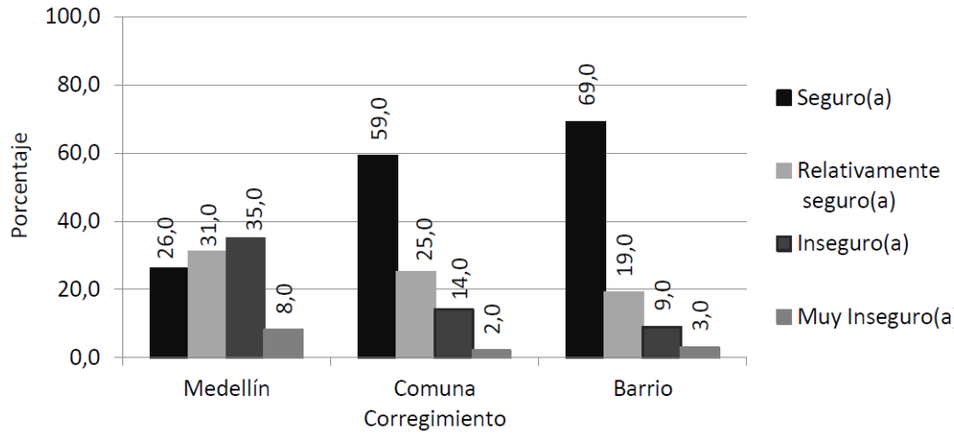


*Fuente: Encuesta de Percepción y Victimización de Medellín. Alcaldía de Medellín - Secretaría de Seguridad, Invamer, Universidad Eafit. 2015*

Por otra parte el indicador de victimización para la ciudad, el cual mide la incidencia y prevalencia de los delitos y en general de los problemas de inseguridad, convivencia y violencia que experimenta la población, muestra en 2015 que el nivel de victimización en Medellín fue del 15,0%; esto indica que este porcentaje de la población fue objeto de un hecho victimizante relacionado con la seguridad y convivencia. Las alertas territoriales en este tema se focalizaron en las comunas 11-Laureles-Estadio, 4-Aranjuez y 16-Belén (con niveles de victimización del 27,0%, 24,0% y 22,05), 10-La Candelaria y 12-La América (ambas con 20,0%).

El que la ciudadanía se sienta intranquila e insegura, se suma a la desconfianza de la población en la institucionalidad y al miedo arraigado que le han generado delitos de alto impacto. De la misma manera otras formas de afectación al ciudadano como el robo de su patrimonio y el control territorial que ejercen grupos al margen de la ley han propiciado en las personas zozobra y percepción de inseguridad con la ciudad y con la comuna o corregimiento donde habitan. Esto lleva también a estigmatizar de manera permanente territorios (siendo el centro de la ciudad el caso más habitual).

Es por esto que se hace necesaria para la ciudad una acción integral que tenga en cuenta una reorientación de la política de seguridad integral para retomar su control, y que promueva acciones concretas y además estrategias para que ella se sienta protegida y acompañada.

***Mapa 2. Nivel de Victimización de la población en Medellín, 2015***

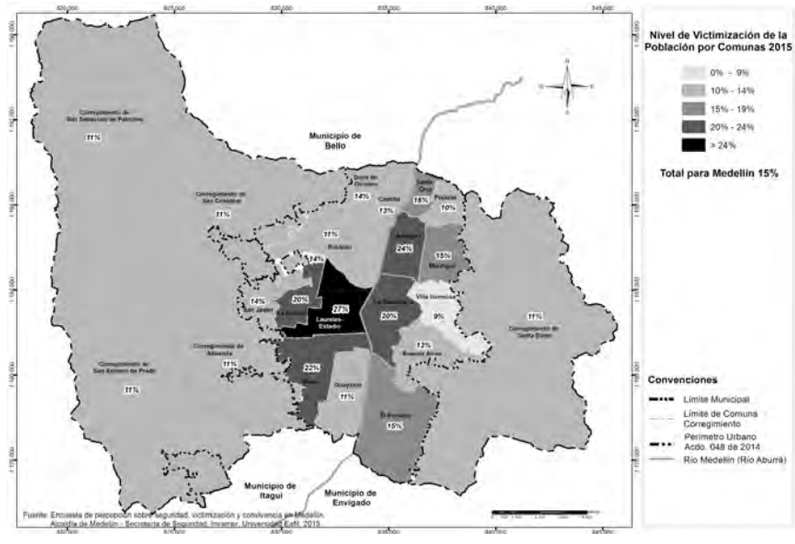


*Fuente: Encuesta de Percepción y Victimización de Medellín. Alcaldía de Medellín - Secretaría de Seguridad, Invamer, Universidad Eafit. 2015*

**Equidad y Progreso social**

El Índice de Progreso Social –IPS– es una medición complementaria y holística diseñada para medir el desempeño de las ciudades sin incluir el Producto Interno Bruto –PIB– o variables económicas. Su premisa parte en concebir a una sociedad exitosa como aquella que procura la satisfacción de necesidades, la calidad de vida y las oportunidades para su población, como también la protección del ambiente[3].

A lo largo de 2009 y 2014, el Índice de Progreso Social para Medellín muestra una tendencia constante y un incremento del 25,4% durante ese periodo, indicando que a través del tiempo la ciudad ha obtenido mayores logros frente al bienestar de su población. En 2014 Medellín fue la tercera ciudad del país con mayor IPS.

***Gráfico 7. Índice de Progreso Social –IPS-, Medellín 2009-2014***

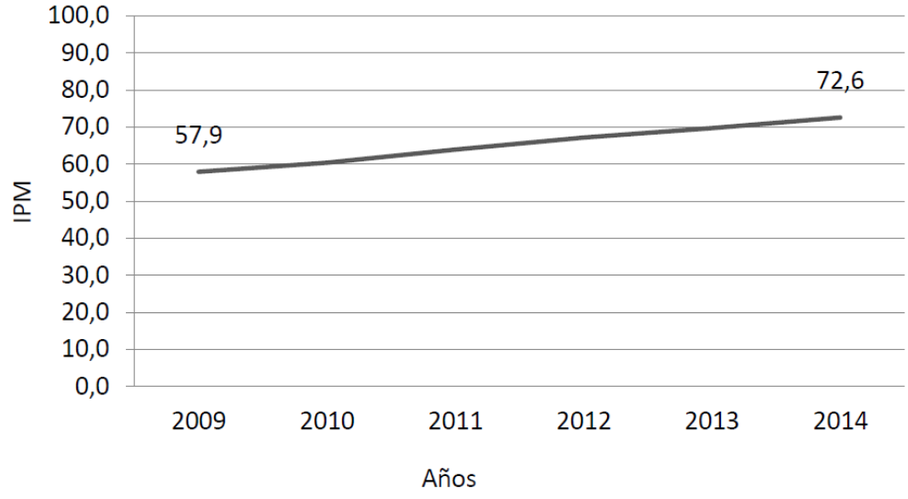


*Fuente: Red de Progreso Social Colombia, con base en cifras de la Red Colombiana de Ciudades Cómo Vamos*

Si bien la ciudad ha logrado avances en relación al progreso social general en los últimos 12 años, con disminuciones significativas de los niveles de pobreza, no se puede desconocer que aún existen situaciones que impiden a su población mejores condiciones de vida y su inclusión plena en los procesos de desarrollo, además es innegable la brecha existente entre las condiciones de vida de aquellos que habitan las comunas y los corregimientos.

No se puede tratar igual a lo que viene dado en desventaja. Medellín cuenta hoy con poblaciones y hogares vulnerables, pobres, con dificultad de acceso a la oferta de bienes y servicios, las cuales requieren de estrategias integrales y focalizadas que promuevan tanto el goce efectivo de sus derechos como de sus capacidades, y les brinden oportunidades y herramientas para que gradualmente superen su condición, para que el progreso y la prosperidad no beneficien a unos cuantos, sino que sea alcanzada conjuntamente y a su vez compartida.

**Educación y Desarrollo de la competitividad**

La educación ha sido concebida como la mejor estrategia para apalancar el progreso poblacional y social. En conjunto con el empleo productivo y decente se convierten en la clave para impulsar la prosperidad, la inclusión y la cohesión social, es decir, son parte de un desarrollo incluyente y sostenible. Ambas permiten tanto el crecimiento personal como económico, y por lo tanto aportan a la superación de la exclusión, la pobreza y a la promoción de la equidad.

Según la información disponible de la Secretaría de Educación, entre 2006 y 2015, las tasas de cobertura neta por niveles han presentado un incremento, llegando a niveles superiores al 100% en Primaria, y por encima del 90% en Secundaria. Llama la atención que la tasa en educación media de la ciudad todavía tiene una brecha por resolver.

[3] Teniendo como base: Índice de Progreso Social 2015, ciudades Colombia, Resumen Ejecutivo, Red de Progreso Social Colombia.

***Gráfico 8. Tasas de cobertura neta según niveles, Medellín 2006-2015***

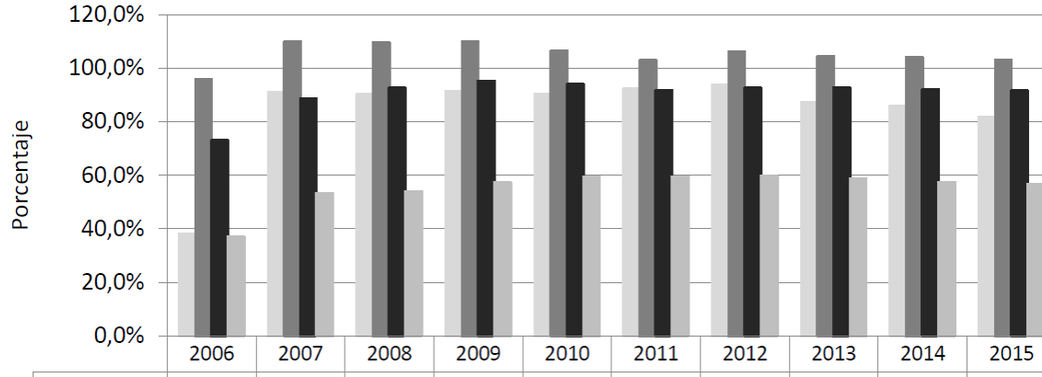


| | 2006 | 2007 | 2008 | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Transición | 38,1% | 91,1% | 90,2% | 91,4% | 90,4% | 92,3% | 93,8% | 87,1% | 85,9% | 81,7% |
| Primaria | 96,0% | 109,8% | 109,6% | 109,9% | 106,4% | 102,9% | 106,3% | 104,5% | 104,0% | 103,0% |
| Secundaria | 73,0% | 88,5% | 92,6% | 95,2% | 93,9% | 91,7% | 92,6% | 92,6% | 92,0% | 91,5% |
| Media | 37,0% | 53,2% | 54,0% | 57,3% | 59,5% | 59,5% | 59,6% | 58,8% | 57,4% | 56,7% |

*Fuentes: Secretaría de Educación de Medellín, Subsecretaria de Planeación, Matricula en Línea y SIMAT*[4].

Por otra parte, el DANE y su Gran Encuesta Integrada de Hogares –GEIH–, muestra que para Medellín y el Área Metropolitana, la tasa de cobertura en educación superior subió entre 2006 y 2015 un 21,9% (pasando de 29,0 a 35,4) aunque se debe apuntar que este indicador nunca ha superado una tasa de 40,0%. Gran reto de ciudad en relación a la promoción de oportunidades de acceso de la población a la educación superior.

En cuanto a los años promedio de estudio de la población de 18 años y más, la GEIH muestra que entre 2007 y 2015 este indicador viene presentando una tendencia creciente; hoy se ubica en 10,0 lo que indica que no toda la población de la ciudad alcanza a lograr la totalidad de una educación básica secundaria.

La ciudad ha avanzado en la comprensión de que la educación es un factor de trasformación social, clave en el proceso de desarrollo social y económico, un pilar estratégico para alcanzar una ciudad más prospera, justa e incluyente. Pero esta comprensión no ha impedido que se presenten situaciones a las cuales es necesario prestar atención. Por ejemplo, aunque se cuenta con un acceso adecuado de la población en edad escolar al sistema educativo, coberturas como la media y la educación superior plantean la existencia de desigualdades educativas, pues no toda la población puede acceder y permanecer en ellas, sin contar con que la educación actualmente ofrecida se queda corta frente a los intereses de los estudiantes y la vocación de la ciudad.

Se hace necesario entonces que la ciudad implemente estrategias de planificación de la educación para alcanzar una educación integral, incluyente, con calidad y pertinencia, que responda a los intereses de la población, así como a las necesidades de los diferentes sectores y territorios.

[4] La información 2006 es con corte a 29 de junio; 2007 a 30 de julio; 2008 a 30 de junio y 2009 a 24 septiembre; 2010 a 2 de noviembre. Las fechas de corte para el año 2011 fueron, matricula oficial (incluye contratada) 30 de noviembre, para 2012 fueron, Sistema de Matricula SIMAT oficial (incluye contratada) corte al 31 de octubre de 2012 validada por el MEN, matricula privada al 31 de octubre; para 2013-2014 la matrícula oficial (incluye cobertura) y privada son validadas por el MEN; la oficial es acumulada de abril a diciembre. La 2015 corresponde a la matrícula definitiva y validada por el Ministerio de Educación Nacional. La población es con base en proyecciones de población DANE-Municipio de Medellín por comunas y corregimientos 2005-2015

***Gráfico 9. Años promedio de estudio de la población de 18 años y más, Medellín 2007-2015***

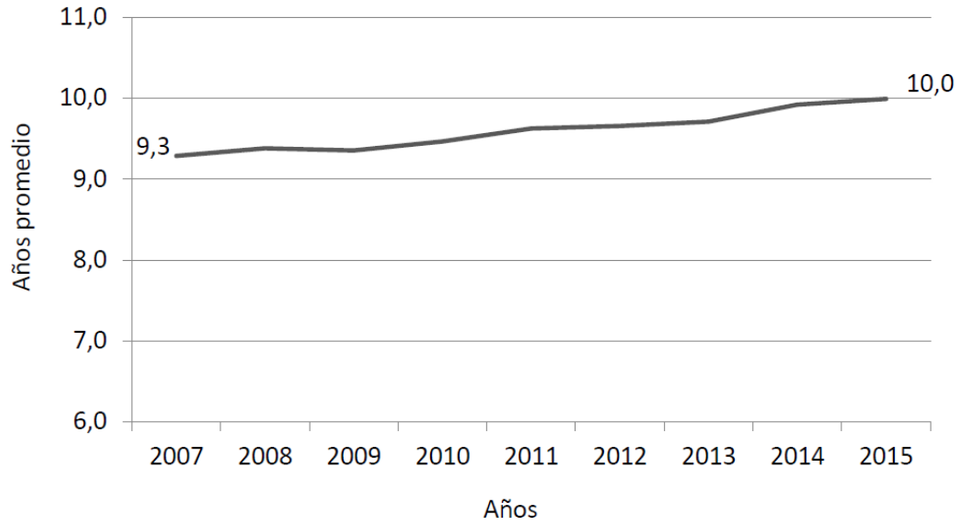


*Fuente: ECH y GEIH-DANE. Observación: La serie de 2007 a 2012 fue recalculada de acuerdo a las bases de datos que al 28 de marzo de 2014 tenía publicadas el DANE en su página web.*

Dentro de la dinámica del mercado laboral, los datos disponibles por la GEIH muestran que la tasa de ocupación para la ciudad creció un 6,7% entre 2010 y 2015, presentando una tendencia estable durante estos años, sin embargo es de alertar que la incidencia de la pobreza extrema monetaria subió entre 2014 y 2015, pasando de 2,8% a 3,3%.

***Gráfico 10. Tasas de Ocupación y Desempleo, Medellín 2010 y 2015***

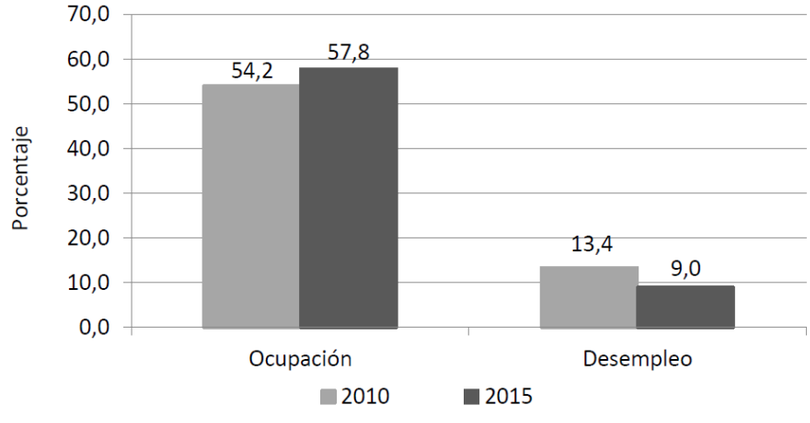


*Fuente: Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) - DANE*

En 2015 las comunas 8-Villa Hermosa, 3-Manrique y 11-Laureles Estadio, presentaron las tasas de ocupación más bajas de la ciudad (las cuales oscilaron entre 54,0% y 54,4%); en contraposición las comunas 14-El Poblado y 10-La Candelaria presentaron la mayor ocupación laboral (cabe anotar que la GEIH presenta a la 10-La Candelaria, como una de las comunas con mayor tasa de informalidad, lo que llevaría a asociar que mucha de su ocupación esté asociada con empleos de baja remuneración e inseguridad social, entre otros aspectos).

Paralelamente, se observa que las comunas 3-Manrique, 8-Villa Hermosa y 2-Santa Cruz fueron las unidades territoriales con las mayores tasas de desempleo durante 2015 (12,6%, 12,2% y 11,0% respectivamente).

***Gráfico 11. Tasas de Ocupación y Desempleo según comunas de Medellín, 2015***

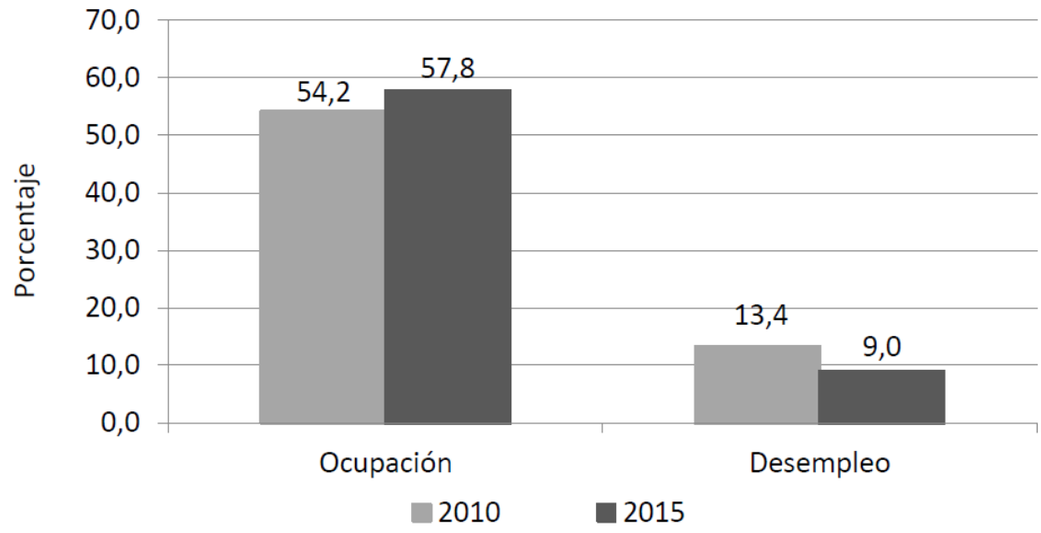


*Fuente: Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) - DANE)*

Si bien los indicadores muestran que el desempleo ha alcanzado cifras de un dígito, no se puede ocultar que la ciudad cuenta con población parada o en muchos casos con un empleo informal, el cual no le brinda las condiciones suficientes de seguridad social e ingresos justos.

En este sentido la ciudad requiere de una estrategia multi-sistema, en sinergia con el gobierno nacional quien orienta la política en este tema, para la implementación de políticas que ayuden a promover el empleo digno, la educación pertinente para el empleo y desarrollo humano, la cultura de la innovación y el emprendimiento, y la creación de empresas sostenibles que apoyen la solución de problemáticas y necesidades locales.

**Movilidad**

Los procesos de renovación y expansión urbanas, como también el incremento del parque vehicular, han generado un interés hacia la generación de estrategias que den respuesta a los desafíos de la movilidad humana, como han sido los sistemas masivos de transporte.

Hoy toma fuerza la orientación de políticas que propenden por nuevas estrategias para un transporte con el menor costo ambiental, económico y social, la consolidación de espacios para el disfrute y el encuentro de la ciudadanía que precisan de una transformación efectiva del espacio público, y la consecución de un sistema multimodal de movilidad integral y sostenible, entendido como un proceso en el cual se articulan los diferentes medios de transporte en equilibrio con el entorno y el medio ambiente.

**Parque automotor (autos-motos)**

Según los datos disponibles por la Secretaría de Movilidad (con base en los vehículos matriculados en las diferentes secretarías de transito del Área Metropolitana) se evidencia que la cantidad de vehículos y motos circulantes en la ciudad durante los últimos nueve años ha crecido en un considerable 81,9% (pasando de 700.000 en 2007 a 1.273.223 en 2015). Así mismo, el número de motos circulantes en la ciudad ha crecido en un significativo 113,1% durante el mismo periodo.

***Gráfico 12. Parque Automotor de autos y motos circulantes en Medellín, 2007-2015***

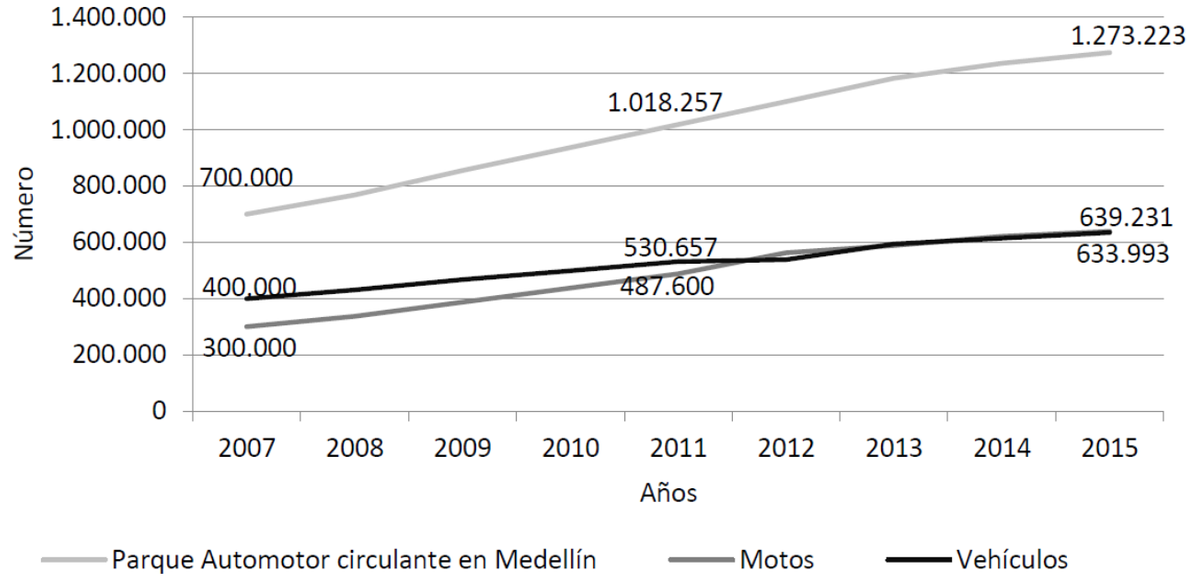


*Fuente: Secretaría de Movilidad*

Ahora bien, en relación con el porcentaje de viajeros que usan un determinado modo de transporte, la información disponible a través de la Encuesta Origen Destino para 2012, muestra que en Medellín y el área metropolitana, el transporte más usado fueron los buses, busetas y microbuses con un 29,4% (a este porcentaje cabe sumarle la modalidad del STIVA, lo cual indicaría un uso del 37,8% de transporte tipo público) y el de menor uso es la bicicleta con un 0,5%.

Teniendo en cuenta el incremento en las cifras del parque automotor, es indudable que Medellín se encuentra en riesgo de enfrentar una crisis de movilidad urbana (sin contar los daños adyacentes que esto trae consigo, como lo es el deterioro de la calidad del aire, por cuenta de las emisiones de $CO^2$).

Medellín requiere con premura un modelo de movilidad integral y sostenible, donde se maneje estratégicamente la dinámica del parque automotor circulante y la disponibilidad de vías, pero además que incentive a la población para que cada vez sean más las personas que utilicen los diversos medios del sistema integrado de transporte público que provee la ciudad (el cual responda a las necesidades de accesibilidad de la población) y que además incentive y facilite el uso de la bicicleta como medio de transporte alternativo.

**Intervención territorial**

Fortalecer un modelo de ocupación compacto, diverso, incluyente y policéntrico, con visión de región y en armonía con las directrices metropolitanas y regionales, es uno de los grandes retos de la ciudad.

**Espacio Público**

El espacio público efectivo por habitante, hace referencia a los espacios con capacidad de uso permanente conformados por parques, plazas, plazoletas y zonas verdes, que corresponden a cada habitante de la ciudad.

Según las cifras disponibles para Medellín, en los últimos cinco años el espacio público efectivo por habitante ha disminuido un 5,3% pasando de $3,8m^2$ en 2011 a $3,6m^2$ en 2015[5] , una cantidad mínima en relación a los estándares internacionales, y una situación más que compleja, toda vez que mucho de este espacio efectivo no se aprovecha debido a su estado de deterioro o por factores asociados a la inseguridad, lo que permite inferir que existe espacio público que es espacio público sin aprovechar.

La ciudad entonces debe generar mayor espacio público adecuado para apropiación y aprovechamiento (en extensión, calidad y seguridad) además de propiciar la recuperación del espacio perdido por cuestiones de inseguridad o deterioro.

[5] En relación con los parámetros nacionales e internacionales el indicador de espacio público efectivo sigue siendo muy inferior, razón por la cual el POT proyecta un indicador, a 2027, de 7 metros cuadrados de espacio público efectivo por habitante.

Hoy Medellín cuenta con transversalidades correspondientes al 11,0% de su área total, que evidencian una conexión física con las subregiones del oriente y occidente antioqueño, además un 21,0% del área total municipal son bordes urbanos rurales, lo cual hace un llamado a la necesidad de procesos de articulación regional como también de protección ambiental del territorio.

En cuanto a proyectos estratégicos, los Proyectos Urbanos Integrales (PUI) han venido aportando al desarrollo integral de la ciudad en los últimos 12 años, a través de intervenciones que abarcan condiciones físico-ambientales, sociales e institucionales (que integran como un sistema completo los componentes fundamentales y necesarios de cualquier entorno apto para el desarrollo humano: equipamientos, movilidad, espacio público, medio ambiente y vivienda).

En Medellín, los PUI desarrollados en la zona nororiental, la Comuna 13, la zona noroccidental y la zona centroriental, han ejecutado más de 100 mil m2 de generación y mejoramiento de Espacio Público, más de 130 mil m2 construidos de equipamientos, 25 km/carril de vías, y han beneficiado una población estimada de 380 mil personas a través de 35, 32 y 34 proyectos, respectivamente, aportando notablemente a la conformación y consolidación de centralidades barriales, ejes de movilidad peatonal y vehicular, y al desarrollo de unidades económicas y productivas dentro de las áreas de influencia de los mismos.

***Gráfico 13. Viviendas en comunas de Medellín, 2004 vs 2014***

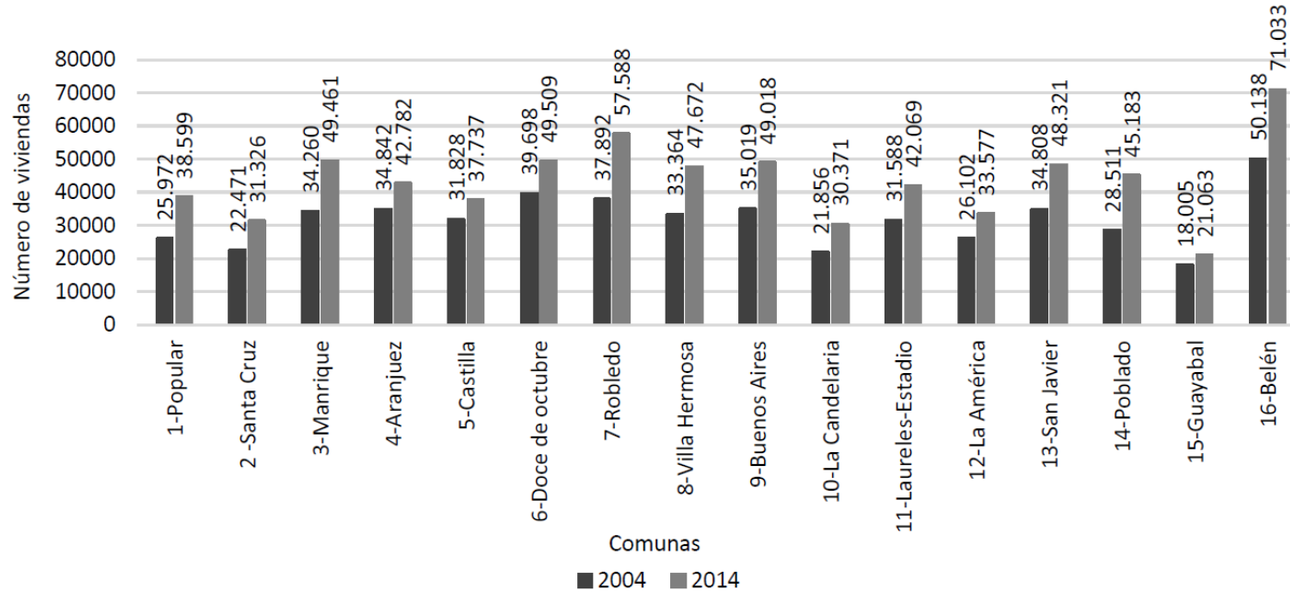


*Fuente: Subdirección de Información y Evaluación Estratégica, Departamento Administrativo de Planeación.*

Para el año 2014 existían 23.470 hogares sin vivienda los cuales se concentraban en un 45,3% en el estrato 1, resaltando que la principal condición por la cual hacen parte del déficit cuantitativo de vivienda es el hacinamiento no mitigable (44,7%). Este fenómeno se concentra principalmente en la zona nororiental con el 47,4% del total de la ciudad, siendo la comuna Popular aquella con la mayor concentración no sólo en la zona sino también en la ciudad (14,3%).

En el mismo período se identificaron 5.544 viviendas en zonas de alto riesgo no mitigable, de las cuales el 27,0% (1.499) se ubican en la Comuna Popular; el 17,9% (990) en Manrique; el 17,0% (943) en Aranjuez; el 16,5% (917) en Villa Hermosa y el 7,7% (428) en Robledo. Estas cinco comunas concentran el 86,2% de este fenómeno.

Es importante considerar que el número de hogares ubicados en asentamientos humanos en condiciones de desarrollo incompleto e inadecuado para el año 2014 correspondía al 10,28% del total. Entre éstos se destacan aquellos que hacen parte del déficit cualitativo, el cual asciende a 43.266 hogares que habitan viviendas con material precario en los pisos, en hacinamiento mitigable, sin acceso a agua potable, sin acceso a un sistema adecuado de eliminación de excretas, sin energía o disposición adecuada de las basuras.

Este déficit se concentra especialmente en las comunas de San Javier, El Popular y Villa Hermosa con una incidencia del 13,01%, 12,95% y 12,74% respectivamente, condición que reafirma la necesidad de intervenir los bordes urbanos con acciones de mejoramiento de vivienda y las demás acciones conexas que contribuyen a la seguridad estructural y

protección de la vida de sus habitantes.

Por otro lado, el proceso de ocupación y aprovechamiento del suelo en los corregimientos se ha ido intensificando, situación evidenciada en el crecimiento porcentual del número de viviendas entre 2004-2014 equivalente a un 82,0% durante este período.

***Gráfico 14. Viviendas en corregimientos de Medellín, 2004 vs 2014***

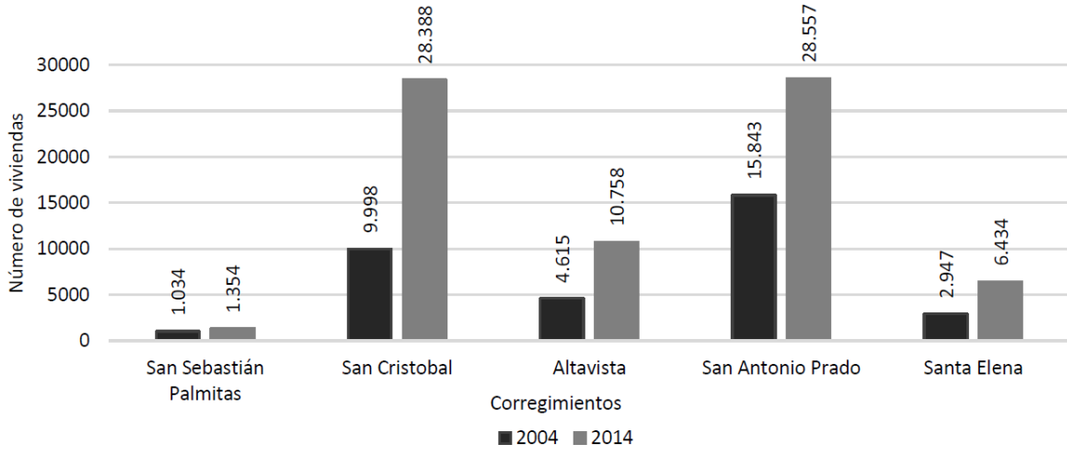


*Fuente: Subdirección de Información y Evaluación Estratégica, Departamento Administrativo de Planeación.*

Medellín requiere hoy fortalecer un proceso de crecimiento equilibrado, ordenado de ciudad, integrado urbana y ruralmente, así como seguro para sus habitantes, donde se promueva el uso adecuado de su espacio, se recupere y dignifique su centro para que sea un punto de encuentro, apropiación y disfrute de la población.

Una ciudad que adelante obras que den respuesta efectiva a las necesidades de la población, donde se reduzcan los riesgos habitacionales y se protejan sus ecosistemas.

**Cuidado del medio ambiente**

Es necesario reconocer la importancia de la planeación y gestión orientada a la conservación y sostenimiento del ambiente, del uso responsable de los recursos naturales y como tal de la gestión del riesgo que se presenta en un territorio.

Medellín debe propender por la sostenibilidad de su territorio, esto implica entre otras, la gestión adecuada de los recursos hídricos, los ecosistemas estratégicos, la generación de una cultura ambiental en la población y del manejo estratégico que se da de los servicios públicos, como derecho en clave de equidad social, el cual se debe garantizar teniendo en cuenta su uso racional y sostenibilidad en procura de mejorar la calidad de vida de toda la población.

**Estructura ecológica y calidad ambiental**

De acuerdo a datos manejados por la Secretaría de Medio Ambiente, el Municipio de Medellín cuenta con 4.217 quebradas de las cuales 56 son afluentes principales del río Aburrá y 4.161 afluentes secundarios; en total representan 1.888 kilómetros de corrientes de agua, de los cuales 181 se encuentran cubiertos, 83 canalizados y 1624 en lecho natural. Estos cuerpos de agua que conforman la red hídrica afluente de nuestro Río, requieren cauces en adecuadas condiciones hidráulicas, geotécnicas, estructurales y sanitarias así como retiros sin susceptibilidad de pérdidas de vidas humana: retiros sin vulnerabilidad por inundación o movimientos en masa (Unidad Ordenamiento del Recurso Hídrico, Alcaldía de Medellín, 2016).

Medellín cuenta con cinco áreas naturales protegidas: dos áreas rurales (reserva forestal nacional Nare y distrito de manejo integrado de los recursos naturales de la divisoria Aburrá-Cauca) y tres áreas urbanas (parque natural regional Cerro el Volador, y las áreas de recreación Cerro Nutibara y Cerro la Asomadera) que constituyen 168.81 Km2. La ciudad tiene 569.95 hectáreas reforestadas esperando restablecer la conectividad entre los relictos de bosque; 547.366 árboles sembrados e implementa el proyecto Cinturón Verde Metropolitano, con el cual se espera recuperar el paisaje y mejorar el hábitat, la movilidad y la accesibilidad, generando desarrollo económico de manera sostenible y garantizando el respeto por la vida y la equidad (Equipo de Estructura Ecológica, Secretaría de Medio Ambiente, Alcaldía de Medellín, 2016).

***Mapa 3. Estructura ecológica de Medellín, 2014***

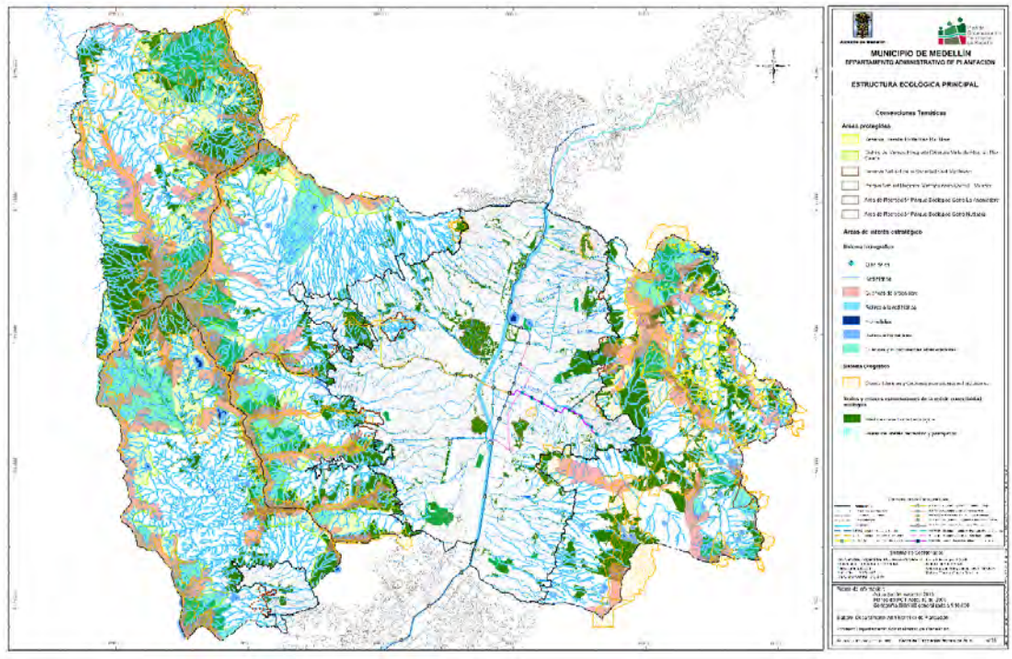


*Fuente: DAP, Plan de Ordenamiento Territorial –POT–, 2014.*

Desde otro aspecto, en 2013 Medellín alcanzó en el Índice de calidad ambiental urbana -ICAU-[6] un puntaje de 55,5 en una escala de 0 a 100, lo cual le ubica en la franja de calidad ambiental media, en relación a factores como la disponibilidad de espacio público, la calidad y cantidad de las áreas verdes, la contaminación ambiental, la calidad de la vivienda, los servicios públicos domiciliarios, la movilidad y el transporte público, entre otros aspectos (MADS, 2013).

El resultado de este indicador, entre otros, plantea entonces para Medellín un reto superior: que todo proyecto orientado a su desarrollo contemple la promoción de un entorno sano y sostenible; una ciudad pensada por y para la gente, pero en equilibrio con el medio ambiente, donde se promuevan estrategias para el aprovechamiento consciente de los recursos naturales.

**Servicios públicos**

En el campo de los servicios públicos domiciliarios, Medellín ha garantizado a través de su estructura de instalaciones, la capacidad de brindar un acceso a los servicios públicos básicos para sus habitantes. En 2014 los indicadores muestran coberturas de 99,95% en el servicio de energía, 95,8% en acueducto, 88,6% en alcantarillado y 89,5% en aseo (SUI -2014). Sumado a lo anterior, la cobertura de gas ha logrado un incremento de 51,2% entre 2006 y 2014 (pasando de 59,0% a 89,2%).

Si bien la situación de coberturas de los servicios públicos en la ciudad es positiva, las cifras por niveles urbano y rural muestran serias brechas en los indicadores de conexión a redes como el alcantarillado y el aseo. En 2014 la brecha en la cobertura del servicio de acueducto fue de 8,6pp -puntos porcentuales-, la cual aumenta en la del alcantarillado (25,4pp), y en la de aseo (en 44,5pp).

Lo anterior demuestra bien un avance destacable en las oportunidades de acceder a servicios públicos de calidad para el bienestar de la población urbana, pero también alerta en la necesidad de garantizar el derecho al acceso de servicios públicos a los habitantes de la ruralidad, requiriéndose mejorar así la condiciones de prestación de los mismos y así contribuir de manera efectiva al mejoramiento las condiciones de subsistencia en la totalidad del territorio.

[6]Desarrollado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible –MADS–

***Gráfico 15. Coberturas de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, según niveles urbano y rural, Medellín 2014***

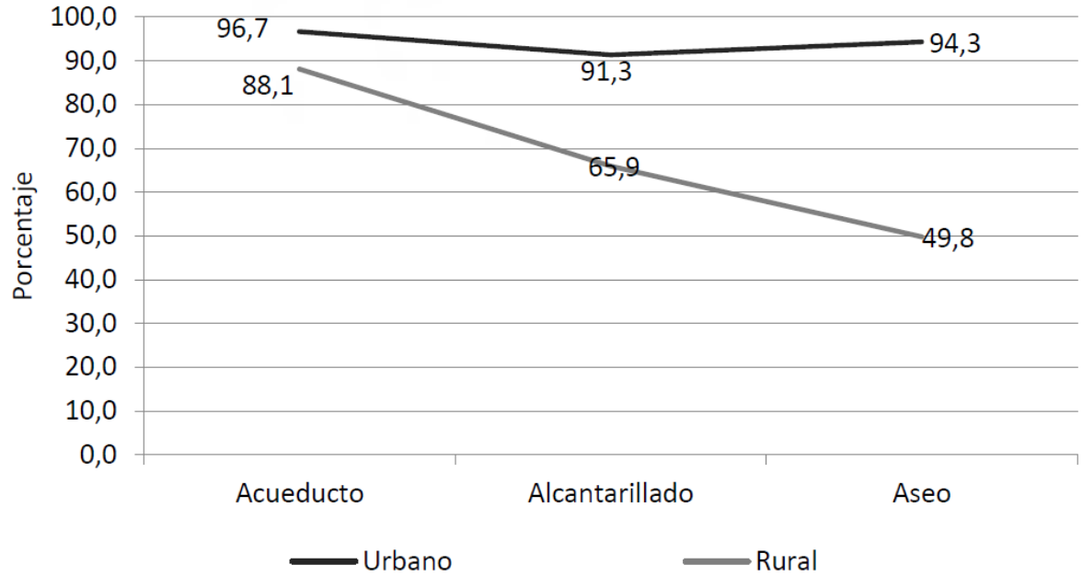


*Fuente: Alcaldía de Medellín, Subsecretaría de Servicios Públicos*

## • *CIERRE DE BRECHAS* •

El **Cierre de Brechas** es un ejercicio planteado por el **Departamento de Planeación Nacional –DNP–**, mediante la cual se enfatiza en el reconocimiento de las características particulares de cada región, departamento y municipio, con el fin de establecer referentes a alcanzar en los sectores de Educación, Salud, Vivienda, Agua Potable y Alcantarillado.

El Municipio de Medellín ha venido cumpliendo en la mayoría de las metas propuestas por el DNP para aquellos indicadores asociados a los sectores planteados para el cierre de brechas. Sin embargo, en coherencia con su compromiso de una ciudad con mayor equidad, se propone para este Plan de Desarrollo el realizar un análisis interno por sectores en los cuales se cuenta con información desagregada territorialmente, realizando un comparativo entre comunas y corregimientos frente al referente total de ciudad.

A continuación, se presenta una lectura situacional del cierre de brechas (estableciendo un zoom frente al esfuerzo que la ciudad debe realizar con el fin de cerrarlas), como el estado de la ciudad respecto a datos nacionales y las metas propuestas para el cuatrienio, así como los mapas que evidencian el estado actual en las diferentes comunas y corregimientos.

### *Tabla 3. Cierre de brechas - Referente Nacional*

| Indicador Cierre de Brechas | Estado actual | | | | | | | Meta 2019 Medellín | Resultado Esperado DNP para la región | Esfuerzo | Semáforo Medellín / Cierre de Brechas | Fuentes |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Medellín | | | | | Antioquia | Colombia | | | | | |
| | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | | | | | | | |
| **Tasa de analfabetismo mayores de 15 años** | 2,9% | 3,2% | 2,9% | 2,8% | 2,7% | ND | 5,8% | 3,7% | 4,8% | Bajo | Medellín supera la meta establecida para la región | Secretaría de Edcuación de Medellín, DANE, Ministerio de Educación.<br>DNP, Sinergia para Antioquia y Colombia, http://sinergiapp.dnp.gov.co/#IndSectores/22/26 |
| **Pruebas Saber 11 Matemáticas** | ND | ND | ND | 50,1% | ND | 49,3% | 48,2% | 50,1% | 47,7% | Bajo | Medellín supera la meta establecida para la región | |
| **Cobertura neta en educación media** | 59,5% | 59,6% | 58,8% | 57,4% | 56,7% | 41,8% | 40,5% | 57,0% | 46,6% | Bajo | Medellín supera la meta establecida para la región | Secretaría de Edcuación de Medellín, DANE, Mineducación.<br>Observación: La metodología de calculo del indicador difiere entre el municipio y la nación. |
| **Mortalidad infantil en menores de 1 año (por mil nacidos vivos)** | 9,3% | 9,3% | 9,1% | 7,8% | 7,1% | 9,4% | 10,93% | 7,8% | 9,6% | Bajo | Medellín supera la meta establecida para la región | Secretaría de Salud de Medellín, 2014.<br>Datos sujetos a cambios.<br>DNP, Sinergia para Antioquia y Colombia |
| **Coberturas de Vacunación en menores de 1 año (biológico trazador DPT)** | 85,8% | 88,6% | 87,4% | 96,7% | ND | 89,1% | 92,1% | 95% - 99% | 100% | Medio bajo | Medellín requiere aumentar el indicador en 3,3pp | Secretaría de Salud de Medellín, Datos sujetos a cambios.<br>DNP, Sinergia para Antioquia y Colombia |
| **Déficit Cuantitativo de Vivienda** | ND | ND | ND | 5,0% | ND | 6,9% | 12,9% | 5,5% | 10,3% | Bajo | Medellín supera la meta establecida para la región | Encuesta de Calidad de Vida de Medellín 2014<br>DANE 2005; Meta: DDTS-DNP, con base en DANE 2014; Brecha: DDTS-DNP, con base en DANE 2014 |
| **Déficit Cualitativo de Vivienda** | ND | ND | ND | 9,2% | ND | 21,3% | 26,1% | 3,7% | 2,9% | Alto | Medellín requiere aumentar el indicador en 6,3pp, para esto se implementaran acciones de mejoramiento integral, vivienda nueva y reasentamiento. | Encuesta de Calidad de Vida de Medellín 2014<br>DANE 2005; Meta: DDTS-DNP, con base en DANE 2014; Brecha: DDTS-DNP, con base en DANE 2014 |
| **Tasa de Cobertura de Acueducto** | 92,7% | 96,7% | 94,9% | 95,8% | ND | 85,7% | 82,0% | 95,8% | 96,5% | Medio bajo | Medellín requiere aumentar el indicador en 0,7pp | Subsecretaría de Servicios Públicos de Medellín, con base en reporte REC – Superintendencia de Servicios Públicos, SUI 2014<br>DDTS-DNP, con base en DANE 2014 |
| **Tasa de Cobertura de Alcantarillado** | 87,2% | 90,6% | 91,4% | 88,6% | ND | 78,7% | ND | 88,6% | 88,6% | Bajo | Medellín cumple la meta establecida para la región | Subsecretaría de Servicios Públicos de Medellín, con base en reporte REC – Superintendencia de Servicios Públicos, SUI 2014<br>DDTS-DNP, con base en DANE 2014 |

**Sector Educación**

En este sector, Medellín ha cumplido las tres metas de cierre de brechas previstas por el DNP para la región: analfabetismo 4,8%; prueba Saber 11 matemáticas 47,7%; y cobertura neta educativa en media 46,6%.

Con base en la información disponible por la Secretaría de Educación de Medellín, en el tema de la población mayor de 15 años que no sabe leer ni escribir, la ciudad obtuvo una tasa a 2015 de 2,7% de la población de la ciudad en esta condición. Con esta cifra se supera en 2,1pp -puntos porcentuales-, la meta esperada para la región (la cual es 4,8%).

Con la superación de la meta, el esfuerzo institucional se deberá volcar realizar a la situación de comunas como Santa Cruz, Popular, y el corregimiento San Sebastián de Palmitas, cuyas tasas de analfabetismo no han logrado superar la meta regional.

***Mapa 4. Tasa de analfabetismo según esfuerzo para el cumplimiento de cierre de brechas y comunas y corregimientos de Medellín, 2015***

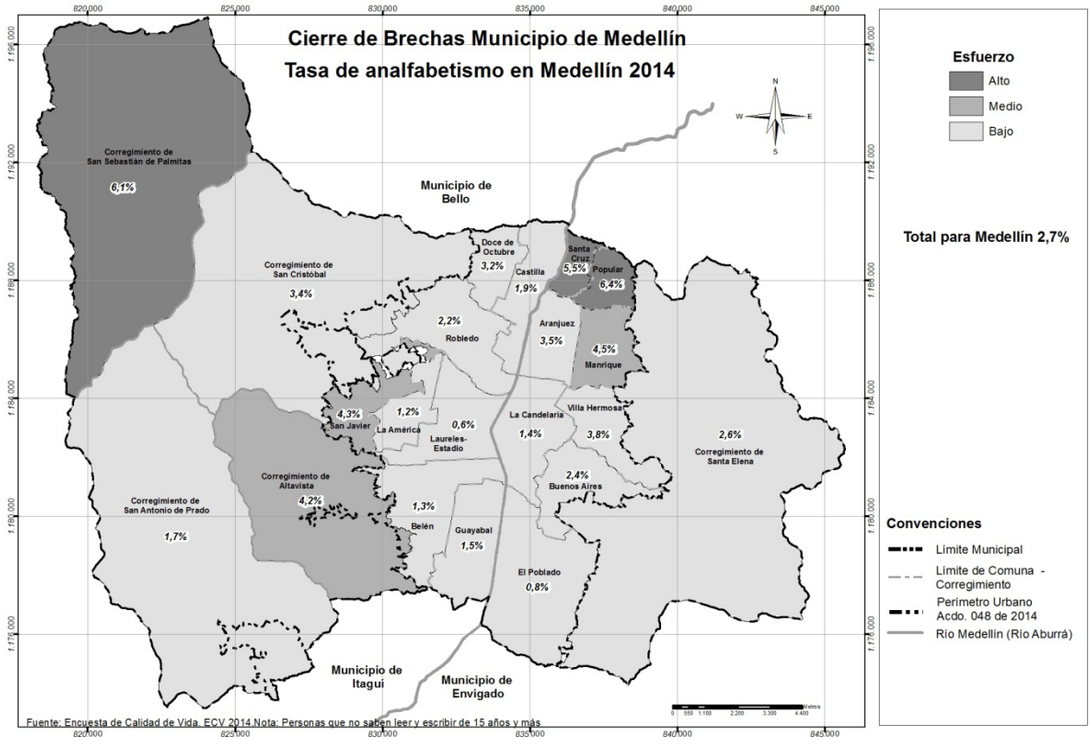


*Fuente: Elaboración propia, con base en datos de la Secretaría de Educación 2015*

En relación con la Prueba Saber 11 en el área de matemáticas, cuya evaluación mide entre otros aspectos la capacidad de los estudiantes para comprender, interpretar y extraer de datos cuantitativos en diferentes formatos como gráficos, textos, tablas, diagramas, conjuntos o esquemas, la ciudad ha superado en 2,4pp la meta de la región prevista por el DNP en 47,7%, ya que para 2014 la ciudad obtuvo 50,1%.

En cuanto al indicador de cobertura neta en educación media, la ciudad ha superado la meta de la región en 10,1pp (logrando en 2015 una cobertura de 56,7% frente a la meta DNP de 46,6%). En este caso, si bien se presenta un cumplimiento frente a lo dispuesto por la nación, el esfuerzo institucional para que la población, especialmente la joven, acceda y permanezca en la educación media, logrando con éxito la culminación de la secundaria completa, deberá volcarse a toda el área rural de la ciudad (sus cinco corregimientos), y a las comunas Santa Cruz, Popular y San Javier, quienes no han logrado la meta de cierre de brechas prevista en este tema.

***Mapa 5. Cobertura neta en educación media, según esfuerzo para el cumplimiento de cierre de brechas y comunas y corregimientos de Medellín, 2015***

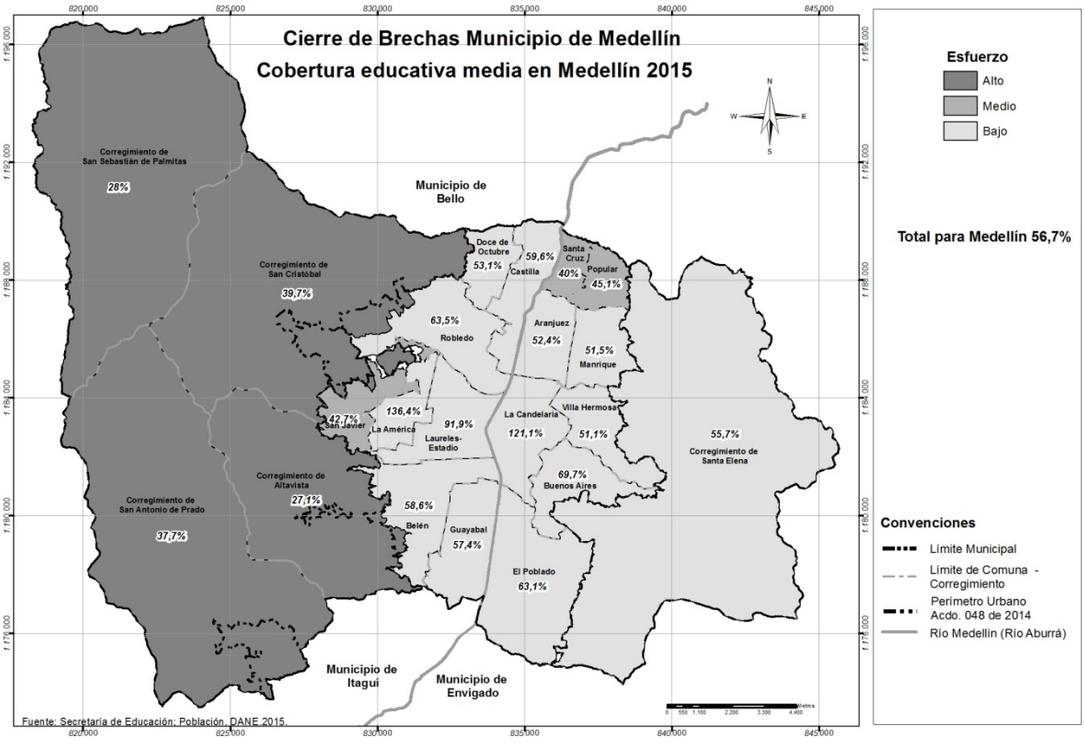


*Fuente: Elaboración propia, con base en datos de la Secretaría de Educación 2015*

**Sector Sal ud**

Con base en la información suministrada por la Secretaría de Salud, se observa el cumplimiento de Medellín en relación a la meta prevista por el DNP para el cierre de brechas de la mortalidad infantil en menores de 1 año por mil nacidos vivos (la cual es de 9,6). Para 2014 la ciudad alcanzó una tasa de 7,1, lo cual representa una diferencia positiva de 2,5pp.

Internamente el esfuerzo para que comunas y corregimientos cumplan con la meta establecida deberá focalizarse en Guayabal, Santa Elena y Altavista, quienes presentan tasas de mortalidad infantil de 11,6%, 18,5% y 14,7% respectivamente.

***Mapa 6. Tasa de mortalidad infantil por mil nacidos vivos, según esfuerzo para el cumplimiento de cierre de brechas y comunas y corregimientos de Medellín, 2014***

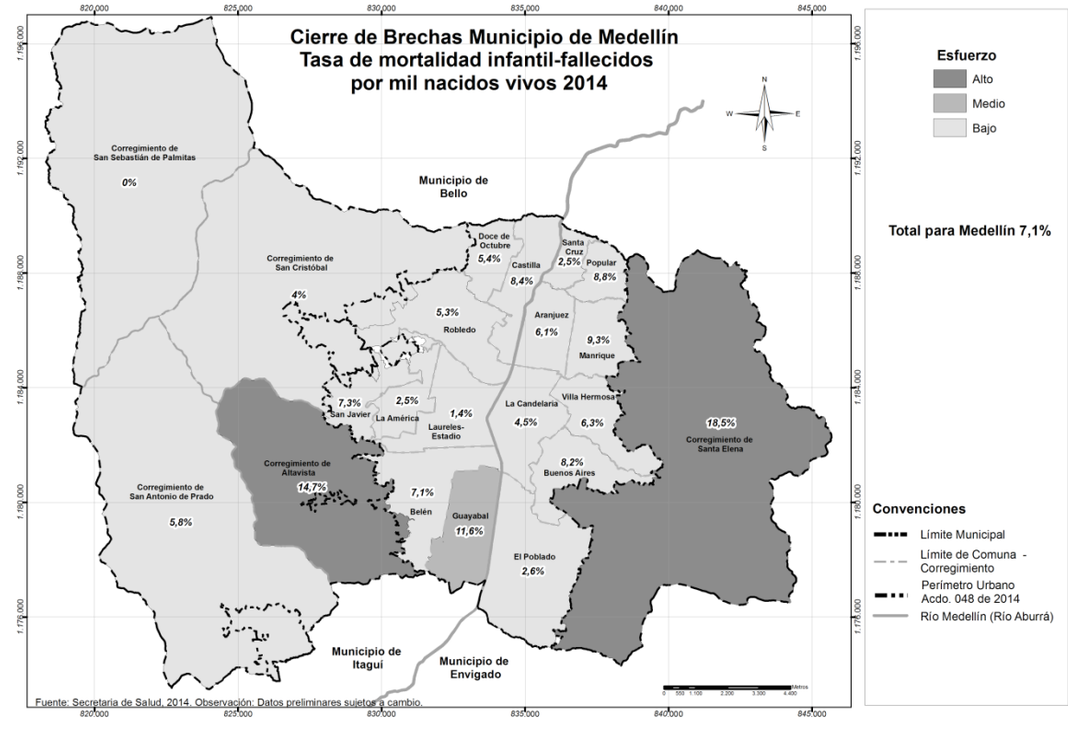

*Fuente: Elaboración propia, con base en datos de la Secretaría de salud 2014. Datos preliminares sujetos a cambio.*

En el segundo tema de cierre de brechas de este sector, la ciudad no ha logrado alcanzar la meta. En 2014 la cobertura de vacunación en menores de 1 año (para el biológico trazador contra la difteria, la tosferina y el tétanos DPT), alcanzó un 96,7% de esta población (3,3pp más baja que la meta DNP para la región la cual es del 100,0%).

**Sector Vivienda**

Para el sector de la vivienda, el ejercicio de cierre de brechas del DNP insta a minimizar el número de aquellos hogares que se encuentran en situación de déficit cuantitativo y cualitativo de vivienda.

En el primer caso, la ciudad ha cumplido la meta establecida para el déficit cuantitativo, el cual estima la cantidad de viviendas requeridas para dar alojamiento a los hogares existentes en la ciudad (es decir, la comparación entre el número de hogares y el número de viviendas apropiadas existentes). Para 2014 un 5,0% de los hogares de la ciudad se encontraron en este déficit, requiriendo de una vivienda nueva, lo que equivale a 5,3pp menos que la meta estimada por el DNP en 10,3%.

Una mirada según comunas y corregimientos, indican que toda la ciudad ha superado la meta del cierre de brechas, no obstante se requiere de un esfuerzo institucional en la comuna Popular, quien posee a 2014 el déficit más alto (8,2%).

***Mapa 7. Déficit cuantitativo de vivienda, según esfuerzo para el cumplimiento de cierre de brechas y comunas y corregimientos de Medellín, 2014***

*Fuente: Elaboración propia, con base en datos de la Encuesta de Calidad de Vida 2014*

En comparación con el déficit anterior, Medellín no ha logrado alcanzar la meta prevista para el cierre de brechas en el déficit cualitativo, el cual mide aquellos hogares que presentan carencias habitacionales en cuanto estructura, espacio y disponibilidad de servicios en las viviendas en las cuales habitan, y que por tanto requieren de mejoramientos en las mismas.

A 2014 la ciudad contó con un 9,2% de hogares con necesidades de mejoramiento para sus viviendas, en comparación con la meta del DNP para la región que se estipula en 2,9%. Esto implica la necesidad de un esfuerzo institucional alto para disminuir en 6,3pp este indicador a nivel ciudad, como también internamente, dado que solamente seis de sus comunas cumplen con la meta DNP de cierre de brechas.

***Mapa 8. Déficit cuantitativo de vivienda, según esfuerzo para el cumplimiento de cierre de brechas y comunas y corregimientos de Medellín, 2014***

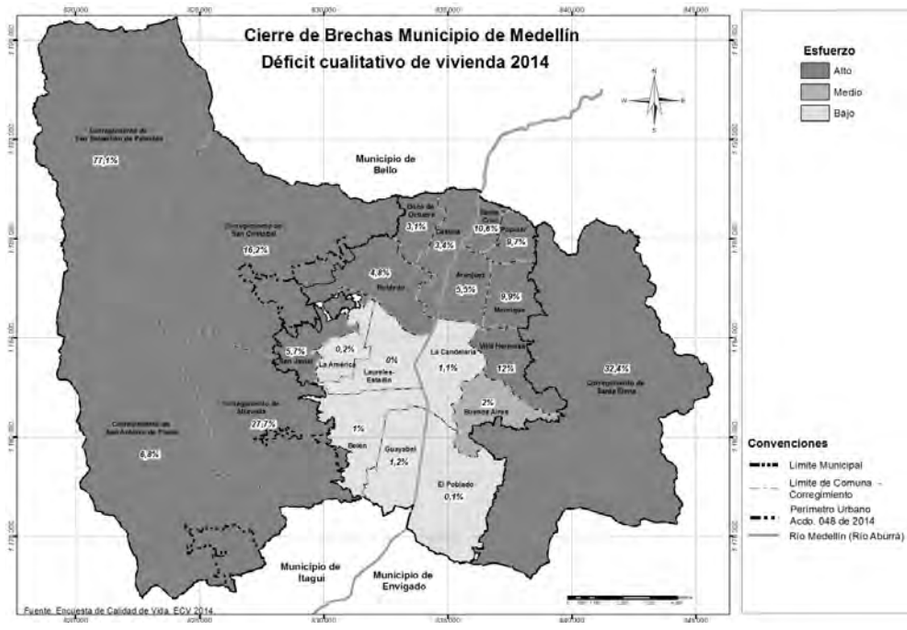


*Fuente: Elaboración propia, con base en datos de la Encuesta de Calidad de Vida 2014*

**Sector Agua Potable y Alcantarillado**

El último sector del cierre de brechas, plantea los avances en cuanto la captación, conducción, tratamiento y distribución del agua potable para consumo humano, como de la recolección, conducción y disposición final de las aguas residuales o de lluvias.

Al respecto, a 2014 Medellín contó con coberturas de acueducto de 95,8%, y de alcantarillado del 88,6%, lo cual establece un cumplimiento parcial en las metas establecidas para este sector, ya que el DNP plantea una meta de 96,5% en el primer indicador, y de 88,6% en el segundo.

***Mapa 9. Cobertura de acueducto, según esfuerzo para el cumplimiento de cierre de brechas y comunas y corregimientos de Medellín, 2014***

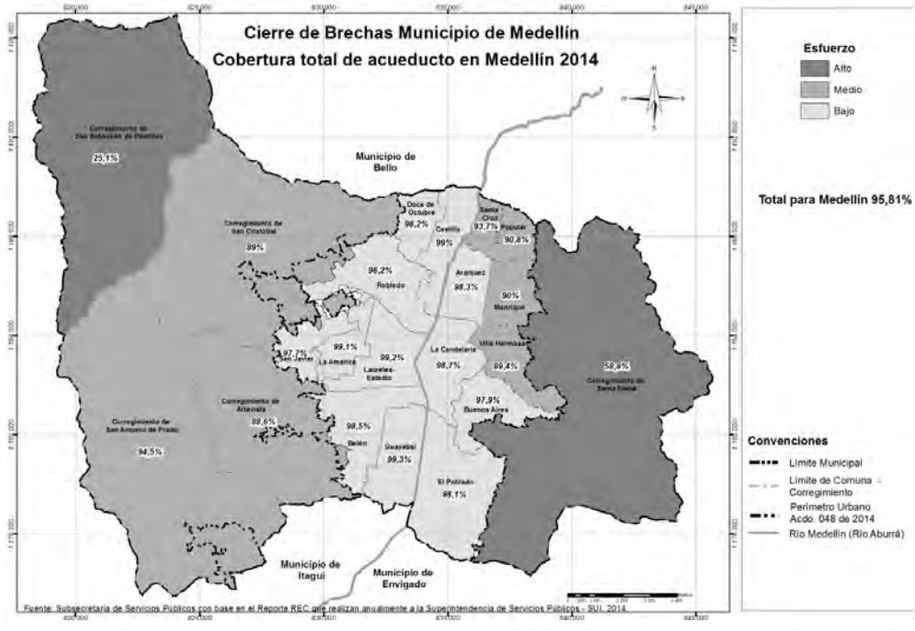


*Fuente: Subsecretaría de Servicios Públicos, con base en reporte REC – Superintendencia de Servicios Públicos, SUI 2014*

En ambos casos, el esfuerzo institucional para cumplir la meta de cierre de brechas en relación a la cobertura de acueducto, y para mantenerla y superarla -en el caso del alcantarillado-, deberá concentrarse en todos los corregimientos, especialmente en San Sebastián de Palmitas y Santa Elena, así mismo en las comunas Santa Cruz, Popular, Manrique y Villa Hermosa, cuyas coberturas son las más bajas de la ciudad.

***Mapa 10. Cobertura de alcantarillado, según esfuerzo para el cumplimiento de cierre de brechas y comunas y corregimientos de Medellín, 2014***

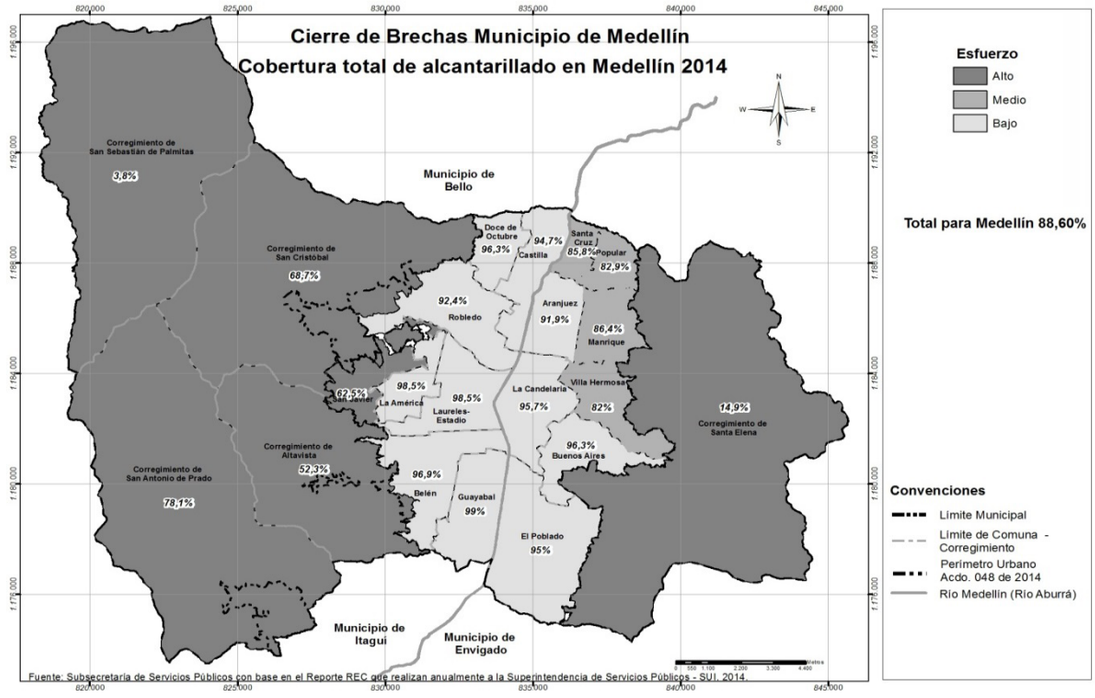


*Fuente: Subsecretaría de Servicios Públicos, con base en reporte REC – Superintendencia de Servicios Públicos, SUI 2014*

*• OBJETIVO SUPERIOR •*

Nuestro objetivo es hacer de Medellín una ciudad legal, segura, equitativa y sostenible, en la cual la ciudadanía recupere la confianza en la institucionalidad a partir de nuestra gestión cercana, eficiente, transparente y visible.

Una ciudad que previene y enfrenta el delito, que promueve la convivencia pacífica y genera mejores condiciones de vida y oportunidades para su población urbana y rural, en donde la educación sea pertinente y de calidad y en conjunto con el ecosistema empresarial de la ciudad, se generen más y mejores condiciones de empleo para la ciudadanía.

Una ciudad en sinergia con la región, que responde a los nuevos retos de la movilidad sostenible, los procesos de renovación, expansión y ocupación territorial, como también a la conservación del medio ambiente y a la gestión adecuada de los recursos.

Nuestro objetivo es hacer que Medellín sea una ciudad para vos, para toda la ciudadanía.

# LABORATORIO DE IDEAS

Lideramos la construcción del Plan de Desarrollo 2016-2019, Medellín cuenta con vos, con la participación de toda la ciudadanía.

## 1 PARTICIPACIÓN

La participación en **territorio, Mi Medellín o por otros canales** tiene el mismo peso.

### EN TERRITORIO

- Realizamos **14 encuentros** ciudadanos
- **1 gran encuentro con niños** para escuchar sus sueños, necesidades e ideas

### EN LA WEB

- LA OREJA ANDANTE
- STAND
- ORECÁPSULA
- DESDE LA CASA
- DISPOSITIVOS MÓVILES
- #LARUTADEMEDELLÍN

### OTROS CANALES

- Más de 50 encuentros sectoriales
- Correspondencia
- Derechos de petición
- PQRS

## 2 SISTEMATIZACIÓN

Las ideas que se reciben por todos los canales son sistematizadas, analizadas y priorizadas por el **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN (DAP)** de acuerdo con las **7 dimensiones del Plan de Desarrollo.**

- Creemos en la confianza ciudadana
- Para recuperar juntos la seguridad y la convivencia ciudadana
- Para trabajar unidos por un nuevo modelo de equidad social
- Para ofrecer una educación de calidad y empleo para vos
- Por una movilidad sostenible
- Para recuperar el Centro y trabajar por nuestros territorios
- Para proteger entre todos el medio ambiente

El **Consejo Territorial de Planeación, Corantioquia y el Área Metropolitana** reciben el anteproyecto, lo estudian y hacen recomendaciones.

ANTEPROYECTO

El DAP **recibe y ajusta** el documento

Luego el anteproyecto pasa a **estudio, debate y aprobación** por parte del Concejo Municipal

## 3 RETROALIMENTACIÓN

Al final socializamos el **Plan de Desarrollo 2016-2019, Medellín cuenta con vos,** con habitantes de las 16 comunas y los 5 corregimientos en los espacios de participación digital y por medio de los demás canales por los que recibimos ideas.

### EN TERRITORIO

21 encuentros ciudadanos de socialización y plan de desarrollo para los niños

### EN LA WEB

#LaRutadeMedellín
www.medellin.gov.co
www.mimedellin.org

### OTROS CANALES

Encuentros sectoriales, correspondencia, derechos de petición y PQRS

INFOGRAFÍA 2: LABORATORIO DE IDEAS

# CREEMOS EN LA CONFIANZA CIUDADANA

CULTURA MEDELLÍN | MEDELLÍN PARTICIPATIVA | MEDELLÍN BIEN ADMINISTRADO

**La transformación de la cultura ciudadana tiene que ver con tres esferas:**

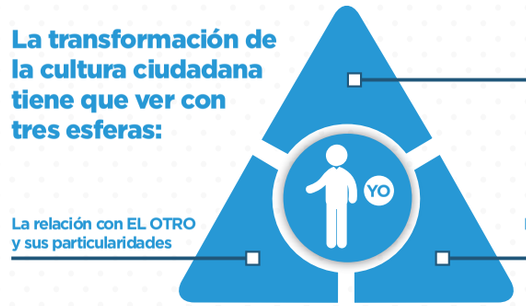


## PARA RECUPERAR JUNTOS LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA

- Medellín segura para las mujeres y las niñas
- En Medellín convive toda la ciudadanía
- Promoción de los Derechos Humanos
- Reintegración sostenible para un territorio en paz
- Ciudadanía activa para el posacuerdo – Gestores(as) de paz
- Ciudadanía activa por la paz

## PARA TRABAJAR UNIDOS POR UN NUEVO MODELO DE EQUIDAD SOCIAL

- Promoción de derechos y prevención de su vulneración para niños, niñas y adolescentes
- Envejecimiento digno y acompañado
- Atención y acompañamiento integral para personas mayores
- Jóvenes conectados con las oportunidades
- Fortalecimiento del sistema de atención para la población de calle
- Inclusión social de las personas con discapacidad, familiares y asistentes personales
- Reconocimiento de la diversidad sexual e identidades de género desde una pedagogía de la inclusión
- Reconocimiento y garantía de derechos de los pueblos negros, afrodescendientes, raizales y palenqueros en Medellín
- Centros Integrales de Familia

## PARA OFRECER UNA EDUCACIÓN DE CALIDAD Y EMPLEO PARA VOS

- Plataforma de Economía Colaborativa (PEC)
- Inclusión en el sistema escolar
- Acciones afirmativas en el sistema educativo para las mujeres y las niñas
- Educación complementaria para el fortalecimiento de las capacidades humanas y los talentos
- Bibliotecas conectando territorios
- Puesta en valor de los patrimonios y las memorias culturales
- Redes de formación artística y cultural
- Estrategias para el trabajo decente
- Promoción de la autonomía económica para las mujeres

## POR UNA MOVILIDAD SOSTENIBLE

- Impulsar y fortalecer el uso de la bicicleta
- Impulsar desde la institucionalidad la movilidad amigable con el medio ambiente
- Estrategias educativas para promover la movilidad sostenible
- Reconociendo la importancia de la movilidad segura

## PARA RECUPERAR EL CENTRO Y TRABAJAR POR NUESTROS TERRITORIOS

- Parques para vos
- Construcción, adecuación y mantenimiento de escenarios deportivos y recreativos
- Plan cultural del Centro
- Fortalecimiento de la seguridad y la gobernabilidad en el Centro
- Re-habitación del Centro
- Reconocimiento y promoción de prácticas campesinas, saberes ancestrales y tradición popular
- Jóvenes rurales
- Mi corregimiento limpio y sostenible
- Fortalecer la presencia institucional en seguridad de los territorios rurales

## PARA PROTEGER ENTRE TODOS EL MEDIO AMBIENTE

- Plan padrino de quebradas y zonas verdes
- Medellín Intercambio Verde
- Recicladores: empresarios del aprovechamiento del material reciclable
- Promoción del bienestar animal y puntos de adopción
- Los animales cuentan con vos
- Intervenciones sociales y ambientales integrales
- Pedagogía ciudadana en servicios públicos
- Formación y capacitación en gestión del riesgo
- Fortalecimiento de instancias sociales del DAGRD

RETO | PROGRAMA | PROYECTO

INFOGRAFÍA 3: TRANSVERSALIDAD: CULTURA CIUDADANA

# CURSO DE VIDA

El Plan de Desarrollo 2016-2019, Medellín cuenta con vos, aborda de manera integral el curso de vida del ser humano.

## 0-5 2 PROYECTOS PRIMERA INFANCIA

- Centros lúdicos formativos para la población
- Fortalecimiento de la educación inicial - Buen comienzo

## 6-17 30 PROYECTOS NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

- Incentivos para la calidad
- Estrategia para el desarrollo y fortalecimiento de las capacidades cognitivas
- Educación complementaria para el fortalecimiento de las capacidades humanas y los talentos
- Estrategias de profundización y formación en lengua extranjera
- Bachillerato internacional
- Mejoramiento de ambientes de aprendizaje
- Apoyo a la red de laboratorio de investigación científica
- Bibliotecas conectando territorios
- Redes de formación artística y cultural
- Educación para el Futuro
- Alianzas estratégicas para el mejoramiento de la calidad
- Transformación de la gestión escolar desde el PEI
- Promoción de derechos y prevención de su vulneración para niños, niñas y adolescentes
- Recreando nuestros barrios y corregimientos
- Implementación gradual de la Jornada Única
- Escuela abierta para el desarrollo de la ciudadanía
- Cultura del cuidado para una Medellín saludable
- Educación para la prevención del maltrato animal - Gestores(as) infantiles
- Niñez y juventud construyendo ciudad
- Fortalecimiento del Sistema Penal de Responsabilidad para adolescentes
- Territorios seguros para las mujeres y las niñas
- Entornos protectores para niños, niñas, adolescentes y jóvenes
- Prevención y atención de violencias sexuales y la trata de personas
- La educación en Medellín le apuesta a la paz y la convivencia
- Abordaje integral sociosanitario para la prevención del embarazo adolescente y la promoción de los derechos sexuales y reproductivos
- Atención de niños y niñas en situación de vulneración de derechos
- Implementación y seguimiento de la Política Pública de Infancia y Adolescencia
- Incentivar la niñez talentosa
- Acciones afirmativas en el sistema educativo para las mujeres y las niñas
- Inclusión en el sistema escolar

## 18-28 23 PROYECTOS JUVENTUD

- Entornos protectores para niños, niñas, adolescentes y jóvenes
- Prevención y atención de violencias sexuales y la trata de personas
- Jóvenes que ayudan a reconstruir la paz
- Planeación del territorio joven
- Jóvenes conectados con las oportunidades
- Permanencia en el sistema escolar
- Educación media y articulación con la educación superior
- Apoyo para el acceso a la educación superior
- Ciudadelas universitarias como escenario de desarrollo
- Bibliotecas conectando territorios
- Talento Joven, promoción del empleo juvenil
- Formar y educar en competencias de acuerdo a la demanda y necesidades del mercado laboral
- Fomentar la inserción formal laboral
- Estrategias para el trabajo decente
- Apoyo a semilleros y grupos de investigación
- Fondo local para la investigación científica del sistema de educación superior
- Fortalecimiento a la participación para la juventud
- Niñez y juventud construyendo ciudad
- Convivencia y cultura ciudadana juvenil
- Fortalecer el voluntariado ciudadano
- Adrenalina
- Presupuesto Participativo joven cuenta con vos
- Jóvenes rurales

## 13 PROYECTOS FAMILIA

- La familia educa
- Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional
- Huertas para el abastecimiento de alimentos
- Centros Integrales de Familia
- Familia Medellín – Medellín solidaria
- Volver a casa
- Reasentamiento de población con soluciones de vivienda definitiva
- Una solución definitiva para la población en arrendamiento temporal
- Mínimo vital de energía
- Mínimo vital de agua potable

## +55 3 PROYECTOS PERSONAS MAYORES

- Atención y acompañamiento integral para personas mayores
- Envejecimiento digno
- Implementación y seguimiento a la política pública de envejecimiento y vejez

NOTA: Proyectos dirigidos explícitamente a esta población. No obstante, en el proyecto se encuentran otros que también los impactan y pueden identificarse a través de sellos.

INFOGRAFÍA 4: TRANSVERSALIDAD: CURSO DE VIDA

## Artículo 3° Parte Estratégica

*• INDICADORES TRAZADORES DE CIUDAD •*

Un acercamiento general a la situación actual de Medellín, parte por la aproximación que se lleven a cabo algunos de los indicadores estratégicos que se han diseñado para hacer seguimiento y evaluación de sus dinámicas de bienestar y desarrollo poblacional y territorial.

**Índice Multidimensional de Condiciones de Vida (IMCV)**

El Índice Multidimensional de Condiciones de Vida es un indicador compuesto que permite medir la evolución de las condiciones de vida de la población de la ciudad. En su diseño se tiene en cuenta el concepto de la multidimensionalidad, el cual se traduce en la combinación -en una sola medida- de variables asociadas con los estándares de vida, las dinámicas sociales y el capital humano, medido a través de 15 dimensiones: entorno y calidad de la vivienda; acceso a servicios públicos; medio ambiente; escolaridad; desescolarización; movilidad; capital físico del hogar; participación; libertad y seguridad; vulnerabilidad; salud; trabajo; recreación; percepción de la calidad de vida e ingresos.

Es a través de este índice que la ciudad da un paso adelante en proponer ejercicios de amplio espectro en cuanto a la medición del bienestar de sus poblaciones, y de aproximarse a la comprensión de los efectos de las políticas sociales dirigidas a estas.

***Gráfico 16. Índice Multidimensional de Condiciones de Vida (IMCV), según ámbito rural, urbano y total de ciudad, Medellín 2010-2014***

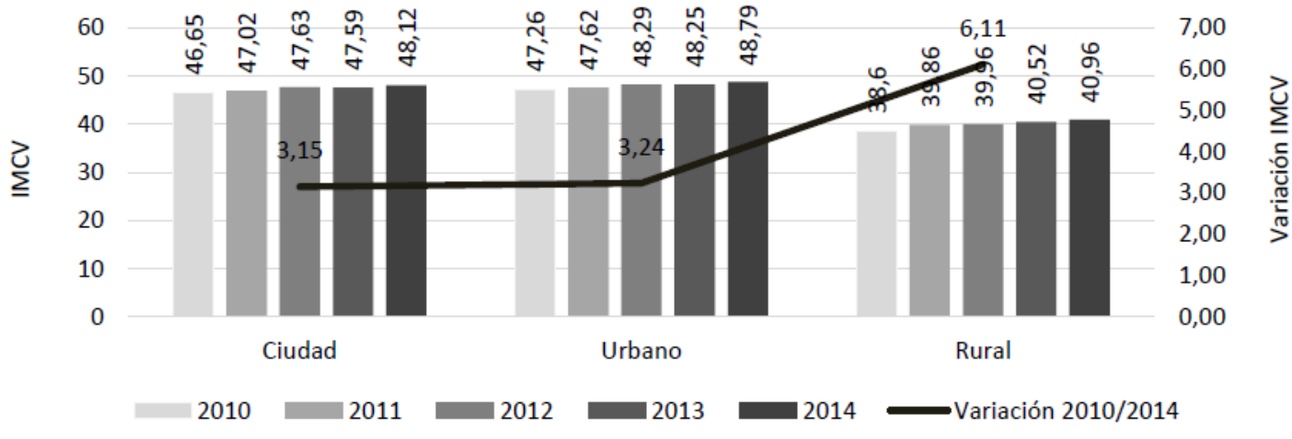


*Fuente: Alcaldía de Medellín - Departamento Administrativo de Planeación, Subdirección de Información. Observaciones: Cifras con base en resultados de la Encuesta de Calidad de Vida.*

Según los datos disponibles para Medellín, entre 2010-2014 el comportamiento del IMCV fue positivo tanto para el nivel urbano de la ciudad (pasando de 47,3 a 48,8 y presentando un incremento de 3,2%), como para el nivel rural que pasó de 38,6 a 41,0 durante estos años, subiendo su nivel en un 6,1%.

No obstante, aunque el incremento en el IMCV de la ruralidad fue significativo, es evidente la continua disparidad entre éste y el ámbito urbano. Solo en 2014 la brecha entre estos ámbitos fue de 7,8 puntos, lo cual alerta en la necesidad de una mayor focalización de la oferta institucional en pro de cerrar esta diferencia y hacer de la Medellín un territorio con mayor equidad social, pero reconociéndose las potencialidades que tiene este territorio y los ciudadanos, en la cual se destacan dimensiones como medio ambiente (un valor 3,22 mientras que la parte urbana tiene un valor de 2,84), libertad y seguridad (un valor de 1,85 versus 1,72 de la parte urbana), pero teniéndose las mayores deudas en las dimensiones de vivienda y entorno (un valor de 2,67, mientras en la parte urbana es de 4,37), y vulnerabilidad (un valor de 9,67, en tanto la parte urbana tiene un valor de 12,31).

En relación con Medellín, el IMCV aumentó un 3,2%, pasando de 46,7 a 48,1 en el periodo referenciado, lo cual indica que Medellín ha mejorado paulatinamente en sus estándares de vida.

***Mapa 11.*** Índice Multidimensional de Condiciones de Vida (IMCV), Medellín 2014

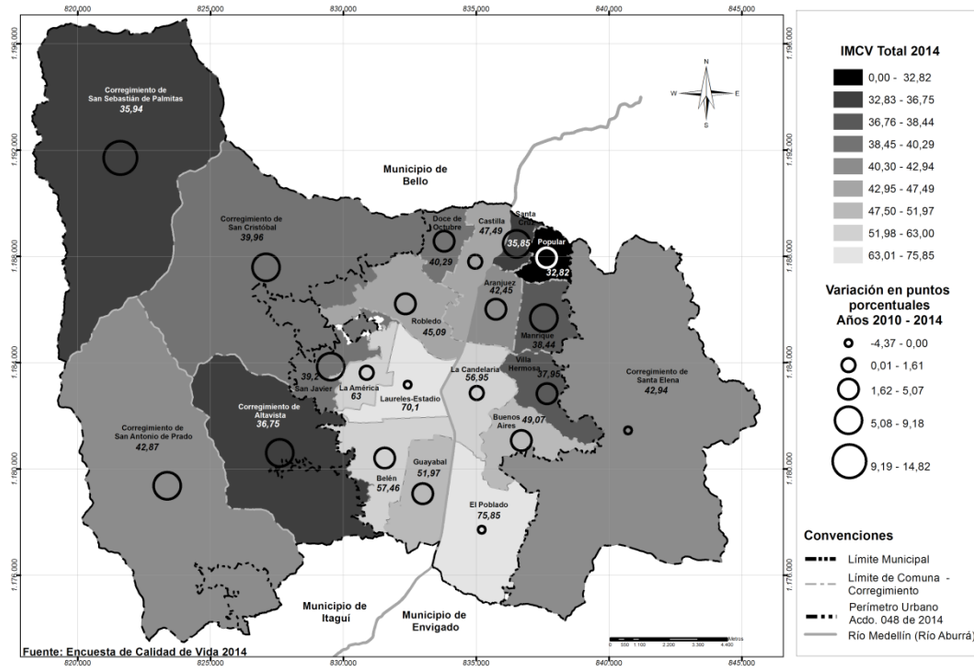


*Fuente: Alcaldía de Medellín - Departamento Administrativo de Planeación, Subdirección de Información. Observaciones: Cifras con base en resultados de la Encuesta de Calidad de Vida.*

En 2014 las comunas con mayor IMCV fueron 14-El Poblado (75,9), 11-Laureles-Estadio (70,1), y 12-La América (63,0); y los corregimientos fueron 80-San Antonio de Prado y 90-Santa Elena (con un índice de 42,9 respectivamente). Cabe resaltar que a excepción del corregimiento Santa Elena y la comuna Laureles-Estadio, todas las unidades territoriales de la ciudad, presentaron un incremento en este indicador (estas unidades territoriales disminuyeron su índice en un 4,4%, y 1,0% con respecto a 2010).

Las variaciones más relevantes del IMCV entre los años 2010 y 2014 se presentaron en las comunas de 3-Manrique, 2-Santa Cruz y 13-San Javier, con incrementos del 8,0% - 6,1% y 5,9% respectivamente (territorios comúnmente asociados con la vulnerabilidad social). En el caso de los corregimientos, estos fueron 50-San Sebastián de Palmitas (14,8%), 60-San Cristóbal (9,2%) y 70-Altavista (9,1%).

**Indicadores de Pobreza Extrema Monetaria y Pobreza Multidimensional**

Existen dos clases de medidas para la medición de la pobreza, una está asociada a cuantos recursos necesita una persona (línea de pobreza) para satisfacer sus necesidades alimenticias y calóricas (pobreza extrema). La otra se encuentra asociada a cuántas serían las privaciones (pobreza multidimensional) que puede ostentar una persona al interior de un hogar que no le permita vivir adecuadamente, en la cual se identifican las personas pobres de acuerdo a un conjunto de privaciones, tales como acceso a educación, salud, vivienda, alimentos y servicios públicos.

En el caso de la afectación de la pobreza monetaria extrema en Medellín y Medellín Área Metropolitana (Medellín AM), el indicador mostró una tendencia positiva entre 2010 y 2015, presentando una disminución de 1,8 y 2,9pp -puntos porcentuales-, respectivamente. En este asunto es importante observar que la reducción de la pobreza en Medellín AM se presenta de forma más acelerada, explicado por ser Medellín una ciudad atractiva de población en condiciones de vulnerabilidad.

Por su parte, entre los años 2014 y 2015 la incidencia subió para Medellín AM 0,5pp, mientras que para Medellín se presentó una reducción 0,2pp. En ambos casos se puede inferir, que la menor o contracción de la pobreza es debido al aumento del desempleo ocasionado por la desaceleración económica del país, en la cual fue afectado en mayor magnitud a Medellín AM que aumentó su desempleo en 0,38pp ubicándose en 10,6%, mientras Medellín presentó una tasa de desempleo del 9,0%, con un aumento de 0,23pp. Esto permite inferir que en 2015 fueron menos los hogares que pudieron superar la línea de pobreza extrema.

***Gráfico 17. Incidencia de la pobreza extrema para Medellín y Medellín AM, 2008-2015***

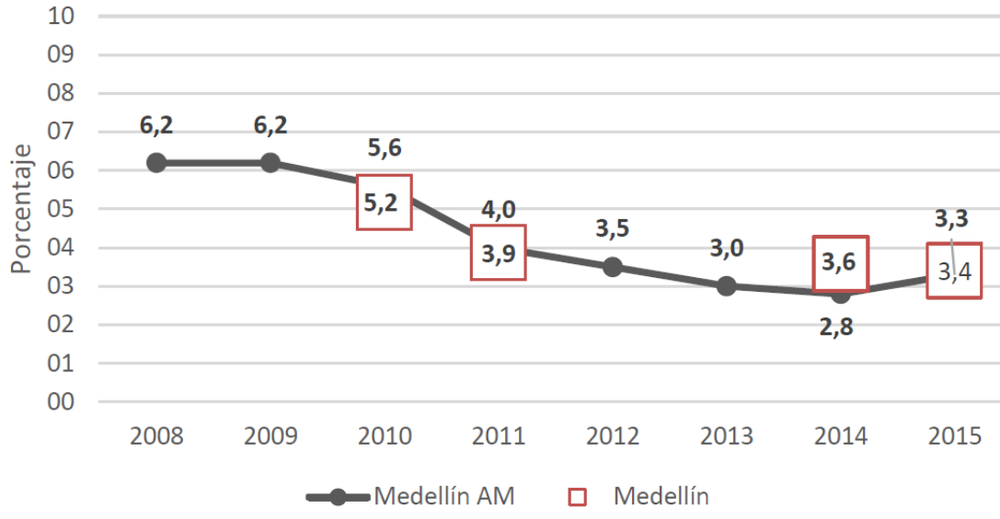


*Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) con base a la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).*
*Observación: El Área Metropolitana incluye los municipios de Barbosa, Bello, Caldas, Copacabana, Itagüí, La Estrella, Sabaneta y Medellín.*

Ahora bien, cuando se entra a indagar a nivel de Medellín cuáles fueron las comunas con mayores niveles de pobreza se encuentran 1-Popular, 8-Villa Hermosa, 3-Manrique, quienes presentaron en 2015 la más alta incidencia de pobreza extrema en la ciudad ubicándose su valor en el 9,0% 6,1% y 5,8%, respectivamente, mostrándose que aproximadamente 29.382 habitantes de estas comunas (11.733, 9.260 y 8.389) tuvieron durante 2015 bajos ingresos que no les permitieron acceder de forma adecuada a bienes básicos de subsistencia.

Durante estos periodos, las comunas que mayores avances han tenido en la reducción de la pobreza, son 3-Manrique (2,8pp) y 2-Santa Cruz (2,3pp). Aunque estas reducciones son positivas para el combate contra la pobreza, aún sigue sin lograrse la equidad territorial; muestra de esto es que la diferencia entre las comunas con menor y mayor incidencia de pobreza extrema durante 2015 (12-La América y 1-Popular), muestran una brecha de 8,6pp, lo cual señala que la ciudad debe continuar trabajando en la consolidación de un territorio que presente mayores condiciones de equidad, en la cual se deben implementar políticas públicas que vayan en pro del desarrollo humano de todos los ciudadanos.

***Gráfico 18. Incidencia de la pobreza extrema según comunas de Medellín, comparativo 2010 y 2015***

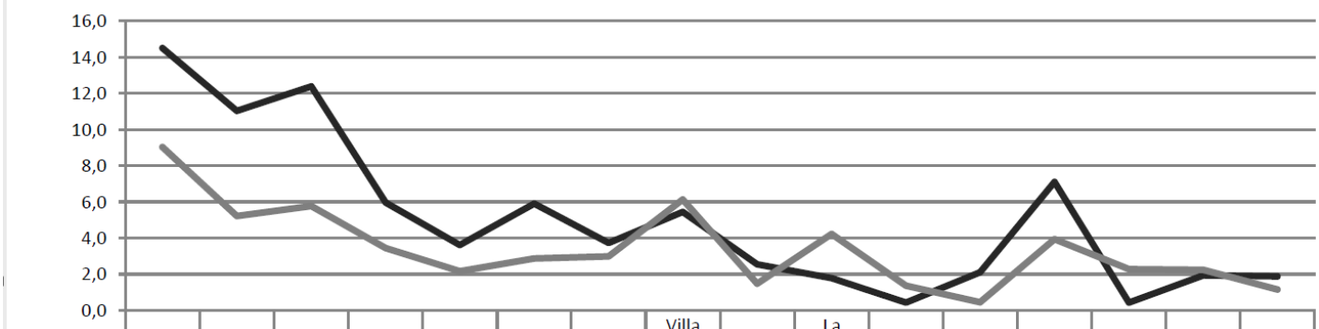


| | Popular | Santa Cruz | Manrique | Aranjuez | Castilla | Doce de Octubre | Robledo | Villa Hermosa | Buenos Aires | La Candelaria | Laureles Estadio | La América | San Javier | El Poblado | Guayabal | Belén |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2010 | 14,5 | 11,0 | 12,4 | 6,0 | 3,6 | 5,9 | 3,7 | 5,5 | 2,6 | 1,8 | 0,4 | 2,1 | 7,1 | 0,4 | 1,9 | 1,9 |
| 2015 | 9,0 | 5,2 | 5,8 | 3,4 | 2,2 | 2,9 | 3,0 | 6,1 | 1,5 | 4,2 | 1,4 | 0,4 | 3,9 | 2,3 | 2,2 | 1,2 |

*Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) con base a la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH)*

El Índice de Pobreza Multidimensional (IPM), brinda una lectura de la pobreza medida desde cinco dimensiones: 1- Condiciones educativas del hogar (bajo logro educativo y analfabetismo); 2- Condiciones de la niñez y juventud (inasistencia escolar, rezago escolar, barreras de accesos a servicios para el cuidado de la primera infancia y trabajo infantil); 3- Trabajo (desempleo de larga duración y empleo informal); 4- Salud (sin aseguramiento en salud y barreras de acceso a servicios de salud); y 5- Acceso a servicios públicos domiciliarios y condiciones de la vivienda (sin acceso a fuente de agua mejorada, inadecuada eliminación de excretas, pisos inadecuados, paredes exteriores inadecuadas, hacinamiento crítico).

Al respecto, las cifras disponibles muestran que entre 2012 y 2014 se presentó un aumento en el acceso a oportunidades de bienestar y desarrollo para la población de Medellín. En este periodo el IPM disminuyó 2,4pp, pasando de 15,6% a 13,2%, lo que implica que durante este periodo cerca de 48.500 personas superaron la pobreza multidimensional.

Durante estos años, al igual que la tendencia de la ciudad, la incidencia de la pobreza multidimensional ha disminuido tanto a nivel urbano (en un 2,1pp) como en el rural (en un 5,7pp), mostrándose de este modo un cierre de brechas entre la parte rural y urbana, sin embargo continúan las inequidades entre estas delimitaciones geográficas que tienen las mayores privaciones en empleo informal, barreras de acceso a salud, rezago escolar, bajo logro educativo, sin aseguramiento a salud.

***Gráfico 19. Índice de Pobreza Multidimensional de Medellín, según nivel urbano, rural y total ciudad, 2012-2014***

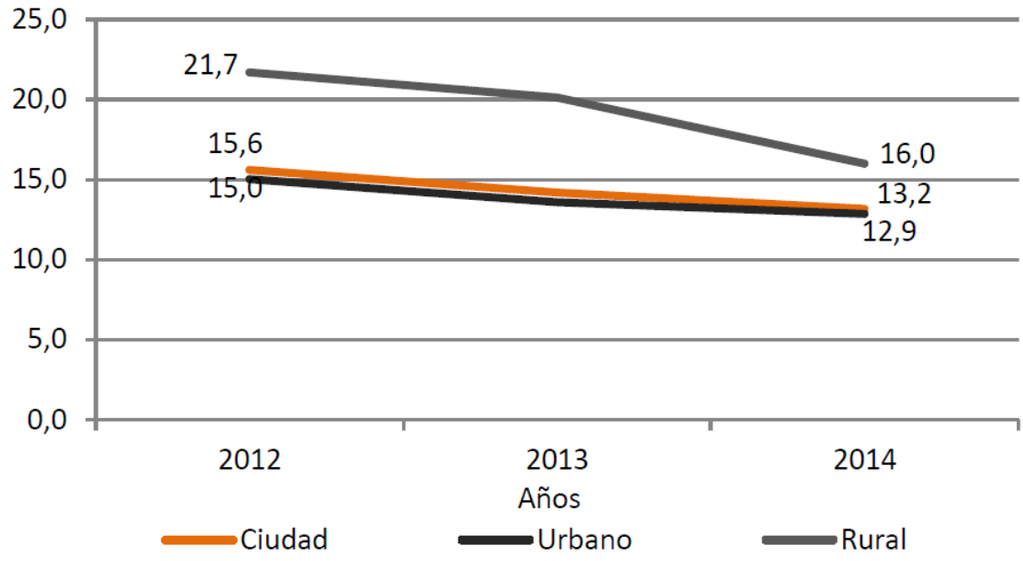


*Fuente: Departamento Administrativo de Planeación de Medellín en base a la ECV y la GEIH.*

Según las comunas de la ciudad, el IPM muestra que 1-Popular y 2-Santa Cruz presentaron en 2014 la más alta incidencia de pobreza multidimensional (31,6% y 23,3%), y se identifica que 90-Santa Elena, 50-San Sebastián de Palmitas, 70-Altavista y 60-San Cristóbal fueron a su vez los corregimientos con más altos niveles en este tipo de pobreza (31,9%, 30,7%, 21,6%, 19,8%).

Entre 2010 y 2014 la incidencia de la pobreza multidimensional presentó una disminución relevante en las comunas 3-Manrique (8,8pp), y 4-Aranjuez (7,6pp), pasando en el primer caso de 27,7% a 18,9% y en el segundo de 24,8% a 17,2%. En el caso de los corregimientos vale la pena indicar que durante este periodo el IPM bajó su incidencia en cada uno de ellos, siendo 90-Santa Elena y 70-Altavista donde se presentó notoriamente la disminución (en un 12pp y 9,1pp, respectivamente).

Lo anterior no demuestra una superación de la situación de la pobreza de los corregimientos ya que cuatro de estas unidades territoriales tuvieron un IPM igual o mayor al presentado en las comunas más vulnerables, situación que implica un desafío urgente en clave de la implementación de políticas sociales de gran espectro que ayuden a cerrar las brechas de inequidad en todo el territorio.

***Mapa 12. Incidencia de la Pobreza Multidimensional de Medellín (IPM), 2014***

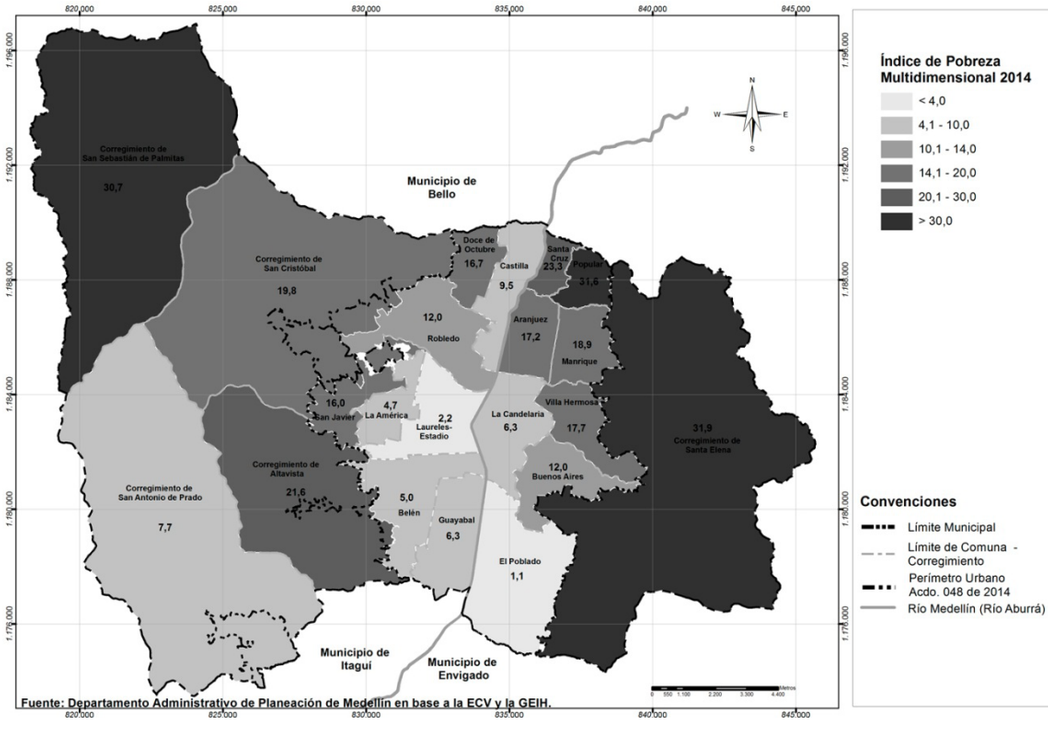


*Fuente: Departamento Administrativo de Planeación de Medellín en base a la ECV y la GEIH*

**Coeficiente de Gini**

El Gini es un indicador que mide la concentración del ingreso en un determinado periodo, entre las personas que habitan una ciudad, región o país, lo que permite conocer qué tan desiguales pueden ser estos territorios en términos de ingresos. En este indicador un valor de (0) indica que todos los habitantes del territorio tienen los mismos ingresos (igualdad), mientras que cuando tiende a (1) muestra que los ingresos son detentados por unos cuantos habitantes (desigualdad).

Además, cabe recalcar que este coeficiente no mide por si solo el bienestar de una sociedad o determina la forma como está concentrado el ingreso, y no indica la diferencia entre mejores condiciones de vida en un territorio u otro. El Gini focaliza su objeto de medición sólo en la distribución de ingresos, siendo insensible ante los cambios en la distribución de ingreso pero sensible ante los aumentos en el ingreso de los individuos más pobres.

Entre 2008 y 2015 el Coeficiente de Gini no tuvo un comportamiento estable, aunque si presentó una tendencia negativa, mostrándose de este modo una reducción paulatina de la desigualdad. Para la ciudad de Medellín, su valor para el año 2015 se ubica en 0,504, estando por encima de Medellín AM, teniendo un valor de 0,489. Este resultado muestra que aunque Medellín ha venido reduciendo las condiciones de desigualdad, las disparidades de los ingresos persisten, en donde como se ilustró antes, con la pobreza es necesaria la implementación de políticas que vayan en procura, más que de la igualdad de ingresos, de equiparar oportunidades de los ciudadanos para de esta forma lograr una ciudad que crezca de manera equitativa.

***Gráfico 20. Coeficiente de Gini para Medellín y Medellín AM, 2008-2015***

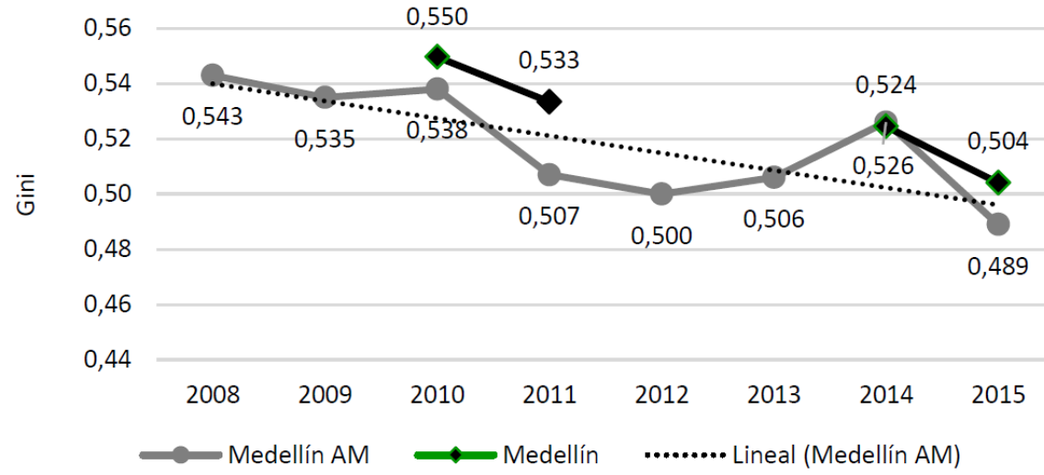


*Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), con base a la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH). Observación: El Área Metropolitana incluye los municipios de Barbosa, Bello, Caldas, Copacabana, Itagüí, La Estrella, Sabaneta y Medellín.*

Para el caso de Medellín, entre 2011 y 2015 las comunas 4-Aranjuez, 10-La Candelaria, 11-Laureles Estadio y 10-Buenos Aires fueron las unidades territoriales que presentaron un incremento del Gini en 4,0%, 3,5%, 2,7% y 1,3% respectivamente. Las restantes comunas vieron decrecer este indicador en este periodo. Las más relevantes fueron 12-La América (14,4%), 1-Popular (12,4%), 15-Guayabal (11,1%), y 7-Robledo (10,3%).

A 2015 el Coeficiente de Gini presentó a 10-La Candelaria, 16-Belén, 14-El Poblado, 13-San Javier y 4-Aranjuez como las comunas con el más alto índice de desigualdad en cuanto a distribución de ingresos (con cifras que van desde 0,418 a 0,478).

Ahora bien, comunas como 6-Doce de Octubre, 1-Popular, 2-Santa Cruz, y 3-Manrique presentaron el Gini más bajo, no significando esto que son territorios con menor desigualdad, ya que puede tratarse que el reparto de los recursos sea más escaso y homogéneo dentro de la población que allí habita.

***Mapa 13. Coeficiente de Gini según comunas de Medellín, 2015***

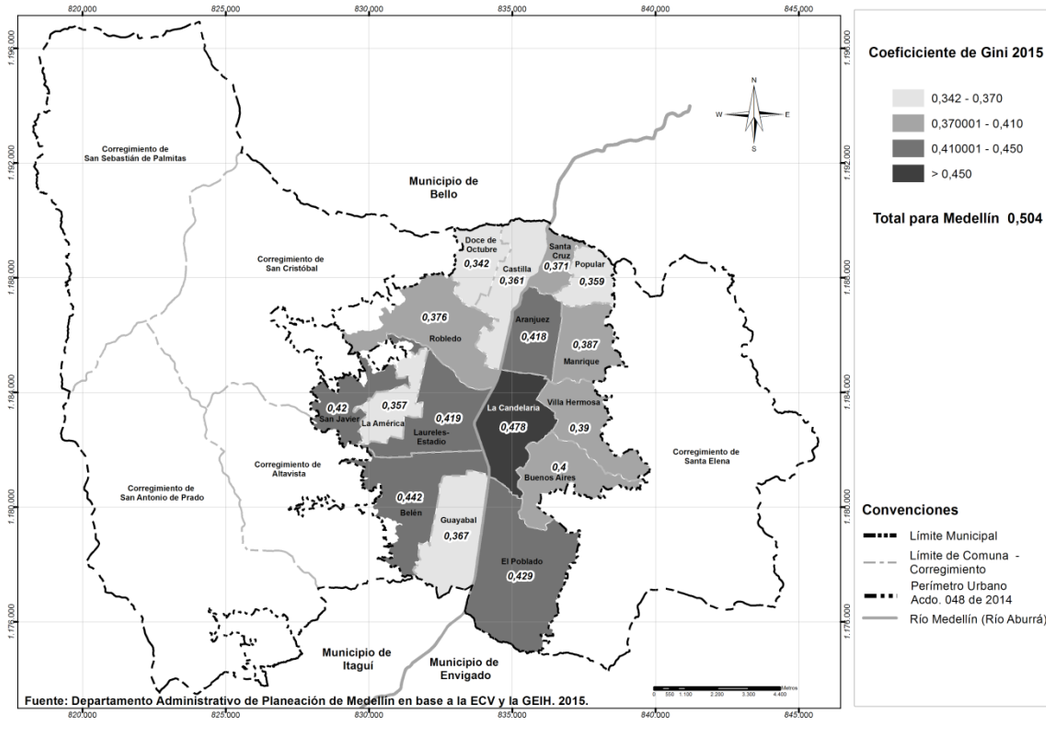


*Fuente: Departamento Administrativo de Planeación de Medellín con base a la ECV y la GEIH. Observación: El Área Metropolitana*

*incluye los municipios de Barbosa, Bello, Caldas, Copacabana, Itagüí, La Estrella, Sabaneta y Medellín.*

**Índice de Felicidad Integral para Medellín (IFI)**

El Índice de Felicidad Integral de Medellín, se propone como un ejercicio complementario dentro de los ya existentes en la ciudad para hacer seguimiento al bienestar y desarrollo integral de su población, esta vez desde la medición sistémica de la experiencia de felicidad sentida por la población y desde aquellos factores que la pueden viabilizar (subjetivos y objetivos).

Lo anterior permite diferenciar este índice de otras mediciones, al incorporarse no solo características subjetivas sino también componentes objetivos que pueden ser fundamentales para experimentar la felicidad.

Más allá de buscar incrementar esta emoción -cuya experiencia es de titularidad de cada persona- el IFI busca una aproximación a la comprensión tanto de la vivencia de felicidad, bienestar y satisfacción con la vida que es sentida e interpretada por las personas, como en aquellas dinámicas y elementos que la ciudad genera y dispone -las cuales pueden aportar como entorno facilitador-.

Esto implica reconocer la viabilidad de la experiencia de la felicidad desde la correlación entre diferentes tipos de bienestar / capacidad / desarrollo: material, social-relacional, económico, ambiental, y personal (psicológico, espiritual y emocional), es decir, la importancia recíproca tanto de factores objetivos como subjetivos.

**Contextualización del modelo:**

Las diferentes disciplinas que tienen como objeto al ser humano individual y en sociedad (psicología, antropología, sociología, economía, entre otras) han estudiado a la felicidad reconociendo de paso la dificultad de construir un concepto único de ella, ya que básicamente cada persona reconoce para sí, los elementos y condiciones que le configuran; cada quien contiene una dimensión infinita de criterios que le llevan a experimentar la felicidad.

No obstante esta dificultad, Veenhoven (2001 y 2005) estableció que la felicidad puede ser entendida como el grado de emoción positiva con el cual una persona evalúa y considera la calidad total de su vida presente; en otras palabras, en qué manera aprecia la vida que lleva.

Además propone que dicha felicidad puede ser dimensionada a partir de dos factores estratégicos y cuatro viabilidades:

## Factores de producción:

a) La viabilidad del ambiente: se refiere a las condiciones de vida óptimas para que una persona logre ser feliz, sinónimo de calidad de vida y bienestar.

b) La viabilidad personal: es decir, qué tan preparada está una persona para enfrentar los retos de la vida, como la habilidad para disfrutar de la misma (sea esta física, mental y emocional).

## Factores intrínsecos:

c) La utilidad de la vida: la valoración y respuesta que reproduce la persona, es decir, el valor o significado que esta da su vida (y está en sintonía con los preceptos socioculturales de cada quien).

d) El goce de la vida: indica el disfrute subjetivo de la misma, es decir, la valoración de la felicidad que hace la persona (en correspondencia con el conjunto de factores anteriores).

Así mismo, García (2002) plantea que es posible identificar tres posturas generales sobre la felicidad:

- Aquella que focaliza su atención en la valoración de la vida que las personas realizan -satisfacción con la vida-.
- La segunda, enfocada en el bienestar subjetivo y las emociones positivas y negativas -estado de ánimo-.
- Y la última, donde se aborda a la felicidad como virtud (concentrándose principalmente en los aspectos morales, religiosos y filosóficos).

El IFI retoma entonces tanto el concepto y referentes de Veenhoven como los aportes de García, para diseñar un modelo que tome en cuenta la correspondencia entre la calidad de vida objetiva (satisfacción de las necesidades básicas, y estándares de buena vida obtenidos por una persona), el bienestar (satisfacción y tranquilidad que es experimentada en relación con sus condiciones de vida aptas, sean estas físicas, mentales y materiales), y el goce efectivo de la vida (experiencia de felicidad), vivida por la persona como una auto-apreciación basada en criterios personales y subjetivos.

Sumado a lo anterior, el IFI tuvo en cuenta las dimensiones y variables más representativas de los principales ejercicios de nivel internacional que han compartido el interés de medir la felicidad de las personas en un territorio:

- *Gross National Happinnes -Butan:* se enfoca en la medición de la felicidad asumida como valor subjetivo, y en sintonía con la calidad de vida vista en términos holísticos.
- *Happy Planet Index -The New Economics Foundation:* es un indicador alternativo para la medición del desarrollo sobre la base de la expectativa de vida, la percepción subjetiva de felicidad y el impacto ambiental generado por la demanda humana.
- *Happy City Index:* es tanto un proyecto como un ejercicio de medición del progreso y la prosperidad en el siglo XXI. Parte de la premisa que si bien la felicidad es subjetiva, es posible establecer condiciones para que las personas tengan la posibilidad de serlo.
- *Informe de Felicidad de España:* estudio que analiza el nivel de felicidad de los españoles en comparación con otros países de Europa.
- *Better Life Index - OCDE:* compara el bienestar para 36 países en 11 temas que ha identificado la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) como esenciales para las condiciones de vida materiales y la calidad de vida.

Como resultado de este proceso el modelo del IFI considera 10 dimensiones, las cuales se miden a través de 62 indicadores que permiten obtener una visión amplia sobre los factores intrínsecos y de producción de la felicidad, permitiendo además medir cada categoría y dimensión por separado, a la vez que ofrece una puntuación general (calificación), pudiendo así identificar focos sociales de atención.

***Tabla 4. Estructura propuesta del Índice de Felicidad Integral IFI, según dimensiones, Medellín 2016***

| Índice de Felicidad Integral de Medellín - IFI | | |
|---|---|---|
| **Vida** | | **Experiencia de felicidad** |
| | | |
| **Seguridad y Convivencia** | | **Educación** |
| | | |
| **Buen gobierno y Ciudadanía activa** | | **Entorno** |
| | | |
| **Salud** | | **Movilidad urbana** |

*Departamento Administrativo de Planeación de Medellín, Elaboración propia*

**Fuentes de la información**

Para el IFI Medellín se tendrá como fuente de información a la Encuesta de Calidad de Vida (insumo de información, confiable y oportuna sobre variables físico espaciales, sociales y demográficas), cuyas características técnicas, facilitaran la gestión de los datos y cálculo del indicador:

- Marco muestral: viviendas de Medellín por estrato socioeconómico, comuna y corregimiento registradas en la BD de instalaciones de energía suministradas por EPM.
- Población de interés: viviendas según estrato socioeconómico, comuna y corregimiento, hogares y personas del Municipio de Medellín.
- Tamaño de la muestra: valor aproximado de 13.333 viviendas clasificadas por estrato socioeconómico en comunas y corregimientos.
- Precisión: error de estimación del 1,0%.
- Cobertura geográfica: municipal, por comunas y corregimientos.
- Técnica de recolección: entrevista cara a cara con informante calificado y personas presentes pertenecientes a los hogares residentes en las viviendas seleccionadas en la muestra, con aplicación de cuestionario estructurado de preguntas.

CREEMOS EN LA CONFIANZA CIUDADANA
CULTURA MEDELLÍN
MEDELLÍN PARTICIPATIVA
MEDELLÍN BIEN ADMINISTRADO
Para recuperar juntos la seguridad y la convivencia ciudadana
Nivel de percepción de seguridad
Nivel de victimización
Tasa de homicidios
Tasa de hurto a personas
Tasa de Vehículos hurtados
Motocicletas hurtadas
Hurto a entidades comerciales
Hurto a residencias
Nivel de victimización según extorsión
Organismos de justicia articulados al Plan Integral de Seguridad y Convivencia PISC
Grupos especiales de respuesta fortalecidos o creados por tipo de delito
Sedes habilitadas para la atención de mujeres jóvenes infractoras y jóvenes egresados del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente (SRPA).
Tasa de delitos sexuales
Tasa de feminicidios
Comunas recuperadas y apropiadas para la garantía de condiciones de seguridad para las mujeres
Acciones de comunicación pública y movilización para el empoderamiento de las mujeres y una vida libre de violencias
Oportunidad en la atención en el servicio de Justicia formal y no formal cercana al Ciudadano
Instituciones de justicia cercana al ciudadano fortalecidas integralmente
Conciliadores en equidad que apoyan la resolución pacífica de conflictos
Centros de conciliadores en derecho que apoyan la resolución pacífica de conflictos
Conocimiento del Manual de Convivencia Ciudadana en la ciudad de Medellín
Ocurrencia de riñas en la ciudad de Medellín
Grupos de ciudadanos formados para la convivencia ciudadana
Grupos de Escuelas de Adrenalina funcionando
Tasa personas víctimas de acoso sexual (art 210 cp)
Tasa de solicitud de medidas de protección por violencia intrafamiliar
Niños, niñas, adolescentes beneficiarios con las intervenciones realizadas en prevención del delito
Mutiplicadores de Convivencia y prevención del delito certificados
Personas sensibilizadas en prevención de violencias sexuales y trata de personas
Personas beneficiadas con acciones pedagógicas para la construcción de una cultura de los DDHH.
Mesas acompañadas y fortalecidas para el ejercicio de los derechos humanos
Índice de Condiciones para la Reconciliación Nacional
Medidas gestionadas que fomentan la cultura de paz y la transformación sociocultural desde las garantías de no repetición
Actores públicos y privados vinculados en procesos de construcción de paz
Iniciativas para la paz promovidas o desarrolladas por la ciudadanía en el territorio
Instituciones educativas acompañadas en mediación escolar
Mujeres vinculadas a los procesos de pedagogía de paz en el marco del posacuerdo y posconflicto
Alcaldías fortalecidas en materia de gestión para la Atención a las víctimas retornadas o re-ubicadas
38
Para trabajar unidos por un nuevo modelo de equidad social
Índice de Progeso Social
Edad de inicio del consumo de marihuana
Servicios amigables implementados
Estrategia para la prevención del primer consumo implementada
Comunas acompañadas en gestión territorial y participación social en salud
Tasa de fecundidad específica en niñas de 10 a 14 años
Puntos funcionando con actividades recreativas para la población de 6 a 12 años
Población de primera infancia (0 a 5 años) participando en estrategias deportivas, recreativas y de actividad física.
Mujeres acompañadas por el programa empoderamiento y transversalización de la equidad de género, que acceden a derechos
Personas formadas en equidad de género
Centros de Equidad de Género creados, fortalecidos y trabajando en red
Índice de Desarollo Juvenil
Personas que acceden a oportunidades o servicios de ciudad a través de la estrategia Medellín Joven
Jóvenes multiplicadores que acceden a recorridos para apropiación de ciudad
Personas que superan su situación de calle
Grupos funcionando con actividades deportivas, recreativas y de actividad física para la población en riesgo social
Personas capacitadas en temas de alimentación y nutrición
Grupos funcionando con actividades deportivas, recreativas y de actividad física para la población con discapacidad
Población LGTBI que se ha sentido discriminada por su identidad de género o su orientación sexual
Personas sensibilizadas en Diversidad sexual e identidades de género
Territorios que cuentan con grupos y colectivos LGBTI fortalecidos para ejercicio de sus derechos
Personas que mejoran sus relaciones familiares por medio del acompañamiento de la estrategia Familia Medellín
Personas que generan vínculos a sus redes familiares, sociales o comunitarias a través de la estrategia Volver a Casa
Centros Integrales para la familia funcionando
24

## CREEMOS EN LA CONFIANZA CIUDADANA

CULTURA MEDELLÍN | MEDELLÍN PARTICIPATIVA | MEDELLÍN BIEN ADMINISTRADO

### Para ofrecer una educación de calidad y empleo para vos

- Tasa de deserción en el sector oficial
- Tasa de analfabetismo para personas de 15 años y más
- Acciones afirmativas realizadas para la permanencia de mujeres en el sistema educativo
- Continuidad de los estudiantes a educación superior
- Índice Multidimensional de Calidad Educativa de IE oficiales
- Instituciones educativas acompañadas para el mejoramiento de la calidad
- Docentes participantes en redes de conocimiento y comunidades de aprendizaje
- Niñas, niños, adolescentes y jóvenes que acceden a programas de promoción de lectoescritura en bibliotecas públicas y otros espacios de la ciudad
- Activaciones realizadas para la puesta en valor de los patrimonios y las memorias culturales
- Procesos de desarrollo artístico y cultural concertados y ejecutados con la ciudadanía
- Procesos comunitarios apoyados en las casas de la cultura
- Hogares que participan al menos en una actividad cultural al año
- Instituciones con proyectos de emprendimiento cultural realizados para su sostenibilidad
- Ciudadanos asistentes a eventos culturales de ciudad por año
- Intercambios culturales de Medellín realizados con otras ciudades del mundo
- Inserción laboral de jóvenes y adultos, capacitados en competencias laborales
- Participación del desempleo juvenil en el total de los desempleados
- Procesos de articulación y formación para visibilizar los saberes juveniles
- Jóvenes y adultos formados en competencias laborales para el trabajo
- Jóvenes y adultos víctimas del conflicto armado formados en competencias laborales para el trabajo
- Personas con discapacidad que se vinculan al mercado laboral a través de la oficina pública de empleo
- Población vulnerable que se vincula al mercado laboral a través de la oficina pública de empleo
- Jóvenes sin experiencia, que se vinculan al mercado laboral a través de la oficina pública de empleo
- Mujeres acompañadas y asesoradas para el fortalecimiento de su autonomía económica. (con énfasis en población vulnerable, víctimas del conflicto armado y personas con discapacidad)
- Redes de economía colaborativa que operan en la ciudad
- Emprendimientos sociales, culturales, deportivos y artesanales apoyados
- Usuarios beneficiarios de las redes de economía colaborativa
- Índice de la innovación para la sociedad

28

### Por una movilidad sostenible

- Desplazamientos que se realizan en los diferentes modos de transporte
- Percepción positiva sobre el estado de andenes, separadores y calles
- Usuarios movilizados en transporte público
- Nivel de percepción positiva de la cobertura del transporte público
- Personas que se desplazan a su lugar de trabajo en modos de transporte no motorizados
- Tasa de mortalidad por accidentes viales por cada 100.000 habitantes
- Emisiones de PM2.5 en el sistema Transporte Público de Medellín (TPM)
- Emisiones de CO2 en el sistema Transporte Público de Medellín (TPM)
- Emisiones Evitadas de CO2 en sistemas eléctricos de transporte público masivo/pasajero
- Vehículos del transporte público colectivo de Medellín funcionando con tecnología limpia
- Campañas informativas en movilidad sostenible realizadas
- Iniciativas ejecutadas para el impulso de la movilidad Eléctrica

12

**Para recuperar el Centro y trabajar juntos por nuestros territorios**

- Uso de los escenarios deportivos, recreativos y de actividad física administrados por el INDER Medellín
- Personas jurídicas y naturales que aprovechan económicamente el espacio público
- Nivel de percepción positiva de la libertad para movilizarse en la Comuna 10
- Nivel de percepción positiva del estado de los andenes y separadores de calles en la Comuna 10
- Tasa de homicidios en la Comuna 10
- Tasa de hurtos a establecimientos comerciales en la Comuna 10
- Nivel de Victimización según extorsión en la Comuna 10
- Acciones realizadas que convocan al ciudadano a volver al Centro
- Espacios públicos utilizados para eventos de ciudad en el Centro tradicional
- Personas que reconocen la importancia del territorio rural para el municipio
- Campañas publicitarias realizadas para la promoción de prácticas campesinas, saberes ancestrales y tradición popular
- Brecha del Índice Multidimensional de Calidad de Vida entre corregimientos y comunas
- Residuos sólidos aprovechados en zona rural

13

**Para proteger entre todos el medio ambiente**

- Índice de condición ambiental de Medellín -ICAM
- Estrategia de plan padrino implementada
- Residuos sólidos aprovechados respecto a los generados
- Personas comprometidas con el manejo adecuado de residuos sólidos
- Familias comprometidas con el intercambio verde
- Personas educadas en el manejo responsable de animales de compañía
- Medidas para enfrentar el cambio climático generadas e implementadas
- Personas que conocen acciones para la gestión del riesgo
- Familias en situación de riesgo o emergencia social, natural o antrópica acompañados socialmente
- Cuerpo oficial de bomberos fortalecido

10

# D1 CREEMOS EN LA CONFIANZA CIUDADANA

**Problemáticas / Necesidades**

- Desconocimiento de la importancia del comportamiento cívico
- Disminución en la disposición a convivir en la diversidad
- Alta justificación de la desobediencia, la ley y la violencia
- Poca armonización de las normas legales, morales y culturales para el funcionamiento de la ciudad
- Baja confianza interpersonal

**Fortalezas y oportunidades**

- Reconocimiento de la ciudad como amable y agradable
- Referentes de ciudad en cultura, tales como la cultura metro
- Percepción positiva de la ley, comparado con ciudades como Montevideo y San Diego
- Percepción positiva de la ciudad, las personas quieren la ciudad y manifiestan estar dispuestos a hacer parte del cambio
- El fútbol ha sido protagonista en la vida de las personas de la ciudad y es considerado como una herramienta de cohesión familiar y diálogo intergeneracional

## RETO DE CIUDAD 1.1. Cultura Medellín

Desarrollar espacios de formación ciudadana para generar transformaciones en sus comportamientos y actitudes desde el enfoque de Cultura Ciudadana aportando a la confianza, el cumplimiento de normas y la convivencia.

## PROGRAMAS

PROYECTOS

**1.1.1. Gestión de la cultura ciudadana**

1.1.1.1. Medellín se la juega por la cultura ciudadana

1.1.1.2. Implementar el plan promotor de cultura ciudadana

1.1.1.3. Comunicación para la movilización, la participación y la cultura ciudadana

**1.1.2. Creemos confianza**

1.1.2.1. Cultura del SÍ

1.1.2.2. Fortalecimiento del gobierno local y recuperación de confianza en la institucionalidad

1.1.2.3. Gestión y articulación de gobierno

**1.1.3. Medellín cuenta con todos**

1.1.3.1. Fortalecer el voluntariado ciudadano

1.1.3.2. La cuadra y la vereda cuentan con vos

1.1.3.3. Creación de ecosistemas de transformación cultural

**1.1.4. Formación para la transformación de la cultura ciudadana**

1.1.4.1. La familia educa

1.1.4.2. Escuela abierta para el desarrollo de la ciudadanía

1.1.4.3. Convivencia y cultura ciudadana juvenil

1.1.4.4 Medellín ciudad diversa

**1.1.5. Buenas practicas ciudadanas para el goce de mis derechos y deberes**

1.1.5.1 Difundir la cultura de legalidad en todos los entornos

1.1.5.2. Héroes de la legalidad

1.1.5.3. Cultura vial y peatonal en mi barrio para la movilidad segura y ordenada en mi ciudad

1.1.5.4. Fortalecimiento de la actividad física saludable

1.1.5.5. Cultura del fútbol

1.1.5.6. Cultura D

1.1.5.7. Cultura del cuidado para una Medellín saludable

1.1.5.8. Cultura, educación y promoción del medio ambiente

1.1.5.9. Educación para la prevención del maltrato animal - Gestores(as) infantiles

## INICIATIVAS A DESTACAR

Voluntariado joven ciudadano

La familia educa

Gestores(as) infantiles que promueven el cuidado de las mascotas

Fútbol como laboratorio social

Cultura por el cuidado del medio ambiente

Gestores(as) públicos en territorio

## ES CON VOS -Actores Corresponsables-

**TODOS LOS ACTORES DE LA CIUDAD**

Los más representativos:

Ciudadanos
Jóvenes
Niños
Familias
Medios de comunicación
Comunidad educativa
Colectivos Ambientales
Organizaciones culturales
Hinchadas de fútbol

# D1 CREEMOS EN LA CONFIANZA CIUDADANA

**Problemáticas / Necesidades**

- Más de la mitad de los ciudadanos de Medellín no participan en ninguna acción que incluya procesos de organización social
- Distanciamiento de la participación en espacios formales
- Baja participación de los jóvenes y las mujeres
- Necesidad de resignificar y restructurar el presupuesto participativo después de 12 años de su implementación

**Fortalezas y oportunidades**

- Reconocimiento de las organizaciones comunales como actores esenciales para el desarrollo de la comunidad
- Preferencias para participar en manifestaciones culturales, recreativas y deportivas
- El proceso de Planeación Local y Presupuesto Participativo posibilita la incidencia ciudadana sobre las decisiones de inversión pública.

## RETO DE CIUDAD 1.2.Medellín participativa

Fortalecer el ejercicio de la ciudadanía, mediante estrategias de organización, movilización, formación, y participación democrática, para favorecer la gobernanza, la incidencia en la gestión pública, el control social, y el desarrollo local.

## PROGRAMAS

### 1.2.1. Promoción de la organización, la movilización y la formación para la participación

PROYECTOS

- 1.2.1.1. Promoción y protección del derecho a la participación
- 1.2.1.2. Apoyo y acompañamiento a las Juntas Administradoras Locales JAL - JAL ando con vos
- 1.2.1.3. Organismos comunales integrales y modernos
- 1.2.1.4. Promoción y fortalecimiento de las organizaciones de la sociedad civil y las redes sociales
- 1.2.1.5. Red de formación e Investigación para la participación ciudadana
- 1.2.1.6. Medios ciudadanos para la interacción y movilización social
- 1.2.1.7. Niñez y juventud construyendo ciudad
- 1.2.1.8. Fortalecimiento a la participación para la juventud
- 1.2.1.9. Infraestructura física y tecnológica para la participación

### 1.2.2. Presupuesto Participativo

- 1.2.2.1. Vos sos Presupuesto Participativo
- 1.2.2.2. Presupuesto Participativo joven cuenta con vos

### 1.2.3. Fortalecimiento estratégico de la planeación social y económica

- 1.2.3.1. Sistema Municipal de Planeación para el desarrollo sostenible, integral, planeado y participativo
- 1.2.3.2. Planeación participativa del desarrollo
- 1.2.3.3. Políticas sociales y económicas e instrumentos de gestión para el desarrollo
- 1.2.3.4. Revisión y actualización de la división político-administrativa del Municipio de Medellín

## INICIATIVAS A DESTACAR

- Semilleros infantiles
- Escuela red de formación ciudadana
- Telecentros comunitarios
- Transformación de Presupuesto Participativo
- Nueva división político administrativa de Medellín
- Ley estatutaria de participación
- Medios comunitarios movilizadores de la cultura ciudadana

## ES CON VOS -Actores Corresponsables-

**TODOS LOS ACTORES DE LA CIUDAD**

Los más representativos:

- Lideres sociales
- JAL-JAC y otras organizaciones comunales y barriales
- Consejeros de Planeación y Participación (CTP, CMSMP, CMPP)
- Jóvenes
- Niños

# D1 CREEMOS EN LA CONFIANZA CIUDADANA

**Problemáticas / Necesidades**

- **Percepción ciudadana muy negativa sobre los funcionarios públicos. El 84% de los ciudadanos cree que más de la mitad de los funcionarios públicos son corruptos**
- **Bajos índices de confianza en la institucionalidad**
- **Desinterés de la ciudadanía en los asuntos públicos y su incidencia en la vida de los ciudadanos**
- **Los problemas económicos internacionales y regionales, la situación fiscal del país y las obligaciones de deuda pública del municipio permean el actual entorno financiero de la entidad territorial**

**Fortalezas y oportunidades**

- **Mejor ciudad capital de Colombia en el Índice de Gobierno Abierto.**
- **Moderna Institucionalidad organizada como conglomerado público. El único conglomerado público del país.**
- **Medellín se ha caracterizado por poseer una situación financiera sólida en los últimos años**
- **Alto nivel de madurez del Modelo Estándar de Control Interno (MECI) del Municipio de Medellín. Cercano al 90%**

## RETO DE CIUDAD 1.3. Medellín bien administrado

Fortalecer la institucionalidad, a través de un modelo de gestión efectiva y transparente que hace buen uso de los recursos públicos para servir y beneficiar a la comunidad.

## PROGRAMAS

PROYECTOS

**1.3.1. Gobierno visible**

- 1.3.1.1. Alcaldía en el territorio
- 1.3.1.2. Realización periódica de rendiciones de cuentas públicas integrales y específicas de seguridad e infancia
- 1.3.1.3. Proyecto social lucha contra la corrupción
- 1.3.1.4. Gobernabilidad del conglomerado público
- 1.3.1.5. Comunicación informativa, corporativa e institucional dirigida a la ciudadanía y en articulación con el Conglomerado Público Municipio de Medellín

**1.3.2. Transparencia como modelo de gestión**

- 1.3.2.1. Ferias de la transparencia con vos
- 1.3.2.2. Estrategia Gobierno en línea
- 1.3.2.3. Medellín, incluido en el Índice de Transparencia de grandes ciudades
- 1.3.2.4. Gerenciar el sistema de servicio a la ciudadanía
- 1.3.2.5. Lo público cuenta con vos

**1.3.3. Excelente manejo de las finanzas y los recursos públicos**

- 1.3.3.1. Fortalecimiento de la gestión fiscal y financiera del Municipio de Medellín
- 1.3.3.2. Gestión y control de los ingresos municipales
- 1.3.3.3. Normalización de la cartera morosa del municipio de Medellín
- 1.3.3.4. Medellín le apuesta a las APP's

**1.3.4. Gestión efectiva**

- 1.3.4.1. Comprometidos con la integralidad del ser
- 1.3.4.2. Realizar procesos integrales de evaluación institucional que permitan mejorar la gestión
- 1.3.4.3. Gestión eficiente para la adquisición de bienes y servicios
- 1.3.4.4. Compras públicas sostenibles
- 1.3.4.5. Gestión y conservación de activos
- 1.3.4.6. Sistemas de gestión inteligentes para un buen gobierno
- 1.3.4.7. Evolución de las TIC para una organización digital
- 1.3.4.8. Gerencia jurídica pública

**1.3.5. Innovación pública - Laboratorio de gobierno**

- 1.3.5.1 Medellín digital
- 1.3.5.2. Open Data Medellín
- 1.3.5.3. Transversalización de la innovación al interior de la administración
- 1.3.5.4. Estrategias de participación digital para la gestión pública
- 1.3.5.5. Implementar la metodología de Gestión por Resultados
- 1.3.5.6. Red de observatorios para la trazabilidad del impacto social
- 1.3.5.7. Cities for life
- 1.3.5.8. Implementar el sistema de Información territorial para la medición de impactos basados en la transversalización de las acciones
- 1.3.5.9. Gestión estratégica de información - Fábrica de pensamiento

## INICIATIVAS A DESTACAR

- El Alcalde en territorio
- Compras innovadoras
- Banco de buenas prácticas comunitarias
- Fábrica de pensamiento
- Participación ciudadana digital

## ES CON VOS -Actores Corresponsables-

- -Funcionarios públicos
- -Ciudadanos
- -Veedurías ciudadanas
- -Entidades de control
- -Empresas privadas
- -Organizaciones Multilaterales
- -Otras ciudades y ciudadanos del mundo
- -Instituciones que prestan servicios a la ciudadanía

## Dimensión 1: Creemos en la confianza ciudadana

| Programa | Indicadores de resultado | Indicadores de producto |
|---|---|---|
| Gestión de la cultura ciudadana | Placer por cumplir con la propia conciencia (norma moral) | Estrategias municipales de cultura cívica realizadas<br>Plan promotor de cultura ciudadana implementado<br>Ciudadanía movilizada a través de herramientas de comunicación |
| Creemos confianza | Confianza institucional (Confianza de los ciudadanos en las instituciones: maestros, alcaldía, funcionarios y policía) | Campañas de pedagogía ciudadana adelantadas<br>Comités Locales de Gobierno realizados<br>Consejos de convivencia ciudadana realizados<br>Peticiones de la comunidad atendidas satisfactoriamente por Gestores Públicos |
| Medellín cuenta con todos | Confianza interpersonal. Confianza que los ciudadanos tienen en los demás | Voluntarios certificados por la Alcadía de Medellín<br>Acciones de Voluntariado juvenil realizadas<br>Cuadras de las comunas y veredas con la estrategia "La cuadra cuenta con vos" implementada<br>Proyectos territoriales implementados en el marco de la cultura ciudadana |
| Formación para la transformación de la cultura ciudadana | Estudiantes en niveles satisfactorio y avanzado en pensamiento ciudadano de Saber 9°<br>Hogares que manifiestan que en su barrio o vereda se han presentado problemas de convivencia durante los últimos doce meses | Instituciones Educativas oficiales fortalecidas en escuelas de padres y madres<br>Instituciones educativas con apropiación social de la tecnología<br>Instituciones educativas oficiales con participación activa de la comunidad<br>Procesos de difusión, promoción e integración para la población joven realizados<br>Personas movilizadas en espacios para la promoción del desarrollo juvenil<br>Proyectos y programas con sello joven que cumplen con los criterios técnicos de la política pública de juventud<br>Eventos realizados sobre diversidad e interculturalidad<br>Estrategia para la prevención y superación de las diferentes formas de discriminación, racismo y xenofobia diseñada e implementada |
| Buenas prácticas ciudadanas para el goce de mis derechos y deberes | Personas que esgrimen alguna razón para desobedecer la Ley<br>Percepción ciudadana negativa sobre el comportamiento vial<br>Personas que perciben los beneficios de la actividad física saludable | Empresas formalizadas (que cumplen los requisitos de ley para operar)<br>Instituciones Educativas oficiales acompañadas en el fortalecimiento de la cultura de la legalidad y de los distintos mecanismos de participación democrática en la escuela<br>Eventos realizados para fomentar el buen comportamiento<br>Ciudadanos capacitados en educación vial para la movilidad segura<br>Personas que participan en actividades deportivas con frecuencia semanal<br>Estrategia de acompañamiento para la convivencia en el fútbol implementada<br>Campañas educativas realizadas que promuevan la convivencia en el contexto deportivo<br>Personas que mejoran las competencias para la participación en el ámbito del deporte, la recreación y la actividad física<br>Grupos de trabajadores informales con acciones de IEC para fomentar la cultura del cuidado<br>Familias intervenidas con riesgos priorizados<br>Sedes educativas (básica y universitaria) con acciones de IEC para fomentar la cultura del cuidado<br>Mujeres que conforman las redes de Madres Preventoras<br>Grupos atendidos en educación y cultura ambiental<br>Instituciones educativas capacitadas en bienestar animal |

| Programa | Indicadores de resultado | Indicadores de producto |
|---|---|---|
| Promoción de la organización, la movilización y la formación para la participación | Personas que participan en espacios de gestión o control de políticas públicas<br><br>Organizaciones y redes sociales sectoriales y poblacionales que mejoran su funcionamiento interno y de gestión para su sostenibilidad | Agenda para la promoción y protección del derecho a la participación democrática implementada<br>JAL apoyadas y acompañadas para el ejercicio de sus funciones<br>Juntas Administradoras Locales - JAL que inciden en la participación, el control político y la gestión del desarrollo territorial<br>Organismos comunales promocionados y acompañados<br>Procesos de vigilancia inspección y control realizados a las Juntas de Acción Comunal<br>Organizaciones y redes sociales sectoriales y poblacionales promovidas y fortalecidas<br>Participantes en procesos de formación para la participación que logran las transformaciónes intenciónadas<br>Personas formadas en el marco del sistema de formación para la participación<br>Política pública de medios comunitarios, alternativos, independientes y ciudadanos formulada y aprobada<br>Niños niñas y jovenes formados que participan en escenarios de información, consulta, deliberación, decision y control<br>Subsistema de Participación de la Juventud operando<br>Grupos juveniles fortalecidos<br>Equipamientos sociales que mejoran sus condiciones de infraestructura física y tecnológica<br>Telecentros potenciados |
| Presupuesto Participativo | Ciudadanos participantes en ejercicios de Presupuesto Participativo que inciden en el desarrollo de su territorio | Ruta metodologica y politica del Presupuesto Participativo como estrategia pedagogica para la participación democratica implementada<br>Subsistema de seguimiento y evaluación de presupuesto participativo implementado<br>Jóvenes participantes en procesos formativos para la planeación local y presupuesto participativo |
| Fortalecimiento estratégico de la planeación social y económica | Sectores, grupos poblacionales y territorios con instrumentos de gestión actualizados y ajustados | Sistema Municipal de Planeación actualizado y operando<br>Planes de Desarrollo Local con seguimiento, monitoreo y evaluación actualizados<br>Planes sectoriales formulados<br>División Político Administrativa del Municipio actualizada |
| Gobierno visible | Índice IGA(Indice de Gobierno Abierto) | Encuentros del alcalde con la ciudadanía en los territorios realizados<br>Rendición pública de cuentas realizadas<br>Auditorías a la vista realizadas<br>Eventos de gobierno corporativo y conglomerado público realizados<br>Manuales de Gestión de Conglomerado público del Municipio de Medellín implementados<br>Personas informadas de las actividades, programas y proyectos de la Alcaldía de Medellín |
| Transparencia como modelo de gestión | ITGC(Indice de Transparencia de grandes ciudades)<br><br>Nivel de satisfacción ciudadana con la oferta institucional | Procesos de contratación por convocatoria pública con unico oferente realizados<br>Servicios gobierno en línea implementados<br>Procesos con soluciones tecnológicas automatizados<br>Metodología para la medición Indice de transparencia de grandes ciudades implementada<br>Trámites y servicios automatizados<br>Ciudadanos que participan en actividades de promoción del control social a lo público<br>Iniciativas de control social a lo público promovidas y fortalecidas |
| Excelente manejo de las finanzas y los recursos públicos | Calificación del Desempeño Fiscal | Datos y cifras de los diferentes instrumentos financieros, controlados, evaluados y monitoreados<br>Plan de control sobre los ingresos municipales cumplido<br>Recuperación cartera por impuestos<br>Alianzas y/o asociaciones Público Privadas Promovidas<br>Alianzas y/o asociaciones Público Privadas Promovidas que impactan el Centro |

| Programa | Indicadores de resultado | Indicadores de producto |
|---|---|---|
| Gestión efectiva | Nivel de Madurez MECI(Modelo Estándar de Control Interno)<br>Desempeño de la auditoria interna<br>Ahorros logrados en la adquisición función centralizada de las compras<br>Indice de Desempeño Integral | Servidores intervenidos con acciones para el desarrollo humano<br>Plan de auditorias desarrolladas<br>Oportunidad en el proceso de selección<br>Bienes muebles gestionados<br>Bienes Inmuebles gestionados<br>Sistemas de gestión mejorados<br>Servicios tecnológicos implementados en beneficio de la organización<br>Gestión documental digital y electrónica Implementada<br>Directrices de prevención del daño antijurídico y de defensa y protección de lo público emitidas<br>Sentencias favorables ejecutoriadas<br>Modelo de sistema de compras públicas sostenibles por categoria formulado |
| Innovación pública-Laboratorio de Gobierno | Dependencias del Municipio con modelos innovadores implementados<br>Penetración de ancho de banda | Espacios públicos con acceso gratuito a internet<br>Diagnóstico y plan de acción para la digitalización de Medellín implementado<br>Proyectos presentados a FONTIC<br>Plataforma web para mi pymes implementada<br>Dependencias de la Alcaldía con estrategia de datos abiertos implementada<br>Instituciones públicas con procesos de innovación en marcha<br>Estrategia de participación digital en funcionamiento<br>Metodologia gestión por resultados implementada<br>Artículos publicados sobre temáticas prioritarias<br>Ciudades participando en el programa de innovación abierta<br>Sistema de información diseñado y desarrollado<br>Acuerdos interinstitucionales entre organismos nacionales e internacionales realizados |

DIMENSIÓN TRANSVERSAL

## Creemos en la confiaza ciudadana

### *• OBJETIVO •*

Mejorar las condiciones para que el comportamiento ciudadano e institucional se regulen y transformen a través del respeto y el cumplimiento de las normas sociales positivas, la transparencia y la eficiencia enel uso de los recursos públicos, generando unsentido de corresponsabilidad para lograr mejores actuaciones en la sociedad.

### *• DIAGNÓSTICO •*

Creemos en la confianza ciudadana' se constituye como el eje transversal del Plan de Desarrollo Medellín cuenta con vos 2016-2019, una apuesta hacia la transformación de las prácticas cotidianas que representa la base fundamental de los cambios que requiere la ciudad. En este sentido, la cultura ciudadana es entendida como un terreno prioritario y necesario para la solución de problemas concretos de convivencia, potenciando el ejercicio pacífico de las relaciones interpersonales. De igual manera, es una apuesta por recuperar la credibilidad de la ciudadanía en las instituciones a partir de un proceso de gestión transparente, visible y cercano al ciudadano que facilite la gobernabilidad.

**Confianza**

La confianza es el recurso más valioso de la ciudad, se construye en las relaciones cotidianas con el vecindario, con las amistades y con quienes compartimos nuestra vida desde el reconocimiento de las diferencias y la pluralidad. La confianza consiste en darle a otra persona la posibilidad de que actué en nuestras vidas. En ese sentido, la confianza en las personas influye significativamente en el funcionamiento de la vida social, la convivencia y la seguridad.En la medida en que exista confianza será más fácil la solución de los problemas colectivos, dado que ésta determina significativamente la disposición a cooperar entre las personas y los grupos sociales. Según la Encuesta de Cultura Ciudadana (ECC) de 2015, la confianza interpersonal llegó a un 62% mientras que la confianza institucional se ubicó en 35%. De manera particular, el 92% de la población de Medellin confía en sus familias, el 59% en sus vecinos/as, el 56% en sus amistades y el 51% en su comunidad, mientras que solo el 5% confía en las personas que conocen por primeravez.

Inquieta que en Medellín la mayor parte de la ciudadanía (48%) cree que las personas han sido corruptas en algún momento de su vida. Lo anterior permite inferir que cerca de la mitad de la población considera que la corrupción forma parte de la cotidianidad.

Por otro lado,los resultados arrojados en materia de confianza institucional dejan entrever un escenario problemático para la consolidación de la legitimidad gubernamental,la cual se concibe como una base indispensable para el ejercicio de la gobernabilidad. La percepción de confianza en organismos como la Alcaldía, la Gobernación y la Presidencia de la República obtuvieron 33%, 31% y 22%, respectivamente. Además, se observan preocupantes resultados en cuanto al nivel de confianza en el funcionariado público, pues sólo el 14% de la ciudadanía tiene un nivel positivo de credibilidad y confianza en él. El camino hacia la construcción de la confianza requiere del compromiso de todos y todas.

Ahora bien, a partir del respeto a las leyes es posible iniciar transformaciones orientadas a fortalecer el tejido social y la cultura ciudadana, cultura en la que cual priman los comportamientos y prácticas orientadas al bienestar colectivo y al cuidado del entorno. Según la Encuesta de Cultura Ciudadana de 2015,el 65% de la población estaría dispuesta a regañar a quien arroje basuras a la calle, sin embargo, se encontró que existen pocas personas dispuestas a ejercer control social corrigiendo a otras en situaciones adversas o conflictivas; el 84%respondió que no hizo nada para corregir al otro cuando se encontró ante esta situación, por lo que vemos que la regulación social no se usa como se debería. Así mismo, se encuentra que solo un poco más de la mitad de la ciudadanía le llamaría la atención a otra persona que incumple una norma(55%).

La cultura ciudadana tiene un rol en la reorientación de los comportamientos colectivos, el impacto de dichos cambios a nivel de la cultura implica tener incidencia en uno de los factores que estructuran la realidad que vivimos,no solo a nivel individual, donde se espera el desarrollo de actitudes orientadas al bienestar personal, sino a nivel social, donde cada ciudadano/a pueda y actúe de acuerdo a los criterios establecidos por las normas, facilitando las relaciones interpersonales y el buen funcionamiento de una sociedad.

Erradicar prácticas indebidas de las relaciones sociales, económicas, políticas y culturales viene de la mano de transformaciones locales que favorecen mayores oportunidades para la ciudadanía, pues se ataca directamente un fuerte obstáculo para el desarrollo de actitudes pacíficas que son la base de la vida en sociedad.En la Encuesta de Cultura Ciudadana se encuentra que la justificación a la desobediencia de la ley pasó del 18% al 20% entre 2013 y 2015, y la justificación de la violencia pasó del 11% al 14% en el mismo período.

El siguiente gráfico permite reconocer un escenario de actuación ciudadana orientado por algunos elementos motivacionales del actuar ajustado a las normativas vigentes, donde los posibles resultados de sufrir un castigo se convierten en una creencia mayoritaria de que esto motiva el apego a la ley; no obstante, cuando se indaga por el accionar individual, existe una tendencia mayoritaria al reconocimiento de elementos de comportamiento adecuado, guiados por principios morales y éticos personales que impulsan la sujeción a la ley y su cumplimiento efectivo.

***Gráfico 21. Percepción ciudadana de elementos que inciden en el comportamiento individual y colectivo en Medellín, 2015***

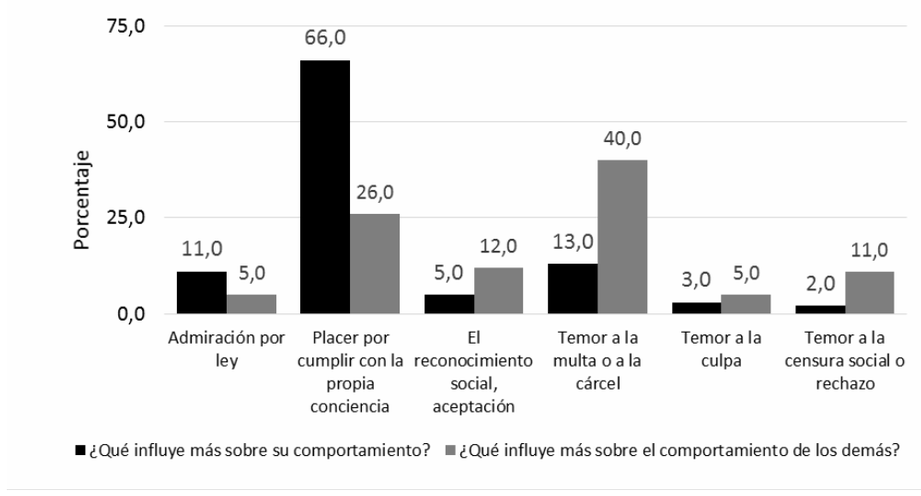


*Fuente: Encuesta de Cultura Ciudadana, 2015*

Respecto a la norma legal y de acuerdo a la Encuesta de Cultura Ciudadana, en Medellín el sentimiento positivo y muy positivo hacia las normas se encuentraen 93% frente al 90% a nivel nacional (2015). Sin embargo, la percepción positiva de la norma no es garantía de su cumplimiento, pues se encuentra una relación entre la percepción positiva hacia la ley y la propensión a incumplirla pordiversas razones (Justicia por mano propia 36%, utilizar violencia por distintas razones 14%,entreotras).Ahora bien, apesar de contar con una población que tiene una percepción positiva de la ley, esta se incumple en gran medida, lo que evidencia la necesidad de armonizar los comportamientos de la ciudadanía no solo por temor a la ley sino que en realidad apele a normas morales o culturales. Por ello, se identifican diversas oportunidades que deben ser abordadas de manera detallada.

Así pues,vemos el reto que enfrenta Medellín para armonizar las normas legales, morales y culturales para un funcionamiento armónico de la sociedad. Sin embargo,la ciudad presenta algunas fortalezas para apalancar transformaciones por medio de la comunicación, la pedagogía y la reproducción de mensajes y comportamientos; se requiere de la construcción de mensajes y campañas de cultura ciudadana que sean pertinentes para atender distintas poblaciones y convivir con la diversidad. Respecto a este tema, preocupa la disminución en la disposición de convivir con la diversidad, la cual pasó del 73% en 2009 al 57% en 2015. Es decir que el 57%de la población manifiesta no estar agusto con vivir cerca de personas homosexuales,con una religión diferente a la propia,enfermas de sida o personas de color distinto, entre otras.

Adicionalmente en Medellín el fútbol ha estado íntimamente relacionado con la generación de episodios de violencia. De la información histórica de partidos jugados en el Estadio Atanasio Girardot desde el año 2013,se puede de ducirque si los partidos son el día sábado o domingo, las riñas aumentan durante el día domingo. Por el contrario los hechos de riñas no presentan un incremento significativo en la ciudad cuando son celebrados en semana (martes, miércoles o jueves).La problemática de convivencia en la ciudad que ocasionan los clásicos Deportivo Independiente Medellín – Atlético Nacional afecta a todo el territorio y no solo al perímetro del Estadio.Frente a esto es importante tener encuenta que de acuerdo con la Política Pública de Seguridad y Convivencia de Medellín, 75 de cada 100 habitantes no consideran el uso de la violencia como una alternativa para resolver una situación y consideran que la venganza no es una opción elegible.

Este tema se ha considerado en diferentes ocasiones desde la intervención estatal. En 2010 la Política Pública “Barras Fieles” dio los primeros pasos para reunir a los actores relacionados con el fútbol para promover estrategias que incentiven

la convivencia ciudadana y la tolerancia en torno al fútbol. En 2013 se continuó con esos esfuerzos con el inicio de la Mesa de Pedagogía y Convivencia en el Fútbol (pionera en Colombia). Paralelamente en la ciudad se firma el protocolo de la Seguridad y Convivencia en el Fútbol en julio 29 de 2013 (resolución 1232), que es un mandato de la Ley 1270 de 2009 bajo el cual se rige y establecen medidas para los partidos de fútbol y se determinan los requisitos mínimos de seguridad.

Por otra parte, el control y uso indebido del espacio público de la ciudad es una problemática que no solo tiene relación con la seguridad o el control por parte de las autoridades, sino también con la cultura ciudadana, la convivencia y la apropiación de esos espacios por parte de la ciudadanía. De igual forma, existen otras problemáticas asociadas a la convivencia y al mal trámite de conflictos cotidianos que requieren de una atención especial por parte de la Administración Municipal. Estas situaciones, aunadas a la percepción ciudadana sobre la operación de algunas de las instituciones encargadas de la gestión de la seguridad, la convivencia y la provisión de justicia, generan una sensación de inseguridad que requiere de intervenciones efectivas.

**Participación ciudadana**

La participación constituye otro importante reto en la construcción de la cultura ciudadana, en tanto se entiende como el encuentro de agencias individuales que persiguen un objetivo común. En la gráfica es posible establecer criterios diferenciadores de los ámbitos en que participa la ciudadanía y sus comparativos respectivos con el total del país, donde se destaca un alejamiento de los espacios más formales de participación política y se observa una preferencia por participar en manifestaciones culturales, recreativas y deportivas, lo que representa un desafío hacia el fortalecimiento de escenarios informales como ejes articuladores de la participación ciudadana y la necesidad de mejorar los canales formales de participación para que la ciudadanía se perciba como agente real de cambio.

***Gráfico 22. Participación en espacios públicos durante el último año.***

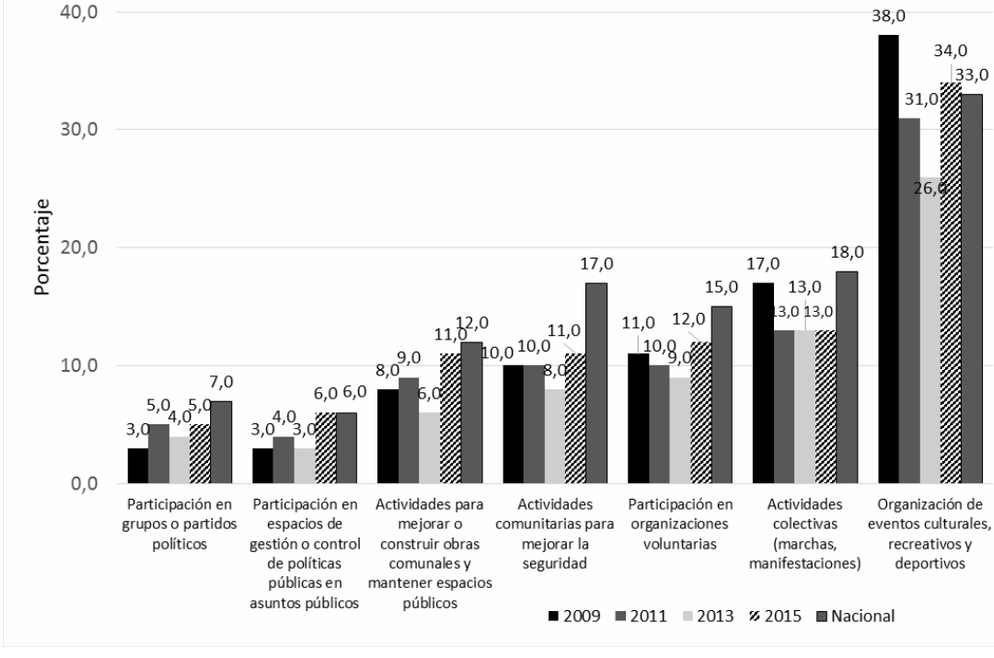


*Fuente: Encuesta de Cultura Ciudadana, 2015*

El grupo mayoritario de participación es masculino (57% hombres) y se concentra en estratos 2 y 3 (62%). Las personas jóvenes entre 14 y 28 años tienen una participación significativamente menor (8,7%) comparado con los distintos grupos de edad. De lo anterior, se infiere la necesidad de lograr una mayor participación femenina y de la juventud en los escenarios de construcción y discusión de agendas de desarrollo que aportan a la consolidación de una mejor sociedad, la cual, desde el territorio, reconoce sus potencialidades y limitaciones. Por otro lado, la encuesta de Medellín Como Vamos para el 2015 nos muestra que el 55% de la ciudadanía no ha participado en ninguna acción que incluya organizarse con otras personas, presentar una queja o solicitar apoyo de las autoridades, y nos muestra que siete de cada diez personas no pertenecen a organizaciones de ningún tipo. Por lo tanto se hace imprescindible revisar la eficacia de los procesos de participación ciudadana en cuanto a su capacidad para atraer y mantener una participación realmente activa de la ciudadanía, ya que nos encontramos ante una sobreoferta dirigida a un porcentaje mínimo de la población que hace perder oportunidades y desatender las necesidades y prioridades de una mayoría.

Por otra parte, se debe orientar el ejercicio de la planificación a la promoción de la participación de jóvenes entre 14

y 28 años en escenarios de desarrollo local y política pública. Actualmente el Municipio de Medellín cuenta con una caracterización de 615 clubes juveniles que se encuentran en las diferentes comunas; de estos, el 54% se enfoca en desarrollar procesos artísticos y culturales. Sin embargo, entre grupos, clubes y organizaciones juveniles solo participan el 3% del total de las personas jóvenes de la ciudad. Los procesos participativos en los ámbitos urbanos y rurales de Medellín precisan de promover e incentivar la participación de los estratos socioeconómicos con menor participación (1, 4, 5 y 6) para construir, de manera más integral e inclusiva, los procesos de intervención y participación ciudadana.

Otro elemento clave para Medellín en cuanto a participación es el Presupuesto Participativo, proyecto que pretende fortalecer la democracia directa de las comunidades de Medellín haciéndolas partícipes de la inversión de parte de los recursos públicos del Municipio; no obstante, se presentan complejas problemáticas que hacen que esta herramienta de participación deba ser revisada y fortalecida para evitar que los recursos públicos sean utilizados por personas y grupos al margen de la ley. Una de las conclusiones iniciales del proceso fue que éste sería exitoso siempre y cuando existieren comunidades altamente organizadas y con un acompañamiento eficaz por parte del Estado. Garantizar estas condiciones, así como fortalecer el Sistema Municipal para la Gestión y la Planeación Participativa, deben ser objetivos principales en esta materia.

***Gráfico 23. Techos presupuestales asignados a Presupuesto Participativo en Medellín, 2005-2015***

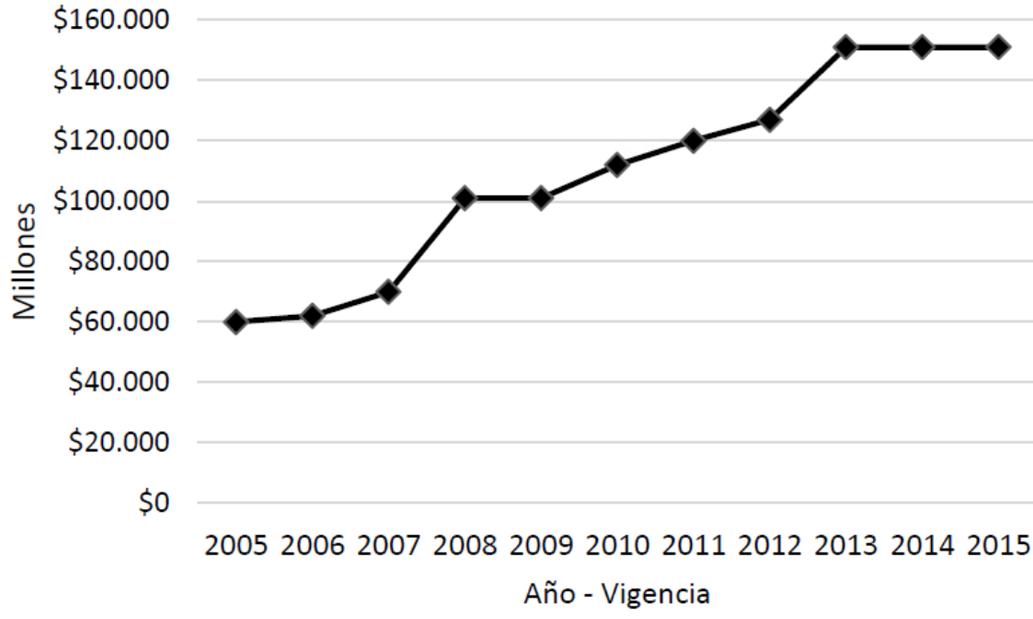


*Fuente: Secretaría de Participación, 2015*

**Gestión Pública**

Según la Encuesta de Cultura Ciudadana de 2015, el 84% de los ciudadanos cree que más de la mitad de los funcionarios públicos son corruptos. Esto, sumado a los bajos índices de confianza institucional, muestra que la ciudad enfrenta el reto de no solo ser ejemplar en el manejo de los recursos públicos, sino también ser capaz de comunicarlo de manera clara a la sociedad. Medellín cuenta con indicadores positivos como el Índice de Gobierno Abierto -que muestra como reportan, almacenan y hacen rendición de cuentas a la ciudadanía las gobernaciones y alcaldías-, donde registra un puntaje de 85,2 sobre 100, posicionándose como la ciudad capital con mejor puntuación de Colombia.

Por otro lado, cuando se relacionan los datos anteriores con la concepción de los habitantes sobre la importancia de los asuntos públicos en la vida de la ciudadanía, se observa que solo el 19% de la población los considera muy importantes. Es decir que, por un lado, hay personas que confían poco en las instituciones y en los funcionarios, y por otro, existe una parte importante de estas personas que cree que esto no les afecta de manera significativa, lo que demuestra una apatía de un número importante de ciudadanos/as respecto de lo público.

Con relación al uso de los recursos públicos, Medellín se ha caracterizado por poseer una situación financiera sólida, pues los avances en el desarrollo infraestructural, competitivo, y en materia de innovación son notables y destacables no sólo en Colombia sino a nivel internacional; no obstante, la ciudad no es ajena a los problemas económicos regionales

e internacionales y a la situación fiscal del país, así como a sus obligaciones de deuda pública. Por ello, debe tener las herramientas de gestión necesarias para afrontar las dificultades venideras, y garantizar una asignación efectiva y eficaz de los recursos disponibles. Además, Medellín requiere que las inversiones y su presupuesto sea rigurosamente planeado, de tal forma que la ciudadanía sienta que los recursos públicos están siendo bien administrados e invertidos adecuadamente en programas y proyectos que redunden en el logro de los fines del Estado.

## *• INDICADORES REFERENTES •*

Medellín cuenta con vos le apuesta a una ciudad donde sus habitantes se respeten entre sí, respeten las instituciones y cumplan las normas sociales, con una Administración transparente y eficiente en el uso de los recursos públicos y principalmente donde la población, el Gobierno y el sector privado estén comprometidos con la ciudad.

Se propone el Índice de Cultura Ciudadana y el Índice de Participación Ciudadana, como indicadores que orienten nuestra gestión. El primero nos permitirá observar el desarrollo de la confianza, el cumplimiento de las normas, el estado de la convivencia, y la relación entre la ciudadanía y las instituciones. Por otra parte, el segundo índice nos permitirá observar el ejercicio de participación ciudadana y la construcción de lo público.

***A continuación se presentan los indicadores referentes para la dimensión:***

| Nombre Indicador | Unidad | Línea Base | Meta | Responsable |
|---|---|---|---|---|
| Índice de Cultura Ciudadana | Porcentaje | NA* | Nuevo* | Departamento Administrativo de Planeación |
| Índice de Participación Ciudadana | Nuevo | NA* | Nuevo* | Secretaría de Participación Ciudadana |

**Por tratarse de un ejercicio nuevo de medición, en estos indicadores no se establece meta toda vez que se desconoce la situación actual de la ciudad.*

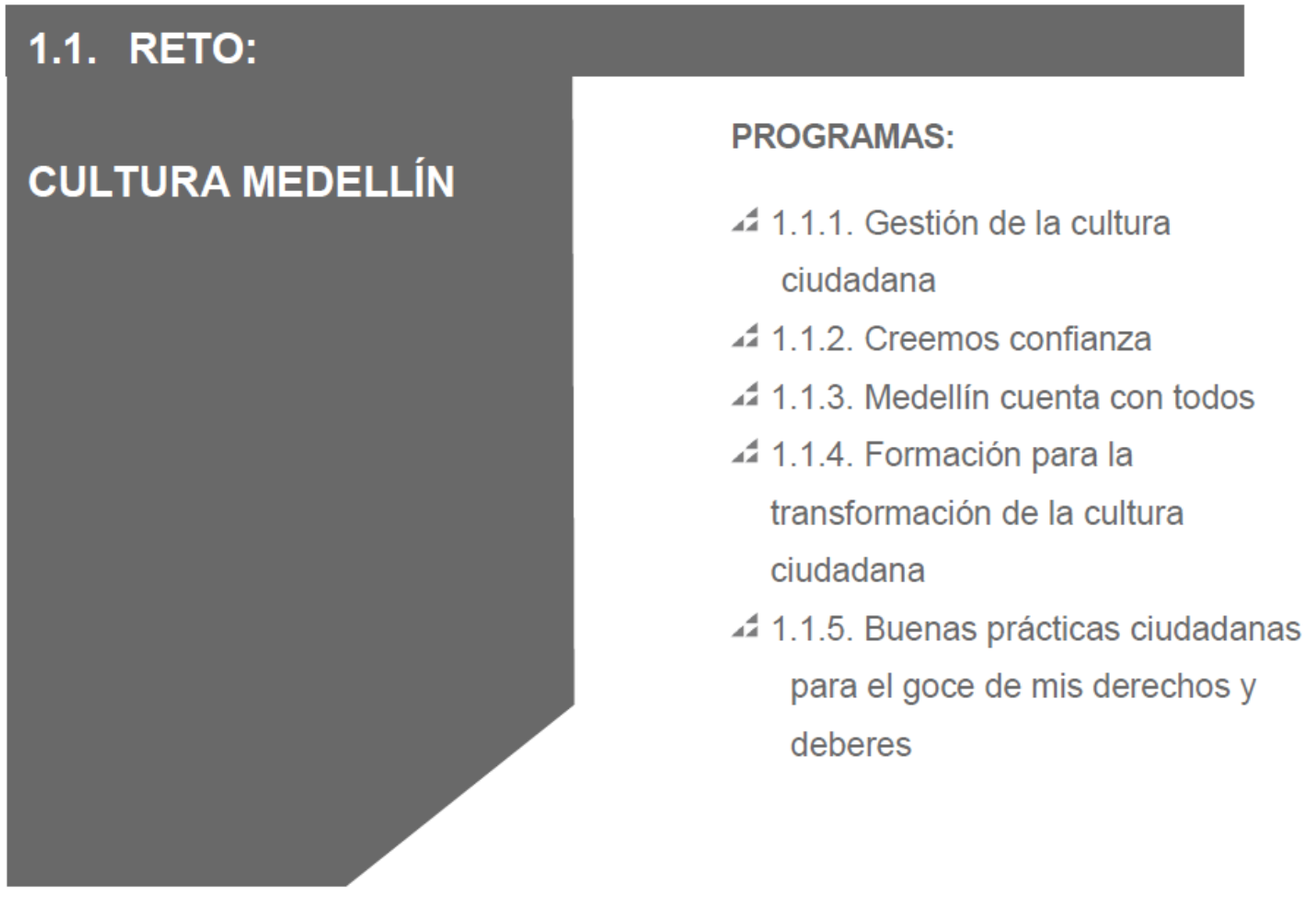


## *1.1. Reto: Cultura Medellín*

**OBJETIVO**

Desarrollar espacios de formación ciudadana para generar transformaciones en sus comportamientos y actitudes desde el enfoque de Cultura Ciudadana aportando a la confianza, el cumplimiento de normas y la convivencia.

## *PRESENTACIÓN*

Cultura Medellín es una apuesta de ciudad dirigida a fortalecer el nivel de convivencia determinada por su capacidad para concertar y cumplir acuerdos. Conduce a la transformación de las prácticas cotidianas que representan la base fundamental de los cambios que requiere la ciudad. Civismo, confianza, honestidad, solidaridad y corresponsabilidad son una apuesta renovada por la cultura ciudadana, queremos reafirmar su potencial y su rol en la reorientación de los comportamientos colectivos, toda vez que el impacto de dichos cambios a nivel de la cultura implica tener incidencia en uno de los factores que estructuran la realidad que vivimos, no solo a nivel individual, donde se espera el desarrollo de actitudes orientadas al bienestar personal, sino a nivel social, donde cada ciudadano/a actúe de acuerdo a los criterios establecidos por las normas y facilite las relaciones interpersonales bajo el criterio de la confianza que garantice el buen funcionamiento de una sociedad.

Cultura Medellín constituye la posibilidad de superar diversas problemáticas asociadas al desarrollo de relaciones pacíficas de convivencia y de la actuación de la ciudadanía bajo criterios de sujeción y apego a las normas legales y sociales que regulan su comportamiento. En esa medida, en este reto se hace indispensable el fortalecimiento de la confianza interpersonal y la recuperación de la confianza institucional como elementos articuladores del proyecto de ciudad que aquí se plantea, sostenidas bajo la primacía de una ciudadanía formada y empoderada que actúa en todos los espacios. Para conseguir tales propósitos, se apunta a la consolidación de procesos de formación ciudadana, en tanto el esfuerzo por fomentar el reconocimiento de formas pacíficas de resolución de los conflictos y fortalecer la convivencia y el entendimiento mutuo, debe atravesar escenarios como la familia, las instituciones educativas, los grupos sociales y la amplia diversidad poblacional en Medellín.

## *1.1.1. PROGRAMA: GESTIÓN DE LA CULTURA CIUDADANA*

Apostarle a la cultura ciudadana como política pública de Medellín es un reto que requiere abordar la ciudad desde una comprensión de su contexto, transitar por sus territorios y reconocer la diversidad que los habita para construir una hoja de ruta como el plan promotor de cultura ciudadana, que guiará este propósito dentro del marco de referencia desde donde el Estado se entenderá como el ente que debe garantizar unos derechos a la ciudadanía y que para lograrlo lo hace através de una estructura, unos linea mientos y estrategias que permiten el cumplimiento de su campo misional.

Para abordar y desarrollar este programa se tendrá como referencia el informe del Banco Mundial 2015 'Mente, sociedad y conducta', que convoca a revisar los paradigmas más recientes de las ciencias sociales basados en la existencia de comportamientos automáticos,en la comprensión del funcionamiento de las normas sociales,en el fenómeno de la ignorancia pluralista y la conformidad del grupo.

Creemos que es posible sembrar bases sólidas de un proyecto cultural de ciudad en el territorio urbano yrural de Medellín, fruto de una institucionalidad fortalecida y un sector de la cultura participante en la construcción de los procesos político-ciudadanos. La Secretaría de Cultura Ciudadana viene desarrollando su propósito de transformar dicha cultura ciudadana y ampliar el horizonte de las políticas culturales de la ciudad a partir de la concepción y práctica de los derechos culturales en los que categorías como inclusión, territorio, economía, educación,participación ciudadana y ejercicio de la democracia han moldeado el proyecto de cultura ciudadana de la ciudad y su transformación política, urbana, social y ambiental, haciendo de la cultura fuente vital de educación ciudadana, convivencia, seguridad, gobernabilidad y sostenibilidad.

**Responsable:** Secretaría de Cultura Ciudadana

Indicador de resultado

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Placer por cumplir con la propia conciencia (norma moral) | Porcentaje | 66 | 70 | 70 | Secretaría de Cultura Ciudadana |

### *1.1.1.1. Proyecto: Medellín se la juega por la cultura ciudadana*

El comportamiento de la ciudadanía es fundamental para explicar algunos de los problemas y oportunidades públicas que tiene Medellín. Esteproyecto busca, a través de la pedagogía, la comunicación y la vinculación de la ciudadanía, involucrara las personas en un proceso de transformación comportamental sustentado en el cambio cultural. El énfasis del proyecto se

encuentra en consolidar y expandir las disposiciones ciudadanas a confiar en los demás, cumplir las normas y convivir en el respeto a las otras personas.

El énfasis del proyectose encuentra en consolidary expandirlas disposiciones ciudadanas a confiar en los demás, cumplir las normas, convivir en el respeto y aprender a valorar la diversidad como una fuente de riqueza social.

En articulación con las dependencias de la entidad se ejecutará este proyecto que lidera la Secretaría de Cultura Ciudadana.

**Responsable:** Secretaría de Cultura Ciudadana
**Corresponsables:** Todas las dependencias

Indicador de producto:

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Estrategias municipales de cultura cívica realizadas | Número | NA | 8 | 8 | Secretaría de Cultura Ciudadana |

### *1.1.1.2. Proyecto: Implementar el plan promotor de cultura ciudadana*

Es un proyecto transversal y estructurante de todo el Plan de Desarrollo y busca conectar las acciones de gobierno con la transformación de la cultura ciudadana de la ciudad como una política pública que dirija los esfuerzos y comprometa recursos y apuestas para construir y consolidar el programa de la legalidad.

Cabe destacar que el proyecto estará en consonancia con los principios y enfoques territoriales, poblacionales, de derechos y gobernanza del Plan de Desarrollo Cultural de Medellín a 2020, el cual comprenden las diferentes dimensiones de la participación y el desarrollo de la ciudadanía

**Responsable:** Secretaría de Cultura Ciudadana
**Corresponsables:** Todas las dependencias

Indicador de producto:

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Plan promotor de cultura ciudadana implementado | Porcentaje | NA | 100 | 100 | Secretaría de Cultura Ciudadana |

### *1.1.1.3 Proyecto: Comunicación para la movilización, la participación y la cultura ciudadana*

Mediante este proyecto se definirán acciones estratégicas de comunicación para la movilización a partir de la focalización de programas bandera en comunas y corregimientos, la ruta de campañas con enfoque sectorial y las plataformas especiales de participación que le permitan a las personas un voz a voz con la Administración Municipal.

**Responsable:** Secretaría de Comunicaciones
**Corresponsables:** Todas las dependencias

Indicador de producto:

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Ciudadanía movilizada a través de herramientas de comunicación | Porcentaje | NA | 60 | 60 | Secretaría de Comunicaciones |

## *1.1.2 PROGRAMA: CREEMOS CONFIANZA*

Se parte de que la confianza y los acuerdos entre todos y todas serán dos indicadores importantes de la apuesta por la Cultura Ciudadana en Medellín y que, como lo señala la Encuesta de Cultura Ciudadana, fomentarán la convivencia, mejorarán las capacidades de regulación, reducirán las creencias negativas de las otras personas y permitirán la generación y difusión de nuevas normas sociales que promuevan la disminución de los comportamientos problemáticos para la ciudad.

Es así como a través de los proyectos de cultura del Sí y el fortalecimiento del gobierno local se buscará recuperar y generar confianza y llegar a consensos en torno a la transformación social de la ciudad, promover una movilización para que toda la ciudadanía se comprometa en una acción colectiva por el bien común desde su interés propio y su credibilidad en las acciones de sí mismo, de las otras personas y de la institución, que finalmente movilice los comportamientos de cada ciudadano/a a propósitos superiores de la ciudad.

**Responsable:** Secretaría de Cultura Ciudadana

Indicador de resultado:

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Confianza institucional (Confianza de los ciudadanos en las instituciones: maestros, alcaldía, funcionarios y policía) | Porcentaje | 35 | 40 | 40 | Secretaría de Cultura Ciudadana |

### *1.1.2.1. Proyecto: Cultura del Sí*

Busca generar una afirmación constante del ciudadano/a frente a su papel y pertenencia a las instituciones. Por tanto, con este proyecto se pretende fortalecer los principios cívicos (confianza, pertenencia, legalidad y solidaridad) para solucionar o gestionar problemas públicos, involucrar a toda la ciudadanía en la resolución de dichos problemas y desarrollar la cultura del Sí como un proyecto colectivo de ciudad que integre a poblaciones y grupos sociales que anteriormente han estado excluidos de los procesos de toma de decisiones.

El proyecto se desarrollará en el marco de referencia de las concepciones concertadas en la Mesa de Cultura Ciudadana, en los acumulados 2007-2015 de las mediciones periódicas de los indicadores de cultura ciudadana, y en los retos y oportunidades que tiene el potencial de la cultura ciudadana como política cultural y su rol en la transformación de comportamientos colectivos.

En articulación con las dependencias de la entidad se ejecutará este proyecto, el cual es liderado por la Secretaría de Cultura Ciudadana.

**Responsable:** Secretaría de Cultura Ciudadana
**Corresponsable:** Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía

Indicador de producto:

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Campañas de pedagogía ciudadana adelantadas | Número | 3 | 4 | 4 | Secretaría de Cultura Ciudadana |

### *1.1.2.2. Proyecto: Fortalecimiento del gobierno local y recuperación de confianza en la institucionalidad*

Fortalecer el gobierno local y reestablecer las relaciones de confianza con la ciudadanía a través de un acompañamiento permanente en cada comuna y corregimiento, canalizando por intermedio del Comité Local de Gobierno los comentarios, inquietudes, quejas y propuestas provenientes de la ciudadanía, recogidas en su mayoría en los Consejos de Convivencia Ciudadana, en la atención directa a la comunidad y en la observación de necesidades o focos originadores de riesgo social, entre otros. Dicho acompañamiento contempla, de manera complementaria, la promoción y fomento de la participación ciudadana en la gestión del desarrollo territorial, el control, la corresponsabilidad y la autoregulación frente a las indisciplinas sociales, así como la resolución pacífica de conflictos y la prevención de la violencia interpersonal y cotidiana, bajo los lineamientos del Manual de Convivencia Ciudadana de Medellín, por medio de estrategias y acciones pedagógicas que propicien la movilización ciudadana hacia el bienestar colectivo.

Por parte de la Alcaldía se promoverá una mejor relación entre los ciudadanos y las instituciones encargadas de la seguridad. Las muestras de desconfianza entre ciudadanos(as) y policías, y viceversa, se han vuelto parte de la cotidianidad y afectan ampliamente los resultados de cualquier estrategia en materia de seguridad y convivencia, y por consiguiente de cultura ciudadana. desconfianza entre ciudadanos(as) y policías, y viceversa, se han vuelto parte de la cotidianidad y afectan ampliamente los resultados de cualquier estrategia en materia de seguridad y convivencia, y por consiguiente de cultura ciudadana.

**Responsable:** Secretaría de Seguridad y Convivencia
**Corresponsable:** Secretaría de Gobierno

**Indicadores de producto:**

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Comités Locales de Gobierno realizados | Número | 588 | 990 | 990 | Secretaría de Seguridad y Convivencia |
| Consejos de Convivencia Ciudadana realizados | Número | 588 | 990 | 990 | Secretaría de Seguridad y Convivencia |

### *1.1.2.3. Proyecto: Gestión y articulación de gobierno*

La descentralización gubernamental advierte las funciones de la administración pública desde un enfoque territorial. Esta propone una visión piramidal, que comprende al Estado Central como el garante primario y a los entes departamentales y municipales como los actores funcionales de los territorios, más o menos de acuerdo a la capacidad instalada y a las herramientas gubernativas que tengan a la mano.

En el mismo sentido, una visión descentralizada del gobierno de lo público permite acceder con más facilidad a diversos centros y escenarios de conflicto que tienen lugar en los múltiples territorios a administrar, así como a las posibles soluciones territorializadas. Esto último es posible gracias a la permanente cercanía del Estado con cada uno de sus ciudadanos y a los espacios donde estos se desenvuelven, garantizando de esa manera que los problemas priorizados y las soluciones a proveer guarden coherencia con las necesidades ciudadanas.

Por lo anterior, abogar por la gestión y articulación del gobierno en cada uno de los territorios de la ciudad, aquel que se encuentra representado en el funcionariado público y en una comunidad que trabaja de cara a las problemáticas y posibles soluciones de la cotidianidad, es propender por un proceso de descentralización al servicio de la ciudadanía que construye confianza en cada uno de nuestros territorios.

**Responsable:** Secretaría de Gobierno y Gestión del Gabinete
**Corresponsable:** Secretaría Privada

Indicador de producto:

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Peticiones de la comunidad atendidas satisfactoriamente por Gestores Públicos | Porcentaje | ND | 90 | 90 | Secretaría de Gobierno |

### *1.1.3. PROGRAMA: MEDELLÍN CUENTA CON TODOS*

Hoy en Medellín se le apuesta a trabajar con la cultura ciudadana como una política pública, como una estrategia de gobierno, pero también como una práctica en la que la totalidad de sus habitantes sean corresponsables, buscando recuperar el sentido de pertenencia a través de la implementación de unos enfoques teóricos y marcos de análisis que permitan diseñar programas, proyectos, acciones e intervenciones que incidan en un tiempo y en la transformación de comportamientos de la ciudadanía partiendo de la intención de participar y empoderarse, de demostrar cuánto se quiere a Medellín y cuánto se está dispuesto a aportar para conseguir entre todos una ciudad mejor.

Se trabajará entonces en cultura ciudadana desde el marco de compresión de la autonomía de la cultura que ofrece la sociología cultural de Alexander Jeffrey, quien destaca la complejidad de la acción humana y lleva a comprender el campo simbólico de los grupos humanos como un elemento independiente de variables como la economía, la dominación o la estructura social. Es decir que se trabajará este programa comprendiendo la ciudad como un espacio habitado por la diversidad de sus poblaciones, lo que conlleva a tener en cuenta que coexisten infinidad de elementos culturales que los definen y los constituyen frente a otros en el campo de la cotidianidad y las relaciones. Sin embargo, el bienestar colectivo será la mejor elección para lograr el bienestar individual y por ello la invitación sistemática desde este programa es el despertar del sentido de pertenencia y de la solidaridad ciudadana con pequeñas o grandes acciones de ciudad en pro de la transformación social de manera colectiva mediante la interculturalidad y la participación.

**Responsable:** Secetaría de Cultura Ciudadana

Indicador de resultado:

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Confianza interpersonal. Confianza que los ciudadanos tienen en los demás | Porcentaje | 62 | 67 | 67 | Secretaría de Cultura Ciudadana |

### *1.1.3.1. Proyecto: Fortalecer el voluntariado ciudadano*

Pretendemos movilizar en más personas y organizaciones el sentimiento y compromiso que los inspira a realizar acciones colectivas voluntarias para trabajar de manera conjunta en la construcción de Medellín como proyecto de todos sus habitantes, fortaleciendo el voluntariado e incrementando acciones que sean promovidas con la ciudadanía en lugares cotidianos.

El proyecto se trabajará bajo el enfoque de cultura ciudadana, que entiende la participación como el encuentro de agentes individuales que persiguen un objetivo común e involucra cualquier tipo de acción comunitaria o social que pretenda perseguir un propósito común de una sociedad.

**Responsable:** Secretaría de Cultura Ciudadana
**Corresponsable:** Secretaría de la Juventud

Indicadores de producto:

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Voluntarios certificados por la Alcadia de Medellin | Número | 9.000 | 10.000 | 19.000 | Secretaría de Cultura Ciudadana |
| Acciones de Voluntariado juvenil realizadas | Número | 3 | 14 | 14 | Secretaría de la Juventud |

### *1.1.3.2 Proyecto: La cuadra y la vereda cuentan con vos*

Es un espacio para posibilitar la participación ciudadana desde lo micro, es decir, acercar a las personas a la institucionalidad gubernamental desdela cotidianidad que caracteriza a la cuadra y la vereda, superando barreras limitantes para el acceso. La finalidad de este proyecto es la generación de confianza y la construcción de tejido social, buscando acercar a la ciudadanía a oportunidades para su desarrollo.

Con este proyecto queremos retomar una época en la que podíamos llegar a toda la ciudadanía,a todos los espacios sociales y comunitarios con el fin de incluir y propiciar la participación de la población en la gestión pública y el desarrollo de su territorio. La estrategia del sistema cuadral busca consolidar y activar nuevos escenarios de participación, fortalecer el tejido comunitario, construirlo de manera consciente, colectiva, participativa,transformadora, en comunicación abierta con el desarrollo comunal, que trabaja por el bienestar, la convivencia, la inclusión y la equidad de las familias, a través del conocimiento de sus problemas, apalancados en valores de vecindad solidaria y respeto por la diferencia.

**Responsable:** Secretaría de Participación Ciudadana
**Corresponsable:** Departamento Administrativo de Planeación

Indicador de producto:

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Cuadras de las comunas y veredas con la estrategia "La cuadra cuenta con vos" implementada | Número | NA | 1.500 | 1.500 | Secretaria de Participación Ciudadana |

### *1.1.3.3. Proyecto: Creación de ecosistemas de transformación cultural*

Pretende promover la articulación territorial de espacios y actividades artísticas y culturales, integrando iniciativas de los mismos ciudadanos, jóvenes, artistas, gestores culturales y de la cultura viva comunitaria, con las decisiones políticas para conseguir transformaciones culturales. Así buscará que el gobierno local conecte sus decisiones con estos ecosistemas, desde una gestión que comprenda y actúe acogiendo las infraestructuras culturales, los lineamientos, las estrategias, los programas, los proyectos y la sofertas de cultura ciudadana, para que de manera amplia impacten diferentes ámbitos (legal, ético y cultural). En este sentido, se trabajará bajo las siguientes dimensiones de cultura ciudadana: acuerdos, tolerancia, participación comunitaria y confianza.

En articulación con las dependencias de la entidad se ejecutará este proyecto, el cual es liderado por la Secretaría de Cultura Ciudadana.

**Responsable:** Secretaría de Cultura Ciudadana

Indicador de producto:

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Proyectos territoriales implementados en el marco de la cultura ciudadana | Número | NA | 2 | 2 | Secretaría de Cultura Ciudadana |

### *1.1.4. PROGRAMA: FORMACIÓN PARA LA TRANSFORMACIÓN DE LA CULTURA CIUDADANA*

Esta formación ciudadana se desarrollará en los ámbitos de ser individual y colectivo, donde se privilegiarán las intervenciones en los escenarios de la familia y la juventud, la escuela, en asuntos fundamentales que trasciendan a la disminución de indicadores de violencia intrafamiliar, amayores tasas deresolución de conflictos en los barrios y a disminuir los indicadores de bullying en los colegios, entre otros.

Este ejercicio de formación no pretende homogenizar a las personas de Medellín, busca que la ciudadanía reflexione sobre sus comportamientos e incorpore a través de distintos consensos otras formas de concebirse y relacionarse en las diferentes instancias y espacios sociales, la familia, la escuela, el espacio público, los equipamientos públicos, el barrio, la calle,etc.

**Responsable:** Secretaría de Educación

Indicadores de resultado:

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Estudiantes en niveles satisfactorio y avanzado en pensamiento ciudadano de Saber 9° | Porcentaje | 57 | 63 | 63 | Secretaría de Educación |
| Hogares que manifiestan que en su barrio o vereda se han presentado problemas de convivencia durante los últimos doce meses | Porcentaje | 10,55* | 8 | 8 | Secretaría de Educación |

**Línea base 2014*

### *1.1.4.1. Proyecto: La familia educa*

Teniendo en cuenta que una de las principales problemáticas sociales de nuestra ciudad es la violencia intrafamiliar, con este proyecto se busca promover el buen trato en la familia y evitar cualquier tipo de violencia en su interior que afecte la dignidad humana de alguno de sus miembros, evitar la vulneración de sus derechos y buscar superar la situación de maltrato.

Bajo el precepto 'La familia educa', además, se fortalece la calidad del núcleo familiar, su proceso de participación en la institucionalidad escolar, en los procesos educativos de las y los hijos-estudiantes, su sentido de pertenencia a una comunidad en general, y a una comunidad educativa en particular. En las instituciones educativas son diversos los procesos de acompañamiento y en estrategias como las 'escuelas de padres y madres' es una de las que mayor tradición y sentido han ganado en el tiempo, la misma que será implementada y, a su vez, fortalecida para transformar nuestras comunidades y establecimientos educativos en entornos protectores que busquen garantizar la formación integral y cultura ciudadana de nuestra niñez y juventud.

Potenciar comunidades de acogida en los valores ciudadanos, en la legalidad, en la convivencia y en la participación -formas de buen vivir deseables-, fortalecer personas con respeto por el otro y por lo público, desestimular la violencia, la ilegalidad, la atracción por la criminalidad y por el reclutamiento delincuencial.

Entendiendo que 'Prevenir es mejor', las instituciones educativas promoverán la formación y la participación de la familia y las comunidades en el fortalecimiento de la formación integral de sus hijos/as, es decir, en lo académico y como seres humanos, como personas con valores, como individuos que hacen parte de una sociedad en el respeto por la ley y en la afirmación de la vida y la convivencia en paz.

**Responsable:** Secretaría de Educación
**Corresponsables:** Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos
Secretaría de Seguridad y Convivencia

Indicador de producto:

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Instituciones Educativas oficiales fortalecidas en escuelas de padres y madres | Número | 156 | 217 | 217 | Secretaría de Educación |

### *1.1.4.2. Proyecto: Escuela abierta para el desarrollo de la ciudadanía*

Permitir que las niñas, niños y adolescentes compartan sus conocimientos y el espacio de la escuela con la comunidad en general, es el objetivo de este proyecto que busca incentivar el espíritu investigativo, creativo e innovador.

Una escuela abierta permitirá el encuentro de saberes y la puesta en contexto de las distintas experiencias pedagógicas, fortaleciendola integración de los conocimientos con la vida y los entornos cotidianos. Estudiantes que, además de preocuparse por su escuela, se preocupen por su entorno,su sociedad y las dinámicas en las cuales se desenvuelven, cumplirán con su obligación social de compartir con los conciudadanos el conocimiento adquirido.

**Responsable:** Secretaría Educación
**Corresponsable:** Secretaría de Cultura Ciudadana

Indicadores de producto:

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Instituciones educativas con apropiación social de la tecnología | Número | 120 | 180 | 180 | Secretaría de Educación |
| Instituciones educativas oficiales con participación activa de la comunidad | Número | 33 | 70 | 70 | Secretaría de Educación |

### *1.1.4.3. Proyecto: Convivencia y cultura ciudadana juvenil*

Se ejecutan, gestionan, articulan y acompañan los programas y proyectos, para obtener la información y conocer la oferta existente para la población joven, con el fin de realizar los análisis y las acciones necesarias que nos permitan cumplir con eficiencia y eficacia nuestros objetivos misionales. Por ello, en materia de cultura ciudadana, se propenderá por generar procesos para el desarrollo del ser joven que fomenten la confianza, la convivencia y la paz territorial. Así, se fortalecerá la participación en espacios y prácticas culturales - Semana de la Juventud, Seminario de comunicación juvenil,

Jóvenes Destacados, entre otros- que enriquezcan la vidapersonaly colectiva y que permitan la proyección e integración de la población juvenil.

El Sello Joven será la estrategia con la cual articularemos losproyectosy programas que trabajan por, para y con las personas jóvenes de la ciudad y permitirá identificar las acciones que impactan nuestra población sujeto.

**Responsable:** Secretaría de la Juventud
**Corresponsables:** Todas las dependencias

Indicadores de producto:

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Procesos de difusión, promoción e integración para la población joven realizados | Número | 12 | 25 | 25 | Secretaría de la Juventud |
| Personas movilizadas en espacios para la promoción del desarrollo juvenil | Número | 30.440 | 40.000 | 40.000 | Secretaría de la Juventud |
| Proyectos y programas con sello joven que cumplen con los criterios técnicos de la política pública de juventud | Porcentaje | NA | 70 | 70 | Secretaría de la Juventud |

### *1.1.4.4. Proyecto: Medellín ciudad diversa*

Proyecto donde se realizaran acciones enfocadas a generar transformaciones en los comportamientos racistas y discriminatorios donde los habitantes de Medellín respetemos el otro y sus diferencias; reconociéndonos como una ciudad diversa, étnica y multicultural, en busca de tolerancia y una sana convivencia entre los habitantes

Responsable: Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos

**Corresponsable:** Secretaría de Cultura Ciudadana

Indicadores de producto:

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Estrategia para la prevención y superación de las diferentes formas de discriminación, racismo y xenofobia diseñada e implementada | Porcentaje | NA | 100 | 100 | Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos |
| Eventos realizados sobre diversidad e interculturalidad | Número | 3 | 4 | 4 | Secretaría de Cultura Ciudadana |

### *1.1.5 PROGRAMA: BUENAS PRÁCTICAS CIUDADANAS PARA EL GOCE DE MIS DERECHOS Y DEBERES*

Más allá de mensajes persuasivos en diferentes temáticas (ambiente, legalidad, movilidad, salud, deporte, etc) este programa busca sintonizar la apuesta pública con la teoría de las normas sociales, en la que una agenda de formación e información debe obedecer a una agenda de cambio cultural que no debe buscar transformar las convicciones o ideas que la ciudadanía tiene de sí misma en Medellín, sinomás bien transformarlas ideas y representaciones que cada persona tienen de otras personas; es decir, en cada uno de los escenarios priorizados se debe tener encuenta la agenda de cambio cultural que plantea el investigador Henry Murrain, como unos espacios de coordinación y transformación de expectativas mutuas más que una agenda de transmisión de nuevas preferencias o valores en la ciudadanía.

Formar ciudadanía para el ejercicio de una cultura de mis derechos y mis deberes es impartir a través de una pedagogía en las instituciones educativas, escuelas y universidades, no solo los conceptos que conciernen a las normas, sanciones y obligaciones, sino también contemplar de manera integral todas las acciones sociales y el conjunto de valores de los habitantes de la ciudad para la interrelación virtuosa de los grupos poblacionales en el marco normativo y social.

**Responsable:** Secetaría de Cultura Ciudadana

Indicadores de resultado:

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Personas que esgrimen alguna razón para desobedecer la Ley | Porcentaje | 20 | 15 | 15 | Secretaría de Cultura Ciudadana |
| Percepción ciudadana negativa sobre el comportamiento vial | Porcentaje | 18 | 15 | 15 | Secretaría de Movilidad |
| Personas que perciben los beneficios de la actividad física saludable | Porcentaje | 69 | 70 | 70 | Inder |

#### *1.1.5.1. Proyecto: Difundir la cultura de la legalidad en todos los entornos*

Se pretende, a través de procesos de enseñanza, aprendizaje, campañas y formación, renovar y hacer mejores ciudadanos/as, modificar comportamientos y acentuar las actuaciones, el acatamiento voluntario de normas formales y legales. Esto a través de la puesta en común de mecanismos de regulación cultural que sean sistemáticos, continuos y que permitan una cultura de la legalidad en todos los ámbitos de relacionamiento interpersonal e institucional, especialmente desde lo escolar, lo empresarial y lo comunitario.

Desde escenarios de responsabilidad social empresarial se busca estimular la generación de los sectores social, empresarial y gubernamental.

Fortalecer el desarrollo de competencias ciudadanas en estudiantes, padres de familia, docentes y directivos docentes, empresarios y ciudadanos en general que fomente la cultura de la legalidad y la participación democrática.

**Responsable:** Secretaría de Educación
**Corresponsables:** Secretaría de Cultura Ciudadana
Secretaría de Desarrollo Ecónomico
Secretaría de Seguridad y Convivencia

Indicadores de producto:

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Empresas formalizadas (Cumplen los requisitos de la ley para operar) | Número | 10.000 | 24.000 | 34.000 | Secretaría de Desarrollo Económico |
| Instituciones Educativas oficiales acompañadas en el fortalecimiento de la cultura de la legalidad y de los distintos mecanismos de participación democrática en la escuela | Número | 216 | 217 | 217 | Secretaría de Educación |

### *1.1.5.2 Proyecto: Héroes de la legalidad*

Busca visibilizar e incentivar la legalidad para promover prácticas y liderazgos con impacto social y desmontar el errado imaginario de la legalidad. Este proyecto se trabajará bajo el enfoque de cultura ciudadana que permita movilizar otros comportamientos en el marco de las dimensiones de sistemas reguladores del comportamiento, cultura de la legalidad, cultura tributaria, ley moral y cultura, y satisfacción.

**Responsable:** Secretaría de Cultura Ciudadana
**Corresponsable:** Secretaría de Participación Ciudadana

Indicador de producto:

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Eventos realizados para fomentar el buen comportamiento | Número | NA | 4 | 4 | Secretaría de Cultura Ciudadana |

### *1.1.5.3. Proyecto: Cultura vial y peatonal en mi barrio para la movilidad segura y ordenada en mi ciudad*

Pretende articular de manera pertinente las comprensiones de la Alcaldíade Medellín, quien la entiende como “el derecho al espacio público es en última instancia el derecho a ejercer como ciudadano que tienen quienes viven y quieren vivir en las ciudades” (Borja&Muxí, 2000), y también la de las personas, quienes exponen en la Encuesta de Cultura Ciudadana el desafíoquesetienederecuperarelespacio públicoentrestemas:invasión tanto por automóviles parqueados en las calles como por las ventas ambulantes y la expansión ilegítima de los establecimientos comerciales;seguridad vial y uso democrático de los espacios (ECC, 2015).

Busca fomentar y promover el buen comportamiento ciudadano entorno al sentido más amplio de la movilidad y el espacio público, el respeto porlos peatones, donde confluya un interés colectivo sobre el uso y laapropiación de los espacios públicos.

**Responsable:** Secretaría de Movilidad
**Corresponsables:** Secretaría de Comunicaciones
Secretaría de Cultura Ciudadana
Secretaría de Educación

Indicador de producto:

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Ciudadanos capacitados en educación vial para la movilidad segura | Número | 200.732 | 600.000 | 800.732 | Secretaría de Movilidad |

### *1.1.5.4. Proyecto: Fortalecimiento de la actividad física saludable*

Es una apuesta de ciudad para promover la práctica de actividad física y la adopción de estilos de vida saludables a través de alternativas novedosas y llamativas con una oferta permanente, la cual adopta las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud -OMS- en cuanto a la frecuencia, duración e intensidad para obtener beneficios en salud.

También vincula actividades complementarias y un componente pedagógico para la población desde la niñez hasta la población adulta mayor.

**Responsable:** Inder
**Corresponsable:** Secretaría de Salud

Indicador de producto:

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Personas que participan en actividades deportivas con frecuencia semanal | Número | 270.662* | 297.762 | 297.762 | Inder |

**Línea base 2014*

### *1.1.5.5. Proyecto: Cultura del fútbol*

Considerando la cultura del fútbol como un modelo de reconciliación en el territorio y una oportunidad de concebir el escenario del fútbol como un laboratorio social para formar mejores ciudadanos/as, realizaremos eneste proyecto un apoyo técnico, estratégico y metodológico a los procesos de convivencia y cultura ciudadana con todas las aficiones de fútbol de los equipos de la ciudad de Medellín. El propósito es prevenir los actos de violencia e inculcar la tolerancia y el respeto alrededor de la pasión porsus equipos.

En el marco de la misma problemática para la población joven, se tendráuna estrategia llamada “más que 90 minutos”, donde se buscará la promoción de procesosde tolerancia,corresponsabilidad y cultura ciudadana para y con las personas jóvenes que hacen parte de la aficiónde lfútbolysusdinámicas,me diantelaarticulacióndeactores,formaciónen liderazgos positivos, incidencia y comunicaciones, gestión de conocimiento y apoyo a iniciativas que aporten la construcción de convivencia dentro y fuera del estadio.

**Responsable**: Inder

**Corresponsables:** Secretaría de Cultura Ciudadana

Secretaría de la Juventud

Secretaría de Seguridad y Convivencia

Indicadores de producto:

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Estrategia de acompañamiento para la convivencia en el fútbol implementada | Número | 3 | 5 | 5 | Secretaría de la Juventud |
| Campañas educativas realizadas que promuevan la convivencia en el contexto deportivo | Número | NA | 4 | 4 | Inder |

### *1.1.5.6. Proyecto: Cultura D*

Estructurar y poner en marcha la política pública Cultura D, que propenda por el deporte, la actividad física y la recreación como herramientas sociales transformadoras y generadoras de oportunidades y permitan la construcción de un proyecto de vida digno, la inclusión social, la equidad, la participación, la cultura ciudadana y los entornos protectores.

Cultura D será el marco bajo el cual se creen y se direccionen los diferentes programas deportivos y recreativos de la ciudad de Medellín; trazará las alianzas entre el departamento y el municipio en pro del desarrollo humano y social a través del deporte, además de la potencialización de los deportistas y la consolidación de una ruta de trabajo de Medellín en materia de deporte con conciencia social en los próximos15 años.

**Responsable:** Inder
**Corresponsable:** Secretaría de Cultura Ciudadana

Indicador de producto:

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Personas que mejoran las competencias para la participación en el ámbito del deporte, la recreación y la actividad física | Número | ND | 1.200 | 1.200 | Inder |

### *1.1.5.7. Proyecto: Cultura del cuidado para una Medellín saludable*

El cuidado es entendido como las capacidades, decisiones y acciones que toma para proteger su

salud, la de su familia, la comunidad y el medio ambiente que le rodea, es decir, las responsabilidades consigo misma y con la comunidad, así como las responsabilidades del Estado al cual pertenece.

La cultura del cuidado se identifica entonces como la intersección entre las acciones de cuidado que la persona y la comunidad emprenden para mantener la salud, y las intervenciones del Estado tanto de tipo prestacional (dirigidas al individuo) como colectivas[1]; el proyecto desarrollará cada una de sus acciones y estrategias potencializando el cuidado de sí mismo, el cuidado de las otras personas y el cuidado del entorno.

Para la construcción de la cultura del cuidado, la Secretaría de Salud tendrá en cuenta las dimensiones del Plan Decenal de Salud Pública[2] y el Curso de Vida. El enfoque diferencial y su accionar será a través de los entornos hogar, educativo, comunitario y laboral - institucional, como aquellos espacios o lugares donde transcurre la vida de las personas, fomentando las capacidades para tomar decisiones saludables que generen una cultura del cuidado de sí, de las otras personas y del entorno a través de las intervenciones, procedimientos y actividades estipuladas en el Plan de Intervenciones Colectivas – PIC, y fortaleciendo una intervención más integral desde la intersectorialidad y el ejercicio de enfoque de Salud en todas las Políticas.

**Responsable:** Secretaría de Salud
**Corresponsables:** Secretaría de Cultura Ciudadana
Secretaría de Educación
Secretaría de las Mujeres

Indicadores de producto:

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Grupos de trabajadores informales con acciones de IEC para fomentar la cultura del cuidado | Número | 9 | 12 | 21 | Secretaría de Salud |
| Familias intervenidas con riesgos priorizados | Número | 12.957 | 16.000 | 28.957 | Secretaría de Salud |
| Sedes educativas (básica y universitaria) con acciones de IEC para fomentar la cultura del cuidado | Número | 300 | 300 | 300 | Secretaría de Salud |
| Mujeres que conforman las redes de Madres Preventoras | Número | NA | 2.000 | 2.000 | Secretaría de Salud |

### *1.1.5.8. Proyecto: Cultura, educación y promoción del medio ambiente*

Se pretende contribuir con la consolidación de una cultura ambiental en la ciudad de Medellín mediante procesos educativos informales que buscan el fortalecimiento de la participación ciudadana a través de diferentes escenarios, como pueden ser aulas ambientales, aulas granjas agroambientales, instituciones educativas, las 22 mesas ambientales y todas aquellas actividades que puedan desarrollarse en los espacios de barrio o de comuna, de tal forma que aporten a la motivación de la comunidad sobre la necesidad de recuperar, conservar y proteger los recursos naturales.

[1] Ministerio de Salud y Protección Social Política de Atención Integral en Salud. 2016
[2] Ministerio de Salud y Protección Social. Plan decenal de salud pública 2012-2021. Bogotá

Se estimularán procesos de educación en guarderías, jardines infantiles, instituciones educativas y universidades donde se propiciarán actividades como: fomento al transporte sostenible, uso de la bicicleta, transporte público y sistemas de transporte masivo, buenas prácticas ambientales, separación y reutilización de residuos, educación en el consumo del recurso hídrico y energético (consumo sostenible) estimulación a la protección de zonas verdes, parques y quebradas a través de la iniciativa “Siembra un árbol, salvemos el planeta”.

Adicionalmente se pretende emprender acciones en buenas prácticas ambientales con énfasis en la educación no formal en temáticas relacionadas con el buen uso y cuidado de los recursos naturales, manejo de residuos orgánicos, ecohuertas, unidades agrícolas, huertos leñeros y estufas eficientes, hogares sostenibles y empresas con buenas prácticas en el manejo de los recursos.

**Responsable:** Secretaría de Medio Ambiente
**Corresponsables:** Secetaría de Comunicaciones

Secretaría de Educación

Indicador de producto:

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Grupos atendidos en educación y cultura ambiental | Número | 400 | 1.000 | 1.000 | Secretaría de Medio Ambiente |

### *1.1.5.9. Proyecto: Educación para la prevención del maltrato animal – Gestores(as) infantiles*

La protección de los animales será un pilar fundamental para que la ciudadanía se comprometa mediante acciones individuales y colectivas a generar espacios de convivencia, tolerancia y protección de toda la fauna, haciendo énfasis en los procesos de adopción de caninos y felinos y la protección de la avifauna. Promoveremos la corresponsabilidad de la ciudadanía en estos temas haciendo un trabajo articulado con organizaciones que misionalmente ejerzan esta labor en la ciudad, u otras que quieran vincularse a este ejercicio de promoción del respeto del cuidado animal en pro de la convivencia ciudadana.

Los programas estarán también en caminados a que gestores/as infantiles sean artífices fundamentales en este proyecto, dada la importancia y trascendencia de empezar a educar a los niños y niñas en procesos de formación educativa de respeto a los animales.

**Responsable:** Secretaría de Medio Ambiente

**Corresponsables:** Secetaría de EducaciónSecretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos

Indicador de producto:

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Instituciones educativas capacitadas en bienestar animal | Número | NA | 60 | 60 | Secretaría de Medio Ambiente |

**PROGRAMAS:**

- 1.2.1 Promoción de la organización, la movilización y la formación para laparticipación
- 1.2.2. PresupuestoParticipativo
- 1.2.3. Fortalecimiento estratégico de la planeación social y económica

**OBJETIVO**

Fortalecer el ejercicio de la ciudadanía, mediante estrategias de organización, movilización, formación, y participación democrática, para favorecer la gobernanza, la incidencia en la gestión pública, el control social, y el desarrollo local.

## 1.2. MEDELLÍN PARTICIPATIVA

### *PRESENTACIÓN*

El reto por conseguir una Medellín participativa se convierte en uno de los pilares básicos de la cultura ciudadana, pues solo la garantía de los derechos de toda la población a participar del proceso de desarrollo de la ciudad y sus beneficios, permitirá consolidar la relación entre el Estado y sus instituciones y la ciudadanía, favoreciendo el impulso y la promoción de procesos de formación para la participación que involucren al ciudadano/a a la distribución y asignación de los recursos para la solución de problemas y necesidades que deben ser suplidas desde la ciudadanía activa, crítica, autónoma y solidaria en la esfera pública.

Además, el proceso construido alrededor del Presupuesto Participativo y la Planeación Local, permite el reconocimiento de las prioridades de las comunidades, pues son ellas mismas las que directamente identifican los problemas y situaciones desfavorables para que, con una designación de recursos cuenten con autonomía para su inversión, y de esa manera reduzcan las problemáticas sociales y económicas que obstaculizan el desarrollo local y comunitario.

Uno de nuestros propósitos es fortalecer y consolidar la Planeación Local y el Presupuesto participativo como escenario de pedagogía para incidir en la cultura política y democrática de las comunas y corregimientos de la ciudad, en busca de generar diálogo político, deliberación, consenso comunitario y negociación del conflicto por medio de metodologías significativas que

faciliten a la ciudadanía la incidencia responsable y directa en el devenir de la gestión administrativa pública como deber y derecho ciudadano.

### *1.2.1 PROGRAMA: PROMOCIÓN DE LA ORGANIZACIÓN, LA MOVILIZACIÓN Y LA FORMACIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN*

Como instancias de planeación las Juntas Administradoras Locales son los auténticos representantes de las comunas y corregimientos ante las autoridades municipales y demás entes públicos y privados, razón por la cual su actuación está determinada por un cuerpo que se manifiesta en forma colectiva y no individual, refrendando sus actuaciones a través de resoluciones elaboradas en el marco de la Constitución Nacional, para lo cual recibirán la respectiva formación y el acompañamiento desde la institucionalidad en pro de la profundización de la democracia participativa, y apuntándole a la consolidación del Estado Social de Derecho.

En la tarea de fortalecer a la ciudadanía para el ejercicio de la participación se reconoce a las organizaciones comunales como actores esenciales para el desarrollo de la comunidad, en donde se promueven acciones de planeación, organización, dirección, evaluación y control. Las organizaciones de la sociedad civil y las diversas redes sociales existentes en Medellín han sido históricamente un bastión fundamental para la gestión social y política de la ciudad, y en esta administración lo seguirán siendo. De ahí todas las acciones, estrategias y proyectos que contiene este programa en pro de promover su desarrollo, fortalecimiento, acompañamiento, sostenibilidad y gestión.

Adicionalmente, la participación democrática en la vida política, administrativa, económica, social y cultural, y en el control del poder político, es un derecho que la Ley 1757 de 2015 busca proteger y garantizar; implicarse en este reto es hacer parte de la construcción del presente y porvenir de un municipio comprometido con la transformación de los imaginarios del bien egoísta, por el bien público y colectivo, para una sociedad más justa y equitativa. Adicionalmente en materia de escenarios de participación el programa garantiza la articulación institucional como herramienta prioritaria para materializar la Ley Estatutaria de Participación Ciudadana acorde con las necesidades de los territorios, los grupos poblacionales y los sectores sociales. La conformación del Consejo y el Sistema Municipal de Participación Ciudadana, articulado al Sistema Municipal de Planeación.

**Responsable:** Secretaría de Participación Ciudadana

Indicadores de resultado:

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Personas que participan en espacios de gestión o seguimiento de politicas públicas. | Número | 342.423 | 640.000 | 640.000 | Secretaría de Participación Ciudadana |
| Organizaciones y redes sociales sectoriales y poblacionales que mejoran su funcionamiento interno y de gestión para su sostenibilidad | Número | 271 | 700 | 700 | Secretaría de Participación Ciudadana |

#### *1.2.1.1. Proyecto: Promoción y protección del derecho a la participación*

La participación ciudadana es la estrategia más potente de la democracia, por lo tanto es trascendente posicionarla como un ejercicio que promueve el debate de ideas, la generación de propuestas, la conciliación de agendas, las alianzas, la reconciliación, la convivencia, el empoderamiento y la incidencia en el desarrollo de la ciudad que compartimos.

Es fundamental desarrollar líneas de actuación en el marco del concepto de movilización social, como la información, la comunicación, el diálogo ciudadano, la dinamización y articulación de escenarios, instancias, organizaciones de la sociedad civil, sectores públicos y privados como condiciones fundamentales para garantizar el derecho a la participación en la vida política,

administrativa, económica, social y cultural de la ciudad. Los retos e innovaciones que propone la Ley Estatutaria 1757 de 2015 se deben articular y potenciar a las dinámicas y necesidades de los territorios, los grupos poblacionales y los sectores sociales, de manera que redunden en transformaciones sociales y el mejoramiento de la calidad de vida de las personas.

La protección del derecho a la participación contempla las garantías para que toda la población sin excepción participe en condiciones de accesibilidad e inclusión.

**Responsable:** Secretaría de Participación Ciudadana

**Corresponsables:** Secetaría de Cultura Ciudadana

Secretaría de Seguridad y Convivencia

Indicador de producto:

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Agenda para la promoción y protección del derecho a la participación democrática implementada | Porcentaje | NA | 100 | 100 | Secretaría de Participación Ciudadana |

### *1.2.1.2. Proyecto: Apoyo y acompañamiento a las Juntas Administradoras Locales JAL - JAL ando con vos*

Consiste en el acompañamiento técnico, político y administrativo a las Juntas Administradoras Locales de la ciudad de Medellín para el ejercicio de sus funciones constitucionales, legales y normativas en pro de la profundización de la democracia participativa, apuntándole a la consolidación del Estado Social de Derecho.

Como instancias de planeación las Juntas Administradoras Locales serán protagonistas en los procesos de concertación y construcción del desarrollo social, a través de la promoción de la participación, la vigilancia y control a la inversión pública para incidir en las decisiones de la administración y en la gestión del desarrollo local.

**Responsable:** Secretaría de Participación Ciudadana

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| JAL apoyadas y acompañadas para el ejercicio de sus funciones | Número | 21 | 21 | 21 | Secretaría de Participación Ciudadana |
| Juntas Administradoras Locales - JAL que inciden en la participación, el control político y la gestión del desarrollo territorial. | Número | 21* | 21 | 21 | Secretaría de Participación Ciudadana |

**La apuesta para medir la incidencia va a ser mayor para este cuatrienio. Se ajustan los criterios.*

### *1.2.1.3. Proyecto: Organismos comunales, integrales y modernos*

Los organismos comunales (Juntas de Acción Comunal, Asocomunales, Juntas de Vivienda Comunitaria y la Federación de Organizaciones Comunales del Municipio de Medellín - Fedemedellín) son fundamentales para el desarrollo de las comunidades; su trabajo es un baluarte para los procesos de participación y gestión. Este proyecto busca promover y fortalecer los organismos comunales, reconocerlos como actores esenciales para el desarrollo de la comunidad, fomentar el liderazgo comunal a través de estrategias que propendan por su autonomía y sostenibilidad, promover procesos de formación y cualificación personal y social, implementar políticas de estímulos, apoyar iniciativas y planes de trabajo, apoyar y financiar procesos de planeación participativa, fomentar la contratación social y la innovación social, realizar vigilancia, inspección y control, entre otras.

La Administración Municipal debe seguir acompañando a los organismos comunales para que asuman responsablemente las funciones contempladas en la Ley Comunal y participen activamente en el proceso de revisión de la misma, acorde con los retos del contexto nacional y local en términos del aporte y la responsabilidad con lo público.

**Responsable:** Secretaría de Participación Ciudadana

**Corresponsables:** Secetaría de Desarrollo Económico

Secretaría de Educación

Telemedellín

Indicadores de producto:

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Organismos comunales promocionados y acompañados | Número | 473 | 480 | 480 | Secretaría de Participación Ciudadana |
| Procesos de vigilancia inspección y control realizados a las Juntas de Acción Comunal | Porcentaje | 62 | 100 | 100 | Secretaría de Participación Ciudadana |

### *1.2.1.4. Proyecto: Promoción y fortalecimiento de las organizaciones de la sociedad civil y las redes sociales*

Promover el desarrollo, fortalecimiento y sostenibilidad de las organizaciones de la sociedad civil y las redes sociales de la ciudad de Medellín, a través de la implementación de estrategias de formación permanente para cualificar a sus integrantes, generación y ampliación de plataformas departicipación para impulsar el reconocimiento y visibilización de las organizaciones y redes, posibilitandola incidencia política, generación de espacios técnicos interinstitucionales para la articulación y el trabajo en red de actores, esfuerzos, voluntades, conocimientos y recursos en torno a objetivos comunes y el acompañamiento y asistencia técnica para el desarrollo de las líneas de acción de la política pública de las organizaciones de la sociedad civil.

Los Centros de Desarrollo Social, antes Centros de Integración Barrial, serán espacios de encuentro para la participación, la convivencia, la autogestión e integración comunitaria en torno a las organizaciones.

**Responsable:** Secretaría de Participación Ciudadana
Corresponsables: Secretaría de Cultura Ciudadana
Secretaría de Educación

Indicador de producto:

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Organizaciones y redes sociales sectoriales y poblacionales promovidas y fortalecidas | Número | 159 | 600 | 600 | Secretaría de Participación Ciudadana |

### *1.2.1.5. Proyecto: Red de formación e investigación para la participación ciudadana*

Cualificar los procesos existentes de formación ciudadana y la creación de nuevos tanto del que hacer institucional de las dependencias de la Alcaldía Municipal, como a nivel comunal y de otros actores del sector privado y académico. Esto a través de una estrategia de acción pedagógica y política para la ciudad con el propósito de desarrollar capacidades y habilidades para la promoción de una ciudadanía crítica, responsable y activa, y la cualificación de la participación en el desarrollo local, el fortalecimiento de la convivencia y el control social de lo público.

La promoción de la investigación y la innovación en torno a la participación, la formación ciudadana y procesos organizativos, a partir de la formulación de estrategias, herramientas y acciones para la gestión del conocimiento desde la investigación, la sistematización y la evaluación en aspectos que ameriten profundización para mejorar el que hacer institucional, gestionando la apropiación de los conocimientos generados por las dependencias y comunidades del municipio de Medellín y la producción de nuevos, de tal manera que se instalen prácticas de reflexión, análisis, medición y retroalimentación permanente que favorezcan la mejora continua.

**Responsable:** Secretaría de Participación Ciudadana
**Corresponsables:** Secretaría de Cultura Ciudadana
Secretaría de Educación
Secretaría de la Juventud

Indicador de producto:

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Participantes en procesos de formación para la participación que logran las transformaciones intencionadas | Porcentaje | NA | 100 | 100 | Secretaría de Participación Ciudadana |

### *1.2.1.6. Proyecto: Medios ciudadanos para la interacción y movilización social*

Reconocemos los medios comunitarios como herramientas fundamentales para la democracia, la libre expresión ciudadana y el derecho de acceso a la información. Por eso mediante este proyecto definiremos acciones estratégicas para el fortalecimiento de sus procesos con miras al diálogo ciudadano - gobierno y la movilización social.

Estas acciones estarán acompañadas de la implementación de la política pública para medios de comunicación alternativos, independientes, comunitarios y ciudadanos contenida en el Acuerdo Municipal 073 de 2013, con lo que se busca promover y fortalecer los procesos de comunicación en los territorios como canales fundamentales para la participación.

**Responsable:** Secretaría de Comunicaciones

**Corresponsables:** Secretaría de Participación Ciudadana

Telemedellín

Indicador de producto:

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Política pública de medios comunitarios, alternativos, independientes y ciudadanos formulada y aprobada | Porcentaje | NA | 100 | 100 | Secretaría de Comunicaciones |

### *1.2.1.7. Proyecto: Niñez y juventud construyendo ciudad*

Facilitar espacios de formación para la participación de los niños, niñas y jóvenes entre los 8 y los 28 años en espacios como semilleros infantiles y escuelas juveniles, que les permitan la promoción del juicio crítico, el reconocimiento de sí mismos, de las otras personas y de lo otro, y la aprehensión y defensa de los derechos, los deberes y responsabilidades como aspectos claves para la convivencia y el ejercicio de la participación social, comunitaria, ciudadana y política, favoreciendo la multiplicidad de formas de participación ciudadana con el objetivo de lograr mejores y más potentes democracias, siendo una herramienta estratégica para lograr una ciudad que quiere ser ejemplo de participación.

**Responsable:** Secretaría de Participación Ciudadana

**Corresponsable:** Secretaría de Inclusión Social, Familia y

Derechos Humanos

Indicador de producto:

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Niños niñas y jovenes formados que participan en escenarios de información, consulta, deliberación, decisión y control social*. | Número | NA | 8.000 | 8.000 | Secretaría de Participación Ciudadana |

** El enfoque del proyecto cambia toda vez que se pretende pasar de contabilizar el número de participantes en procesos formativos, a contabilizar los que inciden de manera activa en escenarios de deliberacion, decisión y control social.*

### *1.2.1.8. Proyecto: Fortalecimiento a la participación para la juventud*

Hoy las personas jóvenes son parte de la solución, los estigmas que cargan no dan cuenta de sus realidades. En los últimos 20 años, la ciudad ha tenido un gran movimiento de organizaciones juveniles que trabajan por el bien común. Cinco o más jóvenes en una esquina ya no son sinónimo de violencia, eso es lo que hacen ahora miles de muchachos/as en nuestros barrios y veredas, jóvenes que se reúnen para trabajar por las cosas que los mueven.

Clubes juveniles ha sido un proyecto que se realiza desde 1996 en la ciudad de Medellín, el cual se ha enfocado en fortalecer a los grupos juveniles a través de un acompañamiento in situ, formación y apoyo a sus planes de trabajo. El proyecto reconoce el potencial, el liderazgo y saberes de las organizaciones juveniles, su capacidad de movilización y transformación del territorio, en ese sentido, para este periodo se fomentará la vivencia de las personas jóvenes en el mismo; se promoverá el fortalecimiento y apoyo a las organizaciones, grupos, clubes y procesos juveniles, se pretende acompañar y proyectar la asociatividad como mecanismo de inserción de los y las jóvenes organizados en las diferentes dinámicas sociales y comunitarias, a través del acceso a oportunidades, que les permitan: cualificarse mediante procesos de formación; intercambiar saberes y experiencias entre los clubes juveniles; conformar redes entre colectivos, grupos y clubes de la ciudad con sentido de corresponsabilidad, proyección y acción comunitaria, política y social en los territorios.

Así mismo, se cuenta con espacios en los que la juventud participe de manera directa y activa y tienen voz y voto en la construcción de una ciudad joven. Lo anterior, acorde con la Ley 1622 de 2013 y el Acuerdo 019 de 2014, en los cuales se instituyen el Subsistema de Participación y el Sistema Municipal de Juventud, entre los que están el Consejo Municipal de Juventud (CMJ), Plataforma de Juventud, y otros donde existen espacios para el fortalecimiento de los procesos democráticos juveniles, con el propósito de realizar acompañamiento y promover los espacios de participación formal.

**Responsable:** Secretaría de la Juventud

**Corresponsables:** Secretaría de la Cultura Ciudadana

Secretaría de Participación Ciudadana

Indicadores de producto:

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Subsistema de Participación de la Juventud operando | Porcentaje | 85 | 100 | 100 | Secretaría de la Juventud |
| Grupos juveniles fortalecidos | Porcentaje | 69 | 100 | 100 | Secretaría de la Juventud |

### *1.2.1.9. Proyecto: Infraestructura física y tecnológica para la participación*

Constituir los equipamientos sociales en ejes articuladores para la participación comunitaria en sus zonas de influencia, a través del mantenimiento, adecuación, gestión y dotación de sedes sociales.

Las organizaciones sociales requieren condiciones mínimas para el encuentro y la gestión del desarrollo, a pesar de que en los últimos años esta ciudad ha ido construyendo espacios colectivos para el encuentro ciudadano es importante revisar las condiciones y necesidades de barrios y veredas que aún no cuentan con espacios y dotaciones mínimas para el desarrollo de su trabajo.

Con la infraestructura tecnológica se busca fortalecer la democracia digital entendida como el uso de las TIC's para crear espacios de diálogo y reflexión social, favoreciendo el acceso a la información e interaccion con los asuntos decarácter público en el ejercicio de promoción y protección de la

participación, posibilitando formas alternativas de relación con el conocimiento y de interacción social, empoderando a las comunidades, superando las fronteras espacio - temporales que limitan el ejercicio de la participación, en coherencia con la estrategia nacional de Gobierno en Línea.

Responsable: Secretaría de Participación Ciudadana

Corresponsables: Secretaría de Suministros y Servicios

Sapiencia

Indicadores de producto:

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Equipamientos sociales que mejoran sus condiciones de infraestructura física y tecnológica | Porcentaje | 92 | 96 | 96 | Secretaría de Participación Ciudadana |
| Telecentros potenciados | Número | 58 | 65 | 65 | Secretaría de Participación Ciudadana |

## *1.2.2. PROGRAMA: PRESUPUESTO PARTICIPATIVO*

El Presupuesto Participativo es un escenario de participación para reflexionar sobre lo común, lo público y lo colectivo, sobre las prioridades de inversión de la ciudad y los criterios para establecerlas. La gestión del desarrollo local es su principal objetivo.

El programa permite la implementación de la ruta metodológica y política en sus diferentes fases, como estrategia pedagógica para la participación democrática, entendida como instrumento de gestión pública por medio del cual las comunidades planean, priorizan y gestionan parte de la inversión pública para contribuir a superar problemáticas de sus territorios.

El presupuesto participativo requiere de una resignificación, transformación no solo metodológica, sino de su sentido sustancial y propósito en el campo de la participación democrática; requerimos como sociedad reflexionar sobre lo común, lo público y colectivo en el ejercicio del presupuesto participativo, sobre las prioridades de inversión de la ciudad y los criterios para establecerlas, la responsabilidad en la distribución y ejecución del recurso público, el debate frente a los intereses y el liderazgo democrático que requiere una participación democrática para las transformaciones sociales y de futuro en la ciudad.

Las transformaciones que requieren la Planeaciación Local y el Presupuesto Participativo serán el resultado del consenso en debates, foros y conversatorios con la ciudadanía, estos acuerdos se refrendarán jurídicamente ante las instancias pertinentes

**Responsable:** Secretaría de Participación Ciudadana

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Ciudadanos participantes en ejercicios de Presupuesto Participativo que inciden en el desarrollo de su territorio | Número | 314.423 | 600.000 | 600.000 | Secretaría de Participación Ciudadana |

### *1.2.2.1. Proyecto: Vos sos Presupuesto Participativo*

La Ley Estatutaria 1757 de 2015 eleva el proceso de Presupuesto Participativo a mecanismo de participación ciudadana de asignación equitativa, racional, eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos que fortalece las relaciones Estado – sociedad civil. Por lo tanto, se busca establecer reglas de juego claras y coherentes con la democracia participativa y propende por el cumplimiento de las mismas por parte de todos los actores del proceso, promover y ampliar la participación de la ciudadanía y con ello estimular la activación de procesos de control social y rendición de cuentas.

Con el nuevo escenario pretendemos que se posibilite que las y los habitantes de comunas y corregimientos deliberen y decidan sobre asuntos y necesidades colectivas, traducidas en proyectos de inversión, articulados con los planes de desarrollo local, y también le apostamos a revisar de manera rigurosa los avances y/o aportes en los indicadores del desarrollo en los territorios. Resignificaremos el ejercicio metodológico y de interacción con los actores sociales y políticos de la ciudad de cara a los retos de la democracia, la transparencia y el aporte al desarrollo.Cualificaremos el ejercicio de la revisión técnica y la articulación para el seguimiento al proceso de ejecución e interventoría de los proyectos de Presupuesto Participativo, mediante la activación del comité de enlace territorial (con representación de todas las dependencias). Y lideraremos la articulación y gestión interinstitucional para la cualificación de la planeación comunitaria.

**Responsable:** Secretaría de Participación Ciudadana

**Corresponsables:** Todas las dependencias

Indicadores de producto:

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Ruta metodológica y política del Presupuesto Participativo como estrategia pedagógica para la participación democrática implementada | Porcentaje | 100 | 100 | 100 | Secretaría de Participación Ciudadana |
| Subsistema de seguimiento y evaluación de presupuesto participativo implementado | Porcentaje | NA | 100 | 100 | Secretaría de Participación Ciudadana |

### *1.2.2.2. Proyecto: Presupuesto Participativo joven cuenta con vos*

Busca propiciar y fortalecer que las y los jóvenes participen y se apropiende los asuntos públicos de sus territorios. Es un ejemplo de participación con enfoque diferencial que garantiza la renovación de los liderazgos en la ciudad, y articula las acciones y estrategias de participación con la política pública de juventud.

**Responsable:** Secretaría de Participación Ciudadana

**Corresponsables:** Todas las dependencias

**Indicador de producto:**

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Jóvenes participantes en procesos formativos para la planeación local y presupuesto participativo | Número | 157 | 1.100 | 1.100 | Secretaría de Participación Ciudadana |

## *1.2.3. PROGRAMA: FORTALECIMIENTO ESTRATEGICO DE LA PLANEACIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA*

El enfoque de la gobernanza es básico para entender el encuentro dentro y fuera del Estado entre los actores públicos, privados, sociales, económicos y políticos, favoreciendo la interdependencia e integración para la planificación y la gestión, lo que redunda en buenas prácticas institucionales reflejadas en el que hacer de las secretarías misionales y en su incidencia en la planeación local y municipal. Este enfoque ha sido ya estudiado por diversos autores (Stoker, Rhodes), encontrándose que la gobernanza es un concepto descriptivo que muestra el cambio que al final del siglo XX experimentaron las relaciones entre el gobierno y la sociedad. Se identifica entonces el que hacer institucional como una forma de ver y entender la realidad social y las situaciones problemáticas, desde una perspectiva integradora que favorece los procesos de corresponsabilidad para el cumplimiento y garantía de derechos y deberes, que valora la autogestión de desarrollo y que centra en el marco de su actuación a los seres humanos, ciudadanos y ciudadanas para la democracia.

El que hacer institucional se ha centrado en procesos que le permitieron posicionar su rol en el territorio y al interior de la Administración, con el desarrollo de programas y proyectos integradores, articuladores, complementarios y participativos, como el proceso de aprestamiento para la revisión y ajuste del POT, la revisión del Sistema Municipal de Planeación, la revisión y ajuste de los Planes de Desarrollo Local, la aplicación de la Metodología General Ajustada establecida por el Departamento Nacional de Planeación, la definición de lineamientos para construcción de políticas públicas; el proceso de rendición pública de cuentas de niños, niñas, adolescentes y jóvenes en el marco del Gasto Público Social; el empoderamiento de instancias de participación[1] en la apropiación y el análisis de la lectura territorial, sectorial y poblacional.

**Responsable:** Departamento Administrativo de Planeación

Indicador de resultado

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Sectores, grupos poblacionales y territorios con instrumentos de gestión actualizados y ajustados | Número | 36 | 41 | 41 | Departamento Administrativo de Planeación |

### *1.2.3.1. Proyecto: Sistema Municipal de Planeación para el desarrollo sostenible, integral, planeado y participativo*

El Sistema Municipal de Planeación, establecido en el Acuerdo 43 de 2007 en lo local y en lo nacional en la Ley 152 de 1994, articula la normatividad, la dirección de todas las dependencias Municipales, centrales y descentralizadas y las relaciones con los actores sociales, con el propósito de lograr un desarrollo autosostenible, integral, planeado y participativo en la ciudad. A su vez, incorpora las instancias y autoridades de planeación, los organismos de ejecución, administración y control, y los organismos de la comunidad mediante mecanismos de información y participación, y también asigna competencias y responsabilidades.

La revisión del Sistema Municipal de Planeación a la luz de los cambios normativos e institucionales, y su ajuste, en tanto la incorporación de la planeación participativa, es un salto importante para los procesos direccionadores en la democracia participativa. A su vez, la representación de la sociedad en las instancias destinadas a tal fin como el Consejo Territorial de Planeación, requiere la inclusión de poblaciones y sectores que han venido adquiriendo predominancia e interés en su participación en la construcción de la relación Estado – Sociedad Civil.

En el marco de este proyecto, durante este cuatrienio, presentaremos ante el Concejo de la ciudad, la revisión y actualización del Sistema Municipal de Planeación, contenido en el ya mencionado Acuerdo 43 de 2007, en consideración a las nuevas dinámicas sociales que se presentan en la ciudad, y actualización normativa del país.

**Responsable:** Departamento Administrativo de Planeación

**Corresponsables:** Todas las dependencias

Indicador de producto:

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Sistema Municipal de Planeación actualizado y operando | Porcentaje | 15 | 100 | 100 | Departamento Administrativo de Planeación |

### *1.2.3.2. Proyecto: Planeación participativa del desarrollo*

Fortalecer los procesos de la planeación participativa del desarrollo a partir de estrategias de acompañamiento a quienes actúan en la comunidad e instituciones y de co-creación ciudadana, en donde las ideas y la inspiración de todos forman parte de la transformación de nuestra ciudad, de forma que se articulen las diferentes escalas territoriales con los instrumentos, órganos e instancias de la planeación con el propósito de generar comprensión y acción de los alcances de cada instrumento y proceso desde el cual se busca incidir en el desarrollo del territorio.

**Responsable:** Departamento Administrativo de Planeación

**Corresponsable:** Secretaría de Participación Ciudadana

Indicador de producto:

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Planes de Desarrollo Local con seguimiento, monitoreo y evaluación actualizados | Número | 11 | 21 | 21 | Departamento Administrativo de Planeación |

### *1.2.3.3. Proyecto: Políticas sociales y económicas e instrumentos de gestión para el desarrollo*

Las políticas sociales y económicas parten de considerar a la ciudadanía en un marco de derechos y promover su vinculación al ejercicio democrático y al desarrollo humano como sujetos y actores. Es así como a partir del direccionamiento de la planeación, la formulación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas sociales y económicas para la articulación de lo poblacional y lo sectorial, y la inclusión en los instrumentos de planificación y gestión, se facilita la garantía de los derechos humanos y se responde a las demandas ciudadanas en estos ámbitos, posibilitando el mejoramiento de la calidad de vida de la población de Medellín.

Además de lo anterior, y estableciendo orientaciones estratégicas para promover dicho desarrollo mediante la elaboración de planes de desarrollo sectoriales[3], planes de acción y ejecución de programas y proyectos sectoriales; además del diseño de sistemas y mecanismos que permitan hacer evaluación y seguimiento a los planes y programas, con el fin de lograr las transformaciones frente a la concentración de la riqueza y el capital, el mejoramiento del empleo y la inversión, la reducción del desempleo, la mejora del ingreso y el ahorro y calidad de vida de la población que habita la ciudad.

El reto será la consolidación de los espacios institucionales de articulación sectorial y poblacional, del municipio de Medellín, transformando la producción de conocimiento para que sea útil en la identificación de necesidades o situaciones problemáticas que puedan llevar a política pública.

**Responsable:** Departamento Administrativo de Planeación

**Corresponsables:** Todas las dependencias

Indicador de producto:

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Planes sectoriales formulados | Número | 4 | 3 | 7 | Departamento Administrativo de Planeación |

### *1.2.3.4. Proyecto: Revisión y actualización de la división político - administrativa del Municipio de Medellín*

Con la aprobación del Plan de Ordenamiento Territorial (POT), Acuerdo 48 de 2014, se estableció un nuevo perímetro urbano y una nueva clasificación del suelo para el Municipio de Medellín, en la cual fue necesaria la incorporación de algunos territorios del municipio localizados en suelo de expansión o rural al suelo urbano.

Estos cambios obedecen, principalmente, a los procesos de desarrollo urbanístico que se han dado en dichos territorios, producto de la aplicación de instrumentos de planificación como los Planes Parciales, que han permitido que en esos territorios se consoliden nuevas dinámicas urbanas con altas densidades habitacionales, la dotación de infraestructura vial y de transporte, servicios públicos domiciliarios, áreas libres, parques y equipamiento colectivo de interés público o social, lo cual, de acuerdo al POT, se constituye como prerrequisito para la incorporación de estas áreas al perímetro urbano.

[3] Acuerdo 43 de 2007. ARTICULO 44º. PLANES SECTORIALES. La Administración Municipal podrá elaborar o concertar la elaboración de planes para el desarrollo de un determinado sector de actividad social, económica o administrativa. Pero siempre respondiendo a los objetivos y propósitos establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal. Cuando existan orientaciones y/o metodologías establecidas desde los niveles nacionales, los Planes Sectoriales se formularán de acuerdo con ellas, como en los casos de Educación, Salud, Ambiental y otros donde los respectivos ministerios se pronuncien sobre el tema

Algunos de los territorios que han pasado de suelo de expansión a suelo urbano en el POT son: parte de Pajarito (excepto Área de Manejo Especial 2), parte de Altos de Calasanz, Belén o Ciudadela El Rincón y parte de La Florida en San Antonio de Prado. Adicionalmente, otros territorios, debido a sus dinámicas propias, fueron considerados como parte del suelo urbano por el POT: Altavista Central, parte de la vereda Travesías (sector Palenque), La Loma (sectores Loma Hermosa, La Gabriela, San Gabriel, San Pedro, parte de San José, Bella Vista y Altos de la Virgen) del corregimiento de San Cristóbal.

Por lo anterior, y acorde con las nuevas realidades geográficas, económicas, culturales y sociodemográficas, se hace necesario para el Municipio de Medellín realizar la revisión y actualización de la división político-administrativa de las zonas, comunas, barrios, corregimientos y veredas del Municipio de Medellín.

**Responsable:** Departamento Administrativo de Planeación

**Corresponsables:** Secretaría de Gestión y Control Territorial

Secretaría General

Indicador de producto:

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| División Político Administrativa del Municipio actualizada | Porcentaje | NA | 100 | 100 | Departamento Administrativo de Planeación |

PROGRAMAS

- 1.3.1. Gobierno visible
- 1.3.2. Transparencia como modelo degestión
- 1.3.3. Excelente manejo de las finanzas y los recursos públicos
- 1.3.4. Gestión efectiva
- 1.3.5. Innovación pública - Laboratorio degobierno

**OBJETIVO**

Fortalecer la institucionalidad, a través de un modelo de gestión efectiva y transparente que hace buen uso de los recursos públicos para servir y beneficiara la comunidad.

## 1.3. MEDELLÍN BIEN ADMINISTRA

## *PRESENTACIÓN*

El desafío hacia la consecución de una Medellín bien administrada representa un importante reto hacia la consolidación de la cultura ciudadana y, sobre todo, al señalado fortalecimiento de la confianza institucional, pues sólo a partir de un ejercicio de gestión efectivo, transparente y visible se impactará la percepción ciudadana de sus dirigentes y tomadores de decisiones. Así mismo, la reducción en los niveles de corrupción y el manejo adecuado y eficiente de las finanzas y recursos públicos incide directamente en las perspectivas de desarrollo territorial, pues una asignación efectiva y transparente del presupuesto posibilita la inserción de las comunidades en el ejercicio de la gestión y la administración, dotando al funcionariado de criterios de credibilidad que se traducen en legitimidad para el desarrollo de la gobernabilidad.

El Plan de Desarrollo Medellín cuenta con vos hace un gran esfuerzo en reconciliar a la ciudadanía y las instituciones, partes imprescindibles de una sociedad, y será a través del ejemplo como se recuperará la confianza de las personas con una administración que mejore en eficiencia y eficacia, y con una gestión transparente y visible que repercutan en el mejoramiento de la calidad de vida de la ciudadanía.

Tenemos un reto y un compromiso en lograr una ciudad bien administrada, que posea una planta de funcionarios/as transparentes, visibles y cercanos a la ciudadanía, pues sólo será posible mejorar las condiciones de las comunidades y de los territorios en la medida en que se construye y se consolida un gobierno visible que rinde cuentas a la ciudadanía y establece la transparencia como modelo de gestión.

En esa medida, desde este reto se plantea una estructura de programas y proyectos dirigidos a atacar la corrupción y la ineficiencia en la gestión, producto del uso indebido de las finanzas y el erario público. En esa vía, el autocontrol del funcionariado y el endurecimiento de los controles institucionales permitirá favorecer a estas pretensiones de una gestión cada vez más eficiente y transparente, que junto con la modernización y la figura de Conglomerado Público con una transformación estructural y un nuevo modelo de gobierno corporativo que agrupa a 46 entidades descentralizadas (29 directas y 17 socios estratégicos), consolidará la posición de Medellín como municipio destacado a nivel nacional e internacional. Además, este reto promoverá prácticas de innovación al interior de la administración que refuercen la posición de Medellín como ciudad de vanguardia en la apuesta por el conocimiento y las nuevas tecnologías.

## *1.3.1 PROGRAMA: GOBIERNO VISIBLE*

El Gobierno Visible es un apuesta para la legalidad y la transparencia como modelo de gestión que le permite al Municipio de Medellín la construcción de la confianza con la ciudadanía y el fortalecimiento de la institucionalidad como garante de derecho, a través de proyectos diseñados para posibilitar que la ciudadanía fortalezca las relaciones con la administración municipal e intervenga activamente en las decisiones públicas, contribuyendo a la erradicación de la corrupción con la implementación de controles administrativos basados en la ética de lo público y con la participación activa de la ciudadanía como veedora.

Un gobierno visible posibilita una escucha directa de las necesidades, problemáticas y requerimientos de la ciudadanía así como el ejercicio de la planificación colectiva al servicio de la búsqueda de las soluciones y mejora de la calidad de vida. Un gobierno de cara a las comunidades permite un ejercicio participativo y comprometido que se hace transparente, público y visible acercando la administración municipal al territorio para facilitar el diálogo, la comunicación y la confianza en el gobierno en cumplimiento de sus deberes legales y constitucionales.

El programa Gobierno Visible le permite al Municipio de Medellín integrar proyectos que tienen como propósito generar en la ciudadanía un alto grado de confianza institucional, informar y rendir cuentas de la ejecución presupuestal de las finanzas, programas y proyectos, así como de los avances y la culminación de obras.

**Responsable:** Secretaría Privada

Indicador de resultado

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Índice IGA(Indice de Gobierno Abierto) | Puntos | 85,2 | 88 | 88 | Secretaría de Evaluación y Control |

### *1.3.1.1. Proyecto: Alcaldía en el territorio*

Tiene como objetivo principal la generación de confianza institucional y visibilidad de la administración municipal como mecanismo de desconcentración y planeación con la ciudadanía; busca fortalecer la transparencia y eficiencia, generando confianza y visibilidad de la administración Municipal.

Esta iniciativa de gobierno en las calles, comunas y territorios hace transparente a la administración municipal, permitiéndole el contacto con las personas y sus problemáticas, facilitando la interrelación y la recepción de solicitudes de interés general y particular en garantía de los derechos de la ciudadanía, así como atender con oportunidad las demandas ciudadanas, aumentando la eficacia gubernamental y estrechando la relación de la administración municipal con el ciudadano al utilizar de forma estratégica las herramientas institucionales con las que cuenta para promover un gobierno eficiente y eficaz con una interacción permanente con la población, esto es un gobierno cercano, de la gente y para la gente.

**Responsable:** Secretaría Privada

**Corresponsables:** Todas las dependencias

Indicador de producto:

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Encuentros del alcalde con la ciudadanía en los territorios realizados | Número | NA | 200 | 200 | Secretaría Privada |

### *1.3.1.2. Proyecto: Realización periódica de rendiciones de cuentas públicas integrales y específicas de seguridad e infancia*

Las rendiciones públicas de cuentas se realizarán no solo en los términos de cumplimiento de ley, sino que se constituirán en un ejercicio permanente, abierto a la ciudadanía, en donde el Alcalde y su gestión sean públicos, rindiendo cuentas permanentes de los avances en el cumplimiento de sus obligaciones y de los compromisos estipulados en el Plan de Desarrollo. La interacción con la ciudadanía es una de nuestras premisas de gobierno.

**Responsable:** Departamento Administrativo de Planeación

**Corresponsables:** Todas las dependencias

Indicador de producto:

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Rendición públicas de cuentas realizadas | Número | 8 | 8 | 8 | Departamento Administrativo de Planeación |

### *1.3.1.3. Proyecto: Proyecto social lucha contra la corrupción*

Se busca fortalecer las políticas institucionales orientadas a disminuir la corrupción en la Administración Municipal, a través del diseño e implementación de diversas estrategias y mecanismos que promuevan la probidad y transparencia tanto en las actuaciones del funcionariado público como en su relacionamiento con el sector privado y la comunidad en general, con el propósito de incrementar la confianza ciudadana en el manejo pulcro y eficiente de los recursos públicos.

Las entidades que hacen parte del Conglomerado Público gestionarán los recursos humanos y financieros para dar aplicación a este instrumento de la Política Pública de Probidad y Transparencia, en coordinación con la Secretaría de Evaluación y Control.

**Responsable:** Secretaría de Evaluación y Control

**Corresponsables:** Todas las dependencias

Indicador de producto:

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Auditorías a la vista realizadas | Número | 3 | 3 | 3 | Secretaría de Evaluación y control |

### *1.3.1.4. Proyecto: Gobernabilidad del conglomerado público*

El conglomerado público es un modelo para propiciar un sector público municipal fortalecido, con metas sociales de gran impacto que generen desarrollo local por la eficiencia en el manejo de los recursos, la rentabilidad económica y la generación de valor en todas las actuaciones públicas, sinergias e implementación de buenas prácticas.

La adopción y fortalecimiento del modelo de conglomerado público por el Municipio de Medellín y las entidades descentralizadas se realizará gestionando las actividades relacionadas con el estudio y la actualización del modelo, la realización de eventos de sensibilización, formación y capacitación en gobierno corporativo y conglomerado público, la definición y actualización de lineamientos de propiedad para las juntas directivas, el ambiente de control, la información generada, la transparencia y el conflicto de intereses.

**Responsable:** Secretaría Privada

**Corresponsable:** Secretaría de Gobierno

Indicadores de producto:

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Eventos de gobierno corporativo y conglomerado público realizados | Número | NA | 16 | 16 | Secretaría Privada |
| Manuales de Gestión de Conglomerado Público del Municipio de Medellin implementados | Porcentaje | 0 | 100 | 100 | Secretaría Privada |

### *1.3.1.5. Proyecto: Comunicación informativa, corporativae institucional dirigida a la ciudadanía y en articulación con el Conglomerado Público Municipio de Medellín*

La comunicación pública es una de las herramientas transversales de la Administración Municipal para propiciar un diálogo directo entre los gobernantes y la ciudadanía. Para lograr este propósito, se implementará este proyecto que permita divulgar la gestión de manera permanente acorde con el mandato constitucional y las normas que regulan las tareas de divulgación. En este sentido se dispondrán los mecanismos, medios y canales necesarios que le faciliten a todos los grupos poblacionales y ciudadanos en general acceder a toda la información bajo los criterios de veracidad, imparcialidad, oportunidad y transparencia.

A través de este proyecto, se fortalecerá la estrategia de comunicación interna como una herramienta fundamental para contribuir al fortalecimiento de la cultura organizacional, facilitando la apropiación, la participación, el sentido de pertenencia y el compromiso del personal hacia la consecución de las metas propuestas en el Plan de Desarrollo 2016-2019.

Este proyecto incluye también la estrategia para la gobernanza de las comunicaciones que le permite al ente central, Municipio de Medellín, diseñar, direccionar y definir los lineamientos de la comunicación pública para construir una visión

compartida con su grupo de entidades descentralizadas, que conforman el Conglomerado Público del Municipio de Medellín, acorde al Decreto 883 de 2015.

**Responsable:** Secretaría de Comunicaciones

**Corresponsable:** Telemedellín

Indicador de producto:

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Personas informadas de las actividades, programas y proyectos de la Alcaldía de Medellín | Porcentaje | NA | 70 | 70 | Secretaría de Comunicaciones |

## *1.3.2. PROGRAMA: TRANSPARENCIA COMO MODELO DE GESTIÓN*

Buscamos fortalecer el acceso a la información relacionada con la gestión contractual, lo que garantiza la imparcialidad en la selección del contratista con unas reglas precisas, claras, completas y objetivas para permitir el debido proceso, el derecho a la contradicción, el derecho a la defensa a los proponentes y contratistas y verificación por parte de la Administración de las inhabilidades, incompatibilidades y conflicto de intereses; así mismo los impactos de las gestiones adelantadas en el territorio, conocer el presupuesto, en dónde se invierten los recursos y quiénes son los contratistas, esto permite a las veedurías ciudadanas realizar seguimiento total y le permite a la Administración estar en contacto permanente con la ciudadanía.

Igualmente, a través de la implementación y el fortalecimiento de los sistemas, se garantiza el derecho de acceso a la información pública, excepto la que goce de reserva legal, facilitando la participación ciudadana como un proceso de construcción, la disminución en la materialización de los riesgos de corrupción y cero tolerancia a la corrupción.

**Responsable:** Secretaría de Evaluación y Control

Indicadores de resultado

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| ITGC(Indice de Transparencia de grandes ciudades) | Puntos | NA | 80 | 80 | Secretaría de Evaluación y Control |
| Nivel de satisfacción ciudadana con la oferta institucional | Porcentaje | 87,6 | 90 | 90 | Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía |

### *1.3.2.1. Proyecto: Ferias de la transparencia con vos*

Con este proyecto se busca aumentar la participación de los proveedores, la confianza de las partes interesadas con relación a la gestión contractual, generar las competencias en los servidores para desarrollar los procesos con eficiencia, efectividad, economía y transparencia, y revisar y actualizar la política de transparencia para evaluar, continuar e implementar nuevas estrategias que permitan mejorar la operación y la toma de decisiones.

**Responsable:** Secretaría de Suministros y Servicios

**Corresponsable:** Secretaría de Evaluación y Control

Indicador de producto:

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Procesos de contratación por convocatoria pública con único oferente realizados | Porcentaje | 17,7 | 8,5 | 8,5 | Secretaría de Suministros y Servicios |

### *1.3.2.2. Proyecto: Estrategia Gobierno en línea*

Se hará la implementación de la estrategia Gobierno en Línea en la Alcaldía de Medellín, con el fin de ofrecerles a los ciudadanos una cobertura más amplia para realizar trámites y acceder a servicios en línea, permitiendo más participación ciudadanay contribuyendo a la construcción de un Estadomás eficiente, transparente, participativo, accesible e incluyente, mediante la optimización y el aprovechamiento de las TIC, mejorando los niveles de gestión y la relación con la ciudadanía

Con este proyecto mejoraremos la relación de la Alcaldía con la ciudadanía, apoyando la implementación de trámites y servicios a través de canales electrónicos y la masificación del uso de herramientas tecnológicas, brindando soluciones innovadoras. Adicionalmente, mediante el uso de las tecnologías de la información y la comunicación,facilitaremos a la ciudadanía los medios para una participación activa en la construcción de una administración transparente, participativa ycolaborativa.

**Responsable:** Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía

**Corresponsables:** Todas las dependencias

Indicadores de producto:

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Servicios gobierno en línea implementados | Porcentaje | 75 | 90 | 90 | Secretaría de. Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía |
| Procesos con soluciones tecnológicas automatizados | Porcentaje | NA | 50 | 50 | Secretaría de. Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía |

### *1.3.2.3. Proyecto: Medellín, incluido en el Indice de Transparencia de grandes ciudades*

Busca prevenir hechos de corrupción en la administración pública de Medellín a través de la identificación de riesgos de corrupción y la elaboración de propuestas para el fortalecimiento institucional, apoyados en una estrategia de protección de recursos públicos que contará con la participación de la entidad estatal, el sector privado y una organización de la sociedad civil.

**Responsable:** Secretaría de Evaluación y Control

Indicador de producto:

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Metodología para la medición Indice de Transparencia de grandes ciudades implementada | Número | 0 | 1 | 1 | Secretaría de Evaluación y control |

### *1.3.2.4 Proyecto: Gerenciar el sistema de servicio a la ciudadanía*

Este proyecto permitirá fortalecer los componentes de servicio a la ciudadanía (Desarrollo de la Estrategia, Medición de la satisfacción, Gestión de PQRS, Gestión de trámites y servicios y Canales de atención), con el fin de definir los lineamientos generales que permitan uniformidad en el tratamiento y en la atención al ciudadano por los diferentes canales, con el ánimo de brindar un servicio de calidad, mejorando la percepción y satisfacción del ciudadano, fortaleciendo de esta manera la imagen institucional y la cultura de servicio. La estrategia se centrará en actividades específicas de desarrollo institucional para el mejoramiento de la gestión y en el fortalecimiento de canales de atención complementado con los avances obtenidos en otros frentes (Gobierno en Línea, Política de Racionalización de Trámites, Sistemas Integrados de Gestión) además de la articulación y coordinación con el ente central, descentralizado y entidades del estado para la aplicación coordinada de instrumentos técnicos por parte de estas entidades.

**Responsable:** Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía

**Corresponsables:** Todas las dependencias

Indicador de producto:

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Trámites y servicios automatizados | Número | 6 | 60 | 60 | Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía |

### *1.3.2.5. Proyecto: Lo público cuenta con vos*

Se trata del fomento del control social a lo público como expresión de la participación ciudadana, entendido como el derecho y el deber de los ciudadanos a participar de manera individual o a través de sus organizaciones, redes sociales e instituciones, en la vigilancia de la gestión pública y sus resultados. Lo público cuenta con vos busca fortalecer en los ciudadanos la capacidad para incidir en la gestión pública, para mejorarla, disminuir los riesgos de corrupción, e intervenir en los temas que afectan el devenir de los procesos sociales, de gobernabilidad, equidad y transparencia.

El proyecto busca facilitar el ejercicio de la ciudadanía en la función de inspección y vigilancia a la gestión pública y sus políticas mediante el desarrollo de instrumentos, estrategias y escenarios de transparencia y participación para enriquecer la democracia y la corresponsabilidad social.

La rendición de cuentas de las organizaciones sociales es una de las más renpresentativas

expresiones de corresponsabilidad de los actores del desarrollo que inciden en lo público, esto es de las organizaciones hacia las comunidades que representan y de las organizaciones entre sí, legitimando su accionar en el territorio.

**Responsable:** Secretaría de Participación Ciudadana

**Corresponsable:** Departamento Administrativo de Planeación

Indicadores de producto:

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Ciudadanos que participan en actividades de promoción del control social a lo público | Número | 28.000 | 35.000 | 35.000 | Secretaría de Participación Ciudadana |
| Iniciativas de control social a lo público promovidas y fortalecidas | Número | 15 | 100 | 100 | Secretaría de Participación Ciudadana |

## *1.3.3. PROGRAMA: EXCELENTE MANEJO DE LAS FINANZAS Y LOS RECURSOS PÚBLICOS*

Se busca integrar las subsecretarías de ingresos, tesorería y financiera para consolidar y optimizar las finanzas del Municipio de Medellín a través de estrategias para la gestión adecuada de los ingresos, excedentes de liquidez y recursos públicos con la sostenibilidad adecuada de los procesos y la información para una ejecución eficiente. Comprende toda la estrategia de consolidación por medio de varios canales la comunicación, atención y servicio a los ciudadanos del Municipio de Medellín, donde la relación contribuyente-Alcaldía esté basada en la satisfacción y correcta solución de sus inconvenientes, mediante una comunicación efectiva de la gestión de los recursos, transparencia, ejecución de proyectos de ciudad y un incremento en la cultura de pago.

El fortalecimiento de las finanzas del Municipio de Medellín se logra a través de un proceso de fiscalización, control a la evasión y elusión de la renta; es por esto que el propósito de este programa es maximizar los rendimientos financieros y afianzar las estrategias en pro de una normalización de cartera con lineamientos ajustados a la normatividad vigente, relación costo beneficio, y un seguimiento periódico a los indicadores de cartera logrando un saneamiento ajustado a las posibilidades reales de recuperar los recursos. Así, a través de los diferentes proyectos que hacen parte de este programa se desarrollarán instrumentos actualizados y de calidad que permitan obtener una información financiera ajustada a los requerimientos de la administración pública, realizar los análisis oportunos, el monitoreo y ajustes pertinentes para un manejo eficiente de la información contable, presupuestal y fiscal del Municipio de Medellín; todo a través de herramientas tecnológicas y adición de nuevas funciones en la plataforma SAP, implementación de normas internacionales y de contabilidad para el sector público.

**Responsable:** Secretaría de Hacienda

Indicador de resultado

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Calificación del Desempeño Fiscal | Nivel de Desempeño | Solvente | Solvente | Solvente | Secretaría de Hacienda |

### *1.3.3.1. Proyecto: Fortalecimiento de la gestión fiscal y financiera del municipio de Medellín*

El proyecto busca mejorar la eficiencia y la eficacia de la gestión pública a través del desarrollo de actividades que le apunten a fortalecer la obtención de información para una mejor toma de decisiones con respecto a la gestión fiscal y financiera del Municipio de Medellín.

Así, a través del proyecto se implementarán instrumentos que permitan mejorar la calidad de la información financiera a través de la generación de estados financieros consolidados, la implementación de normas internacionales de contabilidad para el sector público, el desarrollo de nuevas funcionalidades en la plataforma SAP y la gestión administrativa necesaria para la generación de información contable estratégica dirigida a los diferentes usuarios. Adicionalmente permite hacer seguimiento y monitorear los datos y cifras de los diferentes instrumentos financieros y efectuar los correctivos necesarios y oportunos buscando que las finanzas públicas tengan un manejo eficiente y confiable que refleje la situación contable, presupuestal y de la tesorería.

**Responsable:** Secretaría de Hacienda

Indicador de producto:

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Datos y cifras de los diferentes instrumentos financieros, controlados, evaluados y monitoreados | Porcentaje | 100 | 100 | 100 | Secretaría de Hacienda |

### *1.3.3.2. Proyecto: Gestión y control de los ingresos municipales*

Generar mecanismos que permitan una gestión eficiente de los recursos con el fin de fortalecer las finanzas del Municipio a través de un proceso de fiscalización, control a la evasión y la elusión de renta y la administración de excedentes de liquidez. Adicionalmente, la administración hará un esfuerzo para implementar mecanismos que faciliten a la ciudadanía el pago de las obligaciones tributarias, no solo desde acciones comunicativas e informativas, sino también tecnológicas.

Este proyecto busca contribuir a la eficiente consecución de ingresos propios generados a través de:

- La maximización de los rendimientos financieros de los excedentes de liquidez por medio de la conformación, administración y valoración de un portafolio de inversiones financieras de renta fija.
- La disminución de la evasión y elusión a través de la preparación y elaboración de las actuaciones necesarias para la determinación oficial del tributo.
- La gestión integral de los instrumentos y mecanismos de financiación prevista en el POT.

**Responsable:** Secretaría de Hacienda

**Corresponsable:** Secretaría de Gestión y Control Territorial

Indicador de producto:

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Plan de control sobre los ingresos municipales cumplido | Porcentaje | 95 | 100 | 100 | Secretaría de Hacienda |

### *1.3.3.3. Proyecto: Normalización de la cartera morosa del municipio de Medellín*

Sanear la cartera morosa del Municipio de Medellín a través de la unificación de lineamientos e instrumentos que aporta la normatividad vigente como la remisibilidad, prescripción, estabilización de la data, análisis costo beneficio y seguimiento a los indicadores de cartera con el fin de poder hacer exigibles las obligaciones que realmente están consolidadas a favor del ente territorial.

**Responsable:** Secretaría de Hacienda
**Corresponsables:** Secretaría de Comunicaciones
Secretaría de Cultura Ciudadana

Indicador de producto:

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Recuperación cartera por impuestos | Millones de pesos | 248.716 | 255.000 | 255.000 | Secretaría de Hacienda |

### *1.3.3.4. Proyecto: Medellín le apuesta a las APP's*

De acuerdo con informes del Departamento Nacional de Planeación, en nuestro país, como en la mayoría de países en vías de desarrollo, los gobiernos no cuentan con los recursos suficientes para proveer nuevas infraestructuras al ritmo de las necesidades. El nivel actual de inversión en infraestructura (tan solo 2.9% del PIB en promedio en los años 2007-2010), es claramente insuficiente si se le compara con los niveles en las economías asiáticas, en los cuales se invierten anualmente cifras superiores al 10% del PIB. La infraestructura pública impacta la mayoría de aspectos de la vida cotidiana, desde el agua que se consume hasta las carreteras que se usan en el día a día. Lo anterior permite el desarrollo económico y social de una región, vías en adecuado estado facilitan el movimiento de personas y bienes; sistemas eficientes de transporte público incrementan la productividad; la calidad en los colegios y universidades públicas garantizan mejores resultados en el aumento de la productividad del capital humano; guarderías, centros comunitarios y recreacionales proveen los servicios sociales que las familias y trabajadores necesitan y ayudan, por ende, a crear una sensación de comunidad y pertenencia.

Por lo tanto, se hace necesario fortalecer la institucionalidad para la identificación, promoción, estructuración y evaluación de proyectos de Asociación Público Privada, pues mediante la gestión de las APP's, el Municipio de Medellín puede proveer nueva infraestructura con una prestación eficiente de sus servicios asociados, fortalecer la planificación óptima de los recursos fiscales, garantizando esquemas de pago que se acoplen a las expectativas del marco fiscal vigente; agrupar fortalezas del sector privado y del público; incluir mecanismos e incentivos que estimulen la entrega a tiempo de las obras y la prestación de servicios de acuerdo con el presupuesto estimado; transferir riesgos de manera adecuada entre el sector público y privado, entre otros.

Igualmente, Medellín no puede desconocer la realidad del entorno macroeconómico, que afecta la financiación de proyectos que la ciudad y la región requieren ejecutar, por lo tanto, la Administración

Municipal definirá un vehículo especial que buscará y promoverá los mecanismos necesarios para garantizar la financiación de los proyectos.

Los proyectos que se desarrollen bajo el mecanismo de Asociación Público Privada buscarán mejorar la calidad de vida de los habitantes de Medellín y sus regiones aledañas en el largo plazo, generando gran impacto en el desarrollo de la ciudad, por lo tanto, serán consideradas de suma importancia para el Municipio de Medellín.

La Administración Municipal queda facultada para continuar con la identificación de oportunidades de proyectos para desarrollar bajo el modelo de Asociación Público Privada, los cuales también podrán serán considerados de importancia estratégica para la ciudad[4].

**Responsable:** Agencia para la gestión del paisaje y patrimonio y las APP

**Corresponsables:** Todas las dependencias

Indicadores de producto:

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Alianzas y/o asociaciones Público Privadas Promovidas | Número | ND | 8 | 8 | Agencia para la gestión del paisaje y patrimonio y las APP |
| Alianzas y/o asociaciones Público Privadas Promovidas que impactan el Centro | Número | ND | 2 | 2 | Agencia para la gestión del paisaje y patrimonio y las APP |

## *1.3.4. PROGRAMA: GESTIÓN EFECTIVA*

Con este programa el Municipio de Medellín busca fortalecer la función administrativa, la cual debe estar al servicio de los intereses generales, fundamentada en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad, publicidad y eficiencia, con una operación centrada en los procesos y enfocada en cumplir las expectativas y necesidades de las partes interesadas, principio y fin de la gestión.

Por lo tanto se deben integrar los procesos, evaluar y establecer acciones para la mejora continua; así mismo, realizar procesos integrales de asesoría y evaluación institucional que permitan mejorar la gestión, garantizar la conservación de los aspectos fundamentales para la prestación de los servicios en cumplimiento de la misión y visión institucional.

**Responsable:** Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía

[4] Para el desarrollo del proyecto, y siempre que se cumplan los requisitos establecidos en la Ley 1508 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015 o norma que lo modifique, adicione o complemente, se podrá utilizar el mecanismo de Asociación Público Privada. Adicionalmente, y debido a la importancia e impacto de este proyecto en el desarrollo del Municipio de Medellín, el Consejo de Gobierno del Municipio podrá declararlo de importancia estratégica, previa verificación de los demás requisitos que para el efecto se establecen en el artículo 2.6.6.1.1 del Decreto 1068 de 2015 o norma que lo modifique, adicione o complemente.

Indicadores de resultado

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Nivel de Madurez MECI(Modelo Estándar de Control Interno) | Porcentaje | 89,3 | 95 | 95 | Secretaría de Evaluación y Control |
| Desempeño de la auditoría interna | Porcentaje | 76 | 85 | 85 | Secretaría de Evaluación y Control |
| Ahorros logrados en la adquisición función centralizada de las compras | Porcentaje | NA | 1,10 | 1,10 | Secretaría de Suministros y Servicios |
| Índice de Desempeño Integral | Porcentaje | 89,2* | 90 | 90 | Departamento Administrativo de Planeación |

*Corresponde al promedio de las cuatro últimas mediciones anuales.

### *1.3.4.1. Proyecto: Comprometidos con la integralidad del ser*

Promover el desarrollo integral de servidores/as públicos propiciando la potenciación del talento humano de la Alcaldía de Medellín en las dimensiones de la integralidad del ser, el compromiso, el involucramiento y el empoderamiento de las competencias inherentes a su rol, permitiendo el desarrollo de la capacidad de adaptación, la generación de ambientes sanos y el fortalecimiento de la cultura organizacional. Este proyecto comprende la promoción de buenas prácticas al interior de la organización, el fortalecimiento del modelo integral de gestión humana y del sistema de formación institucional en la Alcaldía de Medellín, el fortalecimiento de la cultura y clima organizacional y la construcción de redes de gestión humana con incidencia en lo local y nacional.

**Responsable:** Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía

Indicador de producto:

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Servidores intervenidos con acciones para el desarrollo humano | Porcentaje | 33 | 80 | 80 | Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía |

### *1.3.4.2. Proyecto:Realizar procesos integrales de evaluación institucional que permitan mejorar la gestión*

Busca fortalecer la práctica de la auditoría interna bajo normas internacionales, como actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consulta que agrega valor y contribuye al mejoramiento del desempeño de la Administración Municipal en los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno.

**Responsable:** Secretaría de Evaluación y Control

**Corresponsables:** Secretaría General

Secretaría de Suministros y Servicios

Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía

Indicador de producto:

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Plan de auditorías desarrolladas | Porcentaje | 90 | 95 | 95 | Secretaría de Evaluación y Control |

### *1.3.4.3. Proyecto: Gestión eficiente para la adquisición de bienes y servicios*

Busca consolidar la centralización del proceso de contratación de manera integral, fortalecer los canales de comunicación, implementar la guía de buenas prácticas, racionalizar y automatizar la documentación, actividades y trámites para estandarizar el que hacer de los operadores del proceso. También garantizar la vigilancia, seguimiento y control en la ejecución de los contratos para mejorar la gestión del proceso, realizar un programa dirigido a mejorar la planeación para disminuir la improvisación y las imprevisiones y ser más eficientes, efectivos y eficaces e identificar y establecer estrategias innovadoras de compra que permitan generar economías a escala y administrativas.

**Responsable:** Secretaría de Suministros y Servicios

**Corresponsables:** Todas las dependencias

Indicador de producto:

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Oportunidad en el proceso de selección | Días | 46 | 43 | 43 | Secretaría de Suministros y Servicios |

### *1.3.4.4. Proyecto: Compras públicas sostenibles*

Una política de producción y consumo sostenible se orienta a cambiar los patrones de producción y consumo de la Administración Municipal con diferentes objetivos:

- Contribuir a reducir la contaminación
- Conservar los recursos
- Favorecer la integridad ambiental de los bienes y servicios y estimular el uso sostenible de la biodiversidad

Y finalmente servir como primer ejemplo de entidad sostenible que contribuya así desde el sector público a la competitividad empresarial y de la calidad de vida de la ciudad

**Responsable:** Secretaría de Suministros y Servicios

**Corresponsables:** Todas las dependencias

Indicador de producto:

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Modelo de sistema de compras públicas sostenibles por categoría formulado | Porcentaje | NA | 100 | 100 | Secretaría de Suministros y Servicios |

### *1.3.4.5. Proyecto: Gestión y conservación de activos*

Se busca que todos los equipos e instrumentos de medición sean incorporados al Programa de Aseguramiento Metrológico para garantizar la trazabilidad contra patrones nacionales e internacionales y que permanezcan en un estado ideal de conservación y funcionamiento. También mantener de forma permanente en condiciones óptimas de limpieza (asepsia) y preservación, cada uno de los lugares de trabajo (CAM y sedes externas), así como garantizar la seguridad dentro y fuera de ellos, planear, programar y ejecutar el mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones físicas destinadas al servicio del municipio de Medellín e impulsar y desarrollar la gestión inmobiliaria. Se deberá implementar las políticas adecuadas de planeación, construcción, mantenimiento y sostenimiento de bienes de uso público y uso fiscal del municipio de Medellín, procurando construir unos protocolos de ciudad para cada una de estas acciones.

**Responsable:** Secretaría de Suministros y Servicios

Indicadores de producto:

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Bienes muebles gestionados | Porcentaje | 0 | 100 | 100 | Secretaría de Suministros y Servicios |
| Bienes Inmuebles gestionados | Porcentaje | 0 | 100 | 100 | Secretaría de Suministros y Servicios |

### *1.3.4.6. Proyecto: Sistemas de gestión inteligentes para un buen gobierno*

El compromiso gubernamental de incorporar en la actividad cotidiana de la gestión pública los conceptos y prácticas de los sistemas de gestión, está orientado a consolidar un gobierno inteligente, que ponga en el centro del que hacer gubernamental la satisfacción de las necesidades y expectativas de la ciudadanía, mediante los más avanzados sistemas administrativos.

De esta forma, se pretende articular los diferentes sistemas de gestión del Municipio de Medellín, con el fin de lograr un ejercicio articulado y armónico para una gestión más eficaz y eficiente, la optimización de los recursos, el aprovechamiento de las sinergias y poder garantizar así el buen desempeño institucional, donde concurren un conjunto de condiciones favorables para la acción de gobierno.

**Responsable:** Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía

Indicador de producto:

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Sistemas de gestión mejorados | Porcentaje | 88,1 | 90 | 90 | Secretaría de de Gestion Humana y Servicio a la Ciudadanía |

### *1.3.4.7. Proyecto: Evolución de las TIC para una organización digital*

Busca construir una organización municipal digital, transparente, eficiente y eficaz al servicio de los servidores públicos y la ciudadanía, articulando las tecnologías de la información y las comunicaciones con el modelo organizacional y los lineamientos establecidos en la estrategia de Gobierno en Línea.

Este proyecto tiene tres componentes principales: crecimiento y renovación, disponibilidad y transformación tecnológica de la plataforma y arquitectura tecnológica del Municipio (Hardware, software, seguridad informática y telecomunicaciones de la Alcaldía de Medellín) para la disponibilidad, crecimiento y madurez de los servicios prestados a la comunidad y al interior de la organización.

**Responsable:** Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía

Indicadores de producto:

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Servicios tecnológicos implementados en beneficio de la organización | Número | 58 | 66 | 66 | Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía |
| Gestión documental digital y electrónica Implementada | Porcentaje | 19 | 100 | 100 | Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía |

### *1.3.4.8. Proyecto: Gerencia jurídica pública*

Se concibe como un modelo de gestión, orientación estratégica y control al proceso de gestión jurídica del Municipio de Medellín. Incorpora las acciones y estrategias para contribuir con el logro de los objetivos propuestos en relación con la atención oportuna y efectiva de tipo preventivo en las actuaciones administrativas, acciones judiciales y extrajudiciales para la protección del patrimonio público. También aquellas tendientes a lograr la unificación del Direccionamiento Jurídico, tanto en trámites y actuaciones administrativas de todas las dependencias del nivel central, como del nivel descentralizado a través de las directrices de la Secretaría General.

**Responsable:** Secretaría General

Indicadores de producto:

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Directrices de prevención del daño antijurídico y de defensa y protección de lo público emitidas | Número | 100 | 100 | 100 | Secretaría General |
| Sentencias favorables ejecutoriadas | Porcentaje | 65 | 70 | 70 | Secretaría General |

### *1.3.5. PROGRAMA: INNOVACIÓN PÚBLICA - LABORATORIO DE GOBIERNO*

Apostaremos por generar valor público a través de una innovación que permita desarrollar iniciativas que incidan en el mejoramiento de las condiciones de los ciudadanos y hagan más eficiente la gestión del gobierno municipal, todo ello por medio de soluciones novedosas de cocreación y participación ciudadana.

Responsable: Departamento Administrativo de Planeación

Indicadores de resultado

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Dependencias del Municipio con modelos innovadores implementados | Número | NA | 8 | 8 | Departamento Administrativo de Planeación |
| Penetración de ancho de banda | Porcentaje | 20,3 | 22 | 22 | Secretaría de Desarrollo Económico |

#### *1.3.5.1. Proyecto: Medellín digital*

La infraestructura física es necesaria, pero sin una infraestructura TIC muy avanzada, la competitividad de la ciudad nacional e internacionalmente está gravemente amenazada. Es bien conocido cuánto se puede lograr en crecimiento económico por cada incremento porcentual en el aumento de capacidad de ingreso a Internet de toda la población (más ancho de banda a igual o menor precio).

De la misma forma está probado que uno de los pilares de innovación es la capacidad de conectarse con otros para compartir y discutir ideas, acceder a nuevo conocimiento esté donde esté, así como realizar proyectos en conjunto. Se ha medido también que cada incremento porcentual de infraestructura TIC apropiada hace subir a una ciudad en sus índices globales de innovación.

Hoy se reconoce que el nivel de innovación de una sociedad es indicativo de sus capacidades para generar mejores condiciones de vida (actual y futura). Bajo esas premisas es imperativo que las ciudades tengan metas en infraestructura TIC a mediano y largo plazo que vayan más allá de sus inversiones en empresas del sector y creen proyectos ambiciosos con integración del gobierno nacional y organismos multilaterales.

**Responsable:** Secretaría de Desarrollo Económico

**Corresponsables:** Secretaría de Educación

Ruta N

Indicadores de producto:

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Espacios públicos con acceso gratuito a internet | Número | 192 | 292 | 292 | Secretaría de Desarrollo Económico |
| Diagnóstico y plan de acción para la digitalización de Medellín implementado | Porcentaje | NA | 100 | 100 | Secretaría de Desarrollo Económico |
| Proyectos presentados a FONTIC | Número | 3 | 2 | 5 | Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía |
| Plataforma web para pymes implementada | Porcentaje | NA | 100 | 100 | Secretaría de Desarrollo Económico |

### *1.3.5.2. Proyecto: Open Data Medellín*

Es conocido el efecto de la aplicación correcta de las TIC para la generación de mejores condiciones de vida entre la población. La innovación permite el aumento de la calidad de vida de las personas, y es la mejor herramienta para buscar solución a los problemas más apremiantes de la sociedad. Es la innovación entonces un enorme generador de nuevo valor tanto en las entidades públicas como en las privadas.

Cada vez es mayor la digitalización de todos los negocios. La mayoría de ellos están centrándose en el poder de los datos como generador de nuevas innovaciones. Los datos son el activo principal de las organizaciones en la sociedad del conocimiento, sin embargo, ese activo solo puede generar valor si se extrae información y conocimiento desde ellos (analítica).

Los datos producidos por las corporaciones públicas son por definición de todas las personas y dar correcto acceso a ellos permite a cualquier integrante de la sociedad hacer análisis y proponer alternativas de mejora y solución a problemas latentes de la sociedad.

**Responsable:** Departamento Administrativo de Planeación

**Corresponsable:** Ruta N

Indicador de producto:

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Dependencias de la Alcaldía con estrategia de datos abiertos implementada | Número | NA | 3 | 3 | Ruta N Departamento Administrativo de Planeación |

### *1.3.5.3 Proyecto: Transversalización de la innovación al interior de la administración*

A través de la transversalización de la innovación buscamos introducir componentes de ciencia, tecnología e innovación al interior de la administración, en pro del cumplimiento estratégico de los objetivos misionales de las entidades, promoviendo procesos de innovación pública que generen sinergias al interior de la organización y valor social a través de herramientas digitales que permitan un contacto permanente con la ciudadanía. Como por ejemplo una herramienta o aplicación virtual para asignación de citas en Metrosalud o la gerencia de las tecnologías e información en las instituciones educativas oficiales.

**Responsable:** Departamento Administrativo de Planeación

**Corresponsable:** Ruta N

Indicador de producto:

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Instituciones públicas con procesos de innovación en marcha | Número | NA | 8 | 8 | Ruta N Departamento Administrativo de Planeación |

### *1.3.5.4. Proyecto: Estrategias de participación digital para la gestión pública*

La construcción del Plan de Desarrollo 2016-2019 contó con una estrategia de participación digital innovadora que canalizó las inquietudes e ideas de los ciudadanos. La idea es mantenerla durante el cuatrienio para que siga siendo un canal de escucha por medio del cual recibamos ideas para el desarrollo de la ciudad.

**Responsable:** Departamento Administrativo de Planeación

**Corresponsables:** Secretaría de Participación Ciudadana

Ruta N

Indicador de producto:

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Estrategia de participación digital en funcionamiento | Porcentaje | NA | 100 | 100 | Departamento Administrativo de Planeación |

### *1.3.5.5. Proyecto: Implementar la metodología de Gestión por Resultados*

Establecer acciones para propiciar y promover la planificación y presupuestación por resultados, teniendo en cuenta los impactos generados y la eficiencia en la gestión pública.

**Responsable:** Departamento Administrativo de Planeación

**Corresponsables:** Todas las dependencias

Indicador de producto:

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Metodología gestión por resultados implementada | Porcentaje | ND | 100 | 100 | Departamento Administrativo de Planeación |

### *1.3.5.6. Proyecto: Red de observatorios para la trazabilidad del impacto social*

Se fortalecerá la unidad del observatorio y evaluación de políticas públicas para potencializar la capacidad de investigación de la ciudad en términos de intervenciones sociales, impacto social y eficiencia de la inversión pública, para lo anterior, se gestionarán alianzas con los distintos tanques de pensamientos, centros de estudios y centros de investigación privados y públicos de la ciudad con el objetivo de promover el intercambio de información y facilitar el análisis de las principales problemáticas de la ciudad.

Por otra parte, se invertirá en las distintas herramientas para la producción de información estadística de calidad, oportuna y confiable que soporte la toma de decisiones y la realización de investigaciones que den cuenta de la situación de Medellín en las distintas dimensiones del desarrollo.

**Responsable:** Departamento Administrativo de Planeación

**Corresponsables:** Todas las dependencias

Indicador de producto:

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Artículos publicados sobre temáticas prioritarias | Número | ND | 4 | 4 | Ruta N<br>Departamento Administrativo de Planeación |

### *1.3.5.7. Proyecto: Cities for life*

Los retos de las ciudades son similares en la mayoría de los países del mundo. Muchos de los retos que tiene Medellín han sido resueltos en otros países y muchas de las soluciones que Medellín ha propuesto para sus retos, podrían ser soluciones para otras ciudades. Esta riqueza de información busca generar una mayor conexión entre ciudades a partir de sus retos. Cities For Life es una estrategia de innovación abierta global que busca conectar a las ciudades en una plataforma donde se montan los retos y las soluciones de problemáticas urbanas para que quede disponible para los demás. Así, Medellín se podría beneficiar de las soluciones de otras ciudades y viceversa. Este proyecto genera, además, conexiones fuertes con organizaciones multilaterales como el Banco Mundial (gran aliado) y ciudades de primer nivel (Nueva York, París, Tel-Aviv y Barcelona, entre otras).

**Responsable:** Departamento Administrativo de Planeación

**Corresponsables:** Secretaría de Desarrollo Económico

ACI

Ruta N

Indicador de producto:

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Ciudades participando en el programa de innovación abierta | Número | 36 | 70 | 70 | Ruta N |

### *1.3.5.8. Proyecto: Implementar el sistema de información territorial para la medición de impactos basados en la transversalización de las acciones*

Sistema de información territorial que integre e interactúe con los más de 200 sistemas de información que existen al interior de la administración municipal. Lo anterior, para facilitar la toma de decisiones y la planificación de la ciudad. Se promoverá la cultura de Gobierno en Línea y datos abiertos al interior de la Administración para permitir mayor acceso a la información y facilitar los procesos de investigación y medición de impactos de la inversión.

El sistema de inteligencia para el territorio tendrá un componente asociado a la inteligencia de negocios que permitirá la integración de la información y generación de reportes requeridos por las distintas dependencias, además incluirá la georeferenciación de la información y la consulta en el sistema de información geográfica corporativa. También facilitará el seguimiento, monitoreo y control a la gestión pública.

**Responsable:** Departamento Administrativo de Planeación

**Corresponsables:** Todas las dependencias

Indicador de producto:

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Sistema de información diseñado y desarrollado | Porcentaje | NA | 70 | 70 | Departamento Administrativo de Planeación |

### *1.3.5.9. Proyecto: Gestiónes tratégica de la información- Fábrica de pensamiento*

Proyecto dedicado al aprovechamiento de la gestión de la información con metodologías de investigación cuantitativa, cualitativa y de territorio innovadoras. Tiene como objetivo la entrega de información necesaria para la toma informada de decisiones en temas prioritarios de ciudad.

**Responsable:** Departamento Administrativo de Planeación

**Corresponsables:** Todas las dependencias

Indicador de producto:

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Acuerdos interinstitucionales entre organismos nacionales e internacionales realizados | Número | NA | 4 | 4 | Departamento Administrativo de Planeación |

# D2 PARA RECUPERAR JUNTOS SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA

**Problemáticas / Necesidades**

- Alta percepción de inseguridad de los habitantes de Medellín
- Aumento en la ocurrencia de delitos en contra de los pobladores y su patrimonio
- Aumento significativo en los últimos años en casos de extorsión / vacunas y hurto a personas, establecimientos comerciales y residencias
- Mujeres jóvenes y niñas mayor proporción de víctimas de las violencias sexuales e intrafamiliar
- Percepción negativa de las instituciones encargadas de la protección y acompañamiento a la ciudadanía en el trámite de sus diferencias y situaciones críticas

**Fortalezas y oportunidades**

- Marcada reducción de los homicidios y delitos de gran impacto
- Disminución de los casos de hurto a vehículos y motocicletas respecto al parque automotor circulante
- Aumento en el número de denuncias asociadas a las violencias sexuales e intrafamiliar
- Mayor número de denuncias ciudadanas en las comunas donde se concentran entidades que administran justicia

## RETO DE CIUDAD 2.1 Medellín segura

Reducir progresivamente los niveles de inseguridad a través de una gestión integral que genere condiciones para el goce efectivo de derechos.

## PROGRAMAS

### 2.1.1. Planeación para la seguridad integral

PROYECTOS

2.1.1.1. Transversalización de la Política Pública de Seguridad y Convivencia del Municipio de Medellín.

2.1.1.2. Formulación e implementación del Plan Integral de Seguridad y Convivencia – PISC

2.1.1.3. Fortalecimiento y posicionamiento del Sistema de Información para la Seguridad y la Convivencia- SISC

2.1.1.4. Diseño e implementación de instrumentos de territorialización - Planes especiales y Plan del Centro

2.1.1.5. Articulación y cooperación metropolitana, regional, nacional e internacional en materia de seguridad integral

### 2.1.2. Infraestructura y tecnología para la seguridad y la convivencia

2.1.2.1. Formulación e implementación de un Plan Maestro de Infraestructura física y tecnológica para la seguridad y la convivencia

2.1.2.2. Fortalecimiento del Sistema Integrado de Emergencias y Seguridad de Medellín -SIES-M.

### 2.1.3. Justicia y política criminal

2.1.3.1. Direccionamiento de la política criminal

2.1.3.2. Fortalecimiento y/o creación de grupos especiales por delito

2.1.3.3. Descentralización de los mecanismos de acceso a la justicia

2.1.3.4. Fortalecimiento del Sistema Penal de Responsabilidad para adolescentes

2.1.3.5. Atención integral a las problemáticas de la población carcelaria

2.1.3.6. Seguimiento y acompañamiento a la problemática del sistema penitenciario y carcelario

### 2.1.4. Medellín segura para las mujeres y las niñas

2.1.4.1. Territorios seguros para las mujeres y las niñas

2.1.4.2. Prevención y atención de las violencias basadas en género

2.1.4.3. Comunicación pública para el empoderamiento favorable a los derechos de las mujeres"

## INICIATIVAS A DESTACAR

Plan especial del Centro

Infraestructura tecnológica para la seguridad

Grupos especializados por delito

Prueba piloto en la comuna 3, por un territorio seguro para las mujeres

## ES CON VOS -Actores Corresponsables-

**Ciudadanos(as)**

**Fuerza Pública**

**Organismos de seguridad y justicia**

**Grupos y ONG de mujeres**

**Ministerio Público**

# D2 PARA RECUPERAR JUNTOS SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA

**Fenómenos asociados al irrespeto por la ley, problemas de coexistencia y conflictos entre ciudadanos(as)**

**Problemáticas / Necesidades**

- El fútbol ha estado íntimamente relacionado con la generación de episodios de violencia
- Un 43% de los habitantes de la ciudad configuraron una relación de temor y/o amenaza con la ciudad
- Falta de control y uso indebido del espacio público de la ciudad
- Aumento en acciones ilegales o delincuenciales asociadas a la falta de tolerancia y respeto por el otro
- Actores criminales como mediadores de conflictos cotidianos de convivencia

**Fortalezas y oportunidades**

- 75 de cada 100 ciudadanos(as) no consideran el uso de la violencia como una alternativa para resolver una situación
- Desde la institucionalidad hay un reconocimiento explícito de ligar la convivencia a la seguridad
- Transformación urbana en pro de la seguridad y la convivencia

## RETO DE CIUDAD 2.2 En Medellín convive toda la ciudadanía

Generar condiciones para una convivencia y resolución pacífica de conflictos.

### PROGRAMAS

**PROYECTOS**

**2.2.1. Justicia cercana al ciudadano**

2.2.1.1. Fortalecimiento y ajustes del sistema de justicia cercana a la ciudadanía.

2.2.1.2. Implementación de mecanismos alternativos para la resolución de conflictos en el sistema de justicia cercana a la ciudadanía

**2.2.2. Promoción de la convivencia**

2.2.2.1. Promoción y formación para el fortalecimiento de las competencias ciudadanas para la convivencia

2.2.2.2. Adrenalina

2.2.2.3. Acompañamiento social de proyectos habitacionales

**2.2.3. Todos convivimos en el espacio público**

2.2.3.1. Regulación, control y recuperación del espacio público

2.2.3.2. Espacio público para el disfrute de la ciudadanía

**2.2.4. Prevención de las violencias**

2.2.4.1. Entornos protectores para niños, niñas, adolescentes y jóvenes

2.2.4.2. Implementación y promoción de acciones institucionales para la prevención social del delito

2.2.4.3. Prevención y atención de violencias sexuales y la trata de personas

### INICIATIVAS A DESTACAR

Incremento de los canales de denuncia

Fortalecimiento de las comisarías, las casas de justicia y las inspecciones.

Conciliadores en equidad y en derechos para la resolución pacífica de conflictos.

Deporte como medio de convivencia y oportunidades

Prevención de trata de personas y promoción de Derechos sexuales

Entornos protectores "

### ES CON VOS -Actores Corresponsables-

**La familia**

**Los vecinos**

**Hinchadas de fútbol**

**Los Jóvenes**

**Niños y niñas**

# D2 PARA RECUPERAR JUNTOS SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA

**Problemáticas / Necesidades**

- La ciudad del país en proporción con mayor cantidad de víctimas
- Mayor receptora de víctimas de la violencia
- Los jóvenes son las principales victimas de violencia por homicidio en la ciudad, y a su vez, los mayores victimarios
- Las circunstancias de seguridad en la ciudad han tenido enormes impactos en la violación de los Derechos Humanos de los ciudadanos
- Baja cobertura en garantía de derechos relacionados con seguridad alimentaria, generación de ingresos y vivienda de las víctimas

**Fortalezas y oportunidades**

- Reconocimiento nacional en la implementación de programas de retorno y garantía de derechos de las víctimas
- Las víctimas de la ciudad gozan, con respecto a otras ciudades del país, de algunos derechos fundamentales como la identificación, subsistencia mínima, salud y educación

## RETO DE CIUDAD 2.3. Medellín cuenta con vos para construir la paz en el territorio

Reducir las diversas formas de violencia en el entorno, a través del fortalecimiento de la comunidad, de tal forma que como territorio estemos preparados para la construcción de paz y post acuerdo.

## PROGRAMAS

**2.3.1. Promoción de los derechos humanos**

PROYECTOS

- 2.3.1.1. Gestión del Sistema Municipal de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario
- 2.3.1.2. Pedagogía para la cultura de los Derechos Humanos
- 2.3.1.3. Gestión territorial y fortalecimiento de los actores sociales para el ejercicio de los Derechos Humanos
- 2.3.1.4. Atención integral a víctimas y/o testigos de delitos de alto impacto social
- 2.3.1.5. Reconocimiento y dignificación humana en el Cementerio Jardín Universal y otros sitios de la ciudad
- 2.3.1.6. Orientación y atención a personas en ejercicio y condición de riesgo de prostitución

**2.3.2. Posacuerdo y garantías de no repetición**

- 2.3.2.1. Gestión de la estrategia de garantías de no repetición y cultura de paz
- 2.3.2.2. Reintegración sostenible para un territorio en paz

**2.3.3. Memoria para la construcción de paz**

- 2.3.3.1. Construcción participativa de memorias territoriales
- 2.3.3.2. Pedagogía de las memorias para la construcción de la paz
- 2.3.3.3. Ciudadanía activa para el posacuerdo – Gestores(as) de paz
- 2.3.3.4. Fortalecimiento institucional del Museo Casa de la Memoria

**2.3.4. Ciudadanía activa por la paz**

- 2.3.4.1. Apertura democrática para construir la paz
- 2.3.4.2. La educación en Medellín le apuesta a la paz y la convivencia
- 2.3.4.3. Oportunidades productivas para la paz
- 2.3.4.4. Jóvenes que ayudan a reconstruir la paz
- 2.3.4.5. Mujeres memorias de la guerra, protagonistas de paz

**2.3.5. Atención a víctimas del conflicto armado**

- 2.3.5.1. Restablecimiento y reparación a víctimas del conflicto armado
- 2.3.5.2. Prevención de riesgos en el marco de la atención a victimas del conflicto armado
- 2.3.5.3. Mejoramiento de la infraestructura para la atención humanitaria a las víctimas
- 2.3.5.4. Acompañamiento a retornos y reubicaciones de víctimas de desplazamiento forzado - Medellín le apuesta al retorno

### INICIATIVAS A DESTACAR

- Escuela Municipal de Derechos Humanos
- Desminado humanitario
- Construcción de memoria colectiva en los territorios
- Agendas públicas para promover la movilización social alrededor de la paz
- Plan retorno
- Graduación de víctimas por cierre de brechas

### ES CON VOS -Actores Corresponsables-

- **ONG de Derechos Humanos**
- **Víctimas**
- **Organismos que administran justicia**
- **Gobierno Nacional**
- **Otros municipios del país**

## Dimensión 2: Para recuperar juntos la seguridad y la convivencia ciudadana

| Programa | Indicadores de resultado | Indicadores de producto |
|---|---|---|
| Planeación para la seguridad integral | Tasa de homicidios<br>Tasa de hurto a personas<br>Tasa de Vehículos hurtados<br>Motocicletas hurtadas<br>Hurto a entidades comerciales<br>Hurto a residencias<br>Nivel de victimización según extorsión | Modelo de seguimiento y evaluación de los escenarios de la Política pública de Seguridad y Convivencia de Medellín implementado<br>Plan Integral de Seguridad y Convivencia (PISC) implementado<br>Investigaciones académicas sobre temas de seguridad, convivencia y DDHH, realizadas en articulación con universidades, centros de investigación o centros de consultoría<br>Instrumentos de territorialización implementados<br>Consejos Metropolitanos de Seguridad realizados |
| Infraestructura y tecnología para la seguridad y la convivencia | Infraestructura para la seguridad construidas<br>Dispositivos tecnológicos para la seguridad implementados | Plan Maestro de TIC para la seguridad y la convivencia formulado e implementado<br>Plan de integración y fortalecimiento del SIES-M implementado |
| Justicia y Política criminal | Organismos de justicia articulados al Plan Integral de Seguridad y Convivencia PISC | Planes de mejoramiento a la gestión de delitos priorizados<br>Grupos especiales de respuesta fortalecidos o creados por tipo de delito<br>Puntos de acceso a la justicia creados<br>Plan de Mejoramiento en materia de política criminal que favorezca la descongestión del sistema penitenciario y carcelario formulado e implementado<br>Sedes habilitadas para la atención de mujeres jóvenes infractoras y jóvenes egresados del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente (SRPA).<br>Personas en situación de cárcel y pos penadas atendidas por el programa de intervención social en cárceles<br>Familiares de personas en situación de cárcel y pos penados atendidos por el programa de intervención social a cárceles |
| Medellín segura para las mujeres y las niñas | Tasa de feminicidios<br>Tasa de delitos sexuales | Comunas recuperadas y apropiadas para la garantía de condiciones de seguridad para las mujeres<br>Mujeres en alto riesgo y victimas de violencias basadas en género que acceden a la ruta de atención y prevención<br>Acciones de comunicación pública y movilización para el empoderamiento de las mujeres y una vida libre de violencias |
| Justicia cercana al ciudadano | Oportunidad en la atención en el servicio de Justicia formal y no formal Cercana al Ciudadano | Instituciones de justicia cercana al ciudadano fortalecidas integralmente<br>Diseño e Implementación del Sistema de Justicia Cercana al Ciudadano<br>Conciliadores en equidad que apoyan la resolución pacífica de conflictos<br>Centros de conciliadores en derecho que apoyan la resolución pacífica de conflictos |
| Promoción de la convivencia | Conocimiento del Manual de Convivencia ciudadana en la ciudad de Medellín<br>Ocurrencia de riñas en la ciudad de Medellín | Grupos de ciudadanos formados para la convivencia ciudadana<br>Grupos de Escuelas de Adrenalina funcionando<br>Proyectos Vivienda de Interes Prioritario (VIP) - Vivienda de Interes Social (VIS) con acompañamiento social |
| Todos convivimos en el espacio público | Comerciantes informales beneficiados con las estrategias implementadas | Intervenciones de regulación, vigilancia y control para la recuperación del espacio público efectuadas.<br>Comerciantes informales regulados con acompañamiento psicosocial y pedagógico para regular y mejorar la calidad del espacio público |

| Programa | Indicadores de resultado | Indicadores de producto |
|---|---|---|
| Prevención de las violencias | Adolescentes infractores intervenidos SRPA(Sistema de responsabilidad penal para adolescentes)<br>Tasa personas víctimas de acoso sexual (art 210 cp)<br>Tasa de solicitud de medidas de protección por violencia intrafamiliar | Estrategias de socialización de rutas implementadas para la atención a delitos en el marco del sistema municipal de rutas<br>Niños, niñas, adolescentes beneficiarios con las intervenciones realizadas en prevención del delito<br>Mutiplicadores de Convivencia y prevención del delito certificados<br>Personas sensibilizadas en prevención de violencias sexuales y trata de personas<br>Victimas de trata de personas atendidas con atención inmediata y mediata, acompañadas<br>Personas atendidas para el restablecimiento de los derechos y garantias de las victimas de violencia sexual |
| Promoción de los Derechos Humanos | Casos de vulneración de DDHH con atención institucional oportuna<br>Niños, niñas y adolescentes víctimas de reclutamiento con protección integral de sus derechos | Medidas para la promoción, prevención y protección de los DDHH implementadas<br>Personas beneficiadas con acciones pedagógicas para la construcción de una cultura de los DDHH.<br>Mesas acompañadas y fortalecidas para el ejercicio de los derechos humanos<br>Víctimas o testigos de delitos de alto impacto social atendidos integralmente<br>Niños, niñas y adolescentes víctimas de reclutamiento con medidas de protección inmediata<br>Restos humanos identificados<br>Familias con acompañamiento digno en la entrega de los cuerpos identificados<br>Personas en ejercicio de prostitución orientadas y atendidas para el desarrollo de sus capacidades. |
| Postacuerdo y garantías de no repetición | Intervenciones realizadas con medidas en garantías de no repetición y reintegracion sostenible<br>Índice de Condiciones para la Reconciliación Nacional | Medidas gestionadas que fomentan la cultura de paz y la transformación sociocultural desde las garantías de no repetición<br>Personas atendidas con reintegracion educativa<br>Personas en situacion de vulnerabilidad con reintegración social, intervenidas |
| Memoria para la construcción de paz | Procesos implementados para establecer condiciones de reconciliación | Memorias participativas construidas<br>Personas que interactúan con los contenidos del Museo Casa de la Memoria<br>Actores públicos y privados vinculados en procesos de construcción de paz<br>Plan de fortalecimiento institucional del Museo Casa de la Memoria implementado |
| Ciudadania activa por la paz | Iniciativas para la paz promovidas o desarrolladas por la ciudadanía en el territorio | Iniciativas desarrolladas para la formación, organización, movilización y comunicación que contribuyan a la construcción de paz<br>Instituciones educativas acompañadas en mediación escolar<br>Iniciativas productivas para la paz, apoyadas<br>Jóvenes que acceden a atención integral para la construccion de su proyecto de vida<br>Mujeres vinculadas a los procesos de pedagogia de paz en el marco del postacuerdo y postconflicto |
| Atención a víctimas del conflicto armado | Familias víctimas del conflicto armado con derechos reestablecidos | Familias que declaran su victimización que reciben protección del derecho a la subsistencia mínima<br>Familias víctimas de desplazamiento forzado beneficiados con medidas de generación de ingresos<br>Personas víctimas del conflicto armado beneficiadas con medidas de rehabilitación o satisfacción.<br>Familias víctimas de desplazamiento forzado cobijadas con medidas de restitución para Medellín que son acompañadas institucionalmente.<br>Casos de riesgo de violación de derechos humanos identificados y atendidos con oportunidad y efectividad.<br>Infraestructura mejorada para la atención humanitaria a las víctimas.<br>Hogares víctimas de desplazamiento forzado retornados o reubicados.<br>Alcaldías fortalecidas en materia de gestión para la Atención a las víctimas retornadas o re-ubicadas. |

DIMENSIÓN ESTRATÉGICA

## Para recuperar juntos la seguridad y la convivencia ciudadana

### *• OBJETIVO •*

Gestionar de manera integral la seguridad y la convivencia, contribuyendo a la generación de condiciones y capacidades para garantizar la libertad de los ciudadanos.

### *• DIAGNÓSTICO •*

En Medellín la violencia sigue siendo una de las problemáticas por resolver. Si bien la ciudad presenta un avance significativo en la reducción de pobreza y homicidios, el fenómeno del uso de la violencia parece ser el resultado de una historia determinada, en gran parte, por las dinámicas de criminalidad que han tenido lugar en la ciudad. Según el diagnóstico de la Política Pública de Seguridad y Convivencia del Municipio de Medellín (Acuerdo Municipal 021 de 2015), el problema de violencia en la ciudad implica una complejidad en la que se evidencian diversas formas de ejercicio de la violencia.

Se identifican un sin número de prácticas ligadas, entre otras, al trámite violento de los conflictos interpersonales, a las dinámicas de delincuencia común, a una cuestionada legitimidad de las autoridades y, de manera significativa, al ejercicio del poder ilegal propio de la delincuencia y la criminalidad organizada que tienen como objetivo el control de rentas criminales y el control territorial de algunos sectores de la ciudad. Estos actores criminales actúan como mediadores de conflictos cotidianos de la convivencia ciudadana, favoreciendo –entre otros asuntos- la construcción de una falsa legitimidad de las estructuras criminales en detrimento de la legitimidad estatal, de la confianza en las autoridades y de la construcción de capital social.

Cuando se hace referencia a las acciones de estos grupos ilegales debe tenerse en cuenta que son resultado de un proceso particular, ya que lo que se evidencia en Medellín “no es la desaparición de organizaciones criminales, hay permanentes reestructuraciones de intereses, actores y formas de actuación en el territorio; algunas coincidentes, otras nuevas y la mayoría resultado de los aprendizajes a lo largo de la historia de violencia de la ciudad” (UNODC, 2014, p.77)[1]. Sin embargo, en Medellín se dan otras manifestaciones de violencia relacionadas con la convivencia ciudadana y las violencias basadas en género, que deben ser prioritarias en la gestión.

Acciones ilegales o delincuenciales como la extorsión, el control y uso indebido del espacio público y los territorios, el robo menor y situaciones asociadas a la intolerancia y a la falta de respeto por el otro, o sea las que redundan en una sana convivencia, siguen presentes y mostrando índices significativos. Estas situaciones aunadas a la percepción que se tiene de algunas instituciones encargadas de la protección y acompañamiento a la ciudadanía en el trámite de sus diferencias y situaciones críticas, generan una sensación de inseguridad que es necesario transformar.

En ese contexto el estado actual de la ciudad, en términos de seguridad ciudadana, considera una evolución en las tendencias que da cuenta de las dinámicas de violencia propias de Medellín, donde no se considera el homicidio como único eje de seguridad sino que conjuga información de fenómenos que afectan a la población, y cuya ocurrencia permite que esta se sienta o no segura en su ciudad. En este sentido, y según la Encuesta de Percepción y Victimización de Medellín- 2015, solo un 26% de las personas encuestadas se sintieron seguras en Medellín y en cambio un 43% de ellas configuraron una relación de temor y/o amenaza con la ciudad (Gráfico 24).

[1] Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito (2014). Sistematización del acompañamiento para el diseño y desarrollo de un modelo metodológico de grupos de seguimiento a la formulación de la política pública de seguridad y convivencia de Medellín. Medellín.

***Gráfico 24. Percepción de seguridad y convivencia ciudadana según barrio, comuna/corregimiento y ciudad, 2015.***

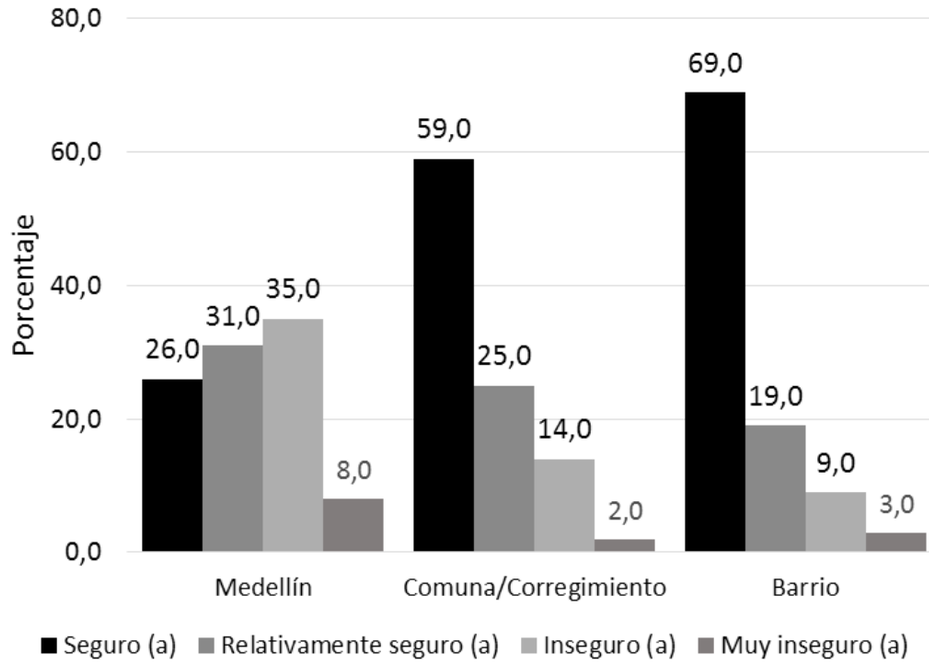


*Fuente: Secretaría de Seguridad, Invamer y Universidad Eafit. Encuesta de Percepción y Victimización de Medellín 2015.*

Es interesante anotar que la percepción de seguridad aumenta cuando el área geográfica disminuye, es decir que la gente encuestada se siente más segura a nivel de comuna y de barrio que de ciudad. En cuanto a una medida más concreta, la misma encuesta indica que en 2015 un 15% de la población fue objeto de un hecho victimizante relacionado con la seguridad y la convivencia, siendo Laureles-Estadio, Aranjuez, Belén y La Candelaria las comunas con mayores niveles de victimización en la ciudad.

***Mapa 14. Distribución territorial del nivel de victimización de la población en Medellín, 2015***

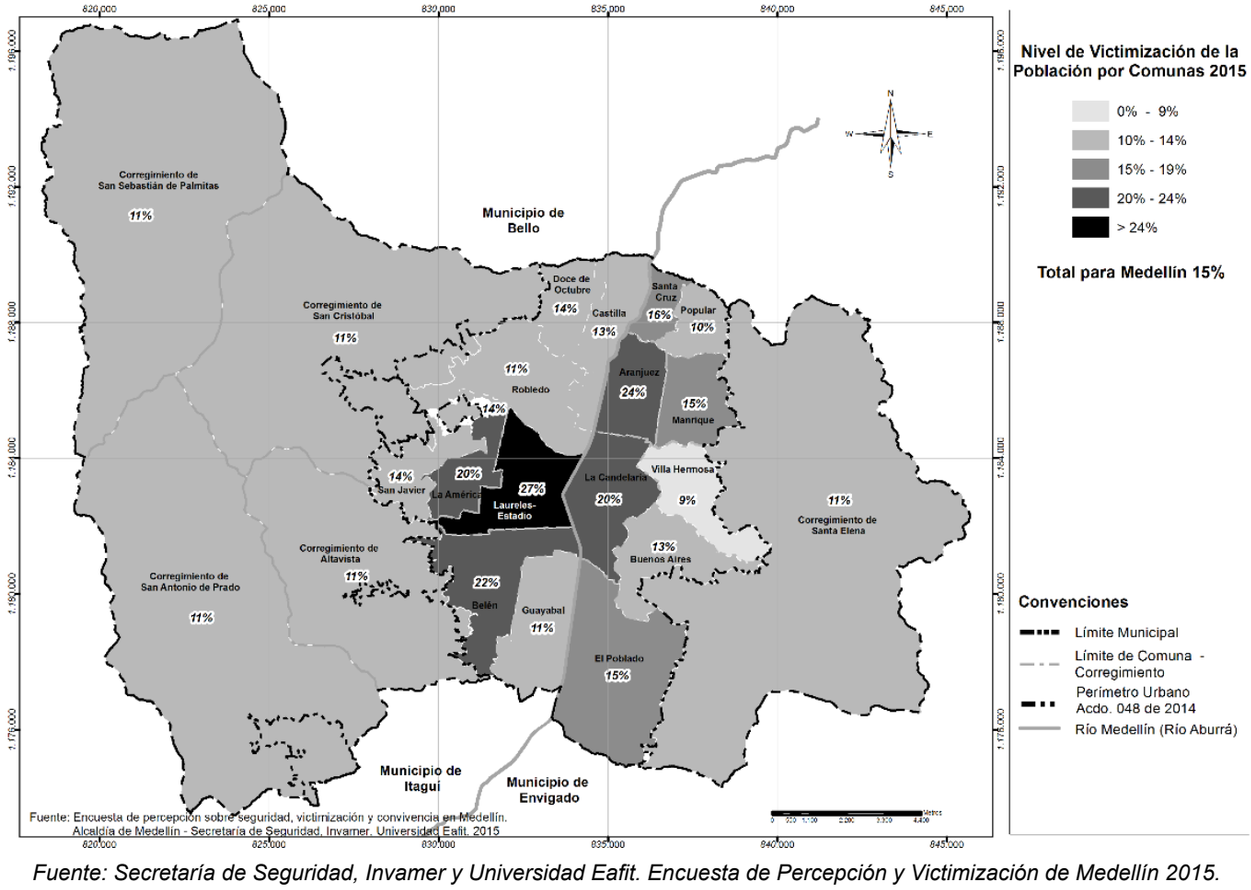


*Fuente: Secretaría de Seguridad, Invamer y Universidad Eafit. Encuesta de Percepción y Victimización de Medellín 2015.*

**Violencia homicida y control territorial**

Si bien es cierto que la tasa de homicidios no debe ser el único indicador para medir la seguridad y la convivencia, pues por sí solo no da cuenta de la complejidad de las dinámicas que se dan día a día en la ciudad, no puede desconocerse que, como lo resaltan Jorge Giraldo y José Antonio Fortou, de la Universidad EAFIT, "en las últimas dos décadas la violencia homicida ha sido el principal problema de seguridad de Medellín" (Giraldo y Fortou, 2014, p.65)[2].

La violencia homicida en Medellín ha estado estrechamente relacionada con actividades propias del crimen organizado, ya que ha sido instrumentalizada de forma sistemática para el ejercicio del control social y territorial que tiene como fin el acceso y control de rentas criminales como el tráfico de estupefacientes, la extorsión y la trata de personas. En este sentido, por lo que sugiere el comportamiento espacial del homicidio y algunas de sus características y dinámicas, el análisis de esta problemática demanda -aunque no de manera exclusiva- su vinculación con actores armados que ejercen control en algunos sectores de la ciudad.

***Gráfico 25. Tasa de homicidios por cada cien mil habitantes en Medellín, 2004 – 2015.***

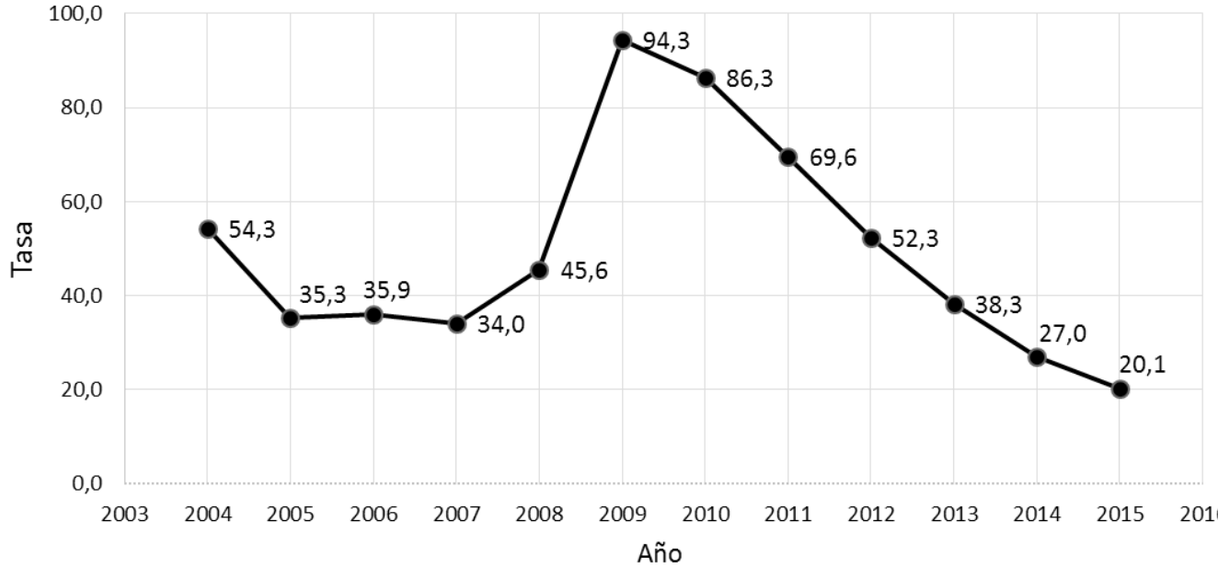


*Fuente: Construcción de la Secretaría de Seguridad – SISC Sistema de Información para la Seguridad y la Convivencia a partir de los datos del INML, SIJIN, CTI, Secretaría de Seguridad -SISC como observador técnico.*

En 2015 Medellín registró una reducción del 25% respecto a los homicidios ocurridos en el año 2014. Esta reducción se observó principalmente en aquellos cometidos con arma de fuego. Con relación a lo anterior es importante resaltar que el uso de armas de fuego está asociado comúnmente –aunque no exclusivamente- con la violencia instrumental ejercida por grupos delincuenciales con el objetivo de controlar territorios y rentas criminales.

En términos generales, los homicidios en Medellín han ocurrido principalmente en comunas periféricas y con un presencia baja de las instituciones estatales, así como en el centro de la ciudad, donde confluyen varios grupos delincuenciales y mercados legales e ilegales. Las comunas Castilla, Robledo, Belén y La Candelaria concentraron el 44% de los homicidios durante 2015. No obstante, La Candelaria concentró por sí sola el 18% de los casos.

[2] Giraldo, Jorge; Fortou, Jose. (2014) "Seguridad y violencia en Medellín 2003-2012" En: Violencia Urbana, radiografía de una región. Ávila Ariel (et al). Aguilar. ISBN: 978- 958-758-673-2.

***Mapa 15. Distribución territorial de homicidios en Medellín 2015***

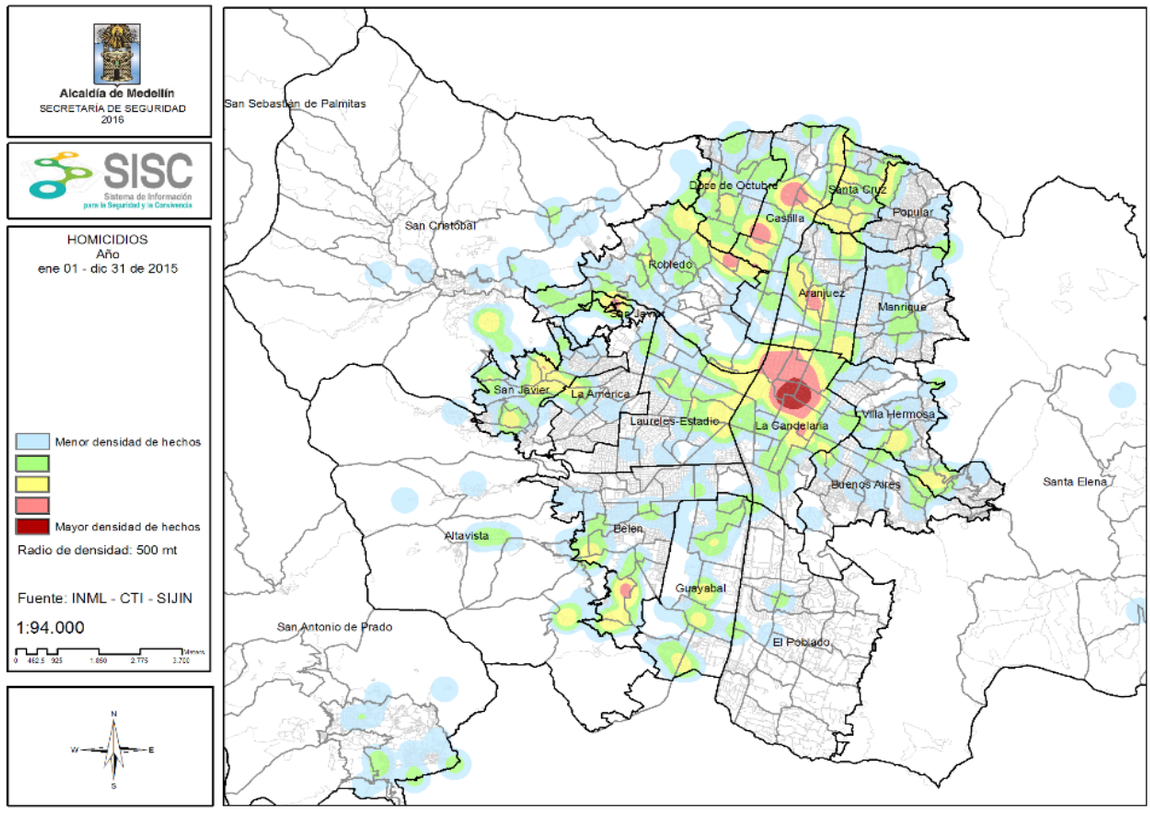


*Fuente: Construcción de la Secretaría de Seguridad – SISC Sistema de Información para la Seguridad y la Convivencia a partir de los datos del INML, SIJIN, CTI, Secretaría de Seguridad -SISC como observador técnico.*

En cuanto a la clasificación de los homicidios en 2015, se identificó que el 48% de estos se dieron en medio de disputas por el control territorial y de rentas criminales, por enfrentamientos entre grupos delincuenciales, por ajustes de cuentas, entre otros. Por su parte, el 16% se dio por problemas de convivencia en espacios públicos de la ciudad y por conflictos vecinales mal tramitados. De otro lado, por lo menos el 10% de los homicidios ocurridos durante el 2015 se dio en un contexto de violencias basadas en género. Esto llama la atención sobre un asunto fundamental, referente a la intervención de los organismos de seguridad y justicia relacionados con la prevención del delito, y es que al identificarse que no todos los homicidios responden a las mismas dinámicas, se debe entender que el tratamiento de cada contexto homicida debe tener abordajes diferenciados[3].

Desde el enfoque de género, propuesto en el Acuerdo Municipal 021 de 2015, se observa que entre el 1 de enero de 2012 y el 31 de diciembre de 2015, se presentaron 252 homicidios de mujeres en Medellín. Es necesario señalar que las categorías homicidio de mujer y el feminicidio tienen diferentes significados: según la Ley 1761 de 2015 “Rosa Elvira Cely”, el feminicidio es un delito autónomo en el cual una persona causa la muerte a una mujer, por su condición de ser mujer o por motivos de su identidad de género. Así las cosas, en Medellín 124 de los 252 homicidios fueron clasificados como feminicidios por la Comisión Primera del Consejo de Seguridad Pública para las mujeres.

[3] Analísis de la Secretaría de Seguridad de Medellín como observador técnico : INML, SIJIN, CTI, SISC

***Gráfico 26. Tasa de feminicidios como proporción de los homicidios de mujeres registrados en Medellín, 2012-2015.***

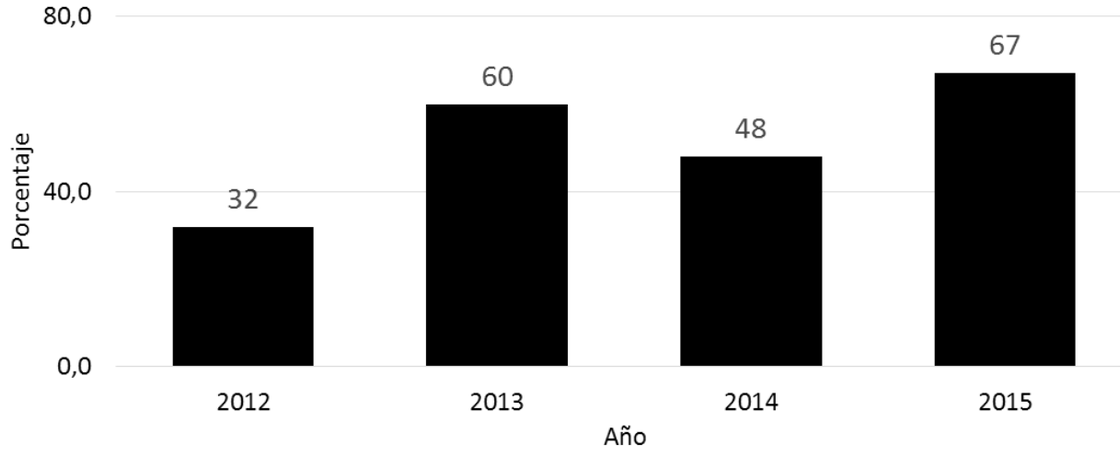


*Fuente: Comisión Primera del Consejo de Seguridad Pública para las Mujeres.*

Respecto a la caracterización de los casos de homicidios de mujeres, se observó que en el 35% de los homicidios de mujeres entre 2012 y 2015, las víctimas tenían entre 18 y 28 años y que en el 15% de los casos las víctimas fueron menores de edad. En los casos de homicidios de mujeres en los cuales se conoce el victimario (147 casos), el 32% fue cometido por personas que tenían una relación íntima con la víctima (cónyuge, compañero sentimental, novio(a), ex cónyuge, ex compañero sentimental).

**Delitos sexuales y violencia intrafamiliar**

Según THETA, Sistema de información de la Secretaría de Gobierno, entre el 1 de enero de 2012 y el 31 de diciembre de 2015 se presentaron 17.711 solicitudes de medidas de protección para casos de violencia intrafamiliar. 83% de ellas, es decir 14.700 medidas, registraron como víctimas a mujeres. El siguiente gráfico muestra la cantidad de solicitudes de protección por año.

***Gráfico 27. Solicitudes de medidas de protección para casos de violencia intrafamiliar en Medellín, 2012-2015***

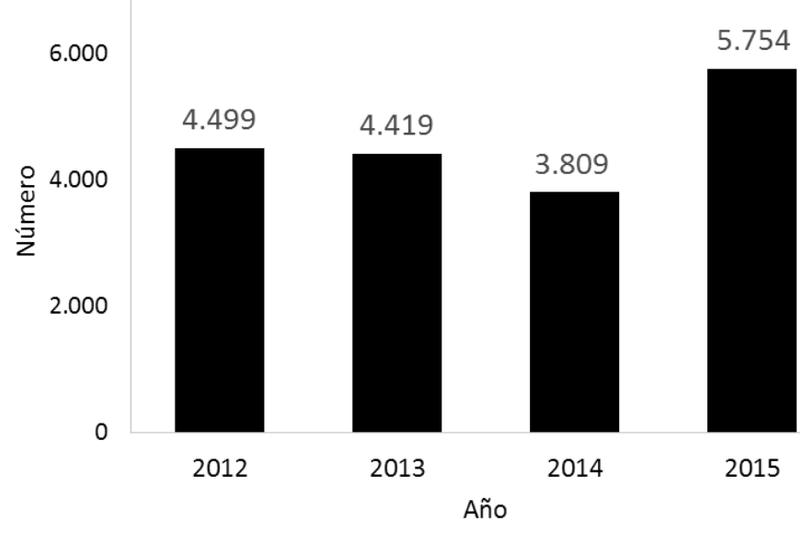


*Fuente: Secretaría de Gobierno - Sistema de información THETA.*

La problemática de la violencia intrafamiliar está presente en todas las etapas de la vida de las mujeres. Lo anterior lo corrobora THETA, toda vez que durante el 2015 se registraron 241casos por cada cien mil habitantes, de los cuales el 84,1% tuvo como víctima a una mujer. Sin embargo, hay algunos rangos de edad en los cuales las mujeres son más propensas a ser víctimas: en el 32% de los casos las mujeres víctimas tenían entre 40 y 59 años, en el 28% tenían entre 29 y 39 años y en el 26% tenían entre 18 y 28 años. En 682 casos las víctimas fueron menores de edad.

Es importante mencionar que los casos por violencia intrafamiliar mencionados obedecen únicamente a las solicitudes de medidas de protección por este tipo de violencia radicadas en Comisarías de Familia, Inspecciones de Policía y permanencias de la ciudad. Sin desconocer que esta problemática es un fenómeno que afecta a territorios específicos de Medellín.

El comportamiento general relacionado con la ubicación espacial de las solicitudes de medidas de protección para los casos de violencia intrafamiliar ocurridos durante 2015, muestra que el mayor número de ocurrencia de los hechos fue en las comunas Aranjuez y Belén, equivalentes respectivamente al 12% y al 10% del total de hechos ocurridos en la ciudad. Se destaca también la ocurrencia de este hecho en las comunas Manrique, Villa Hermosa y Buenos Aires.

***Mapa 16. Distribución de las medidas de protección para los casos de violencia intrafamiliar en Medellín, 2015***

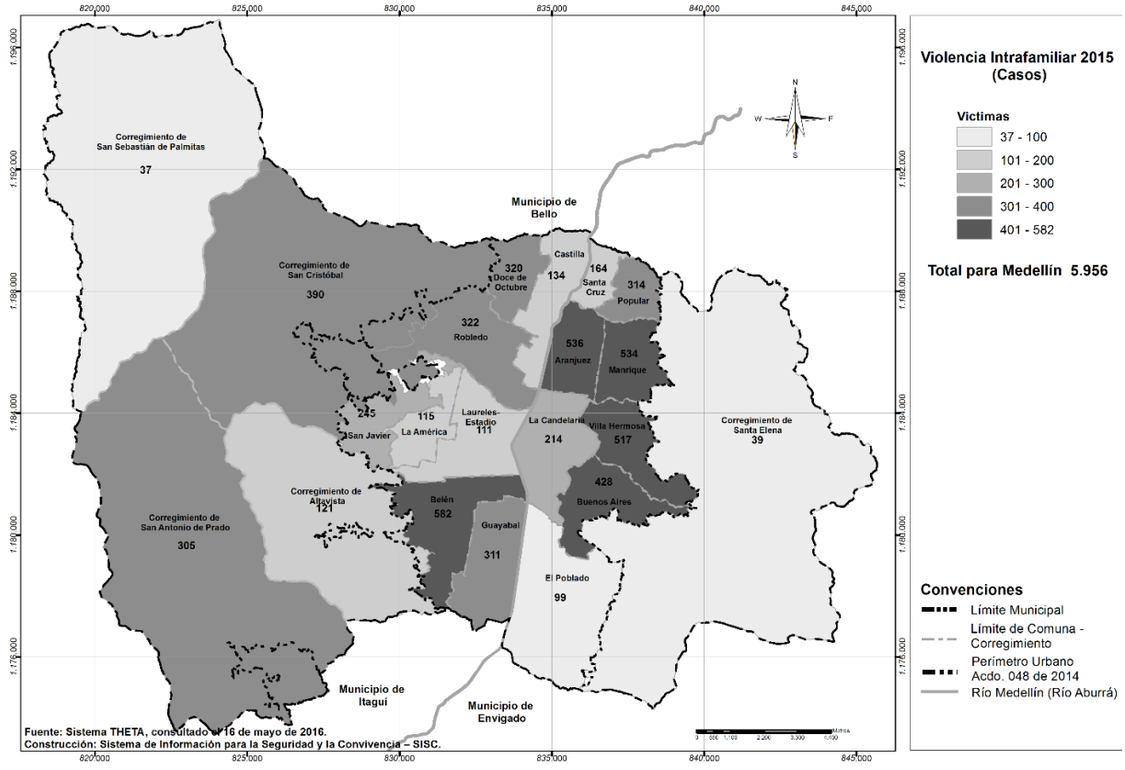


*Fuente: Construcción de la Secretaría de Seguridad – Secretaría de Gobierno - Sistema de información THETA.*

Por otro lado, según CAIVAS (Centro de Atención a Víctimas de Violencias Sexuales de la Fiscalía), entre el 1 de enero de 2012 y el 30 de noviembre de 2015 se presentaron 4.612 denuncias por delitos sexuales. El 88% de ellas registraron como víctimas a mujeres. Por su parte, los delitos como acceso carnal violento, acto carnal abusivo con menor de catorce años, actos sexuales con menor de catorce años e inducción a la prostitución, concentraron el mayor número de las denuncias. No obstante, el delito de actos sexuales con menor de catorce años es el que concentra la mayor cantidad de denuncias, con una participación del 39%. Las principales víctimas de violencia sexual son las niñas entre 0 y 17 años, con el 71% de los casos. Sin embargo, las violencias sexuales están presentes en todas las etapas de la vida de las mujeres.

***Mapa 17. Distribución territorial de delitos sexuales por comunas y corregimientos en Medellín 2015***

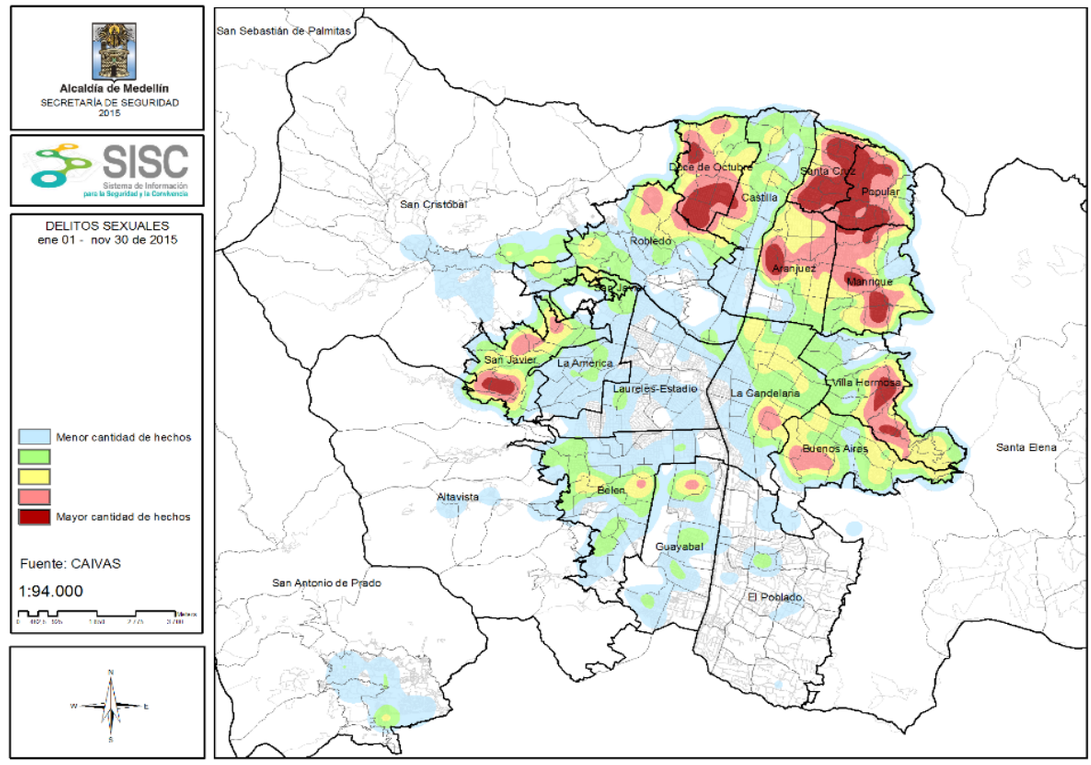


*Fuente: Construcción: Sistema de Información para la Seguridad y la Convivencia – SISC.*
*CAIVAS Fiscalía, consultado el 26 de enero de 2016.*

Al revisar los registros en estos delitos para el periodo 2011 – 2015 se observa que los numeros de víctimas por violencia intrafamiliar y de víctimas por delitos sexuales aumentaron en un 5% y 25%, respectivamente. No obstante, es necesario aclarar que este aumento no necesariamente implica un aumento en el delito, sino que puede estar dado por una mayor cultura de denuncia o por el subregistro en años anteriores.

**Trata de personas y explotación sexual y comercial**

La trata de personas es un delito de difícil identificación y medición en nuestra ciudad, dado que se confunde fácilmente con otra serie de delitos tipificados en Colombia y es desconocido por la mayoría de la población; esto ha llevado que sea invisibilizado, no sólo por los ciudadanos y ciudadanas, sino por las mismas autoridades administrativas, de seguridad y de justicia.

Si bien las cifras que se conocen presentan un alto sub-registro, el Centro de Atención integral a víctimas de Abuso Sexual –CAIVAS– de la Fiscalía en Medellín, desde el 1 de enero de 2011 hasta el 31 de mayo de 2015 recibió 51 denuncias por trata de personas, actualmente 32 de estos procesos se siguen investigando bajo el tipo penal de trata de personas, los otros 19 se encuentran tipificados bajo otros delitos.

Con relación a la atención de víctimas desde el Comité Municipal de lucha contra la trata de personas se tiene que entre el 1 de enero de 2012 y el 31 de diciembre de 2015 se activó la ruta de atención a 51 personas, 46 de ellas mujeres (90%) y 5 hombres (10%).

***Gráfico 28. Víctimas de trata de personas atendidas por el Comité Municipal de Lucha Contra la Trata de Personas, según sexo, 2012-2015***

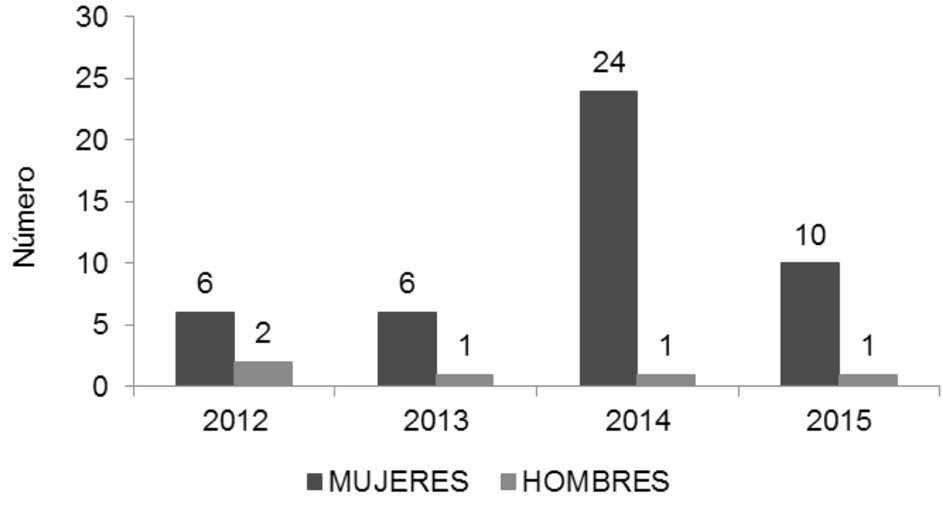


*Fuente: Comité Municipal de Lucha Contra la Trata de Personas de Medellín*

La explotación sexual, es una de las problemáticas más invisibles y complejas asociadas a la seguridad en Medellín. Así mismo, se constituye en un delito de mucha atención porque sus víctimas principales (niños, niñas y adolescentes), los cuales son sujeto de especial protección dentro del bloque de constitucionalidad.

Hay varios sectores, ubicados en el Centro de la ciudad, que se han configurado históricamente como zonas de tolerancia ante la explotación sexual y comercial de niños, niñas y adolescentes –ESCNNA– en modalidad callejera. Según información brindada por la Mesa Intersectorial para la Prevención y Atención de la ESCNNA, el número de estos sectores se ha incrementado en los 11 puntos críticos (además de La Candelaria, hay otras comunas de la ciudad como El Poblado y Laureles-Estadio que, al parecer, también se ven afectadas de forma importante por este delito).

De acuerdo a distintos análisis realizados por la Mesa Intersectorial, hay dinámicas sociales y espaciales que facilitan el surgimiento de este delito como lo son la presencia de hospedajes (hoteles y residencias), los establecimientos de expendio de licor (bares y tabernas), algunos operadores turísticos; la explotación laboral infantil, la presencia de grupos delincuenciales, y el consumo y tráfico de estupefacientes, entre otros.

Con relación a la medición de la problemática, es importante reconocer que los datos existentes son mínimos -poco precisos desde el punto de vista cuantitativo-, y no logran mostrar la total dimensión como las modalidades en que se puede presentar la ESCNNA. La información disponible da cuenta del acceso a la justicia según las denuncias presentadas ante la Fiscalía, y al proceso de restablecimiento de derechos llevado a cabo desde la Unidad de Niñez de la Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos. Desde el punto de vista investigativo, las fuentes devienen de los estudios exploratorios realizados por la Universidad de Antioquia y la Alcaldía de Medellín en convenio con la Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito –UNODC–.

**Extorsión y rentas criminales**

Las prácticas que implementan las estructuras criminales y el ejercicio de control que ejercen por medio de las mismas, están dirigidas, entre otras, a garantizar la apropiación de rentas y a consolidar el control territorial. Al hacer referencia a rentas criminales no se limita a las transacciones de bienes y servicios considerados ilegales, sino que se trata de comprender el tema en términos de economía criminal[4].

Diversas situaciones dan cuenta de que las rentas criminales o economías ilegales se constituyen como un importante eje articulador de las problemáticas de seguridad y violencia en Medellín. Su proliferación y afianzamiento ponen en evidencia la acumulación y consolidación de poderes de las organizaciones criminales, configurándolas como actores que cada vez más le ganan el pulso al Estado en el control territorial y la soberanía local. En esencia, no se trata de rentas dispersas y con algunas confluencias, por el contrario, se trata de una suerte de macro renta criminal que transita entre lo ilegal y lo legal, haciendo más difícil su identificación y judicialización, y por otro lado impactando la seguridad cada vez con mayor fuerza.

[4] Política Pública de Seguridad y Convivencia del Municipio de Medellín aprobada mediante Acuerdo Municipal 021 de 2015, Alcaldía de Medellín

Es un avance importante para la seguridad en Medellín comprender el repertorio de rentas criminales con las que grupos armados ilegales garantizan su control ilegal y hegemonía en los territorios, las interrelaciones entre esas rentas y cómo debido a ellas se "legitiman" a la fuerza en los territorios; así mismo, advertir que quienes no se acogen a esas imposiciones padecen otras formas de violencia. Por esta razón, este tipo de fenómeno debe atacarse de manera frontal, toda vez que cortando las fuentes de ingresos de los grupos armados ilegales, es posible facilitar la desarticulación de este tipo de estructuras criminales.

La extorsión es uno de los fenómenos que al parecer afectan la seguridad de quienes habitan la ciudad, y cuyas cifras tienen alto subregistro. Esta no solo tiene implicaciones importantes en relación con los recursos económicos que le genera a la criminalidad organizada, sino de manera preocupante con el control de los territorios, las poblaciones y el ejercicio del poder ilegal que por diversas razones (en especial la oferta de protección violenta) puede legitimarse. Aunque durante el 2015 fueron denunciados 243 casos de extorsión, no se cuenta con información suficiente para hacer un diagnóstico certero sobre su comportamiento. Sin embargo, Fenalco denunció que el nivel de extorsión que aqueja a los comerciantes inscritos en la Cámara de Comercio de Medellín asciende a un 90%.

Lo disímil de las manifestaciones y los diversos escenarios en los que ocurre la extorsión, hacen de este delito un verdadero reto en términos de su comprensión y abordaje institucional. Históricamente la extorsión ha estado, por un lado, asociada al conflicto armado como práctica recurrente implementada por los actores para aportar a su financiación y a menudo conexa a otras manifestaciones como el secuestro, la amenaza y el desarrollo de la libre empresa.

Durante el 2015 fueron denunciados 10 casos de extorsión por cada cien mil habitantes. Las comunas que registraron los mayores índices de denuncia fueron La Candelaria, Castilla, Belén, Robledo y Guayabal.

***Mapa 18 Distribución territorial de denuncias de extorsión en Medellín 2015***

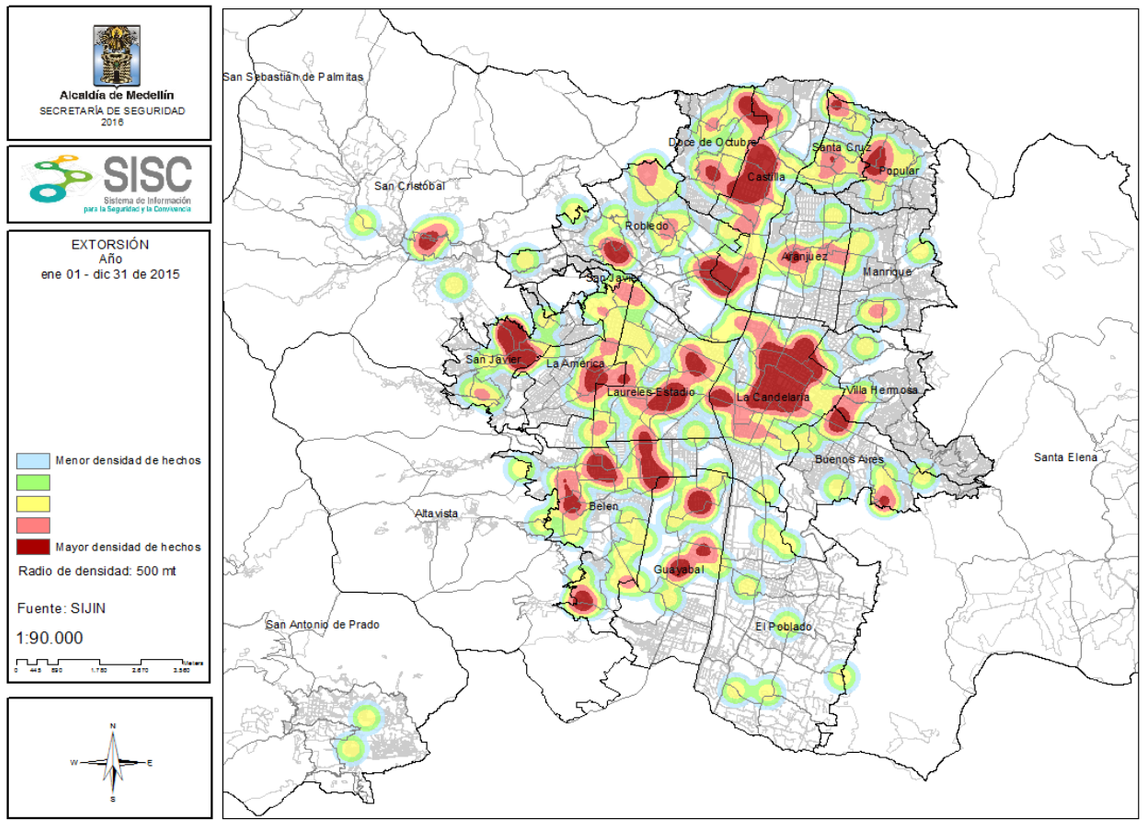


*Fuente: Construcción: Sistema de Información para la Seguridad y la Convivencia – SISC.*
*SIJIN de la Policía Nacional. Sistema SIEDCO*

Por su parte, el tráfico de estupefacientes es una de las principales fuentes de ingresos del crimen organizado, a pesar de que para dimensionar el tamaño de la renta la información es dispersa y de difícil acceso. Lo que no parece estar en duda es que, entre otras cosas, por el aumento del consumo de sustancias psicoactivas y el consecuente incremento de la demanda, el mercado interno de drogas resulta ser fundamental para el sostenimiento de las organizaciones delincuenciales en la ciudad y la región.

La priorización de esta problemática tiene que ver con el impacto de dicho delito en los ámbitos de la seguridad, la convivencia y la salud, por mencionar algunos. Es claro que al priorizar la problemática no se está desconociendo que otras administraciones hayan adelantado acciones para combatirla, sin embargo, darle la importancia actual permite definir intervenciones específicas que respondan a las necesidades de los diferentes territorios del municipio, de cara a responder a los impactos que la oferta y consumo de estupefacientes generan en diversos ámbitos.

Uno de los indicadores que mide este delito son las llamadas recibidas en el Número Único de Seguridad y Emergencias – NUSE 123, reportando sitios de expendio y consumo de narcóticos. Según las llamadas recibidas en 2015, los barrios que concentraron el mayor número de reportes fueron Estación Villa, La Candelaria, Boston, Villa Nueva y Barrio Colón, en la Comuna 10 – La Candelaria; Miranda, Sevilla y San Pedro en la Comuna 4-Aranjuez; San Bernardo en la Comuna 16-Belén; y Trinidad en la Comuna 15-Guayabal.

Es fundamental comprender el tráfico de estupefacientes como un sistema complejo cuyo combate requiere reconocer su articulación y modo de operación. El entendimiento del funcionamiento del delito es imprescindible de cara a pensar acciones para combatirlo. Existen dificultades y vacíos con los datos cuantitativos, los cuales son una fuente fundamental de información para la toma de decisiones alrededor de la problemática dentro de la Administración Municipal. Algunas recomendaciones que sugiere el Ministerio de Justicia y Derecho a propósito de la inclusión de la temática de estupefacientes en los Planes de Desarrollo, tienen que ver con el desarrollo de una política pública territorializada que responda a las diferentes dinámicas que se dan en la ciudad y la región.

**Delitos contra el patrimonio: hurtos**

El hurto es un delito que tiene una caracterización especial, ya que en este no se observa un perfil de víctimas ligado a la edad o al género como ocurre con el homicidio, la violencia sexual o la violencia intrafamiliar. Esto, unido al hecho de que los bienes más hurtados son dine ro en efectivo y teléfonos celulares, y que el valor de lo hurtado no supera el millón de pesos, explica que sea una de las conductas delictivas que con más frecuencia afecta los derechos de las personas y, a su vez, impacta de manera más contundente y negativa la percepción de seguridad.

Así mismo el hurto tiene características complejas, debido a que hay un número variado de factores que influyen en su comportamiento, que no solo tienen que ver con las acciones de las autoridades o mayor nivel de denuncia por parte de la ciudadanía. Los indicadores de hurto a personas podrían tener, entre otras cosas, relación con las condiciones socioeconómicas y el acceso equitativo a oportunidades (PNUD, 2013)[5], y también pueden vincularse de manera directa con prácticas ligadas a procesos de aprendizaje de actores que actúan racionalmente y hacen de esta práctica delictiva su actividad económica principal.

Entre 2012 y 2015 los hurtos que registraron el mayor incremento fueron el hurto a personas, el hurto a establecimientos comerciales y el hurto a residencias. En el primer caso, hubo variación del 53% entre el 2014 y el 2015. Por su parte, con respecto al hurto a establecimientos comerciales, se dio un incremento del 27% en los registros. En el hurto a residencias el incremento fue del 79%. Los hurtos de carros y de motos registraron reducciones del 20% y del 7%. El aumento en todas las modalidades de hurtos en la ciudad, exceptuando el de automotores, deja en evidencia el desbordamiento de este fenómeno y las dificultades existentes.

[5] Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (2013). Informe Regional de Desarrollo Humano 2013-2014 Seguridad Ciudadana con rostro humano: diagnóstico y propuestas para América Latina.

***Gráfico 29. Hurtos en Medellín según tipo, 2012 – 2015.***

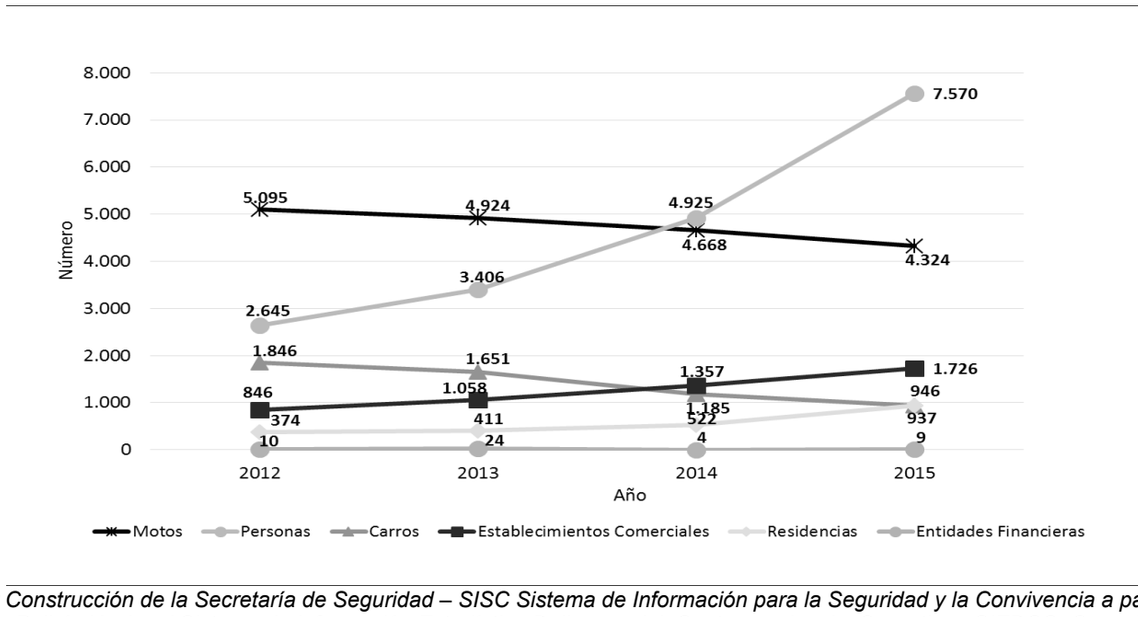


*Fuente: Construcción de la Secretaría de Seguridad – SISC Sistema de Información para la Seguridad y la Convivencia a partir de los datos de Policía Nacional Sistema de Información Estadístico Delincuencial, Contravencional y Operativo - SIEDCO. Consultado el 01 de febrero de 2016.*

En lo relacionado con el comportamiento territorial de los hurtos en general, durante el 2015 20 de las 21 comunas y corregimientos de la ciudad, con excepción de la comuna Buenos Aires, registraron incremento en los hurtos a personas (54,0%), hurtos a residencias (80,0%) y hurtos a establecimientos comerciales (27,0%). La Candelaria fue la comuna de la ciudad que concentró el mayor número de hurtos a personas ocurridos durante el 2015 (43% de participación).

**Infraestructura y tecnología para la seguridad y la convivencia**

En infraestructura para la seguridad la ciudad cuenta actualmente con 14 estaciones de policía, cuatro (4) subestaciones de policía, siete (7) CAI periféricos, 22 CAI urbano, un (1) fuerte de carabineros, un (1) laboratorio de criminalística y tres (3) bases militares. Respecto a la infraestructura para la convivencia, Medellín cuenta con 27 inspecciones de policía, 22 comisarías de familia y cinco (5) casas de justicia.

En lo referente a tecnología para la seguridad y la convivencia se cuenta con un circuito cerrado de televisión con 1.341 cámaras, 11 estaciones base de repetición, 905 alarmas comunitarias en los Frentes de Seguridad de las comunas de la ciudad integradas en el Sistema Integrado de Emergencias y Seguridad – SIES.

En lo concerniente a la relación entre policía y habitantes de la ciudad, se encontró que en promedio existe un policía por cada 316 habitantes. Esto resulta importante, si se tiene en cuenta que la media mundial es de un policía por cada 333 habitantes; lo anterior supone un reto al tener en cuenta que en Nueva York este indicador es de un policía por cada 237 habitantes, en Londres por cada 245 habitantes, y en Ciudad de México por cada 105.

**Violencia y convivencia**

De acuerdo con la Política Pública de Seguridad y Convivencia del Municipio (Acuerdo Municipal 021 de 2015), la convivencia es un elemento indispensable que no debe ser desligado de la seguridad. La violencia espontánea, utilizada como medio para abordar y tramitar conflictos relacionados con la convivencia ciudadana, sea que se trate de riñas, peleas espontáneas o de conflictos entre vecinos, sigue manifestándose en la ciudad.

Esto se evidencia al observar que durante el año 2015 las armas cortopunzantes estuvieron relacionadas con el 26% de los homicidios. El uso de este tipo de armas está asociada comúnmente –aunque no exclusivamente- con la violencia espontánea, utilizada como medio para abordar y tramitar conflictos relacionados con la convivencia ciudadana.

De otro lado, durante el 2015 se informaron a la línea del Número Único de Seguridad y Emergencia un total de 49.547 casos. Los barrios que presentaron mayor número de reportes por riñas fueron La Candelaria, Moravia, Aranjuez, Castilla, Kennedy, Pedregal, Loreto, Buenos Aires, Santo Domingo Savio, La Esperanza y Popular.

***Mapa 19. Distribución territorial de llamadas reportando riñas en Medellín 2015***

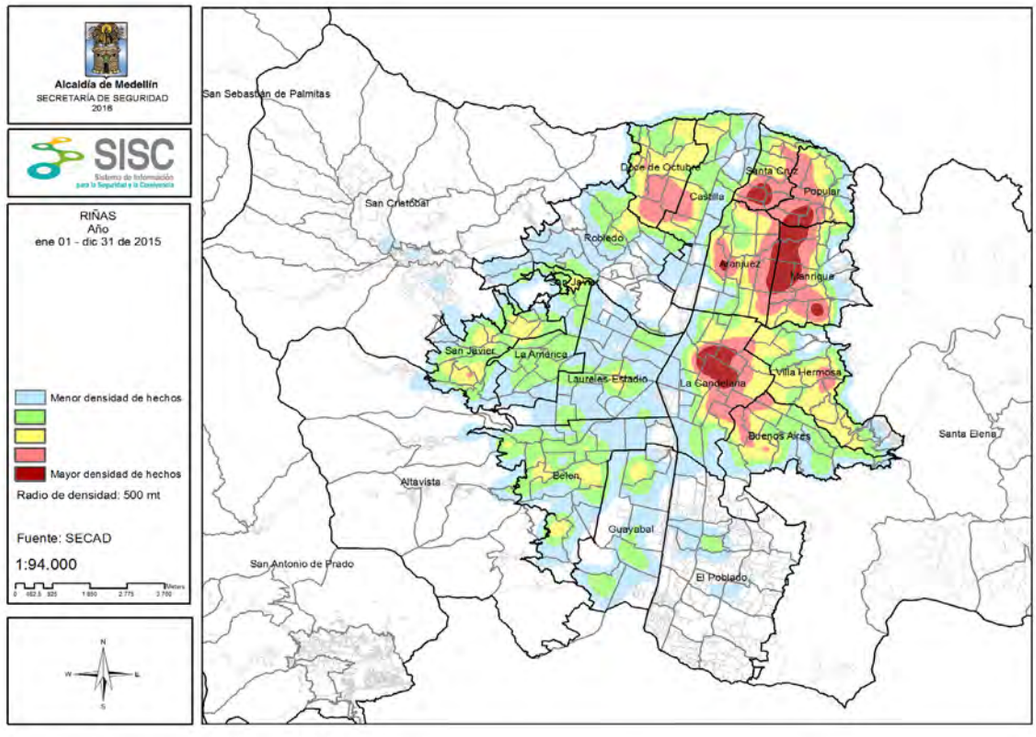


*Fuente: Construcción: Sistema de Información para la Seguridad y la Convivencia – SISC.*
*Línea única de seguridad y emergencias NUSE 123. Sistema SECAD consultado el 01 de febrero 2016.*

**Conflicto armado y derechos humanos**

En Medellín los Derechos Humanos toman un matiz particular debido al contexto complejo de violencias que se han presentado históricamente, aunados a un panorama de conflicto armado de larga duración en el país, que ha tenido serias implicaciones en diversos territorios de la ciudad. Es así como las circunstancias de seguridad en la ciudad han tenido enormes impactos en la violación de los Derechos Humanos de la población. Delitos como el desplazamiento forzado intraurbano, el despojo y abandono forzado de bienes inmuebles, la desaparición forzada, la tortura, la violencia sexual, el reclutamiento y vinculación de niños, niñas y adolescentes, y el secuestro han tenido ocurrencia en la ciudad.

Según el Registro Único de Víctimas[6], con corte a abril de 2016, en Medellín hay registradas 441.915 víctimas[7] (5,5% del total nacional), de las cuales el 78,6% pueden acceder a las medidas de atención y reparación en la Ley; mientras que el 21,38% de las víctimas por distintas circunstancias no pueden acceder efectivamente a las medidas de atención y reparación, ya sea porque fallecieron a causa del hecho victimizante, están reportadas como fallecidas, no tienen documentación válida, o han sido víctimas de desplazamiento forzado que no solicitaron ayuda humanitaria. Medellín es una de las ciudades del país con mayor número de víctimas, de las cuales aproximadamente el 85,8% son por desplazamiento forzado. Las comunas de la ciudad que han acogido a un mayor número de víctimas son Popular, Aranjuez, Robledo, Villa Hermosa y San Javier.

[6] Fecha de consulta 13 de Abril del 2016

[7] Las víctimas son todos aquellos que hayan sufrido de: Abandono o Despojo Forzado de Tierras, Acto terrorista/Atentados/Combates/ Hostigamientos, Amenaza, Delitos contra la libertad y la integridad sexual, Desaparición forzada, Desplazamiento, Homicidio, Minas antipersonal/Munición sin explotar/Artefacto explosive, Perdida de Bienes Muebles o Inmuebles, Secuestro, Sin información, Tortura, Vinculación de Niños, Niñas y Adolescentes.

***Mapa 20. Distribución territorial de porcentaje de la población víctima asentada en Medellín, 2016.***

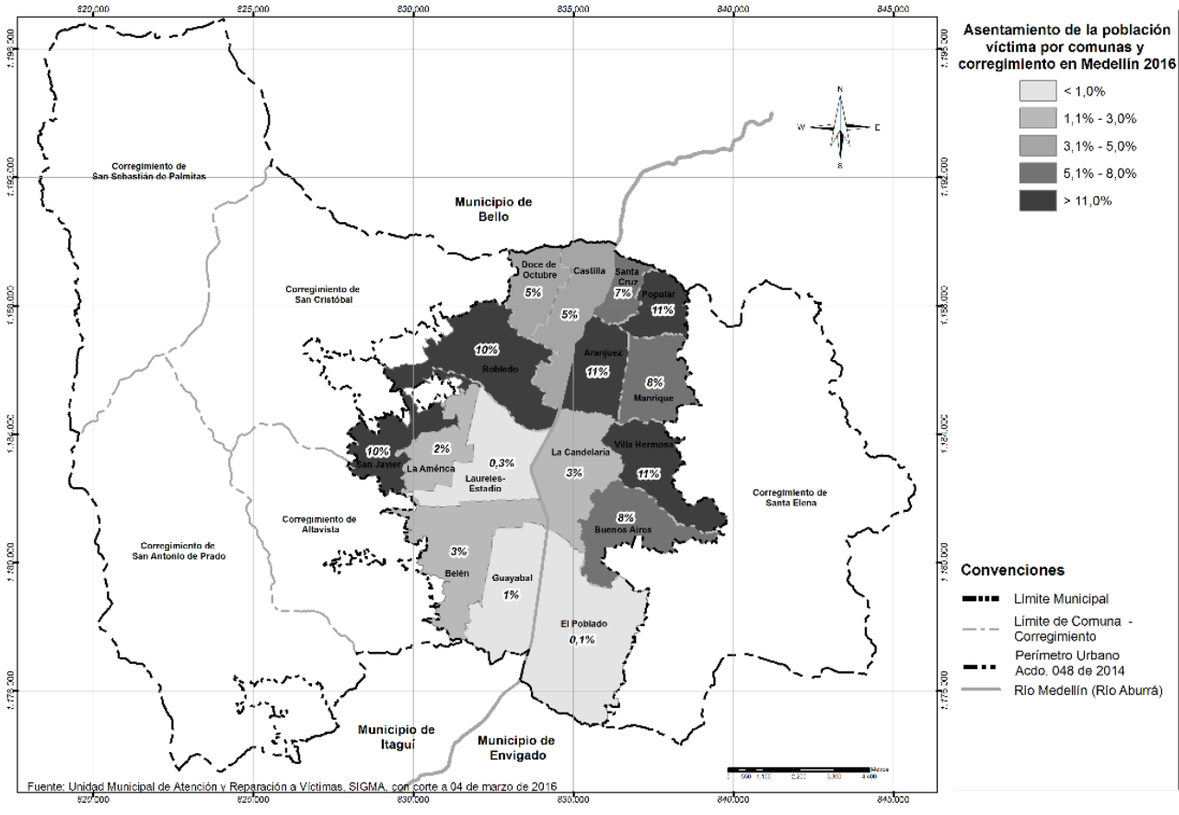


*Fuente: Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos. SIGMA Sistema de Información Gestión Monitero y Atención, con corte a 04 de marzo de 2016.*

Las víctimas del conflicto armado en la ciudad gozan de algunos derechos fundamentales, como la identificación, la subsistencia mínima, la salud y la educación. El balance 2014 de la Política Pública Local de Atención y Reparación a Víctimas, realizado por la Alcaldía de Medellín[8], evidencia que en la atención de subsistencia mínima la cobertura es del 100% y en salud del 98%, sobrepasando la media nacional. Quedan entonces grandes retos respecto a derechos de seguridad alimentaria, generación de ingresos y vivienda, que presentan dificultades que repercuten en el cumplimiento de los objetivos de la política pública de garantía de derechos a las víctimas del conflicto armado.

Adicionalmente, como parte del proceso de justicia transicional, mediante el cual el gobierno busca garantizar los derechos de las víctimas y la reintegración de grupos armados al margen de la ley en el marco de la reconciliación nacional, se ha calculado el Índice de Condiciones para la Reconciliación Nacional (ICRN), que permite medir la evolución de las condiciones requeridas para generar procesos sostenibles de reconciliación en Colombia y en las entidades territoriales. El índice está conformado por cuatro dimensiones: confianza, democracia, derechos de las víctimas y territorio. Según el ICRN en el año 2015, el cumplimiento de las condiciones existentes en la implementación de procesos para la reconciliación nacional de Medellín fue del 47 en una escala de 0 a 100[9].

**Jóvenes y paz**

Una investigación realizada por la Universidad de Antioquia sobre resiliencia, en la cual se tomó una muestra representativa de jóvenes entre los 14 y 26 años, muestra que un 14% de jóvenes están en riesgo de ser víctimas del reclutamiento ejercido por las bandas delincuenciales existentes en las comunas de la ciudad, y un 11% estarían al borde del delito (Duque, Montoya y Restrepo, 2013)[10].

[8] Unidad Municipal de Atención y Reparación a Víctimas 2014.
[9] Índice de Condiciones para la Peconciliación Nacional: Piloto Medellín 2014
[10] Agresores y resilientes en Medellín, Colombia. Necesidad de un cambio de paradigma para superar la violencia. Facultad de Salud Pública. Universidad de Antioquia, 2013.

De acuerdo con el Sistema de Información para la Seguridad y la Convivencia de la Alcaldía de Medellín, los jóvenes son las principales víctimas de violencia por homicidio en la ciudad. En el periodo 2003-2013, el 52% de las víctimas de homicidio en la ciudad se ubicaban en el rango de edad entre los 14 y los 28 años. Además, ellos no solo son la mayoría víctimas, sino que también realizan actos delictivos, convirtiéndose así en victimarios de delitos como el hurto (18,1%), porte de estupefacientes (13,3%), tráfico y porte de armas (5,6%) y extorsión (3,9%), entre otros. Por eso algunas veces estos jóvenes llegan a experimentar la vida en las cárceles. Según el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC-, la cifra de jóvenes en cárceles en Medellín es de 3.998 en el año 2014, y de estos el 35% son reincidentes. Por otra parte, de los 425 jóvenes que se encontraban en los Centros de Atención Especializados (CAE) que pertenecen al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, el 67.3% son menores de 18 años y de estos el 46% reincide. De quienes se encuentran en el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes el 66% tiene la secundaria incompleta, el 12% la primaria incompleta y ninguno registra nivel universitario. Un dato relevante es que el 12% abandonó los estudios por amenazas (Duperly, 2015)[11].

Finalmente, para lograr una seguridad integral, la Administración Municipal deberá liderar esfuerzos e implementar políticas contundentes en materia de seguridad y convivencia. Sin embargo, este trabajo debe realizarse de manera articulada y conjunta con organismos del orden nacional y regional, entre otros, la Fiscalía, el Sistema de Justicia y la Unidad de Investigación Administrativa y Financiera (UIAF), de tal forma que se puedan materializar acciones efectivas en contra de la impunidad y en pro de una mejor ciudad.

Paralelamente, las inversiones en tecnología son claves para la eficiencia en la prevención del delito, en tanto Medellin avanza como ciudad, debe incorporar nuevas herramientas de apoyo en su gestión. Para ello se requiere compromiso y personal altamente cualificado para enfrentar las estructuras criminales que operan en la ciudad.

## *•INDICADORES REFERENTES •*

Medellín cuenta con vos le apuesta a una ciudad sin miedo, donde la seguridad integral sea el pilar fundamental para la sociedad, en la que sus habitantes se atrevan a pasar de la esperanza a la confianza, en donde se reconozca la ciudad como un lugar de encuentro y en donde todos convivamos en paz. Con este propósito el nivel de percepción de seguridad (qué tan seguros se sienten los ciudadanos) y el nivel de victimización (si los ciudadanos han sido o se han sentido víctimas), serán los indicadores que orienten nuestra gestión y que nos permitirán observar los avances en materia de seguridad en la ciudad. Que todos los ciudadanos se sientan seguros y que el número de personas que son víctimas de hechos delictivos sea cada vez menor, son la guía para el desarrollo de nuestras acciones.

A continuación se presentan el indicador referente para la dimensión:

| Nombre Indicador | Unidad | Línea Base | Meta | Responsable |
|---|---|---|---|---|
| Nivel de percepción de seguridad | Porcentaje | 57 | 100 | Secretaría de Seguridad y Convivencia |
| Nivel de victimización | Porcentaje | 15 | 12 | Secretaría de Seguridad y Convivencia |

[11] Carrera de Obstáculos. Crecer y Resistir. Relatos sobre seguridad y convivencia Juvenil. Primera Edición. Medellín: Secretaría de la Juventud. Alcaldía de Medellín. 2015.

2.1. RETO
MEDELLÍN SEGURA

**PROGRAMAS**

2.1.1 Planeación para la seguridad integral

2.1.2 Infraestructura y tecnología para la seguridad y la convivencia

2.1.3 Justicia y política criminal

2.1.4 Medellín segura para las mujeres y las niñas

## 2.1. MEDELLÍN SEGURA

### *OBJETIVO*

Reducir progresivamente los niveles de inseguridad a través de una gestión integral que genere condiciones para el goce efectivo de derechos.

### *PRESENTACIÓN*

En los últimos años Medellín ha mostrado una marcada reducción en indicadores de alto impacto, uno de ellos, los homicidios. No obstante, algunas problemáticas presentes en nuestra ciudad dan cuenta de la importancia de consolidar una estrategia de seguridad integral. Comprendemos la seguridad como un eje transversal de la labor de la Administración, en la que deben confluir sectores y visiones de otros ejes conceptuales del accionar gubernamental. Se deben implementar acciones enfocadas en prevenir, tramitar y combatir las problemáticas de la ciudad. Una de ellas es sin duda alguna el control ejercido por grupos delincuenciales en algunas zonas para el control de rentas criminales (la extorsión, el tráfico de estupefacientes y la trata de personas).

El crimen ha desafiado al Estado a tal punto que ha logrado sobreponérsele. Hoy en la ciudad hay lugares donde el Estado no llega o donde lo hace de manera aparente. En ese orden de ideas, para garantizar la cercanía con la ciudadanía, el ejercicio absoluto de funciones de gobierno y la garantía legitima de su autoridad, el Estado está en la obligación de proteger a la población civil que se encuentra en escenarios donde la violencia prima, mediante la represión de quienes ejerciendo la violencia no quieren dejarla a un lado.

Es por esto que la situación debe afrontarse como un asunto de seguridad integral, aplicando políticas que impliquen una combinación de control y fuerza policial e inversión social efectiva. Esto significa que el trabajo en seguridad y la convivencia debe integrarse con visiones de otros ejes conceptuales de gobierno, como son la legalidad, la cultura ciudadana, la educación, el desarrollo económico, la inclusión social, la transparencia y los proyectos urbanos integrales,

de manera que apunten a combatir la inseguridad y los problemas de convivencia actuales.

Por tal razón, este Plan diseña y articula una estrategia integral de seguridad y convivencia ciudadana que no se limita exclusivamente a los aspectos punitivos y policiales sino que se complementa con un amplio entramado de programas y proyectos dirigidos a la promoción de buenas prácticas ciudadanas sostenidas sobre la cultura de la legalidad, que propenden por el cuidado colectivo del espacio público y la protección de los Derechos Humanos, fortaleciendo la infraestructura institucional y propiciando el acceso a la justicia de toda la población.

En este Plan de Desarrollo trabajamos de la mano de la ciudadanía por una Medellín sin miedo. Creemos que la ciudad debe ser un lugar para el encuentro y el goce efectivo de sus derechos, donde sus habitantes disfrutan y utilizan de manera adecuada el espacio público. Se requieren acciones claras, específicas y contundentes en contra de la criminalidad y la violencia para no permitir que la ciudadanía se sienta sola, aislada o desprotegida, y poder garantizar que la seguridad sea un derecho y no un privilegio.

### *2.1.1. PROGRAMA: PLANEACIÓN PARA LA SEGURIDAD INTEGRAL*

Como plantea la Política Pública de Seguridad y Convivencia de Medellín, la historia reciente de la ciudad ha generado un contexto complejo, caracterizado por la confluencia de muy diversas formas de ejercicio de la violencia, en una amalgama de prácticas ligadas al trámite violento de diferencias, dinámicas de delincuencia común, cuestionada legitimidad de las autoridades y, de manera significativa, ejercicio del poder ilegal propio de la delincuencia y criminalidad organizada. En este contexto y teniendo como marco de actuación el Modelo Integral de Gestión Local que se propone en la Política Pública de Seguridad y Convivencia del Municipio de Medellín, es que se reconoce la necesidad de consolidar las capacidades institucionales para asumir la planeación de la seguridad y convivencia con un marcado de liderazgo del Gobierno Local.

Por ello este programa busca el desarrollo de proyectos que, en un ejercicio riguroso de planeación, permitan articular y desarrollar acciones no sólo al interior de la Administración Municipal, si no en diálogo permanente con organismos de seguridad y justicia, y entidades del orden departamental, metropolitano y nacional, con el propósito de garantizar condiciones para gobernar los fenómenos que afectan la seguridad y la convivencia de la mano con la ciudadanía.

**Responsable:** Secretaría de Seguridad y Convivencia

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Tasa de homicidios | Tasa | 20,13 | 15 | 15 | Secretaría de Seguridad y Convivencia |
| Tasa de hurto a personas | Tasa | 307,18 | 153 | 153 | Secretaría de Seguridad y Convivencia |
| Vehículos hurtados | Tasa | 148,8 | 74,4 | 74,4 | Secretaría de Seguridad y Convivencia |
| Motocicletas hurtadas | Tasa | 660,4 | 330,2 | 330,2 | Secretaría de Seguridad y Convivencia |
| Hurto a entidades comerciales | Número | 1.726 | 1.035 | 1.035 | Secretaría de Seguridad y Convivencia |
| Hurto a residencias | Número | 937 | 562 | 562 | Secretaría de Seguridad y Convivencia |
| Nivel de victimización según extorsión | Porcentaje | 1 | 0,7 | 0,7 | Secretaría de Seguridad y Convivencia |

Indicadores de resultado:

#### *2.1.1.1. Proyecto: Transversalización de la Política Pública de Seguridad y Convivencia*

Aprobada por el acuerdo municipal 021 de 2015, la Política Pública de Seguridad y Convivencia,

entendida como un Modelo Integral de Gestión Local de la Seguridad y la Convivencia para la toma informada de decisiones, inicia su implementación en la formulación misma del presente Plan de Desarrollo Municipal como uno de sus instrumentos de planificación fundamentales. La transversalización de la misma implica que sus lineamientos permeen y se materialicen no sólo en la dimensión actual del Plan denominada Recuperando la Seguridad y la Convivencia Ciudadana, sino que efectivamente logre intencionar los programas y proyectos de otras dimensiones que garanticen el desarrollo de un enfoque integral de la seguridad.

Transversalizar al interior de la Administración Municipal pasa por el diseño de una estrategia de comunicación interna que permita ver en cada Secretaría y ente descentralizado su rol, influencia y competencias frente al mejoramiento de las condiciones de seguridad y convivencia entendidas como fundamento del goce efectivo de derechos y libertades por parte de la ciudadanía; además, busca fortalecer la cooperación y emprender las acciones conducentes a garantizar la incidencia para fijar los temas en la agenda pública, de manera tal que a través de las acciones desarrolladas en el marco de la política pública, se generen sinergias entre diversos actores.

**Responsable:** Secretaría de Seguridad y Convivencia

**Corresponsable:** Secretaría de Gobierno

Indicador de producto:

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Modelo de seguimiento y evaluación de los escenarios de la Política pública de Seguridad y Convivencia de Medellín implementado | Porcentaje | NA | 100 | 100 | Secretaría de Seguridad y Convivencia |

### *2.1.1.2. Proyecto: Formulación e implementación del Plan Integral de Seguridad y Convivencia – PISC*

El PISC es el principal instrumento de planificación a partir del cual se implementa la Política Pública de Seguridad y Convivencia. Allí se condensan la priorización de problemáticas, estrategias, programas, proyectos y acciones específicas a desarrollarse durante el cuatrienio para mejorar las condiciones de seguridad y convivencia a partir del trabajo articulado entre Administración Municipal, organismos de seguridad, justicia y ciudadanía en un marco de corresponsabilidad.

El PISC se implementa a través de la administración e inversión de los recursos propios del Fondo de Seguridad Territorial -FONSET-. En el marco de este último se da el fortalecimiento de los distintos organismos de seguridad y justicia de cara a la formulación de los programas y proyectos que ejecuten el PISC y garanticen el logro de sus metas[12].

**Responsable**: Secretaría de Seguridad y Convivencia

**Corresponsable:** Secretaría de Gobierno

Indicador de producto:

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Plan Integral de Seguridad y Convivencia (PISC) implementado | Porcentaje | NA* | 100 | 100 | Secretaría de Seguridad y Convivencia |

**La ciudad de Medellín cuenta con un PISC para el periodo 2012 – 2015, el cual se implementará en un 100%. Se parte de una línea de base NA, porque para el periodo 2016 - 2018 se debe realizar todo el proceso para un nuevo PISC, desde el diagnostico hasta su seguimiento.*

[12] Para el desarrollo del proyecto, y siempre que se cumplan los requisitos establecidos en la Ley 1508 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015 o norma que lo modifique, adicione o complemente, se podrá utilizar el mecanismo de Asociación Público Privada. Adicionalmente, y debido a la importancia e impacto de este proyecto en el desarrollo del Municipio de Medellín, el Consejo de Gobierno del Municipio podrá declararlo de importancia estratégica, previa verificación de los demás requisitos que para el efecto se establecen en el artículo 2.6.6.1.1 del Decreto 1068 de 2015 o norma que lo modifique, adicione o complemente.

### *2.1.1.3. Proyecto: Fortalecimiento y posicionamiento del Sistema de Información para la Seguridad y la Convivencia - SISC.*

El SISC deberá fortalecer sus procesos para configurarse como una herramienta fundamental en la planeación estatal en el proceso de identificación, diagnóstico y seguimiento cuantitativo, cualitativo y geográfico de las problemáticas (considerando, entre otras, aquellas asociadas al crimen organizado), a través de indicadores objetivos y subjetivos de seguridad y convivencia, mediante la articulación con organismos de seguridad y justicia, otros sistemas de información de la Administración Municipal, centros de investigación, la academia, ONGs con experiencia en temas de seguridad, conflicto y construcción de paz; alianzas público privadas, entre otros.

**Responsable:** Secretaría de Seguridad y Convivencia
**Corresponsable:** Departamento Administrativo de Planeación

Indicador de producto:

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Investigaciones académicas sobre temas de seguridad, convivencia y DDHH, realizadas en articulación con universidades, centros de investigación o centros de consultoría y otros | Número | 2 | 8 | 10 | Secretaría de Seguridad y Convivencia |

### *2.1.1.4. Proyecto: Diseño e implementación de instrumentos de territorialización - Planes especiales y Plan del Centro*

Son instrumentos fundamentales que permiten la concreción del Plan de Desarrollo y el Plan Integral de Seguridad y Convivencia -PISC-, por medio de intervenciones para atender problemáticas poblacionales y territorialmente focalizadas. Además, podrán ser considerados como dispositivos de intervención rápida para responder a una alteración coyuntural de las condiciones de seguridad y convivencia, donde será prioridad la consolidación del proceso de planeación que garantice la toma de decisiones operativas que los activa y pone en marcha, de manera ágil y efectiva.

En el marco de los instrumentos de territorialización la Secretaría de Seguridad y Convivencia fomentará la expansión de los recursos y capacidades de los individuos, las organizaciones y las comunidades para influir, controlar y exigir que las instituciones responsables de garantizar la seguridad y la convivencia rindan cuentas, además de buscar que se lleve a cabo una verdadera labor de incidencia en el gobierno donde la deliberación, las decisiones y las actuaciones, se desarrollen de manera concertada para lograr ambientes convivientes y seguros.

**Responsable:** Secretaría de Seguridad y Convivencia
**Corresponsable:** Gerencia del Centro

Indicador de producto:

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Instrumentos de territorialización implementados | Número | 22 | 26 | 48 | Secretaría de Seguridad y Convivencia |

### *2.1.1.5. Proyecto: Articulación y cooperación metropolitana, regional, nacional e internacional en materia de seguridad integral*

Este proyecto busca garantizar que desde el escenario de la planeación se desarrollen esfuerzos e iniciativas en torno a la cooperación y el diálogo con los distintos niveles territoriales. Desde el desarrollo de Consejos de Seguridad a nivel metropolitano y regional, pasando por la concepción y ejecución conjunta de proyectos que impacten las problemáticas de seguridad y convivencia

que trascienden el ámbito municipal, se considera fundamental contar con un marco de actuación adecuado, basado en la fluidez y el intercambio de información entre los niveles nacional, departamental, regional o metropolitano.

Las labores de incidencia y cooperación requieren además escalar las acciones y lograr aliados incluso en el nivel nacional, de manera que los proyectos y acciones que se desprendan de la planeación de la seguridad y la convivencia y requieran de organismos y entidades de los diferentes niveles territoriales, tengan un canal que posibilite su oportuna vinculación.

**Responsable:** Secretaría de Seguridad y Convivencia

**Corresponsable:** Secretaría de Gobierno

Indicador de producto:

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Consejos Metropolitanos de Seguridad, Convivencia y Paz, realizados | Número | NA | 24 | 24 | Secretaría de Seguridad y Convivencia |

## *2.1.2. PROGRAMA: INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍA PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA*

Aumentar la gobernabilidad en la gestión de seguridad y convivencia implica aumentar la capacidad del Estado, y en particular de la Alcaldía, para tener incidencia sobre la infraestructura tanto física como tecnológica al servicio de la seguridad y la convivencia.

Fortalecer la presencia del Estado en cada uno de los territorios requiere de la dotación de una infraestructura física que responda con acierto a las demandas ciudadanas en cuanto a seguridad y convivencia se refiere, facilitando a la ciudadanía en general un acceso más cercano a servicios de seguridad y justicia.

La infraestructura tecnológica se constituye por su parte en la herramienta indispensable de un proceso de gestión de conocimiento que permitirá una toma de decisiones cada vez más informada, y la implementación de soluciones tecnológicas que garanticen la confluencia de información proveniente de las diversas bases de datos, aplicativos y sistemas de información que se considere pertinentes para la gestión de las problemáticas que afectan la seguridad y la convivencia, deberá ser por tanto su horizonte.

**Responsable:** Secretaría de Seguridad y Convivencia

Indicadores de resultado:

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Infraestructura para la seguridad construidas | Número | 52 | 6 | 58 | Secretaría de Seguridad y Convivencia |
| Dispositivos tecnológicos para la seguridad implementados | Número | 2.246 | 2.056 | 4.302 | Secretaría de Seguridad y Convivencia |

### *2.1.2.1. Proyecto: Formulación e implementación de un Plan Maestro de infraestructura física y tecnología para la seguridad y la convivencia*

Parte de la identificación de la situación actual de infraestructura física y tecnológica para la seguridad y la convivencia del municipio, detallando, de un lado, las necesidades de mejoramiento o construcción de nuevas infraestructuras físicas, acorde a las necesidades de los territorios. Y, de otro lado, hacer un diagnóstico técnico de los sistemas y herramientas tecnológicas al servicio de la seguridad y la convivencia. Algunas zonas de la ciudad no cuentan con cobertura de infraestructura de este tipo, mientras que otras tienen una concentración mayor, lo que dificulta la labor de mantener

al Estado presente en el territorio; de esta manera, se buscará que todo el territorio del municipio cuente con la adecuada cobertura de dichas instalaciones, partiendo de un análisis preciso de capacidades y necesidades.

Adicionalmente, evidenciar la situación actual de los sistemas de información, la calidad y pertinencia de la información que generan y la operación de los mismos, posibilita aumentar la gobernabilidad de la Alcaldía de Medellín para tener control sobre sus sistemas y herramientas tecnológicas al servicio del proceso de gestión del conocimiento y el fortalecimiento de la seguridad y la convivencia en la ciudad[13].

**Responsable:** Secretaría de Seguridad y Convivencia
**Corresponsables:** Secretaría de Infraestructura Física
Agencia para la gestión del paisaje y patrimonio y las APP

Indicador de producto:

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Plan Maestro de TIC para la seguridad y la convivencia formulado e implementado | Porcentaje | NA | 100 | 100 | Secretaría de Seguridad y Convivencia |

### *2.1.2.2. Proyecto: Fortalecimiento del Sistema Integrado de Emergencias y Seguridad de Medellín - SIES-M*

El Sistema Integrado de Emergencias y Seguridad de Medellín – SIES-M es un sistema de integración tecnológica y logística conformada por 12 agencias y 6 subsistemas para la seguridad y la convivencia, quienes tienen la responsabilidad de atender eventos de seguridad ciudadana, emergencias médicas, prevención y atención de desastres, movilidad, violencia intrafamiliar, línea infantil y atención a las mujeres.

Consolidar el Sistema Integrado de Emergencias y Seguridad de Medellín SIES-M, incorporando y fortaleciendo las herramientas para promover el buen uso ciudadano de sus servicios, y proveer de más y mejor información a los tomadores de decisiones, donde el SIES-M administra, opera y/o gestiona subsistemas y la interacción de los mismos.

**Responsable:** Secretaría de Seguridad y Convivencia.
**Corresponsable:** Departamento Administrativo de Planeación

Indicador de producto

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Plan de integración y fortalecimiento del SIES-M implementado | Porcentaje | NA | 100 | 100 | Secretaría de Seguridad y Convivencia |

[13] Para el desarrollo del proyecto, y siempre que se cumplan los requisitos establecidos en la Ley 1508 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015 o norma que lo modifique, adicione o complemente, se podrá utilizar el mecanismo de Asociación Público Privada. Adicionalmente, y debido a la importancia e impacto de este proyecto en el desarrollo del Municipio de Medellín, el Consejo de Gobierno del Municipio podrá declararlo de importancia estratégica, previa verificación de los demás requisitos que para el efecto se establecen en el artículo 2.6.6.1.1 del Decreto 1068 de 2015 o norma que lo modifique, adicione o complemente

## *2.1.3. PROGRAMA: JUSTICIA Y POLÍTICA CRIMINAL*

El fortalecimiento de la prestación de los servicios de justicia en el territorio es una prioridad en la agenda de seguridad y convivencia. Los servicios de justicia que provee el Estado demandan oportunidad, cercanía, eficiencia y eficacia en su prestación.

Se buscará aumentar cada vez más el grado de interlocución con organismos de justicia del nivel nacional de manera que los temas de justicia tengan un real impacto en la agenda de seguridad. Por ello, se orientará una política criminal liderada por la Administración Municipal para garantizar un mayor grado de articulación, eficacia y eficiencia en la prestación de los servicios relacionados con la administración de justicia en el nivel jurisdiccional.

Las rentas criminales se constituyen como un importante eje articulador de las problemáticas de seguridad y violencia en Medellín. Su proliferación y afianzamiento ponen en evidencia el gran reto que para el Estado representan los poderes ilegales de las organizaciones criminales, configurándolas como actores que cuestionan el control territorial que está llamado a ejercer el Estado en algunas ocasiones y contextos, y con ello el sometimiento de las comunidades.

En esencia, no estamos ante unas rentas dispersas y con algunas confluencias, por el contrario, se trata de una suerte de macro renta criminal que transita entre lo ilegal y lo legal, haciendo más difícil su identificación y judicialización, y por otro lado impacta negativamente con mayor fuerza la seguridad y el bienestar de las poblaciones, es decir, impide en muchos aspectos el goce efectivo de derechos de los habitantes de la ciudad. Es por esto que en términos de la gestión de la seguridad y la convivencia, los instrumentos de la Política Pública de Seguridad y Convivencia enfatizan el abordaje de las rentas criminales, de manera tal que permitan su comprensión como un todo articulador de la inseguridad, problemas de convivencia y vulneraciones de derechos.

**Responsable:** Secretaría de Seguridad y Convivencia

Indicador de resultado

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Organismos de justicia articulados al Plan Integral de Seguridad y Convivencia PISC | Número | 1 | 4 | 5 | Secretaría de Seguridad y Convivencia |

### *2.1.3.1. Proyecto: Direccionamiento de la política criminal*

Direccionar la política criminal local en articulación con los organismos de seguridad y justicia del orden nacional, coherente con las problemáticas y delitos priorizados en los instrumentos de planeación de la seguridad y la convivencia, en especial en el PISC.

Este direccionamiento deberá garantizar un mayor grado de articulación, eficacia y eficiencia en la prestación de los servicios relacionados con la administración de justicia y la labor de los organismos de seguridad, generando mejores condiciones para la operatividad en función de las estrategias de desarticulación de la delincuencia y criminalidad en la ciudad de Medellín.

**Responsable:** Secretaría de Seguridad y Convivencia

Indicador de producto:

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Planes de mejoramiento a la gestión de delitos priorizados | Numero | NA | 6 | 6 | Secretaría de Seguridad y Convivencia |

### *2.1.3.2. Proyecto: Fortalecimiento y/o creación de grupos especiales por delito*

Liderar el fortalecimiento o la creación y conformación de grupos especializados en apoyo a las estrategias de afectación y desarticulación de delincuencia y criminalidad organizada.

La priorización de delitos a intervenir, está asociada a las problemáticas que mayor incidencia han tenido en los últimos años en la alteración al goce efectivo de derechos de los ciudadanos. El homicidio, por la incidencia que ha tenido en la historia reciente de la ciudad, sigue siendo un reto para las autoridades locales más allá de las significativas reducciones alcanzadas durante los últimos años. Los demás delitos, asociados a la problemática de la captación de rentas criminales por parte de actores al margen de la ley, son la extorsión, el tráfico de estupefacientes, la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes, la trata de personas, el hurto en todas sus modalidades, el lavado de activos y el reclutamiento ilícito de niños, niñas y adolescentes.

**Responsable:** Secretaría de Seguridad y Convivencia

Indicador de producto:

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Grupos especiales de respuesta fortalecidos o creados por tipo de delito | Número | 2 | 7 | 9 | Secretaría de Seguridad y Convivencia |

### *2.1.3.3. Proyecto: Descentralización de los mecanismos de acceso a la justicia*

Fortalecer el sistema de justicia de la ciudad de Medellín pasa por hacer sus servicios más accesibles a toda la ciudadanía. Puntos móviles y descentralizados para la denuncia ciudadana y ampliación de canales deben garantizar una mayor accesibilidad y conocimiento de las comunidades de los distintos mecanismos que pueden activarse cuando han sido víctimas de algún delito, lo cual, a su vez, debe redundar en mejorar la eficacia y la eficiencia del servicio público de la justicia de la ciudad de Medellín.

**Responsable:** Secretaría de Seguridad y Convivencia

Indicador de producto:

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Puntos de acceso a la justicia creados | Número | 3 | 3 | 6 | Secretaría de Seguridad y Convivencia |

### *2.1.3.4. Proyecto: Fortalecimiento del Sistema Penal de Responsabilidad para adolescentes*

Fortalecer la intervención realizada con adolescentes y jóvenes en el Centro de Atención al Joven Carlos Lleras Restrepo, potenciando sus valores, habilidades y competencias, a través de programas educativos, reeducativos y de intervención psicosocial y familiar, para la construcción de su proyecto de vida sobre bases fuertes de legalidad.

**Responsable:** Secretaría de Seguridad y Convivencia

**Corresponsables:** Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos
Secretaría de la Juventud

Indicador de producto:

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Sedes habilitadas para la atención de mujeres jóvenes infractoras y jóvenes egresados del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente (SRPA). | Número | NA | 2 | 2 | Secretaría de Seguridad y Convivencia |

### *2.1.3.5. Proyecto: Atención integral a las problemáticas de la población carcelaria*

Se busca adelantar el desarrollo de programas, proyectos y acciones tendientes a generar un proceso de resocialización de internos e internas en los establecimientos penitenciarios y carcelarios de la ciudad, buscando además disminuir los índices de reincidencia de la población. Incluye acciones que van desde el acompañamiento psicosocial a los internos e internas pero también a las familias, la orientación y formación en artes y oficios, la promoción de la convivencia y el respeto por los derechos.

**Responsable:** Secretaría de Seguridad y Convivencia

**Corresponsable:** Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos

Indicadores de producto:

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Personas en situación de cárcel y pos penadas atendidas por el programa de intervención social en cárceles | Número | 2.800 | 5.400 | 8.200 | Secretaría de Seguridad y Convivencia |
| Familiares de personas en situación de cárcel y pos penados atendidos por el programa de intervención social a cárceles | Número | 5.800 | 9.600 | 15.400 | Secretaría de Seguridad y Convivencia |

### *2.1.3.6. Proyecto: Seguimiento y acompañamiento a la problemática del sistema penitenciario y carcelario*

En desarrollo de los lineamientos estratégicos de la Política Pública de Seguridad y Convivencia denominados “Justicia”, y “Competencias, capacitación y formación para la gestión para la Seguridad y la Convivencia”, se busca la creación de un escenario de gobernanza e incidencia en materia de política criminal que favorezca la descongestión del sistema penitenciario y carcelario, a través de dos componentes esenciales: fortalecimiento a jueces, fiscales e Inpec para la procedencia y pertinencia de solicitud de medidas de aseguramiento privativas de la libertad y el seguimiento a la ejecución de la pena; y formulación de documentos técnicos con recomendaciones que, a través de la dirección de política criminal municipal pueda tener incidencia en el Gobierno Nacional, específicamente en el Consejo Nacional de Política Criminal.

**Responsable:** Secretaría de Seguridad y Convivencia

**Corresponsable:** Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos

Indicador de producto:

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Plan de Mejoramiento en materia de política criminal que favorezca la descongestión del sistema penitenciario y carcelario formulado e implementado | Porcentaje | NA | 100 | 100 | Secretaría de Seguridad y Conviviencia |

## *2.1.4. PROGRAMA: MEDELLÍN SEGURA PARA LAS MUJERES Y LAS NIÑAS*

Medellín cree en un enfoque de derechos, y por tanto busca una "Ciudad Segura" para el desarrollo integral de la ciudadanía, para ello crea estrategias que buscan enfrentar las violencias contra las mujeres, mejorar la respuesta institucional y fortalecer la justicia de género. La seguridad pública para las mujeres es uno de los elementos fundamentales para su desarrollo, avance y construcción de una sociedad equitativa e incluyente.

La apuesta se dirige a incidir en la reducción de las violencias contra las mujeres y las niñas, y en particular las violencias sexuales, aumentar la percepción de seguridad, la apropiación y movilidad en el espacio público para el uso y goce efectivo de sus derechos. Para ello se impulsan campañas de transformación de estereotipos e imaginarios culturales que generan violencia, así como la implementación de estrategias y dispositivos para prevenir y atender las violencias basadas en género, en articulación con las demás dependencias y con los entes de justicia responsables.

**Responsable:** Secretaría de las Mujeres

Indicadores de resultado

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Tasa de feminicidios | Tasa | 2,4 | 1,2 | 1,2 | Secretaría de Seguridad y Convivencia |
| Tasa de delitos sexuales | Tasa | 53,7 | 26,9 | 26,9 | Secretaría de Seguridad y Convivencia |

### *2.1.4.1. Proyecto: Territorios seguros para las mujeres y las niñas*

En Medellín se generan condiciones para que las mujeres y las niñas disfruten de espacios seguros en las comunas y los corregimientos, que permitan el libre ejercicio de la ciudadanía.

Un espacio público seguro e incluyente, dispuesto para las niñas y las mujeres de todas las condiciones y sectores, a partir de la implementación de estrategias y acciones de seguridad integral y procesos para la resignificación y apropiación para el encuentro ciudadano, a través de la promoción de factores protectores que promueven la apropiación del espacio público. Se promueve el concepto y el programa de Ciudades Seguras, lo que implica también la recuperación física, paisajística, de movilidad, ornato e iluminación, como corresponsabilidad de las demás dependencias.

**Responsable:** Secretaría de las Mujeres
**Corresponsables:** Secretaría de la Juventud
Secretaría de Seguridad y Convivencia

Indicador de producto:

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Comunas recuperadas y apropiadas para la garantía de condiciones de seguridad para las mujeres | Número | NA | 4 | 4 | Secretaría de las Mujeres |

### *2.1.4.2. Proyecto: Prevención y atención de las violencias basadas en género*

Los derechos humanos de las mujeres y las niñas se garantizan desde la promoción hasta el restablecimiento; lo que implica orientar acciones desde un enfoque de género, diferencial y de curso de vida, que habilita todas las medidas para la prevención y la atención de las Violencias Basadas en Género (VBG).

Las mujeres y las niñas cuentan con estrategias de promoción de los derechos para una vida libre de violencias, prevención de las violencias sexuales, físicas y psicológicas; y atención para la activación de la ruta las 24 horas, la cual se pretende mejorar y fortalecer la ruta de atención y prevención con la cual son atendidas las mujeres en alto riesgo y víctimas de violencias basadas en género. Lo que además incluye el componente psicosocial, jurídico, las medidas de protección transitoria, promoción y articulación para la representación legal y atención a las víctimas.

**Responsable:** Secretaría de las Mujeres

**Corresponsable:** Secretaría de Seguridad y Convivencia

Indicador de producto:

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Mujeres en alto riesgo y víctimas de violencias basadas en género que acceden a la ruta de atención y prevención | Número | 11.840 | 15.000 | 15.000 | Secretaría de las Mujeres |

### *2.1.4.3. Proyecto: Comunicación pública para el empoderamiento favorable a los derechos de las mujeres*

La comunicación pública está llamada a ser un activo dinámico de la gobernanza. En este sentido, y desde la perspectiva de que una sociedad se mide por la riqueza de la discusión pública y la capacidad de transformarse, su aporte consiste en favorecer los espacios de encuentro, reflexión, concertación y diálogo que permitan la participación, la cohesión social y la transformación de patrones culturales. Desde este punto de vista, la comunicación pública cumple un papel importante en el empoderamiento favorable a los derechos de las mujeres que busca la transformación de estereotipos, de mentalidades, imaginarios y creencias, que subvaloran, desfavorecen a las mujeres y generan violencia contra ellas. Lo que apunta a visibilizar las brechas de género, a incidir en el cierre de éstas y a construir territorios libres de violencia.

En este sentido, la comunicación, que tiene como fin último “hacerse entender” provoca y genera reflexiones, a través de estrategias de movilización social y campañas de transformación de patrones y paradigmas culturales que contribuyan a la prevención de Violencias Basadas en Género (VBG) y al reconocimiento y acceso a los derechos de las mujeres y las niñas. Es una estrategia para que los hombres reconozcan y las mujeres se empoderen como actoras del desarrollo, con el propósito de romper las barreras de discriminación e inequidad, y avanzar en la construcción de las bases de una ciudad más igualitaria, equitativa e incluyente

**Responsable:** Secretaría de las Mujeres

**Corresponsables:** Secretaría de Comunicaciones
Secretaría de Cultura Ciudadana

Indicador de producto:

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Acciones de comunicación pública y movilización para el empoderamiento de las mujeres y una vida libre de violencias | Número | ND | 18 | 18 | Secretaría de las Mujeres |

2.2. RETO

**EN MEDELLÍN CONVIVE TODA LA CIUDADANÍA**

**PROGRAMAS**

2.2.1 Justicia cercana al ciudadano

2.2.2 Promoción de la convivencia

2.2.3 Todos convivimos en el espacio público

2.2.4 Prevención de las violencias

*OBJETIVO*

Generar condiciones para una convivencia y resolución pacífica de conflictos.

## 2.2. EN MEDELLÍN CONVIVE TODA LA CIUDADANÍA

*PRESENTACIÓN*

La seguridad y la convivencia se deben entender en el sentido más amplio del término: es resultado de la presencia del Estado en el territorio generando oportunidades económicas, sociales, culturales y políticas. Para ello es necesaria la implementación de acciones institucionales efectivas para la resolución alternativa de conflictos y la presencia de autoridades disuasivas y de contención efectiva. El concepto de seguridad y convivencia implica además de acciones militares, otras de transformación de los entornos y de las condiciones de la población y las instituciones. Por ello el plan integral en esta dimensión busca el fortalecimiento de la seguridad y la convivencia, intervenciones de control policial del territorio, de adecuación de infraestructuras, de transformación de conductas y percepciones, de gestión institucional y de articulación intersectorial e interinstitucional.

A través de esta dimensión el Plan de Desarrollo de Medellín quiere garantizar un cambio positivo y significativo en la seguridad y convivencia de sus habitantes, diseñando un marco de actuación colectivo que implica para su construcción la participación de las comunidades de la ciudad y de diferentes actores institucionales, que demandará para su implementación la concurrencia articulada de las comunidades organizadas, de las autoridades competentes y de las entidades operadoras de los retos y programas, generando un marco de actuación que permita el logro de los objetivos y el cumplimiento de las metas planteadas.

### *2.2.1. PROGRAMA: JUSTICIA CERCANA AL CIUDADANO*

Se busca fortalecer las comisarías, las casas de justicia y las inspecciones como modelo a través del cual el sistema de justicia se acerca a las comunidades más vulnerables y de esta forma suprimir el recurso a los métodos ilegales de solución de conflictos.

Además se propone brindarle a la ciudadanía herramientas eficaces para resolver pacíficamente los conflictos a través de la consolidación de mecanismos alternativos para la resolución de estos.

**Responsable:** Secretaría de Seguridad y Convivencia

Indicador de resultado:

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Oportunidad en la atención en el servicio de Justicia formal y no formal Cercana al Ciudadano | Porcentaje | ND | 65 | 65 | Secretaría de Seguridad y Convivencia |

### *2.2.1.1. Proyecto: Fortalecimiento y ajustes del sistema de justicia cercana a la ciudadanía*

Fortalecer a las autoridades pertenecientes al Sistema Municipal de Justicia Cercana a la ciudadanía: comisarías de familia, inspecciones de Policía, Subsecretaría de Control Urbanístico y casas de justicia, de manera que puedan prestar una atención rápida, eficaz, eficiente, accesible, incluyente, transparente y de calidad, para que sean ellas las primeras autoridades a las que acuda todas las personas que así lo requieran.

"Theta" es un sistema transaccional de gestión de archivos que se implementa en el marco del sistema de justicia cercano al ciudadano, cuyo objetivo es la sistematización de flujos de procesos para la recolección de información de convivencia. A través del proyecto de fortalecimiento del sistema, se avanzará en el mejoramiento técnico de esta herramienta para que responda a las necesidades de los usuarios y de los tomadores de decisiones.

**Responsable:** Secretaría de Seguridad y Convivencia

Indicadores de producto:

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Instituciones de justicia cercana al ciudadano fortalecidas integralmente | Porcentaje | NA | 100 | 100 | Secretaría de Seguridad y Convivencia |
| Diseño e Implementación del Sistema de Justicia Cercana al Ciudadano | Porcentaje | NA | 100 | 100 | Secretaría de Seguridad y Convivencia |

### *2.2.1.2. Proyecto: Implementación de mecanismos alternativos para la resolución de conflictos en el sistema de justicia cercana a la ciudadanía*

Promover los procesos alternativos de resolución de conflictos distintos a la vía judicial, propiciando que quien tenga la posibilidad de resolver sus conflictos de manera pacífica y pronta, pueda hacerlo. Se pretende así, de alguna forma, evitar que otro tipo de actores asuman este rol de ayudar a quienes habitan una comuna a resolver pacíficamente sus conflictos.

**Responsable:** Secretaría de Seguridad y Convivencia

Indicadores de producto:

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Conciliadores en equidad que apoyan la resolución pacífica de conflictos | Número | 21 | 24 | 45 | Secretaría de Seguridad y Convivencia |
| Centros conciliadores en derecho que apoyan la resolución pacífica de conflictos | Número | NA | 6 | 6 | Secretaría de Seguridad y Convivencia |

## *2.2.2. PROGRAMA: PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA*

La convivencia entendida como el reconocimiento y la valoración del otro como un igual y como interlocutor válido, se comprende como un escenario de respeto donde prevalece la cultura de la legalidad y el respeto por lo público. Por lo anterior, propender por el fortalecimiento de un modelo de gobernanza basado en la generación de incentivos para la convivencia, basados en la construcción de confianza interpersonal e institucional que comprendan lo colectivo como ganancia, debe hacer parte de un modelo de ciudad que transforme la necesidad coercitiva en una de corresponsabilidad y atención permanente en todos los territorios de Medellín.

La promoción de la convivencia en la ciudad de Medellín, avanzando hacia ese modelo de ciudad que acoge y requiere a todos sus ciudadanos, debe partir desde tres pilares estratégicos que responden a las actuales problemáticas de nuestros territorios, a saber: el fortalecimiento de una gobernabilidad local que impulse el modelo de ciudad planeada en cada uno de los territorios; una gestión estratégica e inteligente de la convivencia a través de movilizaciones emocionales y de impacto que deconstruyan los imaginarios de violencia y trampa que habitan en Medellín; y la instalación de un modelo de gobernanza de la noche, que parta de los establecimientos de comercio abiertos al público y que se extienda hacia un proyecto de ciudad nocturna para todos los ciudadanos.

Adicionalmente, promover la convivencia en la ciudad implica generar dinámicas de transformación orientadas a procesos pedagógicos, en tal sentido la Alcaldía de Medellìn, mediante el Decreto Municipal 1324 de 2006 expidió el Manual de Convivencia Ciudana. La promoción de la convivencia, busca la materialización de un modelo colectivo basado en la confianza, donde la ciudadanía pueda relacionarse en un ambiente amable que permita prevenir y autorregular comportamientos contrarios al bienestar común.

**Responsabilidad:** Secretaría de Seguridad y Convivencia

Indicadores de resultado

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Conocimiento del Manual de Convivencia ciudadana en la ciudad de Medellín | Porcentaje | 9 | 20 | 20 | Secretaría de Seguridad y Convivencia |
| Ocurrencia de riñas en la ciudad de Medellín | Número | 49.547 | 24.774 | 24.774[a] | Secretaría de Seguridad y Convivencia |

*a. Se espera que disminuya la ocurrencia de riñas, gracias a las intervenciones que se realizarán en la ciudad.*

### *2.2.2.1. Proyecto: Promoción y formación para el fortalecimiento de las competencias ciudadanas para la convivencia*

Fomentar la convivencia ciudadana a través de la difusión de los principios del manual de convivencia en las 16 comunas y 5 corregimientos de la ciudad de Medellín, promoviendo la autorregulación y la corresponsabilidad de los ciudadanos a través de procesos pedagógicos que propicien la reflexión y la acción en torno a la convivencia, y se busque la disminución de las indisciplinas sociales en la ciudad.

La gestión de la convivencia y la seguridad requieren de actores corresponsables que cuenten con las competencias y tengan formación y capacitación para hacer frente a la complejidad de los problemas que de ellos se derivan. Implementar acciones para la capacitación a la ciudadanía en la atención y resolución pacífica de conflictos brindando las competencias para la gestión, atención y trámite de diferencias y de conflictos cotidianos como riñas y altercados entre el vecindario, por vías no violentas. Así mismo se promoverán acciones para trabajar las masculinidades no violentas y se favorecerá el trabajo con agresores para la prevención y atención de la violencia intrafamiliar.

**Responsable**: Secretaría de Seguridad y Convivencia
**Corresponsables:** Secretaría de Cultura Ciudadana
Secretaría de Participación Ciudadana

Indicador de producto:

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Grupos de ciudadanos formados para la convivencia ciudadana | Número | 54 | 102 | 102 | Secretaría de Seguridad y Convivencia |

### *2.2.2.2. Proyecto: Adrenalina*

Adrenalina busca la canalización de la energía vital de niños, niñas y jóvenes mediante oportunidades y condiciones para la práctica de actividades deportivas extremas y nuevas modalidades, como una alternativa para evitar la exposición de la población a situaciones de riesgo social.

Este proyecto propone incentivar la realización de actividades deportivas extremas como opción atractiva para el aprovechamiento del tiempo libre y la sana convivencia y reconocer las distintas actividades que posibilitan la diversión.

**Responsable**: Inder
**Corresponsable:** Secretaría de la Juventud

Indicador de producto:

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Grupos de Escuelas de Adrenalina funcionando | Número | 72 | 72 | 72 | Inder |

### *2.2.2.3. Proyecto: Acompañamiento social de proyectos habitacionales*

Busca la sostenibilidad las comunidades que habitan en los desarrollos de VIP – VIS, institucionales o promovidos por terceros, de modo que adquieran capacidades que les permita auto gestionarse y auto regularse. Comprende actividades de preparación al hábitat, convivencia, liderazgo, cultura de la propiedad horizontal, conformación y consolidación de las copropiedades, cualificación de los órganos de dirección y administración; creación e implementación de la Red de copropiedades de VIP – VIS, trabajo interinstitucional y capacitación para el empleo.

**Responsable:** ISVIMED

Indicador de producto:

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Proyectos Vivienda de Interes Prioritario (VIP) - Vivienda de Interes Social (VIS) con acompañamiento social | Porcentaje | ND | 100 | 100 | ISVIMED |

## *2.2.3. PROGRAMA: TODOS CONVIVIMOS EN EL ESPACIO PÚBLICO*

El espacio público es el elemento principal del sistema estructurante territorial, está destinado al uso común dándole prelación en su gestión y administración al bienestar general sobre el particular, es decir a la satisfacción de necesidades urbanas colectivas que transcienden los límites de los intereses individuales de quienes lo habitan. Es por esto que el programa contiene todas las acciones para procurar la convivencia en dichos espacios.

No se trata de generar únicamente estrategias de control espacial que requieran de una sostenibilidad vigilada, absolutamente costosa e inoperante para las funciones del Estado y las necesidades de nuestra sociedad, sino de intervenir en el espacio público para avanzar en una recuperación que permita dar paso a la apropiación del mismo.

En este sentido, la labor del Estado consiste en la apertura de las puertas formales y legales para que la ciudadanía pueda apropiarse en su conjunto de un espacio que le corresponde y que está destinado para el disfrute de todos y de todas. Se trata de generar los mecanismos y estrategias para que el espacio que nos corresponde no nos sea usurpado, sino que sea defendido corresponsablemente.

**Responsable:** Secretaría de Seguridad y Convivencia

Indicador de resultado

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Comerciantes informales beneficiados con las estrategias implementadas | Número | NA | 2.500 | 2.500 | Secretaría de Seguridad y Convivencia |

### *2.2.3.1. Proyecto: Regulación, control y recuperación del espacio público*

Es deber de la Administración Municipal velar porque se dé un uso y aprovechamiento adecuado del espacio público que posibilite la movilización ciudadana y el encuentro e integración de la comunidad a través de estrategias de vigilancia, control y regulación en torno a su ocupación, así como estrategias de protección, recuperación y accesibilidad para todas las poblaciones.

**Responsable:** Secretaría de Seguridad y Convivencia

Indicador de producto:

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Intervenciones de regulación, vigilancia y control para la recuperación del espacio público efectuadas. | Número | NA | 15.000 | 15.000 | Secretaría de Seguridad y Convivencia |

### *2.2.3.2. Proyecto: Espacio público para el disfrute la ciudadanía*

Más allá de su naturaleza física y de su papel como estructurante fundamental del ordenamiento del territorio de las ciudades, el espacio público es por excelencia el escenario principal de las relaciones sociales, donde se ponen en juego los valores democráticos de una ciudad, la inclusión e integración de toda la ciudadania en una cultura determinada. Entendido desde esta dimensión el espacio público, aparece como la expresión espacial de los intereses colectivos que el mismo Estado protege gracias a la democracia participativa. La Administración Municipal deberá garantizar

la implementación de acciones y estrategias enfocadas a fortalecer la apropiación, disfrute y goce de los espacios públicos por parte de toda la comunidad, en un marco de solidaridad, respeto, inclusión, participación y cultura ciudadana.

**Responsable**: Secretaría de Seguridad y Convivencia
**Corresponsable:** Secretaría de Cultura Ciudadana

Indicador de producto:

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Comerciantes informales regulados con acompañamiento psicosocial y pedagógico para regular y mejorar la calidad del espacio público | Número | 3.500 | 5.000 | 5.000 | Secretaría de Seguridad y Convivencia |

## *2.2.4. PROGRAMA: PREVENCIÓN DE LAS VIOLENCIAS*

La violencia es un mal que todos los ciudadanos de Medellín, Antioquia y Colombia han soportado por más de 60 años de guerra y por una historia de violencias que han atravesado a toda la ciudadanía en su parte más profunda, por lo que fortalecer los entornos protectores y promover la prevención para menores de edad, mujeres, y las poblaciones más vulnerables es de vital importancia para el estado y para la ciudad en general.

La defensa de los derechos a la vida, integridad y libertad, nos permite identificar y tramitar situaciones de riesgo, de violación de los derechos humanos que pueden afectar a niños, niñas, adolescentes, jóvenes, mujeres y hombres en el marco de la violencia organizada y/o el conflicto armado, mediante estrategias de prevención que mitiguen el riesgo, fortalezcan entornos protectores, transformen los imaginarios y cambios de esteriotipos que contrarresten estas problemáticas.

La trata de personas es un delito que se configura como una forma de violencia y una violación continua de los derechos humanos de sus víctimas, tanto en Colombia como en otros países y por ende en nuestra ciudad y el área metropolitana.

Queremos una ciudad donde cero niños, niñas y adolescentes sean víctimas de la explotación sexual y comercial.

**Responsable**: Secretaría de Seguridad y Convivencia

Indicadores de resultado

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Adolescentes infractores intervenidos SRPA(Sistema de responsabilidad penal para adolescentes) | Porcentaje | 49,78 | 52 | 52 | Secretaría de Seguridad y Convivencia |
| Tasa personas víctimas de acoso sexual (art 210 cp) | Tasa | 8,1 | 4,5 | 4,5 | Secretaría de Seguridad y Convivencia |
| Tasa de solicitud de medidas de protección por violencia intrafamiliar | Tasa | 234,63 | 220,2 | 220,2 | Secretaría de Seguridad y Convivencia |

### *2.2.4.1. Proyecto: Entornos protectores para niños, niñas, adolescentes y jóvenes*

Consagrado desde la Constitución Política de Colombia, la protección especial a algunos grupos poblacionales tales como niños, niñas, adolescentes y jóvenes, debe ser prioridad en la acción de cualquier Gobierno. Por ello, se busca a través de la acción interinstitucional, identificar el

panorama real de las vulneraciones de esta población y a partir de ahí generar unos entornos protectores para ellos.

No solo pasa por brindar y posibilitar el acceso a educación, salud, recreación, deporte etc., sino también por el diseño de estrategias que fomenten habilidades para vivir y convivir en comunidad, de manera que se generen entornos que previenen la manifestación de violencias y se tornan seguros para el desarrollo de niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

**Responsable:** Secretaría de Seguridad y Convivencia
**Corresponsables:** Secretaría de Educación
Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos
Secretaría de la Juventud

Indicador de producto:

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Estrategias de socialización de rutas implementadas para la atención a delitos en el marco del sistema municipal de rutas | Número | NA | 84 | 84 | Secretaría de Seguridad y Convivencia |

### *2.2.4.2. Proyecto: Implementación y promoción de acciones institucionales para la prevención social del delito*

Prevenir socialmente el delito es priorizar la atención de prevención en las poblaciones más vulnerables de la sociedad. En ese sentido, se parte de una realidad evidente: si bien las condiciones sociales, económicas y educativas no determinan el accionar de las personas, sí ofrecen incentivos para comportarse de cierta manera y acceder con más facilidad a ciertos espacios.

De esta manera, puede decirse que quienes habitan espacios donde tiene lugar un arraigamiento normalizado del delito de la mano de una situación socioeconómica que hace vulnerable a la población, y en donde –además- la cultura de la trampa y el delito trastocó el imaginario del héroe/ delincuente, tienen más incentivos para vincularse a actividades delictuales (o por lo menos no tienen suficientes incentivos para no hacerlo) que aquellos que no se encuentran en espacios de vulnerabilidad.

Por lo anterior, atender preventivamente a la población vulnerable bajo la necesidad de desarticular escenarios de justificación del delito y la violencia, que además se cimientan en la cultura de la trampa y en el imaginario del héroe delincuente, es una necesidad inmediata para nuestra ciudad.

**Responsable:** Secretaría de Seguridad y Convivencia
**Corresponsables:** Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos
Secretaría de la Juventud
Secretaría de Salud

Indicadores de producto:

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Niños, niñas, adolescentes beneficiarios con las intervenciones realizadas en prevención del delito | Número | 192.000 | 220.000 | 412.000 | Secretaría de Seguridad y Convivencia |
| Mutiplicadores de Convivencia y prevención del delito certificados | Número | 4.000 | 5.000 | 9.000 | Secretaría de Seguridad y Convivencia |

### *2.2.4.3. Proyecto: Prevención y atención de violencias sexuales y la trata de personas*

Mediante este proyecto se coordinarán las acciones para la atención, prevención y orientación jurídica, psicosocial y laboral a víctimas de violencias sexuales y trata de personas.

Adicionalmente, se desarrollan acciones de implementación y seguimiento de la política pública para prevención y atención de las violencias sexuales y su plan de acción. Velará por la consolidación de la información de las dependencias y entidades de orden local y nacional que atienden eventos relacionados con las violencias sexuales, así como la articulación interinstitucional e intersectorial.

**Responsable:** Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos.
**Corresponsables:** Secretaría de las Mujeres
Secretaría de Salud
Secretaría de Seguridad y Convivencia

Indicadores de producto:

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Personas sensibilizadas en prevención de violencias sexuales y trata de personas | Número | 4.000 | 32.000 | 32.000 | Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos |
| Víctimas de trata de personas atendidas con atención inmediata y mediata, acompañadas | Porcentaje | 70 | 100 | 100 | Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos |
| Personas atendidas para el restablecimiento de los derechos y garantías de las víctimas de violencia sexual | Porcentaje | 100 | 100 | 100 | Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos |

2.3. RETO

**MEDELLÍN CUENTA CON VOS PARA CONSTRUIR LA PAZ EN EL TERRITORIO**

**PROGRAMAS**

2.3.1 Promoción de los derechos humanos

2.3.2 Postacuerdo y garantías de no repetición

2.3.3 Memoria para la construcción de la paz

2.3.4 Ciudadanía activa por la paz

2.3.5 Atención a víctimas del conflicto armado

*OBJETIVO*

Reducir las diversas formas de violencia en el entorno, a través del fortalecimiento de la comunidad, de tal forma que como territorio estemos preparados para la construcción de paz y post acuerdo.

## 2.3. MEDELLÍN CUENTA CON VOS PARA CONSTRUIR LA PAZ EN EL TERRITORIO

## *PRESENTACIÓN*

Como ciudadanía tenemos el compromiso de hacer de Medellín un territorio de paz. Hoy más que nunca se debe trabajar desde la corresponsabilidad para la construcción de confianza y la reconciliación, y para la generación de una convivencia pacífica en los territorios que deje atrás la cultura violenta y alcance una cultura de paz. Por muchos años el Estado ha tenido una deuda enorme con las víctimas, quienes han sufrido situaciones de abandono en las que sus derechos han sido vulnerados. Medellín está y debe seguir trabajando por lograr una reparación integral que cumpla con la garantía de todos los derechos humanos de las víctimas, teniendo en cuenta que es una de las ciudades del país receptora del mayor número de población afectada por el conflicto armado. Por último, la ciudad debe prepararse para la reintegración efectiva de los actores del conflicto frente a un potencial contexto de posacuerdo.

## *2.3.1. PROGRAMA: PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS*

Promover, proteger y restablecer los derechos humanos de los habitantes de Medellín, liderando el diseño y desarrollo de estrategias para lograr la implementación y gestión de las políticas publicas de Derechos Humanos, víctimas, reinsertados y desplazados en coordinación con las entidades competentes del orden local, departamental y nacional, fortaleciendo la capacidad institucional.

Con este programa también se pretende difundir y educar a la ciudadanía con enfoque en DDHH, para crear una cultura basada en valores, para que el ciudadano genere respeto por el otro y promueva una adecuada convivencia en comunas y corregimientos.

**Responsable:** Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos

Indicadores de resultado:

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Casos de vulneración de DDHH con atención institucional oportuna | Porcentaje | 100 | 100 | 100 | Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos |
| Niños, niñas y adolescentes víctimas de reclutamiento con protección integral de sus derechos | Porcentaje | NA | 100 | 100 | Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos |

### *2.3.1.1. Proyecto: Gestión del Sistema Municipal de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario*

El Sistema Municipal de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario (DIH) es una herramienta articuladora y coordinadora de todos los asuntos relacionados con los Derechos Humanos y el DIH, instancia que agrupa las normas, las políticas, las entidades y los actores territoriales y que se enmarca en los siguientes ejes temáticos: ciudadanía, cultura y educación en derechos humanos, derechos civiles y políticos, DIH y conflicto armado, derechos económicos, sociales, culturales y ambientales (DESCA), justicia y lucha contra la impunidad, igualdad, no discriminación y respeto a las identidades. Mediante la articulación con la instancia nacional se promoverá la protección, promoción y garantía de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario, para el goce efectivo de derechos y la respuesta oportuna por parte del Estado para la protección a los mismos.

**Responsable:** Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos

Indicador de producto:

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Medidas para la promoción, prevención y protección de los DDHH implementadas | Porcentaje | 100 | 100 | 100 | Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos |

### *2.3.1.2. Proyecto: Pedagogía para la cultura de los Derechos Humanos*

La construcción de una pedagogía en derechos humanos es un tema que trasciende en el orden comunitario y territorial, pero a la vez las instituciones públicas deben propender por la obligatoriedad y la transversalización de los DDHH como un componente inherente a su labor misional. Los diálogos urbanos de paz y convivencia se destacan como una estrategia importante en este proyecto, tienen como fin la construcción de procedimientos, protocolos y rutas claras para atender a las personas que estén al margen de la ley y quieran apostarle a la paz en el territorio.

**Responsable:** Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos
**Corresponsables:** Secretaría de Cultura Ciudadana
Secretaría de Educación
Secretaría de Participación Ciudadana

Secretaría de Seguridad y Convivencia

Indicador de producto:

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Personas beneficiadas con acciones pedagógicas para la construcción de una cultura de los DDHH. | Número | 8.000 | 10.000 | 18.000 | Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos |

### *2.3.1.3. Proyecto: Gestión territorial y fortalecimiento de actores sociales para el ejercicio de los Derechos Humanos*

La comunidad agrupada en Mesas DDHH y organizaciones de defensa de DDHH son espacios abiertos, plurales, democráticos, participativos, comunitarios e incluyentes, cuyo objetivo central es promover la sana convivencia, defender y difundir los derechos humanos fundamentales en la ciudad de Medellín.

Las mesas dignifican al ser humano, sus deberes y derechos, con el objetivo de realzar los postulados éticos y humanitarios inherentes a las personas. Son grupos independientes, cuyo origen se ubica en los procesos sociales y comunitarios de la ciudad de Medellín. Esta actividad social y comunitaria interactúa con organizaciones, movimientos y funcionarios-as de la Administración Municipal. Art. 38 y art 44 CP, complementado art 20 C.I.D.H, Acuerdo 028 de 2014 art. 34,55, 56. Política Pública sobre organizaciones sociales, Ley 23 de 1982 art 41.

**Responsable:** Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos

Indicador de producto:

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Mesas acompañadas y fortalecidas para el ejercicio de los derechos humanos | Número | 21 | 31 | 31 | Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos |

### *2.3.1.4. Proyecto: Atención integral a víctimas y/o testigos de delitos de alto impacto social*

Consiste en la atención, asesoría y representación penal a víctimas de alto impacto social de las 16 comunas y 6 corregimientos, se asiste la víctima en todas las etapas procesales y culmina con el incidente de reparación integral.

**Responsable:** Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos
**Corresponsable:** Secretaría de Seguridad y Convivencia

Indicador de producto:

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Víctimas o testigos de delitos de alto impacto social atendidos integralmente | Porcentaje | 100 | 100 | 100 | Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos |

### *2.3.1.5. Proyecto: Reconocimiento y dignificación humana en el Cementerio Jardín Universal y otros sitios de la ciudad*

Recuperación patrimonial y construcción de memoria histórica de un espacio público dedicado a la dignificación de las personas fallecidas que se encuentran sin identificar, víctimas de la violencia social y el conflicto armado en la ciudad de Medellín. Mediante este proyecto se realizarán algunas exhumaciones, buscando dignificar a las víctimas, de las cuales sólo en el cementerio Jardín Universal se encuentran unas 3.000 NN.

Responsable: Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos

Corresponsable: Secretaría de Seguridad y Convivencia

Indicadores de producto:

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Restos humanos identificados | Número | NA | 400 | 400 | Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos |
| Familias con acompañamiento digno en la entrega de los cuerpos identificados | Porcentaje | NA | 20 | 20 | Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos |

### *2.3.1.6. Proyecto: Orientación y atención a personas en ejercicio y condición de riesgo de prostitución*

Orientado a brindar herramientas en los ámbitos emocional, laboral y educativo que permitan identificar y potenciar las habilidades, conocimientos y destrezas que poseen las personas en ejercicio de prostitución, buscando su inserción laboral y social.

**Responsable:** Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos

**Corresponsables:** Secretaría de Cultura Ciudadana

Secretaría de la Juventud

Secretaría de las Mujeres

Indicador de producto:

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Personas en ejercicio de prostitución orientadas y atendidas para el desarrollo de sus capacidades. | Número | 4.053 | 4.800 | 5.653* | Secretaría de Inclusión Social, familia y Derechos Humanos |

** El logro acumulado de la Línea Base es 5.653 personas, de las cuales 1.600 son nuevas y las 3.200 personas restantes son las que vienen en el proceso.*

## *2.3.2. PROGRAMA: POSACUERDO Y GARANTÍAS DE NO REPETICIÓN*

Este programa está orientado al desarrollo y fortalecimiento de estrategias para la implementación de las garantías de no repetición tanto en su dimensión reparadora como preventiva. Esta doble perspectiva contribuye a reducir efectos negativos generados por el conflicto armado en la sociedad, así como al fomento de las condiciones necesarias para que dichas afectaciones no se vuelvan a repetir.

**Responsable:** Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos

Indicadores de resultado:

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Intervenciones realizadas con medidas en garantías de no repetición y reintegracion sostenible | Porcentaje | NA | 100 | 100 | Secretaría de Inclusión Social, familia y Derechos Humanos |
| Índice de Condiciones para la Reconciliación Nacional | Porcentaje | 43,8 | 47 | 47 | Secretaría de Inclusión Social, familia y Derechos Humanos |

### *2.3.2.1. Proyecto: Gestión de la estrategia de garantías de no repetición y cultura de paz*

Las garantías de no repetición (GNR) son uno de los cuatro pilares de la justicia transicional junto con la verdad, la justicia y la reparación. El instrumento legal que ordena su aplicación en Colombia es la Ley 1448 de 2011, conocida como la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras. Las GNR se construyen como medidas dirigidas a la sociedad enfocadas a trasformar la realidad o a trasformar las causas que en un principio posibilitaron la violación de derechos en el marco del conflicto armado y/o la violencia organizada, para prevenir que vuelvan a suceder. Además, estas medidas buscan la reparación de los daños colectivos infligidos a una población determinada.

Este proyecto busca, por un lado, fortalecer al Municipio de Medellín a través del desarrollo de capacidades institucionales en materia de GNR y, por otro, gestionar la implementación de la Estrategia de GNR ya formulada mediante un ejercicio de coordinación interinstitucional cuyo objetivo principal es la construcción de una cultura de paz sostenible en Medellín en el marco del proceso de paz y del posacuerdo, ajustado al contexto histórico, social, político y cultural de la ciudad.

**Responsable:** Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos

**Corresponsable:** Secretaría de Seguridad y Convivencia

Indicador de producto:

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Medidas gestionadas que fomentan la cultura de paz y la transformación sociocultural desde las garantías de no repetición | Porcentaje | 100 | 100 | 100 | Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos |

### *2.3.2.2. Proyecto: Reintegración sostenible para un territorio en paz*

El proyecto tiene por objeto desarrollar estrategias que faciliten la reintegración social y económica de las personas desmovilizadas con voluntad de paz y de sus familias a las redes sociales del Estado, promoviendo la reconciliación entre las personas en proceso de reintegración y las comunidades receptoras, así como la reconstrucción del tejido social afectado por el conflicto armado.

**Responsable:** Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos

**Corresponsable:** Secretaría de Desarrollo Económico

Indicadores de producto:

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Personas atendidas con reintegración educativa | Número | 1.610 | 4.500 | 6.110 | Secretaría de Inclusión Social, familia y Derechos Humanos |
| Personas en situación de vulnerabilidad con reintegración social, intervenidas | Número | 1.434 | 1.700 | 3.134 | Secretaría de Inclusión Social, familia y Derechos Humanos |

### *2.3.3. PROGRAMA: MEMORIA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ*

La experiencia de paz y reconciliación en los procesos de intervención social y comunitaria ha dejado aprendizajes de gran valor para la construcción de confianza, paz y reconciliación en la ciudad. Uno de los más importantes es la necesidad de llevar a cabo un eficaz análisis e interpretación del contexto, a través del cual es posible facilitar los acercamientos entre la institucionalidad y la comunidad y dar lugar a la generación de una convivencia pacífica en los territorios. La realidad sigue mostrando que en Medellín, en cada una de sus comunas, persisten dinámicas del conflicto particulares que deben ser abordadas teniendo en cuenta las perspectivas de las comunidades que habitan dichos territorios; por lo tanto es fundamental establecer diálogos directos con ellos y con los actores que se encuentren en conflicto para que se fortalezcan escenarios de paz y se avance en la verdadera reconciliación de la sociedad.

La memoria es un eje transversal de los procesos de construcción de paz, ya que esto coadyuva a minimizar la repetición de ciclos violentos que se han generado en nuestra ciudad por el olvido que se suscita en este tipo de fenómenos. En ese sentido, es relevante incluir las voces de los actores del conflicto, tales como las víctimas, los agentes del Estado, los veteranos de la fuerza pública y las personas en proceso de reintegración, quienes vivieron el conflicto desde lugares diferentes y en los que -en muchos de ellos- se confunde la condición de víctima y victimario. Es relevante darle una mirada desde el enfoque de género que permita no solo diferenciar estas memorias entre hombres y mujeres sino también sus resignificaciones, y que puedan aportar en las garantías de no repetición.

**Responsable:** Museo Casa de la Memoria

Indicador de resultado:

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Procesos implementados para la construcción de paz en la Ciudad de Medellín | Número | NA | 50 | 50 | Museo Casa de la Memoria |

#### *2.3.3.1. Proyecto: Construcción participativa de memorias territoriales*

Un paso necesario para avanzar en el camino de la construcción de paz es el reconocimiento de la importancia de conocer lo que pasó en nuestra historia. Por tanto, este proyecto busca la construcción de la memoria colectiva desde los territorios partiendo de las causas, actores y efectos del conflicto sobre la sociedad en general (no sólo negativos, sino también acciones y respuestas destacables frente al contexto de violencia).

**Responsable:** Museo Casa de la Memoria
**Corresponsable:** Secretaría de Participación Ciudadana

Indicador de producto:

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Memorias participativas construidas | Número | 12 | 19 | 31 | Museo Casa de la Memoria |

### *2.3.3.2. Proyecto: Pedagogía de las memorias para la construcción de paz*

Se busca contribuir al fortalecimiento de una cultura de paz y convivencia pacífica a través de estrategias pedagógicas y de sensibilización con públicos diversos mediante la transferencia de conocimiento, implementación de la cátedra de paz, diseño y puesta en marcha de herramientas pedagógicas, procesos expositivos y pedagogía sobre los acuerdos de paz, entre otros.

**Responsable:** Museo Casa de la Memoria
**Corresponsable:** Secretaría de Educación

Indicador de producto:

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Personas que interactúan con los contenidos del Museo Casa de la Memoria | Número | 16.400 | 40.000 | 40.000 | Museo Casa de la Memoria |

### *2.3.3.3. Proyecto: Ciudadanía activa para el posacuerdo – Gestores (as) de paz*

Busca llevar a la ciudadanía a reflexionar sobre la responsabilidad que tenemos como sociedad y los retos para lograr una construcción de paz desde los territorios, para ello se pretende generar escenarios de diálogo, ejercicios de reparación simbólica para las víctimas e implementar estrategias de no repetición en articulación con diferentes instancias públicas y privadas.

**Responsable:** Museo Casa de la Memoria
**Corresponsable:** Secretaría de Participación Ciudadana

Indicador de producto:

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Actores públicos y privados vinculados en procesos de construcción de paz | Número | 50 | 80 | 80 | Museo Casa de la Memoria |

### *2.3.3.4. Proyecto: Fortalecimiento institucional del Museo Casa de la Memoria*

El fortalecimiento institucional del Museo Casa de la Memoria busca mejorar integralmente los recursos físicos, humanos y organizacionales de la entidad con el fin de favorecer y potenciar las condiciones para el desarrollo de los procesos internos y para la prestación del servicio, con miras a garantizar el cumplimiento de nuestros objetivos institucionales de construcción participativa de cultura de paz.

**Responsable**: Museo Casa de la Memoria
**Corresponsable:** Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos

Indicador de producto:

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Plan de fortalecimiento institucional del Museo Casa de la Memoria implementado | Porcentaje | NA | 100 | 100 | Museo Casa de la Memoria |

## *2.3.4. PROGRAMA: CIUDADANÍA ACTIVA POR LA PAZ*

La construcción de la paz es un asunto de la sociedad en su conjunto que requiere de la participación de todos sin distinción, se hace necesario activar a la ciudadanía en los territorios para el logro de este propósito. La paz debe construirse a partir de la voluntad real de hacer una transformación desde los barrios, comunas y corregimientos de la ciudad, que traiga beneficios y oportunidades para todos sus habitantes, que reconozca sus derechos y que garantice procesos ampliamente participativos. Así mismo, el concepto de Paz territorial incluye sin excepciones ni exclusiones a todos los ciudadanos y ciudadanas a través de procesos ampliamente participativos, el fortalecimiento del diálogo nacional, regional y local, e involucra necesariamente la visión de las instituciones estatales, las comunidades, las organizaciones sociales, del sector público y privado, entre otros. En ese marco será necesario que las autoridades y comunidades redefinan las visiones del territorio en el nuevo escenario de construcción de paz, planeen y pongan en marcha acciones para fortalecer la administración territorial, para profundizar la democracia, para trabajar a partir de la movilización social, una participación ciudadana fortalecidas, para generar confianza en la sociedad y acercarla al Estado en torno a una visión conjunta de construcción de paz.

La paz no es un asunto que se dice de un solo modo, es múltiple y complejo, es necesario recuperar la confianza en los mecanismos de participación local, institucionalizar entre todos los procesos y las reglas de juego", en la búsqueda de una paz estable que permita superar el uso de la violencia como medio para resolver los conflictos, impulsar el diálogo social y alternativas de desarrollo económico y social sostenibles.

**Responsable:** Secretaría de Participación Ciudadana

Indicador de resultado

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Iniciativas para la paz promovidas o desarrolladas por la ciudadanía en el territorio | Número | NA | 600 | 600 | Secretaría de Participación Ciudadana |

### *2.3.4.1. Proyecto: Apertura democrática para construir la paz*

El proyecto busca promover en la ciudadanía la conversación, la discusión, la propuesta de agendas y la movilización social alrededor de temas relacionados con la paz como acto y condición previa para superar gradualmente la tensión y el conflicto. Honrar el valor de la palabra, practicar el ejercicio democrático de la concertación y el disenso, reconocer la memoria colectiva como una oportunidad, alimentar la cultura de la legalidad, el civismo y la convivencia, procurar la reintegración comunitaria, la construcción de confianza social e institucional, la reconstrucción del tejido social y resignificar la práctica de la democracia, se traducen en los hilos conductores del proyecto.

**Responsable:** Secretaría de Participación Ciudadana
**Corresponsables:** Secretaría de Cultura Ciudadana
Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos
Secretaría de Seguridad y Convivencia

Indicador de producto:

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Iniciativas desarrolladas para la formación, organización, movilización y comunicación que contribuyan a la construcción de paz | Número | NA | 150 | 150 | Secretaría de Participación Ciudadana |

### *2.3.4.2. Proyecto: La educación en Medellín le apuesta a la paz y la convivencia*

Potenciar las capacidades y las habilidades humanas para el desarrollo y el progreso ciudadano, es un propósito de ciudad que requiere encaminar todos los esfuerzos hacia la calidad educativa desde la primera infancia hasta la educación para siempre. Pero las competencias cognitivas y los talentos humanos requieren de una apuesta por la calidad integral de la educación en la que no solamente se avance en estrategias para el fortalecimiento de los contenidos académicos y los resultados en pruebas estandarizadas, sino también en la generación de una cultura de paz por medio de la convivencia escolar, la inteligencia emocional, la formación para la ciudadanía y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, que en su conjunto contribuyan a la consolidación de hombres y mujeres en capacidad de aportar constructivamente a los procesos de desarrollo social, económico, político y cultural de la ciudad y el país. Este tipo de educación concibe al estudiante desde su dimensión física, psicológica y cultural, y se traza entre sus objetivos fundamentales la formación de mejores seres humanos y ciudadanos-as para la democracia.

**Responsable:** Secretaría de Educación

**Corresponsables:** Secretaría de Seguridad y Convivencia

Museo Casa de la Memoria

Indicador de producto:

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Instituciones educativas acompañadas en mediación escolar | Número | 105 | 217 | 217 | Secretaría de Educación |

### *2.3.4.3. Proyecto: Oportunidades productivas para la paz*

Apoyar el acceso al empleo y/o apalancamiento de ideas de negocio, para población vulnerable víctima del conflicto y postconflicto, como vía para generar condiciones que propicien un ambiente de paz y desarrollo económico de dicha población.

**Responsable:** Secretaría de Desarrollo Económico

**Corresponsable:** Ruta N

Indicador de producto:

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Iniciativas productivas para la paz, apoyadas | Número | ND | 40 | 40 | Secretaría de Desarrollo Económico |

### *2.3.4.4. Proyecto: Jóvenes que ayudan a reconstruir la paz*

Se promueve el fortalecimiento individual y familiar de jóvenes en condición de vulnerabilidad en contextos de violencia, incluyendo a jóvenes del sistema de responsabilidad penal adolescente, mediante el potenciamiento de habilidades individuales, activación de los mecanismos de restablecimiento de derechos, acercamiento de la oferta y gestión social del conocimiento que contribuya al desarrollo integral de los y las jóvenes y el fortalecimiento de la confianza, la convivencia y la paz territorial. Esta intervención busca potenciar las capacidades de agenciamiento de los y las jóvenes vulnerables, de manera tal que les permite hacia el futuro la toma de decisiones responsables e informadas con si mismo y la sociedad.

**Responsable:** Secretaría de la Juventud
**Corresponsables:** Secretaría de Cultura Ciudadana
Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos
Inder

Indicador de producto:

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Jóvenes que acceden a atención integral para la construccion de su proyecto de vida | Número | 591 | 3.600 | 4.191 | Secretaría de la Juventud |

### *2.3.4.5. Proyecto: Mujeres memorias de la guerra, protagonistas de la paz*

En Medellín se propician espacios y escenarios para la construcción de una cultura de paz con enfoque de género, que cuenta con la incidencia de las mujeres como actoras y promotoras de estrategias para la reconciliación, la inclusión y el tejido de nuevas maneras de relacionamiento, y la visibilización de los efectos de la guerra en la vida de las mujeres y sus entornos. Las mujeres son más de la mitad de las víctimas del conflicto armado del país y de la ciudad, y han sufrido múltiples violencias, entre ellas la agresión a sus cuerpos que han sido convertidos en territorios y trofeos de guerra.

La voz de las mujeres enriquece y transversaliza la implementación de los procesos, programas y proyectos en el marco del posconflicto, con acciones para la formación de una pedagogía para la paz en el territorio, que permita la reconstrucción de la memoria de la guerra en la vida de las mujeres de manera individual y colectiva como garantía de no repetición. Por ello se trata de aportar a la desfeminización de la pobreza para alcanzar la feminización de la paz.

**Responsable:** Secretaría de las Mujeres
**Corresponsables:** Secretaría de Participación Ciudadana
Secretaría de Seguridad y Convivencia

Indicador de producto:

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Mujeres vinculadas a los procesos de pedagogia de paz en el marco del posacuerdo y posconflicto | Número | ND | 600 | 600 | Secretaría de las Mujeres |

## *2.3.5. PROGRAMA: ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO*

La reparación integral a las víctimas del conflicto armado implica la acción estatal en su conjunto, es decir, implica tanto al Gobierno Nacional con sus diferentes entidades competentes y su diversa oferta, como a las alcaldías también con sus dependencias y su oferta, pues los derechos vulnerados a esta población son el conjunto de los trazados en la Constitución Política: vida, integridad, libertad, seguridad, salud, educación, identificación, vivienda, generación de ingresos, etc. La reparación a víctimas es entonces un proceso multisectorial, interinstitucional y multinivel. El programa está dirigido entonces a implementar algunas de las medidas con las que se garantizan algunos derechos, tales como la orientación jurídica, la atención humanitaria inmediata, la atención psicosocial, la protección de bienes, el fortalecimiento a la participación, las medidas de satisfacción, el retorno y la reubicación, entre otras; en cuanto a las demás medidas que son de competencia de otras dependencias de la Alcaldía de Medellín y que están inscritas en otras Dimensiones de este Plan de Desarrollo, el programa trae unas acciones de fortalecimiento institucional y coordinación corresponsable interinstitucional, así mismo de análisis y evaluación de política pública con el fin de lograr coordinaciones entre las diferentes entidades competentes en función de hacer que la población goce de sus derechos.

**Responsable:** Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos

Indicador de resultado:

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Familias víctimas del conflicto armado con derechos reestablecidos | Número | 4.205 | 5.250 | 9.455 | Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos |

### *2.3.5.1. Proyecto: Restablecimiento y reparación a víctimas del conflicto armado*

Consiste en la implementación de medidas dirigidas al restablecimiento de derechos de la población víctima del conflicto armado. Los derechos que deben ser restablecidos en esta población son los ordenados por la Ley 387 de 1997, por la Ley 1448 de 2011, y en general por la norma vigente. Estos derechos van más allá de las acciones implementadas en el marco de este proyecto, pues los derechos de salud, educación, vivienda e indemnización, se garantizan desde otras instancias locales y nacionales. Por esta razón uno de los componentes de este proyecto es el de la Coordinación Interinstitucional, que busca articular los diferentes esfuerzos para lograr cierres en la población víctima.

**Responsable:** Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos
**Corresponsables:** Secretaría de Cultura Ciudadana
Secretaría de Desarrollo Económico
Secretaría de Seguridad y Convivencia

Indicadores de producto:

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Familias que declaran su victimización que reciben protección del derecho a la subsistencia mínima | Porcentaje | 100 | 100 | 100 | Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos |
| Familias víctimas de desplazamiento forzado beneficiados con medidas de generación de ingresos | Número | 1.993 | 3.000 | 4.993 | Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos |
| Personas víctimas del conflicto armado beneficiadas con medidas de rehabilitación o satisfacción. | Número | 3.656 | 4.000 | 7.656 | Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos |
| Familias víctimas de desplazamiento forzado cobijadas con medidas de restitución para Medellín que son acompañadas institucionalmente. | Porcentaje | NA | 100 | 100 | Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos |

### *2.3.5.2. Proyecto: Prevención de riesgos en el marco de la atención a víctimas del conflicto armado.*

Consiste en la identificación en campo y consecuente tramitación de situaciones de riesgo de violación de Derechos Humanos en el marco de la violencia organizada y/o conflicto armado (Ley 1448 de 2011).

Son equipos humanos especializados con presencia continua en las comunas de mayor impacto de violencia. La tramitación se hace ante las entidades competentes y particularmente ante el Subcomité de prevención y protección, espacio instalado con presencia de autoridades de seguridad y administrativas.

**Responsable:** Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos

**Corresponsable:** Secretaría de Seguridad y Convivencia

Indicador de producto:

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Casos de riesgo de violación de derechos humanos identificados y atendidos con oportunidad y efectividad. | Porcentaje | 100 | 100 | 100 | Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos |

### *2.3.5.3. Proyecto: Mejoramiento de la infraestructura para la atención humanitaria a las víctimas*

Este proyecto busca mejorar la infraestructura de los Centros de Atención a Víctimas del Conflicto Armado, que son 4 para la ciudad de Medellín. Estos centros reciben diariamente unas 1.000 personas víctimas. Estas mejoras posibilitan dar una atención digna a esta población, pues en la actualidad las condiciones de atención son revictimizantes, además que abarcan la implementación de las normas de accesibilidad para la atención a víctimas con discapacidad o movilidad reducida.

El gobierno visible es un apuesta para la legalidad y la transparencia como modelo de gestión, que le permite al Municipio de Medellín la construcción de la confianza con la ciudadanía y el fortalecimiento de la institucionalidad como garante de derecho, a través de proyectos diseñados para que el ciudadano-a fortalezca las relaciones con la Administración Municipal y pueda intervenir activamente en las decisiones públicas.

**Responsable:** Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos
**Corresponsable:** Secretaría de Infraestructura Física

Indicadores de producto:

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Infraestructura mejorada para la atención humanitaria a las víctimas. | Porcentaje | NA | 100 | 100 | Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos |

### *2.3.5.4. Proyecto: Acompañamiento a retornos y reubicaciones de víctimas de desplazamiento forzado - Medellín le apuesta al retorno*

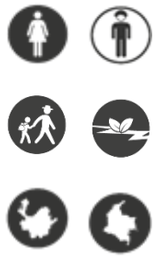

Acompañar a familias víctimas de desplazamiento forzado en su proceso de retorno o reubicación por medio de una oferta que garantice los principios de voluntad, seguridad y dignidad. Así como fortalecer la capacidad institucional de las localidades de destino.

**Responsable:** Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos
**Corresponsables:** Secretaría de Seguridad y Convivencia
ISVIMED

Indicadores de producto:

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Hogares víctimas de desplazamiento forzado retornados o reubicados. | Número | 2.205 | 2.750 | 4.955 | Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos |
| Alcaldías fortalecidas en materia de gestión para la Atención a las víctimas retornadas o re-ubicadas. | Número | 8 | 10 | 18 | Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos |

# D3 PARA TRABAJAR UNIDOS POR UN NUEVO MODELO DE EQUIDAD SOCIAL

**Problemáticas / Necesidades**

- Crisis de la salud a nivel nacional
- Diferencias significativas entre los regímenes de seguridad social en el acceso, la calidad de los servicios y la continuidad hacia los servicios más complejos
- Congestión en los servicios de urgencias
- Falta de oportunidad en la autorización y realización de exámenes confirmatorios o diagnósticos
- Incremento de la tasa de mortalidad por infecciones respiratorias agudas
- Principales causas de mortalidad están relacionadas con enfermedades del aparato circulatorio y las neoplasias

**Fortalezas y oportunidades**

- Posicionamiento internacional de Medellín como destino de salud
- Referente de articulación regional y local para la atención al tema de salud: creación de Savia salud (Promotora de salud para el régimen subsidiado)
- Importantes avances en la última década en la adecuación y modernización de la estructura física y tecnológica en salud
- El acceso a los servicios de salud en la ciudad ha alcanzado la meta de cobertura superior del aseguramiento en salud durante los últimos 5 años
- Incremento significativo de la esperanza de vida al nacer
- Disminución en la tasa de mortalidad en menores de un año y menores de 5 años

## RETO DE CIUDAD 3.1. Medellín para vivir más y mejor

Promover el goce efectivo del derecho a la salud de los ciudadanos, a través del fortalecimiento del acceso a los servicios, la gestión y vigilancia integral de la salud, para vivir más y mejor.

### PROGRAMAS

**3.1.1. Fortalecimiento del acceso a los servicios de salud**

PROYECTOS

- 3.1.1.1. Fortalecimiento de la calidad de los servicios de salud
- 3.1.1.2. Fortalecimiento a la red pública en salud con calidad y humanización
- 3.1.1.3. Gestión de la atención prehospitalaria, urgencias, emergencias y desastres
- 3.1.1.4. Gestión del aseguramiento en salud
- 3.1.1.5. Gestión de la prestación del servicio de salud a la población pobre no afiliada

**3.1.2. Gestión de estrategias en salud**

- 3.1.2.1. Implementación modelo integral de atención en salud
- 3.1.2.2. Abordaje integral sociosanitario para la prevención del embarazo adolescente y la promoción de los derechos sexuales y reproductivos
- 3.1.2.3. Abordaje integral de atención sociosanitaria, salud mental y adicciones
- 3.1.2.4. Abordaje integral sociosanitario para poblaciones especiales
- 3.1.2.5 Abordaje integral para la prevención de las enfermedades crónicas no transmisibles

**3.1.3. Gobernanza y gobernabilidad para la salud**

- 3.1.3.1. Gestión territorial y participación social en salud
- 3.1.3.2. Gestión de la información y el conocimiento en salud
- 3.1.3.3. Conformación de redes sectoriales, intersectorialidad y transectorialidad

**3.1.4. Vigilancia integral en salud**

- 3.1.4.1. Vigilancia al acceso de los servicios en salud
- 3.1.4.2. Vigilancia epidemiológica
- 3.1.4.3. Vigilancia salud ambiental

### INICIATIVAS A DESTACAR

- Centro de atención a las familias y a las mujeres, en funcionamiento
- Centro de salud Buenos Aires
- Fortalecimiento de la red hospitalaria
- Atención de 24 horas en los Centros de Salud de los corregimientos
- Atención de emergencias 24 horas/365días por accidente en vía pública o emergencia médica

### ES CON VOS -Actores Corresponsables-

- Gobierno Nacional
- Gobierno Departamental
- Redes hospitalarias
- Copacos
- Funcionarios Públicos
- Profesionales de la salud
- Entidades que controlan los servicios de salud
- Agremiaciones de la salud

# D3 PARA TRABAJAR UNIDOS POR UN NUEVO MODELO DE EQUIDAD SOCIAL

**Problemáticas / Necesidades**

- Aumento de la población que no obtuvo ingresos monetarios suficientes para acceder a bienes y servicios
- Incremento en la vulneración de los derechos de niños, niñas y adolescentes, asociadas a la desnutrición, explotación sexual comercial y trabajo infantil
- Alto número de personas mayores en extrema pobreza
- Patrones culturales que reproducen las prácticas discriminatorias hacia las mujeres
- La población en situación de discapacidad enfrenta condiciones desfavorables como el acceso a las oportunidades y situaciones que dificultan su inclusión social
- La población LGBTI convive en un contexto hostil y violento, además de un desconocimiento constante en la igualdad de derechos.
- La población en situación de calle presenta altos porcentajes de desprotección frente a enfermedadess o accidentes, bajos niveles educativos y alto consumo de sustancias psicoactivas

**Fortalezas y oportunidades**

Políticas públicas sociales funcionando

- Esfuerzo por avanzar en temas de seguridad alimentaria en los últimos años: Se cuenta con un Plan de Seguridad Alimentaria para Medellín 2016 - 2028
- Esfuerzo por implementar medidas de accesibilidad a la población en situación de discapacidad en el sistema de transporte público
- Medellín cuenta con equipamientos para el disfrute de la niñez, la adolescencia y la juventud

## RETO DE CIUDAD 3.2. Medellín Digna

Mejorar significativamente las condiciones de vida de las diversas poblaciones que habitan la ciudad, considerando sus características y necesidades; promoviendo el reconocimiento, el respeto de sus derechos y una vida digna.

## PROGRAMAS

**3.2.1. Medellín para la niñez y la adolescencia**

PROYECTOS

- 3.2.1.1. Atención de niños y niñas en situación de vulneración de derechos
- 3.2.1.2. Implementación y seguimiento de la Política Pública de Infancia y Adolescencia
- 3.2.1.3. Incentivar la niñez talentosa
- 3.2.1.4. Recreando nuestros barrios y corregimientos
- 3.2.1.5. Centros lúdicos formativos para la población
- 3.2.1.6. Promoción de derechos y prevención de su vulneración para niños, niñas y adolescentes

**3.2.2. Por un envejecimiento y una vejez digna**

- 3.2.2.1. Implementación y seguimiento a la política publica de envejecimiento y vejez
- 3.2.2.2. Envejecimiento digno
- 3.2.2.3. Atención y acompañamiento integral para personas mayores

**3.2.3. Empoderamiento y transversalización de la equidad de género**

- 3.2.3.1. Promoción de los derechos de las mujeres, las jóvenes y las niñas
- 3.2.3.2. Red de Centros de Equidad de Género
- 3.2.3.3. Transversalización de la equidad de Género

**3.2.4. Promoción del desarrollo humano integral de la juventud**

- 3.2.4.1. Planeación del territorio joven
- 3.2.4.2. Jóvenes conectados con las oportunidades

**3.2.5. Atención e inclusión social para el habitante de calle**

- 3.2.5.1. Política pública social para los habitantes de calle
- 3.2.5.2. Fortalecimiento del sistema de atención para la población de calle
- 3.2.5.3. Granjas agropecuarias comunitarias para habitantes en situación de calle: la vida desde otro lugar
- 3.2.5.4. Intervención deportiva, recreativa y de actividad física para la población en riesgo social

**3.2.6. Seguridad alimentaria y nutricional**

- 3.2.6.1. Política Publica de Seguridad Alimentaria y Nutricional
- 3.2.6.2. Acceso a los alimentos y complementación alimentaria
- 3.2.6.3. Nutrición para la Salud
- 3.2.6.4. Huertas para el abastecimiento de alimentos

## INICIATIVAS A DESTACAR

- Seguridad alimentaria
- Centros de familia
- Reconocimiento y rutas para el acceso a derechos
- Promoción de alianza público privada para proyecto de infraestructura para el abastecimiento de alimentos
- Centro de Integración Afro
- Diseño y gestión para la implementación de granjas productivas
- Centro de derivación de la niñez

## ES CON VOS -Actores Corresponsables-

**TODOS LOS GRUPOS POBLACIONALES DE LA CIUDAD**

- Las Familias
- Organizaciones Juveniles
- Colectivos de Mujeres
- Colectivos y organizaciones LGTBI
- ONG´s
- Niños y adolescentes
- Personas mayores
- Habitantes de calle
- Personas en situación de discapacidad

## PROGRAMAS

PROYECTOS

**3.2.7. Ser Capaz: Inclusión social de las personas con discapacidad**

3.2.7.1. Consolidación de la Política Pública de discapacidad - Ejercicio de derechos

3.2.7.2. Inclusión social de las personas con discapacidad, familiares y cuidadores

3.2.7.3. Deporte sin límites

**3.2.8. Diversidad sexual e identidades de género**

3.2.8.1. Reconocimiento de la diversidad sexual e identidades de género desde una pedagogía de la inclusión

3.2.8.2. Implementación y seguimiento de la política pública para el reconocimiento de la diversidad sexual e identidades de género

**3.2.9. Diversidad étnica**

3.2.9.1. Transversalización y educación en asuntos étnicos

3.2.9.2. Reconocimiento y garantía de derechos de los pueblos negros, afrodescendientes, raizales y palenqueros en Medellín

3.2.9.3. Reconocimiento y garantía de derechos de los pueblos indígenas en Medellín

**3.2.10. Familia Medellín**

3.2.10.1. Centros Integrales de Familia

3.2.10.2. Familia Medellín – Medellín Solidaria

3.2.10.3. Volver a casa

3.2.10.4. Mejoramiento institucional y de la infraestructura para la inclusión social

## Dimensión 3: Para trabajar unidos por un nuevo modelo de equidad social

| Programa | Indicadores de resultado | Indicadores de producto |
|---|---|---|
| Fortalecimiento del acceso a los servicios de salud | Cobertura de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud SGSSS<br>Años de vida potencialmente perdidos por mortalidad evitable<br>Oportunidad en el tiempo de la atención prehospitalaria en caso de urgencias, y en emergencias y desastres | Instituciones prestadoras de servicios de salud acompañadas con asistencia técnica en procesos de calidad<br>Instituciones prestadoras de servicios de salud que logran un nivel adecuado de la implementación del PAMEC (Pautas de Auditoria para el Mejoramiento a la calidad en Salud)<br>Instituciones de la red pública fortalecidas<br>Sistema para la atención de Urgencias, emergencias y desastres operando las 24 horas de los 365 días del año<br>Deficit de cobertura del regimen subsidiado certificado por el Ministerio de Salud<br>Acceso a servicios de salud de primer nivel para la población pobre no asegurada PPNA garantizado |
| Gestión de estrategias en salud | Coberturas de Vacunación en menores de 1 año (biológico trazador DPT)<br>Tasa de mortalidad en niños menores de 5 años por enfermedad diarreica aguda EDA<br>Mortalidad infantil (menores de 1 año)<br>Mortalidad en menores de 5 años<br>Mortalidad por Cancer de Cuello Uterino<br>Mortalidad por suicidio<br>Mortalidad materna<br>Mortalidad temprana por Diabetes Mellitus<br>Proporción de Embarazos en adolescentes de 10-19 años<br>Mortalidad temprana causada por Hipertension arterial<br>Edad de inicio del consumo de marihuana | Modelo integral de atención en salud MIAS implementado<br>Servicios amigables implementados<br>Estrategia para la prevención del primer consumo implementada<br>Ruta de atención integral socio sanitarias para poblacion vulnerable implementada<br>Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB) y sus redes de atención para el abordaje integral de las Enfermedades Crónicas no Transmisibles con acompañamiento |
| Gobernanza y gobernabilidad para la salud | Instituciones y Organizaciones que implementan acciones de apropiacion social del conocimiento para el control social | Comunas acompañadas en gestión territorial y participación social en salud<br>Instituciones que reportan al sistema de información para la vigilancia en salud<br>Registro de localización y caracterización de personas con discapacidad actualizado<br>Instituciones del área de la salud y otros sectores que realizan acciones articuladas con la Secretaria de Salud |
| Vigilancia integral en salud | Exito terapéutico de pacientes con Tuberculosis TB<br>Prevalencia de VIH<br>Mortalidad por dengue | Instituciones con acciones de vigilancia del acceso implementadas<br>Intervenciones de vigilancia epidemiológica realizadas<br>Sistema de vigilancia en salud ambiental implementado |

| Programa | Indicadores de resultado | Indicadores de producto |
|---|---|---|
| Medellín para la niñez y la adolescencia | Niños, Niñas y Adolescentes que reducen sus condiciones de vulnerabilidad<br>Tasa de fecundidad especifica en niñas de 10 a 14 años<br>Tasa de fecundidad especifica en adolescentes de 15 a 19 años<br>Niños, Niñas y Adolescentes en procesos de promoción y prevención que permanecen en ambientes protectores para la garantía de sus derechos<br>Tasa de trabajo infantil | Niños, niñas y adolescentes con derechos inobservados, amenazados y/o vulnerados atendidos y acompañados<br>Integración, consolidación y puesta en marcha de la ruta contra la Explotación Sexual y Comercial de Niños, niñas y adolescentes ESCNNA<br>Política Pública de infancia y adolescencia implementada y monitoreada.<br>Estímulos otorgados a niños talentosos<br>Puntos funcionando con actividades recreativas para la población de 6 a 12 años<br>Población de primera infancia (0 a 5 años) participando en estrategias deportivas, recreativas y de actividad física.<br>Niños, niñas y adolescentes atendidos en procesos de promoción y prevención |
| Por un envejecimiento y una vejez digna | Personas Mayores de 50 años que favorecen su autonomía e independencia | Política Pública de Envejecimiento y Vejez implementada<br>Personas Mayores de 50 años que participan en las actividades que promueven el envejecimiento digno fortaleciendo habilidades y competencias<br>Personas mayores beneficiarias de servicios que favorecen la permanencia en el nucleo familiar y social<br>Centros vida para personas mayores funcionando<br>Personas mayores de 60 años en situación de riesgo de vulnerabilidad social atendidos con modelos de atención diurna, nocturna y de larga estancia |
| Empoderamiento y transversalización de la equidad de género | Indice de Desigualdad de Genero IDG<br>Mujeres acompañadas por el programa empoderamiento y transversalización de la equidad de género, que acceden a derechos | Mujeres formadas en la escuela itinerante de gobierno y equidad para las mujeres<br>Personas formadas en equidad de género<br>Centros de Equidad de Género creados, fortalecidos y trabajando en red.<br>Procesos del sistema de gestión de la calidad que incorporan el enfoque de género<br>Política Pública de las mujeres actualizada |
| Promoción del desarrollo humano integral de la juventud | Índice de Desarrollo Juvenil | Aliados internos y externos capacitados para tranversalizar enfoque juventud<br>Orientaciones para acceso, oferta y oportunidades para jóvenes realizadas<br>Personas que acceden a oportunidades o servicios de ciudad a través de la estrategia Medellín Joven<br>Jóvenes multiplicadores que acceden a recorridos para apropiación de ciudad |
| Atención e inclusión social para el habitante de calle | Personas que superan su situación de calle | Política Pública implementada y monitoreada<br>Habitantes de y en calle beneficiados con atención básica<br>Habitantes de calle con transtorno mental atendidos integralmente<br>Granjas comunitarias implementadas<br>Grupos funcionando con actividades deportivas, recreativas y de actividad física para la población en riesgo social |

| Programa | Indicadores de resultado | Indicadores de producto |
|---|---|---|
| Seguridad alimentaria y nutricional | Desnutrición aguda en menores de 5 años<br>Desnutrición global en menores de 5 años<br>Desnutrición crónica en menores de 5 años<br>Mortalidad por desnutrición en menores de 5 años<br>Hogares que se perciben con inseguridad alimentaria | Política Pública de Seguridad Alimentaria y nutricional monitoreada y evaluada<br>Personas atendidas en programas o proyectos de complementación o asistencia alimentaria<br>Hogares víctimas del desplazamiento forzado incluidos o censados en el RUPD que disponen de alimentos aptos para el consumo y acceden a una cantidad suficiente de los mismos<br>Personas capacitadas en temas de alimentación y nutrición<br>Huertas para el autoconsumo y/o comercialización establecidas<br>Huertas para autoconsumo y/o comercialización gestionadas |
| Ser Capaz: Inclusión social de las personas con discapacidad | Personas con discapacidad y cuidadores que mejoran sus competencias, a través de procesos de habilitación y rehabilitación | Monitoreo de la política pública de discapacidad realizado<br>Actores que participan en espacios que contribuyen a la garantía de derechos en el marco de la Política pública de Discapacidad<br>Personas con discapacidad, familiares y cuidadores atendidos en procesos de habilitación, rehabilitación y equiparación de oportunidades.<br>Grupos funcionando con actividades deportivas, recreativas y de actividad física para la población con discapacidad |
| Diversidad sexual e identidades de género | Población LGTBI que se ha sentido discriminada por su identidad de género o su orientación sexual<br>Personas sensibilizadas en Diversidad sexual e identidades de género | Personas LGBTI que reciben orientación jurídica, laboral y/o psicosocial.<br>Personas sensibilizadas en Diversidad sexual e identidades de género<br>Territorios que cuentan con grupos y colectivos LGBTI fortalecidos para ejercicio de sus derechos<br>Plan estratégico de la Política Pública implementado y monitoreado |
| Diversidad étnica | Enfoque étnico (Afro e indígena) en los planes, programas y proyectos de la Administración Municipal realizado | Estrategias de etnoeducación implementadas<br>Política Pública Afrodescendiente y plan de etnodesarrollo implementados<br>Diagnóstico sociodemográfico y de derechos humanos de la población afrodescendiente actualizado<br>Política Pública para población indígena formulada y reglamentada<br>Plan de atención psicosocial para la población indígena en alto grado de vulnerabilidad social formulado e implementado |
| Familia Medellín | Personas que mejoran sus relaciones familiares por medio del acompañamiento de la estrategia Familia Medellín<br>Hogares acompañados con la estrategia Familia Medellín que superan su condición de pobreza extrema multidimensional<br>Familias que mejoran su condición de vida a través de procesos de inclusión social<br>Personas que generan vínculos a sus redes familiares, sociales o comunitarias a través de la estrategia Volver a Casa | Centros Integrales para la familia funcionando<br>Hogares con acompañamiento familiar para la superación de la pobreza extrema desde la medición multidimensional<br>Personas en situación de vulnerabilidad social acompañadas con la estrategia Volver a Casa<br>Infraestructura para la Inclusión Social adecuada y con mantenimiento preventivo<br>Servidores intervenidos con acciones para el fortalecimiento institucional |

DIMENSIÓN ESTRATÉGICA

## Para trabajar unidos por un nuevo modelo de equidad social

### *• OBJETIVO •*

Propiciar el disfrute de los ciudadanos de una vida digna y saludable, mejorando sus condiciones de vida y el respeto integral de su ser.

### *• DIAGNÓSTICO •*

**Un nuevo modelo de equidad social**

El Plan de Desarrollo Medellín Cuenta con vos 2016-2019 incorpora la equidad social como un objetivo fundamental, entendiéndola como elemento de cohesión que permite a las personas de la ciudad acceder durante el curso de vida a oportunidades que las lleva a desarrollar su máximo potencial, contribuyendo de esta forma a disminuir las desventajas, la inequidad y la desigualdad.

Medellín presenta un avance en las condiciones de vida de su población, no obstante aún persisten diferencias significativas entre la ciudadanía. La ciudad debe invertir en la garantía y promoción de los derechos de sus habitantes, así como en la restitución cuando hay vulneraciones. Es por esto que se debe avanzar, para consolidarse como un territorio equitativo, en el acceso a los recursos, bienes y servicios que requiere la población para vivir en condiciones de seguridad, dignidad e inclusión.

**Bienestar en salud: vivir más y mejor**

El acceso al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) es uno de los aspectos a tener en cuenta en relación con la capacidad que posee una ciudad para dar respuesta a las necesidades de su población.

Al respecto, y según la información obtenida de la Base de Datos Única de Afiliados (BDUA)[1], Medellín registró en 2015 una cobertura del 97,5% en el SGSSS; se destaca que un 71% de las personas afiliadas pertenecen al régimen contributivo.

En relación con la percepción que la población tiene sobre los servicios de salud, la Encuesta de Calidad de Vida muestra que en 2014 un 63.6% de las personas encuestadas expresaron tener una percepción negativa sobre su acceso y un 55.9% la tuvo con relación a la calidad del servicio. Alerta el alto nivel de percepciones negativas en relación al acceso y atención de los servicios de salud, asunto que trasciende la afiliación y que tiene que ver con la respuesta efectiva que el Sistema está ofreciendo a las necesidades de las personas.

Sobre este tema, un estudio realizado en 2014 por la Universidad de Antioquia y la Secretaría de Salud de Medellín, confirmó que según el régimen de afiliación de la población al SGSSS, se presentan diferencias significativas en cuanto el acceso y la calidad de los servicios que la población recibe (incluyendo la derivación a procedimientos complejos). Las barreras más reiterativas se identificaron en el acceso real (trabas administrativas, demora en las autorizaciones, falta de recurso profesional y deficiencias en cuanto infraestructura), y en el acceso potencial (distancias geográficas, contexto y características de la población); además se evidenció una desarticulación entre la atención ofrecida por los programas de intervención colectiva y el aseguramiento de carácter individual.

**Oferta del servicio**

Medellín cuenta con 850 instituciones habilitadas para la prestación del servicio en salud, de las cuales 457 son para atenciones de baja complejidad (53,8%), 365 para mediana (42,9%), y 28 más (3,3%) para alta. Además, del total de estas instituciones el 77,4% son privadas con ánimo de lucro, y un 5,6% corresponden a la red pública municipal conformada por dos Empresas Sociales del Estado (ESE): el Hospital General de Medellín y la Empresa Social del Estado Metrosalud, que prestan servicios de primer y segundo nivel en 50 puntos de atención.

[1] Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social-BDUA, información sujeta a ajustes.

En cuanto a camas disponibles, la red de urgencias de la ciudad (en las IPS públicas y privadas) dispuso en 2014 de 941 camas de las cuales 811 (86,0%) fueron para urgencias de personas adultas, y 130 (14,0%) para las pediátricas. Según los estándares internacionales, Medellín debería ofertar 6.000 camas en el servicio de hospitalización (2 a 2,5 por cada 1.000 habitantes), sin embargo, la ciudad cuenta con 5.420 (lo que significa un déficit de 580 camas).

Este déficit sumado al desbalance de oferta y demanda ha generado un fenómeno de congestión en los servicios de urgencias. Por ejemplo, más del 50% de las urgencias son atendidas en el 19% de las IPS de la ciudad (que atienden urgencias de alta complejidad). Lo anterior, evidencia un desbalance entre la consulta por parte de la población y la oferta de red de servicios por parte de las Entidades Administradoras de Planes Beneficiados (EAPB); donde cerca del 70% de los niños y las niñas, y el 34% de las personas adultas que se han atendido en este tipo de IPS podrían acceder a otras instituciones con niveles más bajos de complejidad.

**Situación de salud**

Uno de los indicadores tradicionales para medir el estado de salud de una población es la esperanza de vida al nacer. En 1995 este indicador se encontraba en 68,36 años, y creció significativamente a 77,08 en 2015 (según sexo el indicador es de 75,53 años para hombres y 78,71 para las mujeres).

Otro indicador relevante son los Años de Vida Potencialmente Perdidos por causa de enfermedad evitable (AVPP), que para 2014 llega a los 9,6 años por cada 100.000 habitantes (sus principales causas fueron el tumor de mama, seguido de las enfermedades crónicas de las vías respiratorias inferiores y las infecciones respiratorias agudas). Sumado a esto, y con base en un estudio realizado por la Universidad de Antioquia, se identificó que entre el 2006-2012 fueron 7,5 millones los Años de Vida Saludables Perdidos -AVISA-. En este caso los causales fueron las enfermedades no transmisibles y las lesiones generales.

En cuanto a las causas de mortalidad externa, se tiene que en 2014 el primer lugar lo ocuparon las enfermedades crónicas no transmisibles. En hombres y mujeres las enfermedades relacionadas con el aparato circulatorio fueron la causa número uno, con una tasa de mortalidad de 146,2 por cada cien mil habitantes.

***Gráfico 30. Mortalidad por causas asociadas a enfermedades no transmisibles, Medellín 2014.***

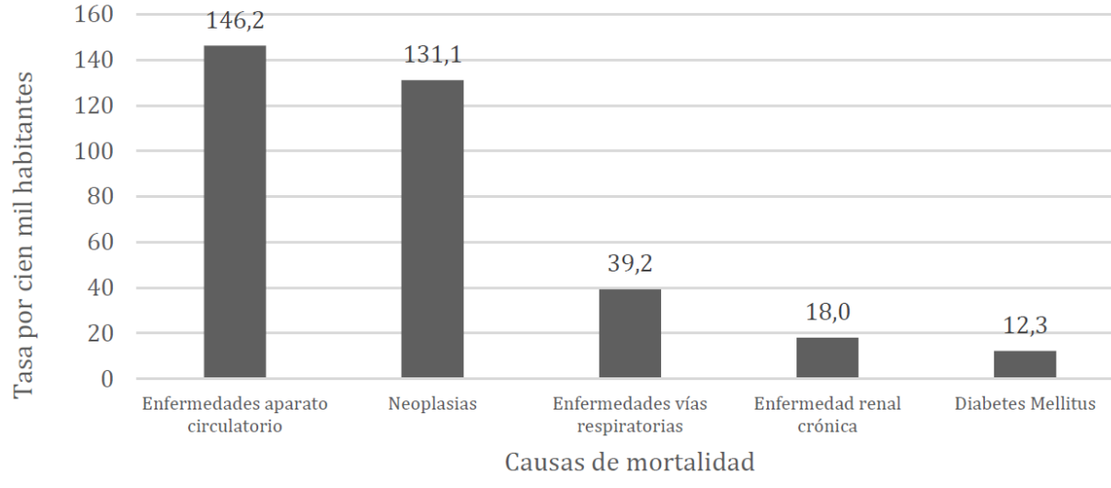


*Fuente: Secretaría de Salud de Medellín. Datos preliminares sujetos a cambio*

[2] Se excluyen de este cálculo la mortalidad por causas externas y la mortalidad por enfermedades no evitables.

**En relación al comportamiento de las enfermedades transmisibles, la ciudad presentó el siguiente comportamiento:**

- La mortalidad por infecciones respiratorias agudas presentó una tasa de 22,5 por cada cien mil habitantes para el año 2014, y una tendencia ascendente en los últimos años.
- La mortalidad por enfermedad VIH/SIDA para este mismo año fue de 5,3 muertes por cada cien mil habitantes con una tendencia decreciente, lo que refleja una mayor sobrevida de las personas con esta enfermedad (la prevalencia presentó un leve incremento con un valor de 0,33, y la tasa de incidencia fue de 30,6 -todas tasas por cada cien mil habitantes-).
- Para tuberculosis se registró una mortalidad en 2014 de 3,3 por cada cien mil habitantes, con una leve tendencia al aumento si se compara dentro del periodo 2005-2014.
- La mortalidad en menores de un (1) año ha disminuido positivamente, pasando de 11,9 muertes por mil nacidos vivos en 2005 a 8,2, en 2015. Un comportamiento similar se presenta en la mortalidad en menores de cinco años, cuya tasa pasó de 13,8 muertes por cada mil nacidos vivos a 9,5 en el mismo periodo.
- La mortalidad materna por su parte, registró un comportamiento fluctuante con tasas bajas en los años 2013 y 2014, cercanas a 14 por cada mil nacidos vivos, pero una tasa para 2015 de 24,8.

La reducción en muchas de las tasas que hacen referencia a los indicadores trazadores, permitieron a la ciudad cumplir con los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), y partir con una línea base positiva hacia el reto de ciudad de cumplir con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

***Gráfico 31. Mortalidad por causas asociadas a enfermedades no transmisibles, Medellín 2014.***

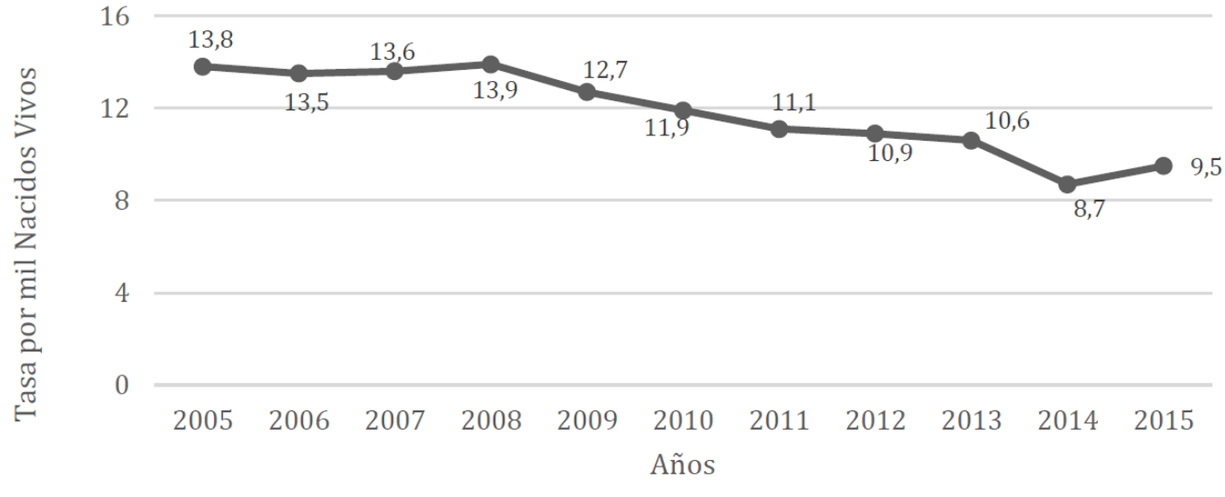


*Fuente: Secretaría de Salud de Medellín. RUAF - DANE, Certificados de Estadísticas vitales.*

*Datos preliminares sujetos a cambio*

Finalmente, el comportamiento de la salud mental de la población de Medellín durante 2015, según las variables asociadas al tema y disponibles por la Secretaría de Salud de la ciudad, muestran que:

- La prevalencia de consumo de alcohol hasta la embriaguez en la población de 13 a 18 años fue 6,44 (alcoholismo según la escala de CUSI).
- En promedio el inicio del consumo de marihuana se presentó a los 14 años de edad.
- La prevalencia de consumo de marihuana en población general fue de 7,45%.
- 52,5 personas por cada cien mil habitantes cometieron un intento suicida (con una tasa de mortalidad por suicidio de 5,8 por cada cien mil habitantes).

**Un modelo de ciudad para una vida digna**

El principio y derecho fundamental a la igualdad consagrado en el artículo 13 de la Constitución Nacional, representa la garantía más tangible del Estado Social de Derecho para el individuo o para los grupos de personas expuestos a sufrir un deterioro de sus condiciones de vida como integrantes de una sociedad democrática donde todas las personas merecen la misma consideración y respeto (Alcaldía de Medellín, 2015:15).

En ese sentido, el objetivo No.11 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible insta a las ciudades a que sean inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles, para así promover la materialización de un proyecto personal y ciudadano.

Para dar respuesta a estos compromisos, la ciudad debe establecer estrategias integrales que promuevan el bienestar y desarrollo incluyente, corresponsable y sostenible para la población, en especial para aquella que se encuentra en situación de mayor desventaja social o vulnerabilidad.

Una de las variables a tener en cuenta en el estado de inequidad de la ciudad es la pobreza. Al respecto, las cifras disponibles con base en la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH-DANE) muestran que el indicador de pobreza extrema monetaria para Medellín y su área metropolitana entre 2014 y 2015, subió un 17,9%, lo que indica que en 2015 un 3,3% de la población no obtuvo los ingresos suficientes para acceder a bienes y servicios básicos para su subsistencia (en comparación con 2014 donde fue un 2,8%)

Desde un espectro más amplio, el Índice Multidimensional de Pobreza (IPM) presentó entre 2012 y 2014 una disminución del 15,4% al pasar de 15,6% a 13,2%. Pero es ese 13,2% de la población el que enfrenta privaciones para acceder o disfrutar plenamente de diferentes derechos, incluidas las cinco dimensiones que estructuran este indicador[3].

En clave de contextualizar la dinámica de equidad social en el territorio (con sus avances y asuntos pendientes), las cifras disponibles muestran que en 2014 Medellín obtuvo una calificación de 72,6 puntos de 100 posibles en el Índice de Progreso Social (IPS) -nivel de progreso social medio-alto-, lo que la ubica como la tercera ciudad del país siendo superada por Manizales (75,5) y Bucaramanga (72,9). Cabe resaltar que entre las variables que mide este indicador, la seguridad fue la más débil para la ciudad.

***Gráfico 32. Índice de Progreso Social para Medellín, 2009-2014.***

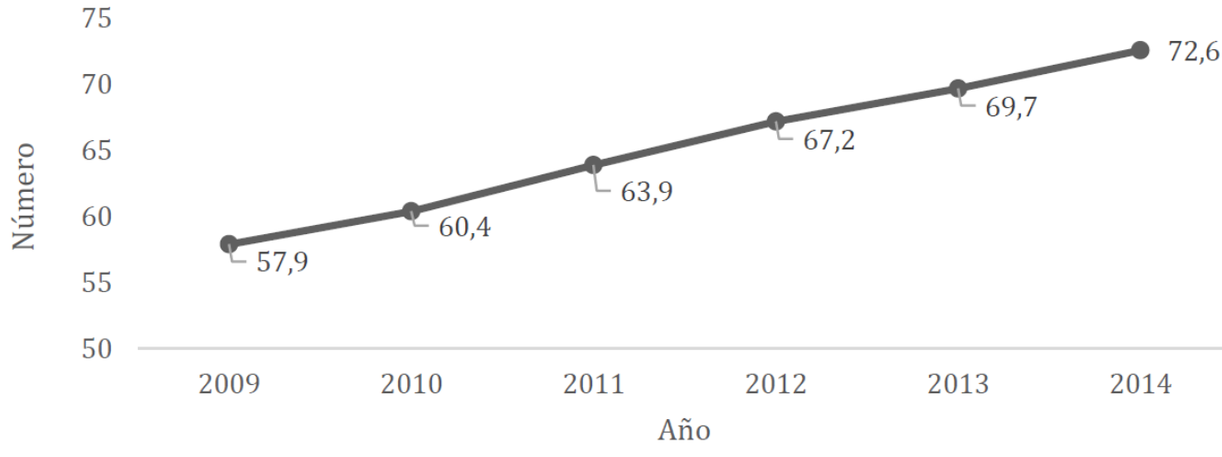


*Fuente: Red de Progreso Social Colombia, Resumen Ejecutivo Índice de Progreso Social de las ciudades de Colombia 2015. Con base en cifras de la Red Colombiana de Ciudades Cómo Vamos*

[3] IMCV, fuente ECV-GEIH. Dimensiones que estructuran el índice: 1- Condiciones educativas del hogar (bajo logro educativo y analfabetismo), 2- Condiciones de la niñez y juventud (inasistencia escolar, rezago escolar, barreras de accesos a servicios para el cuidado de la primera infancia y trabajo infantil), 3- Trabajo (desempleo de larga duración y empleo informal), 4- Salud (sin aseguramiento en salud y barreras de acceso a servicios de salud); y 5- Acceso a servicios públicos domiciliarios y condiciones de la vivienda (sin acceso a fuente de agua mejorada, inadecuada eliminación de excretas, pisos inadecuados, paredes exteriores inadecuadas, hacinamiento

crítico).

A nivel de ciudad, por ejemplo, el Índice Multidimensional de Condiciones de Vida (con fuente DAP-ECV), que mide la evolución de las condiciones de vida de la población de la ciudad, ha tenido un comportamiento positivo entre 2010-2014 presentando un incremento de 3,2%, al pasar de 46,7 a 48,1 (de 100,0 posible). Esto muestra que la ciudad ha visto mejorar sus condiciones y estándares de vida, pero requiere de mayores esfuerzos para alcanzar un mejor nivel que se refleje en la población a partir de sus 15 dimensiones[4].

Este año las comunas Popular, Santa Cruz y los corregimiento San Sebastián de Palmitas y Altavista obtuvieron los menores puntajes (37,0 puntos y menos de 100 posibles), en contraposición con La América, Laureles-Estadio y El Poblado que tuvieron un IMCV igual o mayor a 63,0, lo que demuestra una sustancial brecha entre las condiciones de estas unidades territoriales.

***Gráfico 33. Índice Multidimensional Condiciones de Vida por comuna, Medellín 2014.***

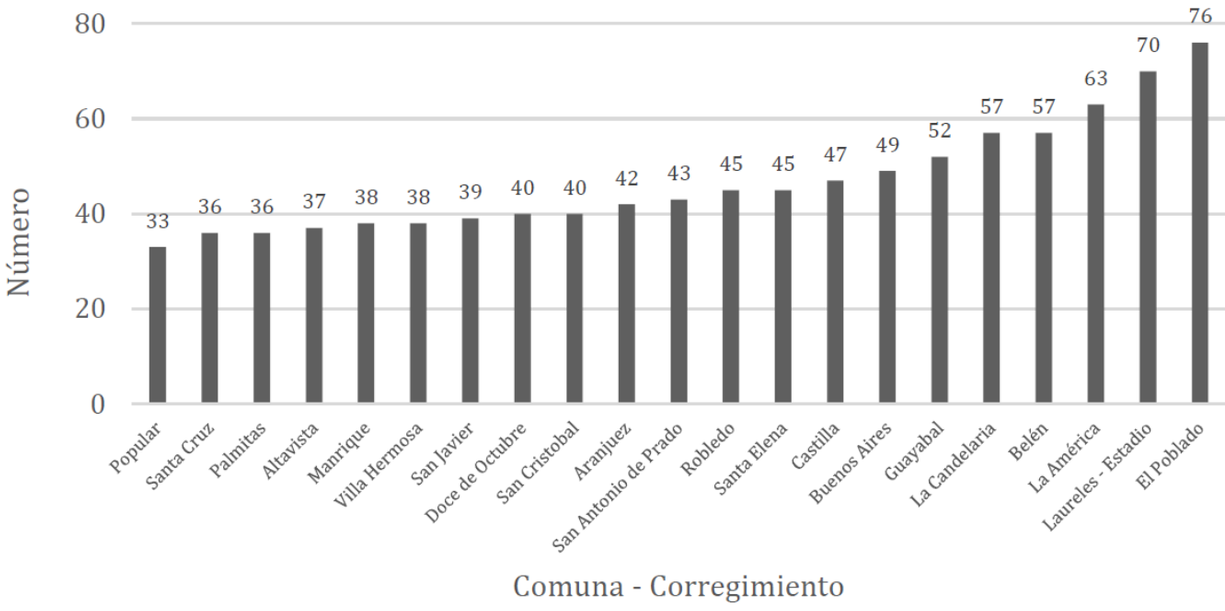


*Fuente: Construcción del Departamento Administrativo de Planeación a partir de la Encuesta de Calidad de Vida de Medellín 2014.*

Con relación a la percepción de la calidad de vida se encontró que durante 2014 el 75% de las y los jefes de hogar consideraron que la calidad de vida de sus hogares fue buena (62,9%) y muy buena (12,1%), lo que indica una percepción positiva del 75%. Mientras que un 22% de esta población consideró que su calidad de vida era aceptable, y un 2,59% la calificó como mala o muy mala (ECV, 2014).

Consistente con los resultados obtenidos por el IMCV en las diferentes unidades territoriales de la ciudad, la percepción de la calidad de vida fue más baja en las comunas Popular y Santa Cruz (58,0%), diferente a El Poblado, Laureles-Estadio y La América quienes tuvieron la mejor percepción (91,8%, 91,3% y 85,5% respectivamente).

[4] Entorno y calidad de la vivienda, acceso a servicios públicos, medio ambiente, escolaridad, desescolarización, movilidad, capital físico

del hogar, participación, libertad y seguridad, vulnerabilidad, salud, trabajo, recreación, percepción de la calidad de vida e ingresos.

***Gráfico 34. Percepción de la Calidad de Vida en Medellín, 2014.***

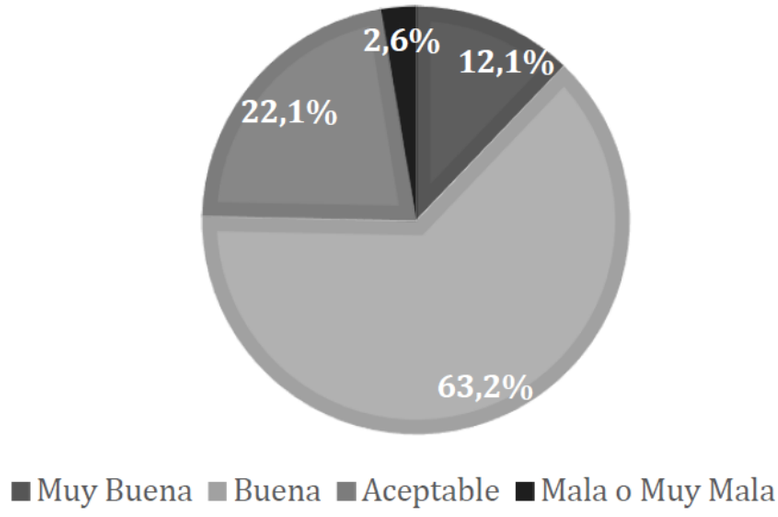


*Fuente: Construcción del Departamento Administrativo de Planeación a partir de la Encuesta de Calidad de Vida de Medellín 2014.*

Con relación a lo anterior, se puede inferir que si bien la ciudad ha mejorado en cuestiones de progreso social, y ha sido reconocida como la ciudad más innovadora del mundo, estas son miradas generales que no focalizan su atención en las comunas y corregimientos, donde sí se presentan serias situaciones y brechas de inequidad.

**Medellín equitativa para las familias y los grupos poblacionales**

Medellín contó a 2014 con 796.200 hogares, de los cuales una gran proporción poseían vivienda en estratos socioeconómicos de nivel bajo-medio 1, 2 y 3 (79,6%). En su distribución, 68.054 habitaban en los corregimientos (9,0%) y 728.146 en las comunas de la ciudad (91,0%).

Del total de hogares cabe destacar que un 50,1% tuvo como cabeza de hogar a una mujer.

***Gráfico 35. Número de hogares en Medellín, 2014.***

*Fuente: DAP, Encuesta de Calidad de Vida 2014*

[5] En 2013 Medellín fue ganadora del concurso: City of the Year, organizado por the Wall Street Journal y Citigroup.

**Políticas poblacionales**

Medellín es una ciudad que ha realizado importantes apuestas económicas, políticas, culturales y sociales para mejorar el bienestar de niños, niñas y adolescentes, jóvenes y personas mayores. Hoy cuenta, por ejemplo, con un soporte de instrumentos de política pública poblacional que brinda orientación a la gestión pública para dar respuesta a las necesidades de los diferentes grupos poblacionales.

Sin embargo, la ciudad debe ser consciente de las diversas problemáticas que afectan a estos grupos poblacionales y que aún siguen vigentes (acceso a mejores condiciones de vida, garantía de sus derechos y protección de los mismos), lo que hace un llamado a ajustar la implementación de las políticas y acciones afirmativas dirigidas a las poblaciones en clave de mayores recursos, efectividad, sostenibilidad, y corresponsabilidad.

***Tabla 5. Políticas públicas poblacionales en Medellín***

| Grupo poblacional / Forma de agrupación | Política Pública Poblacional |
|---|---|
| **Familia** | Acuerdo 54 de 2011: Política pública para la promoción, prevención, atención, protección, garantía y restablecimientos de los derechos para la familia. |
| **Primera infancia** | Acuerdo 58 de 2011: Política pública de atención integral a la primera infancia buen comienzo, se desarrolla un sistema de atención integral. |
| **Niñez y adolescencia** | Acuerdo 084 de 2006: Política pública de protección y atención integral a la infancia y la adolescencia. |
| **Juventud** | Acuerdo 019 de 2014: Política Pública de Juventud de Medellín |
| **Personas mayores** | Acuerdo 08 de 2012: Política pública de envejecimiento y vejez |
| **Población habitante de calle** | Acuerdo 24 de 2015: Política pública para los habitantes de la calle |
| **Población afrodescendiente** | Acuerdo 56 de 2015: Política pública para la población afrodescendiente |
| **Población con discapacidad** | Acuerdo 086 de 2009: Política pública en discapacidad |
| **Población víctima de desplazamiento** | Acuerdo 049 de 2007: Política pública para la prevención del desplazamiento forzado, la protección, reconocimiento, restablecimiento y reparación de la población afectada por el desplazamiento forzado |
| **Poblaciones LGBTI** | Acuerdo 08 de 2011: Política pública para el reconocimiento de la diversidad sexual e identidades de género y para la protección, restablecimiento, atención y la garantía de derechos de las personas lesbianas, gays, bisexuales, transgeneristas e intersexuales (LGBTI) |
| **Mujeres** | Acuerdo 22 de 2003: Política Pública para las mujeres urbanas y rurales |

*Construcción: Observatorio de Políticas Públicas de la Alcaldía de Medellín*

**Grupos poblacionales generacionales**

Según las proyecciones del DAP 2016-2020, Medellín cuenta con una población de 2’486.723 habitantes, de los cuales el 22,1% son niños, niñas y adolescentes entre los 0 y 17[6] años, el 22,5% son jóvenes de 14 a 28 años[7], y un 15,9% son personas mayores. Poblaciones que en el tránsito de su curso vital enfrentan situaciones y necesidades particularizadas, las cuales es necesario atender en clave de la garantía y protección de sus derechos.

***Gráfico 36. Población por grupos de edad, Medellín 2016.***

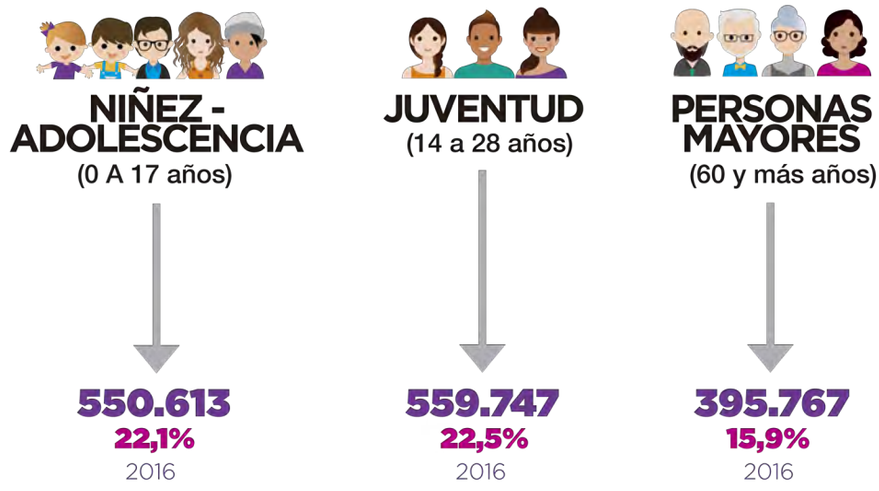


*Fuente: DAP, proyecciones poblacionales 2016-2020*

Hoy la ciudad debe prestar especial atención al tema de seguridad alimentaria de sus hogares: acceso a alimentos, prácticas y hábitos alimenticios sanos. Este tema ha sido retomado en el objetivo No.2 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible que gira en torno a poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria, la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.

Al respecto, Medellín reporta que el 47,7% de la población de la ciudad presenta algún tipo de inseguridad alimentaria, y que un 14,4% de los hogares se encuentran en situación de inseguridad alimentaria severa (es decir, la ciudad requiere mejores estrategias que den respuesta a esta situación, en especial en las comunas Manrique, Santa Cruz, Popular y Aranjuez, las cuales registran un mayor riesgo alimentario).

Con base en la información suministrada por la Secretaría de Inclusión Social y Familia - Unidad de Seguridad Alimentaria, en los últimos cuatro años (2012-2015) fueron beneficiados con complemento alimentario y educación nutricional un promedio anual de 83.423 niños y niñas de primera infancia (pero la tendencia ha disminuido anualmente, pasando de 98.844 beneficiarios a 75.716 en el periodo referenciado).

Algunos aspectos situacionales muestran, por ejemplo, que en el tema de la vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes, las cifras de la Secretaría de Seguridad-SISC indican que en 2014 se registraron 1.039 denuncias por abuso sexual (donde el 86% de los casos reporta como víctima a una niña, adolescente o mujer joven y adulta).

En relación con la vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes, en Medellín se presenta la problemática del trabajo infantil, la cual requiere de estrategias integrales para su erradicación (a la fecha se presenta una tasa de 2,75 por cada 100 niños de 5 a 17 años). Así mismo, según la Unidad de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobierno, en el año 2015 cerca de 3.000 niños, niñas y adolescentes estaban vinculados al conflicto armado.

[6] Rango etario según Ley 1098 de Infancia y Adolescencia
[7] Rango etario según Ley de la Juventud 1622 de 2013

A razón de entender las variaciones las condiciones de vida, los derechos juveniles y las percepciones de los y las jóvenes de la ciudad, en el año 2011 el Municipio de Medellín realizó la medición Índice de Desarrollo Juvenil[8]. El IDJ no parte de la noción de desarrollo reducida a una perspectiva economicista; ingresos + bienes, sino de un desarrollo juvenil basado en el desarrollo humano y en el florecimiento humano, lo que quiere decir: ingresos + bienes + servicios + capacidades + libertades + satisfacción de necesidades = autonomía y búsqueda de la felicidad.

Para 2011 el IDJ obtuvo una línea base de 72,5 puntos sobre cien, en la cual se cuenta con el aporte de sus ocho dimensiones: educación con un aporte al índice del 26,0%, trabajo con el 1,0%, familia y desarrollo con el 12,0%, bienes y servicios aportando el 23,0%, democracia y participación un 4,0%, salud un 16,0%, convivencia y derechos un 12,0% y desarrollo del ser joven un 6,0%.

Sumado a este panorama, un 4,0% de las mujeres preadolescentes o adolescentes queda en embarazo a temprana edad (Sistema de información – RUAF, 2014), y como caso especial, el segundo motivo de consulta en 2014 a los servicios amigables en salud para jóvenes fue el: desparche y la soledad, y también es diciente que de cada 10 intentos de suicidio que ocurren en la ciudad, siete de ellos sean de personas menores de 29 años (según la Secretaría de Salud – Servicios amigables de salud 2014).

En cuanto conocimiento y relacionamiento la investigación realizada por la Secretaría de la Juventud en 2015: En búsqueda del equilibrio, plantea que el 42,0% de esta población no conoce los Parques Bibliotecas, un 90,0% dice pasar su tiempo libre encerrados (sólo 5,0% al aire libre), lo cual hace un llamado en la necesidad de hacer un acompañamiento a los y las jóvenes para construir tejido y moverse por la ciudad como proceso de transformación de los territorios.

Se estimó además que el 18,3% de la población joven se ha visto afectada por el desplazamiento forzado y por situaciones de exclusión y pobreza extrema, lo que se traduce en el difícil acceso a derechos fundamentales como los alimentos, la salud, la educación y la vivienda. Dicha situación es especialmente relevante en hogares conformados por mujeres entre los 18 y 28 años de edad, quienes en muchos casos son cabeza de hogar, acentuando sus condiciones de desigualdad y pobreza[9].

Por último, si bien se ha observado una tendencia positiva en relación al comportamiento de la tasa de homicidio para los grupos niñez-adolescencia y juventud (la cual ha disminuido considerablemente entre 2012 y 2015), el comportamiento de este indicador no deja de alarmar, y de hacer un llamado acerca de la necesidad de proteger la vida de nuestros niños, niñas, adolescentes y jóvenes de la ciudad.

En este periodo la tasa para niños, niñas y adolescentes decreció un 76,8% (pasando de 21,1 a 4,9 homicidios por cada 100.000 personas menores de 18 años); y para la población joven de la ciudad se presentó un comportamiento similar (bajando un 66,0%), pasando de una tasa de 115,9 a una de 39,4 homicidios por cada 100.000 personas entre los 14 y 28 años.

8 Alcaldía de Medellín, Secretaría de Juventud, (2012), Índice de Desarrollo Juvenil y línea de base Medellín 2011- 2012. (p 70- 108- 109-110).En línea:https://issuu.com/medellinjoven/docs/indice_de_desarrollo_juvenil

9 Alcaldía de Medellín, Secretaría de Inclusión social, Familia y Derechos Humanos, (2015), Informe de gestión sobre la garantía de derechos de primera infancia, infancia, adolescencia y juventud, Informe interno de trabajo, Medellín, 2012.

***Gráfico 37. Tasa de homicidio según grupo poblacional de la víctima: niñez-adolescencia y juventud, Medellín 2011-2015****

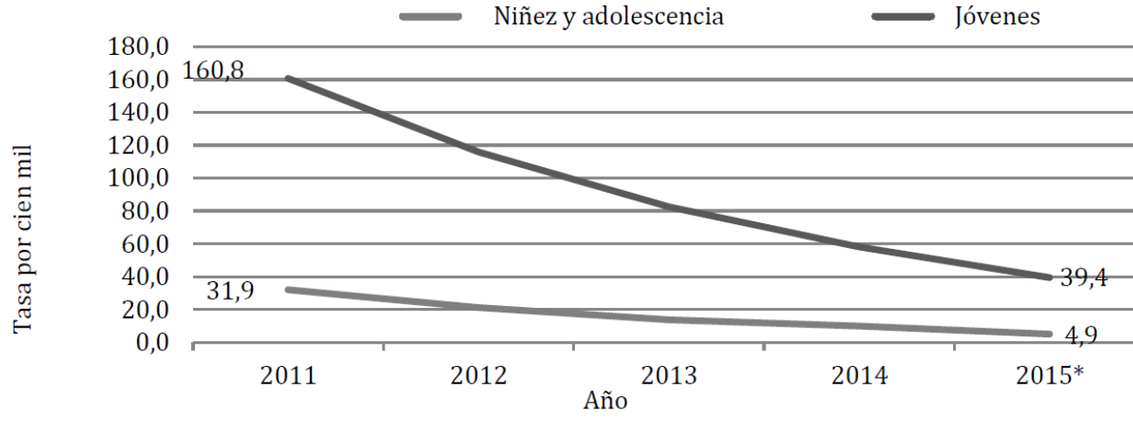


*Fuente: INML, SIJIN de la Policía Nacional, CTI, Secretaría de Seguridad como observador técnico.*

construcción: Sistema de Información para la Seguridad y la Convivencia (SISC) - Secretaría de Seguridad - Alcaldía de Medellín - Consultado el 28 de septiembre de 2015 - *Datos preliminares sujetos a cambios. Observación: Se debe tener especial cuidado en la lectura de este indicador, realizando una lectura asociada exclusivamente al grupo poblacional correspondiente. Dado que entre niñez- adolescencia y juventud existe un rango común (entre los 14 y 17 años).

Por su parte, las cifras disponibles de la situación de desempleo de la población joven en la ciudad (en el rango de edad de 17 a 28 años), muestran que la tasa pasó de 21,8% en 2011 a 15,4% en 2015 (y aunque el desempleo se redujo, siguen existiendo dificultades de acceso a empleo para este segmento de la población). Esta dinámica infiere un poder adquisitivo precario, que limita el acceso de los y las jóvenes a bienes y servicios fundamentales para su desarrollo, y que finalmente vulnera derechos esenciales como la educación y la salud[10].

Desde otras fuentes alternas, el Índice de Desarrollo Juvenil (IDJ) de Medellín indicó en 2011 que un 30,6% de las y los jóvenes se encontraba trabajando, dentro de los cuales un 43,1% lo hacían bajo la temporalidad de medio tiempo, por horas ocasionalmente o por días; y un 56,0% dijo que trabajó tiempo completo bajo un contrato a término definido.

En relación al grupo poblacional de personas mayores en Medellín, la información disponible por la Encuesta de Calidad de Vida presenta para 2014 que un 72,4% de esta población estuvo afiliada al régimen contributivo del Sistema de Seguridad Social en Salud; y de ahí un 48,4% estuvo afiliados como cotizante, y un 24,0% como beneficiarios (también se destaca que casi un 1% de estas personas respondieron no encontrarse ni afiliados al sistema, ni encuestados en el Sisbén, lo que implica que no cuentan con ninguna protección en salud al momento de requerirla (salvo el pago particular).

***Gráfico 38. Proporción de personas mayores, según tipo de afiliación al Sistema de Seguridad Social en Salud,***

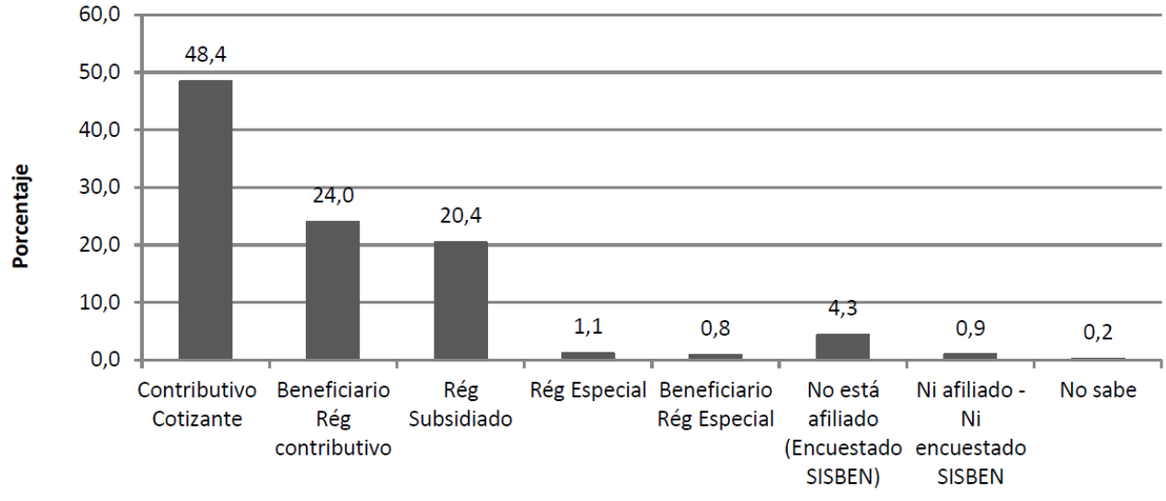


*Fuente: Encuesta Calidad de Vida ECV 2014.*

[10] Alcaldía de Medellín, Secretaría de Juventud, (2012), Índice de Desarrollo Juvenil y línea de base Medellín 2011- 2012. (p 70- 108- 109- 110). En línea: https://issuu.com/medellinjoven/docs/indice_de_desarrollo_juvenil

En el ámbito educativo, las cifras muestran que el último nivel de estudio aprobado por las personas de este grupo poblacional es básica primaria (37,7%), siendo alarmante el porcentaje de personas mayores que respondieron no contar con ningún estudio (25,6%), y donde sólo un 8,3 alcanza estudios universitarios.

***Gráfico 39. Proporción de personas mayores según último nivel de estudio aprobado, Medellín 2014.***

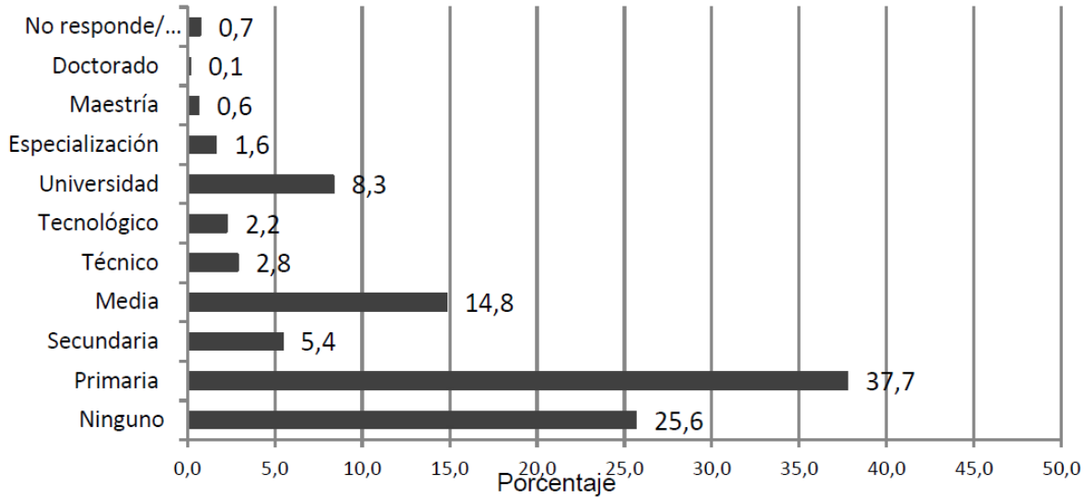


*Fuente: Encuesta Calidad de Vida ECV 2014.*

Por último, la información obtenida del Sistema de Identificación y Clasificación de Potenciales Beneficiarios para Programas Sociales (Sisbén), muestra que solo un 41,8% de las personas mayores que han sido encuestadas hasta febrero de 2016 recibían ingresos económicos (el porcentaje restante de la población recibe ingresos básicos, donde solo un 6,9% de las personas recibe ingresos superiores a $700.000).

***Gráfico 40. Proporción de personas mayores en encuestadas por el Sisbén según percepción de ingresos, Medellín 2014.***

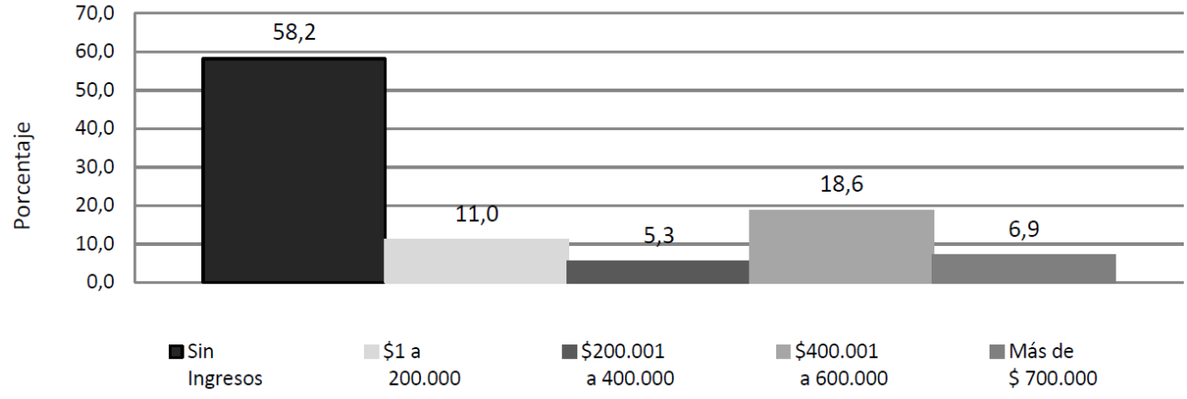


*Fuente: Departamento Administrativo de Planeación de Medellín. Base de datos Sisbén certificada por el DNP, febrero de 2016.*

**Mujeres**

El 52,9% de la población de Medellín son mujeres, y el 50,01% de los hogares tiene a mujeres como jefas de hogar. Lo anterior pone en manifiesto la necesidad de estrategias orientadas a la disminución de brechas existentes en razón de las condiciones históricas de disparidad. Según la Encuesta de Calidad de Vida para 2014 tan solo el 21,4% de las jefas de hogar recibieron ingresos mensuales por actividad de ocupación.

***Gráfico 41. Población según sexo, Medellín 2016***

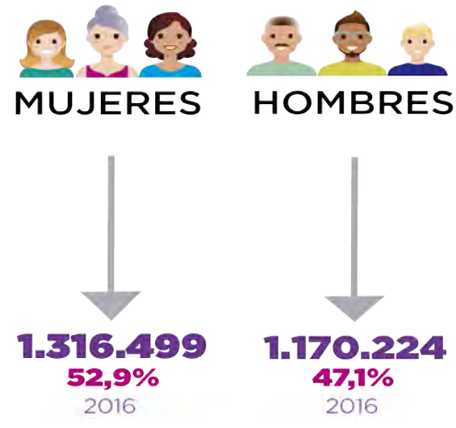


*Fuente: DAP proyecciones 2016-2020*

Según cifras disponibles por la ECV, en 2014 el porcentaje de mujeres mayores de 15 años que manifestaron no saber escribir y leer más de un párrafo fue de 2,8%[11]; en el caso de los hombres el porcentaje fue 2.6%.

Otro ámbito donde se observan disparidades de género es el educativo. 7,8% de la población masculina reportó tener como último nivel de estudio aprobado el universitario (y las mujeres 7,5%); esta tendencia se mantiene en los niveles de especialización, maestría y doctorado, en los cuales los hombres presentan ligeras ventajas porcentuales respecto a las mujeres.

En deserción escolar, la Encuesta Nacional de Demografía y Salud (ENDS)[12] realizada en 2010 señaló que "casi un 8% de las mujeres entre 15 y 24 años de edad abandonaron sus estudios durante los últimos años porque quedaron embarazadas", y presenta que "el 55% de las adolescentes sin educación ya son madres o están embarazadas, este porcentaje es del 11% de las que tienen educación superior."

En el tema de la desigualdad de género, la ONU (2015) resalta que *"…la desigualdad de género sigue siendo un obstáculo importante para el desarrollo humano…".* Las mujeres se enfrentan a menores oportunidades que los hombres en casi todas las esferas de la vida. En la Plataforma de Acción de Beijín de 1995 se identifican 12 esferas donde es urgente actuar para reducir la brecha de la desigualdad entre mujeres y hombres, entre ellas están la pobreza, educación, violencia de género, salud, mercado de trabajo, participación política y la imagen de la mujer difundida en los medios de comunicación.

Con la intención de medir esta dinámica en los países del mundo, la ONU construyó el Índice de Desigualdad de Género –IDG–, el cual mide las desigualdades en tres aspectos: salud reproductiva, empoderamiento y mercado de trabajo, y cuya escala de valor va de 0 a 1, siendo cero el mayor estado de igualdad, y 1 la mayor desigualdad o peor desempeño de las dimensiones medidas.

Para el año 2014 el IDG para Colombia fue de 0,407 (ONU, 2015), lo cual le ubica a nivel mundial en la posición No. 92. Para Medellín, el Departamento Administrativo de Planeación calculó este índice en el mismo año de referencia de la ONU obteniendo un valor de 0,3588. Con esto se puede inferir que tanto Colombia como Medellín se encontraron en un nivel medio alto frente a la promoción de la igualdad de género, pero aún se requiere una mayor gestión para alcanzar unas mejores condiciones de género para las mujeres.

Esto pone de manifiesto que aún persisten dinámicas situacionales que obstaculizan a las mujeres el disfrute pleno de sus derechos, los cuales subyacen en el campo de las interacciones sociales y de la reproducción cultural de prácticas discriminatorias; por ello es preciso impactar con mayor contundencia mediante acciones que movilicen imaginarios, que cuestionen las relaciones de poder y los órdenes sociales excluyentes. En ese sentido se hace prioritario implementar medidas positivas que impulsen el cierre brechas de género (el cual es un tema de agenda mundial de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en su objetivo No.5).

[11]Según la Encuesta de Calidad de Vida 2014, se estima un población femenina mayor de 15 años de 1.070.960 y una población masculina de 917.600, en la ciudad de Medellín

[12] Profamilia, (2010), Encuesta Nacional de Demografía y Salud, Colombia, 2010.

**Diversidad Sexual**

Medellín no cuenta con un censo poblacional LGBTI[13], pero posee una caracterización social realizada en el 2015 que brinda información relevante sobre las características y condiciones de vida de estos grupos poblacionales (según la participación de 1.478 personas encuestadas).

En tanto estructura poblacional, los resultados de la caracterización presentan que el 40,3% de las personas encuestadas se auto/reconoció como hombre gay, el 39,2% como mujer lesbiana, el 13,3% como bisexual, el 0,5% como intersexual, y el 6,7 % como transgénero.

***Gráfico 42. Distribución poblaciones LGBTI, Medellín 2015****

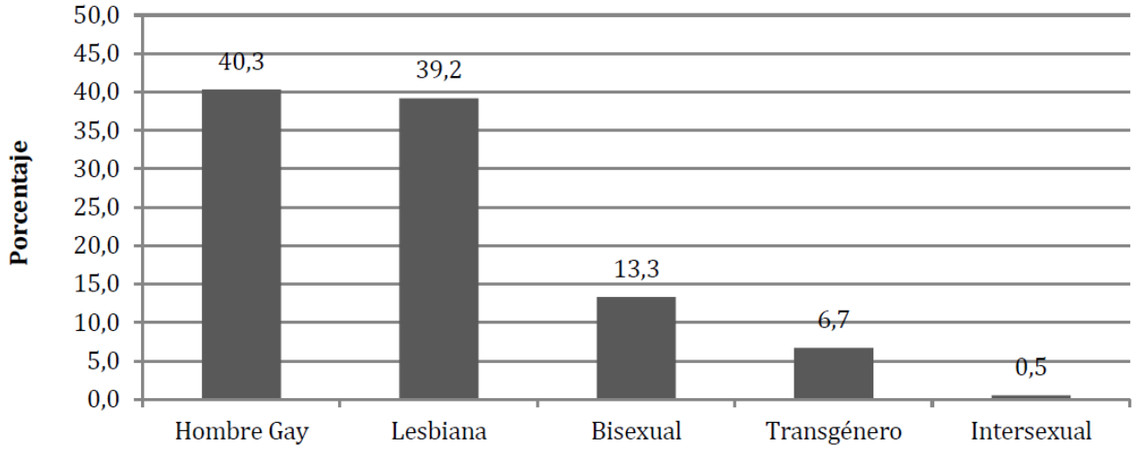


*Fuente: Caracterización de la población LGBTI en el Municipio de Medellín, 2015*

*Observación: los datos no da cuenta del total de población en la ciudad, sólo de aquella que fue encuestada para la caracterización.*

En su mayoría, estas poblaciones habitaron en 2015 viviendas en estratos socioeconómicos bajos: el 30,02% se situó en estrato 1 y el 37,3% en estrato 3. En cuanto a los ingresos el 63,2% de las personas LGBTI tuvieron ingresos inferiores o iguales a dos salarios mínimos.

La caracterización, además, presenta que las poblaciones LGBTI muchas veces enfrentan un entorno hostil y violento dentro del cual hay un desconocimiento constante en la igualdad de sus derechos. Respecto a esto, el 20,5% de las y los encuestados reconoció haber vivido agresiones físicas y verbales por parte de su familia, y el 8,7% manifestó haber sido víctima de violencia sexual.

Sobre su percepción frente a la discriminación y experiencia de vulneración, un 50,4% de la población LGBTI objeto de la caracterización, reconoció haberse sentido discriminado(a) por su razón de identidad de género u orientación sexual, el 5,6% lo fue al momento en que requirió un servicio de salud; además, un 5,3% fue expulsado(a) de lugares comerciales o públicos, y un 2,8% de estas personas fueron expulsadas de su trabajo.

**Grupos poblacionales étnicos**

Con relación a los grupos poblacionales étnicos, encontramos que en Medellín habitan aproximadamente 218.068 personas afrocolombianas, según las proyecciones realizadas con base en la Caracterización de Población Afrocolombiana realizada en el 2011 (55,09% mujeres y 44,91% hombres). Por su parte, la población indígena está compuesta por alrededor de 3.776 personas, teniendo en cuenta el registro de los principales cabildos de la ciudad: Chibcariwak, Quillacingas - Pastos, e Inga. Medellín entonces, se considera como un territorio étnico y diverso.

[13] Personas Lesbianas, Gay, Bisexual, Transgénero, Intersexual

***Gráfico 43. Distribución de poblaciones étnicas Medellín. Años disponibles****

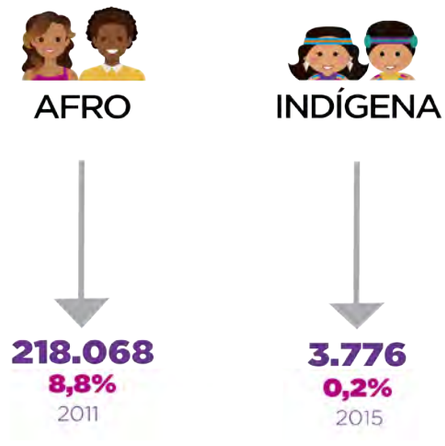


*Fuente: * Alcaldía de Medellín - Secretaría de Cultura, Corporación Con-vivamos (2011), Caracterización de la población Afrocolombiana en la ciudad de Medellín, Medellín, 2011.*Población indígena: Alcaldía de Medellín- Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos, información cabildos de, Medellín 2015*

Según los datos suministrados por la Caracterización de la población afrocolombiana habitante en Medellín, el 39,86% de este grupo poblacional posee estudios de secundaria (86.922 habitantes), seguido de un 32,54% que poseen educación primaria (70.959 habitantes).

Como aspectos a resaltar, solo un 8% de la población afrocolombiana de la ciudad posee estudios superiores, y un 16,05% de ella no posee estudios.

***Gráfico 44. Nivel educativo alcanzado por la población afrocolombiana habitante en Medellín, 2011.***

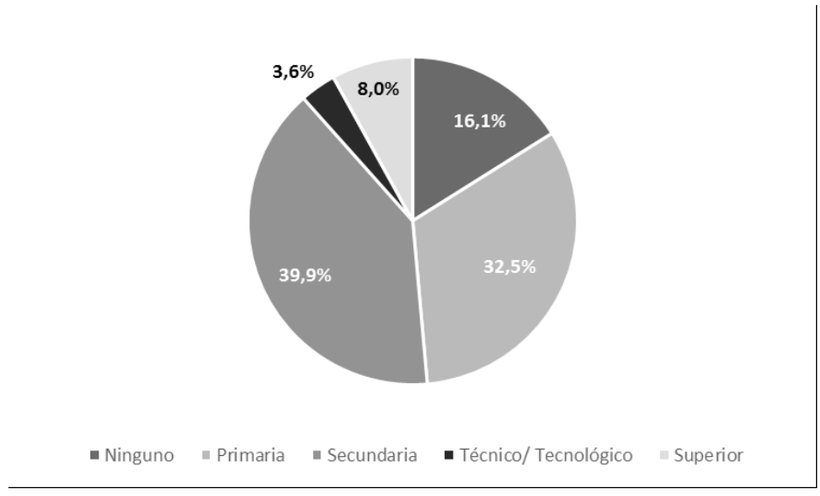


*Fuente: Alcaldía de Medellín, Corporación Con-vivamos, 2010-2011*

Otra situación evidenciada como factor de vulnerabilidad es su auto representación como población víctima, ya que del total de la población afro que fue caracterizada, un 18,65% informó ser desplazada por factores asociados al conflicto.

En relación con las brechas en calidad de vida entre poblaciones afro y no afro de Medellín, la Caracterización de la población afrodescendiente en Medellín identificó en 2010 que esta población poseía condiciones de vida diferenciales a las del resto de la ciudadanía.

**Tabla 6. Panorama socioeconómico de la población afrodescendiente en Medellín, 2010**

| Variable de Calidad de Vida | Población Afro | Población No Afro |
|---|---|---|
| Tamaño promedio de hogar | 4,9 | 4,6 |
| Acceso a agua potable zonas urbanas | 78,6 % | 93,8% |
| Acceso a agua potable zonas rurales | 31,0% | 41,0% |
| Acceso a servicios de saneamiento zona urbana | 81,9% | 95,4% |
| Acceso a servicios de saneamiento zona rural | 40,5% | 54,3% |
| Hogares sin acceso a energía eléctrica zona urbana | 5,4% | 1,60% |
| Hogares sin acceso a energía eléctrica zona rural | 40,4% | 25,9% |
| Viviendas con materiales precarios zona urbana | 13,7% | 3,9% |
| Viviendas con materiales precarios zona rural | 47,0% | 33,9% |
| Tasa de analfabetismo | 11,4% | 7,4% |
| Tasa de desempleo | 16, 4% | 11,4% |
| Tasa de desempleo mujeres | 20,4% | 14,3% |
| Tasa desempleo hombres | 12,6% | 9,4% |

*Fuente: Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos, Caracterización de la población Afrodescendiente de la ciudad de Medellín, 2010*

Desde el año 2006, Medellín forma parte de la Coalición de ciudades contra la discriminación, el racismo y la xenofobia, lo que representa un importante esfuerzo por vincularse a un plan de acción internacional orientado a la protección de los derechos, y enfatizando en la necesidad de fortalecer la legislación y la formulación de políticas públicas dirigidas a prevenir el racismo, la exclusión y la discriminación.

El compromiso asumido por la ciudad hace posible materializar el propósito de erradicar las prácticas excluyentes y discriminatorias de todas las esferas del ámbito social, potenciando el reconocimiento de la diversidad y la pluralidad como valores indispensables para la convivencia pacífica.

Además, es importante reconocer que estas sinergias significan para Medellín el afianzamiento de programas y proyectos dirigidos a potenciar la inclusión social, tal y como se evidencia con la vinculación de la ciudad en los Objetivos del Decenio de la Afrodescendencia, donde la protección y defensa de los derechos de la población afrodescendiente del área urbana y rural de la ciudad constituyen un interés prioritario para la formulación de políticas sociales inclusivas y accesibles, que favorezca la construcción de una sociedad incluyente y equitativa.

Frente al mismo tema el Plan de Vida del Cabildo Indígena Chibcariwak[14] presenta que un 55% la población indígena ha llegado a la ciudad siendo víctima de desplazamiento forzado, mientras que un 30% lo ha hecho en búsqueda de trabajo, y sólo un 8% por cuestiones de estudio.

De acuerdo con el Informe de la Mesa Técnica de Articulación para la Atención a la Población Indígena 2015, los lugares en los cuales habita la mayor parte de esta población (en condiciones de extrema pobreza, ejerce de la mendicidad con uso de niños y niñas), son los hospedajes tipo inquilinato en los sectores de San Lorenzo (Niquitao) y Barrio Colón.

Respecto a la afiliación al sistema de seguridad social en salud, la Caracterización de la población indígena 2015 identificó que un 40,68% de esta población se encuentra en el régimen subsidiado. Sumado a esto el 6,67% de los encuestados en este estudio respondieron que se les ha negado el servicio en salud por el hecho se ser indígena, a el 5,13% la educación, y al 4,62% el empleo.

Sobre su actividad económica es importante indicar que en 2015 sólo un 12,1% de la población caracterizada se encontraba vinculada a un empleo formal; y que un 38,9% no tenía un trabajo.

[14] Cabildo Indígena Chibcariwak, (2012), Plan de Vida: una minga para la pervivencia de los Pueblos Indígenas en la ciudad con la voz de la Madre Tierra 2012-2023, Medellín, 2012

Según el estudio de 2014 sobre discriminación laboral en Colombia, realizado por el Observatorio de Discriminación Racial y el Centro de Estudios sobre Desarrollo Económico de la Universidad de los Andes, en Medellín la población indígena tiene un 7,0% de posibilidades de ser contratados, y la población afrocolombiana 10,0% respecto al 14,0% que posee una persona de piel blanca.

Entre las problemáticas identificadas que afectan a la población indígena que habita la ciudad, la caracterización presenta tres factores estructurales: el racismo, la pobreza y la desigualdad; e ilustra que un 64,27% de esta población desearía retornar a su comunidad de origen.

***Gráfico 45. Distribución por actividad económica de la población indígena en Medellín, 2015.***

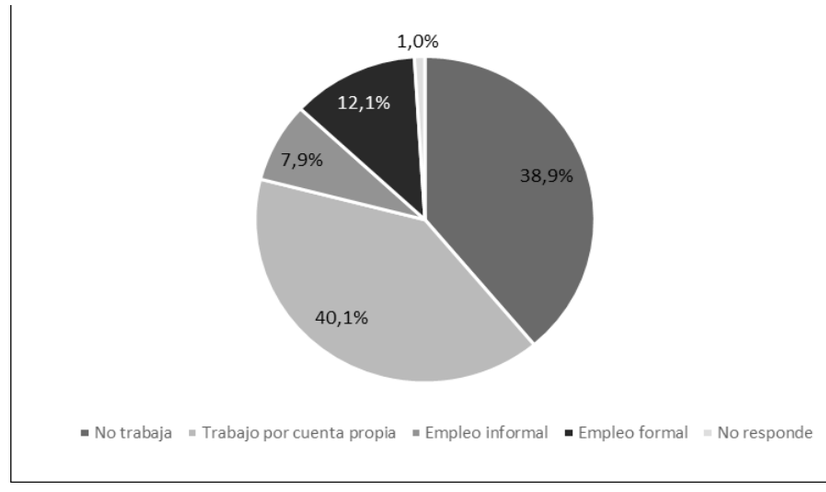


*Fuente: Alcaldía de Medellín, Secretaría de Inclusión Social, Universidad de Antioquia, Caracterización poblacional indígena: Los indígenas nos cuentan, Medellín, 2015.*

**Grupos poblacionales según situación o condición física y social**

A través del Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad (RLCPD), administrado por el Ministerio de Salud y Protección Social[15], se sabe que en Medellín hay un aproximado de 59.030 personas con discapacidad[16].

Por su parte, la Caracterización de habitantes de calle de la ciudad (realizada en 2014), presenta una cifra de 3.250 personas en esta condición, de los cuales el 84,3% era hombres, con mayor presencia de personas entre los 33 y los 59 años (56,5%)[17].

[15] Entre 2009 y 2011, la Secretaría de Salud de Medellín era responsable del Registro de Discapacidad urbana y rural de Medellín, información que se remitió (por directriz nacional), al Ministerio de Salud y Protección Social quien desde ese momento lleva el registro oficial de la población con discapacidad.
[16] Cabe presentar el DANE (con base en datos del censo 2005), da cuenta de 117.826 personas pertenecientes a este grupo poblacional para la ciudad. Requiriéndose una validación del total de la población para Medellín.
[17] En 2009 la ciudad realizó el Censo del habitante de calle, el cual presentaba una cifra de 3.381 personas en esta condición.

***Gráfico 46. Población con discapacidad y habitante de calle en Medellín. Años disponibles****

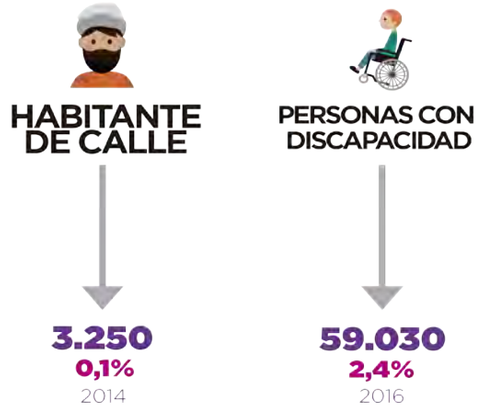


*Fuente: Población habitante de calle: Alcaldía de Medellín- Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos, Centro de Estudios de Opinión -CEO- (2014),Caracterización de los habitantes de calle de la ciudad de Medellín, y Población con discapacidad: Ministerio de Salud, Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad (datos con corte marzo de 2016)*

Según el RLCPD, a 2014 del total de registros de población con discapacidad, un 66,6% de las personas habitó viviendas de estratos socioeconómicos 1 y 2 (en el estrato 3 registra un 27,8% de la población y el restante 5,6% pertenece a los demás estratos).

Las comunas con mayor proporción de población con discapacidad en este mismo año fueron Aranjuez (9%), San Javier (8,9%), Doce de Octubre (8,8%) y Manrique (7,9%). En general, esta población enfrenta condiciones desfavorables frente al reconocimiento de la sociedad, como el acceso a oportunidades, el acompañamiento de su entorno familiar, situaciones que dificultan su inclusión social.

Si bien la ciudad ha avanzado en la atención a esta población, se requiere impulsar procesos de integración e inclusión que se desarrollen junto con el sector privado y académico, de tal forma que sea posible fortalecer la oferta de servicios y la generación de oportunidades para el desarrollo de capacidades y autonomía de esta población.

Sobre la población en situación de calle, la información disponible[18] muestra que en 2014 estas personas se concentraron en mayor proporción en la comuna La Candelaria (67,6%), lugar donde desarrollaron sus actividades cotidianas (aquellas que les ofrece un ingreso son: reciclaje, ventas ambulantes y rebusque) y de descanso.

Se muestra también que tanto el abandono familiar, como la decisión voluntaria fueron las principales causas por las cuales las personas caracterizadas habitan la calle (27,4% y 26,2% respectivamente). Aquí se presenta una alerta sobre el alto porcentaje de abandono del núcleo familiar, lo cual pone en cuestión el debilitamiento de las relaciones vinculares familiares.

En cuanto la situación que viven frente a otros derechos, la caracterización presentó que:

- Un 77,1% de la población habitante de calle se encontraba en 2014 cubierta por la seguridad social en salud (y se visibiliza el alto porcentaje 22,9% que se encontraba desprotegida en caso de enfermedad o accidente, en particular personas entre los 18 y 59 años).
- En mayor proporción la población habitante de calle solo alcanzo el nivel educativo de primaria (43,8%), seguido del nivel de secundaria (con 19,4%).
- La situación más alarmante se presenta en relación al consumo de sustancias psicoactivas, donde un 17,5% de la población caracterizada dijo no consumir ningún tipo de sustancia psicoactiva. Sin embargo, la mayor parte de la población (64,8%) consume entre 1 y 3 sustancias psicoactivas, siendo los niños, niñas, adolescentes y jóvenes quienes presentan el mayor nivel de policonsumo, con un promedio general del 31% (frente a 22% de adultos/as y 9% en las personas mayores).

[18] La información presentada en este aparatado hace referencia a las conclusiones de la Caracterización de la población habitante de calle en la ciudad de Medellín (Alcaldía de Medellín- Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos, Centro de Estudios de Opinión -CEO-, 2014.

## • *INDICADORES REFERENTES* •

Medellín cuenta con vos le apuesta al mejoramiento de las condiciones de vida de los habitantes de la ciudad en equidad, con el fin de superar las dificultades que les impiden tener una vida digna. Con este propósito el Índice de Progreso Social, será el indicador que oriente nuestra gestión y que nos permitirá observar el mejoramiento de las condiciones de vida de los habitantes de la ciudad, en aspectos tales como en la satisfacción de necesidades básicas, el acceso a conocimientos básicos y a las oportunidades orientadas a la inclusión social.

A continuación se presentan el indicador referente para la dimensión:

| Nombre Indicador | Unidad | Línea Base | Meta | Responsable |
|---|---|---|---|---|
| Índice de Progreso Social | Porcentaje | 72,6 | 75 | Departamento Administrativo de Planeación |

**3 .1. RETO**

**MEDELLÍN PARA VIVIR MÁS Y MEJOR**

**PROGRAMAS**

3.1.1. Fortalecimiento del acceso a los servicios de salud

3.1.2. Gestión de estrategias en salud

3.1.3. Gobernanza y gobernabilidad para la salud

3.1.4. Vigilancia integral en salud

*OBJETIVO*

Promover el goce efectivo del derecho a la salud de los ciudadanos, a través del fortalecimiento del acceso a los servicios, la g estión y vigilancia integral de la salud, para v ivir más y mejor.

## 3.1. MEDELLÍN PARA VIVIR MÁS Y MEJOR

*PRESENTACIÓN*

Incrementar los niveles de bienestar y la calidad de vida son las premisas. Si bien en la ciudad existen avances importantes en el perfil de morbilidad y mortalidad, reflejado en el incremento en la esperanza de vida, se requieren acciones contundentes y decididas para lograr mejores condiciones y resultados de salud, queremos que los habitantes de Medellín no solo vivan más, sino que lo hagan en condiciones que les permitan lograr sus mayores potencialidades.

No desconocemos que existen dificultades en el sistema de salud de la ciudad que son estructurales y similares a otras ciudades del país. No obstante, se requieren soluciones para eliminar las barreras de acceso real y potencial y garantizar un servicio oportuno y pertinente, así las cosas, se deben implementar acciones compartidas donde se avance hacia la garantía del derecho a la salud y en donde los ciudadanos asuman compromisos hacia el autocuidado. Promoveremos que los servicios de salud asuman y emprendan acciones concretas para intervenir los determinantes sociales de la salud.

Avanzaremos bajo el precepto de que el derecho fundamental a la salud es autónomo e irrenunciable en lo individual y en lo colectivo, que comprende el acceso a los servicios de salud de manera oportuna, eficaz y con calidad para la preservación, el mejoramiento y la promoción de la salud; con el propósito de asegurar la igualdad de trato y oportunidades en el acceso a las actividades de promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y paliación para todas las personas. De conformidad con el Artículo 49 de la Constitución Política, su prestación como servicio público es esencial y obligatorio.

Propiciaremos la garantía del goce efectivo del derecho a la salud, fortaleciendo el acceso a la prestación de los servicios socio-sanitarios de forma integral, interinstitucional, intersectorial, participativa y corresponsable, disminuyendo la inequidad en salud, logrando mejores condiciones y resultados de salud, bienestar y calidad de vida, para el desarrollo individual, colectivo y ambiental, con una ciudadanía apropiada de su cuidado, el de sus comunidades y su entorno, a través del enfoque de salud en todas las políticas e implementación de la estrategia de Atención Primaria en salud.

Por lo anterior, el Plan de Desarrollo 2016 -2019 Medellín Cuenta con Vos, estructura en su tercera dimensión una apuesta hacia la promoción de una ciudad más equitativa, una ciudad donde las diferentes poblaciones que la habitan puedan transitar un curso de vida sano, con acceso a oportunidades y en la cual se reconoce el desarrollo de sus capacidades, contribuyendo con esto a la disminución de la inequidad y la desigualdad.

## *3.1.1 PROGRAMA: FORTALECIMIENTO DEL ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD*

El acceso es entendido como la posibilidad de obtener de una manera integral los servicios de salud para satisfacer las necesidades de prevención y tratamiento de la enfermedad, de conservación y mejoramiento de la salud: sin barreras, con oportunidad, equidad y calidad, garantizando el derecho fundamental a la salud y a una vida digna, contando con la persona como corresponsable en el autocuidado y en el uso adecuado del Sistema (Investigación Secretaría de Salud en convenio con Universidad de Antioquia GES 2014).

El acceso a la atención y prestación de los servicios de salud debe ser un proceso continuo de mejoramiento, una característica importante es la adecuación del sistema de prestación de servicios de salud a las necesidades de la población, procurando la equidad en el acceso a los servicios y contribuyendo a la disminución de las barreras de acceso. Es necesario el fortalecimiento de la calidad por medio de la asesoría y asistencia técnica, la articulación de diferentes redes privadas, públicas y mixtas.

**Responsable:** Secretaría de Salud

Indicadores de resultado

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Cobertura de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud SGSSS | Porcentaje | 97,5 | 98,5 | 98,5 | Secretaría de Salud |
| Años de vida potencialmente perdidos por mortalidad evitable | Índice | 9,6* | 9,5[a] | 9,5 | Secretaría de Salud |
| Oportunidad en el tiempo de la atención prehospitalaria en caso de urgencias, y en emergencias y desastres | Minutos | 16 | 14[b] | 14 | Secretaría de Salud |

*Línea de base 2014*

a) Se estima disminuir aproximadamente 24.000 AVPP en el total de población, lo que equivale a 315 personas en la que se evita su fallecimiento por causas evitables.

b) Disminuir a 14 minutos en promedio, con este propósito se cuenta con 12 ambulancias

### *3.1.1.1. Proyecto: Fortalecimiento de la calidad de los servicios de salud*

Los servicios de salud requieren fortalecimiento en calidad y humanización, para lo cual la Secretaría de Salud dentro de su competencia dará continuidad a las acciones de asesoría y asistencia técnica relacionada con estos componentes y contenida en el SOGC, en las EAPB e IPS tanto del sector público como privado. Son componentes de la asistencia técnica la capacitación, el asesoramiento y el acompañamiento, entendidos como un proceso continuo de mutuo apoyo orientado al logro de resultados concretos que aporten al mejoramiento de la gestión que realizan profesionales con el objeto de lograr mayor eficacia y eficiencia en la prestación del servicio de salud. Así mismo, se evaluará la necesidad de diseñar estrategias complementarias que apunten al cumplimiento del objetivo según los resultados obtenidos.

**Responsable:** Secretaría de Salud

**Indicadores de producto:**

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Instituciones prestadoras de servicios de salud acompañadas con asistencia técnica en procesos de calidad | Número | 200 | 600 | 600 | Secretaría de Salud |
| Instituciones prestadoras de servicios de salud que logran un nivel adecuado de la implementación del PAMEC (Pautas de Auditoría para el Mejoramiento a la calidad en Salud) | Porcentaje | ND | 50 | 50 | Secretaría de Salud |

### *3.1.1.2. Proyecto: Fortalecimiento a la red pública en salud con calidad y humanización*

Se busca mejorar la red pública de prestadores de servicios de salud del municipio, como Savia Salud, buscando la optimización de la capacidad instalada, la eficiencia de sus procesos y adicionalmente recuperar la capacidad resolutiva de los médicos en los centros de salud para contribuir a que sus servicios sean de alta calidad, oportunos, generen impacto en la comunidad y buenos resultados en salud.

El proyecto busca intervenir las dificultades encontradas en el acceso en los servicios de salud, que se reflejan, entre otras, en la saturación de las unidades de urgencias derivada de la problemática multifactorial que vive actualmente el sector. La estrategia busca fortalecer el primer y segundo nivel de atención de la red pública de prestadores de servicios de salud del municipio, en concordancia con la Política de Atención Integral del Ministerio, que promueve el Modelo de Atención Integral en Salud (MIAS), las Redes de Atención Integradas y la georreferenciación de los servicios de salud. Especialmente se buscará el fortalecimiento de la atención en salud mental desde las competencias municipales. [19]

Además de continuar con algunos proyectos de renovación y dotación en los equipamientos de salud, se dará cumplimiento al plan de saneamiento fiscal de la red pública en salud.

**Responsable:** Secretaría de Salud

[19] Para el desarrollo del proyecto, y siempre que se cumplan los requisitos establecidos en la Ley 1508 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015 o norma que lo modifique, adicione o complemente, se podrá utilizar el mecanismo de Asociación Público Privada. Adicionalmente, y debido a la importancia e impacto de este proyecto en el desarrollo del Municipio de Medellín, el Consejo de Gobierno del Municipio podrá declararlo de importancia estratégica, previa verificación de los demás requisitos que para el efecto se establecen en el artículo 2.6.6.1.1 del Decreto 1068 de 2015 o norma que lo modifique, adicione o complemente.

Indicador de producto:

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Instituciones de la red pública fortalecidas | Porcentaje | NA | 95 | 95 | Secretaría de Salud |

### *3.1.1.3. Proyecto: Gestión de la atención prehospitalaria, urgencias, emergencias y desastres*

Se brinda a la ciudadanía los servicios de atención prehospitalaria, transporte en ambulancia para contribuir a garantizar el acceso oportuno y seguro a los servicios hospitalarios, en los eventos ocasionados por accidentes en la vía pública o en caso de emergencia médica; con lo cual se continuará apoyando la gestión del sistema de urgencias, emergencias y desastres de la ciudad durante las 24 horas de los 365 días del año, con estándares de calidad, oportunidad y seguridad para el paciente, articulada con la red de urgencias, mediante un sistema de regulación de pacientes óptimo, y fortaleciendo las tecnologías de información y comunicación.

**Responsable:** Secretaría de Salud

Indicador de producto:

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Sistema para la atención de urgencias, emergencias y desastres operando las 24 horas de los 365 días del año | Porcentaje | 100 | 100 | 100 | Secretaría de Salud |

### *3.1.1.4. Proyecto: Gestión del aseguramiento en salud*

La Secretaría de Salud fortalecerá la operación del régimen subsidiado promoviendo la cobertura universal, gestionando el financiamiento según las competencias municipales y desarrollando las acciones de supervisión al aseguramiento subsidiado con énfasis en el acceso, la calidad, la movilidad y la portabilidad.

Así mismo fomentará la afiliación al sistema general de seguridad social en la población tanto al aseguramiento contributivo cuando exista capacidad de cotización, como al subsidiado cuando se ostente ese derecho; pero también se promoverá la afiliación al sistema pensional y de salud laboral. Se utilizarán diferentes estrategias como eventos y campañas masivas, trabajo conjunto con la EPS pública, incremento de puntos de afiliación, trabajo articulado con las diferentes secretarías para detección y remisión de personas sin afiliación al SGSSS. Así mismo se propenderá por la articulación con el nivel nacional para intervenir las brechas de aseguramiento en las que se encuentra la ciudadanía que no pueden acceder al aseguramiento. Igualmente, fomentará la afiliación al sistema general de seguridad social en la población tanto al régimen de salud contributivo, subsidiado, así como la afiliación al sistema pensional y de salud laboral.

**Responsable:** Secretaría de Salud

**Corresponsable:** Secretaría de Hacienda

**Indicador de producto:**

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Déficit de cobertura del régimen subsidiado certificado por el Ministerio de Salud | Porcentaje | 4 | 2 | 2 | Secretaría de Salud |

### *3.1.1.5. Proyecto: Gestión de la prestación del servicio de salud a la población pobre no afiliada*

Cumpliendo con las competencias municipales que da la ley 715 del 2001, se debe mantener disponible durante el cuatrienio una oferta de servicios de salud del primer nivel de complejidad para la atención en salud de población pobre y vulnerable no asegurada del Municipio de Medellín, la cual se atiende a través de los servicios de primer nivel de atención en la ESE pública. Por otro lado se realizará el pago de facturas por las atenciones de urgencias de primer nivel de atención en salud no contratadas.

**Responsable:** Secretaría de Salud

**Corresponsable:** Secretaría de Hacienda

**Indicador de producto:**

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Acceso a servicios de salud de primer nivel para la población pobre no asegurada PPNA garantizado | Porcentaje | 100 | 100 | 100 | Secretaría de Salud |

## *3.1.2. PROGRAMA: GESTIÓN DE ESTRATEGIAS EN SALUD*

La gestión de estrategias incluye abordaje integral, integrado continuo y de calidad para la población general y poblaciones especiales y en condición de vulnerabilidad, abordando de forma integral las condiciones, modos y estilos de vida con énfasis en las enfermedades crónicas no transmisibles, de alto costo, embarazo en adolescentes, salud mental y adicciones.

A través de este programa se implementará en la ciudad el Modelo Integral de Atención en Salud –MIAS-, adaptado para el país en la resolución 429 en la Política de atención integral en Salud, en acompañamiento con el Ministerio de Salud y con los diferentes actores del Sistema General de Seguridad Social y la academia.

Así mismo se contemplan dentro de estos grupos poblacionales las llamadas poblaciones vulnerables o especiales, como habitante de calle, población carcelaria, población víctima, entre otros, para lo que se definirá en el marco del Modelo Integral de Atención en Salud nacional –MIAS-, un modelo de atención primaria sociosanitaria que se entiende como el conjunto de cuidados destinados a las personas que, por causa de graves problemas de salud o limitaciones funcionales y/o de riesgo de exclusión social, necesitan una atención en salud y social simultánea, coordinada y estable, ajustada al principio de continuidad de la atención.

Se pretende avanzar, entonces, en la construcción de modelos de atención integral para las poblaciones especiales en el marco de políticas públicas tendientes a mejoras las condiciones del entorno, con servicios exequibles e incluyentes, de calidad, con disponibilidad, oferta de habilitación basada en las necesidades y características de personas.

**Responsable:** Secretaría de Salud

**Indicadores de resultado**

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Coberturas de Vacunación en menores de 1 año (biológico trazador DPT) | Nivel | Útil | Útil | Útil | Secretaría de Salud |
| Tasa de mortalidad en niños menores de 5 años por enfermedad diarreica aguda EDA | Tasa | 2,1 | 1,5 | 1,5[c] | Secretaría de Salud |
| Mortalidad infantil (menores de 1 año) | Tasa | 8,2 | 7,8 | 7,8[d] | Secretaría de Salud |
| Mortalidad en menores de 5 años | Tasa | 9,5 | 9,1 | 9,1 | Secretaría de Salud |
| Mortalidad por cáncer de cuello uterino | Tasa | 4,7* | 4 | 4[e] | secretaria de Salud |
| Mortalidad por suicidio | Tasa | 5,8 | 5 | 5[f] | Secretaría de Salud |
| Mortalidad materna | Razón | 24,8 | 20 | 20[g] | Secretaría de Salud |
| Mortalidad temprana por Diabetes Mellitus | Porcentaje | 17,3* | 16 | 16[h] | Secretaría de Salud |
| Proporción de Embarazos en adolescentes de 10-19 años | Porcentaje | 20,7 | 19,7 | 19,7[I] | Secretaría de Salud |
| Mortalidad temprana causada por hipertensión arterial | Porcentaje | 6,9* | 6 | 6 | Secretaría de Salud |
| Edad de inicio del consumo de marihuana | Número | 14 | 15 | 15 | Secretaría de Salud |

*Línea de base 2014*

c) Se evita 1 niño muerto por EDA en cada año

d) Se evita la muerte de 11 niños menores 1 año, considerando que cerca del 90% son muertes por causas no evitables

e) Equivale a evitar 9 casos

f) Equivale a evitar 20 muertes en los 4 años

g) Equivale a evitar 2 muertes

h) Equivale a evitar 4 muertes tempranas

i) La disminución corresponde aproximadamente a 500 casos

### *3.1.2.1. Proyecto: Implementación modelo integral de atención en salud*

Es el modelo operativo establecido en la Política de Atención Integral en Salud –PAIS-, donde se propone la integralidad en el cuidado de la salud y el bienestar de la población y los territorios en que se desarrollan. Esto requiere la armonización de los objetivos y estrategias del Sistema alrededor del ciudadano como objetivo del mismo. Busca generar las interfaces entre los agentes institucionales, las normas y los procedimientos y su adaptación a los diferentes ámbitos territoriales, lo que exige la interacción coordinada de las entidades territoriales, los aseguradores, los prestadores y demás que, sin ser del sector, realicen acciones sobre los determinantes y riesgos relacionados con la salud.

El modelo pone en el centro a las personas, su bienestar y desarrollo, propone intervenciones que comprenden acciones de promoción de la salud, cuidado, protección específica, detección temprana, tratamiento, rehabilitación y paliación a lo largo del curso de su vida, con oportunidad, aceptabilidad, pertinencia, accesibilidad, eficiencia, eficacia y efectividad.

**Responsable:** Secretaría de Salud
**Corresponsable:** Secretaría de las Mujeres

**Indicador de producto:**

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Modelo integral de atención en salud MIAS implementado | Porcentaje | NA | 100 | 100 | Secretaría de Salud |

### *3.1.2.2. Proyecto: Abordaje integral sociosanitario para la prevención del embarazo adolescente y la promoción de los derechos sexuales y reproductivos*

Una de las estrategias que desde el sector salud contribuyen a la contención del embarazo adolescente es la de Servicios Amigables para Adolescentes y Jóvenes –SSAAJ- los cuales propician unos vínculos más cercanos entre los proveedores de salud y los adolescentes, jóvenes y sus familias, siendo un espacio para la reflexión y aprendizaje no solo en sexualidad, sino también en aspectos que son relevantes en este periodo de la vida. El acceso a programas de promoción y prevención, la participación social, las acciones de coordinación intersectorial e intersectorial, y la información, la educación y comunicación son otros componentes de esta estrategia que deben fortalecerse.

Por otro lado para la intervención en el consumo de adicciones se busca la integración de acciones con enfoque diferencial que van desde el cuidado de la salud mental y prevención de adicciones, hasta la gestión de riesgos asociados a problemas y trastornos mentales, tales como: conducta suicida, trastornos mentales, adicciones, y personas afectadas por distintas formas de violencia, que se intervendrán por medio del fortalecimiento de capacidades de afrontamiento de individuos y familia ante estresores vitales y la identificación, la caracterización de la vulnerabilidad individual y familiar en salud mental.

Por lo anterior, este proyecto se desarrollará con la implementación de la estrategia de servicios de salud amigables para jóvenes y adolescentes de forma integral, tanto en la red pública como privada. Las acciones de prevención se articularán con las EAPB, sus redes de prestación y otros actores del desarrollo.

**Responsable:** Secretaría de Salud

**Corresponsables:** Secretaría de las Mujeres

Secretaría de la Juventud

Secretaría de Educación

**Indicador de producto:**

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Servicios amigables implementados | Número | 48 | 48 | 48 | Secretaría de Salud |

### *3.1.2.3. Proyecto: Abordaje integral de atención sociosanitaria, salud mental y adicciones*

Para la intervención en el consumo de adicciones se busca la integración de acciones con enfoque diferencial que van desde el cuidado de la salud mental y prevención de adicciones, hasta la gestión de riesgos asociados a problemas y trastornos mentales, tales como conducta suicida, trastornos mentales, adicciones y personas afectadas por distintas formas de violencia, que se intervendrán por medio del fortalecimiento de capacidades de afrontamiento de individuos y familia ante estresores vitales y la identificación, la caracterización de la vulnerabilidad individual y familiar en salud mental.

Por lo anterior, con este proyecto se desarrollarán acciones de promoción y prevención incluidas en el plan de intervenciones colectivas orientadas a fortalecer la salud mental y disminuir el consumo

de sustancias psicoactivas, articuladas con las acciones que desarrollan las EAPB, sus redes de prestación y otros actores. De manera especial se fortalecerán las estrategias para la prevención del primer consumo de sustancias psicoactivas.

**Responsable:** Secretaría de Salud
**Corresponsables:** Secretaría de la Juventud
Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos
Secretaría de Educación

**Indicador de producto:**

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Estrategia para la prevención del primer consumo implementada | Porcentaje | NA | 100 | 100 | Secretaría de Salud |

### *3.1.2.4. Proyecto: Abordaje integral sociosanitario para poblaciones especiales*

Un modelo de atención primaria sociosanitaria se entiende como el conjunto de cuidados destinados a las personas que, por causa de graves problemas de salud o limitaciones funcionales y/o de riesgo de exclusión social, necesitan una atención en salud y social simultánea, coordinada y estable, ajustada al principio de continuidad de la atención. Es decir, se trata de un ámbito en el que interactúan múltiples sectores, distintos niveles asistenciales y que necesita de una coordinación de los mismos para construir respuestas integradas y en equidad a la población, con el propósito de mejorar sus condiciones y calidad de vida. También se busca beneficiar a la población LGBTI, con énfasis en personas transexuales.

Se pretende avanzar entonces en la construcción de rutas de atención integral para las poblaciones especiales en el marco de políticas públicas tendientes a mejoras las condiciones del entorno con servicios exequibles e incluyentes, de calidad, con disponibilidad, oferta de habilitación basada en las necesidades y características de personas

**Responsable:** Secretaría de Salud

**Corresponsable:** Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos

Indicador de producto:

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Ruta de atención integral sociosanitarias para población vulnerable implementada | Porcentaje | NA | 100 | 100 | Secretaría de Salud |

### *3.1.2.5.Proyecto: Abordaje integral de atención de las enfermedades crónicas no transmisibles*

Para el abordaje integral de las enfermedades crónicas no trasmisibles (ECNT), especialmente las enfermedades cardiorenocerebrovasculares, la diabetes, la enfermedad pulmonar obstructiva crónica (EPOC), el cáncer, las alteraciones bucales, visuales, auditivas, comunicativas, el cáncer y especialmente el cáncer de mama, mediante el desarrollo de un conjunto de respuestas integrales del sector salud y con acciones de coordinación transectorial, orientadas a promover el acceso y abordaje efectivo de las ECNT en los servicios de salud, servicios sociales y de protección, a través de la gestión del riesgo y la intervención de los determinantes sociales de la salud, incluidos los factores de riesgo

y el daño acumulado para disminuir la carga de enfermedad evitable y discapacidad de individuos, familias y comunidades.

A través de este proyecto se fortalecerá la capacidad de respuesta institucional del Sistema General de Seguridad Social en Salud, que fortalezca la prestación y gestión de servicios de salud individual y colectiva en los territorios. Además, *se* promoverán estrategias de servicios socio sanitarios para un envejecimiento activo y de atención a grupos vulnerables, favoreciendo acciones de promoción de la salud y prevención del riesgo y atención integral de las ECNT.

**Responsable:** Secretaría de Salud

Indicador de producto:

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB) y sus redes de atención para el abordaje integral de las Enfermedades Crónicas no Transmisibles con acompañamiento | Porcentaje | NA | 100 | 100 | Secretaría de Salud |

## *3.1.3. PROGRAMA: GOBERNANZA Y GOBERNABILIDAD PARA LA SALUD*

Según Plumtre & Graham, la gobernanza se refiere a los procesos de acción colectiva que organizan la interacción entre actores, la dinámica de los procesos y las reglas de juego (informales y formales) con las que una sociedad toma e implementa sus decisiones, y determina sus conductas; es la interacción forjada por las reglas del juego. La gobernanza es una de las dimensiones que contribuye a explicar las distintas capacidades de gobernabilidad de un sistema.

La gobernabilidad se refiere a la capacidad de un sistema sociopolítico para gobernarse a sí mismo en el contexto de otros sistemas más amplios de los que forma parte. De esta forma la gobernabilidad se derivaría del alineamiento efectivo entre las necesidades y las capacidades de un sistema sociopolítico, en tanto logra alcanzar los objetivos prefijados con gestión eficaz, eficiente, responsable, transparente y con autoridad, con poder ejecutivo frente a otros poderes y la sociedad misma.

La gobernanza y gobernabilidad de la Secretaría de Salud de la ciudad de Medellín busca la integración y articulación de las instituciones intersectoriales, sectoriales y transectoriales en un contexto sistémico y planificado, buscando la implementación de un modelo de salud para la ciudadanía soportado por el principio de la equidad, con compromisos claros para cada uno de los actores que intervienen en el fortalecimiento del sistema.

**Responsable:** Secretaría de Salud

Indicador de resultado

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Instituciones y organizaciones que implementan acciones de apropiación social del conocimiento para el control social | Porcentaje | ND | 50 | 50 | Secretaría de Salud |

### *3.1.3.1. Proyecto: Gestión territorial y participación social en salud*

La gestión territorial hace referencia al conjunto de procesos y acciones que realiza el ente territorial en salud con otros actores a nivel sectorial e intersectorial para lograr la implementación de una atención integral en salud que reconozca las prioridades en relación con el derecho a la salud y las particularidades de los contextos y elementos propios de la comunidad. Comprende la gestión de las políticas en todo su ciclo -formulación, implementación y evaluación-, la gestión intersectorial, la adecuación de la arquitectura institucional, la asistencia técnica para el desarrollo de capacidades de los actores del SGSSS y la construcción de procesos de gestión intercultural, entre otras.

Se asiste al derecho a ser partícipe de programas que lo motiven a conocer y reflexionar acerca de los factores de riesgo que puedan amenazar su ambiente, a educarse para protegerse de ellos, a participar en procesos para el desarrollo de un ambiente adecuado para la convivencia. Esta se lleva a cabo a través de la participación de la comunidad en el proceso de planeación de la salud, veedurías en salud y representación de los consejos territoriales de seguridad social en salud, entre otros.

En este punto es importante desarrollar los conceptos de participación ciudadana y participación comunitaria. La primera se define como el ejercicio de los deberes y derechos del individuo para lograr la conservación de su salud, la de su familia y la de la comunidad. Esta se gestiona por medio del servicio de atención al usuario/a, el servicio de atención a la comunidad, el sistema de atención e información al usuario/a. El segundo se refiere a los procesos mediante los cuales las comunidades se organizan, realizan sus intereses, establecen sus necesidades y prioridades e intervienen sobre la realidad para alcanzar el bienestar, los cuales se establecen en las alianzas o asociaciones de usuarios y en los comités de etiqueta hospitalaria.

**Responsable:** Secretaría de Salud
**Corresponsable:** Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos

Indicador de producto:

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Comunas acompañadas en gestión territorial y participación social en salud | Porcentaje | 100 | 100 | 100 | Secretaría de Salud |

### *3.1.3.2. Proyecto: Gestión de la información y el conocimiento en salud*

La gestión de conocimiento se entiende como un proceso que integra y analiza la información y las evidencias generadas como herramienta para apoyar el desarrollo e implementación de las políticas de salud, la planificación y la toma de decisiones. La gestión de la información y el conocimiento se fortalecerá con énfasis en un enfoque diferencial para la población vulnerable.

Como parte de la rectoría del sistema de salud del Municipio es fundamental el fortalecimiento de la gestión de la información y del conocimiento a partir de la administración, análisis y uso de la información en salud y la proveniente de otros sectores. Esto utilizando metodologías y herramientas avanzadas con innovación y la tecnología. El análisis interdisciplinario e intersectorial para la identificación y seguimiento a las diversas situaciones y problemáticas en salud, es requerimiento indispensable que contribuye a la gobernanza y gobernabilidad de la Administración Municipal en el sector.

Para lograrlo se fortalecerán los componentes de manejo de información y datos a través de mejores tecnologías, el repositorio de información como un elemento para la disponibilidad del conocimiento generado interno y externo en salud, y las salas de análisis situacional en salud, un elemento central para la gestión del conocimiento y el abordaje transectorial de las problemáticas. También la investigación

en salud pública e innovación social en salud, articulada con la academia y Ruta N dentro del plan de ciencia y tecnología, y finalmente el desarrollo del observatorio como elemento para la apropiación social del conocimiento.

**Responsable:** Secretaría de Salud
**Corresponsable:** Ruta N
Departamento Administrativo de Planeación

Indicadores de producto:

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Instituciones que reportan al sistema de información para la vigilancia en salud | Porcentaje | 99 | 99 | 99 | Secretaría de Salud |
| Registro de localización y caracterización de personas con discapacidad actualizado | Porcentaje | 57,68 | 78,4 | 78,4 | Secretaría de Salud |

### *3.1.3.3. Proyecto: Conformación de redes sectoriales, intersectorialidad y transectorialidad*

Con el interés de afectar positivamente los determinantes sociales de la salud se reconoce la necesidad de fortalecer la gestión propia del sector salud, y la generación de vínculos efectivos a manera de redes con otros sectores públicos y privados. Esto para que se consoliden como una fuerza común y como condición para el abordaje integral y la transformación de aquellos eventos que ponen en riesgo la salud y la vida de la población en los territorios.

A través de este proyecto se realizará la gestión, seguimiento y monitoreo de la estrategia de articulación para la intervención de los determinantes de la salud como apropiación del enfoque de salud en todas las políticas, así como el fortalecimiento de las alianzas con diferentes actores locales, nacionales e internacionales.

**Responsable:** Secretaría de Salud

Indicador de producto:

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Instituciones del área de salud y otros sectores que realizan acciones articuladas con la Secretaría de Salud | Porcentaje | NA | 50 | 50 | Secretaría de Salud |

## *3.1.4. PROGRAMA: VIGILANCIA INTEGRAL EN SALUD*

La responsabilidad estatal y ciudadana de protección de la salud individual y colectiva consiste en el proceso sistemático y constante de recolección, organización análisis, interpretación y actualización de los datos específicos relacionados con la salud y sus determinantes para la utilización en la planificación, ejecución y evaluación de la práctica de la salud pública.

Dentro de las competencias del ente territorial se encuentran la vigilancia en salud como parte del direccionamiento del sector y de su función como autoridad sanitaria, siendo importante para el seguimiento, prevención e intervención de los eventos de interés en salud pública, la carga ambiental de la enfermedad y el acceso efectivo a los servicios en salud. Si bien este programa se constituye en una pieza fundamental del plan Medellín Saludable, el proceso de vigilancia es transversal y se evidencia en cada uno de los proyectos anteriormente expuestos.

La vigilancia integral en salud estará articulada con el proyecto de gestión de la información y el conocimiento y convocará a los actores del sector salud y otros.

**Responsable:** Secretaría de Salud

**Indicadores de resultado**

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Éxito terapéutico de pacientes con tuberculosis TB | Porcentaje | 81 | 85[j] | 85 | Secretaría de Salud |
| Prevalencia de VIH | Porcentaje | 0,33 | 0,5[k] | 0,5 | Secretaría de Salud |
| Mortalidad por dengue | Tasa | 0,1 | 0,1[l] | 0,1 | Secretaría de Salud |

j) Corresponde a la meta nacional

k) La meta de Objetivo desarrollo del Milenio es mantener por debajo de uno, en la actualidad se estima una población viviendo con VIH de 8.118 personas

l) Equivale a no superar tres muertes en el año

### *3.1.4.1. Proyecto: Vigilancia al acceso de los servicios en salud*

Realizar la supervisión y vigilancia del acceso efectivo a los servicios de salud de la población del Municipio de Medellín, tanto a la red pública como privada, mediante la implementación del modelo de inspección y vigilancia sobre el acceso a los servicios de salud, en coordinación con la nación, el departamento y el Área Metropolitana.

El proyecto plantea brindar asesoría y asistencia técnica a los servicios de urgencias para la implementación de la normatividad reciente y para detectar ineficiencias o desviaciones en los procesos internos de las IPS que llevan a saturar los servicios de urgencias.

**Responsable:** Secretaría de Salud

Indicador de producto:

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Instituciones con acciones de vigilancia del acceso implementadas | Porcentaje | NA | 80 | 80 | Secretaría de Salud |

### *3.1.4.2. Proyecto: Vigilancia epidemiológica*

La vigilancia en salud pública y control de los riesgos y daños es una función esencial de la salud pública. Incluye el desarrollo de actividades de asesoría y asistencia técnica para garantizar el correcto abordaje de eventos de interés, actividades de vigilancia epidemiológica en el territorio y control de brotes por medio de la investigación y seguimiento de casos en campo. Propicia escenarios de socialización y análisis que implican acciones de coordinación entre el Comité Municipal de Vigilancia Epidemiológica Comunitaria (COVECOM), el Comité de Vigilancia Epidemiológica Municipal (COVE), el Comité de infecciones asociadas al cuidado de la salud y la comunidad para empoderar a ésta última en la gestión de riesgos para la salud y el entorno.

**Responsable:** Secretaría de Salud

Indicador de producto:

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Intervenciones de vigilancia epidemiológica realizadas | Porcentaje | 80 | 100 | 100 | Secretaría de Salud |

### *3.1.4.3. Proyecto: Vigilancia en salud ambiental*

Vigilancia de los efectos en salud asociados a factores ambientales, partiendo del análisis de la relación de indicadores ambientales con posible impacto en la salud e indicadores en salud con posible causa ambiental. Incluye el fortalecimiento de la investigación relacionada con los diferentes factores de riesgo ambientales. Se trabajará sobre la influencia que tienen los siguientes factores ambientales sobre la salud humana: radiaciones electromagnéticas, cambio climático y contaminación ambiental.

**Responsable:** Secretaría de Salud

**Corresponsable:** Secretaría de Medio Ambiente

**Indicador de producto:**

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Sistema de vigilancia en salud ambiental implementado | Porcentaje | NA | 60 | 60 | Secretaría de Salud |

## 3.2. RETO MEDELLÍN DIGNA

## PROGRAMAS

3.2.1. Medellín para la niñez y la adolescencia

3.2.2. Por un envejecimiento y una vejez digna

3.2.3. Empoderamiento y transversalización de la equidad de género

3.2.4. Promoción del desarrollo humano integral de la juventud

3.2.5. Atención e inclusión social para el habitante de calle

3.2.6. Seguridad alimentaria y nutricional

3.2.7. Ser Capaz: Inclusión social de las personas con discapacidad

3.2.8. Diversidad sexual e identidades de género

3.2.9. Diversidad étnica

3.2.10. Familia Medellín

*OBJETIVO*

Mejorar significativamente las condiciones de vida de las diversas poblaciones que habitan la ciudad, considerando sus características y necesidades, promoviendo el reconocimiento, el respeto de sus derechos y una vida digna.

## 3.2. MEDELLÍN DIGNA

### *PRESENTACIÓN*

Medellín cuenta con vos es una ciudad donde lo primero es la gente, su vida y su dignidad. Por lo tanto, queremos promover una política social que conciba a los ciudadanos como sujetos activos de su desarrollo personal y familiar a partir de la generación de oportunidades y condiciones favorables, superando los efectos de la pobreza y la desigualdad que han retrasado el potencial desarrollo de nuestra ciudad.

Queremos mejorar la intervención pública y garantizar una vida digna a los ciudadanos, por lo que es importante considerar un nuevo modelo de equidad social que permita el empoderamiento y auto-sostenimiento de los ciudadanos, y que la apuesta de intervención social municipal trascienda los modelos del asistencialismo. Queremos que toda la ciudadanía pueda mejorar sus condiciones de vida mediante el acceso a oportunidades durante el curso de vida. Por eso promoveremos el reconocimiento y el respeto por el ser humano en todos los aspectos, pues queremos avanzar hacia la disminución de las desigualdades e inequidades.

Trabajaremos por garantizar las condiciones básicas de vida, queremos acercar bienes y servicios a los grupos poblacionales más vulnerables, potencializar las competencias y capacidades de los niños, niñas, jóvenes, las mujeres y propiciar espacios para que los grupos poblacionales se visualicen como iguales, donde se rompan las barreras de la discriminación que perpetúan condiciones de desventaja y limitan el desarrollo de ciudad.

De igual manera, queremos realizar esfuerzos para la prevención del racismo y la discriminación por etnia, religión u orientación sexual, en tanto se articulan con los Objetivos de Desarrollo Sostenible dirigidos a garantizar la igualdad y la equidad, combatiendo las diferentes formas de segregación y exclusión y potenciando la igualdad en el acceso a las oportunidades, bienes y servicios de todas las personas.

Medellín cuenta con vos.

### *3.2.1. PROGRAMA: MEDELLÍN PARA LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA*

Promover la dignidad y los derechos de niños, niñas y adolescentes del Municipio de Medellín, prevenir su inobservancia y protegerlos en caso de vulneración, es una labor que solo es posible desde la acción articulada, coordinada, comprometida y efectiva de las instancias estatales de orden local, departamental y nacional, en corresponsabilidad con otros actores como las familias, las instituciones de la sociedad civil y la ciudadanía en general.

El conjunto de acciones articuladas y planteadas en el plan de desarrollo, han sido diseñadas en el marco de la legislación nacional y municipal. Corresponden a temas de primera infancia, infancia y adolescencia, como la Ley 1098, que desde sus reglamentaciones constituyen una Política Pública de Protección y Atención integral a niños, niñas y adolescentes del Municipio de Medellín, implementadas desde estrategias de promoción, prevención, incidencia y articulación, y direccionadas estratégicamente desde la gestión del conocimiento, la información y la administración, aportando a la construcción de una ciudad rural y urbana con ambientes protectores[20].

**Responsable:** Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos

[20] En documento anexo, ver Diagnóstico situacional de niños, niñas y adolescentes, municipio de Medellín.

Indicadores de resultado

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Niños, niñas y adolescentes que reducen sus condiciones de vulnerabilidad. | Porcentaje | ND | 70 | 70 | Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos |
| Tasa de fecundidad específica en niñas de 10 a 14 años | Tasa | 3,0* | 2,5 | 2,5 | Secretaría de Salud |
| Tasa de fecundidad específica en adolescentes de 15 a 19 años | Tasa | 65,4* | 64 | 64 | Secretaría de Salud |
| Niños, niñas y adolescentes en procesos de promoción y prevención que permanecen en ambientes protectores para la garantía de sus derechos. | Porcentaje | ND | 90 | 90 | Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos |
| Tasa de trabajo infantil | Tasa | 2,75 | 2,6 | 2,6 | Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos |

***Línea de base 2014***

### *3.2.1.1. Proyecto: Atención de niños y niñas en situación de vulneración de derechos*

Coordinación de acciones conducentes al restablecimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes que se encuentren en riesgo, situación o condición de inobservancia, amenaza y/o vulneración en el municipio de Medellín, a través de programas de atención especializada en articulación interinstitucional con las autoridades de orden municipal, departamental y nacional.

El proyecto se expresa también de manera concreta en atención, acompañamiento y derivación a niños, niñas y adolescentes para iniciar o dar continuidad a la ruta de restablecimiento de sus derechos vulnerados, a través de estrategias de respuesta inmediata, fortalecimiento institucional, centro de diagnóstico y derivación, atención psicosocial a la familia, y atención de: violencia, maltrato infantil, trabajo infantil, explotación sexual, reclutamiento derivado del conflicto y situación de calle.

**Responsable:** Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos
**Corresponsables:** Secretaría de Educación
Secretaría de Salud

**Indicador de producto:**

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Niños, niñas y adolescentes con derechos inobservados, amenazados y/o vulnerados atendidos y acompañados | Número | 24.921 | 34.000 | 34.000 | Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos |
| Integración, consolidación y puesta en marcha de la ruta contra la Explotación Sexual y Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes, ESCNNA | Porcentaje | 0 | 100 | 100 | Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos |

### *3.2.1.2. Proyecto: Implementación y seguimiento de la Política Pública de Infancia y Adolescencia*

Promueve, concreta y fortalece la acción articulada y concertada de los distintos actores con responsabilidades en la implementación de la política de infancia y adolescencia del municipio de Medellín desde las distintas perspectivas: la participación ciudadana y la movilización social, promoviendo particularmente la de los niños, niñas y adolescentes; la coordinación intersectorial e intra-administrativa; la articulación con otras políticas públicas poblacionales y sectoriales del municipio; y la promoción de la articulación e incidencia de las organizaciones de la sociedad civil, la academia, el sector productivo y la cooperación Internacional teniendo en cuenta el enfoque de curso de vida.

**Responsable:** Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos

**Corresponsables:** Secretaría de la Juventud

Secretaría de Salud

**Indicador de producto:**

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Política Pública de infancia y adolescencia implementada y monitoreada. | Porcentaje | ND | 100 | 100 | Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos |

### *3.2.1.3. Proyecto: Incentivar la niñez talentosa*

Busca estimular, reconocer y visibilizar los niños, niñas y adolescentes talentosos de Medellín como referentes ciudadanos y promover otros imaginarios en esta población, para que a través del arte y la cultura asimilen prácticas que generan y fortalecen experiencias de acceso, goce, participación, convivencia y aprendizaje a través de actividades artísticas y culturales, movilizando a esta población hacia otras formas de comprensión de la ciudadanía cultural.

**Responsable:** Secretaría de Cultura Ciudadana

**Corresponsable:** Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos

Indicador de producto:

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Estímulos otorgados a niños talentosos | Número | 0 | 168 | 168 | Secretaría de Cultura Ciudadana |

### *3.2.1.4. Proyecto: Recreando nuestros barrios y corregimientos*

Los voluntarios recreativos son pilar fundamental en la ciudad para el desarrollo social de los territorios. Desde allí nace el proyecto enfocado en el fortalecimiento y consolidación de la cultura existente y la generación de nuevas dinámicas barriales y veredales a partir de la recreación.

Pretendemos acompañar y promover las prácticas desarrolladas por los líderes recreativos como agentes de transformación social de los diferentes sectores de Medellín, fundamentados en la recreación para el aprendizaje de habilidades sociales, la adecuada ocupación del tiempo libre y la apropiación de los espacios públicos, procurando el encuentro entre vecinos, familiares y amigos.

**Responsable:** Inder
**Corresponsable:** Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos

Indicador de producto:

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Puntos funcionando con actividades recreativas para la población de 6 a 12 años | Número | 39 | 57 | 57 | Inder |

### *3.2.1.5. Proyecto: Centros lúdicos formativos para la población*

Se ofrecen a la población espacios y procesos recreativos para el disfrute y aprovechamiento del tiempo libre, la construcción de ciudadanía y habilidades para la vida, orientados desde la misión institucional, aportando al desarrollo de la ciudad mediante una estructura dinámica desde la población gestante hasta los adultos.

**Responsable:** Inder
**Corresponsables:** Secretaría de la Juventud
Secretaría de Salud

Indicador de producto:

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Población de primera infancia (0 a 5 años) participando en estrategias deportivas, recreativas y de actividad física. | Porcentaje | 20,5 | 21 | 21 | Inder |

### *3.2.1.6. Proyecto: Promoción de derechos y prevención de su vulneración para niños, niñas y adolescentes*

Acompañamiento psicosocial para la prevención de vulneración de derechos a niños, niñas y adolescentes en sus territorios, y construcción de comunidades protectoras a través de estrategias de sensibilización, formación y movilización social con los actores del territorio para generar alertas tempranas, activación de rutas de atención y firma de pactos dirigidos a la defensa de derechos y la prevención de: la violencia, maltrato infantil, trabajo infantil, explotación sexual, reclutamiento, vinculación y utilización en acciones derivadas del conflicto armado, consumo de sustancias psicoactivas y situación de calle.

**Responsable:** Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos
**Corresponsables:** Secretaría de la Juventud
Secretaría de Seguridad y Convivencia

Indicador de producto:

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Niños, niñas y adolescentes atendidos en procesos de promoción y prevención | Número | 15.240 | 23.600 | 23.600 | Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos |

### *3.2.2. PROGRAMA: POR UN ENVEJECIMIENTO Y UNA VEJEZ DIGNA*

Tiene el propósito a través de la implementación de la política pública de direccionar, formular, coordinar y gestionar las políticas, planes, programas y proyectos estratégicos de prevención, promoción, intervención y asistencia de las personas mayores, contribuyendo al mejoramiento de las condiciones de vida de esta población.

Se busca también incentivar la cultura del envejecimiento, a fin de que la población de Medellín sean corresponsable con el cuidado, promoción y protección de las condiciones que conlleven a vivir más y mejor: como las relaciones afectuosas al interior de las familias, las relaciones solidarias intergeneracionales y los cambios de estilos de vida con el propósito de llegar a una vejez digna.

**Responsable:** Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos

Indicador de resultado

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Personas mayores de 50 años que favorecen su autonomía e independencia | Porcentaje | 80 | 90 | 90 | Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos |

#### *3.2.2.1. Proyecto: Implementación y seguimiento a la política pública de envejecimiento y vejez*

Con este proyecto se busca consolidar la cultura del envejecimiento en la ciudad de Medellín en los diferentes sectores poblacionales, en procura de lograr el reconocimiento de la situación de vejez como el resultado del proceso vital de los seres humanos, dando relevancia a las condiciones de ser viejo respecto a las necesidades que en esta etapa de la vida se presentan, inherente a la condición humana misma y su curso de vida.

**Responsable:** Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos
**Corresponsables:** Secretaría de Educación
Secretaría de Salud

Indicador de producto:

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Política Pública de Envejecimiento y Vejez implementada | Porcentaje | 20 | 80 | 100 | Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos |

### *3.2.2.2. Proyecto: Envejecimiento digno*

Se busca fomentar en la ciudad de Medellín la permanencia e integración de las personas mayores en el núcleo de sus familias y/o en el entorno social habitual, mediante la integración multigeneracional para la productividad social y económica, abarcando todas las acciones orientadas a favorecer un envejecimiento "sano" y una condición de vejez digna. Se identifican los siguientes componentes: Día de sol para personas mayores, Centro de Servicios Sociales Amautta, apoyo económico, promoción del envejecimiento activo, servicios sociales complementarios a personas mayores e implementar la estrategia de cuidadores y voluntarios, entre otros.

**Responsable:** Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos
**Corresponsables:** Secretaría de Educación
Secretaría de Salud
Secretaría de Movilidad

Indicadores de producto:

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Personas mayores de 50 años que participan en las actividades que promueven el envejecimiento digno fortaleciendo habilidades y competencias | Número | 44.635 | 52.000 | 52.000 | Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos |
| Personas mayores beneficiarias de servicios que favorecen la permanencia en el núcleo familiar y social | Número | 15.871 | 30.480 | 30.480 | Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos |

### *3.2.2.3. Proyecto: Atención y acompañamiento integral para personas mayores*

Se ofrecen servicios de seguridad social integral para atender a las personas mayores de 60 años que se encuentran en una condición extrema de vulnerabilidad, sin seguridad social, sin redes de apoyo familiar y/o social, en abandono, en emergencia biopsicosocial, y que no se valen por sí mismos, brindando una atención integral a través de modelos semi-institucionalizados y de larga estancia[21].

**Responsable:** Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos
**Corresponsables:** Secretaría de Educación
Secretaría de Salud
Inder

[21] Para el desarrollo del proyecto, y siempre que se cumplan los requisitos establecidos en la Ley 1508 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015 o norma que lo modifique, adicione o complemente, se podrá utilizar el mecanismo de Asociación Público Privada. Adicionalmente, y debido a la importancia e impacto de este proyecto en el desarrollo del Municipio de Medellín, el Consejo de Gobierno del Municipio podrá declararlo de importancia estratégica, previa verificación de los demás requisitos que para el efecto se establecen en el artículo 2.6.6.1.1 del Decreto 1068 de 2015 o norma que lo modifique, adicione o complemente

Indicadores de producto:

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Centros vida para personas mayores funcionando | Número | 8 | 21 | 21 | Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos |
| Personas mayores de 60 años en situación de riesgo de vulnerabilidad social atendidos con modelos de atención diurna, nocturna y de larga estancia | Número | 3.392 | 3.392* | 3.392 | Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos |

**Se plantea el mantenimiento de la línea base, ya que con las intervenciones realizadas en el programa se busca favorecer la permanencia de los adultos mayores en los hogares y desestimular los servicios de institucionalización.*

## *3.2.3. PROGRAMA: EMPODERAMIENTO Y TRANSVERSALIZACIÓN DE LA EQUIDAD DE GÉNERO*

La implementación de acciones que promuevan el empoderamiento de las mujeres, buscando el reconocimiento y acceso oportuno a derechos, el aumento y cualificación de su participación en los escenarios donde se concertan las decisiones, la toma de conciencia del poder individual y colectivo, y desde allí la construcción de proyectos de vida enmarcados en nuevas oportunidades, será nuestro objetivo.

Frente a ello tenemos clara la responsabilidad de transformar obstáculos institucionales y estructurales para el acceso pleno a los derechos desde un enfoque de equidad de género, por ello continuaremos avanzando en la transversalización del enfoque en los diversos estamentos públicos y privados, para la transformación de imaginarios, y el mejoramiento de la condición y posición de las mujeres urbanas, rurales, afro, indígenas, LBTI y campesinas.

La transversalización del enfoque de género, derechos y de curso de vida en las que se plantean acciones:

La actualización de la política pública para las mujeres urbanas y rurales, Acuerdo 022 de 2003, que permita contextualizar la situación y condiciones actuales de las mujeres y las niñas de todos los sectores y condiciones de la ciudad.

Con este programa se promueve, concreta y fortalece la articulación y la transversalización con los distintos actores que intervienen en la implementación de la política pública, desde propuestas como la participación ciudadana y la movilización social.

Promover los derechos de las mujeres en articulación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y en particular el 5 ODS relacionado con la Igualdad, Además, tal como lo propone Naciones Unidas, se trata también de convocar a la población masculina para que se una a la causa de lograr la equidad y la igualdad de género y la institucionalidad, que interviene en la garantía de derechos para las mujeres.

**Responsable:** Secretaría de las Mujeres

Indicadores de resultado

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Mujeres acompañadas por el programa Empoderamiento y transversalización de la equidad de género, que acceden a derechos | Porcentaje | ND | 30 | 30 | Secretaría de las Mujeres |
| Índice de Desigualdad de Género IDG | Índice | 0,36* | 0,30 | 0,30 | Secretaría de las Mujeres |

**Línea de base 2014*

### *3.2.3.1. Proyecto: Promoción de los derechos de las mujeres, las jóvenes y las niñas*

Las niñas, jóvenes y adultas de Medellín participan en estrategias formativas que generen conciencia y apropiación de sus derechos, que incluyan la reflexión sobre sus proyectos de vida, el desarrollo de sus potencialidades en los ámbitos individual, familiar y local, para la toma de decisiones, la gestión, incidencia y el acceso a derechos en condiciones de equidad, de acuerdo con las características de cada grupo diferencial: rurales, campesinas, urbanas, jóvenes, mujeres afro, indígenas, mujeres con discapacidad, LBTI, transgénero y víctimas del conflicto armado.

Se crea la Escuela Itinerante de Gobierno y Equidad para las Mujeres, para promover la participación y la representatividad de las mujeres en los distintos sectores de la sociedad. Allí se propone la formación y acompañamiento a las organizaciones de mujeres, y su incidencia en escenarios de participación y con PLPP y la respectiva articulación con las secretarías de Participación Ciudadana, Juventud, Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos, Educación y Sapiencia.

El proyecto busca coordinar acciones que conduzcan al restablecimiento y la garantía de los derechos de las mujeres y las niñas, a través de acciones que promuevan el empoderamiento, en articulación con las demás dependencias de la Administración Municipal y otras del orden local, regional y nacional.

**Responsable:** Secretaría de las Mujeres
**Corresponsables:** Secretaría de Participación Ciudadana
Secretaría de Cultura Ciudadana

Indicadores de producto:

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Mujeres formadas en la Escuela itinerante de gobierno y equidad para las mujeres | Número | ND | 1.050 | 1.050 | Secretaría de las Mujeres |
| Personas formadas en equidad de género | Número | ND | 450 | 450 | Secretaría de las Mujeres |

### *3.2.3.2. Proyecto: Red de Centros de Equidad de Género*

Los Centros de Equidad de Género son potenciados como instancias para la articulación de servicios dirigidos a las mujeres. Contribuyen a la satisfacción de sus necesidades e intereses, especialmente en las áreas de salud sexual y reproductiva, violencia basada en el género, autonomía económica, educación y participación social.

Se fortalecen los Centros de Equidad de Género -CEG- y se crea la unidad móvil para la desconcentración de los servicios, lo que favorece la recepción y la orientación a las mujeres sobre las rutas para el acceso a derechos.

Se desarrollan procesos de gestión interinstitucional e intersectorial para la remisión a servicios, seguimiento y disposición de la plataforma institucional para la atención de mujeres por parte de otros actores.

**Responsable:** Secretaría de las Mujeres
**Corresponsables:** Secretaría de Seguridad y Convivencia
Secretaría de Salud
Inder

Indicador de producto:

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Centros de Equidad de Género creados, fortalecidos y trabajando en red | Número | 3 | 4 | 4 | Secretaría de las Mujeres |

### *3.2.3.3. Proyecto: Transversalización de la equidad de género*

Medellín avanza en la transversalización de la equidad de género en instancias públicas y privadas, para la sensibilización sobre las desigualdades de género que afectan a las mujeres, jóvenes y niñas, a partir de un trabajo de coordinación e incidencia que generen acciones en beneficio de la igualdad de género.

Se actualiza y formula la política pública para las mujeres urbanas y rurales del municipio de Medellín y se implementan medidas de cualificación técnica y administrativa para el fortalecimiento de la Secretaría de las Mujeres, la corresponsabilidad de las demás dependencias.

Los planes, programas y proyectos municipales cuentan con asesoría técnica para la incorporación del enfoque de género, se fortalece el Sistema de información –SICGEM-, se diseña el SIMAM, Sistema Integral Municipal de Atención a las Mujeres Urbanas y Rurales, y se promueve la gestión y producción del conocimiento a través de la elaboración de informes sobre condición y posición de las mujeres en alianza con observatorios locales y nacionales.

**Responsable:** Secretaría de las Mujeres

**Corresponsables:** Todas las dependencias

Indicadores de producto:

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Política Pública de las mujeres actualizada | Porcentaje | NA | 100 | 100 | Secretaría de las Mujeres |
| Procesos del sistema de gestión de la calidad que incorporan el enfoque de género | Porcentaje | ND | 50 | 50 | Secretaría de las Mujeres |

## *3.2.4. PROGRAMA: PROMOCIÓN DEL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL DE LA JUVENTUD*

La población juvenil es parte estructurante del ciclo vital, de la dinámica presente y futura de la ciudad, es por esto que la Secretaría de la Juventud tiene un enfoque transversal dentro de las acciones del gobierno municipal, ya que es necesario integrar desde la institucionalidad las diferentes oportunidades que podemos ofrecer. La juventud es una construcción cultural, que con el transcurrir de los años ha evolucionado acorde a los diferentes momentos históricos del país, hasta llegar al momento en que la juventud trasciende la mirada peligrosista y se constituye en una sujeto social objeto de derechos y deberes, en el que la institucionalidad debe aunar esfuerzos para proveer las diferente oportunidades que conduzcan a su desarrollo integral, desde un abordaje que le da prioridad a la diversidad y equidad de género, al goce efectivo de los derechos humanos, al fortalecimiento de las habilidades y potencialidades para la vida de los y las jóvenes.

Partiendo de las necesidades, demandas y dificultades particulares a su edad y que deben ser atendidas de manera específica con el fin de generar promoción e impacto en su desarrollo humano integral, entendiendo este como la realización de jóvenes en todas sus dimensiones y una sana experiencia en el transcurrir de esta época de la vida, y para el desarrollo de una sociedad, en tanto la participación del joven como sujeto social es clave en la construcción de ciudad. Es por esto que desde la Secretaría de Juventud se considera el acompañamiento e intervenciones que promocionen y faciliten el acceso a los y las jóvenes a oportunidades y a la vivencia de su territorio.

**Responsable:** Secretaría de la Juventud

Indicador de resultado

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Índice de Desarrollo Juvenil | Porcentaje | 72,5* | 74 | 74 | Secretaría de la Juventud |

** Línea de base 2012*

### *3.2.4.1. Proyecto: Planeación del territorio joven*

Se fortalecerá el sistema de gestión de información y conocimiento de la Secretaría de la Juventud con el fin de realizar una transversalización efectiva en el marco de las 8 líneas que establece el Plan Estratégico de Juventud 2015-2027. Dispone de una estrategia de articulación interinstitucional que permite gestionar y hacer efectiva la implementación de las diferentes líneas, componentes y proyectos determinados en el Plan Estratégico, desde un acompañamiento técnico con calidad en los procesos e información, que son proyectados desde comunicación interna y externa para la promoción de las acciones en favor de la población joven. Además, fortalece el espacio intersectorial e interdisciplinario, conformado por diferentes actores del estado, la ciudadanía, la academia y las organizaciones de base, teniendo como finalidad la gestión del conocimiento sobre las juventudes y aportando a la toma de decisiones para la pertenencia en las intervenciones.

**Responsable:** Secretaría de la Juventud
**Corresponsables:** Secretaría de Educación
Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos
Secretaría de Desarrollo Económico

Indicador de producto:

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Aliados internos y externos capacitados para transversalizar enfoque juventud | Número | 122 | 300 | 300 | Secretaría de la Juventud |

### *3.2.4.2. Proyecto: Jóvenes conectados con las oportunidades*

Se acercarán ofertas y oportunidades para la población joven mediante la lectura continua de contextos territoriales, la difusión de las oportunidades de ciudad de manera presencial y virtual, la generación de alianzas y sinergias con entidades y grupos que hacen presencia en los territorios y la sistematización de rutas de atención efectivas.

Bajo la premisa de “Callejear educa”, la idea es expandir los territorios de la ciudad para jóvenes y adultos en busca de soluciones locales que propicien el trabajo colaborativo y fomenten la apropiación de territorios para que amplíen sus horizontes, conozcan las oportunidades, ofertas y realidades de Medellín, y con base en ellas tomen decisiones informadas que les permitan tener mayores herramientas para transformar su realidad y la de su entorno con capacidad instalada y desde la afirmación de lazos intergeneracionales.

Finalmente, para facilitar el acceso de la población joven a las oportunidades, se fortalecerá el servicio de información y orientación para el acceso a oportunidades y servicios gratuitos para jóvenes que viven en Medellín; será presencial y digital para acercar ofertas, programas, proyectos, convocatorias, actividades y servicios gratuitos que entidades públicas, privadas, mixtas y comunitarias tienen disponibles para las personas jóvenes de Medellín.

**Responsable:** Secretaría de la Juventud
**Corresponsables:** Secretaría de Participación Ciudadana
Secretaría de Desarrollo Económico

Indicadores de producto:

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Orientaciones para acceso, oferta y oportunidades para jóvenes realizadas | Número | 448.074 | 2.000.000 | 2.448.074 | Secretaría de la Juventud |
| Personas que acceden a oportunidades o servicios de ciudad a través de la estrategia Medellín Joven | Porcentaje | ND | 20 | 20 | Secretaría de la Juventud |
| Jóvenes multiplicadores que acceden a recorridos para apropiación de ciudad | Número | 750 | 4.000 | 4.750 | Secretaría de la Juventud |

## *3.2.5. PROGRAMA: ATENCIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL PARA EL HABITANTE DE CALLE*

Comprende toda la gestión para la protección social y reivindicación de la dignidad de los habitantes de y en calle, en el marco de los derechos y deberes de poblaciones vulnerables para la convivencia. Está dirigido a personas de ambos sexos, entre 18 y 59 años de edad, las cuales se encuentran sin hogar, en desarraigo, consumo de sustancias psicoactivas y, en la mayoría de los casos, sufre una situación de extrema pobreza y de exclusión social, carecen de un espacio de referencia estable de convivencia sociofamiliar y en algunas ocasiones mantienen un comportamiento trashumante debido al interés de anonimato, de huida, de autoexclusión, de desarraigo o de búsqueda de oportunidades para promoción personal, social y económica. Esta última generalmente a expensas de actividades informales, ilegales o de choque.

Muchos habitantes de y en calle presentan discapacidad física y/o trastorno mental, careciendo así de las habilidades necesarias para ocuparse de sí mismos, lo que aumenta su vulnerabilidad. Esto, aunado al rechazo familiar, social y a las condiciones propias de su hábitat, máxime cuando estas no han sido adecuadamente abordadas. La carencia de autonomía y las dificultades para vivir en comunidad hacen que la población en calle pierda un lugar en la sociedad, sufriendo en muchos casos las consecuencias de los procesos de pauperización, exclusión y expulsión de otros sistemas de protección social (sanitario, vivienda, empleo) e incluso de la propia red social, familiar y comunitaria.

Es por ello que este programa brinda una oportunidad para aplicar procesos de disminución del daño, minimización de riesgos, resocialización e inclusión familiar y atención integral con focalización en grupos etáreos especiales y condiciones físicas o mentales que lo ameritan, conllevando a que esta población mejore su calidad de vida y reduzca el impacto social negativo que genera esta problemática en la ciudad.

**Responsable:** Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos

Indicador de resultado

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Personas que superan su situación de calle | Número | 324 | 900 | 1.224 | Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos |

### *3.2.5.1. Proyecto: Política pública social para los habitantes de calle*

Tiene por objeto asegurar la implementación, transversalización y seguimiento de la política pública social para los habitantes de calle del municipio de Medellín, teniendo en cuenta el enfoque de curso de vida en cada uno de los momentos de la implementación de este instrumento de gestión. Para ello se contaría como herramienta principal el censo y diagnóstico de la población.

**Responsable:** Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos
**Corresponsables:** Secretaría de Salud
Secretaría de Desarrollo Económico

Indicador de producto:

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Política Pública implementada y monitoreada | Porcentaje | ND | 100 | 100 | Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos |

### *3.2.5.2. Proyecto: Fortalecimiento del sistema de atención para la población de calle*

Busca atender de manera integral por medio de la institucionalización, a la población en situación de calle con discapacidad física y enfermedad mental, para garantizar la protección y el restablecimiento de sus derechos. Como parte fundamental de este proyecto se tiene contemplada la atención básica, aseo, alimentación, hospedaje, atención psicosocial, entre otras, a todos los habitantes de calle adultos con las características mencionadas. Así mismo propiciar la gestión y el efectivo acceso a la oferta institucional incluida la salud, como parte de un cimiento que busca propiciar procesos de resocialización y revinculación social y familiar.

Desde el proyecto se pretende garantizar la atención de los habitantes de calle con trastorno dual, facilitando así el manejo de su patología, promoviendo su revinculación social y familiar. También se busca atender de manera integral a jóvenes y adultos entre 18 y 32 años de edad que están en situación de y en calle a través de procesos que permitan su recuperación y revinculación familiar y social.

**Responsable:** Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos
**Corresponsables:** Secretaría de Salud
Secretaría de Desarrollo Económico
Secretaría de Educación

Indicadores de producto:

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Habitantes de y en calle beneficiados con atención básica | Número | 3.250 | 5.000 | 5.000 | Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos |
| Habitantes de calle con trastorno mental atendidos integralmente | Número | 190 | 300 | 300 | Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos |

### *3.2.5.3. Proyecto: Granjas agropecuarias comunitarias para habitantes en situación de calle: la vida desde otro lugar*

Se busca generar un espacio diferencial para la población en situación de calle, con el objeto de fortalecer las habilidades de socialización y convivencia comunitaria mediante un enfoque de ecología humana que permita su desarrollo vocacional y ocupacional.

**Responsable:** Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos
**Corresponsables:** Secretaría de Salud
Secretaría de Desarrollo Económico

Indicador de producto:

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Granjas comunitarias implementadas | Número | NA | 3 | 3 | Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos |

### *3.2.5.4. Proyecto: Intervención deportiva, recreativa y de actividad física para la población en riesgo social*

Desde el 2004 se implementa el proyecto para la restitución del derecho al deporte, la recreación, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre. La oferta aporta al desarrollo humano integral de la población participante, la cual es promovida en los tiempos libres o acondicionados para el descanso.

**Responsable:** Inder
**Corresponsables:** Secretaría de Salud
Secretaría de la Juventud
Secretaría de las Mujeres

Indicador de producto:

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Grupos funcionando con actividades deportivas, recreativas y de actividad física para la población en riesgo social | Número | 26 | 26 | 26 | Inder |

## *3.2.6. PROGRAMA: SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL*

Desarrolla proyectos que contribuyen a disminuir el riesgo de inseguridad alimentaria y nutricional de la población más vulnerable del Municipio de Medellín mediante el acceso y disponibilidad de suficientes alimentos nutritivos e inocuos y la formación e incorporación de prácticas económicas adecuadas y hábitos de vida saludables, a través de alianzas estratégicas con entidades públicas, privadas y comunitarias.

**Responsable:** Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos

Indicadores de resultado:

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Desnutrición aguda en menores de 5 años | Porcentaje | 0,5 | 0,3* | 0,3 | Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos |
| Desnutrición global en menores de 5 años | Porcentaje | 0,5 | 0,3* | 0,3 | Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos |
| Desnutrición crónica en menores de 5 años | Porcentaje | 2,6 | 2,1 | 2,1 | Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos |

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Mortalidad por desnutrición en menores de 5 años | Tasa | 0 | 0 | 0 | Secretaría de Salud |
| Hogares que se perciben con inseguridad alimentaria | Porcentaje | 47,7** | 43,7 | 43,7 | Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos |

** La prevalencia propuesta como meta, se calcula teniendo en cuenta que el número de casos que se presentan en la ciudad es muy bajo y al dividirlo por el total de niños de 0 a 5 años (146.161 para el 2014) el resultado es inferior al 0,0005%.*

*** Línea de base 2014*

### *3.2.6.1. Proyecto: Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional*

El seguimiento a la implementación de la Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional de Medellín permitirá la toma de decisiones estratégicas y operativas, y la optimización de los recursos disponibles. La operacionalización de esta estrategia debe estar orientada por los principios de oportunidad, confiabilidad y pertinencia de la información como insumos indispensables para la eficiencia, eficacia y transparencia de la gestión pública. A través de este proyecto se realizará el diseño y la implementación del Observatorio Local en Seguridad Alimentaria y Nutricional (SAN), y el diseño y puesta en marcha de un sistema de monitoreo y evaluación. Adicionalmente se promoverán estrategias para la promoción y el desarrollo de investigaciones, innovación, participación y movilización social.

**Responsable:** Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos
**Corresponsables:** Secretaría de Salud
Secretaría de Desarrollo Económico
Secretaría de Educación

Indicador de producto:

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional monitoreada y evaluada | Porcentaje | NA | 100 | 100 | Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos |

### *3.2.6.2. Proyecto: Acceso a los alimentos y complementación alimentaria*

Garantizar el acceso físico y económico de los alimentos es vital para que exista seguridad alimentaria y nutricional. La autonomía económica de los hogares, materializada a través de los ingresos, es uno de los determinantes más fuertes del acceso y por tanto del consumo de alimentos. Cuando las personas cuentan con los recursos suficientes para satisfacer sus necesidades básicas, pueden tomar mejores decisiones frente a su alimentación, dado que las personas y hogares con más bajos ingresos tienden a convertir la alimentación en uno de los asuntos que, siendo un derecho fundamental y un acto indispensable para la supervivencia, es el que más se sacrifica desde el punto de vista de la cantidad, la calidad y la variedad[22].

**Responsable:** Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos
**Corresponsable:** Secretaría de Educación

[22] Para el desarrollo del proyecto, y siempre que se cumplan los requisitos establecidos en la Ley 1508 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015 o norma que lo modifique, adicione o complemente, se podrá utilizar el mecanismo de Asociación Público Privada. Adicionalmente, y debido a la importancia e impacto de este proyecto en el desarrollo del Municipio de Medellín, el Consejo de Gobierno del Municipio podrá declararlo de importancia estratégica, previa verificación de los demás requisitos que para el efecto se establecen en el artículo 2.6.6.1.1 del Decreto 1068 de 2015 o norma que lo modifique, adicione o complemente

Indicadores de producto:

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Personas atendidas en programas o proyectos de complementación o asistencia alimentaria | Número | 381.000 | 390.000 | 390.000 | Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos |
| Hogares víctimas del desplazamiento forzado incluidos o censados en el RUPD que disponen de alimentos aptos para el consumo y acceden a una cantidad suficiente de los mismos | Número | NA | 2.500 | 2.500 | Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos |

### *3.2.6.3. Proyecto: Nutrición para la salud*

Comprende acciones relacionadas con la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad, la atención y la recuperación o rehabilitación, para el mantenimiento de las condiciones de salud ligadas al estado nutricional de la población que habita en el municipio de Medellín. Las principales acciones de este programa, que requiere una articulación estrecha con la Secretaría de Salud, son la evaluación alimentaria y nutricional, y la educación alimentaria y nutricional indispensable para la supervivencia.

**Responsable:** Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos
**Corresponsables:** Secretaría de Educación
Secretaría de Salud
Secretaría de Cultura Ciudadana

Indicador de producto:

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Personas capacitadas en temas de alimentación y nutrición | Número | 46.000 | 50.000 | 50.000 | Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos |

### *3.2.6.4. Proyecto: Huertas para el abastecimiento de alimentos*

En el modelo a implementar el primer objetivo es garantizar el consumo de las familias participantes y, el segundo, promover la producción de excedentes para la comercialización y generación de ingresos. Dentro de este contexto desarrollaremos actividades de producción de alimentos desde la agricultura urbana aplicando modelos de organoponía y agricultura tradicional, aprovechando las terrazas, patios, antesolares y jardines de los diferentes barrios de la ciudad.

En ese sentido se establecerán huertas para la producción de hortalizas y frutas a través de la educación técnica y nutricional, así como el acompañamiento social. Dicho modelo contempla el establecimiento de prototipos como huertas familiares, huertas asociativas y huertas institucionales; estas últimas dirigidas a habitantes en condición de calle, centros de adulto mayor y establecimientos educativos.

**Responsable:** Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos
**Corresponsables:** Secretaría de Desarrollo Económico
Secretaría de Medio Ambiente
Secretaría de las Mujeres

Indicadores de producto:

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Huertas para el autoconsumo y/o comercialización establecidas | Número | 1.600 | 2.000 | 3.600 | Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos |
| Huertas para autoconsumo y/o comercialización gestionadas | Número | ND | 2.000 | 2.000 | Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos |

## *3.2.7. PROGRAMA: SER CAPAZ: INCLUSIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD*

Coordina la implementación de la Política Pública de Discapacidad, orienta y asesora a la población en la oferta de servicios de la ciudad, promueve servicios de habilitación, rehabilitación, procesos de participación ciudadana y promociona los derechos de las personas con discapacidad, familiares y cuidadores de la ciudad de Medellín.

**Responsable:** Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos

Indicador de resultado

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Personas con discapacidad y cuidadores que mejoran sus competencias, a través de procesos de habilitación y rehabilitación | Número | ND | 1.050 | 1.050 | Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos |

### *3.2.7.1. Proyecto: Consolidación de la Política Pública de discapacidad - Ejercicio de derechos*

A través del proyecto se busca contribuir a la garantía de los derechos de las personas con discapacidad, familiares y cuidadores, mediante la atención psicosocial y la adopción de acciones afirmativas que permitan su autonomía e independencia, por medio de procesos participativos, intersectoriales e interinstitucionales. Incluye el fortalecimiento del sistema de seguimiento y evaluación a la Política Pública de Discapacidad, coordinación y seguimiento del Plan Municipal de Discapacidad, consolidación de espacios de participación, deliberación y gestión en torno a la discapacidad, formación en discapacidad, sensibilización en diseño universal, orientación y seguimiento a las personas con discapacidad, familiares y cuidadores y fortalecimiento institucional para la garantía de derechos.

**Responsable:** Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos
**Corresponsables:** Todas las dependencias

Indicadores de producto:

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Monitoreo de la política pública de discapacidad realizado | Porcentaje | 100 | 100 | 100 | Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos |
| Actores que participan en espacios que contribuyen a la garantía de derechos en el marco de la Política Pública de discapacidad. | Número | 6.084 | 6.084 | 6.084 | Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos |

### *3.2.7.2. Proyecto: Inclusión social de las personas con discapacidad, familiares y cuidadores*

Se busca la inclusión de las personas con discapacidad, familiares y cuidadores con el fin de lograr la equiparación de oportunidades, autonomía e independencia por medio del desarrollo de componentes como ser capaz en casa, inclusión e intermediación socio-laboral de personas con discapacidad, rehabilitación funcional a personas con discapacidad, equinoterapia a personas con discapacidad, habilitación-rehabilitación a niños niñas y adolescentes con discapacidad intelectual, emprendimiento a cuidadores de personas con discapacidad, apoyo económico para personas con discapacidad, entre otras acciones.

**Responsable:** Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos
**Corresponsables:** Secretaría de Desarrollo Económico
Secretaría de Salud
Secretaría de Educación

Indicador de producto:

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Personas con discapacidad, familiares y cuidadores atendidos en procesos de habilitación, rehabilitación y equiparación de oportunidades. | Número | 20.602 | 21.632 | 21.632 | Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos |

### *3.2.7.3. Proyecto: Deporte sin límites*

Desde el año 2004 la práctica de actividad física, el deporte y la recreación, descubre, potencia e impulsa a la persona con discapacidad al ejercicio de sus derechos. El proyecto contribuye a disminuir el sedentarismo, favorece la adopción de estilos de vida saludables para que las personas sean más funcionales e independientes y se restablezca la inclusión a la vida social.

Comprende una oferta de actividad física permanente, los juegos deportivos y recreativos, un componente pedagógico y otras actividades complementarias como los ciclopaseos, los campamentos y las jornadas pedagógicas.

**Responsable:** Inder
**Corresponsables:** Secretaría de Salud
Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos

Indicador de producto:

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Grupos funcionando con actividades deportivas, recreativas y de actividad física para la población en situación de discapacidad | Número | 315 | 315 | 315 | Inder |

## *3.2.8. PROGRAMA: DIVERSIDAD SEXUAL E IDENTIDADES DE GÉNERO*

En aras de que la población diversa sexualmente goce de manera efectiva de sus derechos, se busca la transformación de imaginarios, comportamientos y actitudes que contrarresten situaciones de discriminación y de exclusión en la ciudad de Medellín, partiendo de la articulación institucional y la transversalización de enfoques de derecho, género y curso de vida, buscando a través de acciones afirmativas la reducción de cualquier forma de estigmatización o estereotipo que sea una barrera para la inclusión social de la población LGBTI.

**Responsable:** Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos

Indicador de resultado

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Población LGTBI que se ha sentido discriminada por su identidad de género o su orientación sexual | Porcentaje | 50,4% | 47,4% | 47,4% | Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos |

### *3.2.8.1. Proyecto: Reconocimiento de la diversidad sexual e identidades de género desde una pedagogía de la inclusión*

Busca reconocer y empoderar la diversidad sexual e identidades de género a través del fortalecimiento cultural, social y comunicacional, con el fin de brindar una vida digna, gratificante y sin prejuicios basados en la orientación sexual o identidad de género, visualizando así a las personas lesbianas, gay, bisexuales, transgenerista e intersexuales (LGBTI) habitantes de Medellín, seres humanos que viven abiertamente y con dignidad promoviendo la protección, restablecimiento y atención de derechos para la aceptación e igualdad. Esta población será incluida dentro de la oferta institucional (salud, educación, recreación, acceso a la justicia, laboral, psicosocial, vivienda, etc.) y dentro de la agenda de ciudad fomentando la integración de los ciudadanos, eliminando las discriminaciones y potencializando la sana convivencia y el libre desarrollo de la personalidad.

**Responsable:** Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos

**Corresponsables:** Todas las dependencias

Indicadores de producto:

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Personas sensibilizadas en diversidad sexual e identidades de género | Número | 6.297 | 16.000 | 22.297 | Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos |
| Personas LGBTI que reciben orientación jurídica, laboral y/o psicosocial. | Número | 300 | 800 | 800 | Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos |

### *3.2.8.2. Proyecto: Implementación y seguimiento de la política pública para el reconocimiento de la diversidad sexual e identidades de género.*

Se busca asegurar la creación, implementación, transversalización y seguimiento del plan estratégico y cumplimiento de la política pública de la diversidad sexual e identidad de género para la protección, restablecimiento, atención y garantía de derechos de las personas lesbianas, gays, bisexuales, transgeneristas e intersexuales (LGBTI) habitantes de Medellín.

Para la implementación de la política pública se reforzará desde la administración el personal adscrito a este programa, con el fin de ampliar las acciones del centro para la diversidad sexual y de género a todo el territorio, logrando así un mayor impacto en las acciones propuestas en este plan.

Adicionalmente se pretende que el Centro de Diversidad Sexual y de Género sea un centro que opere activamente, en pro de la participación, dinamización territorial y acceso a la atención integral de la población LGBTI.

**Responsable:** Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos
**Corresponsables:** Todas las dependencias

Indicadores de producto:

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Territorios que cuentan con grupos y colectivos LGBTI fortalecidos para ejercicio de sus derechos | Número | 14 | 21 | 21 | Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos |
| Plan estratégico de la Política Pública implementado y monitoreado | Porcentaje | NA | 40 | 40 | Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos |

## *3.2.9. PROGRAMA: DIVERSIDAD ÉTNICA*

Su propósito es promover la inclusión social de los grupos étnicos de la ciudad mediante la transversalización del enfoque étnico en la gestión pública local con equidad, bajo principios y valores de identidad cultural y corresponsabilidad, con un enfoque poblacional de acciones afirmativas y atención diferencial étnica, mediante el desarrollo de estrategias, políticas, planes, programas y proyectos de inclusión social y restablecimiento de derechos.

En consonancia con los objetivos de desarrollo sostenible, garantizar la transversalización del enfoque étnico en la gestión pública local, propiciando que sea parte de la agenda pública del Municipio de Medellín a la hora de atender a las etnias: afrodescendientes, indígenas y Rom, considerando que Medellín es miembro de la coalición de ciudades contra la discriminación, el racismo y la xenofobia.

**Responsable:** Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos

Indicador de resultado

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Enfoque étnico (Afro e indígena) en los planes, programas y proyectos de la Administración Municipal realizado | Porcentaje | ND | 100 | 100 | Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos |

### *3.2.9.1. Proyecto: Transversalización y educación en asuntos étnicos*

Se promoverá la transversalización del enfoque y la variable étnica en cada una de las dependencias y entes descentralizados del municipio de Medellín, y la estructuración de la variable étnica en los sistemas de información, los observatorios, programas y proyectos de la Alcaldía.

Además, se desarrollarán acciones de formación ciudadana y de etnoeducación en aulas escolares así como en dependencias municipales de acuerdo a los lineamientos de ley. De igual manera se promoverá la celebración de convenios y alianzas, el estímulo y articulación de procesos de investigación, y un monitoreo y sistematización que permitan el análisis de los programas de impacto orientados a la calidad de vida de la población étnica.

**Responsable:** Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos
**Corresponsables:** Todas las dependencias

Indicador de producto:

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Estrategias de etnoeducación implementadas. | Porcentaje | NA | 100 | 100 | Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos |

### *3.2.9.2. Proyecto: Reconocimiento y garantía de derechos de los pueblos negros, afrodescendientes, raizales y palenqueros en Medellín*

Se hace necesario reglamentar la política pública afrodescendiente y diseñar e implementar el plan decenal de etnodesarollo en concordancia con el Decenio Internacional de los Afrodescendientes. También implementar la cátedra de estudios afrocolombianos y etnoeducación.

En corresponsabilidad con la Unidad de Víctimas se diseñará un programa de reparación colectiva con enfoque diferencial que comprenda acciones deportivas, lúdicas y de sano esparcimiento, salud, educación (básica primaria, secundaria, superior y complementaria), empleabilidad, habitante de calle, seguridad alimentaria, dignificación del empleo en construcción y servicio doméstico, servicios públicos, salud mental, discapacidad, género y mujer, adulto mayor, niñez, acompañamiento psicosocial a familias en territorio y fortalecimiento a organizaciones afrodescendientes de la ciudad de Medellín.

**Responsable:** Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos
**Corresponsables:** Todas las dependencias

Indicador de producto:

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Política Pública Afrodescendiente y plan de etnodesarollo implementados | Porcentaje | NA | 100 | 100 | Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos |
| Diagnóstico sociodemográfico y de derechos humanos de la población afrodescendiente actualizado. | Porcentaje | NA | 100 | 100 | Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos |

### *3.2.9.3. Proyecto: Reconocimiento y garantía de derechos de los pueblos indígenas en Medellín*

Se hace necesario formular y reglamentar la política pública indígena. En corresponsabilidad con la Unidad de Victimas diseñar un programa de reparación colectiva con enfoque diferencial. En concordancia con el ISVIMED adelantar soluciones de vivienda. En armonía con el Inder desarrollar acciones deportivas, lúdicas y de sano esparcimiento. Igualmente desarrollar actividades de salud, educación (básica primaria, secundaria, superior y complementaria), empleabilidad, habitante de calle, seguridad alimentaria, dignificación del empleo y servicio doméstico, servicios públicos, salud mental, discapacidad, género y mujer, adulto mayor, niñez, acompañamiento psicosocial a familias en territorio y fortalecimiento a organizaciones indígenas de la ciudad de Medellín.

En coordinación con otras dependencias públicas y privadas, diseñar la ruta para la restitución de derechos de niños, niñas y adolescentes indígenas en situación de explotación.

**Responsable:** Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos

**Corresponsables:** Todas las dependencias

Indicadores de producto:

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Política Pública para población indígena formulada y reglamentada | Porcentaje | NA | 100 | 100 | Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos |
| Plan de atención psicosocial para la población indígena en alto grado de vulnerabilidad social formulado e implementado | Porcentaje | NA | 80 | 80 | Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos |

### *3.2.10. PROGRAMA: FAMILIA MEDELLÍN*

Su marco es la Política Pública para la Familia. Pretende desplegar estrategias y acciones poniendo a la familia en el centro de atención de los procesos, buscando reconocer y potencializar en ella su capacidad de agencia alrededor de temas como vida digna, formación de seres y vínculos, y participación democrática. En este se tienen presentes todos los grupos poblacionales en el curso de vida, independiente de su condición, bajo un trabajo de corresponsabilidad y oportunidades.

**Responsable:** Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos

Indicadores de resultado

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Personas que mejoran sus relaciones familiares por medio del acompañamiento de la estrategia Familia Medellín | Número | 22.012 | 22.012 | 44.024 | Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos |
| Hogares acompañados con la estrategia Familia Medellín que superan su condición de pobreza extrema multidimensional | Número | 25.696 | 25.696 | 51.392 | Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos |
| Familias que mejoran su condición de vida a través de procesos de inclusión social | Número | ND | 10.000 | 10.000 | Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos |
| Personas que generan vínculos a sus redes familiares, sociales o comunitarias a través de la estrategia Volver a Casa. | Número | ND | 1.000 | 1.000 | Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos |

### *3.2.10.1. Proyecto: Centros Integrales de Familia*

Son puntos de referencia a través de los cuales se atiende a las familias de Medellín considerando los diferentes grupos en el marco del curso de vida (niñez y adolescencia, juventud, adultos y adultos mayores; igualmente población con discapacidad, étnica, LGBTI, víctima, entre otros) por medio del acercamiento y derivación de rutas de atención y oportunidades.

Así mismo, por medio del proyecto se pretende realizar acciones de acompañamiento psicosocial individual, familiar, grupal, y acciones de promoción y prevención de problemáticas psicosociales que se presentan en Medellín como: violencia social, violencia intrafamiliar, violencias sexuales, consume de sustancias psicoactivas, embarazo en niñas y adolescentes, entre otros, con el fin de fortalecer un Buen Vivir en Familia.

**Responsable:** Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos
**Corresponsables:** Todas las dependencias

Indicador de producto:

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Centros Integrales para la familia funcionando | Número | 5 | 21 | 21 | Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos |

### *3.2.10.2. Proyecto: Familia Medellín – Medellín solidaria*

A través del proyecto se busca atender a la población en pobreza extrema por medio del acompañamiento familiar, acercamiento de oportunidades, acciones de innovación ciudadana para la familia, considerando los diferentes grupos poblacionales; así mismo, por medio de este proyecto se realiza la operación de programas con Prosperidad Social como una estrategia del nivel nacional para la superación de la pobreza extrema.

**Responsable:** Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos
**Corresponsable:** Secretaría de Desarrollo Económico

Indicador de producto:

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Hogares con acompañamiento familiar para la superación de la pobreza extrema desde la medición multidimensional | Número | 60.000 | 85.696 | 85.696 | Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos |

### *3.2.10.3. Proyecto: Volver a casa*

A través de este proyecto se busca facilitar el restablecimiento de vínculos familiares de personas en situación de vulnerabilidad social, que los haya llevado al desarraigo de sus núcleos familiares, entendiendo el papel de la familia como un factor que contribuye a los procesos de equidad social y desarrollo de la ciudad. Este proyecto será posible especialmente en enlace con las unidades de la Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos, y las demás secretarías de la Alcaldía de Medellín.

**Responsable:** Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos

Indicador de producto:

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Personas en situación de vulnerabilidad social acompañadas con la estrategia Volver a Casa | Número | NA | 4.000 | 4.000 | Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos |

### *3.2.10.4. Proyecto: Mejoramiento institucional y de la infraestructura para la Inclusión Social*

Fortalecer las capacidades, actitudes y habilidades institucionales y sensibilidad social para abordar de manera integral los programas y proyectos sociales de la Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos que se desarrollan con los diferentes grupos poblacionales.

Implementar además acciones para el mantenimiento preventivo y correctivo a la estructura física de cada una las sedes que hacen parte de la Secretaría de Inclusión Social y Familia con el propósito de contribuir al logro de los objetivos de atención de los diferentes grupos poblacionales que se encuentran en situación de pobreza, vulnerabilidad y riesgo social de la ciudad de Medellín.

Responsable: Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos
Corresponsable: Secretaría de Suministros y Servicios

Indicadores de producto:

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Infraestructura para la Inclusión Social adecuada y con mantenimiento preventivo | Número | 42 | 47 | 47 | Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos |
| Servidores intervenidos con acciones para el fortalecimiento institucional | Porcentaje | NA | 100 | 100 | Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos |

# D4 PARA OFRECER UNA EDUCACIÓN DE CALIDAD Y EMPLEO PARA VOS

**Problemáticas / Necesidades**

- Altos niveles de deserción y extraedad en educación media
- Un alto porcentaje de los estudiantes de educación media no continúan sus estudios en el nivel terciario
- Hay una necesidad constante de reducir las brechas en la pertinencia del sistema educativo, propendiendo por el fortalecimiento de los procesos de inserción laboral
- Altos índices de desmotivación por el estudio en niños entre 5 y 16 años, lo que hace imperante un acompañamiento familiar más cercano al proceso educativo

**Fortalezas y oportunidades**

Medellín ha logrado mejorar su tasa de cobertura, aumentando los índices desde educación inicial hasta secundaria.

- Incremento importante y progresivo en los graduados según titulación superior
- Número de grupos de investigación superior al de la media nacional
- Aumento en el número de establecimientos educativos con oferta de formación técnica articulada a los clústeres estratégicos de ciudad
- En primera infancia la ciudad ha consolidado el programa Buen Comienzo como la principal estrategia de atención integral a esta población
- La educación superior se concibe como una agenda de desarrollo de ciudad y es considerada como una herramienta de gran valor estratégico para superar los problemas públicos

## RETO DE CIUDAD 4.1 Medellín garantiza su oferta educativa

Garantizar una educación inclusiva y pertinente desde la primera infancia hasta el final de proceso educativo de las personas, que potencie el desarrollo humano integral y las competencias humanas hacia la construcción de capital social positivo.

### PROGRAMAS

**4.1.1. Educación inicial, preescolar, básica y media**

PROYECTOS

- 4.1.1.1. Fortalecimiento de la educación inicial - Buen Comienzo
- 4.1.1.2. Implementación gradual de la Jornada Única
- 4.1.1.3. Permanencia en el sistema escolar
- 4.1.1.4. Inclusión en el sistema escolar
- 4.1.1.5. Educación media y articulación con la educación superior
- 4.1.1.6. Acciones afirmativas en el sistema educativo para las mujeres y las niñas

**4.1.2. Fortalecer el sistema de educación técnica y superior**

- 4.1.2.1. Apoyo para el acceso a la educación superior
- 4.1.2.2. Fortalecimiento de la sinergia de las tres instituciones públicas de educación superior
- 4.1.2.3. Fortalecimiento de la estrategia de educación superior digital

### INICIATIVAS A DESTACAR

- Jornada única
- Modelo flexible para población en extraedad
- Aulas especiales y/o acompañamiento para estudiantes especiales
- Ciudad en Señas

### ES CON VOS -Actores Corresponsables-

- TODA LA COMUNIDAD EDUCATIVA
- Los más representativos:
- Instituciones Educativas
- Rectores
- Maestros
- Estudiantes
- La familia
- Fondos de acceso a la educación superior
- Gobierno Nacional

# D4 PARA OFRECER UNA EDUCACIÓN DE CALIDAD Y EMPLEO PARA VOS

**Problemáticas / Necesidades**

**Resultados bajos en las pruebas Saber de 3°, 5°, 9° y 11° en el área de matemáticas**

**Bajos niveles alcanzados en comprensión de la segunda lengua**

**Fortalezas y oportunidades**

**Importantes iniciativas de formación de Maestros, como una herramienta estratégica para incidir en la calidad de la educación**

**Aumento del puntaje global de Pruebas Saber 11**

**Avances en la estructuración del Plan Educativo Municipal, como un ejercicio prospectivo al 2027 con enfoque integral y sostenible para orientar la educación en la ciudad**

## RETO DE CIUDAD 4.2 Medellín, camino a la excelencia y la calidad

Garantizar una educación inclusiva y pertinente desde la primera infancia hasta el final de proceso educativo de las personas, que potencie el desarrollo humano integral y las competencias humanas hacia la construcción de capital social positivo.

## PROGRAMAS

PROYECTOS

**4.2.1. Gestión escolar para el mejoramiento de la calidad**

- 4.2.1.1. Transformación de la gestión escolar desde el PEI
- 4.2.1.2. Alianzas estratégicas para el mejoramiento de la calidad
- 4.2.1.3. Incentivos para la calidad

**4.2.2. Maestros, maestras y directivos líderes de la calidad y la excelencia**

- 4.2.2.1. Maestros y maestras sujetos del saber - MOVA
- 4.2.2.2. Redes de conocimiento e innovación
- 4.2.2.3. Bienestar docente

**4.2.3. Promoción de las capacidades y talentos de los estudiantes**

- 4.2.3.1. Estrategia para el desarrollo y fortalecimiento de las capacidades cognitivas
- 4.2.3.2. Educación complementaria para el fortalecimiento de las capacidades humanas y los talentos
- 4.2.3.3. Estrategias de profundización y formación en lengua extranjera
- 4.2.3.4. Bachillerato internacional

**4.2.4. Ambientes de aprendizaje para la calidad de la educación**

- 4.2.4.1. Mejoramiento de ambientes de aprendizaje
- 4.2.4.2. Apoyo a la red de laboratorio de investigación científica
- 4.2.4.3. Ciudadelas universitarias como escenario de desarrollo

## INICIATIVAS A DESTACAR

- Crear laboratorios móviles para la educación
- Premio Ciudad de Medellín a la Calidad de la Educación
- Ferias de la Ciencia
- Rutas pedagógicas
- Bachillerato internacional
- Apoyo a la investigación científica
- Ciudadelas Universitarias

## ES CON VOS -Actores Corresponsables-

- Instituciones Educativas
- Rectores
- Maestros
- Estudiantes
- Organizaciones estudiantiles

# D4 PARA OFRECER UNA EDUCACIÓN DE CALIDAD Y EMPLEO PARA VOS

**Problemáticas / Necesidades**

En participación cultural Medellín se ubica por debajo del promedio de las principales ciudades el país

**Fortalezas y oportunidades**

Medellín ciudad de grandes eventos

Institucionalidad fortalecida que soporta un proyecto cultural de ciudad

## RETO DE CIUDAD 4.3 Medellín se construye desde el arte y la cultura

Desarrollar capacidades humanas duraderas y sostenibles, que permiten transformaciones integrales desde la cultura.

### PROGRAMAS

**4.3.1. Bibliotecas, lectura y patrimonio para contribuir al desarrollo de la ciudadanía**

PROYECTOS

- 4.3.1.1. Bibliotecas conectando territorios
- 4.3.1.2. Lectura, escritura y oralidad
- 4.3.1.3. Archivo Histórico de Medellín y Patrimonio Documental
- 4.3.1.4. Puesta en valor de los patrimonios y las memorias culturales

**4.3.2. Movilización por la cultura**

- 4.3.2.1. Fortalecimiento de la red Casas de la Cultura
- 4.3.2.2. Fortalecimiento del Museo de Antioquia

**4.3.3. Creación, Formación, Fomento y Circulación artística y cultural**

- 4.3.3.1. Fortalecimiento convocatorias públicas de arte y cultura
- 4.3.3.2. Redes de formación artística y cultural
- 4.3.3.3. Formación de públicos - Tarjeta Única Ciudadana
- 4.3.3.4. Intercambios culturales con el mundo (Ciudades hermanas y aliados de Medellín)
- 4.3.3.5. Apoyar la producción audiovisual y cinematográfica en Medellín

**INICIATIVAS A DESTACAR**

Tarjeta única ciudadana

**ES CON VOS -Actores Corresponsables-**

Ciudadanos(as)

Organizaciones culturales y artísticas

Teatros

Bibliotecas

Museos

# D4 PARA OFRECER UNA EDUCACIÓN DE CALIDAD Y EMPLEO PARA VOS

**Problemáticas / Necesidades**

- La población ocupada en Medellín no logra alcanzar el último nivel educativo
- Crecimiento de la informalidad laboral en la ciudad
- Necesidad de generar mayor empleo formal y digno
- Alta tasa de mortalidad de las empresas creadas entre 2004 y 2014, en especial las microempresas

**Fortalezas y oportunidades**

- Crecimiento en el promedio anual de el Producto Interno Bruto de la ciudad
- Reducción en la tasa de desempleo
- Medellín ha mejorado su posición en el ranking de las mejores ciudades para hacer negocios en Latino América
- La composición empresarial de Medellín (87% microempresas) y la gestión pública propician el emprendimiento en la ciudad

## RETO DE CIUDAD 4.4 Medellín con acceso al empleo

Generar oportunidades de acceso a empleo digno basado en la oferta y la demanda del mercado, alineando los conocimientos y capacidades de las personas a los requerimientos del sector empresarial.

## PROGRAMAS

PROYECTOS

**4.4.1. Especialización Inteligente**

- 4.4.1.1. Medellín, Ciudad Clúster y de servicios
- 4.4.1.2. Atracción de Inversión Nacional y Extranjera para el desarrollo y la competitividad
- 4.4.1.3. Acceso a mercados
- 4.4.1.4. Fortalecer el Pacto por la Innovación
- 4.4.1.5. Medellín creativa

**4.4.2. Educación pertinente a la dinámica laboral**

- 4.4.2.1. Talento Joven, promoción del empleo juvenil
- 4.4.2.2. Formar y educar en competencias de acuerdo a la demanda y necesidades del mercado laboral
- 4.4.2.3. Fomentar la inserción formal laboral
- 4.4.2.4. Educación para el futuro
- 4.4.2.5. Formación técnica y tecnológica pertinente –consolidación sistema de educación terciaria
- 4.4.2.6. Alianzas entre el sector productivo, la educación superior y la educación para el trabajo y el desarrollo humano
- 4.4.2.7. Escuela de artes y oficios

**4.4.3. Generación de empleo**

- 4.4.3.1. Estrategias para el trabajo decente
- 4.4.3.2. Promoción de la autonomía económica para las mujeres
- 4.4.3.3. Crear una gran base empresarial de oferta y demanda de empleo

**4.4.4. Creación y fortalecimiento empresarial**

- 4.4.4.1. Fortalecer el ecosistema de emprendimiento
- 4.4.4.2. Fortalecer los CEDEZO
- 4.4.4.3. Apoyar emprendimiento social, educativo, cultural, deportivo y artesanal
- 4.4.4.4. Promoción y fomento de la Economía Social y Solidaria
- 4.4.4.5. Fortalecimiento del Banco de las Oportunidades y acceso a recursos
- 4.4.4.6. Capital Inteligente
- 4.4.4.7. Plataforma de economía colaborativa (PEC)
- 4.4.4.8. Distrito de Innovación y Emprendimiento

## INICIATIVAS A DESTACAR

- Formar y educar en competencias de acuerdo a la demanda y necesidades del mercado laboral
- Formación tecnológica pertinente
- Sistema de información Público para el Empleo
- Crear el pasaporte del emprendimiento
- Landing desde los barrios
- Plataforma de economía colaborativa (PEC)

## ES CON VOS -Actores Corresponsables-

- Sector productivo y empresarial
- Universidades e Instituciones de educación técnica y tecnológica
- Emprendedores

# D4 PARA OFRECER UNA EDUCACIÓN DE CALIDAD Y EMPLEO PARA VOS

**Problemáticas / Necesidades**

**Obstáculos para innovar: ausencia en recursos financieros, ausencia de herramientas para evaluar posibles retornos financieros de las innovaciones propuestas, poca disponibilidad del talento humano apropiado.**

**Fortalezas y oportunidades**

**En el año 2013, reconocimiento a la ciudad de Medellín como la más innovadora del mundo**

**Ruta N presenta un importante posicionamiento a nivel nacional e internacional como una institución local que promueve la innovación, la ciencia, la tecnología y la competitividad**

**Reconocimiento de la ciudad como un lugar vacacional y apto para la realización de eventos como ferias y convenciones**

**El turismo de reuniones ha alcanzado un importante nivel de posicionamiento a nivel nacional e internacional**

## RETO DE CIUDAD 4.5 Medellín innovadora

Aumentar los procesos investigativos y tecnológicos en todos los sectores de manera articulada a través de prácticas que fomenten la innovación.

### PROGRAMAS

PROYECTOS

**4.5.1. Ciencia, innovación y tecnología para la sociedad**

- 4.5.1.1. Plan CT+I Medellín
- 4.5.1.2. Fortalecer el sistema de movilidad inteligente
- 4.5.1.3. Implementar la tecnología en la salud
- 4.5.1.4. Investigación para la innovación en deporte, recreación y actividad física
- 4.5.1.5. Promoción de fuentes alternativas de energía
- 4.5.1.6. Laboratorios de creación para la innovación social

**4.5.2. Turismo**

- 4.5.2.1. Implementar la política pública de turismo
- 4.5.2.2. Fortalecimiento del tejido empresarial e institucional turístico
- 4.5.2.3. Enlaces competitivos para el turismo
- 4.5.2.4. Constituir cerro Nutibara parque turístico
- 4.5.2.5. Constituir cerro El Volador parque turístico

**4.5.3. Internacionalización**

- 4.5.3.1. Construir y desarrollar marca de ciudad
- 4.5.3.2. Impulsar la promoción y mercadeo de la ciudad como destino turístico
- 4.5.3.3. Medellín ciudad de grandes eventos, convenciones y ferias
- 4.5.3.4. Promoción de la ciudad como destino de inversión
- 4.5.3.5. Alianzas de Cooperación Internacional
- 4.5.3.6. Medellín, laboratorio de prácticas vivas
- 4.5.3.7. Regionalización e internacionalización del deporte
- 4.5.3.8. Fortalecimiento de la Red de Antioqueños en el exterior (SosPaisa)

**4.5.4. Investigación científica y desarrollo tecnológico**

- 4.5.4.1. Apoyo a semilleros y grupos de investigación
- 4.5.4.2. Internacionalización del sistema de educación superior
- 4.5.4.3. Fondo local para la investigación científica del sistema de educación superior

### INICIATIVAS A DESTACAR

- Marca de ciudad
- Cerro Nutibara parque turístico
- Cerro el Volador parque turístico
- Internacionalización del sistema de educación superior

### ES CON VOS -Actores Corresponsables-

- Gobierno Nacional
- Instituciones de Educación superior
- Empresa privada y gremios
- Entidades de cooperación internacional
- Organismos multilaterales
- Asociaciones de turismo
- Otros países o ciudades

## Dimensión 4: Para ofrecer una educación de calidad y empleo para vos

| Programa | Indicadores de resultado | Indicadores de producto |
|---|---|---|
| Educación inicial, preescolar, básica y media | Tasa de deserción en el sector oficial<br>Tasa de cobertura neta total<br>Tasa de cobertura del Programa Buen Comienzo<br>Tasa de cobertura neta en media<br>Tasa de extraedad en secundaria<br>Tasa de analfabetismo para personas de 15 años y mas | Madres gestantes y lactantes atendidas por el programa Buen Comienzo<br>Niños y niñas atendidos entre 0 y 5 años por el programa Buen Comienzo<br>Estudiantes matriculados en jornada única<br>Estudiantes en extraedad en secundaria con atención diferencial<br>Instituciones educativas con estrategias implementadas para la atención diferencial a estudiantes<br>Estudiantes en situación de vulnerabilidad atendidos con estrategias y apoyos especializados<br>Instituciones educativas que tienen convenios de articulación con instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano y/o Superior<br>Estudiantes vinculados a programas de exploración y orientación vocacional<br>Acciones afirmativas realizadas para la permanencia de mujeres en el sistema educativo |
| Fortalecer el sistema de educación técnica y superior | Continuidad de los estudiantes a educación superior | Créditos condonables y becas otorgadas para la educación superior<br>Beneficiarios de becas y créditos condonables en relación con los clúster<br>Créditos condonables y becas otorgadas para la educación superior a jóvenes víctimas del conflicto armado<br>Instituciones de educación superior públicas de carácter municipal apoyadas en procesos de acreditación y<br>Personas certificadas en los cursos de @Medellín<br>Programas diseñados y ofrecidos a través de la plataforma @Medellín para personas con discapacidad auditiva y visual<br>Programas diseñados y ofrecidos a través de la plataforma @Medellín |
| Gestión escolar para el mejoramiento de la calidad | Índice Multidimensional de Calidad Educativa de IE oficiales<br>Instituciones educativas que mejoran en autoevaluación institucional<br>Instituciones educativas oficiales en categorías A+, A y B en pruebas Saber 11<br>Instituciones educativas oficiales que mejoran categoría en pruebas saber 11 | Proyectos Educativos institucionales actualizados en gestión escolar<br>Instituciones educativas acompañadas para el mejoramiento de la calidad<br>Instituciones educativas oficiales reconocidas por el mejoramiento de la calidad |
| Maestros, maestras y directivos líderes de la calidad y la excelencia | Investigaciones realizadas por maestros<br>Estrategias Educativas diseñadas por maestros (producción académica posterior a la formación) | Agentes educativos capacitados para la atención integral de la primera infancia con enfoque potenciador<br>Docentes y directivos docentes participantes en programas de formación continua<br>Docentes participantes en redes de conocimiento y comunidades de aprendizaje<br>Docentes beneficiados con programas de bienestar laboral |

| Programa | Indicadores de resultado | Indicadores de producto |
|---|---|---|
| Promoción de las capacidades y talentos de los estudiantes | Índice Sintético de Calidad Educativa - Primaria<br>Índice Sintetico de Calidad Educativa - Secundaria<br>Índice Sintético de Calidad Educativa - Media<br>Estudiantes de instituciones educativas oficiales que alcanzan B1 y B+ en Inglés en saber 11°<br>Estudiantes en niveles satisfactorio y avanzado en lenguaje de Saber 9°<br>Estudiantes en niveles satisfactorio y avanzado en matemáticas de Saber 5° | Estudiantes que participan en programas de desarrollo de competencias<br>Estudiantes atendidos en programas de educación complementaria<br>Estudiantes que reciben estrategias de refuerzo en lengua extranjera<br>Ciudadanos formados en lengua extranjera<br>Instituciones oficiales en proceso de implementación del bachillerato internacional |
| Ambientes de aprendizaje para la calidad de la educación | Cupos generados por construcciones educativas nuevas | Plantas físicas educativas construidas<br>Obras de mantenimiento mayores y menores realizadas en plantas físicas, centros y jardines infantiles<br>Ampliación y reposición de plantas físicas educativas realizadas<br>jardines infantiles y centros infantiles construidos<br>Plan de Expansión e Infraestructura Educativa diseñado<br>Instituciones educativas oficiales que reciben dotación<br>Red de laboratorios de investigación científica conformada<br>Plan de sostenibilidad implementado<br>Cupos ofertados en las ciudadelas<br>Ciudadelas construidas |
| Bibliotecas, lectura y patrimonio para contribuir al desarrollo de la ciudadanía | Alianzas interinstitucionales realizadas para ampliar el impacto de la función pública en bibliotecas, lectura y patrimonio<br>Población que participa en los programas de promoción de Lectura, Escritura y Oralidad de Medellín | Visitas registradas en las bibliotecas públicas<br>Proyectos bibliotecarios, de cultura digital, de memoria y de fomento de lectura y escritura realizados en los territorios<br>Niñas, niños, adolescentes y jóvenes que acceden a programas de promoción de lectoescritura en bibliotecas públicas y otros espacios de la ciudad<br>Eventos del Libro realizados<br>Plan de Lectura, Escritura y Oralidad de Medellín 2016-2020, implementado<br>Publicaciones realizadas dentro de la colección del fondo editorial<br>Fondos documentales del Municipio de Medellín preservados<br>Activaciones realizadas para la puesta en valor de los patrimonios y las memorias culturales |
| Movilización por la cultura | Procesos de desarrollo artístico y cultural concertados y ejecutados con la ciudadanía | Procesos comunitarios apoyados en las casas de la cultura<br>Ciudadanos que participan de procesos formativos en las casas de la cultura<br>Cumplimiento obligaciones por la adquisición de inmuebles destinados a la construcción del Museo de Antioquia |
| Creación, Formación, Fomento y Circulación artística y cultural | Hogares que participan al menos en una actividad cultural al año<br>Instituciones con proyectos de emprendimiento cultural realizados para su sostenibilidad | Ciudadanos beneficiados en las convocatorias de arte y cultura<br>Niñas, niños, adolescentes y jóvenes inscritos en programas de formación artística y cultural<br>Ciudadanos asistentes a eventos culturales de ciudad por año<br>Asistentes a eventos culturales en equipamientos públicos<br>Asistentes con ingreso gratuito a museos, teatros, parques y eventos culturales especiales<br>Intercambios culturales de Medellín realizados con otras ciudades del mundo<br>Producciones nacionales e internacionales captadas por la ciudad<br>Cinemateca municipal creada y en funcionamiento |

| Programa | Indicadores de resultado | Indicadores de producto |
|---|---|---|
| Especialización inteligente | Empleos generados a partir de inversión nacional y extranjera reportada<br>Monto de Inversión Nacional y Extranjera reportada para el desarrollo y la competitividad<br>Empresas intervenidas bajo el enfoque de especialización inteligente, que mejoran su productividad | Empresas intervenidas en estrategia clúster<br>Proyectos interclúster desarrollados<br>Inversiones y reinversiones nacional y extranjera realizadas para el desarrollo y la competitividad<br>Sistema de inteligencia de mercado implementado<br>Proveedores desarrollados<br>Empresas firmantes del pacto por la innovación<br>Plan intersectorial para el fomento y la gestión de la economía creativa diseñado e implementado |
| Educación pertinente a la dinámica laboral | Inserción laboral de jóvenes y adultos, capacitados en competencias laborales<br>Participación del desempleo juvenil en el total de los desempleados | Procesos de articulación y formación para visibilizar los saberes juveniles<br>Jóvenes y adultos formados en competencias laborales para el trabajo<br>Jóvenes y adultos víctimas del conflicto armado formados en competencias laborales para el trabajo<br>Alianzas estratégicas realizadas entre Universidad, Empresa y Estado para fomentar la inserción formal laboral<br>Colegios que incluyen actividades de emprendimiento en la jornada complementaria<br>Estudiantes en grado 11 beneficiados en el programa STEM (Ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas)<br>Estudiantes matriculados con apoyo de Sapiencia en programas tecnológicos pertinentes con la posibilidad de<br>Alianzas realizadas para la inserción laboral de egresados de educación superior<br>Alianzas realizadas para el apoyo a proyectos de investigación<br>Artesanos productores formados y cualificados en diseño |
| Generación de empleo | Vinculación laboral a través de la oficina pública de empleo<br>Personas con discapacidad que se vinculan al mercado laboral a través de la oficina pública de empleo<br>Población vulnerable que se vincula al mercado laboral a través de la oficina pública de empleo<br>Jóvenes sin experiencia, que se vinculan al mercado laboral a través de la oficina pública de empleo | Plan Local de Empleo implementado<br>Mujeres acompañadas y asesoradas para el fortalecimiento de su autonomía económica. (con énfasis en población vulnerable, víctimas del conflicto armado y personas con discapacidad)<br>Madres comunitarias, fami y sustitutas que reciben estímulo económico, acciones de formación y reconocimiento.<br>Empresas nuevas registradas en el sistema de información de las oficinas públicas de empleo |
| Creación y fortalecimiento empresarial | Emprendimientos acompañados en sus diferentes etapas de desarrollo<br>Empresas Intervenidas en sus diferentes etapas de desarrollo<br>Densidad empresarial (empresas por cada 1.000 habitantes)<br>Empleos generados en la ciudad o en el distrito de innovación enfocadas a CT+i (Ciencia, Tecnología e Innovación)<br>Redes de economía colaborativa que operan en la ciudad | Empresas apoyadas en procesos de incubación<br>Nuevas ideas de negocio apoyadas<br>Empresas con procesos de aceleración empresarial implementadas<br>Emprendedores y empresarios apoyados en los CEDEZO<br>Comunas y corregimientos con atención a emprendedores y a empresarios<br>Emprendimientos sociales, culturales, deportivos y artesanales apoyados<br>Personas capacitadas en economía solidaria<br>Microcréditos otorgados para crear o fortalecer Microempresas<br>Capital inteligente per cápita<br>Usuarios beneficiarios de las redes de economía colaborativa<br>Empresas e instituciones instaladas en la ciudad o en el distrito de innovación enfocadas a CT+i (Ciencia, Tecnología e<br>Trabajadores del arte y la cultura con profesionalización |

| Programa | Indicadores de resultado | Indicadores de producto |
|---|---|---|
| Ciencia, innovación y tecnología para la sociedad | Productos y mejoras a procesos generados en actividades productivas a partir de los laboratorios de creación<br><br>Índice de la innovación para la sociedad | Proyectos apoyados por el Plan CT+i (Ciencia, Tecnología e Innovación)<br>Sistema de información de movilidad implementado<br>Tecnología en salud implementada en su primera fase<br>Proyectos de investigación realizados para la innovación en fuentes alternativas de energía<br>Proyectos de investigación realizados para la innovación en deporte, recreación y actividad física<br>Laboratorios de creación desarrollados |
| Turismo | Viajeros ingresando a la ciudad<br><br>Ocupación Hotelera promedio anual<br><br>Reconocimiento de Medellín como destino nivel nacional e internacional en ranking TCCA mundial | Política pública de turismo implementada<br>Empresas e instituciones turísticas fortalecidas<br>Visitantes atendidos que reciben información turística de la ciudad<br>Diseños urbanísticos desarrollados para la intervención el cerro Nutibara como atractivo turístico<br>Diseños urbanísticos desarrollados para la intervención del cerro El Volador como atractivo turístico |
| Internacionalización | Monto de cooperación técnica o financiera nacional e internacional recibidas<br><br>Valoración económica de las publicaciones generadas mediante la estrategia de freepress de Ciudad | Plan de mercadeo de ciudad formulado<br>Eventos captados para la ciudad<br>Ferias y eventos realizados de los cuales se generan negocios para la ciudad.<br>Ferias y eventos en los que participan artesanos productores<br>Ferias propias de Plaza Mayor y/o en asociación realizadas<br>Eventos "Por qué Medellín" realizados con aliados internacionales y empresarios estratégicos<br>Proyectos impactados con cooperación técnica o financiera a partir de las alianzas de cooperación gestionadas para el Municipio de Medellín<br>Buenas prácticas a nivel internacional gestionadas para implementar en programas de la Alcaldía de Medellín<br>Alianzas de cooperación sur sur (Oferta de Cooperación) en las cuales Medellín comparta sus buenas prácticas<br>Personas participando de manera directa en eventos nacionales e internacionales apoyados por el Inder<br>Eventos nacionales e internacionales apoyados por el Inder<br>Aportes de paisas residentes en el exterior, que contribuyan al fortalecimiento de las apuestas de desarrollo local |
| Investigación científica y desarrollo tecnológico | Publicaciones indexadas de grupos de investigación apoyados | Grupos y semilleros de investigación apoyados<br>Tesis presentadas por estudiantes de las tres instituciones de educación superior del Municipio de Medellín con propuestas de innovación social<br>Alianzas internacionales de apoyo a la educación superior realizadas<br>Proyectos de investigación científica apoyados |

## DIMENSIÓN ESTRATÉGICA

## Para ofrecer una educación de calidad y empleo para vos

### • *OBJETIVO* •

Promover una educación pertinente e integral, así como estrategias de emprendimiento, innovación y generación de empleo digno, que contribuyan al desarrollo y la competitividad de la ciudad.

### • *DIAGNÓSTICO* •

El mayor activo de una sociedad está en su gente y la mejor inversión en potenciar su talento. El futuro, la sostenibilidad de la ciudad y las condiciones de bienestar que ella produzca desde su desarrollo, están atadas a la educación.

**Cobertura educativa**

La oferta educativa en Medellín se estructura desde los siguientes niveles: educación inicial, preescolar, básica primaria, básica secundaria, media y la educación terciaria compuesta por la educación para el trabajo y desarrollo humano (ETDH), técnica, tecnológica y educación superior. Si bien hoy la ciudad cuenta con tasas de cobertura superior a la media nacional, se siguen presentando desafíos en coberturas en educación secundaria y terciaria.

Medellín ha logrado aumentar su tasa de cobertura, mejorando los índices desde educación inicial hasta secundaria. En las tasas de cobertura bruta de preescolar hasta media, se presentan cifras superiores al 100% desde el año 2005. Pese a estos resultados, la educación media aún no refleja estos avances, la tasa de cobertura bruta para ese segmento en 2015 es de 75,4%. Por su parte las coberturas netas de preescolar se encuentran en niveles del 89% (de cada diez niños y jóvenes en edad escolar, nueve están matriculados en el nivel correspondiente a su edad).

La infraestructura física educativa por sí misma no es suficiente, pero sin ella en las cantidades y calidades necesarias, tampoco es posible lograr las metas que la ciudad se ha planteado en términos de calidad. Según el directorio de establecimientos educativos con corte a diciembre de 2015, Medellín cuenta con 812 plantas físicas educativas, de las cuales 408 son oficiales, 4 de régimen especial (plantas que no reciben recursos del ente central), 11 en comodato, 61 de cobertura contratada y 328 privadas. El total de estas instituciones educativas prestan sus servicios a 435.909[1] estudiantes, de los cuales un 88% están en edad escolar, 75% están matriculados en Instituciones Educativas públicas, 9% hacen parte de cobertura contratada y 16% pertenece a instituciones privadas.

Es importante mencionar que existen mediciones que obligan a dirigir la atención hacia problemáticas que repercuten en la existencia de una tasa neta en educación media inferior al 60% durante 2004-2015, ubicándose para el 2015 en el 56,7%. Algunos de los factores asociados a dicho nivel educativo corresponden con los altos niveles de deserción y de extra edad. Por todo esto es un reto trabajar por disminuir la deserción escolar en todos los niveles de formación.

En primera infancia se han dado avances relevantes en la cobertura del programa Buen Comienzo como una de las estrategias de política pública para la atención a esta población. En el 2015 la tasa de cobertura de atención acumulada

1. Estudiantes de pre jardín, jardín, edad regular; adultos y jóvenes en extra edad, con corte diciembre 2015.Esa cifra no incluye desertores ni trasladados, pero incluye sector oficial, cobertura contratada y privados.

***Gráfico 47. Tasa de cobertura neta según niveles educativos en Medellín, 2004-2015***

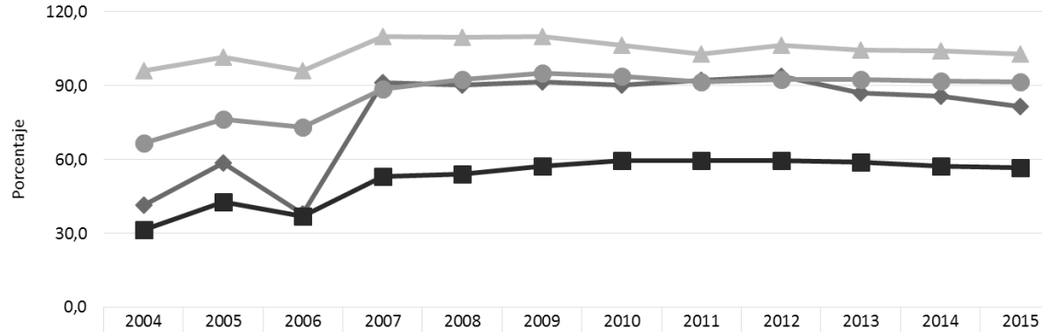


| | 2004 | 2005 | 2006 | 2007 | 2008 | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Tasa de cobertura neta preescolar | 41,5 | 58,5 | 38,1 | 91,1 | 90,2 | 91,4 | 90,4 | 92,3 | 93,8 | 87,1 | 85,9 | 81,7 |
| Tasa de cobertura neta primaria | 96,1 | 101,6 | 96,0 | 109,8 | 109,6 | 109,9 | 106,4 | 102,9 | 106,3 | 104,5 | 104,0 | 103,0 |
| Tasa de cobertura neta secundaria | 66,6 | 76,4 | 73,0 | 88,5 | 92,6 | 95,2 | 93,9 | 91,7 | 92,6 | 92,6 | 92,0 | 91,5 |
| Tasa de cobertura neta media | 31,5 | 42,7 | 37,0 | 53,2 | 54,0 | 57,3 | 59,5 | 59,5 | 59,6 | 58,8 | 57,4 | 56,7 |

*Fuente: Secretaría de Educación a partir de dados del SIMAT Sistema Integrado de Matrícula, 2015.*

del programa se mantuvo en 72,5% de la población sisbenizada. No obstante, la atención absoluta ha presentado algunas disminuciones (alcanzó en 2015, una atención acumulada de 75.858 niños y niñas entre los 0 y los 5 años y 11.954 madres gestantes y lactantes), especialmente por la reducción de embarazos y nacimientos, y por el comportamiento de la población Sisben en este rango, que presentó una reducción del 14,9% (18.281 niños y niñas) entre 2009 y 2015.

De igual forma la ciudad se ha encaminado en la búsqueda de la pertinencia en la educación, especialmente en educación media, en la que ha aumentado el número de establecimientos educativos con oferta de formación técnica articulada a los clústeres estratégicos de ciudad. En el 2015, 119 instituciones y cerca de 14.874 estudiantes de los grados 10° y 11° (alrededor del 40% de los estudiantes en estos grados del sector oficial) recibían formación técnica.

Pese a esta situación, el tránsito a la educación terciaria y, en general, la articulación entre estos niveles, es uno de los retos que aún tiene el sistema educativo. A 2015 el 52,0% de los egresados del año anterior habían continuado sus estudios en el nivel terciario, especialmente en tecnologías y programas profesionales, demostrando que un alto porcentaje de las y los egresados siguen sin oportunidades en este nivel o deciden insertarse tempranamente al mercado laboral.

Anualmente en la ciudad de Medellín se gradúan aproximadamente 20.000 bachilleres, de los cuales cerca del 10% recibe apoyo económico para matrícula y/o sostenimiento por parte de la Alcaldía de Medellín.

**Educación superior**

La educación superior ocupa uno de los principales puntos de la agenda de desarrollo de la ciudad de Medellín, es considerada como una herramienta de gran valor estratégico para superar problemas públicos complejos como la desigualdad, la pobreza y la exclusión social, razón por la cual la ciudad ha hecho una apuesta significativa por robustecer, a partir del trabajo interinstitucional, un sistema de educación superior que acoja los criterios de cobertura, calidad y pertinencia.

Durante el año 2013 la cifra de personas graduadas según titulación fue de 491 en técnica, 11.755 en tecnológica y 15.894 con titulación profesional/superior. Respecto a esta última cifra se presenta un incremento importante y progresivo desde 2007, en el que los graduados según titulación superior fueron alrededor de 10.902 (Observatorio Laboral para la Educación-Sapiencia, 2015), lo anterior evidencia un esfuerzo por fortalecer los procesos de inserción laboral y la cualificación de los procesos de producción, emprendimiento e innovación orientados al desarrollo de la ciudad. Sin embargo, Medellín debe reducir las brechas en la pertinencia del sistema educativo respecto a lo que ya ocurre en la economía en otros lugares. En un mundo tan interconectado, las ciudades están obligadas a estar en permanente transformación.

También se debe anotar que, en lo alusivo a la infraestructura especializada, debe realizarse una apuesta por la investigación científica y el desarrollo tecnológico, cuya finalidad sea la dotación con equipos de los recintos de educación superior existentes en la ciudad de Medellín que resultan ser, sin lugar a dudas, el punto de partida para el fortalecimiento de la innovación.

En lo que respecta a los grupos de investigación del municipio de Medellín se destaca que, con base en datos aportados por Colciencias para el año 2014, en la ciudad se registraron 493 grupos de esta naturaleza, de los cuales 85 se encontraban ubicados en la categoría A (17,2%), 97 en la categoría A1 (19,6%), 116 en la categoría B (23,5%), 135 en la categoría C (27,3%) y, finalmente, 60 grupos en la categoría D (12,1%). Lo anterior, si se contrasta con cifras arrojadas por Colciencias

a nivel nacional, indica un porcentaje de grupos de investigación en las categorías A, A1 y B superior al de la media nacional, así como un menor porcentaje en las categorías C, D y otras.

El fortalecimiento del sistema de educación superior continúa siendo un reto. Se debe seguir trabajando por un modelo cimentado en un criterio de pertinencia, por la promoción de semilleros y grupos de investigación del sistema de educación superior y por la consolidación de la infraestructura especializada para la investigación científica y el desarrollo tecnológico. Es entonces un importante desafío garantizar el acceso de la población a la educación superior como parte de una apuesta muy ambiciosa que busca aumentar la calidad de los procesos productivos y contribuir al desarrollo territorial desde el fortalecimiento de la innovación, como la real generadora de competitividad en su sentido más amplio. La educación superior deberá ser un interés prioritario, pues es el motor de las transformaciones sociales, económicas y culturales que inciden directamente en el mejoramiento de la calidad de vida, en tanto la cualificación y profundización en los procesos formativos se traduce en mayores oportunidades de inserción al mercado laboral y mejoras en los ingresos, aportando a la reducción de la pobreza y la desigualdad en la ciudad.

**Deserción**

Para contribuir a la formación de capital humano cualificado para el empleo, es necesario revisar el indicador que establece una medida de los años promedio que estudia un habitante de Medellín. A 2015 esta cantidad fue de 10,57 años (GEIH, 2015), cifra inferior a los 11 años requeridos en el sistema educativo. El nivel de deserción de estudiantes en una sociedad es un indicador directo de la proporción de personas que posiblemente aumentarán los problemas de la ciudad y no que incrementarán la potencia de sus posibles soluciones. Por lo anterior, Medellín debe fortalecer el entramado institucional y de infraestructura que aporte a la reducción de la deserción[2] y que garantice la permanencia de los estudiantes en el sistema educativo.

En ese sentido se ha demostrado con estudios estadísticos amplios que al crecer en un área metropolitana el grado de educación promedio de la población, crece el nivel del salario de todos los trabajadores (Enrico Moreti 2004[3] , Bauer 2003[4], Ericcek y McKinney[5]). Por otra parte, la formación de capital humano cualificado y la generación de nuevos empleos impactan el desarrollo de la industria local y el crecimiento empresarial.

Si bien la escuela ha avanzado en la meta de convertirse en el espacio de acogida de niñas, niños y adolescentes, aún falta mayor esfuerzo para estimular su permanencia en el sistema educativo. Muestra de ello son los resultados en materia de deserción en donde Medellín pasó de una tasa de deserción intraanual en el sector oficial del 4,10% en el 2004, a 3,34% en el 2014[6]. No obstante, en el nivel de secundaria se presentan los indicadores con mayor deterioro (4,36% tasa de deserción en 2013 y 9,8% en la tasa de extraedad en 2015), aspecto que dificulta el flujo adecuado de los estudiantes hacia la educación media. La deserción escolar se constituye en una alerta general para la ciudad, si bien las cifras de la Secretaría de Educación reportan que el año 2014 ha sido el periodo con los índices más bajos, es necesario fortalecer los programas y proyectos dirigidos a la permanencia escolar, máxime cuando las causas de la deserción han migrado hacia razones relacionadas con la motivación y los asuntos familiares: de acuerdo con la Encuesta de Calidad de Vida del Año 2014, el 30,5% de los niños y niñas entre 5 y 16 años afirmaron no tener motivación por el estudio y un 17% adujeron motivos familiares como causa de retiro. Lo anterior, refleja el hecho que la educación tradicional no logra mantener la motivación de los estudiantes y, además, la necesidad imperante de un acompañamiento familiar más cercano al proceso educativo, como corresponsables del mismo.

Por otra parte, respecto a la deserción en educación superior, se identifica que continúa siendo una de las problemáticas a enfrentar. Según el Ministerio de Educación Nacional MEN, Antioquia presentó para el 2013 una tasa de deserción acumulada por cohorte del 45,7% en el nivel universitario, valor por encima del promedio nacional de deserción que es 44,9%[7].

[2] "Aquello que hará que una sociedad esté perdiendo o ganando su ciudad está muy relacionado con la calidad y nivel de deserción entre los grados quinto y undécimo (doceavo en EUA)". Extraído y traducido de forma libre del libro "The Coming Jobs War" de Jim Clifton

[3] Social Return to Higher Education: Evidence From Longitudinal and Repeated cross-Sectional Data

[4] Relación demostrada entre Grado de educación e ingreso por persona en una ciudad

[5] Small Cities Blues: Looking for Growth Factors in Small and Medium-Sized Cities

[6] Información preliminar

[7] Caracterización de los estudiantes y diagnósticos de deserción en Educación Superior. Departamentos de Antioquia, Choco y Córdoba. Septiembre de 2014.

**Calidad educativa**

El acceso a una educación con calidad es uno de los motores principales del desarrollo social y económico de una ciudad. Medellín ha considerado como base de la calidad educativa el incidir positivamente en la formación de maestros y maestras, de ello da cuenta que al 2015 el 35,5% de los maestros vinculados a la Secretaría de Educación han alcanzado estudios de posgrado. Lo anterior evidencia el reto de seguir avanzando en la materia, haciéndose fundamental concentrar esfuerzos en el 64,5% restante. "*Un solo mal maestro significa 40 años de malos profesionales*", es una frase comúnmente escuchada en Finlandia, uno de los países líderes en educación en el mundo.

En relación con la calidad se ha evidenciado a través de las pruebas Saber de 3°, 5°, 9° y 11° que el área de matemáticas presenta los resultados más bajos en cada grado comparado con lenguaje y ciencias naturales. Esta situación se ve reflejada por igual, tanto en el sector oficial como en el no oficial, aunque las brechas existentes entre ambos sectores continúan siendo amplias. Se destaca que entre el 2014 y el 2015 la ciudad avanzó en su puntaje global de Pruebas Saber 11, pasando de 263,3 a 265,3.

Al analizar los resultados con el agregado nacional, Medellín cuenta con los mayores porcentajes de estudiantes en niveles satisfactorios y ha avanzado en la mayoría de las áreas y grados, exceptuando matemáticas de 5°. Sin embargo, la ciudad presenta menores niveles de desempeño que Bogotá, Bucaramanga y Manizales. Lo anterior se refleja de manera similar en las pruebas internacionales PISA, donde en 2012 cerca de 67% de los estudiantes se encontraban por debajo del nivel 2 (insuficiente) en matemáticas y 46% en lenguaje. Por otra parte, para 2014 el 49% de los evaluados se ubicaron en nivel A- lo que implica que no se alcanzan los niveles mínimos de comprensión de la segunda lengua y tan solo un 9% ha logrado los niveles avanzados B1 y B+.

Otro aspecto importante en términos de la calidad es la aplicación de la Encuesta de Ambiente Escolar, que mide la percepción de las expectativas académicas, la comunicación, participación, seguridad y respeto de las instituciones educativas (IE) y su comunidad educativa, aportando información relevante sobre diferentes aspectos de la calidad. En el 2014 la percepción promedio total en el sector oficial fue de 6,7 puntos sobre 10 y aunque se han presentado mejoras en la dimensión de seguridad y respeto, esta solo ha alcanzado los 7,1, las dimensiones de participación y comunicación aún mantienen valoraciones por debajo del promedio del sector oficial (6,3 y 6,7, respectivamente). Esta encuesta, a su vez, permite calcular instrumentos complementarios como el Índice Multidimensional de Calidad Educativa, que se compone de tres dimensiones: rendimiento académico (resultado en las pruebas Saber 5°, 9° y 11°, tasas de extraedad y tasas de aprobación), progreso (mejoramiento de la IE en términos de lograr mejores puntajes en Saber 5°, 9° y 11°) y ambiente escolar, aportando información relevante sobre diferentes aspectos de la calidad. El índice ha tenido un comportamiento estable, permaneciendo alrededor de 50 puntos de 100 posibles desde el 2011 al 2014.

Mantener el interés por la educación (garantizar pertinencia y calidad) es otro de los retos: la desmotivación debe dejar de ser la principal causa de deserción del sistema educativo en la población de 5 a 16 años. En este sentido, los estudiantes de 3° ya recorren un camino virtuoso pues más del 50% de estos tienen niveles satisfactorio y avanzado en lenguaje y matemáticas, según las pruebas Saber 2015. Al compararlo con los alumnos de 9°, los resultados disminuyen 6 puntos en lenguaje y 28 puntos en matemáticas.

El alcance de la pertinencia educativa, en aras de contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de la ciudad de Medellín, debe abarcar no sólo el ámbito del desarrollo económico, sino también el de la formación de la ciudadanos como una fórmula de gran valor para el fortalecimiento de las bases de una sociedad próspera y democrática. "Hay democracia cuando hay conocimiento compartido": Keneth Prewitt.

En igual sentido la Administración Municipal, a través de la Secretaria de Educación, viene adelantando el Plan Educativo Municipal, un ejercicio prospectivo proyectado al 2027 con enfoque integral y sostenible que orientará la educación los próximos 12 años, y donde los actores sociales juegan un papel determinante mediante la voluntad y la acción.

**Mercado laboral**

Respecto al comportamiento del mercado laboral, que para 2015 presentaba una cifra de desempleo del 9%, es posible evidenciar la presencia de informalidad laboral en la ciudad, cuya cifra representa el 44,2% (DANE, 2015) de la población ocupada. Es decir, si bien los habitantes de la ciudad se encontraron ocupados, gran parte de ellos lo hizo de manera informal, lo que genera un desafío en el Plan de Desarrollo relacionado con los empleos en condiciones de formalidad y dignidad. Se debe ampliar el empleo con nuevas capacidades y talento para aportar al crecimiento económico de Medellín.

Se destaca, además, que durante los últimos ocho años el desempleo en Medellín ha estado por encima del promedio de las 13 ciudades principales y áreas metropolitanas de Colombia.

***Gráfico 48. Tasa de desempleo por ciudades y áreas metropolitanas de Colombia, 2011-2015***

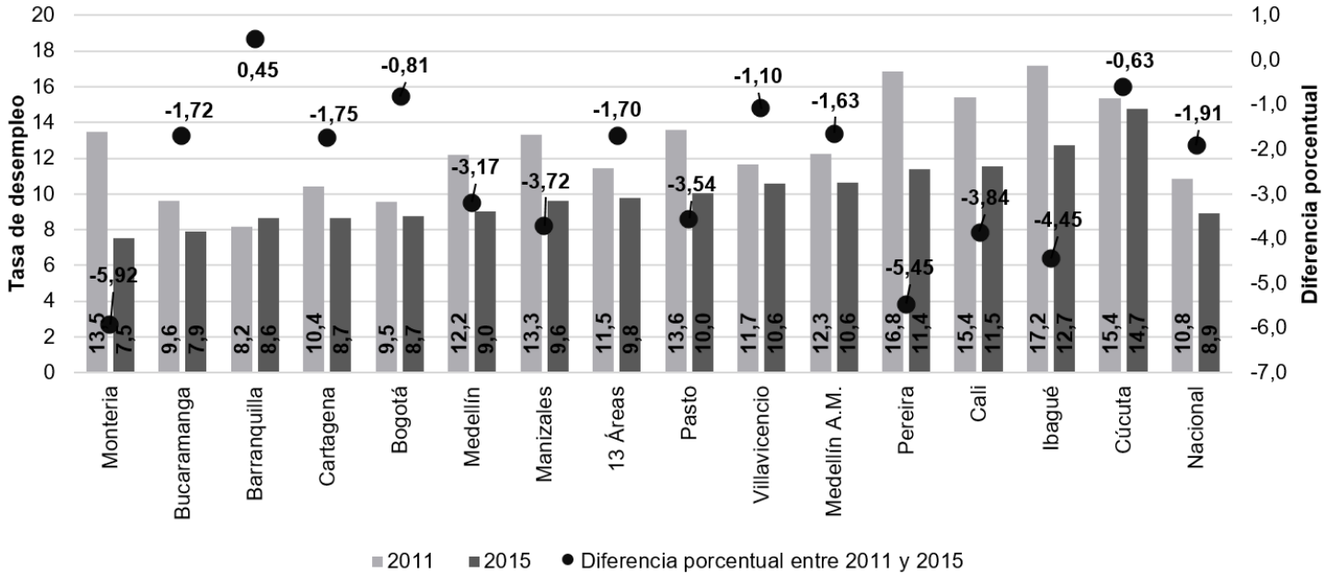


*Fuente: Construcción del Departamento Administrativo de Planeación en base a la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH), 2016.*

Se resalta que existe una diferencia significativa en la tasa de desempleo para mujeres y hombres: para el año 2015 en las mujeres fue del 10,7% y en los hombres fue de 7,5% (una brecha de 3,2pp). Por otro lado cuando se estudia la situación de la población joven (en el rango de edad de 17 a 28 años) se identifica que la tasa de desempleo pasó de 21,8% en 2011 a 15,4% en 2015, en este caso, aunque el desempleo se redujo, siguen existiendo dificultades de acceso a empleo para este segmento de la población, pues el resultado está por encima del total general.

Las ramas de actividad económica con mayor cantidad de empleos para 2015 fueron: Comercio al por mayor y al por menor (21,9%), Industria manufacturera (19,5%) y Actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler (12,7%).

***Gráfico 49. Distribución de la población ocupada por rama de actividad económica según sexo en Medellín, 2015***

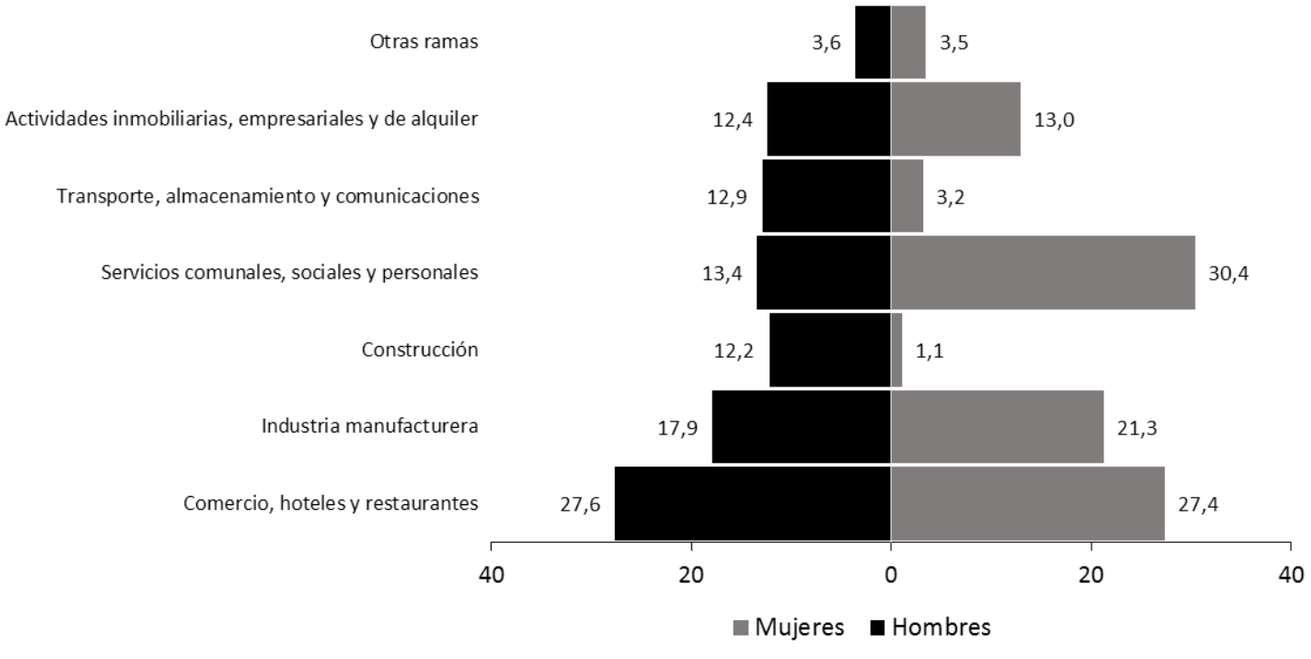


*Fuente: Construcción del Departamento Administrativo de Planeación en base a la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH), 2016.*

** Otras ramas: Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca, explotación de minas y canteras, suministro de electricidad, gas y agua e intermediación financiera*

Por su parte, las cifras disponibles de la situación de desempleo de la población joven en la ciudad (en el rango de edad de 18 a 28 años), muestran que la tasa pasó de 21,8% en 2011 a 15,4% en 2015 (y aunque el desempleo se redujo, siguen existiendo dificultades de acceso a empleo para este segmento de la población). Esta dinámica infiere un poder adquisitivo precario, que limita el acceso de los y las jóvenes a bienes y servicios fundamentales para su desarrollo, y que finalmente vulnera derechos esenciales como la educación y la salud[8].

Desde otras fuentes alternas, el Índice de Desarrollo Juvenil (IDJ) de Medellín indicó en 2011 que un 30,6% de las y los jóvenes se encontraba trabajando, dentro de los cuales un 43,1% lo hacían bajo la temporalidad de medio tiempo, por horas ocasionalmente o por días; y un 56,0% dijo que trabajó tiempo completo bajo un contrato a término definido.

Así mismo, existe una necesidad de centrar la atención en los aspectos educativos que promuevan el fortalecimiento y cualificación de las personas que se insertan en el mercado laboral, apuntando al mejoramiento de los procesos económicos y productivos a partir del alcance de un nivel educativo superior, pues tal y como se observa en el gráfico 4, la población ocupada de Medellín no logra alcanzar cifras en dicho nivel educativo.

***Gráfico 50. Población ocupada según nivel educativo en Medellín, 2015.***

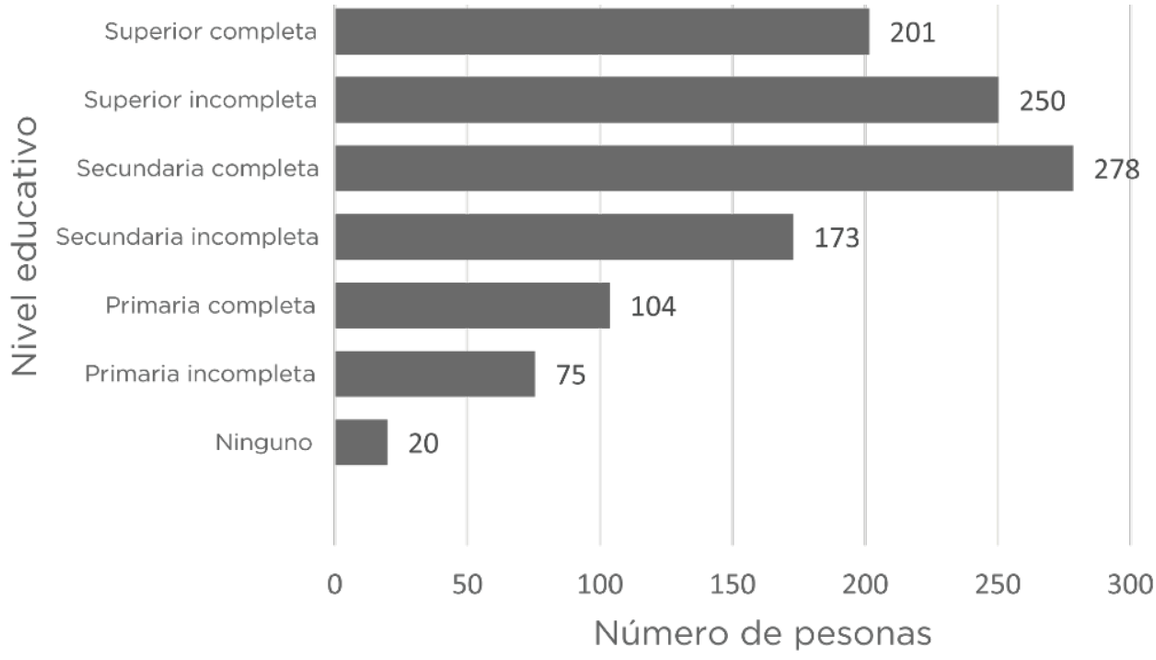


*Fuente: Construcción del Departamento Administrativo de Planeación en base a la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH), 2016.*

Ahora bien, en cuanto al nivel de ingresos que percibe la población ocupada en Medellín, se identifican asuntos que deben abordarse con detenimiento para impactar los niveles de desigualdad económica. Según estadísticas del DANE para Medellín en 2015, de los 1'102.000 ocupados totales, 396.000 tienen ingresos entre 1 y 2 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes SMMLV, y 165.000 reciben ingresos inferiores a medio SMMLV. Es de resaltar que sólo el 7,5% de las y los ocupados tienen ingresos superiores a 4 SMMLV.

El reto reside en generar empleos de calidad para la ciudad que se nutran con personal cualificado y con estudios superiores. Para esto se deben identificar las necesidades primarias de los sectores productivos, empresariales y económicos y apostarle al desarrollo de una educación pertinente y articulada que favorezca el desarrollo social y el bienestar colectivo. Se destaca que cada empleo innovador generado produce otros 5 empleos en los sectores tradicionales de la economía (un empleo nuevo en manufactura crea 1,6 adicionales en ocupaciones tradicionales). Enrico Moretti 2013[9].

[8] Alcaldía de Medellín, Secretaría de Juventud, (2012), Índice de Desarrollo Juvenil y línea de base Medellín 2011- 2012. (p 70- 108- 109- 110). En línea: https://issuu.com/medellinjoven/docs/indice_de_desarrollo_juvenil

[9] Profesor de economía de la Universidad de California, Berkeley y director del Growth Centre en London School of Economics and Oxford University. Estudio estadístico de más 11 millones de trabajadores en +320 ciudades en EUA y sus comportamientos económicos en los últimos 60 años.

**Desarrollo económico**

El Producto Interno Bruto refleja el comportamiento y dinamismo económico de un territorio. En Medellín, durante el periodo 2005-2013, esta medida presentó un crecimiento promedio anual de 5,9% -preliminar (p)-, niveles de crecimiento que pueden facilitar la disminución de índices de pobreza. No obstante, y en concordancia con la economía mundial, los pronósticos para los próximos años de crecimiento se ubican en tasas por debajo del 5% anual, lo que puede constituirse en un reto para las economías locales.

***Gráfico 51. Evolución del PIB de Medellín (a precios constantes de 2005) y comparativo del crecimiento de Medellín, Antioquia y Nacional, 2006-2013p.***

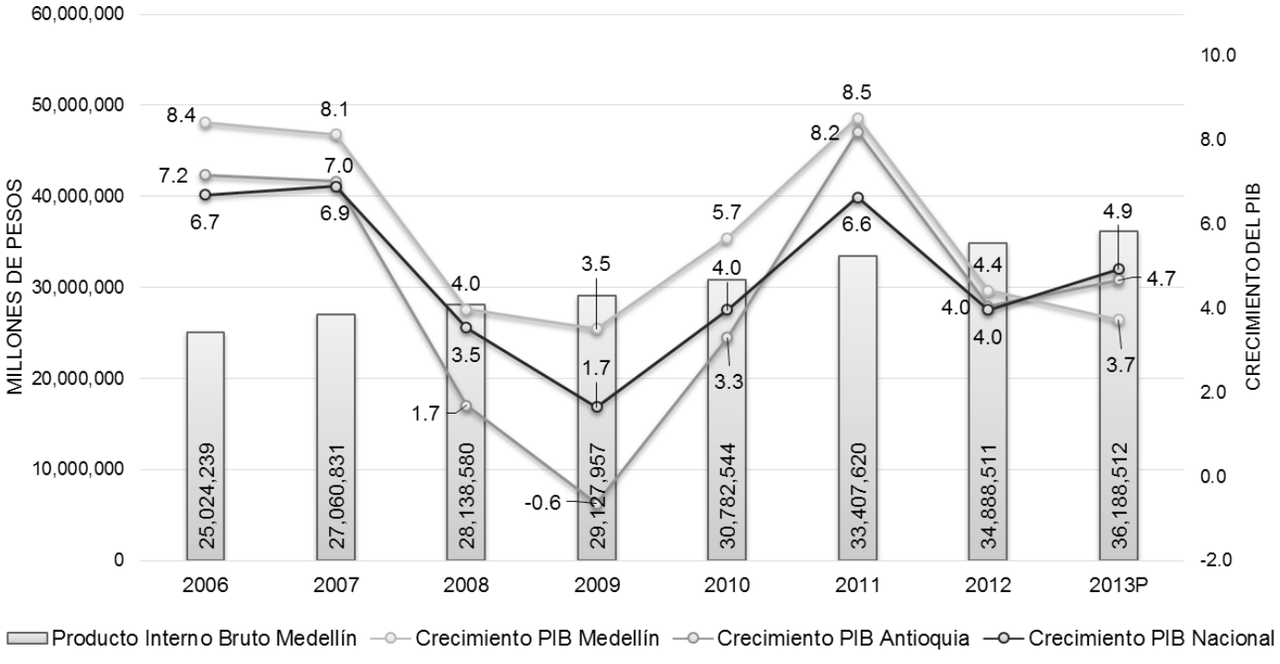


*Fuente: Departamento Administrativo de Planeación de Medellín y Unión Temporal Centanaro-Mahecha. Cifras preliminares, 2015.*

Del crecimiento económico de Medellín se destaca que, a precios corrientes, su participación ha venido aumentando en relación a la nacional sin necesariamente requerir mayor población. En específico, su aporte en relación a la producción nacional pasó de 6,8 en 2005 a 7,3 en 2013p, en tanto la cantidad de población de Medellín necesaria para producir dichos bienes y servicios paso de un 5,2 en 2005 a un 5,1% en 2013, al parecer se requiere de menor cantidad de trabajadores para producir, lo que ha implicado un aumento significativo y paulatino en la productividad de la ciudad.

Las ramas de actividad económica que más aportaron en el PIB en el 2013 fueron la industria manufacturera, las actividades de servicios a las empresas, comercio y servicios de reparación. Una rama de menor aporte pero que puede tener gran potencial para la ciudad es la agricultura, ganadería, silvicultura y pesca (0,6%), que se desarrolla principalmente en los corregimientos de la ciudad, haciendo necesario emprender acciones hacia una ruralidad sostenible, reconociendo su importancia como proveedora de servicios ecosistémicos, soporte para un futuro ambientalmente sano, y la productividad agraria como parte de la seguridad alimentaria.

***Gráfico 52. Participación del PIB por ramas de actividad económica en Medellín, 2013p.***

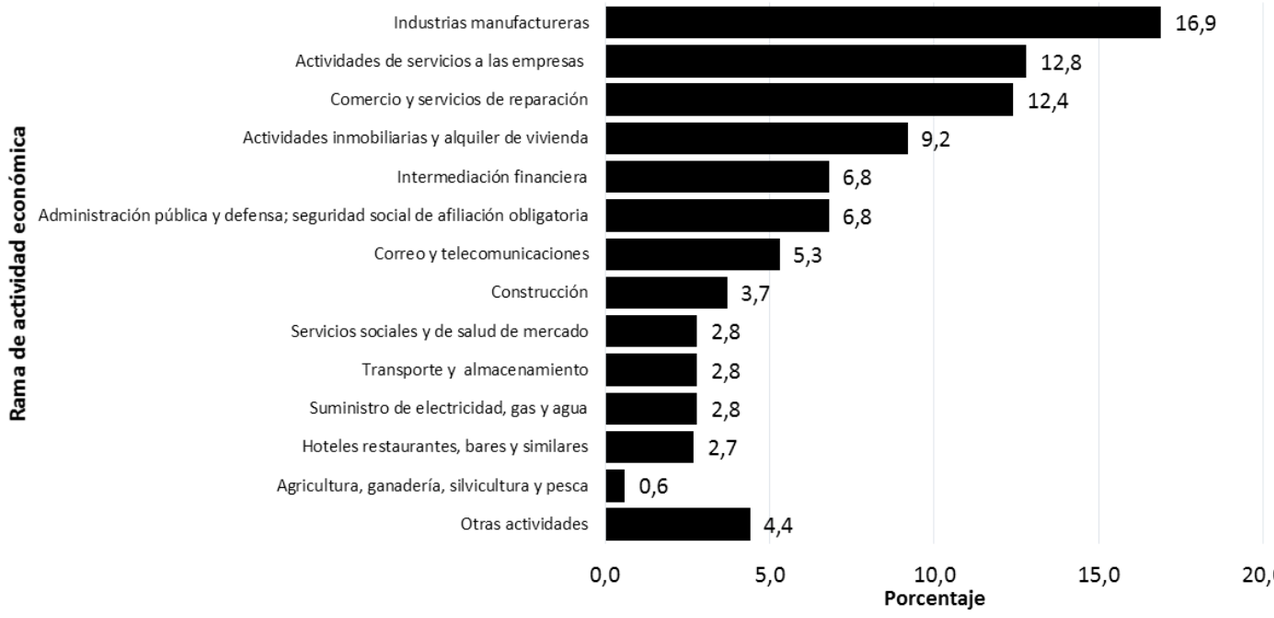


*Fuente: Departamento Administrativo de Planeación de Medellín y Unión Temporal Centanaro-Mahecha. Cifras preliminares, 2015.*

En concordancia con lo anterior, las ramas de actividad económica que mayor cantidad de empleos generaron en 2015 fueron: Comercio al por mayor y al por menor (21,9%), Industria manufacturera (19,5%) y Actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler (12,7%).

**Competitividad**

Por otra parte se puede hacer referencia como medida de competitividad de una ciudad al ranking de la mejores ciudades para Hacer Negocios en Latinoamérica, de la Revista América Economía, que evalúa 52 ciudades utilizando una medida denominada Índice de Competitividad Urbana (ICUR). Este se compone por ocho dimensiones, a saber: marco social y político, marco y dinamismo económico, servicios a las empresas, servicios a ejecutivos, infraestructura y conectividad física, capital humano, sostenibilidad medioambiental y poder de marca.

La medición da cuenta de la evolución de Medellín, que viene mejorando su posición desde el 2001. En el 2015 se ubicó en la posición 15.

***Gráfico 53. Evolución de Medellín, Bogotá y Cali en el ranking de las mejores ciudades para hacer negocios en América Latina, 2001- 2015.***

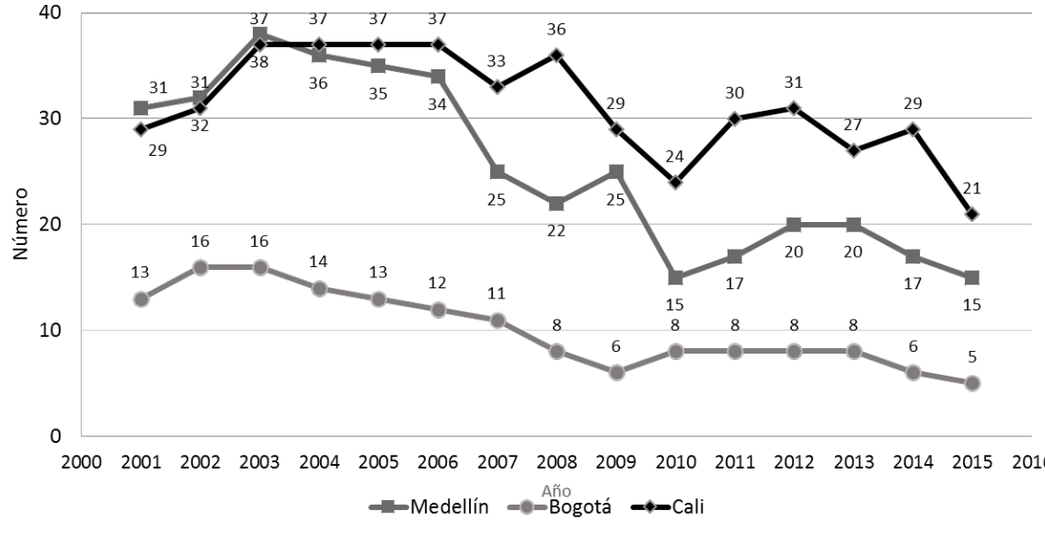


*Fuente: Revista América Economía, 2016.*

La medición señala la puntuación que tiene Medellín en las ocho dimensiones mencionadas. En este caso, los mayores valores (siendo el 100 el valor máximo) son en Sustentabilidad ambiental (82,14), Marco social y político (74,81) y Poder de marca (74,35). En contraste, la dimensión con peor desempeño es la de Infraestructura y conectividad (35,01).

***Gráfico 54. Estado de los diferentes indicadores del ranking de la mejores ciudades para hacer negocios para la ciudad de Medellín, 2015.***

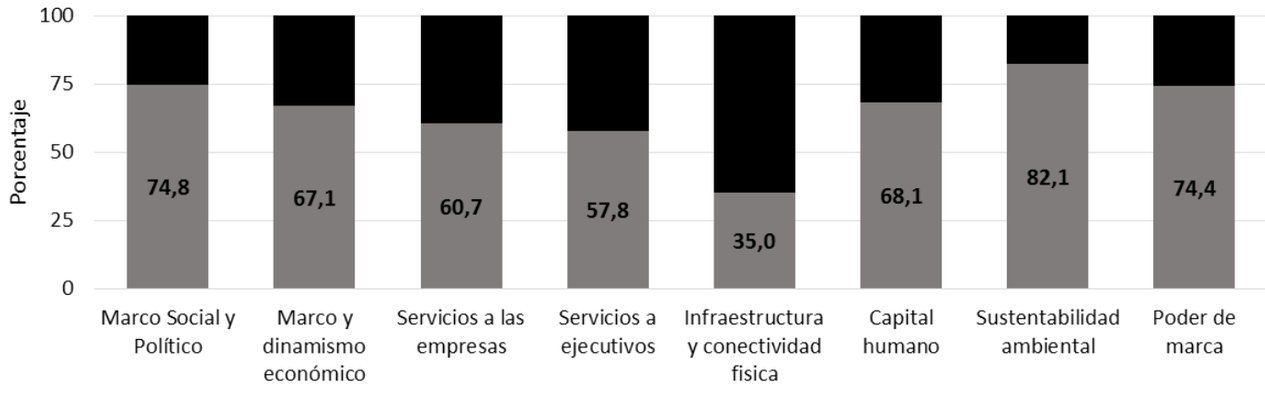


*Fuente: Revista América Economía, 2016.*

Un aspecto fundamental para el dinamismo de la economía de una ciudad es la de generar atracción de inversión nacional y extranjera, toda vez que puede promover el crecimiento económico, la generación de más puestos de trabajo y, por consecuencia, un mayor nivel de bienestar para sus ciudadanos. Medellín ha procurado mejorar su competitividad a partir de la construcción de infraestructuras en salud, educación, recreación y vías, y a su vez ha buscado la apertura de diferentes oportunidades educativas para la población.

Abordando lo concerniente a la inversión extranjera directa (IED) y a la cooperación internacional, la ciudad ha sido protagonista de un cambio que la ha puesto en la vitrina global, por ser un nuevo laboratorio de buenas prácticas y ser reconocida por la implementación de programas innovadores para el bienestar de sus ciudadanos. La IED captada por la ciudad ha venido disminuyendo desde el año 2011, reflejando un comportamiento consistente con la IED nacional. Los principales países inversionistas en Medellín han sido Estados Unidos, Chile, México y Francia, representando el 63% de las inversiones en los últimos ocho años.

**Tejido empresarial**

Según las estadísticas de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, la densidad empresarial medida por el número de empresas por cada mil habitantes tuvo un aumentó de 24,4 en 2005 a 36,2 en 2015. Este valor muestra el avance en el cierre de brechas respecto a países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), que se ubica en un valor promedio de 50 empresas por cada mil habitantes.

En Medellín existen 89.164 empresas registradas en la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. Tres comunas concentran el 46,7% de dichas empresas y 84,6% de los activos, estas son: La Candelaria, El Poblado y Laureles-Estadio; les siguen en orden de importancia Belén y Guayabal con 12,9% de las empresas y 4,6% del capital. En las 11 comunas restantes se distribuye el 24,6% restante de las empresas, y solo 0,8% del capital de las empresas de la ciudad. Estas comunas no están conectadas a las dinámicas económicas de la ciudad, la mayoría de empresas ubicadas allí tienen como mercado la misma comuna, y las posibilidades de acumulación son reducidas. A estas once comunas se suman los corregimientos, los cuales registran problemáticas similares, pero que tienen grandes oportunidades de expansión fundamentalmente en agroindustria y en actividades como el turismo.

Los significativos índices de mortalidad empresarial que se registran en la ciudad, se constituyen en una característica estructural de la base empresarial y en un obstáculo para el desarrollo de esta. Un análisis realizado por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia sobre el promedio acumulado de la mortalidad de las empresas creadas entre los años 2004 y 2014, permite concluir que al cabo de tres años después de su creación el 27,02% de las empresas ha cerrado, al cabo de siete años el 40.63% y once años después ha desaparecido el 45,93%. La importante participación de las microempresas en el empleo, contrasta con las altas tasas de mortalidad que estas presentan; fenómeno que puede estar explicado por variables propias de la firma, como su tamaño inicial y su naturaleza jurídica y algunas con su entorno microeconómico, como el crecimiento promedio del sector económico donde compite y su localización geográfica.

De los resultados de la economía de Medellín en relación con otras ciudades, se presenta un conjunto de retos para

el periodo 2016-2019, entre los que se encuentra potencializar el emprendimiento, la innovación y la consolidación de sectores que se vuelven claves para el desarrollo económico, social, comunitario y solidario de la ciudad. Estos son los casos del sector tecnológico, turístico, agrícola y educativo, lo que puede conducir a que la ciudad crezca y se desarrolle bajo condiciones sostenibles. Es sin duda necesario seguir apostándole a crecimiento del empleo bajo condiciones de formalidad, lo que se traduce en una mayor productividad de los factores.

**Innovación**

Existe en la actualidad una abrumadora cantidad de evidencia que indica que las adecuadas inversiones en CT+i, con las estrategias adecuadas y sostenidas en el tiempo, logran que las regiones, sociedades y países, obtengan mejores condiciones objetivas en su calidad de vida. Conforme a la experiencia de los países que brindan las mejores condiciones de vida en el mundo; uno de los principales elementos para lograr las metas de ciudad consiste en lograr los valores de inversión mínimos necesarias desde el sector privado (en sus propios desarrollos de innovación que les brinde crecimiento y sostenibilidad en esas organizaciones) y el sector público.

Un indicador estandarizado internacionalmente para conocer la evolución de estas capacidades es la denominada Inversión en Actividades de Ciencia Tecnología e Innovación, respecto al tamaño de la economía de la región (PIB): ACTI /PIB[10].

Medellín, de acuerdo con mediciones sobre el crecimiento de la economía y generación de empleo realizadas por el instituto norteamericano Brookings en 2015, ocupó el primer lugar en Latinoamérica y el puesto 46 en el mundo[11], lo que demuestra que la innovación ha logrado cambiar las condiciones de la ciudad.

Un estudio realizado por Ruta N encontró que en Medellín más de la mitad de las empresas reporta estar innovando (haber introducido al mercado al menos un producto, servicio o proceso innovador en el año en cuestión). Los empleos generados desde esas innovaciones son ya responsables de al menos un tercio de los generados por la ciudad (según datos del DANE); no solo son los empleos directos, sino también el alto nivel de generación adicional por derrame económico.

El nivel de inversión en ACTI en la ciudad está por encima de los valores medidos y esperados a la fecha. Una aproximación inicial indica que el valor de la Inversión ACTI en 2015 estará por encima de 1,5 puntos del PIB de la ciudad.

**Turismo**

De otro lado, la ciudad se ha promocionado como un destino turístico que ha experimentado en los últimos 20 años un proceso de transformación, lo que ha permitido su reconocimiento nacional e internacional como un lugar vacacional y apto para la realización de eventos, ferias y convenciones. Así mismo, el turismo de reuniones ha alcanzado un importante nivel de posicionamiento a nivel nacional e internacional, lo que se refleja en el ranking de la International Congress and Convention Association (ICCA), que mide la cantidad de eventos que se realizan cada año. Medellín pasó de ocupar la posición número 265 a nivel mundial en 2008, con la realización de cinco eventos, a estar en la posición 72 gracias a la realización de 33 eventos en 2014, escalando 193 posiciones.

Como destino de turismo de cultura y naturaleza, Medellín ha enfocado su promoción a unos productos priorizados, con lo cual se han fortalecido los incentivos y beneficios que promueven nuevas rutas aéreas internacionales. El total de pasajeros movilizados en el Aeropuerto José María Córdova en el año 2014 fue 6’465.351, y en el año 2015 ascendió a 6’809.036 representando crecimiento del 5,18%.

**Cultura**

Medellín cuenta con un proyecto cultural fruto de una institucionalidad fortalecida y un sector participante en la construcción de procesos político-culturales. Partiendo de la concepción y práctica de los derechos culturales y en categorías como inclusión, territorio, economía, educación, participación ciudadana y ejercicio de la democracia, se ha moldeado un proyecto cultural de la ciudad y su transformación política, urbana, social y ambiental, haciendo de la cultura fuente vital de educación ciudadana.

[10] Estas mediciones las efectúa de manera independiente una entidad técnica del orden nacional denominado Observatorio Colombiano de Ciencia, Tecnología e Innovación. OCyT: www.ocyt.org.co

[11] http://www.brookings.edu/research/reports2/2015/01/22-global-metro-monitor

En los últimos años esta estrategia cultural se ha venido materializando de forma notoria a partir de la participación de los hogares en los diferentes eventos de ciudad. Para el año 2009 se registró un porcentaje de participación de hogares del 5,8%, frente a un 21% para el 2014. No obstante, la inasistencia sigue siendo alta en relación con los resultados publicados en Medellín Cómo Vamos en 2014, donde relacionan que Medellín se ubicó por debajo del promedio de la Red de Ciudades Cómo Vamos (60% versus 70%).

A través de la cultura se recuerda la necesidad de incluir y reconocer la ruralidad como un territorio con múltiples riquezas y potencialidades, que demanda también una educación formal e informal pertinente a sus necesidades y una reconstrucción social de su identidad y sentido de pertenencia.

Adicionalmente, para mostrar la importancia de la cultura como un elemento se propone el Índice de Contribución de la Cultura para el Desarrollo (ICCD), que busca visibilizar como ésta contribuye al desarrollo como dinamizador de la economía, generador de mayor impacto en las intervenciones y como marco para la cohesión social y la paz (Unesco, 2011). En este sentido el índice permitirá mostrar entre otros impactos el que se genera a partir de la economía creativa o economía naranja, que se define como "el conjunto de actividades que de manera encadenada permiten que las ideas se transformen en bienes y servicios culturales, cuyo valor está determinado por su contenido de propiedad intelectual" (Buitrago & Duque, 2013), pág. 40), se propone el cálculo de un índice denominado Índice de Contribución de la Cultura para el Desarrollo (ICCD).

Este índice contará con información municipal de fuentes estratégicas tales como: Cuentas Económicas, Cámara de Comercio, Encuesta de Calidad de Vida, Gran Encuesta Integrada de Hogares, Secretarías de Educación y Cultura Ciudadana. Destacándose algunos datos relacionados con el sector de la cultura:

- Para el año 2013 este sector aportó a la ciudad el 1,9% del Producto Interno Bruto (PIB), que equivale 700 mil millones.

- Al año 2015 se constituyeron 1.143 empresas en el sector cultural; se generó un 6,8% de empleos urbanos; el 3,7% del gasto de los hogares fue en asuntos culturales; la ciudad cuenta con 62 Acuerdos de política pública relacionados explicita e implícitamente con este sector; se realizó una inversión pública de 110 mil millones; el 60% de los hogares tienen acceso a internet; la Secretaría de Cultura ha hecho parte de la jornada complementaria en las instituciones educativas oficiales; y se cuenta con 349 programas de educación técnica y terciaria.

Es fundamental continuar con procesos donde participen creadores, gestores, empresarios, organizaciones, entidades educativas, comunidades y actores sociales que apuestan por la cultura como eje de las políticas económicas, sociales y territoriales. Ellos aportan capacidad de construir acuerdos participativos fortalecidos desde la institucionalidad.

## *• INDICADORES REFERENTES •*

Medellín cuenta con vos le apuesta a una ciudad con más educación y empleo para todos, que promueva las capacidades y potencialidades, y que contribuya al desarrollo humano. Con este propósito los indicadores que orientan nuestra gestión son el indicador de los años promedio de estudio de la población entre 15 y 24 años, que nos permitirá observar el avance hacia una ciudad con más educación; y el indicador de crecimiento del ingreso per-cápita de la unidad de gasto, que nos permitirá observar el avance en la generación de ingresos de los ciudadanos.

A continuación se presentan los indicadores referentes para la dimensión:

| Nombre Indicador | Unidad | Línea base | Meta | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Años promedio de estudio de la población de 15 a 24 años | Número | 10,57 | 10,8 | 10,8 | Secretaría de Educación |
| Ingreso per cápita de la Unidad de Gasto | Pesos per cápita | 958.104 | 1.015.590 | 1.015.590 | Secretaría de Desarrollo Económico |

**4.1. RETO**

**MEDELLÍN GARANTIZA SU OFERTA EDUCATIVA**

**PROGRAMAS**

- 4.1.1. Educación inicial, preescolar, básica y media
- 4.1.2. Fortalecer el sistema de educación técnica y superior

*OBJETIVO*

Mejorar la oferta institucional que garantice el derecho a la educación del total de la población y que permita satisfacer la demanda en los diferentes niveles del proceso educativo.

## 4.1. MEDELLIN GARANTIZA SU OFERTA EDUCATIVA

*PRESENTACIÓN*

El Plan de Desarrollo Medellín Cuenta con Vos 2016-2019, en sus retos 4.1 y 4.2, presenta la educación para las capacidades y el desarrollo humano. En ella se reconoce la importancia de ofrecer a la población urbana y rural acceso a una educación de calidad, ética y centrada en el ser, orientada al fortalecimiento de la sociedad, a promover la cohesión social, la cultura, el emprendimiento, la competitividad, la innovación, el desarrollo y avance de la tecnología y la interconexión con el resto del mundo.

Este proyecto educativo de ciudad permite alcanzar su ideal a partir de la articulación entre la educación permanente, la escolaridad y los proyectos de vida de las personas, en el marco de un desarrollo humano desde la perspectiva de las capacidades, tal como lo insinúa (Sen, 2006).

Una de las ideas rectoras del Plan es el crecimiento que se traduce en desarrollo, empleo, oportunidades laborales y mejores condiciones de vida para la ciudadanía. La educación y la formación en principios y valores son la clave del progreso social y material de la ciudad, que conduzca a disminuir la pobreza y la brecha de desigualdad. Con la educación Medellín dará el gran salto que necesita para convertirse en una sociedad más justa e incluyente, con una ciudadanía más educada y competente será posible garantizar que el crecimiento se transforme en desarrollo.

Con la educación, la sociedad trabaja para estimular la conformación de mejores seres humanos, pero también personas

habilitadas para mejorar sus condiciones de vida de manera digna, logrando que estén comprometidos en equipo con sus líderes públicos a disminuir las carencias de quienes menos tienen y más lo necesitan.

El Plan de Desarrollo Medellín Cuenta con Vos 2016-2019 tiene como prioridad emplear la educación y su conexión con la ciencia, la tecnología y la innovación para evitar que el presente y futuro de la ciudad sea solo para aquellos que posean conocimiento, y por el contrario lograr que en los próximos años ello sea el motor de una reducción significativa de la pobreza, de una mejora apreciable en las condiciones de vida de las personas y nuestra mayor arma para disminuir la desigualdad. Todas las sociedades deben proveer los mecanismos suficientes y el entorno propicio para poder desarrollar las diversas capacidades de los ciudadanos, garantizando el acceso al conocimiento, a la cultura artística y a la científica, que constituyen los objetivos mismos de la civilización (Piketty, 2013).

Se deben fortalecer los ambientes de aprendizaje y mantener el interés por la educación, asuntos que incluyen desde el mejoramiento de las infraestructuras físicas y sus dotaciones, hasta brindarles a los estudiantes la posibilidad de jornadas que complementen su formación escolar.

En este ambiente de aprendizaje mejorado el maestro se encargará de unificar estos esfuerzos, convirtiendo a la escuela en un entorno protector y de acogida para los niños, niñas y adolescentes, construyéndola como un espacio que dignifica la vida y promociona las capacidades propias, impulsando el talento y la innovación.

La ampliación de la oferta educativa postsecundaria acompañada de programas de bienestar, posibilita la generación y el fortalecimiento de capacidades humanas que se traducen en permanencia dentro del sistema educativo superior e inserción laboral conforme a las demandas requeridas por los entes económicos asentados en la ciudad, quienes tienen requerimientos de conocimientos específicos en el desarrollo de su actividad productiva.

Igualmente, la apuesta por una vinculación entre la media y la educación superior a través de la media tecnológica bajo la modalidad de semestre 0, es una herramienta necesaria para que los estudiantes puedan realizar sus potencialidades, encontrando los programas académicos que van en concordancia con sus aspiraciones y con la realidad que presenta la ciudad. Dicha vinculación también es esencial para la disminución de la deserción del sistema de educación superior de Medellín. Es importante destacar que la gestión de una oferta educativa de calidad repercute en el mejoramiento de los niveles de calidad de vida, en el desarrollo humano de sus estudiantes y en la reducción de las brechas entre la ciudad y lo rural por medio de una educación contextualizada y pertinente que pueda ofrecer educación superior en conocimientos pertinentes para la vocación de los corregimientos.

### *4.1.1. PROGRAMA: EDUCACIÓN INICIAL, PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA*

La gestión de la oferta educativa en la ciudad tiene una perspectiva incluyente, flexible y también incluye el reto de brindar oportunidades educativas a las diversas poblaciones que tiene Medellín, eliminando barreras sociales, económicas y culturales que impiden la garantía y el ejercicio efectivo del derecho a la educación.

La oferta a grupos poblacionales en situación de vulnerabilidad, menores en riesgo social, niñez trabajadora, niños y niñas en protección, y en riesgo de vulneración de sus derechos, desertores tempranos; población en situación de discapacidad, afectada por la violencia, afrodescendiente e indígena, se hará mediante estrategias inclusivas, metodologías flexibles, maestros formados para la atención en la diversidad y profesionales de apoyo idóneos.

Para mejorar los índices de acceso y la permanencia, se desarrollarán proyectos que ofrezcan: Atención integral desde la primera infancia; cupos en las instituciones educativas oficiales y a través de la contratación de cupos en cobertura educativa y de manera subsidiada, en los niveles de educación preescolar, básica y media; desarrollo de estrategias para erradicar gradualmente el analfabetismo en población menor de 18 años; se brindarán beneficios educativos con estrategias como: complemento nutricional, transporte escolar, tiquete estudiantil, kits escolares, seguro de protección escolar, atención a factores de riesgo psicosocial y hábitos de vida saludable, entre otros; apoyo e impulso al reto de Jornada Única y Generación de oportunidades para el paso de la educación media a la educación superior.

**Responsable**: Secretaría de Educación

Indicadores de resultado:

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Tasa de deserción en el sector oficial | Tasa | 3,34* | 2,8 | 2,8 | Secretaría de Educación |
| Tasa de cobertura neta total | Tasa | 89 | 92 | 92 | Secretaría de Educación |
| Tasa de cobertura del Programa Buen Comienzo | Tasa | 72,5 | 75 | 75 | Secretaría de Educación |
| Tasa de cobertura neta en media | Tasa | 56,7 | 59,5 | 59,5 | Secretaría de Educación |
| Tasa de extraedad en secundaria | Tasa | 9,8 | 8,7 | 8,7 | Secretaría de Educación |
| Tasa de analfabetismo para personas de 15 años y más | Tasa | 2,75 | 2,4 | 2,4 | Secretaría de Educación |

**Línea base 2014. Información preliminar.*

### *4.1.1.1. Proyecto: Fortalecimiento de la educación inicial - Buen Comienzo*

Las experiencias vividas en los primeros seis años de vida influyen significativamente en las posibilidades futuras de las personas, la curiosidad de nuestros niños y niñas es el camino para que se reconozcan seres creativos, innovadores e investigadores. Por eso, la educación inicial será fortalecida como garantía de derecho de la primera infancia, promoviendo una imagen de niña y niño potentes, portadores de extraordinarias capacidades y potencialidades. En Medellín existe hoy una política pública de atención integral a la primera infancia que necesita ser fortalecida. Los principios de equidad, inclusión, participación y corresponsabilidad definidos en dicha política son el marco de actuación a través del cual fortaleceremos la educación inicial con estrategias como la cualificación de agentes educativos, el fortalecimiento de las familias, del proceso de asistencia técnica y el mejoramiento de la infraestructura y las relaciones técnicas.

**Responsable:** Secretaría de Educación

**Corresponsable:** Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos.

Secretaría de Salud

Despacho Primera Dama

Indicadores de producto:

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Madres gestantes y lactantes atendidas por el programa Buen Comienzo | Número | 11.954 | 12.000 | 12.000 | Secretaría de Educación |
| Niños y niñas atendidos entre 0 y 5 años por el programa Buen Comienzo | Número | 75.858 | 78.500 | 78.500 | Secretaría de Educación |

### *4.1.1.2. Proyecto: Implementación gradual de la Jornada Única*

Medellín asume el reto de implementar la Jornada Única, estrategia liderada por el Gobierno Nacional, que permite mejorar la calidad de la educación y apunta a disminuir la brecha existente entre los colegios públicos y privados, además de fortalecer los índices en calidad educativa de preescolar, básica y media, además busca incrementar el tiempo de los estudiantes en los establecimientos educativos para fortalecer sus competencias en matemáticas, ciencias naturales, lenguaje e inglés. Dicha dedicación adicional reducirá factores de riesgo y de vulnerabilidad que tienen los y las estudiantes en sus tiempos libres.

Asumir este reto implica para la Secretaría de Educación un esfuerzo adicional en materia de contratación, infraestructura y alimentación; además, se implementarán estrategias creativas e innovadoras para darles a los estudiantes herramientas pedagógicas que les permitan desarrollar nuevas habilidades y resolver problemas por sí mismos, mediante metodologías de enseñanza que incluyen el método científico, los semilleros de investigación y el modelo STEAM (ciencia, tecnología, ingeniería, matemáticas y arte).

**Responsable:** Secretaría de Educación

**Corresponsable:** Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos

Indicador de producto:

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Estudiantes matriculados en jornada única | Número | 2.890 | 47.000 | 47.000 | Secretaría de Educación |

### *4.1.1.3. Proyecto: Permanencia en el sistema escolar*

Este proyecto hará especial énfasis en aquellos estudiantes que se encuentren en riesgo de deserción: niños, niñas y adolescentes en situación de protección, grupos poblacionales en situación de vulnerabilidad de sus derechos, menores en riesgo social y niñez trabajadora. Docentes capacitados/as y formados/as y un grupo de especialistas en atención psicosocial de la estrategia Escuela Entorno Protector, atenderán a la población estudiantil con miras a garantizar la permanencia en el sistema educativo.

Además de la formación académica, se buscará fortalecer el desarrollo de las competencias y de los proyectos de vida de los y las estudiantes, robusteciendo la oferta educativa para otras poblaciones que también lo requieren como las personas en situación de discapacidad, a través de aulas especiales y/o acompañamiento para estudiantes especiales, afectadas por la violencia, afrodescendientes e indígenas, víctimas del conflicto armado o en extraedad. Se ofrecerán beneficios educativos para la permanencia, mediante estrategias interinstitucionales con otras dependencias del Municipio de Medellín, tales como: complemento nutricional, transporte escolar, tiquete estudiantil, kits escolares, seguro de protección escolar, atención a factores de riesgo psicosocial y hábitos de vida saludable, entre otros.

**Responsable:** Secretaría de Educación

**Corresponsable:** Sapiencia

Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos

Indicador de producto:

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Estudiantes en extraedad en secundaria con atención diferencial | Número | NA | 1.200 | 1.200 | Secretaría de Educación |

### *4.1.1.4. Proyecto: Inclusión en el sistema escolar*

La inclusión en el sistema escolar debe responder a la diversidad de las necesidades de la población estudiantil y para ello es necesario partir de la identificación, clasificación y de sus necesidades. Además, implementar modelos flexibles y estrategias inclusivas con el fin de atender con pertinencia y calidad a dicha población en la ciudad dentro de la educación regular, ofreciendo respuestas a toda la gama de necesidades educativas en los contextos pedagógicos.

Adicionalmente desarrollaremos modelos flexibles de aprendizaje, pertinentes y diferenciados, para la población rural y urbana que por sus condiciones y características lo requieran.

Para la población con capacidades o talentos excepcionales, se buscarán estrategias educativas que logren el desarrollo de sus potencialidades, todo ello desde el enfoque de educación inclusiva, promoviendo igualdad de oportunidades para el acceso, la permanencia y la promoción en el sistema educativo oficial.

**Responsable:** Secretaría de Educación

**Corresponsable:** Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos

Secretaría de Salud

Indicadores de producto

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Instituciones educativas con estrategias implementadas para la atención diferencial a estudiantes | Número | 197 | 217 | 217 | Secretaría de Educación |
| Estudiantes en situación de vulnerabilidad atendidos con estrategias y apoyos especializados | Número | 8.917 | 9.000 | 9.000 | Secretaría de Educación |

### *4.1.1.5. Proyecto: Educación media y articulación con la educación superior*

El tránsito exitoso entre la educación media y la educación superior se propiciará desde un diálogo que integre los sectores productivo y educativo en una alianza de Educación, Empresa y Estado. Así, las necesidades de los estudiantes, de las instituciones educativas y del mercado laboral quedarán articuladas dentro de alianzas público-privadas para que trabajen en una sola línea de acción en términos de productividad y competitividad; es decir, que la oferta de los programas de formación esté pensada a la luz de los clústeres económicos de Medellín.

Ofrecer un valor agregado a toda la comunidad estudiantil, ayudándoles a ubicarse en un lugar estratégico frente al desarrollo económico y productivo local, regional y nacional es una de las apuestas de este proyecto que buscará articular la educación media con la educación superior, por medio de la figura de media-tecnológica, para mejorar las competencias genéricas y facilitar el acceso a las instituciones de educación superior de carácter público municipal.

Para asegurar que los y las adolescentes elijan su futuro profesional, técnico o tecnológico de una manera asertiva, la Secretaría de Educación va a desarrollar, en equipo con Sapiencia, un acompañamiento en orientación vocacional a los y las estudiantes de secundaria y media para que elijan programas acordes con sus aspiraciones y con la realidad productiva de la ciudad. Se hará revisión y ajuste de los Proyectos Educativos Institucionales (PEI), formación docente, mentores empresariales, tránsito exitoso a la educación terciaria, incentivos y direccionamiento de proyectos de investigación, fortalecimiento de ambientes de aprendizaje.

**Responsable:** Secretaría de Educación

**Corresponsable:** Sapiencia

Indicadores de producto

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Instituciones educativas que tienen convenios de articulación con instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano y/o Superior | Número | 119 | 164 | 164 | Secretaría de Educación |
| Estudiantes vinculados a programas de exploración y orientación vocacional | Número | 851 | 10.000 | 10.851 | Secretaría de Educación |

### *4.1.1.6. Proyecto: Acciones afirmativas en el sistema educativo para las mujeres y las niñas*

En Medellín se implementan acciones afirmativas para el acceso y permanencia de las mujeres en el sistema educativo, para el disfrute pleno del derecho a la educación.

Se adelantan prácticas pedagógicas para la inclusión del enfoque de género en los procesos educativos, en articulación con las diferentes instituciones de educación formal y no formal.

**Responsable:** Secretaría de las Mujeres

**Corresponsable:** Secretaría de Educación

Sapiencia

Indicador de producto

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Acciones afirmativas realizadas para la permanencia de mujeres en el sistema educativo | Número | 5.214 | 3.000 | 3.000 | Secretaría de las Mujeres |

## *4.1.2. PROGRAMA: FORTALECER EL SISTEMA DE EDUCACIÓN TÉCNICA Y SUPERIOR*

Durante más de una década, Medellín ha venido invirtiendo de manera decidida en educación superior y como resultado se ha configurado en su territorio un sistema de educación superior de alta calidad que cuenta con ocho instituciones de educación superior, de las cuales tres son de carácter municipal (ITM, Pascual Bravo y Colegio Mayor) que en conjunto atienden a más de 32 mil estudiantes en programas técnicos, tecnológicos y profesionales. Por esta razón, Medellín cuenta con elementos suficientes para definir la primera política pública de educación superior de carácter municipal en el país que permitirá concretar apuestas estratégicas alrededor de equidad, calidad y pertinencia. De esta manera se avanzará en la estructuración del sistema de educación superior del municipio, que además permitirá impactar de manera directa el sistema educativo en general desde la primera infancia hasta la formación postgradual y buscando propender por la articulación entre la formación para el trabajo y el desarrollo humano y la educación superior.

La política de educación superior permitirá reorientar los fondos de fomento al acceso a la educación superior, garantizando la continuidad de los créditos condonables que serán otorgados bajo un criterio incluyente y de desarrollo humano integral, reorientándolos para que generen mejores impactos en relación con las necesidades de formación del sector productivo y la sociedad en su conjunto.

En lo referente a la articulación de la educación media con la educación superior, se apoyará la apuesta que tiene el municipio con la media tecnológica, a través de la definición e implementación del semestre cero, teniendo como base el semestre básico establecido en sinergia con las tres instituciones de educación superior de carácter municipal, complementando con programas de fomento de cultura del emprendimiento y relacionamiento con el ecosistema de la innovación.

**Responsable:** Sapiencia

Indicador de resultado

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Continuidad de los estudiantes a educación superior | Porcentaje | 52 | 57 | 57 | Sapiencia |

### *4.1.2.1. Proyecto: Apoyo para el acceso a la educación superior*

Se otorgarán becas de educación superior a quienes se destaquen como mejores estudiantes según las pruebas saber, además de aquellos estudiantes con buen desempeño deportivo, cultural, artístico y a estudiantes que se destacan por su calidad humana e integral como miembros de su entorno social y de ciudad. Además, se garantizará la continuidad de algunos fondos de becas para educación superior con el objeto de permitir a la población juvenil de nuestra ciudad el acceso a educación superior pertinente y de calidad mediante la modalidad de créditos condonables para pregrado como lo son Fondo Medellín EPM, Fondo camino a la educación superior, Fondo Comuna 1 y Mejores Bachilleres, y para posgrado que son Extendiendo Fronteras, Enlazamundos y Formación Avanzada. Se destinará en el presente cuatrienio créditos condonables y becas a la educación superior para la población rural, y población con necesidades educativas especiales.

Se buscará entre Sapiencia y la Secretaría de Educación aumentar el nivel de continuidad de estudiantes graduados de la educación media hacia la educación superior, que para el año 2015 estuvo ubicado en un 52,3% según la Encuesta de Expectativas y Seguimiento a Bachilleres; por medio de la orientación vocacional a los y las jóvenes, y a sus familias para fomentar el conocimiento de las principales apuestas productivas de la ciudad y para evitar que deserten de la educación superior.

**Responsable:** Sapiencia

**Corresponsable:** Secretaría de Educación

Indicadores de producto

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Créditos condonables y becas otorgadas para la educación superior | Número | 15.574 | 5.787 | 21.361 | Sapiencia |
| Beneficiarios de becas y créditos condonables en relación con los clúster | Número | ND | 3.472 | 3.472 | Sapiencia |
| Créditos condonables y becas otorgadas para la educación superior a jóvenes víctimas del conflicto armado | Número | ND | 289 | 289 | Sapiencia |

### *4.1.2.2. Proyecto: Fortalecimiento de la sinergia de las tres instituciones públicas de educación superior*

Desde Sapiencia se trabajará por consolidar el modelo de calidad y pertinencia mediante el acompañamiento a los procesos de acreditación y reacreditación, teniendo en cuenta que el ITM es, hasta el momento, la única institución de educación superior del Municipio que posee acreditación de alta calidad, a la que se suman dos programas del Colegio Mayor de Antioquia con distinción de alta calidad.

Se pretende trabajar por un mayor relacionamiento entre las instituciones de formación universitaria, técnica y tecnológica, tanto públicas como privadas, y de formación para el trabajo y el desarrollo humano de la ciudad para que compartan mejores prácticas y generen redes de trabajo colaborativo. Se seguirá apoyando a las instituciones que ya se encuentran acreditadas y se acompañarán a las instituciones que se encuentran en el proceso de certificación.

**Responsable:** Sapiencia

**Corresponsable:** Secretaría de Educación

Indicador de producto:

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Instituciones de educación superior públicas de carácter municipal apoyadas en procesos de acreditación y reacreditación | Número | 1 | 3 | 3 | Sapiencia |

### *4.1.2.3. Proyecto: Fortalecimiento de la estrategia de educación superior digital*

Consolidar una plataforma educativa con base en las tecnologías de la información para apoyar el mejoramiento de la calidad de la educación regular y la formación de la ciudadanía en diferentes campos, convirtiéndose en un espacio donde se pueda concentrar la oferta educativa en todos los niveles a través de la interacción digital y en donde se brinden procesos de formación complementaria en segunda lengua que tengan un componente de e-learning. Impulsar, por medio de @Medellín y del trabajo articulado de las 3 Instituciones de Educación Superior adscritas al municipio, la utilización de los satélites en los corregimientos, para que desde allí la población campesina pueda recibir educación pertinente a sus necesidades.

Convertir la plataforma en un espacio en donde maestros y agentes educativos puedan especializarse, para contribuir a la renovación de contenidos y de metodologías de la enseñanza; al mismo tiempo que puedan formarse en educación con enfoque diferencial, para atender las problemáticas propias de la población con discapacidad, afro, indígena y/o otros grupos poblacionales. Promover, a través de universidad digital @Medellín, oportunidades de reconversión laboral para personas adultas, especialmente quienes solo tienen educación secundaria completa o incompleta, que con su nivel de formación no encuentran alternativas de inserción al sector productivo y es así como @medellín se consolidará como una plataforma educativa accesible e incluyente con base en las tecnologías de la información para apoyar el mejoramiento de la calidad de la educación regular y la formación de la ciudadanía en diferentes campos.

**Responsable:** Sapiencia

**Corresponsable:** Secretaría de Educación

Indicadores de producto:

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Personas certificadas en los cursos de @Medellín | Número | 3.500 | 15.000 | 18.500 | Sapiencia |
| Programas diseñados y ofrecidos a través de la plataforma @Medellín para personas con discapacidad auditiva y visual. | Número | NA | 2 | 2 | Sapiencia |
| Programas diseñados y ofrecidos a través de la plataforma @Medellín | Número | NA | 9 | 9 | Sapiencia |

## 4.2. RETO

## MEDELLÍN, CAMINO A LA EXCELENCIA Y LA CALIDAD

**PROGRAMAS**

- 4.2.1. Gestión escolar para el mejoramiento de la calidad
- 4.2.2. Maestros, maestras y directivos líderes de la calidad y la excelencia
- 4.2.3. Promoción de las capacidades y talentos estudiantiles
- 4.2.4. Ambientes de aprendizaje para la calidad de la educación

### *OBJETIVO*

Garantizar una educación inclusiva y pertinente desde la primera infancia hasta el final de proceso educativo de las personas, que potencie el desarrollo humano integral y las competencias humanas hacia la construcción de capital social positivo.

## 4.2. MEDELLÍN, CAMINO A LA EXCELENCIA Y LA CALIDAD

### *PRESENTACIÓN*

Medellín cree en la transformación humana por medio de la educación. Cree que es posible generar todo un movimiento hacia el descubrimiento de las potencias de la ciudadanía, donde muchos pueden alcanzar la forma propia a través de los planes, proyectos y programas que se ponen a disposición.

Dos son las estrategias que permitirán movilizar el proyecto educativo de la ciudad: la movilización social por la educación y la calidad de la educación. La primera, obedece a la participación de actores importantes en la ciudad: empresarios, organizaciones no gubernamentales, colectivos, comunidades, entre otros; con ello, el bien común y el buen vivir serán las dos características concretas del ciudadano que obra en la ciudad. La segunda estrategia, la calidad de la educación, se proyecta desde la condición integral donde el desarrollo intelectual y los factores asociados a la educación (distancia de la casa a la escuela, formación de los maestros, nivel de maltrato escolar y violencia intra y extrafamiliar, estado nutricional, materiales educativos y acceso para la apropiación de las TIC) se cruzan para concretar y permitir, para que sea posible una educación que humaniza y potencie las capacidades humanas.

En consecuencia, la Secretaría de Educación, en articulación con otras secretarías del municipio, pretende construir cinco ejes que ayudarán a concretar la visión del ciudadano que se educa para obrar en la ciudad:

• **Eje niño, niña, joven potente.** Conscientes de que se debe educar para la contingencia[12]**,** se hace necesario proponerle a la ciudad que reconozca en la creatividad, la generación y resolución de problemas, una adecuada ruta para ajustar desde la primera infancia el quehacer de la escuela en términos culturales. Para ello se propone que desde las sedes Buen Comienzo de la ciudad se reconfiguren los modelos pedagógicos y se fortalezcan las transiciones escolares, se cimente la primera generación bilingüe para la ciudad, se tengan las primeras instituciones educativas con bachillerato Internacional, y se realice la primera cartografía de los talentos por comunas, entre otros.

• **Eje Escuela Entorno Protector:** mediante esta iniciativa se activarán los componentes que ayudan en la reconfiguración de realidades como la educación vocacional, la educación sexual y la configuración de los trayectos[13] de vida que participan en la construcción de niveles de felicidad y plenitud en la ciudadanía. Así como también se educará a padres de familia en temas contemporáneos que hacen parte constitutiva de los factores de crianza, como protección del menor, seguridad ciudadana en Internet, cómo ser padres acompañantes de la calidad escolar, la reconfiguración de los manuales de convivencia hacia una ciudad intercultural y desde luego la preparación de maestros y directivos para construir una escuela que acoge al ser humano (Duch, 1997).

• **Eje Maestros y Maestras, Directivos, personas de Excelencia**: a través de este eje se busca generar acciones encaminadas a la revaloración del oficio del maestro y exaltar la función directiva como ejercicio de referencia cultural. Para ello se impulsará la estrategia maestro/directivo ciudadano V.I.P., desde la cual se propone que tanto maestros y maestras como directivos tengan acceso a diversos espacios culturales y cuenten con la posibilidad de realizar estudios de formación avanzada que fortalezcan su estructura didáctica para mejorar los resultados académicos y los ambientes escolares.

• **Eje, comunidad educativa, escenario de desarrollo y encuentro de saberes**: permitirá que la escuela se abra a la riqueza cultural que la rodea. De este modo, la escuela abierta se proyecta a participar en el afianzamiento del tejido social, la vida comunitaria y la actualización de las capacidades en actores del entorno comunitario. Para ello se proyectan acciones como el regreso del programa aula abierta para la apropiación de las TIC en la comunidad general y la promoción de las competencias ciudadanas a través de semilleros de participación en asocio con otras Secretarías. Con esto último se busca promover políticas como las de conocimiento de la vida comunal y cultural de los territorios.

• **Eje jóvenes incluidos en la formación para la competitividad:** con la creación del sistema de educación terciaria para la ciudad, se articularán acciones que permitan que los y las jóvenes desde el grado 10 fortalezcan su orientación vocacional y se formen para enfrentar los retos que plantea el mundo laboral, mediante la realización simultánea de programas técnicos, tecnológicos y profesionales.

Mediante estos cinco ejes, Medellín aspira a ser reconocida como una ciudad en la que las personas son educadas para obrar en la misma ciudad a partir del conocimiento de lo propio; como una ciudad que valora a sus maestros, maestras y directivos, haciendo de ella un lugar atractivo para la docencia; como una ciudad que reconoce las capacidades de sus estudiantes y apoya el desarrollo de los talentos; y, desde luego, como una ciudad que hace de la calidad y pertinencia académica un compromiso.

---

[12] En historia de las mentalidades se reconoce tres hitos en las finalidades de la educación: educar para la perfectibilidad, educar para la adaptación industrial y educar para la contingencia. La primera pertenece al tipo de sociedad Artesanal (siglo XV al XVIII), la segunda a la sociedad Industrial (siglos XIX-mediados del XX) y la sociedad de la Información y el conocimiento (XXI).

[13] En el horizonte de pensamiento de la modernidad se logra que la configuración de la razón garantice la construcción de seguridades culturales, acciones de tiempos largos y sentimiento de certeza. Por ello el concepto que acompaña la idea de progreso es el de PROYECTO. Hoy desde la contemporaneidad de se acude a un concepto que permite nombrar el tiempo de la incertidumbre, el azar y la fragilidad humana, en su imposibilidad de producir acciones a largo plazo, aliento. Hoy se acude al concepto de Trayecto para ilustrar la posibilidad de cambiar en condición de incertidumbre o azar. El humano construye trayectos que lo dirigen hacia la plenitud y tal vez lo alejen del progreso del que hablaba la modernidad.

## *4.2.1. PROGRAMA: GESTIÓN ESCOLAR PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD*

La gestión escolar tiene un papel protagónico en los establecimientos educativos pues está orientada a fortalecer y cualificar cuatro áreas estratégicas de las instituciones: directiva, pedagógica y académica, administrativa y financiera y la gestión con la comunidad. Enriquecer los procesos que se desprenden de estas cuatro áreas es clave para conservar la autonomía institucional y responder de una manera más acorde y pertinente a las demandas del entorno social y de la ciudad. En el centro de esta gestión escolar está el Proyecto Educativo Institucional (PEI), que orienta cada una de las Instituciones Educativas de Medellín, dichos PEI recibirán un acompañamiento especial con miras al mejoramiento educativo. Además, se buscará abrir la escuela al intercambio de saberes acumulados en el territorio, un diálogo permanente con los líderes barriales, los vecinos de las instituciones educativas y, en general, con todas las potencialidades que tienen cada uno de los territorios para que la escuela encuentre allí donde articular su PEI y el territorio encuentre en la escuela un aliado en la construcción de realidad como un entorno protector, como inteligencia colectiva, como comunidad de acogida.

Se hace necesaria, además, la articulación y el desarrollo de acciones permanentes entre los sectores educativos público y privado, y entre el Gobierno y el sector empresarial a través de sus programas de Responsabilidad Social Empresarial, desde donde trabajar por impulsar el mejoramiento de la calidad educativa en la ciudad y el departamento. Precisamente estrategias como Premio Ciudad de Medellín a la Calidad de la Educación, que busca hacer de la calidad un propósito colectivo, se mantendrá como uno de los estímulos para visibilizar la labor de las comunidades educativas que están comprometidas con la calidad de la educación desde la autoevaluación y el mejoramiento continuo integral.

Se fortalecerán, también, las propuestas que promuevan la educación creadora e innovadora, que ponen en relación directa el entorno socio-cultural con el científico-tecnológico para la solución crítica, creativa e innovadora de problemas cotidianos y/o prácticos, entre otros. Estrategias educativas que, articulando diversas áreas del conocimiento, dinamicen el currículo correlacionando, integrando y haciendo activas las competencias básicas y ciudadanas en el territorio.

**Responsable:** Secretaría de Educación

Indicadores de producto:

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Índice Multidimensional de Calidad Educativa de IE oficiales | Número | 47,35* | 50 | 50 | Secretaría de Educación |
| Instituciones educativas que mejoran en autoevaluación institucional | Número | 84* | 100 | 100 | Secretaría de Educación |
| Instituciones educativas oficiales en categorías A+, A y B en pruebas Saber 11 | Porcentaje | 48,2 | 55 | 55 | Secretaría de Educación |
| Instituciones educativas oficiales que mejoran categoría en pruebas saber 11 | Porcentaje | 9,3 | 15 | 15 | Secretaría de Educación |

**Línea base 2014.*

### *4.2.1.1. Proyecto: Transformación de la gestión escolar desde el PEI*

Mediante la asesoría y asistencia técnica a los Proyectos Educativos Institucionales (PEI) se buscará la transformación de la gestión escolar. Este proceso, que se desarrollará en co-construcción con las comunidades, enfatizará en la formulación, actualización y gestión de los PEI.

Para brindar adecuadamente las asesorías, el equipo técnico se encargará de identificar aquellos factores que apoyan el funcionamiento de las instituciones y que están orientados al mejoramiento educativo, al logro de las metas propuestas y al fortalecimiento de los procesos que se desarrollan tanto al interior de la institución como en sus relaciones con el entorno. Este proyecto buscará fortalecer los modelos de gestión pedagógica, los procesos de evaluación y seguimiento, las herramientas de autoevaluación, y los planes de mejoramiento en los logros de los y las estudiantes, así como los planes de acción asociados al PEI.

Este proyecto buscará fortalecer los modelos de gestión pedagógica, los procesos de evaluación y seguimiento, las herramientas de autoevaluación y los planes de mejoramiento en los logros de los y las estudiantes, así como los planes de acción asociados al PEI, todo esto bajo el enfoque de la educación inclusiva.

**Responsable:** Secretaría de Educación

Indicador de producto:

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Proyectos Educativos institucionales actualizados en gestión escolar | Número | NA | 217 | 217 | Secretaría de Educación |

### *4.2.1.2. Proyecto: Alianzas estratégicas para el mejoramiento de la calidad*

Las alianzas estratégicas entre el sector oficial y privado compartirán prácticas exitosas en gestión escolar que permitirán aprender de manera conjunta sobre procesos administrativos, directivos, pedagógicos, académico-formativos y de proyección comunitaria.

Estas alianzas se construirán bajo el principio de corresponsabilidad y buscarán fortalecer y aumentar los niveles de calidad en las instituciones educativas de la ciudad.

**Responsable:** Secretaría de Educación

Indicador de producto

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Instituciones educativas acompañadas para el mejoramiento de la calidad | Número | 1 | 19 | 20 | Secretaría de Educación |

### *4.2.1.3. Proyecto: Incentivos para la calidad*

El gran propósito de la calidad requiere, además de políticas y estrategias, generar incentivos y reconocimientos para las instituciones e integrantes de la comunidad educativa que le apuestan al mejoramiento continuo. En este proyecto se harán visibles aquellos estudiantes, docentes y planta directiva, de instituciones oficiales, por cobertura y privados, que trabajan en pro de la calidad de la educación desde una visión integral.

Para alcanzar este reconocimiento deberán demostrar compromiso académico e intelectual, que se traduzca además en experiencias transformadoras que promuevan la participación, el liderazgo y la paz en las escuelas, entendidas como escenarios de desarrollo social y de progreso humano. A través de estos incentivos, se premiarán también las prácticas ejemplares en gestión escolar, se harán visibles las prácticas de liderazgo pedagógico, y se buscará enaltecer el rol del maestro y la maestra como referente social y sujeto clave en la transformación de la sociedad.

**Responsable:** Secretaría Educación.

Indicador de producto:

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Instituciones educativas oficiales reconocidas por el mejoramiento de la calidad | Número | 16 | 32 | 32 | Secretaría de Educación |

## *4.2.2. PROGRAMA: MAESTROS, MAESTRAS Y DIRECTIVOS LÍDERES DE LA CALIDAD Y LA EXCELENCIA*

La calidad de la educación se ha asumido como un eje fundamental para el desarrollo de Medellín, que pasa necesariamente por la cualificación continua de los maestros, maestras y directivos docentes. Dicha cualificación incluye espacios permanentes de capacitación y actualización, mejoramiento de condiciones laborales y acciones que propendan por su bienestar y el de sus familias, contribuyendo de manera integral al desarrollo personal y profesional.

Se diseñarán estrategias como la conformación de redes de conocimientos, saberes y experiencias que permitan el intercambio y movilización con pares académicos, así como el desarrollo de proyectos innovadores. Para lograrlo, se potenciará la "Escuela del Maestro", que abrió sus puertas para la ciudad en el 2.000, convirtiéndose rápidamente en referente de encuentro y cualificación de los y las docentes. Este espacio de tradición, que hará énfasis en el fortalecimiento de la formación disciplinar, dialogará de forma permanente con Mova, Centro de Innovación del Maestro. Ambos, permitirán cumplir el objetivo de la formación continua, fortaleciendo las capacidades y competencias de las maestras, maestros y directivos docentes.

Paralelo a dicha preparación, es crucial recuperar la imagen de los y las docentes en la sociedad, convirtiéndolos en sujetos de admiración y respeto, buscando su reconocimiento y dignificación, y encomendándoles el compromiso de convertirse en referentes para sus estudiantes, al punto de que niños, niñas y jóvenes los vean como modelos a seguir.

**Responsable**: Secretaría de Educación

Indicadores de resultado

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Investigaciones realizadas por maestros | Número | 43 | 200 | 243 | Secretaría de Educación |
| Estrategias Educativas diseñadas por maestros (producción académica posterior a la formación) | Número | NA | 2.000 | 2.000 | Secretaría de Educación |

### *4.2.2.1. Proyecto: Maestros y maestras sujetos del saber - Mova*

A través de las líneas que lidera Mova, Centro de Innovación del Maestro, y en articulación con la Escuela del Maestro, se diseñará e implementará la política de formación para agentes educativos, maestras, maestros y directivos docentes: mediante el desarrollo humano, la reflexión metodológica, la formación situada y la investigación educativa se fortalecerán sus dimensiones del ser, el saber, el crear y el vivir, en relación con sus capacidades reflexivas, críticas, creativas e investigativas.

En este horizonte se articularán los procesos de maestros y maestras, directivos docentes y agentes educativos como sujetos de saber pedagógico, fortaleciendo la estrategia de acompañamiento permanente a los diferentes estamentos de las instituciones educativas de la ciudad.

Este proyecto buscará fortalecer los modelos de gestión pedagógica, los procesos de evaluación y seguimiento, la herramientas de autoevaluación, y los planes de mejoramiento en los logros de los y las estudiantes, así como los planes de acción asociados al PEI, todo esto bajo el enfoque de la educación inclusiva.

**Responsable:** Secretaría Educación

**Corresponsables:** Sapiencia

Ruta N

Indicadores de producto:

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Agentes educativos capacitados para la atención integral de la primera infancia con enfoque potenciador | Número | 28 | 700 | 728 | Secretaría de Educación |
| Docentes y directivos docentes participantes en programas de formación continua | Número | 1.103 | 2.442 | 2.442 | Secretaría de Educación |

### *4.2.2.2. Proyecto: Redes de conocimiento e innovación*

Se pondrán en funcionamiento las redes de conocimiento e innovación a través de las cuales se promoverán encuentros pedagógicos entre maestros y maestras, se compartirán metodologías y prácticas educativas, se llevarán a cabo proyectos colaborativos e investigativos y se incentivará la producción de materiales pedagógicos para mejorar los procesos de aprendizaje.

La cualificación de los procesos de enseñanza-aprendizaje de Medellín exige también que la ciudad se convierta en destino de los mejores docentes del país, y en el lugar para el intercambio de saberes y producción académica.

Para lograrlo, se debe fortalecer el sistema de intercambios educativos y formativos con ciudades que tengan prácticas pedagógicas que puedan ser implementadas y profundizadas en Medellín.

**Responsable:** Secretaría Educación.

**Corresponsables:** Sapiencia

Ruta N

Indicador de producto:

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Docentes participantes en redes de conocimiento y comunidades de aprendizaje | Número | 40 | 500 | 500 | Secretaría de Educación |

### *4.2.2.3. Proyecto: Bienestar docente*

El proyecto busca garantizar el desarrollo humano y el bienestar laboral de nuestras maestras, maestros y directivos; además, supone el conjunto de acciones de alto impacto en la comunidad que los posicionarán como referentes por ser sujetos claves en la cotidianidad del aula, y protagonistas en la construcción de una ciudad que educa en habilidades para la vida.

El bienestar docente también incluirá la implementación de un sistema de bienestar laboral y humano para todas y todos los maestros de la ciudad vinculados a la Secretaría de Educación, además del acompañamiento a la celebración del Día del maestro y la maestra, y la participación en actividades deportivas y recreativas como los Juegos del magisterio.

**Responsable:** Secretaría Educación

**Corresponsable:** Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía

Indicador de producto:

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Docentes beneficiados con programas de bienestar laboral | Número | 6.000 | 7.000 | 7.000 | Secretaría de Educación |

## *4.2.3. PROGRAMA: PROMOCIÓN DE LAS CAPACIDADES Y TALENTOS DE ESTUDIANTES*

La calidad educativa se refleja en las capacidades y/o competencias que alcanza la población para su adaptabilidad a un mundo dinámico y cambiante. Las instituciones educativas no solo pueden ser espacios de desarrollo de competencias básicas, también deben crear escenarios potenciadores de las capacidades excepcionales que tienen los estudiantes. Este compromiso es tanto de las instituciones educativas y de los estudiantes como de todas las esferas sociales, desde la familia hasta el Estado: con este esfuerzo mancomunado se les brinda un escenario de apoyo, desarrollo y crecimiento.

Se implementarán programas donde los niños, niñas y jóvenes tengan conciencia de sus potencialidades, para que trasciendan con ellas el aula educativa y contribuyan a mejorar la sociedad. La intención es impulsarlos/las para que desarrollen sus capacidades al máximo, en beneficio no solo de ellos sino también de todo el tejido social, creándose una sociedad que esté dispuesta a escuchar, cambiar y crecer.

Son indicadores para estos proyectos la producción de ideas, las comunidades de pensamiento, el sujeto potencia. La promoción de las capacidades y talentos de los ciudadanos debe estar encaminada a fomentar el desarrollo de la sociedad. La intención es que el sujeto se conozca, se desarrolle, se piense, se proyecte y, a su vez, que la familia, la sociedad, las instituciones educativas se constituyan en entornos protectores, escenarios donde encuentren el apoyo y las herramientas para un desarrollo adecuado e integral.

**Responsable:** Secretaría de Educación

Indicadores de resultado

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Índice Sintético de Calidad Educativa – Primaria | Número | 5,29 | 5,9 | 5,9 | Secretaría de Educación |
| Índice Sintético de Calidad Educativa – Secundaria | Número | 5,43 | 6 | 6 | Secretaría de Educación |
| Índice Sintético de Calidad Educativa – Media | Número | 6,02 | 6,4 | 6,4 | Secretaría de Educación |
| Estudiantes de instituciones educativas oficiales que alcanzan B1 y B+ en Inglés en saber 11° | Porcentaje | 6,1 | 8,2 | 8,2 | Secretaría de Educación |
| Estudiantes en niveles satisfactorio y avanzado en lenguaje de Saber 9° | Porcentaje | 49 | 55 | 55 | Secretaría de Educación |
| Estudiantes en niveles satisfactorio y avanzado en matemáticas de Saber 5° | Porcentaje | 32 | 40 | 40 | Secretaría de Educación |

### *4.2.3.1. Proyecto: Estrategia para el desarrollo y fortalecimiento de las capacidades cognitivas*

El proyecto comprende una serie de pruebas tipo Saber, de diagnóstico o entrada, selección, clasificación o salida para las olimpiadas y preparatoria de las pruebas de estado. Los resultados de las pruebas permitirán hacer recomendaciones para el mejoramiento personal e institucional. Además, se promoverán estímulos que acerquen a la educación terciaria (becas, cubrimiento de costos de pruebas de admisión, visitas a instituciones de educación superior de inducción y/u orientación vocacional que fortalezcan el proyecto de vida de los estudiantes).

La formación basada en competencias también exige el despliegue de otras estrategias para fortalecer las capacidades cognitivas, afianzar los conocimientos de los y las estudiantes, mejorar los niveles de apropiación de espacios y herramientas para mejorar los indicadores de logro propios y, además, se estimular la continuidad de la vida académica. Se desarrollarán acciones de formación y certificación en competencias digitales de estudiantes a través del ciberaprendizaje cooperativo y para lograrlo, se formarán semilleros de investigación en Ciencias y Tecnología, así como Clubes de informática para el fomento de la creatividad y la innovación. En este aspecto también se gestionarán alianzas que permitan un mejor presente y futuro digital para la ciudad, adelantando el Plan de Tecnología e Informática.

**Responsable:** Secretaría Educación.

Indicador de producto:

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Estudiantes que participan en programas de desarrollo de competencias | Número | 4.727 | 35.000 | 35.000 | Secretaría de Educación |

### *4.2.3.2. Proyecto: Educación complementaria para el fortalecimiento de las capacidades humanas y los talentos*

La Jornada complementaria como política pública desde el 2014, es el escenario propicio para que las aptitudes que tenga cada estudiante sean direccionadas por el camino correcto. La educación complementaria, a partir del concepto de ciudad escuela o ciudad educadora, promueve la participación de estudiantes en programas y escenarios de ciudad que fortalecen su desarrollo integral como seres únicos, históricos, políticos, trascendentes, sociales y apropiados de su contexto. Permiten el reconocimiento de talentos y su valoración en el territorio.

La estrategia estimula la continuidad en la educación y el énfasis en áreas como: ciencia y tecnología, medio ambiente, cultura, deporte y recreación, formación ciudadana y bilingüismo permiten que niñas, niños y jóvenes encuentren en la escuela un entorno protector que potencie su desarrollo y les brinde formación en capacidades específicas que tienen cada vez más demanda en el mundo.

**Responsable:** Secretaría Educación

**Corresponsable:** Secretaría de Cultura Ciudadana,

Secretaría de Medio Ambiente

Inder

Indicador de producto:

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Estudiantes atendidos en programas de educación complementaria | Número | 89.749 | 68.387 | 68.387 | Secretaría de Educación |

### *4.2.3.3. Proyecto: Estrategias de profundización y formación en lengua extranjera*

Este proyecto buscará fortalecer el aprendizaje de una lengua extranjera en la educación básica y media, así como facilitar espacios de familiarización e inmersión en lenguas extranjeras con miras a cualificar a los y las estudiantes en el camino a la educación superior, adaptación al mundo laboral y a una ciudadanía mundial.

Con el propósito de propiciar un ambiente adecuado para que el aprendizaje de una lengua extranjera se lleve a cabo desde una edad temprana y aportar a un sistema con igualdad de oportunidades y equidad, se realizarán acciones que expandan efectivamente las competencias comunicativas mediante intercambios en territorio, pasantías, estrategias de participación comunitarias, alianzas y convenios internacionales y apoyos de colectivos en los territorios. Igualmente, se promoverán metodologías innovadoras de enseñanza de lenguas extranjeras y se contará también con procedimientos de evaluación constantes que permitirán evidenciar los avances en la formación tanto de estudiantes como de maestros.

**Responsable:** Secretaría Educación

**Corresponsable:** Sapiencia

Indicador de producto

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Estudiantes que reciben estrategias de refuerzo en lengua extranjera | Número | 6.055 | 7.200* | 13.255 | Secretaría de Educación |
| Ciudadanos formados en lengua extranjera | Número | 2.756** | 35.000 | 37.756 | Secretaría de Educación |

**La meta plan no incluye a los estudiantes que reciben formación en inglés desde el programa Educación Complementaria, estos se cuentan en el indicador respectivo a ese programa.*
*** La información correspondiente a la línea de base incluye los ciudadanos impactados por las estrategias del programa en el cuatrienio anterior. No se discrimina aquellos que recibieron estrategias de formación en el sentido estricto. La fuente de la línea de base corresponde al informe de empalme de la administración 2012-2015.*

### *4.2.3.4. Proyecto: Bachillerato internacional*

La Certificación Internacional de la Educación Secundaria, diploma avalado por la Organización Bachillerato Internacional (BI), ofrece a la población juvenil del mundo la posibilidad de aplicar a programas estudiantiles de pregrado en numerosas universidades internacionales. Si bien el acceso a dichas universidades es un plus para los y las jóvenes, son incluso aún más importantes los beneficios que las instituciones entregan a quienes obtienen el diploma.

Esta certificación se implementará en instituciones educativas con altos resultados en gestión educativa y se promoverán, en las demás, acciones de mejoramiento para cumplir con las condiciones de la Organización BI. También, se implementará un plan padrino de colegios privados locales y nacionales, que cuenten con esta certificación, como orientadores del proceso en la modalidad de trabajo colaborativo. El proyecto se enfoca en prepararlos/las para vivir en un mundo globalizado, desarrollando habilidades y destrezas encaminadas a ser más competitivos/as y abordando la dimensión humana en una educación integral.

**Responsable:** Secretaría Educación

**Corresponsable:** Desarrollo Económico

ACI

Bureau

Indicador de producto

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Instituciones oficiales en proceso de implementación del bachillerato internacional | Número | NA | 1 | 1 | Secretaría de Educación |

## *4.2.4. PROGRAMA: AMBIENTES DE APRENDIZAJE PARA LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN*

La calidad de la educación se relaciona también con ambientes adecuados para el aprendizaje y la dignificación del proceso formativo. En este componente se asocian aspectos como la dotación y la infraestructura educativa. Es decir, la calidad educativa está ligada a la calidad del equipamiento educativo y, en sentido más amplio, del equipamiento de ciudad en el que se apoya el proceso educativo en general.

La infraestructura educativa está atravesada por variables que inciden directamente en la convivencia cotidiana de sus ocupantes, la disposición anímica y física de la comunidad estudiantil, su desempeño académico, el desempeño laboral de docentes y directivos/as, el sentido de pertenencia y la participación en general de la comunidad educativa. Dichas variables deben ser identificadas y analizadas de forma crítica y, sus derivaciones, articuladas creativamente para proyectar, no simplemente una edificación, sino la vida y, en particular, el proyecto educativo.

Los avances pedagógicos retan tanto a los espacios como a la dotación: los espacios deben adaptarse a criterios funcionales que incluyan lo flexible, lo posibilitador y lo abierto; la dotación debe permitir ampliar la relación enseñanza-aprendizaje en dinámicas múltiples donde son determinantes el diálogo, la investigación, la experimentación, la incorporación de lo experiencial y sensible, de lo artístico, el despliegue de interacciones y redes mediadas por el uso de las TIC, entre otros. Así, se reconfiguran los conceptos asociados al aula, la biblioteca, el laboratorio y aparece lo modelable, lo múltiple, lo interconectado, lo itinerante.

**Responsable:** Secretaría de Educación

Indicador de resultado

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Cupos generados por construcciones educativas nuevas | Número | ND* | 3.180 | 3.180 | Secretaría de Educación |

** El registro de la información de la línea de base no se encuentra disponible en tanto corresponde a las especificaciones de las nuevas construcciones determinadas al momento del diseño y construcción y no puede compararse con la matrícula actual de las construcciones entregadas en vigencias anteriores.*

### *4.2.4.1. Proyecto: Mejoramiento de ambientes de aprendizaje*

Construir, ampliar, reponer y desarrollar obras mayores y menores en la infraestructura educativa es el propósito de este proyecto que busca garantizar la prestación del servicio educativo en respuesta a la demanda de las comunas y corregimientos. Incluye el mejoramiento de la dotación didáctica, deportiva, tecnológica, de mobiliario y de restaurantes escolares en las instituciones educativas oficiales, con el fin de propiciar ambientes de aprendizajes eficientes y funcionales, accesibles e incluyentes, acorde con las necesidades físicas y tecnológicas de cada contexto escolar. El Plan maestro de infraestructura será un insumo para la priorización de la jornada única.

Se trabajará también en conjunto con el Gobierno central en sus programas de Jornada Única en todos sus esquemas, incluyendo inversiones en el marco de ley 21 de 1982, y la búsqueda de inversión privada mediante figuras de Asociación Público Privada (APP), y la entrega de la administración del servicio de algunas instituciones educativas oficiales, que les permitan ejecutar estrategias y políticas públicas de carácter social directamente por el municipio, o en asocio de entidades sin ánimo de lucro dedicadas a la atención de población vulnerable, reduciendo así la brecha de desigualdad en la población y constitución de las instituciones como centros de acompañamiento y atención a las comunidades.

Del mismo modo, en pro del adecuado desarrollo de la Jornada Única, se adecuará, a partir de la normativa sanitaria vigente, la infraestructura física de los restaurantes escolares de los establecimientos educativos con el fin de garantizar la prestación continua del servicio del Programa de Alimentación Escolar. Este programa impactará el acceso a la educación y la calidad más allá del presente periodo de Gobierno, convirtiéndose en una importante herramienta de desarrollo para la ciudad[14].

**Responsable:** Secretaría Educación

**Corresponsables:** Secretaría de Infraestructura Física

Agencia para la Gestión del Paisaje, el Patrimonio y las APP

Indicadores de producto:

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Plantas físicas educativas construidas | Número | 7 | 6* | 13 | Secretaría de Educación |
| Obras de mantenimiento mayores y menores realizadas en plantas físicas, centros y jardines infantiles | Número | 500 | 250 | 750 | Secretaría de Educación |
| Ampliación y reposición de plantas físicas educativas realizadas | Número | 17** | 5 | 22 | Secretaría de Educación |
| Jardines infantiles y centros infantiles construidos | Número | 2 | 5 | 7 | Secretaría de Educación |
| Plan de expansión e infraestructura educativa diseñado | Porcentaje | NA | 100 | 100 | Secretaría de Educación |
| Instituciones educativas oficiales que reciben dotación | Número | 189 | 200 | 200 | Secretaría de Educación |

** La meta plan incluye mínimo un proyecto realizado por Alianza Público Privada (APP).*
*** Línea base incluye los jardines y centros infantiles construidos desde el 2008.*

### *4.2.4.2. Proyecto: Apoyo a la red de laboratorios de investigación científica*

Articular una red de laboratorios que permita la producción conjunta de nuevos conocimientos mediante el intercambio y la retroalimentación de saberes en busca del robustecimiento del potencial científico y tecnológico de nuestra ciudad, fomentando la capacidad de investigación. Con el fin de poner a disposición de la investigación de la ciudad la capacidad instalada de las diferentes instituciones de educación postsecundaria.

**Responsable:** Sapiencia

**Corresponsable:** Secretaría de Educación

Indicador de producto

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Red de laboratorios de investigación científica conformada | Porcentaje | **NA** | 100 | 100 | Sapiencia |

### *4.2.4.3. Proyecto: Ciudadelas universitarias como escenario de desarrollo.*

Las ciudadelas universitarias se proyectan como escenarios para la articulación del sistema de educación superior y el desarrollo de actividades de formación, investigación y transferencia. La ciudadela de la innovación y la de las artes y de la cultura serán espacios para el desarrollo de proyectos conjuntos asociados a la generación de conocimientos, entre la universidad, la empresa

[14] Para el desarrollo del proyecto, y siempre que se cumplan los requisitos establecidos en la Ley 1508 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015 o norma que lo modifique, adicione o complemente, se podrá utilizar el mecanismo de Asociación Público Privada. Adicionalmente, y debido a la importancia e impacto de este proyecto en el desarrollo del Municipio de Medellín, el Consejo de Gobierno del Municipio podrá declararlo de importancia estratégica, previa verificación de los demás requisitos que para el efecto se establecen en el artículo 2.6.6.1.1 del Decreto 1068 de 2015 o norma que lo modifique, adicione o complemente.

y el Estado en áreas estratégicas para el desarrollo de la ciudad. Las ciudadelas permitirán mejorar la infraestructura necesaria para el aumento permanente de la cobertura en educación superior y su gestión se fundamentará en un modelo autosostenible asociado a la economía del conocimiento[15].

**Responsable:** Sapiencia

**Corresponsable:** Secretaría de Educación

Secretaría de Cultura Ciudadana

Indicadores de producto:

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Plan de sostenibilidad implementado | Porcentaje | NA | 100 | 100 | Sapiencia |
| Cupos ofertados en las ciudadelas | Número | 415 | 20.000 | 20.415 | Sapiencia |
| Ciudadelas construidas | Número | 2 | 2 | 4 | Sapiencia |

[15] Para el desarrollo del proyecto, y siempre que se cumplan los requisitos establecidos en la Ley 1508 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015 o norma que lo modifique, adicione o complemente, se podrá utilizar el mecanismo de Asociación Público Privada. Adicionalmente, y debido a la importancia e impacto de este proyecto en el desarrollo del Municipio de Medellín, el Consejo de Gobierno del Municipio podrá declararlo de importancia estratégica, previa verificación de los demás requisitos que para el efecto se establecen en el artículo 2.6.6.1.1 del Decreto 1068 de 2015 o norma que lo modifique, adicione o complemente.

## 4.3. RETO

## MEDELLÍN SE CONSTRUYE DESDE EL ARTE Y LA CULTURA

**PROGRAMAS**

- 4.3.1. Bibliotecas, lectura y patrimonio para contribuir al desarrollo de la ciudadanía
- 4.3.2. Movilización por la cultura
- 4.3.3. Creación, Formación, Fomento y Circulación artística y cultural

### *OBJETIVO*

Desarrollar capacidades humanas duraderas y sostenibles, que permiten transformaciones integrales desde la cultura.

## 4.3. MEDELLÍN SE CONSTRUYE DESDE EL ARTE Y LA CULTURA

### *PRESENTACIÓN*

El Plan de Desarrollo Cultural de Medellín 2011-2020, asume la cultura como factor de competitividad sin abandonar la equidad y la atención a poblaciones vulnerables para el logro de la justicia social en un escenario de garantía de derechos, valoración de la diversidad, el territorio, las estéticas y la comprensión de las creaciones, las memorias y el patrimonio (como fundamento de significados compartidos).

En esa medida, desde este reto se propone fortalecer la participación de los hogares en la oferta cultural. Además, se propende por ampliar el número de beneficiarios de las bibliotecas públicas ubicadas en la zona urbana y rural de la ciudad, lo que permite una interconexión con el territorio y un espacio de relacionamiento incluyente y accesible.

Se deben acometer diferentes desafíos, tales como gestionar estímulos a la creación y la producción cultural, participación y disfrute de la oferta cultural, circulación, visibilización de manifestaciones culturales emergentes o no reconocidas; reconocer socialmente el patrimonio y las memorias; fomentar y fortalecer la formación artística y cultural; gestionar el conocimiento, el acceso a la información y a las tecnologías en diálogo con la cultura: investigación e innovación; las TIC; lectura y escritura, consolidación del Sistema de Bibliotecas Públicas; promover la profesionalización del sector cultural para potenciar su competitividad y el desarrollo local, fortalecer la interacción de Medellín con la región metropolitana, el departamento, el país y el mundo.

## *4.3.1. PROGRAMA: BIBLIOTECAS, LECTURA Y PATRIMONIO PARA CONTRIBUIR AL DESARROLLO DE LA CIUDADANÍA*

Los lineamientos internacionales, nacionales y municipales dados en favor de la biblioteca pública, la lectura y el patrimonio se constituyen como esenciales para respaldar la intención de seguir planificando y gestionando de manera compartida entre el estado y las instituciones privadas, comunitarias y de otra índole, un proyecto cultural público-privado de unos sectores que se redefinen permanentemente de acuerdo al cambiante contexto de la ciudad, pues dichos referentes reconocen que el desarrollo de la sociedad y de las personas son derechos fundamentales que sólo podrán alcanzarse si hay ciudadanos bien informados, que reconozcan sus memorias e identidades, con acceso gratuito a la cultura y el conocimiento sin ninguna restricción y con posibilidades de encuentro para ejercer sus derechos democráticos y desempeñar un papel activo dentro de las comunidades y la sociedad en general.

En este marco, es preponderante el papel de los gobiernos, pero también de las organizaciones privadas y de otro tipo, en el desarrollo y pertinencia de los sectores de las bibliotecas públicas, la lectura y el patrimonio para el desarrollo humano de la ciudadanía, entendido desde la comprensión de Desarrollo Humano del PNUD que lo define como: “la expansión de las libertades de las personas para llevar una vida prolongada, saludable y creativa; conseguir las metas que consideran valiosas y participar activamente en darle forma al desarrollo de manera equitativa y sostenible en un planeta compartido. Las personas son a la vez beneficiarias y agentes motivadores del desarrollo humano, como individuos y colectivamente”.

Por otra parte hoy en Medellín es relevante lo que plantea la UNESCO sobre la importancia de retomar la articulación de las políticas de sectores como por ejemplo en el de las bibliotecas con las políticas no solo culturales, sino también educativas, de información y comunicación.

El contexto político, cultural y social en Medellín es propicio para avanzar en el programa de bibliotecas, lectura y patrimonio para contribuir al desarrollo de la ciudadanía, que comprende el fortalecimiento de un sistema bibliotecario que conecta territorios, un plan de lectura, escritura y oralidad con horizontes al 2020, y con un proyecto de patrimonio y memoria redireccionando su mirada al ciudadano, pues se hace evidente la voluntad en los planteamientos y programas de los planes de desarrollo municipal entre el 2004 y el 2015, en el plan de desarrollo cultural a 2020, y en los diferentes decretos y acuerdos que existen referentes a estos asuntos en Medellín. Todo esto, denota la vitalidad de los procesos que desde la cultura, la lectura, el patrimonio y las bibliotecas se ha venido construyendo y consolidando en Medellín, y su aporte valioso a la transformación de la Ciudad en los últimos años, centrados en la construcción de ciudadanía cultural, garantía de derechos y consolidación del tejido cultural y social, mediante una decidida alianza entre Estado y Sociedad desde el sector cultural.

En el marco de este programa se pretende entonces seguir trabajando por consolidar la comprensión y el trabajo que se viene haciendo en Medellín desde la función pública de la cultura para el desarrollo humano, para el bienestar y desarrollo de todos los que se encuentran en el territorio, es decir en el barrio y la comuna, tan diversos que requieren intervenciones de todos los actores posibles que los habitan: instituciones, programas, proyectos y ciudadanos para que su impacto sea oportuno y colectivo.

**Responsable**: Secretaría de Cultura Ciudadana

Indicadores de resultado

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Alianzas interinstitucionales realizadas para ampliar el impacto de la función pública en bibliotecas, lectura y patrimonio | Número | NA | 20 | 20 | Secretaría de Cultura Ciudadana |
| Población que participa en los programas de promoción de Lectura, Escritura y Oralidad de Medellín | Número | 1.500.000 | 2.000.000 | 2.000.000 | Secretaría de Cultura Ciudadana |

### **4.3.1.1. Proyecto: Bibliotecas conectando territorios**

Medellín desde hace más de 60 años vincula a la biblioteca pública con el desarrollo cultural, la educación y el apoyo a las comunidades. Esta idea de ciudad sobre sus bibliotecas públicas se ha fundamentado desde su origen en un claro interés multisectorial, siendo fundado el Sistema de Bibliotecas Públicas de Medellín sobre esquemas colaborativos que han sido claves para la función

pública transformadora de estas, como espacios estratégicos para la creación de oportunidades y capacidades de los ciudadanos y que desde el 2006 pretenden asegurar el libre acceso a la información, la lectura y el conocimiento, el pensamiento y el disfrute de la cultura, aportando a sí a la consolidación de una sociedad con espíritu democrático (2015, planeación estratégica 2014-2018 del Sistema de Bibliotecas Públicas de Medellín).

Hoy en el marco de su plan estratégico a 2018, de su Acuerdo Municipal de 2015 y de ser referente nacional e internacional, el sistema comprende 32 unidades de información en la Medellín rural y urbana que se circunscriben a una ciudad con características particulares lo que implica retos como: el desafío de la convivencia pacífica, el fortalecimiento de lo público, enfrentar la inequidad y reconocer la diversidad en el diálogo intercultural, y la participación de la ciudadanía, definiendo en este contexto su propuesta de valor conectar territorios para contribuir con el desarrollo de la ciudadanía.

En este sentido, lo que se busca en la actualidad desde el sistema de bibliotecas de la ciudad es establecer un sistema bibliotecario amplio, que fortalezca el trabajo interinstitucional de la función pública de la biblioteca con las distintas tipologías de bibliotecas, entre otras, las comunitarias y populares, las escolares, las universitarias, las especializadas. Todo este trabajo determinado en cinco ámbitos de impacto que garanticen el acceso de los ciudadanos a la información pertinente a cada territorio, el acceso de los ciudadanos a la formación para su desarrollo humano, el fomento de la innovación colaborativa, espacios de encuentro acogedores y plurales con entornos virtuales de interacción y dispuestos en toda la ciudad, e intercambio e incidencia en el conocimiento a través de los canales de cultura digital, lectura y escritura, patrimonio y memoria, gestión social y cultural y comunicación pública, comunitaria y organizacional.

**Responsable:** Secretaría de Cultura Ciudadana

Indicadores de producto:

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Visitas registradas en las bibliotecas públicas | Número | 20.000.000 | 20.000.000 | 20.000.000 | Secretaría de Cultura Ciudadana |
| Proyectos bibliotecarios, de cultura digital, de memoria y de fomento de lectura y escritura realizados en los territorios | Porcentaje | 20 | 25 | 25 | Secretaría de Cultura Ciudadana |
| Niñas, niños, adolescentes y jóvenes que acceden a programas de promoción de lectoescritura en bibliotecas públicas y otros espacios de la ciudad | Número | 1.029.477 | 1.300.000 | 1.300.000 | Secretaría de Cultura Ciudadana |

### *4.3.1.2. Proyecto: Lectura, escritura y oralidad*

Medellín cuenta hoy con una evaluación de su Plan de Lectura al 2015 y con una propuesta de lineamientos para el nuevo Plan de Lectura, Escritura y Oralidad al 2020, que seguramente entrará a consolidar la apuesta por una ciudad lectora en el marco de este proyecto, el cual comprende el fomento de la lectura, la escritura y la oralidad, así como los procesos de creación y circulación alrededor de estos tres ámbitos y la formación de mediadores.

En esta misma línea de fortalecimiento de los procesos de creación, fomento, formación y circulación debe continuar la ciudad, es por ello que a través de este proyecto se pretenderá construir e implementar el nuevo Plan de Lectura, Escritura y Oralidad que servirá de hoja de ruta y cualificará aún más la acción del Estado como garante de los derechos culturales.

Un plan que comprenda las consideraciones de la evaluación del plan de lectura a 2015 en relación con sus programas de fomento, sus eventos del libro, su fondo editorial y las becas, respecto a los objetivos, enfoques metodológicos, públicos, periodicidad y articulaciones institucionales, sectoriales e intersectoriales de cada uno de estos en el marco de los enfoques territoriales y poblaciones. Un nuevo plan que comprenda una propuesta renovada de estructuras, fundamentaciones, contextualizaciones y trabajo de interinstitucionalidad, comunicación, apropiación, evaluación y seguimiento pertinentes para las apuestas por una mejor ciudad.

**Responsable:** Secretaría de Cultura Ciudadana

Indicadores de producto:

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Eventos del Libro realizados | Número | 12 | 12 | 12 | Secretaría de Cultura Ciudadana |
| Plan de Lectura, Escritura y Oralidad de Medellín 2016-2020, implementado | Porcentaje | NA | 80 | 80 | Secretaría de Cultura Ciudadana |
| Publicaciones realizadas dentro de la colección del Fondo Editorial | Número | 160* | 40 | 200 | Secretaría de Cultura Ciudadana |

**Línea base incluye los Fondos desde el 2007.*

### *4.3.1.3. Proyecto: Archivo Histórico de Medellín y Patrimonio Documental*

El propósito de fortalecer el AHM en todas sus dimensiones técnicas apunta a garantizar a las generaciones presentes y futuras el derecho a conocer su pasado y ser conscientes de su memoria. La recuperación del patrimonio documental de Medellín ha sido una labor de años, lenta y delicada que ha logrado avances importantes pero que aún está lejos de alcanzar la identificación total del acervo que lo conforma, representado por el cúmulo de registros originales producidos por los entes del gobierno municipal desde 1675 hasta 1986.

Allí reposan los manuscritos de los regidores coloniales de los siglos XVII y XVIII, las actuaciones de las autoridades locales republicanas del siglo XIX y los documentos de las estructuras administrativas del siglo XX, constituidos todos ellos, en fuente primaria del devenir histórico de nuestra ciudad e insumo para la construcción de una conciencia histórica ciudadana.

En el contexto nacional el AHM se sitúa entre uno de los archivos históricos más organizados del país, al punto que el Archivo General de la Nación, reconoce la importante labor realizada hasta ahora por el AHM, lo que pone en alto las expectativas, pero el reto es aún mayor, si consideramos la responsabilidad que implica que los documentos producidos en las últimas décadas del siglo XX, y aquellos que aún conservan las dependencias municipales, están a la espera de ser transferidos al Archivo Histórico, lo que aumentará considerablemente el volumen de sus fondos documentales, es por todo esto, que el esfuerzo de recuperación del patrimonio documental de la ciudad debe continuar a través del fortalecimiento de los procesos técnicos que hacen posible su preservación en el tiempo.

Desde una perspectiva de patrimonio cultural es necesario no solo su preservación, sino su dinamización y promoción a través de campañas, proyectos y alianzas con otras dependencias de la administración y el sector privado.

**Responsable:** Secretaría de Cultura Ciudadana

Indicador de producto

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Fondos documentales del Municipio de Medellín preservados | Número | 5 | 5 | 5 | Secretaría de Cultura Ciudadana |

### *4.3.1.4. Proyecto: Puesta en valor de los patrimonios y las memorias culturales*

Las acciones estatales alrededor del patrimonio cultural suelen estar restringidas a acciones educativas más o menos formales, o con el carácter de restauración y preservación, en casi todas ellas se concibe el patrimonio como conservación o posesión de bienes vinculados con el saber, la historia o el pasado; una postura que si bien es conveniente para ciertos propósitos, limita las posibilidades de pensar los patrimonios culturales como aquellas formas a través de las cuales los habitantes de una ciudad se manifiestan, toman conciencia de su tiempo y su lugar, construyen representaciones sobre sí mismos y sobre el mundo que los rodea.

En este sentido, cuando se plantea la puesta en valor de los patrimonios y las memorias culturales de la ciudad, se hace referencia a procesos creativos de apropiación capaz de conectar intelectual y emocionalmente a los ciudadanos con los valores (valor de uso, valor material, valor estético, valor simbólico, valor emotivo, valor social, valor educativo, etc.) de dichas memorias y patrimonios con el objetivo de transformar sus formas de percibir, de apreciar, de comunicarse y de actuar en el espacio de la vida social.

A través de estrategias de visibilización, de reapropiación, de pedagogías sociales, de interacción, de uso de nuevas lógicas y herramientas más cercanas a las jóvenes generaciones, se buscar resignificar el contenido simbólico de los patrimonios y las memorias culturales de la ciudad para que tengan sentido en la vida cotidiana de los habitantes de la ciudad.

**Responsable:** Secretaría de Cultura y Convivencia Ciudadana

Indicador de producto.

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Activaciones realizadas para la puesta en valor de los patrimonios y las memorias culturales | Número | 1 | 4 | 4 | Secretaría de Cultura Ciudadana |

### *4.3.2. PROGRAMA: MOVILIZACIÓN POR LA CULTURA*

La Ciudad hoy tiene el reto de seguir implementando su plan de desarrollo cultural a 2020, que comprende los sentidos de la cultura como motor de desarrollo y que se materializa en desafíos, objetivos y enfoques, así como en unos lineamientos político-culturales que interpretan un acuerdo con amplia participación de la base social de la ciudad, donde se tiene ruta estratégica en la que sectores privados, académicos, civiles y gubernamentales trabajan por propósitos y acciones unificadas dentro del sector cultural y artístico.

En Medellín el Estado dispone de los escenarios para que ello suceda, escuelas de música, teatros, uvas, archivo histórico, bibliotecas, centros de documentación, entre otros equipamientos culturales que como las casas de la cultura buscan ser los espacios en la Ciudad para la creación, preservación, transmisión, circulación y fomento de la cultura y las manifestaciones artísticas propias de las comunidades. Así mismo, espacios para la formación de públicos y la generación de procesos de desarrollo cultural concertados entre la ciudadanía y el Estado. De la misma manera promueve procesos de apropiación social del patrimonio que favorecen el ejercicio de una ciudadanía cultural que evita olvidar, recrea sus memorias, fortalece sus identidades desde una perspectiva democrática, incluyente e innovadora.

En este sentido, este programa busca que cada vez más en Medellín se cumpla con la garantía de los derechos culturales con una perspectiva de enfoques territorial, poblacional y de gobernanza que contribuya en últimas al desarrollo de la ciudadanía y de la ciudad.

**Responsable:** Secretaría de Cultura Ciudadana

Indicador de resultado

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Procesos de desarrollo artístico y cultural concertados y ejecutados con la ciudadanía | Número | ND | 14 | 14 | Secretaría de Cultura Ciudadana |

### *4.3.2.1 Proyecto: Fortalecimiento de la red Casas de la Cultura*

Las Casas de la Cultura son escenarios públicos para el encuentro, la creación, la participación, la convivencia y la gestión artística y cultural. Desarrollan su trabajo desde cuatro líneas de acción: formación ciudadana desde el arte, formación de públicos, apoyo y fortalecimiento de procesos culturales comunitarios, y articulación con intervenciones sociales de otras entidades públicas y privadas con presencia en el territorio.

En este sentido el propósito es fortalecer estos equipamientos culturales, Casas de la Cultura, Teatro Lido y Teatro al Aire Libre de Pedregal dispuestos en distintos lugares de la ciudad para la creación, preservación, transmisión, circulación y fomento de la cultura y las manifestaciones artísticas propias de las comunidades. Así mismo, consolidarlos para la formación de públicos, para procesos de formación artística de organizaciones comunitarias, formadores, grupos, colectivos y artistas independientes; para la generación de procesos de desarrollo cultural concertados entre la ciudadanía y el Estado.

A través de este proyecto se pretende también consolidar la apuesta por los procesos formativos que se desarrollan en las Casas y que buscan promover y fortalecer la convivencia comunitaria, el ejercicio de la ciudadanía y el disfrute de los derechos culturales, a partir del acercamiento a los distintos lenguajes artísticos.

**Responsable:** Secretaría de Cultura Ciudadana

Indicadores de producto:

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Procesos comunitarios apoyados en las casas de la cultura | Número | 122 | 200 | 200 | Secretaría de Cultura Ciudadana |
| Ciudadanos que participan de procesos formativos en las casas de la cultura | Número | 8.562 | 9.846 | 9.846 | Secretaría de Cultura Ciudadana |

### *4.3.2.2. Proyecto: Fortalecimiento del Museo de Antioquia*

Atender obligación contraída con Empresas Públicas de Medellín, por la adquisición de los inmuebles denominados: Antiguo Palacio Municipal y Parqueadero Calibío, destinados a la construcción del Museo de Antioquia y Parque de las Esculturas. Proyecto con vigencia futura hasta el 2020. Normativa: Acuerdo Municipal No. 20 de 2000.

**Responsable:** Secretaría de Hacienda

**Corresponsable:** Secretaría de Cultura Ciudadana

Indicador de producto:

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Cumplimiento obligaciones por la adquisición de inmuebles destinados a la construcción del Museo de Antioquia | Porcentaje | 77 | 20 | 97 | Secretaría de Hacienda |

## *4.3.3. PROGRAMA: CREACIÓN, FORMACIÓN, FOMENTO Y CIRCULACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL*

En este programa se encuentran distintos proyectos que propenden por el acceso a la cultura como derecho, y que fortalecerán el proyecto cultural de Medellín como motor de transformación y desarrollo, así como seguirán consolidando a la ciudad como un referente iberoamericano.

Por una parte las convocatorias públicas de Arte y Cultura como mecanismo de participación y acceso equitativo a los recursos del Estado para los procesos de creación, fomento, formación, producción, circulación y proyección. Así como una apuesta por la cualificación de los sectores artísticos y culturales a través del ejercicio de planificación y presentación de proyectos; por la puesta en circulación de unos estímulos que propenden por la reflexión del quehacer y la prospectiva del mismo; por incentivar nuevas propuestas; por fortalecer iniciativas, programas, proyectos e instituciones; y fomentar la innovación y sostenibilidad del sector artístico y cultural.

Y por otra parte las redes de formación artística y cultural, como un proyecto de larga tradición en la Ciudad pero en constante renovación que busca movilizar a los niños y jóvenes hacia el desarrollo de capacidades que favorecen finalmente su desarrollo humano; que tienen como propósito incidir en la construcción de sus identidades, sus formas de concebir el mundo, su país, su ciudad, y relacionarse en él. Así mismo, estas redes se constituyen como el espacio de los barrios y las comunas donde se garantiza el acceso y disfrute de diferentes manifestaciones artísticas, tanto para quienes hacen parte de los procesos de formación como para su entorno familiar y social, lo que las ha convertido en espacios para el ejercicio de la ciudadanía democrática, la convivencia y la cultura ciudadana.

**Responsable:** Secretaría de Cultura Ciudadana

Indicadores de resultado

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Hogares que participan al menos en una actividad cultural al año | Número | 174.498 | 200.000 | 200.000 | Secretaría de Cultura Ciudadana |
| Instituciones con proyectos de emprendimiento cultural realizados para su sostenibilidad | Número | NA | 33 | 33 | Secretaría de Cultura Ciudadana |

### *4.3.3.1. Proyecto: Fortalecimiento convocatorias públicas de arte y cultura*

Este proyecto tiene como propósito estimular, impulsar y fortalecer procesos de formación, investigación, creación, producción, circulación y gestión artística y cultural. Para su implementación se deben realizar convocatorias públicas anuales por líneas y modalidades de participación, con base en la lectura del contexto artístico y cultural de la ciudad, que se debe establecer mediante consulta y análisis sectoriales, territoriales y poblacionales.

Fortalecer las convocatorias públicas garantizará innovación, creación, equidad, transparencia y sostenibilidad, a través de la asignación de recursos destinados a estimular y fomentar al sector cultural y artístico de la ciudad, para la consolidación de las iniciativas, programas y proyectos del sector, desde los procesos de formación, pasando por la producción, fomento, promoción, divulgación y su posterior circulación, en las líneas de estímulos, salas abiertas, apoyos concertados, agenda cultural, infraestructura, circulación nacional e internacional, eventos de ciudad, premios, entre otras.

Entre los retos que tiene este proyecto está seguir cualificando los procesos de diseño de los lineamientos y las líneas de participación; mejorar la comunicación pública de la oferta; y los procesos de acompañamiento a la ejecución de los estímulos y apoyos.

**Responsable:** Secretaría de Cultura Ciudadana

Indicador de producto

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Ciudadanos beneficiados en las convocatorias de arte y cultura | Número | 1.781 | 1.843 | 1.843 | Secretaría de Cultura Ciudadana |

### *4.3.3.2. Proyecto: Redes de formación artística y cultural*

Desde hace dos décadas Medellín inició un proceso de formación ciudadana desde el arte que comenzó con la música sinfónica y hoy se extiende por la ciudad en una gran red de semilleros y laboratorios de artes escénicas, danza, artes visuales y música. Por eso hoy es tan importante seguir fortaleciendo el sentido de este proceso como una estrategia de construcción de ciudadanías, seguirlo extendiendo a lo largo de todas las comunas y corregimientos, llevarlo a más grupos poblacionales vulnerables, y generar las condiciones para su sostenibilidad en el tiempo.

Este proyecto de formación ofrece espacios y prácticas que generan y fortalecen experiencias de convivencia, goce y aprendizaje a través de la formación artística y cultural y se materializa en actividades creativas mediante las redes de formación que se desarrollan en conjunto con entidades públicas y privadas y con toda la disposición y corresponsabilidad de las familias y las comunidades de los más de 6 mil niños, niñas y jóvenes que hoy hacen parte de ellas.

Los retos del proyecto serán seguir fortaleciendo el modelo de gestión de estas redes a partir del enfoque ciudadano, la transformación del relacionamiento con los asociados y la inclusión de nuevos aliados.

**Responsable:** Secretaría de Cultura Ciudadana

Indicador de producto:

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Niñas, niños, adolescentes y jóvenes inscritos en programas de formación artística y cultural | Número | 25.460 | 27.497 | 27.497 | Secretaría de Cultura Ciudadana |

### *4.3.3.3. Proyecto: Formación de públicos – Tarjeta única ciudadana*

En lo que se refiere a la formación de públicos hoy Medellín tiene grandes retos, pues este proyecto debe lograr que en la Ciudad se pase del acceso al consumo cultural, se debe trabajar de manera más articulada con las distintas instituciones de la Ciudad para que no sólo se garantice la visita y circulación por los distintos escenarios de la ciudad, sino también para que se promueva el disfrute y finalmente el hábito en los ciudadanos de Medellín por un consumo más que cuantificado, cualificado. Es decir, a través de la formación de públicos se debe lograr que en Medellín no sólo se tenga una agenda u oferta cultural de calidad, si no unos públicos con alta valoración de la misma.

Redireccionar la apuesta pública más allá del acceso a que se promueva conjuntamente con las distintas entidades y agentes de la ciudad unos programas de formación de públicos que cualifiquen e incrementen la participación de la ciudadanía en la agenda cultural de Medellín, para lo cual se tiene pensado implementar una nueva estrategia llamada la tarjeta única ciudadana con la cual podrás acceder al transporte público y a la vez podrás participar de algunos descuentos o eventos gratuitos, además de otros beneficios que podrían proveer por este mismo medio algunos aliados estratégicos de este proyecto.

**Responsable:** Secretaría de Cultura Ciudadana

Indicadores de producto:

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Ciudadanos asistentes a eventos culturales de ciudad por un año. | Número | 2.600.000 | 2.800.000 | 2.800.000 | Secretaría de Cultura Ciudadana |
| Asistentes a eventos culturales en equipamientos públicos | Número | 220.000 | 243.251 | 243.251 | Secretaría de Cultura Ciudadana |
| Asistentes con ingreso gratuito a museos, teatros, parques y eventos culturales especiales | Número | 3.338.096 | 3.338.096 | 3.338.096 | Secretaría de Cultura Ciudadana |

### *4.3.3.4 Proyecto: Intercambios culturales con el mundo (Ciudades Hermanas y aliados de Medellín)*

Los intercambios culturales con el mundo son sin lugar a dudas un camino que ya ha tenido recorridos, pues la ciudad ha sido anfitriona de importantes certámenes y hechos culturales para el mundo, pero también ha desarrollado y realizado importantes hermanamientos y transferencias con otras ciudades del país y del mundo, por tanto lo que se buscará será seguir consolidando este espacio para la transferencia de buenas prácticas, para el desarrollo conjunto de iniciativas y proyectos que fortalecen el proyecto cultural y que finalmente colocan a Medellín como una ciudad que se referencia desde la cultura en Iberoamérica.

Promover intercambios que sigan enriqueciendo el proyecto cultural de la ciudad y que garanticen un flujo de circulación de proyectos conjuntos con otras ciudades y países, que fortalezcan con buenas prácticas la inversión que hace el estado, y que de igual manera sigan posicionando a Medellín como una ciudad que se referencia desde la cultura en Iberoamérica, fortaleciendo la agenda cultural de Medellín y estrechando los lazos con sus aliados internacionales a través de la promoción de la cultura de otras ciudades en Medellín y la promoción de la cultura nuestra en otras ciudades.

Para lograr la circulación internacional de nuestra cultura se apoyarán certámenes que promuevan y expongan los desarrollos artísticos y culturales de los ciudadanos.

**Responsable:** Secretaría de Cultura Ciudadana

**Corresponsable:** ACI

Indicador de producto:

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Intercambios culturales de Medellín realizados con otras ciudades del mundo | Número | **1** | 3 | 4 | Secretaría de Cultura Ciudadana |

### *4.3.3.5. Proyecto: Apoyar la producción audiovisual y cinematográfica en Medellín*

Generar alianzas para que la ciudad se convierta en un excelente espacio para los diferentes procesos audiovisuales, preproducción, producción y postproducción, al mismo tiempo lograr un intercambio de conocimientos entre los profesionales de la industria que visitan la ciudad y la ciudadanía interesada en aprender sobre los procesos audiovisuales y cinematográficos. También promover alianzas con los canales de la ciudad para que incluyan en sus parrillas producciones locales de cineastas y realizadores/as audiovisuales.

Finalmente, fortalecer el proyecto y crear la cinemateca municipal son apuestas necesarias para fortalecer las vocaciones de la ciudad en innovación social y sostenibilidad económica, pues estos serán generadores de la consolidación de memorias e identidades por una parte, y emprendimientos culturales por otra, que contribuirán al desarrollo humano y económico de la comunidad, así como también seguirán colocando a la Ciudad en importantes escenarios internacionales.

**Responsable:** Secretaría Desarrollo Económico

**Corresponsables:** Bureau

Ruta N

Telemedellín

Indicadores de producto:

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Producciones nacionales e internacionales captadas por la ciudad | Número | 3 | 4 | 7 | Secretaría de Desarrollo Económico |
| Cinemateca municipal creada y en funcionamiento | Porcentaje | NA | 100 | 100 | Secretaría de Cultura Ciudadana |

**4.4. RETO**

**MEDELLÍN CON ACCESO AL EMPLEO**

**PROGRAMAS**

- 4.4.1. Especialización Inteligente
- 4.4.2. Educación pertinente a la dinámica laboral
- 4.4.3. Generación de empleo
- 4.4.4. Creación y fortalecimiento empresarial

*OBJETIVO*

Generar oportunidades de acceso a empleo digno basado en la oferta y la demanda del mercado, alineando los conocimientos y capacidades de las personas a los requerimientos del sector empresarial.

## 4.4. MEDELLÍN CON ACCESO AL EMPLEO

*PRESENTACIÓN*

La formación de capital humano cualificado y la intermediación laboral para la generación de empleo impactan el desarrollo de la industria local y el crecimiento empresarial, por ello este Plan promueve el fortalecimiento y la creación de una variedad de programas dirigidos a la sostenibilidad laboral, el emprendimiento y el acceso a mercados por medio de la innovación como eje transversal para el desarrollo empresarial en el territorio, lo que garantiza la generación de condiciones que benefician a la población urbana y rural de Medellín quienes a través de una formación especial contarán con empleos de calidad.

La meta está centrada en impulsar la creación de empleos a través de una formación pertinente para el trabajo y la integración de la institucionalidad, los empresarios y el capital humano para maximizar el desarrollo local, y la competitividad, lo que impulsa a la población estar a la vanguardia para la creación de diferentes desarrollos productivos, tecnológicos y especializados.

El desarrollo económico afronta el compromiso de una Medellín con acceso al empleo de calidad, un reto que cuenta con el programa de educación pertinente a la dinámica laboral para acercar la oferta a la demanda.

Fomentar la visión de los ciudadanos sobre la importancia de la cultura emprendedora que trascienda a través de la innovación para fortalecer el acceso a mercados y generar mayor diversidad de productos, haciendo la ciudad más competitiva con un tejido empresarial fortalecido que eleva las capacidades, estimulando a las empresas constituidas y fomentando la creación de empresas los que genera un ambiente propicio para la atracción de inversión, por parte de empresas nacionales y extranjeras.

Si bien las cifras de empleo en la ciudad han venido disminuyendo, la especialización inteligente genera mayor articulación entre el sector público y privado, ampliar las oportunidades para la generación de empleo, la creación y el fortalecimiento empresarial para el acceso a mercados y la atracción de inversión extranjera, es lo que comprende el reto de brindar una formación para el empleo acorde con los clústeres y economías emergentes de la ciudad.

## *4.4.1. PROGRAMA: ESPECIALIZACIÓN INTELIGENTE*

Desde hace diez años la institucionalidad pública y privada, con responsabilidad en el desarrollo empresarial y productivo de Medellín, definió una apuesta productiva alrededor de seis clúster -identificados por su aporte a la economía, por sus posibilidades de expansión en los mercados, por su potencial de agregación de valor, y por la experiencia previa de las empresas de la ciudad, entre otros-: Textil/confección, diseño y moda; Energía Eléctrica; Construcción; Turismo de Negocios, Ferias y Convenciones; Servicios de Medicina y Odontología; y Tecnología de la Información y la Comunicación.

El reto entonces es continuar con la dinamización de estas industrias e identificar nuevas apuestas productivas estratégicas, a partir de una nueva articulación público-privada, de la cual se deriven proyectos asociados con: innovación y productividad, acceso a mercados, fortalecimiento empresarial, y talento humano. Todo ello en el marco de una estrategia de especialización inteligente.

Por otra parte se entiende la creatividad como escenario para reconocer, visibilizar, celebrar y disfrutar de los ejercicios particulares que nos definen como sociedad. El uso de esa capacidad creativa, y el potencial para transformarla en bienes y servicios partiendo de las artes y la cultura como materia prima, es lo que se conoce en el contexto internacional y académico como “economía creativa”. Desde este programa, Medellín identificará su vocación hacia el desarrollo económico en dicha área a partir de una articulación con los sectores productivos, cívicos, sociales, académicos, culturales y estatales.

El ecosistema creativo será, para efectos de este Plan de Desarrollo, el definido por la Organización de las Naciones Unidas, por lo que se entiende que estará comprendido —en el marco de los derechos de autor y también de los contenidos libres— por todas aquellas acciones de intercambio desde y hacia los bienes culturales, los servicios creativos y los deportes, es decir: el patrimonio cultural y ambiental, las presentaciones artísticas y los eventos, las artes visuales, las artes audiovisuales, las artes sonoras, las artes expositivas urbanas y rurales, las artes narrativas, los medios de comunicación, la producción editorial en múltiples formatos, las artes escénicas, el diseño, la moda, la publicidad, el software, los videojuegos, la arquitectura, el turismo cultural y el ecoturismo, los museos y las galerías, la gastronomía, la práctica de los deportes y los eventos deportivos.

**Responsable:** Secretaría de Desarrollo Económico

Indicadores de resultado

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Empleos generados a partir de inversión nacional y extranjera reportada | Número | 4.042* | 4.042 | 8.084 | Secretaría de Desarrollo Económico |
| Monto de Inversión Nacional y Extranjera reportada para el desarrollo y la competitividad | Millones de USD | 821 | 825 | 1.646 | ACI |
| Empresas intervenidas bajo el enfoque de especialización inteligente que mejoran su productividad | Número | NA | 2.000 | 2.000 | Secretaría de Desarrollo Económico |

** Cifra estimada por la ACI*

### *4.4.1.1. Proyecto: Medellín, ciudad clúster y de servicios*

Tiene como propósito el apoyo a iniciativas nuevas y existentes, de empresas e instituciones que pertenecen a un mismo sector productivo y quieren unirse para trabajar mancomunadamente en la búsqueda de la competitividad y fortalecimiento de sus procesos productivos.

Se basa en los clúster identificados y con perspectivas de mayor desarrollo a futuro. El reto es dinamizar estas industrias a partir de una nueva articulación público-privada, de la cual deben salir

los proyectos detonantes, en los que las empresas más competitivas co-lideren con la Alcaldía de Medellín, los proyectos de desarrollo de ciudad.

**Responsable:** Secretaría de Desarrollo Económico

**Corresponsables:** ACI

Sapiencia

Ruta N

Indicadores de producto:

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Empresas intervenidas en estrategia clúster | Número | 3.167 | 4.800 | 4.800 | Secretaría de Desarrollo Económico |
| Proyectos interclúster desarrollados | Número | NA | 7 | 7 | Secretaría de Desarrollo Económico |

### *4.4.1.2. Proyecto: Atracción de inversión nacional y extranjera directa para el desarrollo y la competitividad*

Fortalecer la dinámica económica local a partir de la promoción y gestión de llegada de empresas que se instalen en Medellín y su área de influencia para el desarrollo económico en el territorio.

**Responsable:** Secretaría de Desarrollo Económico

**Corresponsables:** ACI

Ruta N

Indicador de producto

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Inversiones y reinversiones nacional y extranjera realizadas para el desarrollo y la competitividad | Número | 54 | 56 | 110 | ACI |

### *4.4.1.3. Proyecto: Acceso a mercados*

Fomentar el acceso a mercados nacionales e internacionales, soportados en estrategias de desarrollo de proveedores para productos y servicios con estándares internacionales, que les permitan a los empresarios ser fuertes competidores en el mercado local y global.

**Responsable:** Secretaría de Desarrollo Económico

Indicadores de producto:

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Sistema de inteligencia de mercado implementado | Porcentaje | NA | 100 | 100 | Secretaría de Desarrollo Económico |
| Proveedores desarrollados | Número | NA | 1.000 | 1.000 | Secretaría de Desarrollo Económico |

### *4.4.1.4. Proyecto: Fortalecer el Pacto por la Innovación*

La inversión en CT+I es uno de los pilares fundamentales para dinamizar el ecosistema de innovación. Se ha demostrado que los países que han enfocado sus esfuerzos en innovación a partir de las inversiones, han logrado incrementos extraordinarios en su PIB, empleo y desarrollo en general.

Los esfuerzos de inversión en países emergentes los hace principalmente el sector público, hace falta un gran esfuerzo para que el sector privado invierta. La balanza ideal es llegar a que el sector público invierta el 30%, y el sector privado el 70%.

Se fomentará la creación de ideas y estrategias que fortalezcan el ecosistema de la innovación vista desde lo tecnológico, lo científico y con impacto social.

**Responsable:** Secretaría de Desarrollo Económico

Indicador de producto:

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Empresas firmantes del pacto por la innovación | Número | 2.000 | 5.000 | 5.000 | Ruta N |

### *4.4.1.5. Proyecto: Medellín creativa*

Conocer y fortalecer el ecosistema creativo de la ciudad a través de la formulación y consolidación de una agenda pública que con una sistematización de inventarios e iniciativas, identifique el estado actual de la ciudad en el área y promueva un plan intersectorial para el fomento y la gestión de la economía creativa en Medellín.

**Responsable:** Secretaría de Desarrollo Económico

**Corresponsable:** Secretaría de Cultura Ciudadana

Indicador de producto

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Plan intersectorial para el fomento y la gestión de la economía creativa diseñado e implementado | Porcentaje | NA | 100 | 100 | Secretaría de Desarrollo Económico |

## *4.4.2. PROGRAMA: EDUCACIÓN PERTINENTE A LA DINÁMICA LABORAL*

Lograr una mayor productividad y competitividad de la economía de la ciudad, implica mejorar las condiciones tanto de los y las trabajadores/as actuales, como de los potenciales, a través de la mejora de sus perfiles ocupacionales. Por lo anterior, el sector educativo es responsable directo de incidir en variables asociadas a la generación del capital humano necesario para el adecuado nivel de desarrollo económico de la ciudad, tales como: la calidad de la educación, el promedio de años de escolaridad, y los indicadores de matrícula, que han sido resaltadas por el Foro Económico Mundial como determinantes de la competitividad de los territorios.

A través de la educación, la ciudad busca una mayor adaptación y velocidad de respuesta a las necesidades de un entorno económico cambiante, para ello se promueve una formación pertinente que dé respuesta a la oferta y dinámica de la ciudad.

**Responsable**: Secretaría de Desarrollo Económico

Indicadores de resultado

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Inserción laboral de jóvenes y adultos, capacitados en competencias laborales | Porcentaje | 23 | 50 | 50 | Secretaría de Desarrollo Económico |
| Participación del desempleo juvenil en el total de los desempleados | Porcentaje | 43,89 | 40 | 40 | Secretaría de Desarrollo Económico |

### *4.4.2.1. Proyecto: Talento joven, promoción del empleo juvenil*

Este proyecto busca ofrecer una respuesta en materia de formación para el empleo y emprendimiento a jóvenes que no estudian o no trabajan, en busca de mejorar su vocación y condición laboral o jóvenes que desean asociarse con otros en torno a ideas productivas. El proyecto cuenta con estrategias para los procesos de articulación y formación:

1. Fortalecimiento de la formación vocacional.

2. Preparación para el empleo en habilidades prosociales de los jóvenes estudiantes o de quienes se preparan para ingresar al mercado laboral.

3. Incidencia en busca de disminuir las barreras e imaginarios que existen entre el sector empresarial y el mundo juvenil.

4. Articular desde una plataforma virtual y una estrategia de mercadeo para que los jóvenes intercambien, oferten sus productos y talentos.

5. Promover iniciativas especialmente en el campo de las empresas culturales y creativas.

**Responsable:** Secretaría de Juventud

**Corresponsables:** Secretaría de Cultura Ciudadana

Secretaría de Participación Ciudadana

Inder

Indicador de producto

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Procesos de articulación y formación para visibilizar los saberes juveniles | Número | 1 | 5 | 5 | Secretaría de la Juventud |

### *4.4.2.2. Proyecto: Formar y educar en competencias de acuerdo a la demanda y necesidades del mercado laboral*

Identificar y promover la formación de jóvenes y adultos de la ciudad en competencias laborales que respondan a las necesidades reales de la oferta actual, a través de una interacción directa con la empresa y sus necesidades, de esta manera se busca garantizar una vinculación más rápida y efectiva al empleo formal.

Adicionalmente se busca promover el bilingüismo como una competencia fundamental en la formación de los jóvenes y adultos de la ciudad, ya que es una necesidad urgente del mercado local e internacional.

**Responsable:** Secretaría de Desarrollo Económico

**Corresponsables:** Secretaría de Educación

Gerencia de Corregimientos

Sapiencia

Indicadores de producto

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Jóvenes y adultos formados en competencias laborales para el trabajo | Número | 2.914 | 4.000 | 6.914 | Secretaría de Desarrollo Económico |
| Jóvenes y adultos víctimas del conflicto armado formados en competencias laborales para el trabajo | Número | 136 | 150 | 286 | Secretaría de Desarrollo Económico |

### *4.4.2.3. Proyecto: Fomentar la inserción formal laboral*

Promover e intermediar la vinculación laboral de jóvenes y adultos que han sido formados en competencias para el empleo, a través del acercamiento de la oferta y la demanda laboral, para hacer más pertinente la formación para el trabajo y facilitar a las empresas, el acceso al capital humano requerido.

Además se busca promover la inserción formal laboral de jóvenes sin experiencia, grupos poblacionales vulnerables y personas con discapacidad.

**Responsable:** Secretaria de Desarrollo Económico

**Corresponsables:** Todas las dependencias

Indicador de producto:

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Alianzas estratégicas realizadas entre Universidad, Empresa y Estado para fomentar la inserción formal laboral | Número | NA | 4 | 4 | Secretaría de Desarrollo Económico |

### *4.4.2.4. Proyecto: Educación para el futuro*

Promover el emprendimiento en los niños de la ciudad, a través de la incorporación de temas que incentiven a la innovación y desarrollo del emprendimiento, además de la promoción de la economía solidaria, en jornadas complementarias.

Formación en STEM (ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas), con el fin de fortalecer la vocación por las ingenierías, especialmente en ciencias exactas y naturales, iniciativa que surge tras identificar la necesidad que existe en Medellín, de orientar a los y las jóvenes a optar por profesiones indispensables para el desarrollo de la sociedad del conocimiento.

**Responsable:** Secretaría de Desarrollo Económico

**Corresponsable:** Secretaría de Educación

Indicadores de producto:

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Colegios que incluyen actividades de emprendimiento en la jornada complementaria | Número | NA | 40 | 40 | Secretaría de Desarrollo Económico |
| Estudiantes en grado 11 beneficiados en el programa STEM (Ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas) | Número | 5.000 | 2.000 | 7.000 | Ruta N |

### *4.4.2.5. Proyecto: Formación técnica y tecnológica pertinente -Consolidación del sistema de educación terciaria*

Realizar el proceso de fortalecimiento desde la media técnica en los colegios priorizados, ofreciendo el semestre cero y básico por parte de las instituciones de educación superior del municipio de Medellín con el fin de reforzar las competencias de estos estudiantes y fortalecer las capacidades para el ingreso a la educación postsecundaria. Para quienes ingresan a la formación tecnológica en las IES del municipio de Medellín se garantizarán becas para el acceso a la formación tecnológica, acompañamiento en procesos de emprendimiento asociado a los clúster, acompañamiento en inglés digital y acompañamiento en el proceso de profesionalización en las IES del Municipio de Medellín. La anterior apuesta permite consolidar el sistema de educación terciaria, con el apoyo estratégico del comité Educación, Empresa, Estado; consolidándose como modelo para la ciudad, la región y el país.

La anterior apuesta permite consolidar el sistema de educación terciaria con formación para el trabajo y el desarrollo humano, con el apoyo estratégico del comité Educación, Empresa, Estado, consolidándose como un modelo para la ciudad, la región y el país.

**Responsable:** Sapiencia

**Corresponsables**: Secretaría de Desarrollo Económico

Secretaría de Educación

Indicador de producto:

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Estudiantes matriculados con apoyo de Sapiencia en programas tecnológicos pertinentes con la posibilidad de profesionalización | Número | NA | 6.000 | 6.000 | Sapiencia |

### *4.4.2.6. Proyecto: Alianzas entre el sector productivo, la educación superior y la educación para el trabajo y el desarrollo humano*

Generar una mayor interacción entre las empresas y las instituciones de educación superior y las de educación para el trabajo y el desarrollo humano para que de manera articulada se realicen proyectos conjuntos con el fin de promover diferentes tipos de innovación y de gestión tecnológica al interior de los sectores económicos más importantes de la Ciudad asociados a la estrategia de Clúster. Lo anterior redundará en el aprovechamiento de sinergias y de aplicación de experiencias exitosas de estas dinámicas que son evidentes en economías más desarrolladas; consolidando cada vez más, las apuestas del Comité Educación, Empresa, Estado. Lo anterior en desarrollo de la ley 1753 art. 58, que crea la educación terciaria y la ley 1064 de 2006 art. 2 parágrafo “para todos los efectos, la educación para el trabajo y el desarrollo humano hace parte integral del servicio público educativo y no podrá ser discriminada”.

**Responsable:** Sapiencia

**Corresponsables:** Secretaría de Desarrollo Económico

Secretaría de Educación

ACI

Indicadores de producto:

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Alianzas realizadas para la inserción laboral de egresados de educación superior | Número | NA | 6 | 6 | Sapiencia |
| Alianzas realizadas para el apoyo a proyectos de investigación | Número | NA | 9 | 9 | Sapiencia |

### *4.4.2.7. Proyecto: Escuela de artes y oficios*

Rescatar la tradición artesanal a través del intercambio de saberes, formación y cualificación especializada para el fortalecimiento del sector artesanal productor.

Elevar la calidad de los productos que se presentan incentivando la creación de piezas innovadoras que sean competitivas para el mercado teniendo en cuenta el diseño como elemento fundamental, es por esto que trabajaremos por la creación de un laboratorio artesanal en la ciudad, un espacio que servirá para aprender, intercambiar conocimientos además de tener muestras artesanales permanentes con puestas en escenas que ayuden a generar comercialización de productos, apropiación en la ciudad, además de visitas por parte de propios y visitantes que deseen conocer el proceso artesanal que se realiza en la ciudad. También traer experiencias internacionales de países donde la artesanía tiene fuertes vínculos con el turismo. Con el establecimiento de un sitio de constante estudio, se podría apoyar a muchos artesanos, y tendríamos un sector más competitivo y dinámico, así salvaguardar este legado cultural que cada vez tiende a perderse.

**Responsable:** Secretaría de Desarrollo Económico

**Corresponsable:** Sapiencia

Indicador de producto

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Artesanos productores formados y cualificados en diseño | Número | NA | 200 | 200 | Secretaría de Desarrollo Económico |

### *4.4.3. PROGRAMA: GENERACIÓN DE EMPLEO*

A través del diseño y la puesta en marcha de una estrategia de desarrollo económico fundamentada en la participación de los sectores público y privado de la ciudad, se busca aprovechar la utilización eficiente de los recursos y las ventajas competitivas de Medellín, con el fin de estimular tanto la creación de empleo decente como la actividad económica en general, para que a través de un proceso de crecimiento económico y un cambio hacia una estructura productiva moderna, nos conduzca hacia una mejora en el nivel de vida de toda la población.

**Responsable:** Secretaría de Desarrollo Económico

Indicadores de resultado

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Vinculación laboral a través de la oficina pública de empleo | Porcentaje | 5,11 | 10 | 10 | Secretaría de Desarrollo Económico |
| Personas con discapacidad que se vinculan al mercado laboral a través la oficina pública de empleo | Número | 17 | 40 | 57 | Secretaría de Desarrollo Económico |
| Población vulnerable que se vincula al mercado laboral a través de la oficina pública de empleo | Número | 126 | 200 | 326 | Secretaría de Desarrollo Económico |
| Jóvenes sin experiencia, que se vinculan al mercado laboral a través de la oficina pública de empleo | Número | 642 | 2.000 | 2.642 | Secretaría de Desarrollo Económico |

### *4.4.3.1. Proyecto: Estrategias para el trabajo decente*

El Trabajo Decente no es únicamente una aspiración sino también la identificación plena del trabajo como derecho humano, tal como es definido internacionalmente. Los derechos inherentes al trabajo suponen un anhelo y un compromiso de y todas. Así está establecido y fue definido en los Objetivos de Desarrollo del Milenio; y desde la Organización Internacional del Trabajo se viene impulsando el desafío de “Trabajo Decente para una Vida Digna”, por lo cual, se convierte en un deber fundamental trabajar en pro de la erradicación del trabajo infantil, promover el empleo como un servicio público, calidad del trabajo, formalización y protección a la vejez en pro de una sociedad más justa y equitativa.

**Responsable**: Secretaria de Desarrollo Económico

Indicador de producto:

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Plan Local de Empleo implementado | Porcentaje | NA | 50 | 50 | Secretaría de Desarrollo Económico |

### *4.4.3.2. Proyecto: Promoción de la autonomía económica para las mujeres*

La independencia económica de las mujeres le permite contar con sus propios ingresos, participar en la vida económica, sostenerse por sí mismas y contribuir al ingreso familiar; la autonomía económica es una herramienta que permite disminuir el riesgo de la violencia contra las mujeres.

Para ello se diseña e implementa un modelo de desarrollo de autonomía económica con enfoque de género, para las mujeres, de acuerdo con las características de cada grupo diferencial: rurales, campesinas, urbanas, jóvenes, jóvenes universitarias, mujeres afro, indígenas, mujeres con discapacidad, LBTI, transgénero y víctimas del conflicto; para fortalecer las capacidades productivas, de emprendimiento, innovación y empresariales de las mujeres, y facilitar su incorporación a los procesos productivos de la ciudad. Articulado a la apropiación y manejo de los recursos por parte de las mujeres y de sus proyectos de vida, en los que se hace énfasis en planificación de la natalidad, como elementos determinantes de la autonomía económica.

Las mujeres acceden a medidas afirmativas que promueven la autonomía económica, desde la habilitación de mecanismos para la formación técnica, la gestión para la vinculación laboral, y el seguimiento a decretos especiales, entre otras.

Se diseña una propuesta virtual para el cierre de las brechas de género en las TIC, y que facilita el conocimiento de la ruta de acceso laboral y de generación de ingresos. Y se establecen alianzas con la Secretaría de Desarrollo Económico, los clúster y la empresa privada, con el propósito de identificar las necesidades del mercado, al igual que las potencialidades de las mujeres de Medellín, de manera que se desarrollen estrategias para el empoderamiento y el fortalecimiento de la autonomía económica de las mujeres urbanas y rurales de la ciudad, en concordancia con el acuerdo municipal.

Se fortalece la interlocución con las madres comunitarias, quienes además de recibir el estímulo por la tarea que desempeñan, participan de las formaciones y capacitaciones en autonomía económica y TICs, para la cualificación de su labor diaria con los niños y las niñas de la ciudad, en concordancia con el acuerdo municipal.

**Responsable:** Secretaría de las Mujeres

**Corresponsables:** Secretaría de Desarrollo Económico

Secretaría de Educación

Secretaría de Participación Ciudadana

Indicadores de producto

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Mujeres acompañadas y asesoradas para el fortalecimiento de su autonomía económica. (con énfasis en población vulnerable, víctimas del conflicto armado y personas con discapacidad) | Número | 1.453 | 5.000 | 5.000 | Secretaría de las Mujeres |
| Madres comunitarias, fami y sustitutas que reciben estímulo económico, acciones de formación y reconocimiento. | Número | 3.751 | 3.000* | 3.000 | Secretaría de las Mujeres |

** La Meta Plan disminuye debido a los últimos reportes entregados del ICBF y a depuración de listados, en donde aquellas madres Comunitarias, Fami y Sustitutas que ya prestan sus servicios en jardines infantiles o en los equipamientos del Municipio de Medellín, no cumplen con el requisito para recibir el subsidio.*

### *4.4.3.3. Proyecto: Crear una gran base empresarial de oferta y demanda de empleo*

Propiciar una conexión más eficaz entre las empresas de la ciudad que buscan trabajadores y personas que buscan trabajo, para ofrecerles un servicio de intermediación, que facilite la inserción laboral y las tareas de reclutamiento de personal de las empresas de la ciudad.

Actualmente el Municipio de Medellín cuenta con los Puntos de Intermediación Laboral (PIL), este sistema debe ser fortalecido, a través de la vinculación creciente de empresas e instituciones de la ciudad y creación alianzas estratégicas que permitan más cobertura y eficiencia en el servicio, para que a la comunidad se les facilite el acceso al empleo y las empresas cubran más oportunamente sus vacantes.

**Responsable:** Secretaria de Desarrollo Económico

**Corresponsables:** Ruta N

Sapiencia

Indicador de producto

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Empresas nuevas registradas en el sistema de información de las oficinas públicas de empleo | Número | 3.139 | 6.639 | 9.778 | Secretaría de Desarrollo Económico |

### *4.4.4. PROGRAMA: CREACIÓN Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL*

Las Empresas están obligadas hoy, a afrontar las problemáticas que vivimos y a contribuir en la generación de condiciones de mayor bienestar y calidad de vida para los mismos. Dichas organizaciones deben de tener capacidad de competir tanto en el mercado local como global.

En este sentido, Medellín debe consolidar su estrategia de conformación en ecosistemas de innovación, emprendimiento y acceso a recursos que faciliten a los nuevos y actuales emprendedores ser competitivo en el tiempo.

**Responsable:** Secretaría de Desarrollo Económico

Indicadores de resultado

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Emprendimientos acompañados en sus diferentes etapas de desarrollo | Número | ND* | 6.520 | 6.520 | Secretaría de Desarrollo Económico |
| Empresas Intervenidas en sus diferentes etapas de desarrollo | Número | ND* | 3.744 | 3.744 | Secretaría de Desarrollo Económico |
| Densidad empresarial (empresas por cada 1.000 habitantes) | Tasa | 36,2** | 50 | 50 | Secretaría de Desarrollo Económico |
| Empleos generados en la ciudad o en el distrito de innovación enfocadas a CT+i (Ciencia, Tecnología e Innovación) | Número | 1.786 | 3.083 | 4.869 | Secretaría de Desarrollo Económico |
| Redes de economía colaborativa que operan en la ciudad | Número | NA | 105 | 105 | Secretaría de Desarrollo Económico |

** No se tiene línea base, toda vez que la medición de los indicadores de emprendimientos acompañados y empresas intervenidas en sus diferentes etapas de desarrollo no era desagregada.*

*** Línea base sujeta a cambios por depuración de la base de datos de acuerdo a la Ley.*

### *4.4.4.1.Proyecto: Fortalecer el ecosistema de emprendimiento*

Fortalecer el desarrollo y la competitividad empresarial en cada una de las etapas por las que atraviesan las empresas de la ciudad, (preincubación, incubación y aceleración empresarial), en cada uno de los sectores productivos estratégicos ya identificados, a través del trabajo conjunto y articulado de cada una de las instituciones que componen el ecosistema de emprendimiento de Medellín, para lograr un mayor nivel de desarrollo económico local con capacidades para competir en el entorno internacional.

**Responsable:** Secretaría de Desarrollo Económico

Corresponsable: Ruta N

Indicadores de producto

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Empresas apoyadas en procesos de incubación | Número | 80 | 210 | 290 | Secretaría de Desarrollo Económico |
| Nuevas ideas de negocio apoyadas | Número | 400 | 400 | 800 | Secretaría de Desarrollo Económico |
| Empresas con procesos de aceleración empresarial implementadas | Número | 60 | 152 | 212 | Secretaría de Desarrollo Económico |

### *4.4.4.2. Proyecto: Fortalecer los CEDEZO*

Fortalecer los CEDEZO (Centros de Desarrollo Empresarial Zonal), con el fin de brindar un mayor impulso a las iniciativas orientadas desde los barrios, a apoyar el emprendimiento, la generación de ingresos, el desarrollo y consolidación de fami y microempresas; contribuyendo al desarrollo a transformación del territorio en la zona de intervención, en función de los sectores productivos más estratégicos para la Ciudad.

Actualmente, se cuenta con disposición de 16 CEDEZO, se busca intervenir todas la comunas y corregimientos de la ciudad, a través de la atención de emprendedores, empresarios y todos los

ciudadanos en general que buscan crear empresa, con el fin de inspirar, orientar de acuerdo a la oferta emprendedora de la ciudad, dar acompañamiento en conocimientos y competencias básicas empresariales y generar conexiones para la apertura de mercados.

**Responsable:** Secretaría de Desarrollo Económico

**Corresponsable:** Secretaría de Participación Ciudadana

Indicadores de producto

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Emprendedores y empresarios apoyados en los CEDEZO | Número | 8.700 | 11.300 | 20.000 | Secretaría de Desarrollo Económico |
| Comunas y corregimientos con atención a emprendedores y a empresarios | Número | 16 | 21 | 21 | Secretaría de Desarrollo Económico |

### *4.4.4.3. Proyecto: Apoyar emprendimiento social, educativo, cultural, deportivo y artesanal.*

Apoyar emprendimientos de carácter social, cultural, deportivo, artesanal y creativo, con miras a brindarles asesoría, fortalecerlas e incrementar su sostenibilidad en el tiempo, a través del trabajo conjunto y articulado de cada una de las instituciones que componen el ecosistema de emprendimiento de Medellín.

**Responsable:** Secretaría de Desarrollo Económico

**Corresponsable:** Secretaría de Cultura Ciudadana

Indicador de producto

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Emprendimientos sociales, culturales, deportivos y artesanales apoyados | Número | ND | 300 | 300 | Secretaría de Desarrollo Económico |

### *4.4.4.4. Proyecto: Promoción y fomento de la Economía Social y Solidaria*

Fomentar el desarrollo económico, social y solidario, mediante la generación de una cultura solidaria en los ciudadanos. Dando cumplimiento a la política pública del acuerdo 041 de 2011, la cual busca la creación, el fortalecimiento y la consolidación de unidades productivas asociativas, sin ánimo de lucro, y la conformación de redes de emprendimiento asociativo, con el fin de generar autoempleo y contribuir a la superación de la pobreza y generación de Ingresos y empleos decentes.

**Responsable:** Secretaría de Desarrollo Económico

Indicador de producto:

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Personas capacitadas en economía solidaria | Número | 1.687 | 2.000 | 3.687 | Secretaría de Desarrollo Económico |

### *4.4.4.5. Proyecto: Fortalecimiento del Banco de las Oportunidades y acceso a recursos*

Fortalecimiento de las actividades productivas de las personas pertenecientes a los estratos uno, dos y tres, a través de alternativas de financiación mediante pequeños créditos que pueden amortizarse en cuotas y tiempos flexibles; facilitando así la generación de ingresos y el mejoramiento de la calidad de vida de quienes habitan el municipio de Medellín, con una alta vulnerabilidad en relación con sus ingresos.

**Responsable:** Secretaría de Desarrollo Económico

**Corresponsable:** Ruta N

Indicador de producto:

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Microcréditos otorgados para crear o fortalecer microempresas | Número | 50.609 | 80.000 | 130.609 | Secretaría de Desarrollo Económico |

### *4.4.4.6. Proyecto: Capital Inteligente*

Desarrollar el acceso al capital e inversiones de riesgo (capital emprendedor) para emprendimientos y empresas innovadoras en Medellín, donde innovar es una actividad que está al alcance de cualquier empresario o emprendedor.

Estos fondos, tienen por naturaleza la disposición a invertir en emprendimientos con alto riesgo, habilitando el crecimiento de empresarial donde más se concentra el número de empresas. Estos fondos no son extraños ni pocos en el mercado global y tienen un espacio en Medellín que puede ser aprovechado, por lo tanto, para el desarrollo de este proyecto, se deben atraer a su vez fondos de riesgo extranjeros como una oportunidad pertinente, para que la apertura económica beneficie el flujo de mercado del ecosistema del emprendimiento.

**Responsable:** Secretaría de Desarrollo Económico

Indicador de producto

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Capital inteligente per cápita | Pesos per cápita | 182.000 | 470.000 | 470.000 | Secretaría de Desarrollo Económico |

### *4.4.4.7. Proyecto: Plataforma de Economía Colaborativa (PEC)*

La PEC, es la solución con la que Medellín abordará la problemática de los créditos ilegales “pagadiarios” que soportan el crimen organizado en la ciudad.

Bajo el modelo de economía colaborativa, la PEC es una plataforma de redes de apoyo vecinal, que por medio del capital local, y un portafolio de beneficios participativos ofrece el acceso a recursos para cubrir sus necesidades cotidianas, ayudando a reducir significativamente la necesidad de conseguir ilegalmente el dinero prestado.

**Responsable:** Secretaría de Desarrollo Económico

**Corresponsables:** Despacho de la Primera Dama

Departamento Administrativo de Planeación

Secretaría de Seguridad y Convivencia

Indicador de producto

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Usuarios beneficiarios de las redes de economía colaborativa | Número | NA | 31.500 | 31.500 | Secretaría de Desarrollo Económico |

### *4.4.4.8. Proyecto: Distrito de Innovación y Emprendimiento*

La ciudad de Medellín ha venido redefiniendo su vocación económica, pasando de una economía industrial a una economía del conocimiento. En este sentido, el Distrito de la Innovación, es la apuesta de ciudad, para ordenar el desarrollo de estas actividades del conocimiento en el territorio potenciando su impacto e incrementando la competitividad de la ciudad, logrando con esto consolidarse como el "Hub" de innovación líder en Latinoamérica.

El Acuerdo 048 de 2014, por medio del cual se adopta la revisión y ajuste del Plan de Ordenamiento Territorial de Medellín, incluye en el Artículo 62 al Distrito de la Innovación. Posteriormente esta iniciativa de consolidar el Distrito de la Innovación para Medellín, se formaliza y soporta normativamente en el Decreto municipal No. 2053 de 2015 "Por medio del cual se adopta el Macroproyecto para el Área de Intervención Estratégica MEDRio, Zona RioCentro y se dictan otras disposiciones."

La innovación y el emprendimiento han posicionado en el mapa mundial de los negocios a Medellín, ciudad que ha venido cambiando su esquema industrial por un modelo basado en el conocimiento; todo lo anterior, basado en un ecosistema a la vanguardia en emprendimiento, tecnología y negocios innovadores.

**Responsable:** Secretaría de Desarrollo Económico

**Corresponsables:** Ruta N

Sapiencia

Indicadores de producto

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Empresas e instituciones instaladas en la ciudad o en el distrito de innovación enfocadas a CT+i (Ciencia, Tecnología e Innovación) | Número | 115 | 250 | 250 | Ruta N |
| Trabajadores del arte y la cultura con profesionalización | Número | NA | 300 | 300 | Secretaría de Cultura Ciudadana |

**4.5. RETO**

**MEDELLÍN INNOVADORA**

**PROGRAMAS**

- 4.5.1. Ciencia, innovación y tecnología para la sociedad
- 4.5.2. Turismo
- 4.5.3. Internacionalización
- 4.5.4. Investigación científica y desarrollo tecnológico

*OBJETIVO*

Aumentar los procesos investigativos y tecnológicos en todos los sectores de manera articulada a través de prácticas que fomenten la innovación.

## 4.5. MEDELLÍN INNOVADORA

*PRESENTACIÓN*

El Plan de Desarrollo Medellín Cuenta Con Vos asume el reto de una Medellín Innovadora, por su capacidad de transformarse y reinventarse en los ámbitos sociales, culturales y urbanos. Una ciudad abierta al mundo que ha comprendido que por medio de la internacionalización se generan mayores oportunidades de cooperación e inversión para el desarrollo económico. El intercambio de conocimientos, la generación de alianzas nacionales e internacionales, y el posicionamiento de Medellín como destino turístico y como sede de grandes eventos ha potencializado la vocación de negocios impulsando el desarrollo de una oferta diversa de servicios en aspectos como la gastronomía, el alojamiento, la cultura y el sistema de transporte.

Todo este trabajo es entendido como una apuesta clave para que los habitantes de la ciudad cuenten con mayores oportunidades, mejores desarrollos tecnológicos, y alcancen altos índices de calidad de vida.

En Medellín queremos ser el soporte del pilar de talento en la innovación de la ciudad, para que ella se convierta en el principal motor de la economía de la ciudad y de sus sostenibilidad futura. “...La inversión en investigación y desarrollo aumenta el flujo de la innovación, pero las ideas pueden venir de cualquier parte; el cúmulo de conocimiento es internacional, no nacional y las nuevas ideas se dispersan rápidamente desde los lugares desde donde se crean. La innovación también necesita empresarios y gerentes que corran riesgos para encontrar formas rentables de convertir la ciencia y la ingeniería en nuevos productos y servicios.” (Angus Deaton. El Gran Escape. Premio Nobel Economía 2015).

## *4.5.1. PROGRAMA: CIENCIA, INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA PARA LA SOCIEDAD*

Hoy es claro en el mundo que no hay mayor generador de bienestar para las sociedades, que aquel que se produce desde el desarrollo generado por la Ciencia, la Tecnología y en especial la innovación.

El principal foco de atención sobre el que se debe fundamentar esa estrategia de desarrollo económico de la ciudad sustentada en la innovación, debe ser el de propiciar una evolución más inclusiva de la economía de Medellín, asegurando que los mayores ingresos fruto del crecimiento económico se irriguen hacia el grueso de la población y no únicamente a los quintiles más altos del ingreso.

De la misma forma la principal prioridad debe ser desde la innovación solucionar primero los mayores problemas sociales que afectan a nuestra sociedad.

**Responsable:** Secretaría Desarrollo Económico

Indicadores de resultado

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsible |
|---|---|---|---|---|---|
| Productos y mejoras a procesos generados en actividades productivas a partir de los laboratorios de creación | Número | NA | 1.312 | 1.312 | Ruta N |
| Índice de la innovación para la sociedad | Número | 20 | 40 | 40 | Ruta N |

### *4.5.1.1. Proyecto: Plan CT + I Medellín*

En 2012, el Concejo de la ciudad aprueba convertir el plan de la política pública de la ciudad en CT+i mediante el acuerdo 024. Le asigna también a Ruta N el papel de liderar su ejecución y destinar año a año hasta el 2021. Tiene dentro de su misión la responsabilidad consolidar un ecosistema de innovación, a través del fomento, promoción, coordinación y desarrollo de políticas y proyectos de apoyo al Talento Humano, el Nivel de Inversión (capital de riesgo e inversiones en CT+i), el nivel de Cultura de la Innovación y el nivel de Interconexión y Redes de Innovación.

**Responsable:** Secretaría de Desarrollo Económico

**Corresponsables:** Departamento Administrativo de Planeación

Sapiencia

Indicador de producto

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Proyectos apoyados por el Plan CT+i (Ciencia, Tecnología e Innovación) | Número | 8 | 7 | 15 | Ruta N |

### *4.5.1.2. Proyecto: Fortalecer el sistema de movilidad inteligente*

Crear un sistema inteligente que permita saber el estado de las vías, donde se pueda poner en conocimiento de las autoridades hechos que ameritan una solución y donde se pueda conocer en su totalidad el sistema de transporte público: rutas, horarios, etc.

**Responsable:** Secretaría de Movilidad

**Corresponsable:** Sapiencia

Indicador de producto:

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Sistema de información de movilidad implementado | Porcentaje | NA | 100 | 100 | Secretaría de Movilidad |

### *4.5.1.3. Proyecto: Implementar la tecnología en la salud*

Este proyecto está orientado al fortalecimiento de los sistemas de información en salud de la red de prestación de servicios de salud pública y privada, a través de procesos interoperables, el apoyo para el fortalecimiento al desarrollo de software, aplicaciones y contenidos digitales con impacto social.

Con este proyecto se fortalecerá la rectoría y gestión de los actores del sistema general de seguridad social en salud a través de la toma de decisiones basadas en conocimiento soportado en el desarrollo, uso y apropiación de las TIC.

**Responsable:** Secretaría de Salud

**Corresponsable:** Ruta N

Indicador de producto

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Tecnología en salud implementada en su primera fase | Porcentaje | NA | 100 | 100 | Secretaría de Salud |

### *4.5.1.4. Proyecto: Investigación para la innovación en deporte, recreación y actividad física*

El deporte es un pilar fundamental en la sociedad de Medellín y debe ser apropiado como un modelo de generación de valor al desarrollo económico y social de la ciudad. Es por esto, que Medellín invertirá esfuerzos en desarrollar modelos de innovación en el deporte, en donde por medio de este, se logre resolver problemáticas sociales, impactando en la salud y en la inclusión, pero a su vez se logren generar modelos sostenibles, en donde estos puedan generar ingresos económicos que les permita crecer en el tiempo de manera autónoma y sostenida.

**Responsable:** Secretaría de Desarrollo Económico

**Corresponsable:** Ruta N

Indicador de producto:

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Proyectos de investigación para la innovación en deporte, recreación y actividad física | Número | NA | 4 | 4 | Secretaría de Desarrollo Económico |

### *4.5.1.5. Proyecto: Promoción de fuentes alternativas de energía*

El alto crecimiento que está teniendo el desarrollo en energías alternativas en el mundo, ha logrado que los costos asociados a la generación de energías limpias alternativas sean viables en relación-costo beneficio, permitiéndoles competir y reemplazar sistemas tradicionales de generación de energía, con altos impactos en el medio ambiente. Es por esto que Medellín, en su liderazgo energético en Colombia y Latinoamérica, enfocará esfuerzos en el desarrollo y apropiación de nuevas tecnologías, que permita adaptar modelos sostenibles de energías limpias alternativas que reemplacen progresivamente los sistemas de energías sucias.

**Responsable:** Secretaría de Desarrollo Económico

**Corresponsable:** Ruta N

Indicador de producto

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Proyectos de investigación para la innovación en fuentes alternativas de energía | Número | NA | 3 | 3 | Secretaría de Desarrollo Económico |

### *4.5.1.6. Proyecto: Laboratorios de creación para la innovación social*

Los Laboratorios de Creación son espacios donde se incuban, nacen y se echan a andar ideas. Son fábricas para enfocar talento y enriquecer conocimiento a través de la práctica creativa, del uso de herramientas de alta tecnología y del asesoramiento experto de un grupo de profesionales. Allí, con acceso gratuito al uso de infraestructura tecnológica avanzada, se producirán respuestas ingeniosas a problemas cotidianos; dándole cuerpo y uso a las ideas que están en la mente de los ciudadanos.

Laboratorios de Creación surgen en el importante contexto cultural en el que Medellín se transforma empleando las mentes de sus propios habitantes y su capacidad ancestral de emprender nuevos caminos. En este contexto histórico, la innovación y la tecnología no son algo exclusivo de la academia, las empresas o el Estado, sino que, principalmente, es la ciudadanía la llamada a tomar las riendas de su destino y a ser partícipe de dicha transformación. En una época en la que la ciudad de Medellín se propone ser la más innovadora del país, una verdadera cultura de la innovación es el camino escogido por sus habitantes para alcanzar este objetivo histórico, en los Laboratorios de Creación se incuban las ideas que transformarán el mañana.

**Responsable:** Secretaría de Desarrollo Económico

**Corresponsables:** Secretaría de Cultura Ciudadana

Sapiencia

Ruta N

Indicador de producto

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Laboratorios de creación desarrollados | Número | 1 | 4 | 4 | Ruta N |

## *4.5.2. PROGRAMA: TURISMO*

El turismo es un poderoso generador económico, que impulsa las dinámicas y vocaciones del territorio, agregando valor a las actividades económicas, culturales, paisajísticas, educativas y ambientales, que se dan al interior de la Ciudad.

Se pretende incorporar a Medellín en el escenario regional, nacional e Internacional, para que por medio de la cooperación, inversión, comercio, cultura, turismo y educación se favorezca el desarrollo económico y la competitividad de la Ciudad.

El turismo, como actividad transversal al resto de las industrias y una de las actividades que crece más rápido después de las crisis económicas, contribuye a crear oportunidades de empleo, y a la transformación social. Por ello, es fundamental impulsar desde ésta industria, nuevos modelos de negocio, que agreguen valor desde la sofisticación de los servicios, utilizando la tecnología como herramienta de comunicación directa y de acceso a mercados.

**Responsable:** Secretaría de Desarrollo Económico

Indicadores de resultado

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Viajeros ingresando a la ciudad | Número | 2.051.843 | 2.500.000 | 2.500.000 | Secretaría de Desarrollo Económico |
| Ocupación hotelera promedio anual | Porcentaje | 63 | 67 | 67 | Secretaría de Desarrollo Económico |
| Reconocimiento de Medellín como destino nivel nacional e internacional en ranking ICCA mundial | Número | 72 | 69 | 69 | Secretaría de Desarrollo Económico |

### *4.5.2.1. Proyecto: Implementar la política pública de turismo*

Proceder a la reglamentación e implementación de la Política Pública de Turismo para la ciudad de Medellín, la cual permitió generar un diagnóstico en el que se evidenció la situación actual del sector turístico de la ciudad y la articulación con las demás directrices del orden nacional, regional y local y con la que se busca tener un desarrollo en prospectiva de cara a consolidar la estrategia de internacionalización de la Ciudad.

La política pública de turismo de Medellín sirve como estrategita para el desarrollo socioeconómico y territorial de la ciudad, con el fomento de herramientas y estrategias que permitan dar respuesta al crecimiento del sector, mediante los siguientes enfoques: sostenibilidad, competitividad e innovación, acordes a la tendencia global y la articulación público-privada, que visibilicen a la ciudad ante el mundo.

**Responsable:** Secretaría de Desarrollo Económico

Indicador de producto:

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Política pública de turismo implementada | Porcentaje | NA | 100 | 100 | Secretaría de Desarrollo Económico |

### *4.5.2.2. Proyecto: Fortalecimiento del tejido empresarial e institucional turístico*

Fortalecimiento de micro y pequeñas empresas cuya actividad principal está relacionada con la atención al turismo receptivo. Dicho fortalecimiento debe considerar tanto la implementación de buenas prácticas como la formalización de las unidades productivas que operan al margen de la normatividad turística.

Para la formalización de las empresas turísticas se requiere el desarrollo de una estrategia conjunta de Inpección, Vigilancia y Control que garantice la coherencia y consistencia entre los diferentes actores que tienen que ver con la temática, así como su posterior implementación.

Además de brindar mejoramiento en los servicios de alojamiento, atención, gastronomía, entre otros, por medio de transferencia de conocimiento, aprendizaje de nuevas lenguas, buenas prácticas y desarrollo de competencias empresariales, con el fin de mejorar la competitividad de la industria.

Se le dará continuidad a la ruta gastronómica de la ciudad, en la cual ya se cuentan avances tales como textos, articulación con restaurantes de la ciudad, eventos de ciudad y una dinámica de promoción a dichos lugares.

**Responsable:** Secretaría de Desarrollo Económico

**Corresponsable:** Gerencia de Corregimientos

Indicador de producto:

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Empresas e instituciones turísticas fortalecidas | Número | 604 | 800 | 1.404 | Secretaría de Desarrollo Económico |

### *4.5.2.3. Proyecto: Enlaces competitivos para el turismo*

Implementación de herramientas y procesos de inteligencia competitiva con base en la gestión de información y la generación de conocimiento, que permita mejorar la conectividad, competitividad y movilidad de la industria, con el fin de orientar, facilitar y atender las necesidades de los visitantes nacionales y extranjeros, además de garantizar el acompañamiento seguro del turista local, nacional e internación por medio de la información veraz y oficial.

**Responsable:** Secretaría de Desarrollo Económico

Indicador de producto:

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Visitantes atendidos que reciben información turística de la ciudad | Número | 212.200 | 300.000 | 512.000 | Secretaría de Desarrollo Económico |

### *4.5.2.4. Proyecto: Constituir cerro Nutibara parque turístico*

Se busca intervenir integralmente el cerro Nutibara, con el fin de hacerlo más atractivo y productivo para la ciudad. Este espacio se fortalecerá como un sitio turístico que muestre más de la historia y cultura que caracteriza a Medellín[16].

**Responsable:** Secretaría de Desarrollo Económico

**Corresponsables:** Departamento Administrativo de Planeación

Secretaría de Gestión y Control Territorial

Indicador de producto

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Diseño urbanístico desarrollado para la intervención el cerro Nutibara como atractivo turístico | Porcentaje | NA | 100 | 100 | Secretaría de Desarrollo Económico |

### *4.5.2.5. Proyecto: Constituir cerro el volador parque turístico*

Se busca intervenir integralmente el cerro El Volador, con el fin de hacerlo más atractivo y productivo para la ciudad. Este espacio se fortalecerá como un sitio turístico que muestre más de la historia y cultura que caracteriza a Medellín. Se buscará la reivindicación del cerro insignia de la ciudad con activaciones culturales y turísticas.

**Responsable:** Secretaría de Desarrollo Económico

**Corresponsable:** Departamento Administrativo de Planeación

Indicador de producto:

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Diseño urbanístico desarrollado para la intervención el cerro El Volador como atractivo turístico | Porcentaje | NA | 100 | 100 | Secretaría de Desarrollo Económico |

[16] Para el desarrollo del proyecto, y siempre que se cumplan los requisitos establecidos en la Ley 1508 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015 o norma que lo modifique, adicione o complemente, se podrá utilizar el mecanismo de Asociación Público Privada. Adicionalmente, y debido a la importancia e impacto de este proyecto en el desarrollo del Municipio de Medellín, el Consejo de Gobierno del Municipio podrá declararlo de importancia estratégica, previa verificación de los demás requisitos que para el efecto se establecen en el artículo 2.6.6.1.1 del Decreto 1068 de 2015 o norma que lo modifique, adicione o complemente.

## *4.5.3. PROGRAMA: INTERNACIONALIZACIÓN*

Hoy Medellín es reconocida en el mundo por la transformación social y urbana que ha logrado recientemente, gracias a su capacidad de darle soluciones innovadoras a sus problemáticas y retos.

Ello como consecuencia de que en los últimos años la Alcaldía de Medellín encontró en la internacionalización una estrategia clave para impulsar el desarrollo local, lo que le ha permitido a la ciudad insertarse en el contexto global de manera acertada.

En Medellín hemos comprendido que la internacionalización es un asunto que trasciende la esfera diplomática y promocional para constituirse en un mecanismo que facilita y fortalece el desarrollo local, mediante acciones que comprometen y articulan ámbitos tan diversos como la atracción de inversión extranjera; el establecimiento de alianzas de cooperación internacional e intercambio de conocimiento; y la consolidación de la ciudad como sede de grandes eventos y destino ideal para el turismo, las convenciones y los negocios.

Esta decisión la asumimos con la seguridad de que esos lazos que nos conectan con el mundo representarán para nuestros conciudadanos nuevas y mejores oportunidades de progreso, inclusión y justicia social, entre otros asuntos básicos que repercuten en nuestro objetivo de brindarle mayor calidad de vida a todos.

Hoy podemos afirmar que esta es una Medellín diferente, pero debemos reconocer que esta ciudad sigue llena de grandes retos; por eso tenemos que redoblar esfuerzos en todos los campos de acción del gobierno, y eso no excluye a la internacionalización. Este programa busca fortalecer la estrategia de conectarnos con el mundo, para fortalecernos localmente y hacer realidad la Medellín que soñamos.

Esto en coherencia con el rol que las ciudades han empezado a jugar en el ámbito global, donde los gobiernos locales están llamados a incidir en decisiones que permitan respuestas o soluciones de impacto global para problemáticas comunes de los territorios, que exigen co-creación y trabajo en red para aprender y enseñar, para fortalecernos con la corresponsabilidad entre gobiernos y organizaciones -públicas y privadas-, con el turismo y con los flujos de capital internacional.

Por eso seguimos comprometidos con la internacionalización como herramienta clave para que la ciudad asuma un rol protagónico en el contexto global, que facilitará la transformación de nuestra vocación productiva para constituirnos en una economía basada en el conocimiento y la innovación, y para integrarnos a la visión global de las ciudades sostenibles, que son garantía de mejores condiciones de vida para sus habitantes.

**Responsable:** Secretaría de Desarrollo Económico

Indicadores de resultado

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Eventos captados para la ciudad | Número | 284 | 307 | 307 | Secretaría de Desarrollo Económico |
| Monto de cooperación técnica y financiera nacional e internacional recibidas | Millones de USD | 31,88 | 32 | 32 | ACI |
| Valoración económica de las publicaciones generadas mediante la estrategia de free press de ciudad | Millones de pesos | 163.184 | 180.000 | 180.000 | Secretaría de Desarrollo Económico |

### *4.5.3.1. Proyecto: Construir y desarrollar la marca de ciudad*

Diseñar una marca de ciudad que considere: recursos, garante, estrategia de marketing territorial, producto turístico, infraestructura, estrategia de comunicación y apropiación de los actores locales, y la política pública de “marca ciudad”.

En el diseño de la marca ciudad se requiere de mayor participación de empresarios de las diferentes industrias, tanto de turismo como de otros sectores de la economía, que garantice la permanencia en el tiempo a través de las diferentes Administraciones futuras, y la apropiación por ciudadanos/as y visitantes. La marca deberá reflejar la cultura de la ciudad a nivel nacional e internacional, con el fin de que se fomenten oportunidades en materia de inversión posicionamiento del destino a nivel mundial.

**Responsable:** Secretaría de Desarrollo Económico

**Corresponsables:** Bureau

Plaza Mayor

ACI

Indicador de producto:

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Plan de mercadeo de ciudad formulado | Porcentaje | NA | 100 | 100 | Secretaría de Desarrollo Económico |

### *4.5.3.2. Proyecto: Impulsar la promoción y mercadeo de la ciudad como destino turístico*

Se busca trabajar en la recuperación y promoción de atractivos turísticos de la ciudad, en el fortalecimiento de la información, capacidades empresariales y diversificación de productos y servicios de promoción turística, que permitan fortalecer la oferta y proyectar una imagen atractiva e interesante al mundo internacional.

**Responsable:** Secretaría de Desarrollo Económico

**Corresponsable:** Bureau

Indicador de producto:

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Eventos captados para la ciudad | Número | 284 | 307 | 307 | Secretaría de Desarrollo Económico |

### *4.5.3.3. Proyecto: Medellín ciudad de grandes eventos, convenciones y ferias*

Promocionar eventos, convenciones, ferias de ciudad y eventos deportivos, que atraigan el turismo, como herramienta para el intercambio de conocimiento, cultura y negocios, que puedan ser potencializadores de desarrollo social y económico para nuestra ciudad.

**Responsable:** Secretaria de Desarrollo Económico

**Corresponsables:** Plaza Mayor

ACI

Bureau

Indicadores de producto:

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Ferias y eventos realizados de los cuales se generan negocios para la ciudad. | Numero | 61 | 61 | 61 | Secretaría de Desarrollo Económico |
| Ferias y eventos en los que participan artesanos productores | Número | 120 | 168 | 168 | Secretaría de Desarrollo Económico |
| Ferias propias de Plaza Mayor y/o en asociación realizadas | Número | 20 | 27 | 27 | Secretaría de Desarrollo Económico |

### *4.5.3.4. Proyecto: Promoción de la ciudad como destino de inversión*

Lograr que empresas nacionales y extranjeras se interesen en Medellín como destino ideal para expandir su operación o establecer nuevos negocios que generen empleo de calidad para los ciudadanos.

**Responsable:** Secretaría de Desarrollo Económico

**Corresponsable:** ACI

Indicador de producto:

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Eventos "Por qué Medellín" realizados con aliados internacionales y empresarios estratégicos | Número | 10 | 20 | 30 | ACI |

### *4.5.3.5. Proyecto: Alianzas de cooperación internacional*

Concretar alianzas de cooperación que permitan a través de aportes técnicos y/o financieros, el fortalecimiento de las iniciativas de desarrollo que el Municipio de Medellín priorice con este fin.

**Responsable:** Secretaría de Desarrollo Económico

**Corresponsable:** ACI

Indicador de producto

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Proyectos impactados con cooperación técnica o financiera a partir de las alianzas de cooperación gestionadas para el Municipio de Medellín | Número | 63 | 64 | 127 | ACI |

### *4.5.3.6. Proyecto: Medellín, laboratorio de prácticas vivas*

Posicionar a Medellín como una ciudad de intercambio de conocimiento que le permite ser un actor clave en la transición del país como oferente de cooperación.

**Responsable:** Secretaría de Desarrollo Económico

**Corresponsable:** ACI

Indicadores de producto:

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Buenas prácticas a nivel internacional gestionadas para implementar en programas de la Alcaldía de Medellín | Número | 3 | 4 | 7 | ACI |
| Alianzas de cooperación sur sur (oferta de cooperación) en las cuales Medellín comparta sus buenas prácticas | Número | 7 | 12 | 19 | ACI |

### *4.5.3.7. Proyecto: Regionalización e internacionalización del deporte*

Se diseñará e implementará la estrategia de articulación y cooperación con instituciones y organizaciones del orden nacional e internacional, para el posicionamiento estratégico de la ciudad a través del deporte, la recreación y la actividad física saludable.

Esta estrategia de diplomacia deportiva, busca articular esfuerzos con otras entidades de la ciudad para generar oportunidades de desarrollo social, cultura ciudadana, crecimiento económico e incentivar el turismo deportivo y la masificación del deporte a través de la realización de eventos deportivos de gran formato. Asimismo, se buscará la profesionalización, cualificación e innovación de los servicios del deporte educativo, social y comunitario mediante la cooperación técnica y financiera.

**Responsable:** Inder

**Corresponsables:** ACI

Bureau

Secretaría de Desarrollo Económico

Indicadores de producto:

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Personas participando de manera directa en eventos nacionales e internacionales apoyados por el Inder | Número | 63.015 | 136.985 | 136.985 | Inder |
| Eventos nacionales e internacionales apoyados por el Inder | Número | 60 | 125 | 185 | Inder |

### *4.5.3.8. Proyecto: Fortalecimiento de la Red de Antioqueños en el exterior (SosPaisa)*

La Red de Antioqueños y Antioqueñas en el exterior cuenta con más de 10.000 paisas que han querido mantener su vinculación con la ciudad a pesar de vivir en el exterior. Es un escenario de divulgación de la transformación de Medellín y una red para la búsqueda de ciudadanos aliados, que quieren contribuir desde su alcance a los temas de ciudad. Se propone continuar fortaleciendo esta red, para que cada una de las acciones que estos paisas realice en coordinación con la ACI Medellín, pueda sumar para el desarrollo local.

**Responsable:** Secretaría de Desarrollo Económico

**Corresponsable:** ACI

Indicador de producto

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Aportes de paisas residentes en el exterior, que contribuyan al fortalecimiento de las apuestas de desarrollo local | Número | 33 | 40 | 73 | ACI |

## *4.5.4.PROGRAMA: INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO*

Se busca el aprovechamiento del talento y el potencial investigativo de nuestros habitantes con el ánimo de contribuir al desarrollo de conocimientos que impacten en la calidad de vida de las personas. Con este propósito desde nuestra administración buscamos propiciar un ecosistema que favorezca la investigación científica y el desarrollo tecnológico en la ciudad a partir del fortalecimiento del capital humano y la oferta de espacios físicos de calidad.

El plan de desarrollo Medellín Cuenta con Vos busca implementar un modelo de competitividad apostándole al fortalecimiento de los semilleros y grupos de investigación desde las universidades y la profesionalización de investigadores; generando

así capacidades para la ciudad y la internacionalización del sistema de educación superior y los procesos de investigación generados desde la ciudad.

**Responsable**: Sapiencia

Indicador de resultado

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Publicaciones indexadas de grupos de investigación apoyados | Número | NA | 3 | 3 | Sapiencia |

### *4.5.4.1. Proyecto: Apoyo a semilleros y grupos de investigación*

Apoyo a los semilleros del sistema de educación superior con el objeto de fortalecer la investigación desde el primer eslabón de formación de científicos, buscando, además, la producción de contenidos que generen impactos positivos en nuestra ciudad.

**Responsable:** Sapiencia

**Corresponsables:** Secretaría de Desarrollo Económico

ACI

Indicadores de producto.

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Grupos y semilleros de investigación apoyados. | Número | NA | 6 | 6 | Sapiencia |
| Tesis presentadas por estudiantes de las tres instituciones de educación superior del Municipio de Medellín con propuestas de innovación social | Número | ND | 20 | 20 | Sapiencia |

### *4.5.4.2. Proyecto: Internacionalización del sistema de educación superior*

Hacer atractiva a Medellín como destino de investigación para científicos/as, investigadores y académicos/as nacionales y extranjeros con el fin de generar intercambio de saberes y la cooperación en la construcción de redes de conocimiento.

**Responsable:** Sapiencia

**Corresponsable:** ACI

Indicador de producto

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Alianzas internacionales de apoyo a la educación superior realizadas | Número | NA | 20 | 20 | Sapiencia |

### *4.5.4.3. Proyecto: Fondo local para la investigación científica del sistema de educación superior*

Crear y gestionar recursos públicos, privados y del sistema de educación superior para la financiación de proyectos de investigación y acceso a bases de datos científicas internacionales de alta calidad.

**Responsable:** Sapiencia

**Corresponsable:** Ruta N

Indicador de producto

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Proyectos de investigación científica apoyados | Número | NA | 23 | 23 | Sapiencia |

# D5 POR UNA MOVILIDAD SOSTENIBLE

**Problemáticas / Necesidades**

Carencia de infraestructura adecuada y de regulación para el transporte de carga

Tendencia creciente de movilidad de pasajeros a nivel intramunicipal que genera congestión en algunos periodos de tiempo del año

**Fortalezas y oportunidades**

Medellín eje del desarrollo del Área Metropolitana

Oportunidades de conectividad metropolitana y regional a través del liderazgo supramunicipal de proyectos como Autopistas para la prosperidad o Túnel de El Toyo

Posibilidad de movilización de los pasajeros entre los municipios del Área Metropolitana gracias al Sistema Metro de Medellín

## RETO DE CIUDAD

**5.1 Medellín se integra con la región, el Área Metropolitana y la Nación**

Promover y apoyar el desarrollo de infraestructura requerida por la región para facilitar el desarrollo económico y la integración regional.

## PROGRAMAS

**5.1.1. Gestión de planes regionales y metropolitanos**

PROYECTOS

5.1.1.1. Cofinanciar Autopistas para la Prosperidad

5.1.1.2. Túnel de Occidente

5.1.1.3. Sistema logístico de carga

5.1.1.4. Estructurar Sistema Férreo Multipropósito (Tren de cercanías para pasajeros y tren de carga o residuos sólidos a la Pradera)

5.1.1.5. Estructurar la centralidad sur

5.1.1.6. Estructurar la conexión de transporte masivo de Medellín con el Valle de San Nicolás a través del Túnel de Oriente.

## INICIATIVAS A DESTACAR

Estructuración del Sistema Logístico de carga

Conexión de transporte masivo de Medellín con el Valle de San Nicolás a través del Túnel de Oriente.

## ES CON VOS -Actores Corresponsables-

Gobierno Nacional

Gremio de transportadores de carga

Empresa Privada

*Municipios del Área Metropolitana y la región

# D5 POR UNA MOVILIDAD SOSTENIBLE

**Problemáticas / Necesidades**

- **Insuficiencia de la capacidad de malla vial de la ciudad durante algunas horas del día**
- **Aumento en los tiempos de desplazamiento de la ciudad**
- **Pérdida de competitividad de la ciudad asociada al aumento en los tiempos de desplazamiento**
- **El modo de transporte que menos usan los viajeros de la ciudad es la bicicleta con 0.5%**

**Fortalezas y oportunidades**

- **Sistema estructurado de transporte masivo que permite que los usuarios se movilicen en el Valle de Aburrá por una sóla tarifa de manera rápida, segura y económica**
- **Alta cobertura del Sistema Integrado Metro en las zonas más densificadas de la ciudad, y la ladera Centroriental**

## RETO DE CIUDAD 5.2 Medellín por una mejor movilidad

Planificar el sistema de movilidad de la ciudad para estructurar y desarrollar los proyectos de infraestructura requerida, facilitando la integración de los medios y modos de transporte existentes en la ciudad, en conjunto con la implementación de nuevos sistemas y modos de transporte además de la estructuración coherente de proyectos futuros.

## PROGRAMAS

PROYECTOS

**5.2.1. Planificación del Sistema de movilidad de la ciudad**

5.2.1.1. Formulación del Plan Integral de Movilidad Sostenible

5.2.1.2.Formulación del Plan Integral de intervenciones sobre los corredores de transporte y su área de influencia de los existentes y futuros

5.2.1.3. Estructuración del corredor de la Avenida 34 para transporte masivo

5.2.1.4. Estructurar Estación Entre Orillas

5.2.1.5. Estructurar corredores de transporte transversales a la Avenida El Poblado

**5.2.2. Proyectos de infraestructura para la movilidad de la ciudad**

5.2.2.1. Intervenciones puntuales de infraestructura para el mejoramiento de la red de movilidad

5.2.2.2. Mantenimiento de la infraestructura para el mejoramiento de la movilidad

5.2.2.3. Mantener los puentes vehiculares y peatonales de la ciudad

5.2.2.4. Construir Autopista Regional Norte Oriental (Doble calzada a nivel)

5.2.2.5. Terminar el Puente de la Madre Laura y obras complementarias

5.2.2.6. Diseñar y construir Intercambios en la Av. 80 necesarios para la implementación del corredor de transporte masivo

5.2.2.7. Construir Intercambio de la Avenida El Poblado con la calle 4 sur

5.2.2.8. Construir las obras de valorización de la comuna 14

5.2.2.9. Gestión realizada para llevar a cabo la conexión bajo el Aeropuerto Enrique Olaya Herrera

5.2.2.10. Construcción y mejoramiento de la vía Altos del Rodeo (Calle 6 sur entre carreras 53 y 89)

5.2.2.11. Construcción de lateral sur de la quebrada Altavista

## INICIATIVAS A DESTACAR

Uso de la Bicicleta

Autopista Regional Norte Oriental (Doble calzada a nivel)

Conexión bajo el Aeropuerto Olaya Herrera

## ES CON VOS -Actores Corresponsables-

Ciudadanos(as)

Motociclistas

Peatones

Constructores

# D5 POR UNA MOVILIDAD SOSTENIBLE

**Problemáticas / Necesidades**

- Deficiente infraestructura para la movilidad no motorizada
- Mayor afectación de la calidad del aire proveniente de fuentes móviles
- Aumento en la tasa de muertes de peatones
- Los vehículos que más influyen en la congestión de la ciudad son el automóvil y la motocicleta
- En los últimos años no ha habido incremento en los índices de metros cuadrados de vía peatonal por habitante

**Fortalezas y oportunidades**

- Alta tecnología en el sistema de semaforización de la ciudad
- Constante expansión de un sistema multimodal de transporte masivo, pionero en el país
- Percepción positiva de cobertura del transporte público

## RETO DE CIUDAD 5.3 Medellín gestiona sus sistemas de movilidad

Proporcionar y facilitar el acceso de la población a los sistemas de transporte público y no motorizados bajo criterios de seguridad, calidad y sostenibilidad.

### PROGRAMAS

**5.3.1. Fortalecimiento a la integración multimodal del Transporte Público**

PROYECTOS

- 5.3.1.1. Mejorar el Sistema de Transporte Masivo del Área Metropolitana (Apoyo Plan Maestro SITVA)
- 5.3.1.2. Fortlecer la reestructuración del Transporte Público Colectivo de Medellín (TPM)
- 5.3.1.3. Potencializar el sistema de recaudo electrónico para el transporte público
- 5.3.1.4. Gestionar y estructurar equipamentos para parqueaderos adyacentes a los sistemas de transporte púbico
- 5.3.1.5. Fortalecer el programa de racionalizacion del transporte público colectivo
- 5.3.1.6. Fortalecer la operación de Metroplús en las cuencas 3 y 6

**5.3.2. Intervenciones movilidad para transporte público multimodal**

- 5.3.2.1. Revisar y ajustar los diseños y desarrollar de la primera fase corredor de transporte de la 80
- 5.3.2.2. Plan integral del Tranvía de Ayacucho
- 5.3.2.3. Construir el cable Picacho
- 5.3.2.4. Terminar y construir los patios U.de.M y alterno para Metroplús (para las líneas L1 y L2 de buses)
- 5.3.2.5. Terminar los estudios y diseños del corredor Troncal Metroplús por la Av. Oriental y realizar obras complementarias para la pretroncal
- 5.3.2.6. Construir el corredor del sur en jurisdicción de Medellín
- 5.3.2.7. Estructurar y desarrollar la primera fase del corredor de transporte de la Av. Guayabal y sus obras complementarias
- 5.3.2.8. Estructurar la primera fase del corredor de transporte de la Av. El Poblado

**5.3.3. Gestión integral para la movilidad no motorizada**

- 5.3.3.1. Construcción de ciclo-infraestructura
- 5.3.3.2. Impulsar y fortalecer el uso de la bicicleta
- 5.3.3.3. Consolidar y desarrollar infraestructura para la movilidad peatonal

**5.3.4. Reconociendo la importancia de la movilidad segura**

- 5.3.4.1. Señalización para la seguridad vial de la ciudadanía
- 5.3.4.2. Vigilancia y control de la movilidad segura

**5.3.5. Por la calidad del aire que respiramos**

- 5.3.5.1. Impulsar la movilidad amigable con el medio ambiente
- 5.3.5.2. Estrategias educativas para promover la movilidad sostenible
- 5.3.5.3. Incentivar la transición a la movilidad eléctrica
- 5.3.5.4. Vigilancia epidemiológica de los efectos en salud por la calidad del aire

### INICIATIVAS A DESTACAR

- Tranvía de la 80
- Redes camineras
- Cable Picacho
- Continuar con la integración de las bicicletas al Sistema Masivo de Transporte
- Incentivar la transición a la movilidad eléctrica
- 80 Km de ciclo ruta

### ES CON VOS -Actores Corresponsables-

- Ciudadanos(as)
- Gremio de transporte público
- ONG o colectivos ambientales
- Autoridades ambientales
- Gobierno Nacional
- Otros municipios

## Dimensión 5: Por una movilidad sostenible

| Programa | Indicadores de resultado | Indicadores de producto |
|---|---|---|
| Gestión de planes regionales y metropolitanos | Participación financiera municipal en proyectos regionales | Recursos desembolsados para la ejecución de Autopistas de la Prosperidad |
| | | Cumplimiento en recursos de cofinanciación |
| | | Estudio realizado para estructurar el Sistema logístico de Carga |
| | | Estudios realizados de prefactibilidad del Sistema Férreo Multipropósito |
| | | Gestión realizada para el traslado de la Terminal Sur a la Centralidad Sur |
| | | Estudio de selección tecnológica y de prefactibilidad de la conexión en transporte público masivo, entre el Valle de Aburrá y el Valle de San Nicolás a través del Túnel de Oriente realizado |
| Planificación del Sistema de Movilidad de la ciudad | Integración multimodal del sistema de transporte público de la ciudad | Plan Integral de Movilidad Sostenible formulado |
| | | Plan integral de intervenciones sobre los corredores de transporte y su área de influencia de los existentes y futuros formulado |
| | | Estudios realizados para el corredor de la avenida 34 para transporte masivo |
| | | Estudios realizados para la estación Entre orillas |
| | | Estudios realizados para corredores de transporte masivo transversales a la Av El Poblado |
| Proyectos de infraestructura para la movilidad de la ciudad | Estado de la malla vial<br>Percepción positiva sobre el estado de andenes, separadores y calles<br>Vías construidas para vos<br>Conectividad peatonal generada, mejorada y restituida | Sitios neurálgicos intervenidos para el mejoramiento de la red de movilidad |
| | | Infraestructura peatonal mantenida |
| | | Infraestructura vial mantenidas |
| | | Puentes intervenidos en la ciudad de Medellín |
| | | Autopista Regional Norte Margen Oriental construida |
| | | Puente de la Madre Laura y sus obras complementarias construidas |
| | | Intercambios ejecutados en la Av. 80 necesarios para la implementación del corredor de transporte masivo |
| | | Intercambio de la Avenida El Poblado con la Calle 4 Sur construido |
| | | Obras de Valorización del Poblado ejecutadas |
| | | Gestión realizada para llevar a cabo conexión bajo el Aeropuerto Olaya Herrera |
| | | Vía de Altos del Rodeo ampliada |
| | | Lateral sur de la quebrada Altavista construida |

| Programa | Indicadores de resultado | Indicadores de producto |
|---|---|---|
| Fortalecimiento a la integración multimodal del Transporte Público | Usuarios movilizados en transporte público<br>Velocidad comercial del transporte público colectivo | Acciones implementadas para mejoramiento de la prestación del servicio de Transporte Público Másivo<br>Sistema de recaudo electrónico implementado en la flota del transporte público colectivo de Medellín<br>Lotes próximos al sistema Metro habilitados para el uso de estacionamiento<br>Racionalización de la flota del transporte público colectivo de Medellín por implementación del sistema masivo de transporte<br>Acciones implementadas para el mejoramiento de la prestación del servicio de Transporte Público Colectivo de Medellín.<br>Vehículos del transporte público colectivo –TPC– verificados con un Sistema de gestión y control de flota del Municipio<br>Vehículos de transporte público adaptados para personas con discapacidad<br>Recursos aportados para garantizar la operación de Transporte sostenible (Metroplús cuencas 3 y 6 ) |
| Intervenciones movilidad para transporte público multimodal | Nivel de percepción positiva de la cobertura del transporte público<br>Corredores intervenidos para el sistema de transporte público masivo | Primera fase del corredor de transporte de la 80 construido<br>Tranvía Ayacucho construido<br>Línea H construida<br>Línea M Construida<br>Cable Picacho construido<br>Centros Logísticos de Transporte para la operación de Metroplús construidos<br>Diseños terminados y obras complementarias ejecutadas del corredor Avenida Oriental de Metroplús.<br>Corredor del Sur de Metroplús en Medellín construido<br>Corredor Avenida Guayabal construido en Fase I<br>Estudios realizados de prefactibilidad y factibilidad del corredor de transporte de la Av. El Poblado |
| Gestión integral para la movilidad no motorizada | Personas que se desplazan a su lugar de trabajo en modos de transporte no motorizados | Ciclorrutas construidas<br>Ciclorrutas mantenidas<br>Cicloparqueaderos instalados<br>Ciclorrutas diseñadas<br>Estrategias implementadas para la promoción de la movilidad sostenible<br>Red caminera generada, mejorada y restituida |
| Reconociendo la importancia de la movilidad segura | Tasa de accidentalidad vial por cada 100.000 habitantes<br>Tasa de mortalidad por accidentes viales por cada 100.000 habitantes | Vías con señalización mantenida<br>Cruces semaforizados mantenidos<br>Nuevas celdas de estacionamiento regulado habilitadas<br>Operativos realizados anualmente para el control de la movilidad |
| Por la calidad del aire que respiramos | Emisiones de PM2,5 en el sistema Transporte Público de Medellín (TPM)<br>Emisiones de CO2 en el sistema Transporte Público de Medellín (TPM)<br>Emisiones Evitadas de CO2 en sistemas eléctricos de transporte público masivo/pasajero | Vehículos del transporte público colectivo de Medellín funcionando con tecnología limpia<br>Campañas informativas en movilidad sostenible realizadas<br>Iniciativas ejecutadas para el impulso de la movilidad Eléctrica<br>Estudios de carga de enfermedad por contaminantes del aire realizados |

# DIMENSIÓN ESTRATÉGICA

## Por una movilidad sostenible

### • *OBJETIVO* •

Proporcionar a los ciudadanos una movilidad accesible, segura y confortable, que aporte al mejoramiento de la calidad de vida, de una manera coherente con los principios de sostenibilidad

### • *DIAGNÓSTICO* •

En materia de movilidad Medellín evidencia algunos avances, entre los que se destacan la constante expansión de un sistema multimodal de transporte masivo que es pionero en el país. No obstante, la ciudad debe resolver situaciones que resultan alarmantes de cara al futuro cercano y que deben alinearse con la planeación de una ciudad sostenible en el largo plazo, entendiendo por sostenible aquello que es económicamente razonable, social y ambientalmente responsable.

La Encuesta Origen Destino de Hogares para el Valle de Aburrá realizada en 2012 revela que el medio de transporte más usado para el desplazamiento en la ciudad son los buses, busetas y microbuses con un 29,40%, seguido de la caminata con un 26,10% y del automóvil con un 14,70%. Por su parte, la moto representa un 10,90%, mientras que para la fecha de la Encuesta, la bicicleta se ubicó última en la lista con 0,50%. Lo anterior es consecuente con lo manifestado por el Área Metropolitana del Valle de Aburrá (AMVA), que asegura que cerca del 80% de las emisiones que deterioran la calidad del aire y que afectan la salud pública, provienen de fuentes móviles. Por eso la ciudad necesita acciones contundentes en materia de movilidad sostenible que amplíen las posibilidades de movilizarse de su ciudadanía de manera accesible y segura.

La distribución por modos de transporte de la ciudad refleja una cultura de movilidad que requiere transformaciones, de tal forma que sea posible incrementar el uso de medios de transporte sostenibles ambientalmente. Para que esto sea posible es importante incentivar en gran medida el uso del Sistema de Transporte Integrado del Valle de Aburrá (STIVA) y la bicicleta, además de generar condiciones favorables para peatones.

***Gráfico 55. Distribución modal de movilidad en el Valle de Aburrá, 2012.***

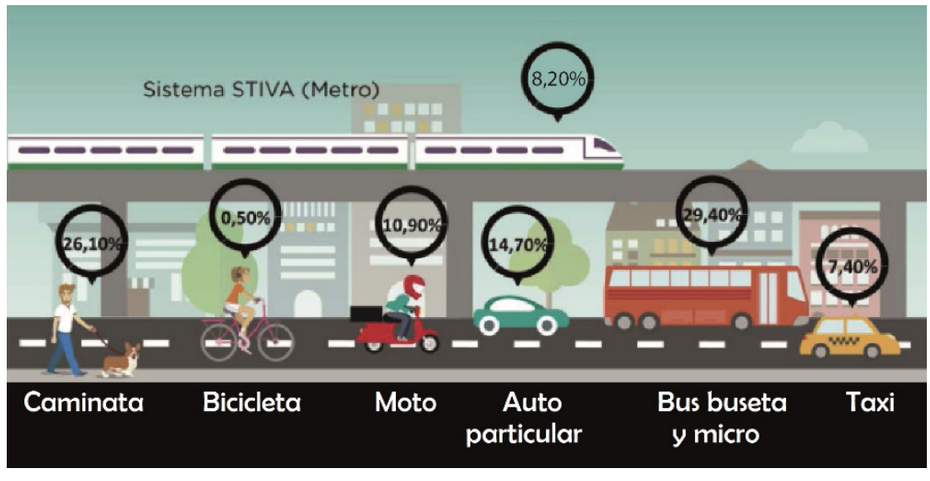


*Fuente: Alcaldía de Medellín, Área Metropolitana del Valle de Aburrá y Universidad Nacional de Colombia Sede Medellín. Encuesta Origen Destino de Hogares para el Valle de Aburrá 2012.*

**Medellín por una movilidad mejor**

Medellín y el área metropolitana cuentan con un registro de 1’273.223 vehículos particulares en sus diferentes composiciones que hacen uso de la malla vial de la ciudad, la cual, para el año 2015, se contabilizó en 2.053 kilómetros de vías vehiculares y cerca de 300 puentes[1]. Al contrarrestar con las tendencias y líneas de viaje de los habitantes y transeúntes se hace evidente la insuficiencia en la capacidad de este tejido vial durante algunas horas del día, pues debe soportar los 5.6 millones de viajes diarios que se generan.

[1] Secretaría de Movilidad de Medellín 2015

Además, en cuestiones de crecimiento, las cifras indican que la densidad vial (suelo ocupado por vías) presenta un incremento constante pero mínimo entre los años 2008 y 2012, pasando de 3,22 mt2 a 3,58 mt2; en contraste, en los últimos siete años el crecimiento del parque automotor ha sido del 61%, según los vehículos matriculados en las diferentes secretarías de tránsito del área metropolitana.

Según la Encuesta Origen y Destino de Hogares para el Valle de Aburrá del 2012, el tiempo promedio de desplazamiento de la ciudad se calculó en 34 minutos, lo que representa un incremento de al menos 9 minutos en menos de una década comparado con los resultados del 2005. Por otra parte, vale la pena mencionar el estudio realizado por el AMVA en el que se calculó que al año se pierden 76 millones de horas/pasajero, cifras que derivan en costos anuales que oscilan entre los 82 y los 287 millones de dólares, lo que lleva a una pérdida de competitividad derivada de este gasto. Según señala el mismo estudio, el vehículo que más influye en la congestión es el automóvil, seguido de la motocicleta, pues estos son sistemas menos eficientes y tienen un bajo nivel de ocupación en comparación con el transporte público. El Gráfico 59 indica el tiempo de desplazamiento asociado a cada una de estas.

***Gráfico 56. Tiempo de desplazamiento en minutos según medio de transporte en Valle de Aburrá, 2012***

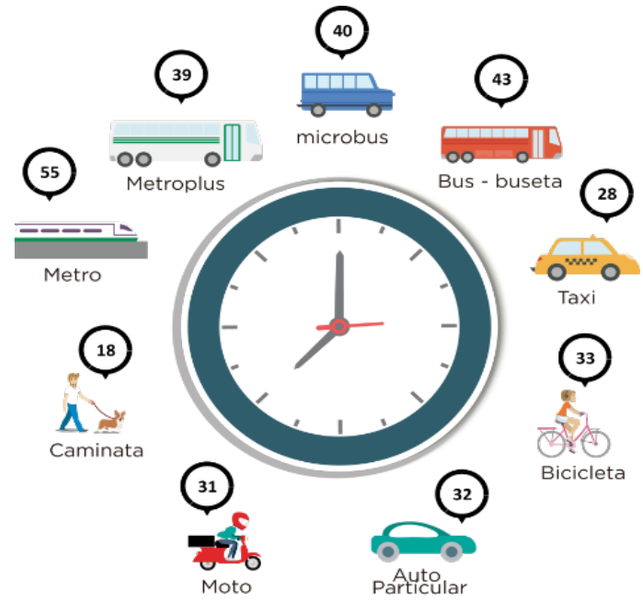


*Fuente: Alcaldía de Medellín, Área Metropolitana del Valle de Aburrá y Universidad Nacional de Colombia Sede Medellín. Encuesta Origen Destino de Hogares para el Valle de Aburrá 2012.*

Medellín cuenta con un Sistema Integrado de Transporte del Valle de Aburra (SITVA), que incluye al Metro, Metroplús, Metro cable, Alimentadores, y recientemente el Tranvía de Ayacucho. Según la Encuesta de Transporte Urbano de Pasajeros publicada por el DANE en el 2015, el sistema integrado movilizó en el 2014 a 180.557.640 viajes-usuario, que equivale a un 44,04% de todos los pasajeros que se movilizaron en transporte público en la ciudad, además tuvo un promedio diario de 1.120 vehículos en servicio.

En relación con la cobertura del sistema, este presentó un alto nivel en las zonas más densificadas de la ciudad como lo son el rio y la ladera, además el Tranvía de Ayacucho y las rutas integradas al Metroplús de las cuencas 3 y 6, aportaron a la cobertura de la ladera Centroriental (DAP, 2014).

***Gráfico 57: Porcentaje de pasajeros/as según medio de transporte público urbano en Medellín, 2014.***

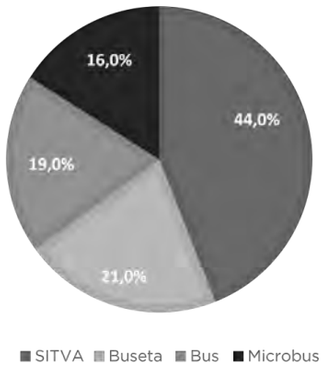


*Fuente: DANE Departamento Administrativo Nacional de Estadística. Encuesta de Transporte Urbano de Pasajeros, 2014.*

El AMVA calcula que en el 2015, se transportaron diariamente un promedio de 1.527.000 usuarios en transporte público, de estos un 47,0% corresponde a los usuarios movilizados en el SITVA y un 53,0% corresponde a buses, microbuses y busetas

Para el 2024, el Plan Integral de Movilidad Sostenible del POT, espera haber modernizado el servicio de transporte público (incluye buses y busetas), y para el 2030 plantea construir corredores específicos para el sistema de transporte masivo y corredores troncalizados para el transporte público colectivo, contribuyendo así a la sostenibilidad del sistema. En concordancia con lo anterior, los lineamientos en materia de movilidad para la ciudad deben priorizar a peatones, el transporte público, el uso de la bicicleta y demás medios no motorizados, además se debe estimular el uso de la movilidad eléctrica, garantizando condiciones de confort en el desplazamiento, la reducción de consumo de energía y de gases de efecto invernadero y una reducción de los índices de accidentalidad. Es por esto que la ciudad requiere de construcción de andenes, senderos verdes, ciclorrutas y demás infraestructura para fomentar el uso de la bicicleta e incrementar los índices de caminata.

Por otra parte, y en relación con la seguridad vial en Medellín, la tasa de mortalidad en accidentes de tránsito para el año 2013 fue de 12,6 por cada cien mil habitantes y la tasa de mortalidad por cada 10.000 vehículos registrados fue de 2,01. Si bien existe una tendencia a la baja desde 1999 (en 1999 la tasa era de 32 casos y en el 2013 se redujo a 12,6), en los últimos años de registro (2009-2013) la tasa se ha mantenido entre 11 y 13 fallecidos por cada cien mil habitantes, lo que indica que es necesario continuar los esfuerzos para reducir esta cifra con medidas de prevención y cumplimiento de la norma. En el mismo sentido, es importante revisar el comportamiento de las cifras de muertes de motociclistas y peatones, toda vez que en el 2013 murieron 137 peatones y 116 motociclistas en hechos de tránsito, la mayoría de los peatones eran personas mayores de 50 años, mientras que los motociclistas eran jóvenes entre 20 y 29 años. En cuanto a las causas de los fallecimientos, se evidencia que la mayoría son resultados de atropellos (44,6%) y de choques (35,9%) (DAP, 2014).

***Gráfico 58: Comportamiento de las muertes de motociclistas y peatones en Medellín, 2008-2013***

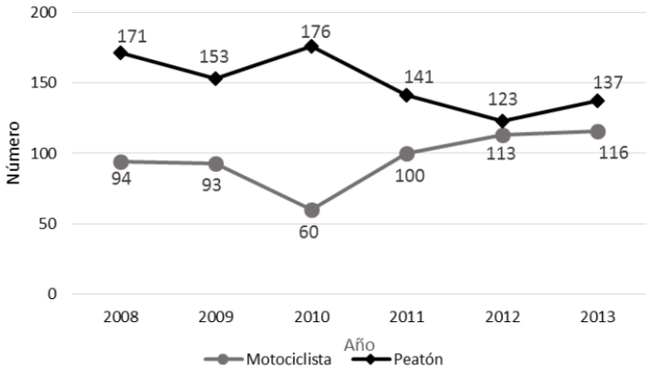


***Gráfico 59: Distribución de hechos viales con reporte de muertes en Medellín, 2013***

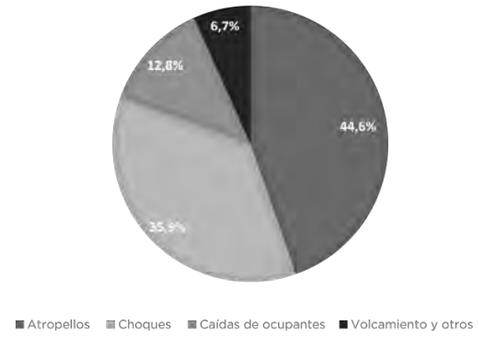


*Fuente: Departamento Administrativo de Planeación. Revisión y Ajuste al Plan de Ordenamiento Territorial Medellín 2014 basados en datos del Instituto de Medicina Legal de Medellín.*

En cuanto a la calidad del aire, los registros arrojados por la red de monitoreo de calidad del aire presentan al material particulado inferior a 2.5 micrómetros (PM2.5) como el principal responsable de generar una calidad atmosférica “dañina para grupos sensibles” y en ocasiones alcanza la categoría de “dañina a la salud”. Estas concentraciones exponen a la población tanto a efectos agudos (exposiciones cortas) como a efectos crónicos (exposiciones prolongadas), ya que presentan excedencias frecuentes a la norma diaria y se supera ampliamente la norma anual. De acuerdo al Inventario de Emisiones Atmosféricas del Valle de Aburrá con año base 2013, la principal fuente de emisión de este contaminante son las fuentes móviles, responsables del 79% de sus emisiones, equivalentes a 1.179 toneladas (AMVA y UPB, 2016)[2].

Según estudio realizado por el Área Metropolitana del Valle de Aburrá en convenio con el Clean Air Institute, se determinó que la carga de enfermedad atribuible a la contaminación atmosférica en el Valle de Aburrá, fue superior a 1.3 billones de pesos para el año 2011 (AMVA, 2011)[3]. Además, el Inventario de emisiones de gases de efecto invernadero del Valle de Aburrá identificó al Sector Energía/Transporte Terrestre como el responsable del 68% de las emisiones de dióxido de carbono (CO2), equivalente a 3.060 millones de toneladas (Alcaldía de Medellín, AMVA, UPB y UNALMED, 2013).

Según lo anterior, la movilidad vehicular es la principal causante del deterioro de la calidad del aire y el calentamiento global, por lo que una estrategia de movilidad sostenible es un prerrequisito para avanzar hacia la sostenibilidad urbana.

**Medellín gestiona sus sistemas de movilidad**

De acuerdo con las condiciones en materia de seguridad, de congestión vial y de calidad del aire es esencial trabajar por una gestión de movilidad accesible, sostenible y segura. En este sentido se debe fortalecer el sistema de movilidad vial, lo cual implica garantizar características adecuadas de infraestructura (vías, puentes, andenes, espacio público y corredores verdes), además de un sistema de transporte público que facilite el acceso de estas personas al mismo y un monitoreo constante del efecto del sistema móvil en el aire.

En cuanto a la infraestructura para la movilidad no motorizada, la ciudad cuenta con 45 kilómetros de ciclorrutas y un total de 4.100 kilómetros de andenes como franja de circulación peatonal, cifras que resultan insuficientes para el cumplimiento del modelo de ciudad, el cual pretende tener una infraestructura física apropiada para los medios no motorizados, y busca garantizar que los principales protagonistas sean peatones y la bicicleta[4].

En los últimos siete años, los índices de metros cuadrados de vía peatonal por habitante se han mantenido estables sin evidenciar un incremento representativo. Para el 2014 la cantidad de cobertura peatonal fue igual a la de 2007, con un total de 1.74 m2 por habitante. Si este dato se compara con el incremento constante de la densidad vial durante ese mismo periodo de tiempo, el resultado es negativo para la ciudad en materia no solo de movilidad sino también en materia ambiental, pues estas cifras no coinciden con el interés y la urgencia que existe porque las personas se desplacen en modos alternativos de transporte.

En la actualidad, la ciudad cuenta con 627 cruces semaforizados modernizados con tecnología abierta única en el país que permiten la integración con otros sistemas como es el caso de la red semafórica del tranvía de Ayacucho, así como la implementación de sistemas por prioridad para el transporte público, en este caso Metroplús. Se requiere seguir avanzando en la aplicación de software que permita una planificación de la red semafórica acorde con la dinámica del tráfico de la ciudad y la articulación con los demás municipios del Valle de Aburrá en sus fronteras[5].

Adicionalmente, la ciudad cuenta con un Centro de Control que integra componentes técnicos y tecnológicos para la gestión del tránsito y el transporte, y el cual ha sido otro elemento constitutivo del mejoramiento de la movilidad en la ciudad. Este cuenta con 22 paneles de mensajes variables en las vías, 40 cámaras de fotodetección, 80 cámaras de circuito cerrado de televisión, 120 cámaras evaluadoras de tránsito y optimización de la red de semáforos y una web 2.0 que envía información en tiempo real a través de Twitter. Importante aclarar que estas cámaras no detectan placas de manera automática, por lo tanto requieren de una persona que realice la lectura y análisis constante de la información obtenida a través de éstas. Si bien algunos de los dispositivos se encuentran instalados en sitios donde se registra mayor accidentalidad, la ciudadanía manifiesta inconformidades con la ubicación de algunos de ellos, lo anterior deberá ser evaluado en pro de afianzar la cultura vial que requiere la ciudad[6].

[2] AMVA-UPB. Inventario de emisiones atmosféricas del Valle de Aburrá, año base 2013. Convenio 315 de 2014. Medellín. 2016
[3] Estrategias ambientales integradas proyecto: desarrollo de una estrategia ambiental integrada para una movilidad sustentable en el Área Metropolitana del Valle de Aburrá. Fase 1 convenio marco 529 de 2011.
[4] Secretaría de Movilidad de Medellín 2015
[5] Secretaría de Movilidad de Medellín 2015
[6] Secretaría de Movilidad de Medellín 2015

La Encuesta de Calidad de Vida de 2014 indaga por la percepción de cobertura del transporte público, en general se identifica que en la ciudad existen percepciones positivas frente al servicio. Se destaca que la percepción negativa del servicio es en los corregimientos y sectores de borde urbano.

***Mapa 14: Distribución territorial de la percepción de la calidad en el transporte público por comuna y corregimiento 2014***

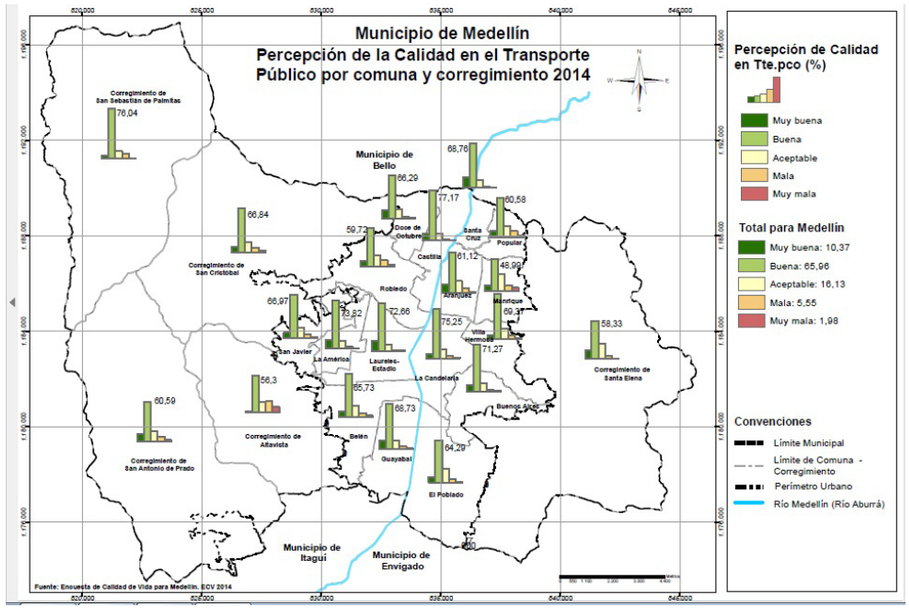


*Fuente: Alcaldía de Medellín, Área Metropolitana del Valle de Aburrá y Universidad Nacional de Colombia Sede Medellín. Encuesta de Calidad de Vida 2014*

**Medellín se integra con la región, el área metropolitana y la nación**

Las necesidades en movilidad van más allá de las fronteras de la ciudad, así pues, y con el fin de trabajar por la competitividad de Medellín, esta debe integrarse de manera eficiente con la región, el área metropolitana y la nación.

Los artículos 10 y 175 del Plan de Ordenamiento Territorial, hacen énfasis en las estrategias territoriales de conectividad de Medellín con la región y el país, y puntualmente en las acciones territoriales a desarrollar en la ejecución de los proyectos estratégicos metropolitanos de liderazgo supramunicipal, tales como las Autopistas para la Prosperidad y el Túnel el Toyo.

En un panorama de Autopistas para la Prosperidad, cuyo propósito último es conectar a Medellín con el resto de la Nación, según señala el Documento III de Evaluación al POT (2014), los centros urbanos distantes a una hora tales como San Pedro de los Milagros, Donmatías, Guarne, El Retiro, Amagá, San Jerónimo y Santa Fe de Antioquia, estarían funcionalmente atrapados en la órbita urbana de Medellín. Sin embargo, las Autopistas para la prosperidad supondrían también un reto, en el sentido en que el incremento de carga y pasajeros/as y la disminución en un 60% del tiempo de marcha entre Medellín y Turbo, posiblemente implicarían una saturación de vehículos entre Santa Fe de Antioquia y Medellín.

Por otra parte, respecto al transporte de carga se evidencia que la ciudad y la región actualmente no cuentan con una infraestructura adecuada, así como tampoco con una regulación eficaz para las actividades de cargue y descargue, lo que contribuye a algunos de los problemas de movilidad que hoy enfrenta la ciudad. Por lo anterior, se hace necesario aunar esfuerzos con los demás municipios que hacen parte del Área Metropolitana para gestionar la construcción de centros logísticos, los cuales requieren de la realización de un estudio previo que permita caracterizar el transporte de carga, sus impactos en la movilidad y las posibles alternativas de solución.

Respecto a la movilidad de pasajeros/as a nivel intermunicipal se presenta una tendencia creciente en los últimos años, pues en promedio hubo un crecimiento anual del 2,2% entre el 2008 y el 2012. En 2012 se movilizaban un total de 13’718.830 personas que llegaban y salían de la Terminal del Sur y la Terminal del Norte. Respecto a la movilidad de pasajeros/as en el área metropolitana, el Sistema Metro de Medellín posibilita la movilización de pasajeros/as a La Estrella, Sabaneta, Itagüí, Envigado y Bello. Además, en los futuros proyectos de Metroplús está incluida la expansión de su servicio a Sabaneta y Envigado, lo que incrementará significativamente la oferta metropolitana de transporte (DAP, 2014).

***Gráfico 60: Pasajeros/as transportados a nivel intermunicipal, 2008-2012***

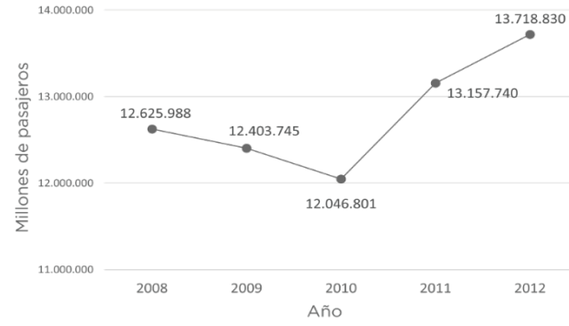


*Fuente: Departamento Administrativo de Planeación. Revisión y Ajuste al Plan de Ordenamiento Territorial Medellín 2014 basados en datos del Departamento Administrativo Nacional de Estadística.*

## *• INDICADORES REFERENTES •*

Medellín cuenta con vos le apuesta a cambios progresivos y definitivos en los paradigmas tradicionales de la movilidad, cambios que reduzcan la cantidad de personas que se movilizan en vehículos particulares y que incrementen el uso en los modos de transporte sostenibles, tales como la bicicleta y el transporte público masivo, garantizando simultáneamente la movilidad segura. Con este propósito la distribución modal de desplazamientos por modo de transporte será el indicador que oriente nuestra gestión y que nos permitirá observar la transición hacia un modelo de movilidad más sostenible y más seguro para los ciudadanos.

A continuación se presentan el indicador referente para la dimensión:

| Nombre Indicador | Unidad | Línea Base | Meta | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Desplazamientos que se realizan en los diferentes modos de transporte | Porcentaje | Caminata 26,0<br>Bicicleta: 0,5<br>Moto: 10,9<br>Auto: 14,7<br>Bus - Buseta: 26,6<br>Microbús: 2,2<br>Metroplús: 0,6<br>Metro: 8,2<br>Tranvía 0<br>Taxi: 7,4 | Caminata 26,0<br>Bicicleta 4<br>Moto 10<br>Auto 13,65<br>Bus - Buseta 27<br>Microbús 0,5<br>Metroplús 1,35<br>Metro 10,16<br>Tranvía 1,26<br>Taxi 6,5 | Caminata 26,0<br>Bicicleta 4<br>Moto 10<br>Auto 13,65<br>Bus - Buseta 27<br>Microbús 0,5<br>Metroplús 1,35<br>Metro 10,16<br>Tranvía 1,26<br>Taxi 6,5 | Secretaría de Movilidad |

**5.1 RETO**

**MEDELLÍN SE INTEGRA CON LA REGIÓN, EL ÁREA METROPOLITANA Y LA NACIÓN**

**PROGRAMA**

- 5.1.1. Gestión de planes regionales y metropolitanos

*OBJETIVO*

Promover y apoyar el desarrollo de infraestructura requerida por la región para facilitar el desarrollo económico y la integración regional.

## 5.1. MEDELLÍN SE INTEGRA CON LA REGIÓN, EL ÁREA METROPOLITANA Y LA NACIÓN

*PRESENTACIÓN*

La integración regional, y en específico con el área metropolitana del Valle de Aburrá, es fundamental en los procesos de desarrollo de la ciudad. Por eso el Plan de Desarrollo Medellín Cuenta Con Vos plantea una articulación no solo desde la infraestructura, pues también propone realizar esfuerzos para planear la interconectividad de la ciudad a nivel regional, metropolitano y nacional.

El desarrollo de proyectos regionales de carácter supramunicipal, como las Autopistas para la Prosperidad y el Túnel del Toyo, además de la planeación de acciones para la regulación del transporte de carga, son planteadas para brindarle a Medellín un nivel más alto de competitividad. Es importante resaltar que a nivel metropolitano se deberá seguir trabajando

por una mayor interconexión y cohesión desde la movilidad, reto para el cual el creciente desarrollo del SITVA es fundamental.

La planeación de dicha interconectividad es un paso clave para determinar los alcances, las oportunidades y los retos a los que deberá enfrentarse la ciudad en un futuro cercano, en tanto conectar la ciudad con el área metropolitana, la región y el país, además de posicionarla competitivamente, representa abrir flujos de intercambio de personas, bienes y servicios. Sin embargo, es importante continuar con la planeación y ejecución de planes de movilidad, grandes obras de infraestructura y la implementación de redes camineras y cicleables que generen conexión intermunicipal.

### *5.1.1. PROGRAMA: GESTIÓN DE PLANES REGIONALES Y METROPOLITANOS*

Medellín ha venido avanzando a ritmos agigantados en el mejoramiento de sus vías de acceso por los cuatro puntos cardinales, con salidas/entradas en doble calzada que brindan recorridos más cómodos, seguros y eficientes. Sin embargo, es importante continuar con la planeación y ejecución de planes de movilidad y grandes obras de infraestructura que permitan encauzar y coordinar los esfuerzos hacia una misma dirección, propendiendo hacia una región más articulada, con mejor accesibilidad y movilidad.

**Responsable:** Departamento Administrativo de Planeación

Indicador de resultado

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Participación financiera municipal en proyectos regionales | Porcentaje | 38 | 12 | 12 | Departamento Administrativo de Planeación |

** La razón por la cual se observa un menor porcentaje de participación tiene que ver con que este cuatrienio se contará con cofinanciaciones del Gobierno nacional, y también con recursos por APP para los proyectos regionales y metropolitanos.*

#### *5.1.1.1. Proyecto: Cofinanciar Autopistas para la Prosperidad*

Apoyar financieramente el proyecto nacional y departamental de las Autopistas para la Prosperidad como estrategia de conectividad con la región y promoción del desarrollo económico del departamento y la ciudad.

El Túnel del Toyo y sus conexiones viales permiten la conexión entre la capital antioqueña y Urabá, lo que jalonará el desarrollo de Medellín teniendo en cuenta la posición estratégica que tiene la región urabaense respecto a los sistemas portuarios de Colombia, América Latina y la Cuenca del Caribe, su cercanía al canal de Panamá y la Zona Libre de Colón.

**Responsable:** Secretaría de Infraestructura Física

**Corresponsable:** Secretaría de Hacienda

Indicador de producto:

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Recursos desembolsados para la ejecución de Autopistas de la Prosperidad | Pesos | 26.000.000.000 | 296.000.000.000 | 322.000.000.000 | Secretaría de Infraestructura Física |

#### *5.1.1.2. Proyecto: Túnel de Occidente*

Cofinanciación convenio interadministrativo No. 0583 de 1996, para el proyecto de comunicación

vial entre los Valles de Aburrá y el río Cauca, además de todas las actividades, obras y proyectos que se requieran para evitar, mitigar o compensar los impactos social y ambiental que se causen por efecto de la construcción de los accesos viales y del túnel mismo. Proyecto con vigencia futura hasta el 2020.

**Responsable:** Secretaría de Hacienda
**Corresponsable:** Secretaría de Infraestructura Física

Indicador de producto:

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Cumplimiento en recursos de cofinanciación | Porcentaje | 75 | 19 | 94 | Secretaría de Hacienda |

### *5.1.1.3. Proyecto: Sistema logístico de carga*

Realizar una caracterización del transporte de carga en la ciudad de Medellín y su región desde el punto de vista de la infraestructura vial, modos de transporte de carga, tipo de carga, horarios de cargue y descargue, entre otros, además de evaluar su impacto en la movilidad relacionada con actividad de cargue y descargue y la circulación de los vehículos de carga sobre la malla vial existente, con el fin de establecer soluciones enfocadas a una adecuada movilidad.

**Responsable:** Departamento Administrativo de Planeación
**Corresponsables:** Secretaría de Movilidad
Agencia para la Gestión del Paisaje, el Patrimonio y las APP

Indicador de producto:

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Estudio realizado para estructurar el Sistema logístico de Carga | Porcentaje | NA | 100 | 100 | Departamento Administrativo de Planeación |

### *5.1.1.4. Proyecto: Estructurar Sistema Férreo Multipropósito (Tren de cercanías para pasajeros y tren de carga o residuos sólidos a La Pradera)*

Avanzar en los estudios sobre la viabilidad técnica, legal y financiera del sistema férreo multipropósito como obra metropolitana y de región, que incluye tren de cercanías para pasajeros/as y tren de carga y/o residuos sólidos con estaciones multimodales de transbordo de pasajeros y de transferencias de residuos o carga.

**Responsable:** Secretaría de Infraestructura Física
**Corresponsables:** Empresas Públicas de Medellín (EEVV)
Departamento Administrativo de Planeación
Área Metropolitana del Valle de Aburrá

Indicador de producto:

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Estudios realizados de prefactibilidad del Sistema Férreo Multipropósito | Porcentaje | 10 | 90 | 100 | Metro de Medellín |

### *5.1.1.5. Proyecto: Centralidad del sur*

Teniendo en cuenta que Medellín hace parte del Área, la ciudad se articulará y contribuirá al desarrollo de este proyecto a través de una alianza público privada mediante el traslado de la terminal del sur hacia la centralidad sur, apoyando la reorganización en temas de transporte de pasajeros/as, carga y logística en la centralidad sur de la región[7].

**Responsable:** Agencia para la Gestión del Paisaje, el Patrimonio y las APP

Indicador de producto:

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Gestión realizada para el traslado de la Terminal Sur a la Centralidad Sur | Porcentaje | NA | 100 | 100 | Agencia para la Gestión del Paisaje, el Patrimonio y las APP |

### *5.1.1.6. Proyecto: Estructurar la conexión de transporte masivo de Medellín con el Valle de San Nicolás a través del Túnel de Oriente*

Estudio de selección tecnológica y de prefactibilidad de la conexión en transporte público masivo, entre el Valle de Aburrá y el Valle de San Nicolás a través del Túnel de Oriente (conexión al aeropuerto José María Córdova).

**Responsable:** Secretaría de Infraestructura Física
**Corresponsables:** Metro de Medellín
Metroplús S.A
Secretaría de Movilidad

Indicador de producto:

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Estudio de selección tecnológica y de prefactibilidad de la conexión en transporte público masivo, entre el Valle de Aburrá y el Valle de San Nicolás a través del Túnel de Oriente realizado | Porcentaje | NA | 100 | 100 | Metro de Medellín |

[7] Para el desarrollo del proyecto, y siempre que se cumplan los requisitos establecidos en la Ley 1508 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015 o norma que lo modifique, adicione o complemente, se podrá utilizar el mecanismo de Asociación Público Privada. Adicionalmente, y debido a la importancia e impacto de este proyecto en el desarrollo del Municipio de Medellín, el Consejo de Gobierno del Municipio podrá declararlo de importancia estratégica, previa verificación de los demás requisitos que para el efecto se establecen en el artículo 2.6.6.1.1 del Decreto 1068 de 2015 o norma que lo modifique, adicione o complemente.

5.2. MEDELLÍN POR UNA MEJOR MOVILIDAD

**PROGRAMAS**

- 5.2.1. Planificación del Sistema de movilidad de la ciudad
- 5.2.2. Proyectos de infraestructura para la movilidad de la ciudad

*OBJETIVO*

Planificar el sistema de movilidad de la ciudad para estructurar y desarrollar los proyectos de infraestructura requerida, facilitando la integración de los medios y modos de transporte existentes en la ciudad, en conjunto con la implementación de nuevos sistemas y modos de transporte además de la estructuración coherente de proyectos futuros.

## 5.2. MEDELLÍN POR UNA MEJOR MOVILIDAD

*PRESENTACIÓN*

El sistema de movilidad de una ciudad puede entenderse como aquel que integra de manera jerarquizada e interdependiente los modos de transporte de personas y de carga con los diferentes tipos de vías y espacios públicos, permitiendo a la ciudadanía, comunidad y empresas acceder a la multiplicidad de servicios, equipamientos y oportunidades que ofrece el territorio. Este entonces debe basarse en una estrategia de ordenamiento que permita la consolidación urbano-regional y

en general el aumento de la competitividad de una ciudad.

En ese orden de ideas el concepto de movilidad permite abordar, de manera integral y detallada, la tradicional visión sectorial del transporte, permitiendo afrontar con exactitud y de forma conjunta problemas de movilidad urbana y rural en relación con las personas y su entorno.

Si bien es cierto que el sistema de transporte integrado de Medellín es pionero en el país, la ciudad debe trabajar por un sistema que priorice al peatón, al transporte público masivo y a la bicicleta como principales medios para movilizarse, con el fin de reducir los niveles de congestión y mejorar su eficiencia.

Para lograr una movilidad eficiente es fundamental adquirir una infraestructura que priorice el desarrollo y que tenga en cuenta el fortalecimiento de los sistemas de transporte público multimodal, la estructura vial, la circulación peatonal y otros modos alternativos de transporte. Todo esto basado en una gestión eficiente y participativa, en un entorno de educación y cultura ciudadana con reglas claras para el manejo de la movilidad y la seguridad vial. Además de la adecuación de infraestructura para que esta sea segura.

## *5.2.1. PROGRAMA: PLANIFICACIÓN DEL SISTEMA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD*

La ciudad debe continuar avanzando en la estructuración, ejecución y priorización de proyectos asociados a la movilidad, para lo cual es fundamental contar con soportes técnicos que permitan la correcta toma de decisiones que optimicen la inversión de recursos y la gestión de la infraestructura para la movilidad.

**Responsable:** Departamento Administrativo de Planeación

Indicador de resultado

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Integración multimodal del sistema de transporte público de la ciudad | Porcentaje | 56 | 44 | 100 | Departamento Administrativo de Planeación |

### *5.2.1.1. Proyecto: Formulación del Plan Integral de Movilidad Sostenible*

Formular y realizar el Plan Maestro Integral de Movilidad para el municipio de Medellín, con miras a ejecutar las propuestas planteadas en el componente de movilidad del Acuerdo 048 de 2014 del Plan de Ordenamiento Territorial. Lo anterior, teniendo presentes los nuevos usos y densidades planteadas bajo los lineamientos de la Ley 1083 del 31 de julio de 2006, y el Decreto Nacional 736 de 2014 sobre intermultimodalidad en los sistemas de transporte público. Son componentes de análisis de estos estudios los corredores exclusivos para motos, peatones y bicicletas, incluyendo plan de movilidad humana, plan de gestión de estacionamientos, la actualización del plan vial de la ciudad y la armonización con el sistema de transporte masivo y de mediana capacidad.

**Responsable:** Departamento Administrativo de Planeación

**Corresponsables:** Secretaría de Movilidad

Metro de Medellín

Área Metropolitana del Valle de Aburrá

Indicador de producto:

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Plan Integral de Movilidad Sostenible formulado | Porcentaje | 10 | 90 | 100 | Departamento Administrativo de Planeación |

### *5.2.1.2. Proyecto: Formulación del Plan Integral de intervenciones sobre los corredores de transporte y su área de influencia de los existentes y futuros*

Consiste en la formulación y estudio del desarrollo de los corredores articulados al Plan rector de movilidad de transporte público masivo en Medellín y sus corregimientos, con miras a lograr la financiación de los mismos y el desarrollo integral de la ciudad.

**Responsable:** Departamento Administrativo de Planeación

Indicador de producto:

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Plan integral de intervenciones sobre los corredores de transporte y su área de influencia de los existentes y futuros formulado | Porcentaje | 10 | 90 | 100 | Departamento Administrativo de Planeación |

### *5.2.1.3. Proyecto: Estructuración del corredor de la Avenida 34 para transporte masivo*

Se trata de la estructuración del corredor de 10.5 km ubicado entre la estación Aguacatala y Palos Verdes de la Línea 1 de buses, el cual mejorará la movilidad de la ciudad, especialmente en la zona de El Poblado y sus comunas vecinas.

**Responsable:** Secretaría de Movilidad
**Corresponsables:** Departamento Administrativo de Planeación
Secretaría de Infraestructura Física
Terminales de Transporte

Indicador de producto:

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Estudios realizados para el corredor de la Avenida 34 para transporte masivo | Porcentaje | 20 | 80 | 100 | Metro de Medellín |

### *5.2.1.4. Proyecto: Estructurar Estación Entre Orillas*

Estructurar la estación Entre Orillas que estaría ubicada entre las estaciones Industriales y Poblado de la Línea A, contribuyendo al desarrollo del sector sur del río y generando alternativa de transporte masivo para la población del sector. Incluye los diseños definitivos de la estación y las pasarelas Oriente- Occidente.

**Responsable:** Secretaría de Movilidad
**Corresponsables:** Secretaría de Infraestructura Física
Secretaría de Hacienda

Indicador de producto:

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Estudios realizados para la estación Entre orillas | Porcentaje | NA | 100 | 100 | Metro de Medellín |

### *5.2.1.5. Proyecto: Estructurar corredores de transporte transversales a la Avenida El Poblado*

Estructurar una solución de transporte de mediana capacidad para la comuna 14 El Poblado que comunique de manera transversal (de oriente a occidente y viceversa), debido a que esta zona es la que presenta mayor tenencia de vehículos particulares y de las que más viajes genera en el Valle de Aburrá, sumado a una malla vial saturada y condiciones topográficas complejas.

**Responsable:** Secretaría de Movilidad
**Corresponsables:** Departamento Administrativo de Planeación
Metro de Medellín
Secretaría de Infraestructura Física

Indicador de producto:

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Estudios realizados para corredores de transporte masivo transversales a la Av. El Poblado | Porcentaje | NA | 100 | 100 | Metro de Medellín |

## *5.2.2. PROGRAMA: PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA MOVILIDAD DE LA CIUDAD*

El rápido crecimiento del parque automotor ha disminuido la eficiencia en la movilidad a lo largo y ancho de la ciudad. En la búsqueda de mejorar dicha eficiencia, se proponen acciones puntuales en cada una de las zonas, como pequeños broches, puentes, deprimidos, segundas calzadas y el mejoramiento integral de las vías existentes, entre otros, con el fin de optimizar la red vehicular y alcanzar mejores tiempos de recorrido que mejoren la calidad de vida de la población medellinense.

**Responsable:** Secretaría de Infraestructura Física

Indicadores de resultado

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Estado de la malla vial | Número | 5,6 | 6,0 | 6,0 | Secretaría de Infraestructura Física |
| Percepción positiva sobre el estado de andenes, separadores y calles* | Porcentaje | 52,7 | 55,7 | 55,7 | Departamento Administrativo de Planeación |
| Vías construidas para vos | kilómetros/ carril | 4.076 | 80 | 4.156 | Secretaría de Infraestructura Física |
| Conectividad peatonal en Medellín | M2 | 149.196 | 540.000 | 540.000 | Secretaría de Infraestructura Física |

### *5.2.2.1. Proyecto: Intervenciones puntuales de infraestructura para el mejoramiento de la red de movilidad*

Comprende la realización de los estudios y diseños para nuevos proyectos viales y la construcción de pequeñas obras de gran impacto (retornos en u, carriles de mezclamiento, tramos de red caminera, tramos de cicloruta, entre otros) que conlleven a una movilidad eficiente, confortable y ágil que garantice mejor calidad de vida con un ambiente sano para toda la ciudadanía.

Además incluye el análisis de soluciones de mezclamiento entre las diferentes vías que componen el sistema vial del río, estudiando las soluciones que éste necesita con respecto al entremezclamiento y las incorporaciones que se producen en las calzadas existentes (vía travesía, vía arteria y vía de servicio), mediante carriles de incorporación y salida, teniendo en cuenta las longitudes de desarrollo que necesitan cada tipo de vía según la velocidad de diseño y su tipología (vía regional y urbana).

**Responsable:** Secretaría de Infraestructura Física

**Corresponsable:** Secretaría de Movilidad

Indicador de producto:

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Sitios neurálgicos intervenidos para el mejoramiento de la red de movilidad | kilómetros /carril | ND | 8 | 8 | Secretaría de Infraestructura Física |

### *5.2.2.2. Proyecto: Mantenimiento de la infraestructura para el mejoramiento de la movilidad*

Incluye el mantenimiento de la malla vial de Municipio de Medellín, priorizando Corredores Viales Estratégicos y de acuerdo a la jerarquía vial del Plan de Ordenamiento Territorial, mejorando el estado existente de la red vial por tipo de intervención y su infraestructura asociada, como andenes, cordones, defensas viales, obras de estabilización, contención, protección, mitigación y drenaje, para garantizar así una movilidad segura tanto para los vehículos como para peatones.

Además mejorar la conectividad vial en la escala veredal, que permita mayor movilidad ciudadana y de productos agroindustriales, mediante la construcción, adecuación y mantenimiento de vías veredales en los cinco corregimientos de Medellín.

**Responsable:** Secretaría de Infraestructura Física

**Corresponsables:** Departamento Administrativo de Planeación

Indicadores de producto:

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Infraestructura peatonal mantenida | M2 | 13.585 | 35.000 | 35.000 | Secretaría de Infraestructura Física |
| Infraestructura vial mantenidas | Kilómetros /calzada | 74 | 150 | 150 | Secretaría de Infraestructura Física |

### *5.2.2.3. Proyecto: Mantener los puentes vehiculares y peatonales de la ciudad*

Llevar a cabo el sostenimiento de puentes levantados para mantener en estado óptimo la red vial, con el fin de ofrecer una conectividad cómoda y segura para el desplazamiento vehicular y peatonal, en especial para las personas con movilidad reducida, acorde con los objetivos del Plan de Desarrollo de mejorar la movilidad y reducir la tasa de accidentalidad por el estado de los mismos.

**Responsable:** Secretaría de Infraestructura Física

Indicador de producto:

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Puentes intervenidos en la ciudad de Medellín | Número | ND | 25 | 25 | Secretaría de Infraestructura Física |

### *5.2.2.4. Proyecto: Construir Autopista Regional Norte Oriental (Doble calzada a nivel)*

Terminar la autopista Regional hacia el norte del Valle de Aburrá, desde Moravia hasta Zamora, conectando con la autopista Medellín-Bogotá.

**Responsable:** Secretaría de Infraestructura Física
**Corresponsables:** Departamento Administrativo de Planeación
Secretaría de Movilidad

Indicador de producto:

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Autopista Regional Norte Margen Oriental construida | Porcentaje | NA | 100 | 100 | Secretaría de Infraestructura Física |

### *5.2.2.5. Proyecto: Terminar el Puente de la Madre Laura y obras complementarias*

Continuar con la construcción del puente de la Madre Laura y sus obras complementarias como el Puente Moravia.

**Responsable:** Secretaría de Infraestructura Física
**Corresponsable:** Departamento Administrativo de Planeación

Indicador de producto:

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Puente de la Madre Laura y sus obras complementarias construidas | Porcentaje | 85 | 15 | 100 | Secretaría de Infraestructura Física |

### *5.2.2.6. Proyecto: Diseñar y construir intercambios en la Av. 80 necesarios para la implementación del corredor de transporte masivo*

De acuerdo al sistema de transporte masivo que se implemente en el corredor de la Av.80, se necesitará diseñar y construir los intercambios necesarios en las actuales intersecciones semaforizadas de la calle Colombia, San Juan y calle 30, para permitir el flujo continuo del sistema.

**Responsable:** Secretaría de Infraestructura Física
**Corresponsables:** Departamento Administrativo de Planeación
Secretaría de Movilidad
Metro de Medellín

Indicador de producto:

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Intercambios ejecutados en la Av. 80 necesarios para la implementación del corredor de transporte masivo | Número | NA | 3 | 3 | Secretaría de Infraestructura Física |

### *5.2.2.7 Proyecto: Construir intercambio de la Avenida El Poblado con la calle 4 Sur*

Agilizar la movilidad vial y peatonal de la calle 4 Sur entre las carreras 43 y 43C, y permitir el flujo vehicular continuo en la Av. el Poblado, para la cual es necesario mejorar 300 metros de vía, construir un paso a desnivel y construir espacio público para facilitar el traslado de peatones, la población con discapacidad, y reducir la tasa de accidentalidad y el impacto de la contaminación.

**Responsable:** Secretaría de Infraestructura Física
**Corresponsables:** Departamento Administrativo de Planeación
Secretaría de Movilidad

Indicador de producto:

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Intercambio de la Avenida El Poblado con la Calle 4 Sur construido | Porcentaje | NA | 100 | 100 | Secretaría de Infraestructura Física |

### *5.2.2.8. Proyecto: Construir las obras de valorización de la comuna 14*

Construir las obras pendientes en el proceso de valorización de El Poblado entendiendo las quejas y el malestar de la ciudadanía por los retrasos presentados y buscando las soluciones pertinentes para la finalización del proyecto en el menor tiempo posible, con las menores afectaciones posibles a la comunidad.

**Responsable:** Secretaría de Infraestructura Física
**Corresponsables:** Secretaría de Hacienda

Indicador de producto:

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Obras de Valorización del Poblado ejecutadas | Número | 10 | 10 | 20 | Secretaría de Infraestructura Física |

### *5.2.2.9. Proyecto: Gestión realizada para llevar a cabo la conexión bajo el Aeropuerto Enrique Olaya Herrera*

Estructurar y adelantar las gestiones necesarias para llevar a cabo la conexión de las comunas 16 (Belén), 15 (Guayabal) y 14 (Poblado), que incluye un túnel por debajo de la pista del Aeropuerto Olaya Herrera y evaluando la implementación de servicios de transporte masivo que se articulen con los corredores del SITVA por las Avenidas Poblado, Guayabal y Línea A del Metro[8].

**Responsable:** Agencia para la Gestión del Paisaje y el Patrimonio y las APP
**Corresponsables:** Secretaría de Movilidad
Aeropuerto Olaya Herrera
Secretaría de Infraestructura Física

Indicador de producto**:**

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Gestión realizada para llevar a cabo la conexión bajo el Aeropuerto Olaya Herrera | Porcentaje | NA | 100 | 100 | Agencia para la Gestión del Paisaje y el Patrimonio y las APP |

### *5.2.2.10. Proyecto: Construcción y mejoramiento de la vía Altos del Rodeo (Calle 6 sur entre carreras 53 y 89)*

Construcción y mejoramiento de esta vía para garantizar el acceso adecuado al sector de Altos del Rodeo.

**Responsable:** Secretaría de Infraestructura Física
**Corresponsables:** Secretaría de Movilidad
Departamento Administrativo de Planeación

Indicador de producto:

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Vía de Altos del Rodeo ampliada | Porcentaje | NA | 100 | 100 | Secretaría de Infraestructura Física |

### *5.2.2.11. Proyecto: Construcción lateral sur de la quebrada Altavista*

Busca mejorar las condiciones de movilidad y espacio público construyendo una canalización y una vía lateral a la quebrada Altavista, con el fin de mejorar la calidad de vida de la población del sector de Belén, comprendido entre las Carreras 84F y 96.

**Responsable:** Secretaría de Infraestructura Física
**Corresponsable:** Secretaría General

[8] Para el desarrollo del proyecto, y siempre que se cumplan los requisitos establecidos en la Ley 1508 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015 o norma que lo modifique, adicione o complemente, se podrá utilizar el mecanismo de Asociación Público Privada. Adicionalmente, y debido a la importancia e impacto de este proyecto en el desarrollo del Municipio de Medellín, el Consejo de Gobierno del Municipio podrá declararlo de importancia estratégica, previa verificación de los demás requisitos que para el efecto se establecen en el artículo 2.6.6.1.1 del Decreto 1068 de 2015 o norma que lo modifique, adicione o complemente

Indicador de producto:

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Lateral sur de la quebrada Altavista construida | Porcentaje | NA | 100 | 100 | Secretaría de Infraestructura Física |

**5.3. RETO**

**MEDELLÍN GESTIONA SUS SISTEMAS DE MOVILIDAD**

## PROGRAMAS

- 5.3.1. Fortalecimiento a la integración multimodal del transporte público
- 5.3.2. Intervenciones movilidad para transporte público multimodal
- 5.3.3. Gestión integral para la movilidad no motorizada
- 5.3.4. Reconociendo la importancia de la movilidad segura
- 5.3.5. Por la calidad del aire que respiramos

*OBJETIVO*

Proporcionar y facilitar el acceso de la población a los sistemas de transporte público y no motorizados bajo criterios de seguridad, calidad, sostenibilidad y accesibilidad universal

## 5.3. MEDELLÍN GESTIONA SUS SISTEMAS DE MOVILIDAD

*PRESENTACIÓN*

Al hablar de movilidad sostenible es necesario entender por esta una diversidad amplia de posibilidades para que toda persona tenga acceso de manera libre, ágil, segura y eficiente a cualquier lugar de la ciudad. La conectividad y el acceso son elementos determinantes de la movilidad, pues la posibilidad de que la ciudad esté conectada y al alcance de quienes la habitan, es fundamental en la construcción de equidad e igualdad social en el territorio.

Sin embargo, una definición de movilidad debe ir más allá de esa posibilidad, pues no se limita al derecho de circulación sino que representa al mismo tiempo potenciales económicos, productivos, competitivos y ambientales que son determinantes en la construcción del perfil de una ciudad.

Por lo tanto, la movilidad sostenible se plantea como el componente estructurante para la planificación y desarrollo del territorio, teniendo como norte mejorar la calidad de vida de la población y garantizar estándares de ciudad adecuados a la realidad en materia de seguridad vial, accesibilidad universal y bienestar ambiental.

### *5.3.1. PROGRAMA: FORTALECIMIENTO A LA INTEGRACIÓN MULTIMODAL DEL TRANSPORTE PÚBLICO*

La movilidad de la ciudad se articula en torno a un sistema vial jerarquizado, dos terminales aéreas, dos terminales terrestres y un sistema de transporte público conformado por un Metro como eje estructurante, complementado con cables, troncal y pretroncal para buses de tránsito rápido, un sistema de transporte público colectivo, un transporte público individual, un sistema de escaleras eléctricas, un sistema de bicicletas públicas y un tranvía.

De cara al usuario se requiere una intermodalidad del servicio de transporte que se integre física y tarifariamente para que quien lo use se beneficie con una mayor cobertura y un menor costo en sus desplazamientos bajo condiciones de eficiencia, calidad seguridad y accesibilidad universal.

Indicadores de resultado

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Usuarios movilizados en transporte público. | Número | 1.527.000 | 2.300.000 | 2.300.000 | Secretaría de Movilidad |
| Velocidad comercial del transporte público colectivo | Kilómetros/ hr | 13 | 15 | 15 | Secretaría de Movilidad |

#### *5.3.1.1. Proyecto: Mejorar el Sistema de Transporte Masivo del Área Metropolitana (Apoyo Plan Maestro SITVA)*

Son todas las acciones para brindarles a usuarios/as un mejor servicio. Son componentes de este proyecto: la ampliación de la Estación Poblado, el mejoramiento de la accesibilidad, la compra de 20 trenes, la modernización del PCC, la ampliación de los talleres en Bello y vías de estacionamiento para ampliación de talleres.

**Responsable:** Secretaría de Movilidad

**Corresponsables:** Área Metropolitana del Valle de Aburrá

Indicador de producto:

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Acciones implementadas para mejoramiento de la prestación del servicio de Transporte Público Masivo | Número | ND | 6 | 6 | Metro de Medellín |

### *5.3.1.2. Proyecto: Fortalecer la reestructuración del Transporte Público Colectivo de Medellín -TPM*

Impulsar la reestructuración del transporte público colectivo de Medellín y sus corregimientos, en armonía con el sistema masivo, bajo los principios de eficiencia, seguridad y accesibilidad. Incluye los componentes de infraestructura necesaria: mediante la adecuación de carriles segregados o preferenciales, para el transporte público colectivo, construcción de estaciones de transferencia, adecuación de paraderos y gestión para la implementación de centros logísticos de transporte (patios); incorporación de medios tecnológicos para la gestión y control de flota y plataformas informativas, interactivas e incluyentes que generen información y comunicación entre usuarios/as, y el servicio de transporte autoridad y prestadores de servicio; y vehículos que cumplan los requerimientos en materia de accesibilidad física y sensorial con una imagen institucional técnica unificada.

**Responsable:** Secretaría de Movilidad
**Corresponsables:** Secretaría de Infraestructura Física
Área Metropolitana del Valle de Aburrá
Metroplús S.A

Indicador de producto:

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Acciones implementadas para el mejoramiento de la prestación del servicio de Transporte Público Colectivo de Medellín | Número | 1 | 4 | 5 | Secretaría de Movilidad |
| Vehículos del transporte público colectivo –TPC– verificados con un Sistema de gestión y control de flota del Municipio | Porcentaje | NA | 60 | 60 | Secretaría de Movilidad |
| Vehículos del transporte público colectivo de Medellín adaptados para personas con discapacidad | Número | 0 | 412 | 412 | Secretaría de Movilidad |

### *5.3.1.3. Proyecto: Potencializar el sistema de recaudo electrónico para el transporte público*

Impulsar la implementación de un sistema de recaudo electrónico a través de una tarjeta única de ciudad para el transporte Público Coelctivo de Medellín (TPM) que permita avanzar hacia la integración tarifaria.

**Responsable:** Secretaría de Movilidad
**Corresponsables:** Metro de Medellín

Indicador de producto:

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Sistema de recaudo electrónico implementado en la flota del transporte público colectivo de Medellín | Porcentaje | NA | 40 | 40 | Secretaría de Movilidad |

### *5.3.1.4. Proyecto: Gestionar y estructurar equipamientos para parqueaderos adyacentes a los sistemas de transporte público*

Adelantar las acciones necesarias para la consecución de lotes, adecuación, administración y funcionamiento como zonas de estacionamiento directo o través de terceros, que motive a quienes utilizan el servicio a hacer un uso racional de su vehículo particular integrándose al sistema de transporte público. Articulación del sistema público de movilidad directo al parque automotor particular.

**Responsable:** Secretaría de Movilidad
**Corresponsables:** Metro de Medellín
Secretaría de Infraestructura Física
Metroplús S.A

Indicador de producto:

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Lotes próximos al sistema Metro habilitados para el uso de estacionamiento | Número | 0 | 4 | 4 | Metro de Medellín |

### *5.3.1.5. Proyecto: Fortalecer el programa de racionalización del transporte público colectivo*

Apropiar los recursos para la compra de los vehículos de transporte público colectivo que deban ser racionalizados, con ocasión de la implementación de otros sistemas de transporte que eviten la superposición, duplicidad y competencia entre los servicios de transporte[9].

**Responsable:** Secretaría de Movilidad
Corresponsables: Secretaría de Seguridad y Convivencia

Indicador de producto:

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Racionalización de la flota del transporte público colectivo de Medellín por implementación del sistema masivo de transporte | Número | 0 | 188 | 188 | Secretaría de Movilidad |

[9] Para el desarrollo del proyecto, y siempre que se cumplan los requisitos establecidos en la Ley 1508 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015 o norma que lo modifique, adicione o complemente, se podrá utilizar el mecanismo de Asociación Público Privada. Adicionalmente, y debido a la importancia e impacto de este proyecto en el desarrollo del Municipio de Medellín, el Consejo de Gobierno del Municipio podrá declararlo de importancia estratégica, previa verificación de los demás requisitos que para el efecto se establecen en el artículo 2.6.6.1.1 del Decreto 1068 de 2015 o norma que lo modifique, adicione o complemente

### *5.3.1.6. Proyecto: Fortalecer la operación de Metroplús en las cuencas 3 y 6*

Aportar los recursos al fondo de estabilidad que permitan cubrir la diferencia entre la tarifa de usuario y la tarifa técnica, que garantice la estabilidad financiera de la operación de Metroplús cuencas 3 y 6.

**Responsable:** Secretaría de Movilidad
**Corresponsables:** Metro de Medellín
Área Metropolitana del Valle de Aburrá
Metroplús S.A

Indicador de producto:

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Recursos aportados para garantizar la operación de Transporte sostenible (Metroplús cuencas 3 y 6) | Pesos | 52.941.325.864 | 132.074.910.000 | 185.016.235.864 | Secretaría de Movilidad |

## *5.3.2. PROGRAMA: INTERVENCIONES MOVILIDAD PARA TRANSPORTE PÚBLICO MULTIMODAL*

Son todas las soluciones de movilidad y corredores de transporte con sus obras complementarias para la operación de los diferentes modos de transporte.

**Responsable:** Secretaría de Infraestructura Física

Indicadores de resultado

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Nivel de percepción positiva de la cobertura del transporte público | Porcentaje | 75,94 | 80 | 80 | Departamento Administrativo de Planeación |
| Corredores intervenidos para el sistema de transporte público masivo | Kilómetros | 53 | 10 | 63 | Secretaría de Infraestructura Física |

### *5.3.2.1. Proyecto: Revisar y ajustar los diseños y desarrollar la primera fase del corredor de transporte de la 80*

Empezar la ejecución del corredor de la 80, diseñando a punto, revisando los diseños frente al POT y evaluando con rigor todos los componentes del mismo para iniciar construcción de una primera fase en el norte de la ciudad, donde permite integrar gran parte de la oferta de educación superior al sistema integrado de transporte público. En resumen, es el desarrollo, construcción de la infraestructura y equipos técnicos y rodantes del sistema de transporte entre la Estación Floresta y la Estación Caribe[10].

[10] Para el desarrollo del proyecto, y siempre que se cumplan los requisitos establecidos en la Ley 1508 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015 o norma que lo modifique, adicione o complemente, se podrá utilizar el mecanismo de Asociación Público Privada. Adicionalmente, y debido a la importancia e impacto de este proyecto en el desarrollo del Municipio de Medellín, el Consejo de Gobierno del Municipio podrá declararlo de importancia estratégica, previa verificación de los demás requisitos que para el efecto se establecen en el artículo 2.6.6.1.1 del Decreto 1068 de 2015 o norma que lo modifique, adicione o complemente

**Responsable:** Secretaría de Infraestructura Física
**Corresponsables**: Metro de Medellín
Secretaría de Movilidad
Departamento Administrativo de Planeación

Indicador de producto:

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Primera fase del corredor de transporte de la 80 construido | Porcentaje | 10 | 90 | 100 | Metro de Medellín |

### *5.3.2.2. Proyecto: Plan Integral Tranvía de Ayacucho*

Continuar con el proceso de ejecución en cuanto a la construcción del Tranvía de Ayacucho y los dos metrocables. Incluye intervención del par vial Bombona, el Plan Integral de Ayacucho -PIA- y la operación urbana en San Luis.

**Responsable:** Secretaría de Infraestructura Física
**Corresponsables:** Metro de Medellín
Secretaría de Movilidad
Departamento Administrativo de Planeación

Indicador de producto:

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Tranvía Ayacucho construido | Porcentaje | 95 | 5 | 100 | Metro de Medellín |
| Línea H construida | Porcentaje | 75 | 25 | 100 | Metro de Medellín |
| Línea M construida | Porcentaje | 55 | 45 | 100 | Metro de Medellín |

### *5.3.2.3. Proyecto: Construir el cable Picacho*

Construcción de la línea de cable del sector Noroccidental de la ciudad de Medellín, con las 4 estaciones articuladas al corredor vial Norte del Departamento de Antioquia.

**Responsable:** Secretaría de Infraestructura Física
**Corresponsables:** Secretaría de Movilidad
Metroplús S.A
Área Metropolitana del Valle de Aburrá

Indicador de producto:

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Cable Picacho construido | Porcentaje | 20 | 80 | 100 | Metro de Medellín |

### *5.3.2.4 Proyecto: Terminar y construir los patios U. de M. y alterno para Metroplús (para las líneas L1 y L2 de buses)*

Terminar la construcción del patio Universidad de Medellín del sistema Metroplús y construir otro alterno para el adecuado funcionamiento de la Troncal UdeM- Aranjuez (Línea 1 de buses) y la Pretroncal Avenida Oriental (Línea 2 de buses), en relación con el depósito de buses, lavado, abastecimiento, mantenimiento y demás actividades complementarias a la prestación del servicio de la flota que opera en estos corredores.

**Responsable:** Secretaría Movilidad
**Corresponsables:** Metro de Medellín
Área Metropolitana del Valle de Aburrá

Indicador de producto:

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Centros Logísticos de Transporte para la operación de Metroplús construidos | Porcentaje | 35 | 65 | 100 | Metroplús S.A. |

### *5.3.2.5. Proyecto: Terminar los estudios y diseños del corredor Troncal Metroplús por la Av. Oriental y realizar obras complementarias para la pretroncal*

Gestionar y ejecutar los recursos para la implementación del Sistema Metroplús por la Avenida Oriental como troncal, que permita la migración de la actual operación pretroncal a una operación más eficiente por carril exclusivo y estaciones centrales de conformidad con los diseños adelantados.

**Responsable:** Secretaría Movilidad
**Corresponsables:** Departamento Administrativo de Planeación
Área Metropolitana del Valle de Aburrá
Secretaría de Infraestructura Física

Indicador de producto:

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Diseños terminados y obras complementarias ejecutadas del corredor Avenida Oriental de Metroplús. | Porcentaje | 40 | 60 | 100 | Metroplús S.A. |

### *5.3.2.6. Proyecto: Construir el corredor del sur en jurisdicción de Medellín*

Construcción del tramo del Sistema Metroplús de la Pretroncal del Sur en la calle 12 Sur entre las avenidas Guayabal y Poblado, y gestionar los recursos para la troncalización de los tramos de la Avenida Guayabal entre calle 12 Sur y calle 15C Sur (en límites con el municipio de Itagüí), y la avenida El Poblado entre la calle 12 Sur y calle 21 Sur (en límites con el municipio de Envigado), como corredor del SITVA contemplado en el documento Conpes 3573 de 2009 y en Convenio de Cofinanciación suscrito entre la Nación y los Municipios de Medellín, Envigado e Itagüí.

**Responsable:** Secretaría Movilidad
**Corresponsables:** Área Metropolitana del Valle de Aburrá

Indicador de producto

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Corredor del Sur de Metroplús en Medellín construido | Porcentaje | 10 | 90 | 100 | Metroplús S.A. |

### *5.3.2.7. Proyecto: Estructurar y desarrollar la primera fase del corredor de transporte de la Av. Guayabal y sus obras complementarias*

Gestionar y ejecutar los recursos para la implementación del corredor del Sistema Metroplús por la avenida Guayabal entre la calle 12 Sur y la calle 30, como corredor potencializador de la pretroncal del Sur y complementario al Metro, y como expansión del SITVA.

**Responsable:** Secretaría Movilidad
**Corresponsables:** Área Metropolitana del Valle de Aburrá
Secretaría de Movilidad
Metroplús S.A

Indicador de producto:

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Corredor Avenida Guayabal construido en Fase I | Porcentaje | NA | 100 | 100 | Metroplús S.A. |

### *5.3.2.8. Proyecto: Estructurar la primera fase del corredor de transporte de la Av. El Poblado*

Gestionar y ejecutar los recursos para la implementación del corredor del sistema Metroplús por la Avenida El Poblado entre las calles 12 Sur y 30, como corredor potencializador de la Pretroncal del Sur y complementario al Metro, y como expansión del SITVA. Si bien este proyecto no ha empezado su construcción, viene siendo gestionado desde la administración anterior dada su relevancia para el óptimo funcionamiento de la Pretroncal del Sur.

**Responsable:** Secretaría Movilidad
**Corresponsable:** Metroplús S.A.

Indicador de producto:

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Estudios realizados de prefactibilidad y factibilidad del Corredor de transporte de la Av. El Poblado | Porcentaje | 0 | 100 | 100 | Metroplús S.A. |

## *5.3.3. PROGRAMA: GESTIÓN INTEGRAL PARA LA MOVILIDAD NO MOTORIZADA*

Es un principio fundamental para la ciudad humanizar la movilidad, por lo tanto la ciudad debe estar pensada y construida para la gente bajo condiciones de sostenibilidad, equidad y accesibilidad universal, tal como lo establece el actual Plan de Ordenamiento Territorial, priorizando una infraestructura física apropiada para los medios no motorizados.

**Responsable:** Secretaría de Movilidad

Indicador de resultado

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Personas que se desplazan a su lugar de trabajo en modos de transporte no motorizados | Porcentaje | 26* | 30 | 30 | Secretaría de Movilidad |

** Encuesta de Calidad de Vida, 2014.*

### *5.3.3.1. Proyecto: Construcción de cicloinfraestructura*

Lograr una infraestructura que favorezca el desplazamiento de las personas que utilizan modos de transporte no motorizados, especialmente la caminata y la bicicleta, articulando todas las iniciativas sectoriales que contemplen la construcción y/o adecuación de andenes, ciclorrutas, ciclocarriles, alamedas, corredores de tránsito calmado, corredores peatonales para dar facilidades a personas con movilidad reducida e infraestructura para la intermodalidad.

Específicamente en este proyecto se pretende construir nuevos kilómetros de ciclorrutas y ciclocarriles, al igual que equipamientos públicos para el parqueadero de bicicletas. Es importante anotar que estas intervenciones se harán en circuitos coherentes donde se garantice conexión a amueblamientos urbanos, sistema de transporte masivo, conexiones a vías importantes, generando realmente rutas que permitan recorridos completos.

**Responsable:** Secretaría de Infraestructura Física
**Corresponsables:** Secretaría de Movilidad
Departamento Administrativo de Planeación
Área Metropolitana del Valle de Aburrá

Indicadores de producto:

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Ciclorrutas construidas | Kilómetros | 45 | 80 | 125 | Secretaría de Infraestructura Física |
| Ciclorrutas mantenidas | Kilómetros | 19 | 45 | 45 | Secretaría de Infraestructura Física |
| Cicloparqueaderos instalados | Número | 287 | 2000 | 2287 | Secretaría de Infraestructura Física |

### *5.3.3.2. Proyecto: Impulsar y fortalecer el uso de la bicicleta*

Son componentes de este proyecto: expandir el sistema de bicicletas pública EnCicla, incentivar el uso de la bicicleta privada, la integración de las bicicletas al Sistema Masivo de Transporte y la implementación del Plan Metropolitano de la Bicicleta.

También potencializar la cultura en bicicleta tanto pública como privada y el transporte no motorizado como parte de nuestra apuesta por el medio ambiente y la movilidad sostenible. Por esto es necesario llevar a cabo campañas e incentivos que potencializarían el uso y la cultura de la bicicleta y el transporte no motorizado, además de implementación de campañas de respeto al ciclista y a las ciclorutas por parte de peatones y conductores.

**Responsable:** Secretaría de Movilidad

**Corresponsables:** Secretaría de Infraestructura Física
Área Metropolitana del Valle de Aburrá

Indicadores de producto:

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Ciclorrutas diseñadas | Kilómetros | ND | 80 | 103 | Secretaria de Movilidad |
| Estrategias implementadas para la promoción de la movilidad sostenible | Número | NA | 8 | 8 | Secretaria de Movilidad |

### *5.3.3.3. Proyecto: Consolidar y desarrollar infraestructura para la movilidad peatonal*

Incluye redes camineras, construcción de corredores de tránsito calmado y corredores peatonales. También construcción del espacio público peatonal a través de un sistema urbano peatonal el cual en su planteamiento urbano cuenta con intervenciones en todas las zonas de la urbe que permitan generar un tejido y una red caminera donde se conecten equipamientos, parques, plazas con el sistema de transporte masivo. Esto permitirá que la ciudadanía pueda recorrer adecuadamente la ciudad garantizando una accesibilidad incluyente con andenes adecuados para el tránsito de adultos/as mayores, niños, niñas y personas con limitaciones físicas y/o visuales, y público en general.

El proyecto cuenta además con un componente muy fuerte de innovación en materiales y sostenibilidad ambiental donde el paisajismo y arborización son claves para devolverle la vida a los corredores, brindándole a la ciudadanía un espacio tan atractivo y confortable que le invite a recorrer la ciudad a pie disfrutando totalmente del entorno circundante y de las dinámicas de la ciudad. Además de acciones asociadas a impulsar y fortalecer el uso de la caminata como un medio para movilizarse, haciendo énfasis desde el punto de vista cultural de los habitantes de Medellín.

**Responsable:** Secretaría de Infraestructura Física
**Corresponsables:** Secretaría de Movilidad
Secretaría de Medio Ambiente
EDU

Indicador de producto:

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Red caminera generada, mejorada y restituida | Metros cuadrados (m2) | ND | 35.000 | 35.000 | Secretaría de Infraestructura Física |

## *5.3.4 PROGRAMA: RECONOCIENDO LA IMPORTANCIA DE LA MOVILIDAD SEGURA*

Mejorar las condiciones de accesibilidad y seguridad vial de la población mediante el ordenamiento del tránsito de las personas, animales y vehículos por las vías públicas y privadas abiertas, empleando diferentes mecanismos para prevenir, reglamentar, regular, controlar e informar a usuarios de las vías sobre la forma correcta de circular, para así asegurar un desplazamiento seguro y confiable, y la implementación de diversas acciones para lograr la seguridad vial, tales como la pacificación del tráfico.

Indicadores de resultado

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Tasa de accidentalidad vial por cada 100.000 habitantes | Tasa | 1.872 | 1.643 | 1.643 | Secretaría de Movilidad |
| Tasa de mortalidad por accidentes viales por cada 100.000 habitantes | Tasa | 11.0 | 9.4 | 9.4 | Secretaría de Movilidad |

### *5.3.4.1. Proyecto: Señalización para la seguridad vial de la ciudadanía*

Mantener y ampliar la infraestructura de semaforización y señalización vial necesaria para brindar a usuarios/as de las vías condiciones de seguridad adecuadas, de tal forma que se propicie una cultura de respeto y compartimiento de los espacios donde se generan conflictos debido al incremento de los volúmenes vehiculares.

**Responsable:** Secretaría de Movilidad

Indicadores de producto:

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Vías con señalización mantenida | Kilómetros | 3.134 | 3.200 | 3.200 | Secretaría de Movilidad |
| Cruces semaforizados mantenidos | Número | 627 | 640 | 640 | Secretaría de Movilidad |

### *5.3.4.2. Proyecto: Vigilancia y control de la movilidad segura*

Fortalecer la capacidad operativa y tecnológica para un eficiente control en las vías que mitigue los factores de riesgo sobre la movilidad. Forman parte de este proyecto la dotación e incremento de recursos tecnológicos y logísticos, el fortalecimiento al control de la embriaguez, control de la problemática del uso de las motos y la gestión de zonas de estacionamiento regulado, entre otras.

**Responsable:** Secretaría de Movilidad
**Corresponsables:** Departamento Administrativo de Planeación
Secretaría de Infraestructura Física

Indicadores de producto:

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Operativos realizados anualmente para el control de la movilidad | Número | 3.937 | 4.724 | 4.794 | Secretaría de Movilidad |
| Zonas de estacionamiento regulado creadas | Número | 1.526 | 1.526 | 3.052 | Secretaría de Movilidad |

## *5.3.5 PROGRAMA: POR LA CALIDAD DEL AIRE QUE RESPIRAMOS*

Con este programa se busca fortalecer los instrumentos, mecanismos y estrategias pedagógicas, así como incentivar las buenas prácticas ambientales en diferentes ámbitos para que se genere conciencia social sobre el cuidado del aire y se contribuya con el mejoramiento de la calidad del mismo.

El estudio de inventario de emisiones ejecutado por el Área Metropolitana del Valle de Aburrá en convenio con la Universidad Pontificia Bolivariana, concluyó que las fuentes móviles aportan cerca del 84% del total de contaminantes al aire, como son PM2.5, CO (monóxido de carbono), NOx (óxidos de nitrógeno), COV (Compuestos Orgánicos Volátiles); los últimos dos son precursores en la formación de O3 (ozono), que es un contaminante crítico en el Valle de Aburrá, debido a que excede los parámetros establecidos en la legislación.

Las industrias también aportan a la contaminación en cuanto a la emisión de SOx (Óxidos de Azufre), por lo tanto, con el sector industrial se pretende realizar acercamientos para mejorar o cambiar sus procesos de tal forma que disminuyan el consumo de combustibles o se genere el cambio al uso de combustibles más limpios.

**Responsable:** Secretaría de Medio Ambiente

Indicadores de resultado

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Emisiones de PM2,5 en el sistema Transporte Público de Medellín (TPM) | Toneladas | 27,5 | 15,7 | 15,7 | Secretaría de Movilidad. |
| Emisiones de CO2 en el sistema Transporte Público de Medellín (TPM) | Toneladas | 99.459 | 96.071 | 96.071 | Secretaría de Movilidad. |
| Emisiones Evitadas de CO2 en sistemas eléctricos de transporte público masivo/pasajero | Toneladas CO2/millón pasajero | 916,15 | 948,4 | 948,4 | Metro de Medellín |

### *5.3.5.1. Proyecto: Impulsar la movilidad amigable con el medio ambiente*

Implementar estrategias que promuevan en la institucionalidad, empresas, universidades, entre otros el uso de tecnologías limpias en el sistema de transporte público colectivo, con el fin de mitigar las emisiones de contaminantes criterio y/o gases de efecto invernadero, los cuales tienen impacto directo sobre la salud de la población y el cambio climático global[11].

**Responsable:** Secretaria de Movilidad
**Corresponsables:** Área Metropolitana del Valle de Aburrá
Secretaría de Medio Ambiente

[11] Para el desarrollo del proyecto, y siempre que se cumplan los requisitos establecidos en la Ley 1508 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015 o norma que lo modifique, adicione o complemente, se podrá utilizar el mecanismo de Asociación Público Privada. Adicionalmente, y debido a la importancia e impacto de este proyecto en el desarrollo del Municipio de Medellín, el Consejo de Gobierno del Municipio podrá declararlo de importancia estratégica, previa verificación de los demás requisitos que para el efecto se establecen en el artículo 2.6.6.1.1 del Decreto 1068 de 2015 o norma que lo modifique, adicione o complemente.

Indicador de producto:

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Vehículos del transporte público colectivo de Medellín funcionando con tecnología limpia | Número | 700 | 800 | 1.500 | Secretaría de Movilidad |

### *5.3.5.2. Proyecto: Estrategias educativas para promover la movilidad sostenible*

Con este proyecto se busca fortalecer los instrumentos, mecanismos y estrategias pedagógicas, así como incentivar las buenas prácticas ambientales en diferentes ámbitos, para generar una conciencia social sobre el cuidado del aire, mediante estrategias que promuevan la movilidad sostenible, haciendo énfasis en el transporte público y la movilidad eléctrica.

**Responsable:** Secretaría de Medio Ambiente
**Corresponsables:** Empresas Públicas de Medellín

Indicador de producto:

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Campañas informativas en movilidad sostenible realizadas | Número | NA | 3 | 3 | Sec. Medio Ambiente |

### *5.3.5.3. Proyecto: Incentivar la transición a la movilidad eléctrica*

Tiene como origen las iniciativas que ha venido teniendo EPM en términos de la innovación en el fomento del uso de energías alternativas y la oferta de financiación para incentivar la transición a motos y bicicletas eléctricas, además de los proyectos de vehículos eléctricos para transporte público y privado como opción amigable con el medio ambiente y específicamente con la calidad del aire que respiramos en el Valle de Aburrá.

**Responsable:** Secretaría de Medio Ambiente
**Corresponsables:** Empresas Públicas de Medellín

Indicador de producto:

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Iniciativas ejecutadas para el impulso de la movilidad Eléctrica | Número | 3 | 8 | 11 | EPM |

### *5.3.5.4. Proyecto: Vigilancia epidemiológica de los efectos en la salud por la calidad del aire*

A través de este proyecto se realizará el monitoreo y vigilancia de los eventos en salud relacionados con los niveles de contaminación atmosférica, a través del seguimiento de indicadores ambientales y de carga de enfermedad, para orientar medidas de promoción, prevención, vigilancia y control en el municipio de Medellín relacionadas con la calidad del aire. Incluye el fortalecimiento de la investigación relacionada con el tema.

Para tal efecto se fortalecerá el sistema de alerta temprana de acuerdo con el monitoreo permanente de las estaciones que miden el Índice de Calidad del Aire, así como el seguimiento de los eventos seleccionados como trazadores de las posibles complicaciones a causa de los contaminantes.

**Responsable:** Secretaría de Salud
**Corresponsables:** Área Metropolitana del Valle de Aburrá

Indicador de producto:

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Estudios de carga de enfermedad por contaminantes del aire realizados | Numero | NA | 4 | 4 | Secretaría de Salud |

# D6 PARA RECUPERAR EL CENTRO Y TRABAJAR POR NUESTROS TERRITORIOS

**Problemáticas / Necesidades**

- Necesidad de culminar los procesos de reglamentación complementaria del Plan de Ordenamiento Territorial
- Debilidad de la arquitectura institucional para abordar de manera articulada los procesos estratégicos y proyectos estructurantes para el desarrollo de Medellín y la región
- Se requiere ofrecer a la ciudad la posibilidad de otras fuentes de financiación para el desarrollo territorial o cumplimiento del modelo de ocupación
- Significativo aumento del crecimiento de la ciudad en las laderas (asentamientos humanos) y falta de control urbanístico y territorial

**Fortalezas y oportunidades**

- Plan de Ordenamiento Territorial (POT) actualizado - Acuerdo 48 de 2014
- En planificación complementaria, se encuentran adoptados el 30% de los macroproyectos definidos, 68 planes parciales, 6 planes de regularización urbanística, 33 planes maestros para las áreas de preservación de infraestructuras y 3 planes especiales de manejo y protección del patrimonio
- Ejercicios estratégicos de planificación territorial con otras entidades

## RETO DE CIUDAD 6.1 Medellín planifica y gestiona su territorio

Planificar y gestionar el territorio municipal, urbano y rural, en cumplimiento de lo dispuesto en el Plan de Ordenamiento Territorial, utilizando los diversos instrumentos de planificación, gestión y financiación necesarios, para garantizar el cumplimiento del modelo de ocupación y sus componentes estratégicos.

## PROGRAMAS

**PROYECTOS**

**6.1.1. Planificación del Ordenamiento Territorial**

- 6.1.1.1. Formulación e Implementación de los Protocolos Ambientales y Urbanísticos - PAU
- 6.1.1.2. Desarrollo y actualización de normas y estudios complementarios al POT

**6.1.2. Implementación del sistema institucional y gestión del POT**

- 6.1.2.1. Formulación y adopción de los Macroproyectos de transversalidades y de borde urbano rural.
- 6.1.2.2. Formulación y adopción de instrumentos de planificación complementaria
- 6.1.2.3. Instrumentos de financiación e intervención del suelo para el desarrollo físico espacial

**6.1.3. Gestión de la información urbanística y catastral**

- 6.1.3.1. Metodología para el seguimiento de las transformaciones territoriales
- 6.1.3.2. Gestión para la información catastral
- 6.1.3.3. Gestión para el control urbanístico

**6.1.4 Fortalecimiento estratégico para el desarrollo regional**

- 6.1.4.1. Definición de instrumentos para la gestión articulada del territorio
- 6.1.4.2.Desarrollo de capacidades y Fortalecimiento institucional regional.

**INICIATIVAS A DESTACAR**

- Macroproyectos formulados
- Distrito rural campesino
- Plataforma tecnológica georeferenciada para el POT

**ES CON VOS -Actores Corresponsables-**

- Ciudadanos(as)
- Comités de gestión
- Academia
- Otras entidades territoriales

# D6 PARA RECUPERAR EL CENTRO Y TRABAJAR POR NUESTROS TERRITORIOS

**Problemáticas / Necesidades**

- Procesos de densificación y construcción de vivienda en diferentes sectores de la ciudad
- En los últimos años el espacio público por habitante en Medellín ha disminuido un 5,3%
- Asociados a los proceso de violencia intraurbana en la ciudad se ha presentado el fenómeno de "barreras invisibles"

**Fortalezas y oportunidades**

- En los últimos 12 años los Proyectos Urbanos Integrales (PUI) han aportado al desarrollo integral de la ciudad con intervenciones físico-ambientales, sociales e institucionales.
- En los PUI desarrollados se han ejecutado más de 100 mil $m^2$ de generación y mejoramiento del espacio público, mas de 130 mil $m^2$ construidos de equipamientos y 25 km/carril de vías.
- Priorización del gasto público en los territorios donde habitan las poblaciones más vulnerables

## RETO DE CIUDAD 6.2 Proyectos Integrales para Medellín

Realizar intervenciones integrales y estratégicas, urbanas y rurales, a partir de metodologías participativas, que permitan la articulación simultánea de la oferta institucional, para mejorar las condiciones urbanísticas y ambientales de la ciudad.

### PROGRAMAS

**PROYECTOS**

**6.2.1. Gestión de los instrumentos de planificación adoptados de segundo y tercer nivel del POT**

- 6.2.1.1. Gestión y acompañamiento de operaciones urbanas en Macroproyectos
- 6.2.1.2. Protección a moradores y actividades económicas y productivas

**6.2.2. Implementación de proyectos estratégicos**

- 6.2.2.1. Estrategia Proyectos Urbanos Integrales
- 6.2.2.2. Intervencion en zonas de consolidación
- 6.2.2.3. Parques del Río
- 6.2.2 4. Plan parcial de Moravia

### INICIATIVAS A DESTACAR

Avenida Jardín y Avenida Centenario: Corredores gastronómicos, comerciales y paisajísticos

Vía Primavera - Provenza

PUI: Nororiental, Noroccidental, La Iguaná, Noroccidental PUI Comuna 13, Centro Oriental, Sur Occidental (Belén - Guayabal)

### ES CON VOS -Actores Corresponsables-

Ciudadanos(as)

Comerciantes

Colectivos

Empresarios

# D6 PARA RECUPERAR EL CENTRO Y TRABAJAR POR NUESTROS TERRITORIOS

**Problemáticas / Necesidades**

- Bajo nivel en el indicador de espacio público efectivo
- Baja tasa de declaratoria de los bienes inmuebles de interés cultural
- Falta de completitud en las reglamentación e implementación de los instrumentos de financiación del POT

**Fortalezas y oportunidades**

- Única Agencia de Gestión del Paisaje, el Patrimonio y las APP's territorial, en el país
- Oportunidad de ingresos por el aprovechamiento del espacio público

## RETO DE CIUDAD 6.3. Medellín gestiona su paisaje y patrimonio

Promover y gestionar el mantenimiento, recuperación y cuidado colectivo del espacio público, el patrimonio, el paisaje y los bienes dispuestos para la comunidad, en armonía con la capacidad instalada de ciudad y en coherencia con el crecimiento poblacional, para disminuir la desigualdad urbana y garantizar el acceso de la población a los bienes y servicios de ciudad.

## PROGRAMAS

PROYECTOS

**6.3.1. Espacio público para convivencia ciudadana**

- 6.3.1.1. Cinturón verde metropolitano
- 6.3.1.2. Parques para vos
- 6.3.1.3. Construcción, adecuación y mantenimiento de escenarios deportivos y recreativos
- 6.3.1.4. Distrito D

**6.3.2. Recuperemos nuestro patrimonio y paisaje**

- 6.3.2.1. Gestión del aprovechamiento económico del espacio público
- 6.3.2.2 Revitalización estratégica y económica de corredores y patrimonio
- 6.3.2.3. Gestión de la publicidad
- 6.3.2.4. Paisajismo y silvicultura espacios publicos verdes

**6.3.3. Generando valor inmobiliario**

- 6.3.3.1. Gestión económica de los bienes inmuebles
- 6.3.3.2. Estrategias inmobiliarias para el desarrollo

## INICIATIVAS A DESTACAR

- Cinturón verde metropolitano
- Distrito D
- 100 parques recuperados

## ES CON VOS -Actores Corresponsables-

- Ciudadanos(as)
- Comerciantes
- Privados
- Constructores

# D6 PARA RECUPERAR EL CENTRO Y TRABAJAR POR NUESTROS TERRITORIOS

**Problemáticas / Necesidades**

**En el Centro la tasa de homicidios es 5 veces el valor total de la ciudad**

**Mayores cifras de hurtos y extorsiones en la ciudad**

**Ocupación indebida del espacio público por ventas informales, comercio formal con extensión de negocio, carretilla, y perifoneo.**

**Deterioro del espacio público, infraestructura, mobiliario, iluminación de parques e inadecuada disposición de residuos.**

**Fortalezas y oportunidades**

**El Centro de Medellín como referente histórico y patrimonial del desarrollo de la ciudad**

**En los últimos años se han realizado muchas iniciativas desde la institucionalidad por recuperar el Centro, lo que da muestra del interés de atender las problemáticas persistentes en este territorio**

## RETO DE CIUDAD 6.4 Medellín vuelve a su Centro

Rehabilitar de manera integral el centro de la ciudad, bajo un esquema de acciones interinstitucionales, intersectoriales e integrales, para garantizar el retorno de las actividades, bienes y servicios, así como las condiciones que permitan rehabitarlo, recorrerlo y apropiarlo.

## PROGRAMAS

PROYECTOS

**6.4.1. Articulación entre planes para la recuperación integral del centro**

6.4.1.1. Plan Maestro del Centro

6.4.1.2. Plan cultural del Centro

**6.4.2. Conectividad y nueva movilidad**

6.4.2.1. Intervenciones físicas y ambientales en corredores del Centro.

6.4.2.2. Galería Bolívar

6.4.2.3. Rutas para vos

**6.4.3. Rehabilitación del espacio público y el patrimonio**

6.4.3.1. Plan Especial de Manejo y Protección del Barrio Prado

6.4.3.2. Plan Especial de Manejo y Protección de San Antonio

6.4.3.3. Consolidación Junín

6.4.3.4. Recuperación de andenes, calzadas y espacio público

6.4.3.5. Remodelación y mantenimiento de parques en el Centro

6.4.3.6. Mejoramiento del paisaje natural y cualificación ambiental

**6.4.4. Presencia institucional y gobernabilidad**

6.4.4.1. Fortalecimiento de la de seguridad y la gobernabilidad en el Centro

6.4.4.2. Re-habitación del Centro

6.4.4.3. Todos podemos conocer y volver al Centro

6.4.4.4. Eventos de ciudad en el Centro

6.4.4.5. Unidades productivas para los comerciantes informales

## INICIATIVAS A DESTACAR

75.000 metros cuadrados de rehabilitación de viviendas gestionadas y estructuradas en el Centro

Plan maestro de esculturas públicas

Plan Especial del Barrio Prado

## ES CON VOS -Actores Corresponsables-

Toda la ciudadanía

Organizaciones sociales

Organizaciones culturales

Comerciantes informales

Comerciantes

Corporaciones

ONG

# D6 PARA RECUPERAR EL CENTRO Y TRABAJAR POR NUESTROS TERRITORIOS

**Problemáticas / Necesidades**

- **Altos índices de hacinamiento no mitigable, que influyen en el déficit cuantitativo de vivienda**
- **Viviendas en zonas de alto riesgo no mitigable**
- **Necesidad de reglamentar a través de una norma urbanística y constructiva los estándares y parámetros de calidad en los inquilinatos como una alternativa de solución de vivienda digna**
- **Ciudad receptora de victimas del desplazamiento forzado que incrementan los indicadores de déficit cuantitativo y cualitativo de vivienda**

**Fortalezas y oportunidades**

- **Esquema público privada para subsidiar el déficit cuantitativo y cualitativo de vivienda**

## RETO DE CIUDAD — 6.5 Hábitat adecuado para Medellín

Garantizar el acceso a la vivienda y hábitat adecuados a la población más vulnerable de la ciudad, desarrollando estrategias que permitan la satisfacción de sus necesidades humanas, individuales y sociales, reconociendo sus formas particulares de habitar y los territorios en que se encuentran.

## PROGRAMAS

PROYECTOS

**6.5.1. Fortalecimiento al Sistema Municipal Habitacional**

- 6.5.1.1. Creación e implementación del Consejo de Política Habitacional
- 6.5.1.2. Revisión y Ajuste del Plan Estratégico Habitacional de Medellín - PEHMED
- 6.5.1.3. Adopción y reglamentación de la política pública de inquilinatos

**6.5.2. Reasentamiento integral de población**

- 6.5.2.1. Reasentamiendo de población con soluciones de vivienda definitiva
- 6.5.2.2. Una solución definitiva para la población en arrendamiento temporal
- 6.5.2.3. Arrendamiento Temporal

**6.5.3. Gestión de nuevos desarrollos habitacionales de vivienda social**

- 6.5.3.1. Vivienda nueva
- 6.5.3.2. Gestión del suelo para vivienda social
- 6.5.3.3. Fomento a la autoconstruccón e iniciativas comunitarias

**6.5.4. Mejoramiento Integral de Barrios**

- 6.5.4.1. Mejoramientos de vivienda
- 6.5.4.2. Mejoramiento del entorno barrial
- 6.5.4.3. Titulación de predios
- 6.5.4.4. Reconocimiento de edificaciones
- 6.5.4.5. Saneamiento predial - Gestión para la tenencia segura
- 6.5.4.6. Abastecimiento comunitario de agua

## INICIATIVAS A DESTACAR

Mejoramiento Integral de Barrios - MIB

Soluciones definitivas de vivienda

16.000 subsidios para el pago de Arrendamiento temporal

Inquilinatos

11.500 Viviendas con sistemas alternativos de agua potable (asentamientos informales)

## ES CON VOS -Actores Corresponsables-

Ciudadanos(as)

Gobierno Nacional

Constructores

Organizaciones Populares de Vivienda - OPV y Juntas de vivienda comunitaria - JVC

Fundaciones

Organizaciones sociales

Cajas de Compensación Familiar

# D6 PARA RECUPERAR EL CENTRO Y TRABAJAR POR NUESTROS TERRITORIOS

**Problemáticas / Necesidades**

Los corregimientos cuentan con menor calidad de vida en relación con las comunas

Los territorios rurales han sido objeto de control territorial por parte de actores armados

**Fortalezas y oportunidades**

Gran cantidad de servicios ecosistémicos: producción de agua, disolución de contaminantes, retención de CO2

Buena organización comunitaria en el territorio rural

## RETO DE CIUDAD 6.6 Medellín reconoce la importancia de su territorio rural

Reconocer el valor ambiental y paisajístico del territorio rural, armonizando las actividades productivas en concordancia con los principios de sostenibilidad y sustentabilidad, en armonía con las particularidades del territorio y la población rural.

## PROGRAMAS

**6.6.1 Rescate y difusión de la identidad de los territorios rurales**

PROYECTOS

6.6.1.1. Corregimientos en la agenda de eventos de la ciudad

6.6.1.2. Reconocimiento y promoción de prácticas campesinas, saberes ancestrales y tradición popular

6.6.1.3. Jóvenes rurales

**6.6.2. Desarrollo integral de los territorios rurales**

6.6.2.1. Construcción y apropiación de equipamientos estratégicos comunitarios

6.6.2.2. Saneamiento básico y agua potable en los corregimientos

6.6.2.3. Mi corregimiento limpio y sostenible

6.6.2.4. Asignación y revisión de nomenclatura en los corregimientos

6.6.2.5. Fortalecer la presencia institucional en seguridad de los territorios rurales

6.6.2.6. Proyectos de infraestructura para la movilidad de los corregimientos

**6.6.3. Desarrollo empresarial rural**

6.6.3.1. Implementar la Política Pública de Desarrollo Rural

6.6.3.2. Fortalecer y realizar los mercados campesinos

6.6.3.3. Creación y fomento de empresas rurales

6.6.3.4. Comercio local

6.6.3.5. Turismo rural comunitario

### INICIATIVAS A DESTACAR

Presencia en los principales eventos de ciudad en los territorios rurales

Construcción Escuela del Silletero en Santa Elena

Turismo rural

Trapiche comunitario San Sebastian de Palmitas

Política Pública de Desarrollo Rural

### ES CON VOS -Actores Corresponsables-

**Todos los actores que realizan acciones por el territorio rural**

Lo más representativos:

Campesinos

Visitantes extranjeros

## Dimensión 6: Para recuperar el Centro y trabajar por nuestros territorios

| Programa | Indicadores de resultado | Indicadores de producto |
|---|---|---|
| Planificación del Ordenamiento Territorial | Cumplimiento del programa de ejecución del Plan de Ordenamiento Territorial en el corto plazo | Protocolos Ambientales Urbanísticos formulados<br>Protocolos Ambientales Urbanísticos implementados<br>Normas y estudios complementarios al POT desarrollados y actualizados |
| Implementación del sistema institucional y gestión del POT | Instrumentos de planificación complementaria del sistema de gestión para la equidad territorial formulados y adoptados | Macroproyectos de transversalidades y de borde formulados y adoptados<br>Guía metodológica para la formulación de los Proyectos Urbanos Integrales en Ámbito de Ladera - PUI - elaborada<br>Distrito rural campesino formulado y adoptado<br>Proyectos Urbano Integrales en Ámbito de Ladera - PUI - formulados y adoptados<br>Planes Parciales de corto plazo formulados y adoptados<br>Planes de Legalización y Regularización Urbanística de corto plazo - PLRU - formulados y adoptados<br>Planes Maestros de corto plazo formulados y adoptados<br>Unidades de Planificación Rural de corto plazo - UPR - formuladas y adoptadas<br>Planes Especiales de Manejo y Protección del Patrimonio de corto plazo - PEMP - formulados y adoptados<br>Polígonos estudiados en las zonas con condiciones de riesgo en el marco de implementación de los instrumentos de planificación<br>Estudios de aplicabilidad de los instrumentos de intervención del suelo y financiación realizados<br>Instrumentos de financiación formulados y adoptados |
| Gestión de la información urbanística y catastral | Verificación de la ocupación real del territorio respecto al modelo vigente. | Plataforma tecnológica para el seguimiento de las transformaciónes territoriales elaborada<br>Información catastral actualizada<br>Obligaciones urbanísticas liquidadas<br>Solicitudes de licencia urbanística revisadas<br>Acciones realizadas de sensibilización, gestión y prevención para la adecuada ocupación del territorio. |
| Fortalecimiento estratégico para la articulación del desarrollo regional | Agenda de desarrollo regional concertada e implementada | Acuerdos o instancias realizados para la gestión del desarrollo articulado de la región<br>Acciones estratégicas de articulación regional realizadas |
| Gestión de los instrumentos de planificación adoptados, de segundo y tercer nivel del POT | Instrumentos de planificación gestionados para su implementación | Operadores urbanos designados<br>Política pública formulada para la protección a moradores, actividades económicas y productivas |

| Programa | Indicadores de resultado | Indicadores de producto |
|---|---|---|
| Implementación de proyectos estratégicos | Proyectos estratégicos implementados | Vías intervenidas en los PUI<br>Espacio público generado en los PUI<br>Proyectos Urbanos Integrales intervenidos<br>Áreas de fachadas de paisaje urbano cualificadas<br>Espacios públicos mejorados en áreas y corredores de revitalización estratégica y económica<br>Primera etapa de Parques del Río Medellín construida<br>Plan parcial de Moravia implementado en el programa de ejecución del corto plazo del POT<br>Estudios hidrológicos e hidráulicos elaborados para quebradas con Plan Parcial<br>Estudios técnicos ambientales de detalle elaborados, para las Unidades de Actuación Urbanística priorizadas del sector El Bosque |
| Espacio público para convivencia ciudadana | Uso de los escenarios deportivos, recreativos y de actividad física administrados por el INDER Medellín<br>Espacio público efectivo por habitante | Espacio público generado en el cinturón verde<br>Espacios públicos mejorados<br>Espacios públicos mantenidos<br>Escenarios deportivos y recreativos administrados<br>Conexión construida entre la Unidad Deportiva de Belén con la Pista BMX Mariana Pajón, Carlos Mauro Hoyos y la Unidad Deportiva María Luisa Calle |
| Recuperemos nuestro patrimonio y paisaje | Personas jurídicas y naturales que aprovechan económicamente el espacio público | Gestión del aprovechamiento económico del espacio público implementada<br>Bienes Inmuebles de Interés Cultural valorados (LICBIC) que pasan a ser declarados<br>Plan maestro del aprovechamiento económico de la publicidad implementado<br>Paisajismo, silvicultura y espacios públicos verdes cualificados |
| Generando valor inmobiliario | Proyectos inmobiliarios promovidos | Oportunidades inmobiliarias generadas<br>Proyectos inmobiliarios gestionados |
| Articulación entre planes para la recuperación integral del Centro | Nivel de percepción positiva de la libertad para movilizarse en la Comuna 10 | Plan Maestro consolidado para rehabitar el Centro tradicional<br>Plan cultural formulado e implementado con las instituciones de educación y cultura del Centro |
| Conectividad y nueva movilidad | Conectividad peatonal restituida<br>Nivel de percepción positiva del estado de los andenes y separadores de calles en la Comuna 10 | Corredores intervenidos en el Centro<br>Espacio público recuperado en Galería Bolívar<br>Espacio público generado con peatonalización de vías en el Centro |
| Rehabilitación del espacio público y el patrimonio | Espacio público y patrimonio rehabilitado en el Centro | Corredores en el barrio Prado Centro mejorados<br>Áreas de interés patrimonial restauradas<br>Plan Especial de San Antonio ejecutado<br>Áreas de fachadas de paisaje urbano mejoradas en el Centro<br>Espacios públicos mejorados en áreas y corredores de revitalización estratégica y económica en el Centro<br>Corredores en el Centro mejorados<br>Espacio público mejorado de parques ubicados en el Centro<br>Sombras naturales y superficies de jardín intervenidas en el Centro |

| Programa | Indicadores de resultado | Indicadores de producto |
|---|---|---|
| Presencia institucional y gobernabilidad | Tasa de hurtos a establecimientos comerciales en la Comuna 10<br>Nivel de Victimización según extorsión en la Comuna 10 | Acciones realizadas que convocan al ciudadano a volver al Centro<br>Espacios públicos utilizados para eventos de ciudad en el Centro tradicional<br>Eventos de ciudad realizados en el Centro tradicional<br>Comerciantes informales vinculados a cadenas productivas |
| Fortalecimiento al Sistema Municipal Habitacional | Sistema Municipal habitacional fortalecido | Consejo de política habitacional implementado<br>Plan Estratégico Habitacional de Medellín ajustado<br>Política pública de inquilinatos adoptada y reglamentada |
| Reasentamiento integral de población | Proyectos para reasentamiento integral de población implementados | Subsidios para vivienda definitiva asignados a hogares sujetos de reasentamiento por eventos naturales, riesgo y desastres<br>Hogares sujetos de reasentamiento por obras de utilidad pública atendidos<br>Subsidios para vivienda definitiva asignados a la población de arrendamiento temporal<br>Subsidios asignados para pago de arrendamiento temporal |
| Gestión de nuevos desarrollos habitacionales de vivienda social | Hogares que superan el déficit cuantitativo de vivienda<br>Hogares que superan el déficit habitacional | Subsidios para vivienda nueva asignados<br>Subsidios para vivienda nueva asignados a hogares víctimas de desplazamiento forzado, vía integración local y retorno<br>Vivienda de interés social construida<br>Vivienda de interés social promovidas en alianza con el sector privado<br>Hogares de demanda libre que acceden a vivienda nueva en proyectos de la alianza con el sector privado<br>Suelo para vivienda social gestionado<br>Subsidios asignados en proyectos de autoconstrucción e iniciativas comunitarias |
| Mejoramiento Integral de Barrios | Hogares que acceden a soluciones de suministro de agua potable por el programa Unidos por el Agua<br>Hogares que superan el déficit cualitativo de vivienda | Subsidios para mejoramiento de vivienda asignados<br>Subsidios para mejoramiento de vivienda asignados a víctimas de desplazamiento forzado<br>Mejoramientos de vivienda ejecutados<br>Viviendas que acceden a agua potable en desarrollo de obras de mitigación<br>Espacio público del entorno barrial mejorado<br>Predios titulados para favorecer a las familias más vulnerables<br>Predios titulados a víctimas de desplazamiento forzado<br>Edificaciones reconocidas por resolución de curaduría<br>Viviendas habilitadas para conexión de los servicios de acueducto y alcantarillado<br>Viviendas escrituradas por saneamiento predial<br>Viviendas con sistemas alternativos de agua potable que se ubican en asentamientos informales |
| Rescate y difusión de la identidad de los territorios rurales | Personas que reconocen la importancia del territorio rural para el municipio | Eventos de ciudad realizados con presencia en los territorios rurales<br>Campañas publicitarias realizadas para la promoción de prácticas campesinas, saberes ancestrales y tradición popular<br>Corregimientos con señalización informativa y patrimonial instalada<br>Diagnóstico de los jóvenes rurales realizado |

| Programa | Indicadores de resultado | Indicadores de producto |
|---|---|---|
| Desarrollo integral de los territorios rurales | Brecha del Índice Multidimensional de Calidad de Vida entre corregimientos y comunas | Planes de apropiación y mantenimiento de escenarios públicos implementados<br>Proyectos Integrales Corregimentales ejecutados<br>Acueductos veredales ampliados y optimizados<br>Nuevas viviendas conectadas al sistema de acueducto y saneamiento básico en corregimientos<br>Residuos sólidos aprovechados en zona rural<br>Predios con asignación de nomenclatura en los corregimientos<br>Cámaras de seguridad instaladas<br>Vías intervenidas para mejorar la movilidad en los corregimientos |
| Desarrollo empresarial rural | Unidades productivas agropecuarias y agroindustriales que mejoran sus capacidades productivas y empresariales | Pequeños productores que reciben asistencia técnica<br>Programa Agropecuario Municipal (PAM) implementado<br>Pequeños productores agropecuarios y emprendedores rurales participantes de mercados campesinos<br>Escenarios y espacios públicos donde se realizan mercados campesinos<br>Emprendimientos agropecuarios rurales apoyados<br>Nuevas centralidades construidas para el comercio local<br>Sistemas agroalimentarios de proximidad territorial integrados y fortalecidos en cada corregimiento<br>Planes de promoción de los sitios de interés en cada corregimiento formulados |

# DIMENSIÓN ESTRATÉGICA

## Para recuperar el centro y trabajar por nuestros territorios

### *• OBJETIVO •*

Intervenir de manera integral y estratégica el territorio urbano y rural de Medellín según el modelo de ciudad dispuesto en el Plan de Ordenamiento Territorial, aprovechando oportunidades en términos de patrimonio, ecología urbana, espacio público, vivienda y hábitat, además de hacer un énfasis especial para recuperar y rehabitar el Centro. Queremos garantizar a los ciudadanos el derecho a la ciudad y la equidad territorial en reconocimiento de sus particularidades y formas de habitar su entorno.

### *• DIAGNÓSTICO •*

#### Planificación y gestión del territorio

El Plan de Ordenamiento Territorial de Medellín -POT- planteó la necesidad de planificar el 37% del territorio municipal con visión de región y en armonía con las directrices metropolitanas y regionales. La ciudad debe instrumentar las áreas del territorio que por su condición y capacidad de transformación se convierten en escenarios de sinergia para definir un modelo de ocupación compacto, diverso y policéntrico[1].

En tal sentido, las dinámicas poblacionales y de desarrollo económico implican una mirada multiescalar para la planificación complementaria, en donde las transversalidades correspondientes al 11% del área total de Medellín, evidencian una conexión física con las subregiones del Oriente y el Occidente antioqueño, por tanto sus desarrollos locales condicionan las dinámicas de interacción, y más aún cuando proyectos de infraestructura como Autopistas para la Prosperidad, el Túnel del Toyo, el Puerto de Urabá, el Tren de Cercanías, entre otros, trascienden los límites político-administrativos y comienzan a diversificar un poco las centralidades regionales.

De igual manera, los bordes urbanos rurales de Medellín -correspondientes al 21% del área total municipal- se constituyen en un reto para la sostenibilidad ambiental tanto a nivel metropolitano como regional, en la medida en que allí se concentran la mayor cantidad de ocupaciones irregulares del suelo, se localizan los nacimientos de cuencas abastecedoras y tienen presencia otros elementos de la estructura ecológica principal.

Su dinámica de ocupación constante con grandes asentamientos precarios: los territorios con asentamientos más antiguos se consolidan, la ciudad lleva allí sus servicios, la estructura vial se mejora y el proceso de ocupación informal coloniza nuevas franjas, que posteriormente también se consolidan. La diferencia entre la dinámica histórica y la situación actual radica en que cada vez se está llegando a lugares más altos y con menor aptitud urbanística, por fuera del perímetro urbano actual entrando en conflicto con los suelos de protección del suelo rural, y con un déficit cualitativo y cuantitativo de espacios públicos de encuentro y esparcimiento, convirtiéndose en el ámbito con mayor déficit de participación de suelo de espacio público efectivo.

La carencia y déficit de espacio público de cobertura barrial y de escenarios de convocatoria ciudadana (miradores, parques, plazas y parques cívicos) se combina con la inadecuada apropiación social del espacio público, la pérdida de identidad y corresponsabilidad social, lo que desencadena un abandono paulatino de sus infraestructuras físicas, pese a los esfuerzos de las últimas administraciones.

Se deben priorizar entonces las acciones necesarias para contener la expansión en las laderas del valle y en cambio implementar las estrategias para compactar la ocupación, uso y aprovechamiento del suelo alrededor del río Medellín.

[1] Plan de Ordenamiento Territorial, Acuerdo 48 de 2014, artículo 9° modelo de ocupación.

***Mapa 22. Áreas de intervención estratégica y Macroproyectos***

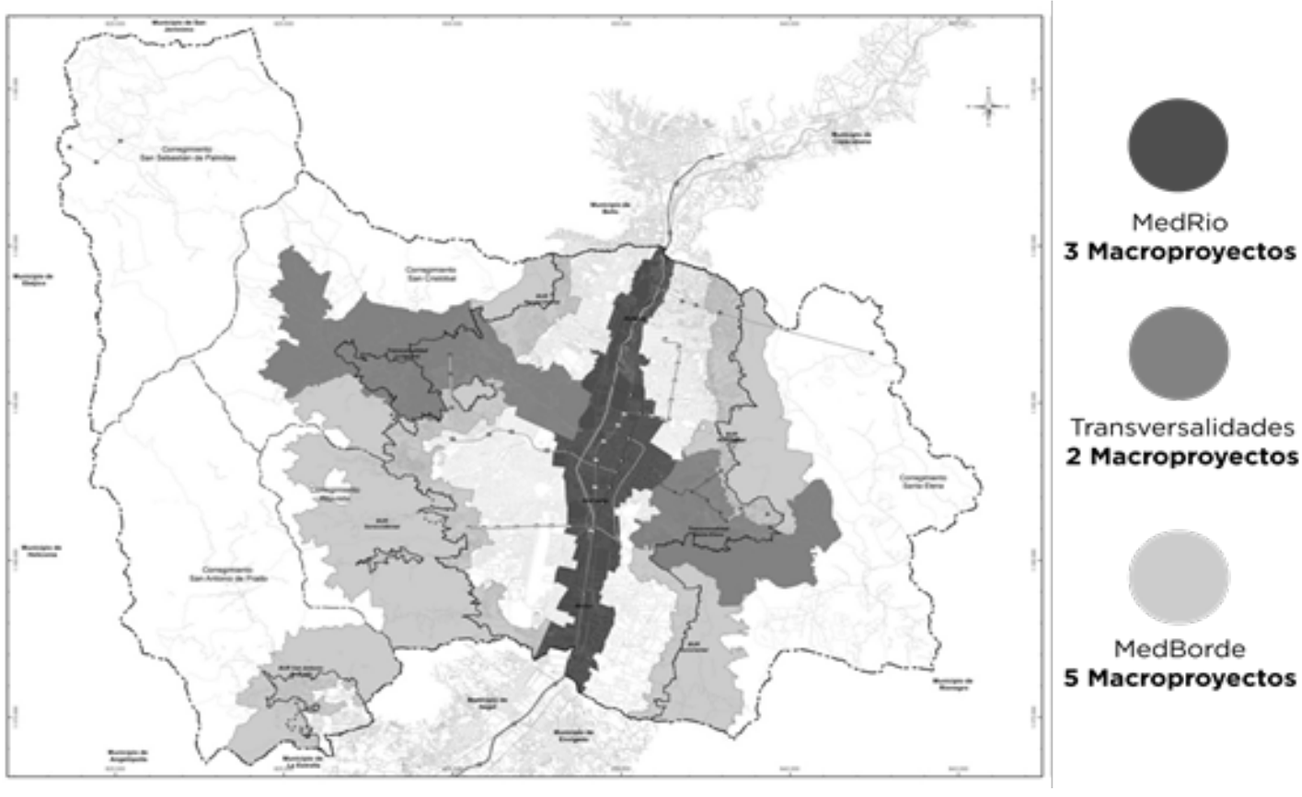


*Fuente: Alcaldía de Medellín, POT, Acuerdo 48 de 2014*

La implementación del programa de ejecución del POT en el corto plazo, requiere de un esfuerzo institucional y ciudadano para formular, reglamentar e implementar el sistema de gestión para la equidad territorial y sus instrumentos de planificación, intervención y financiación.

La administración municipal adoptó en el año 2015 tres Macroproyectos para el área de intervención estratégica *MEDRío*, y en el marco de éstos los demás instrumentos complementarios, tales como planes parciales, planes maestros, planes de legalización y regularización urbanística, unidades de planificación rural y los planes especiales de manejo y protección de patrimonio, de ahí entonces que este Plan de Desarrollo asume como reto aportar al proceso de implementación del POT, a partir de los Macroproyectos para las áreas de intervención *MEDtransversalidades* y *MEDBordeUrbanoRural*, en donde se concentran los índices más bajos de calidad de vida de la población, con mediciones por debajo del 40%, específicamente para las comunas Villa Hermosa, Popular, Santa Cruz, y para los corregimientos de San Sebastián de Palmitas, Altavista y San Cristóbal.

Para el caso de los instrumentos de planificación de tercer nivel la ciudad cuenta con 68 planes parciales adoptados en procesos de renovación y nuevos desarrollos, entre los que se destacan Pajarito, Los Bernal, Simesa, Argos, Naranjal y Sevilla; seis planes de legalización y regularización urbanística -PLRU- adoptados, 33 planes maestros adoptados para las áreas de preservación de infraestructuras (API), y tres planes especiales de manejo y protección del patrimonio (PEMP).

También es necesario culminar los procesos iniciados de reglamentación complementaria del Plan como la norma básica, el código de construcción sostenible en el que se promueva la eficiencia energética y las energías renovables, además de incorporar el reciclaje en los procesos de construcción, el manual de espacio público y la actualización de las densidades rurales, al igual que realizar los estudios específicos para la consolidación de la estructura ecológica municipal.

Por otra parte, Medellín realizó la última actualización de la formación catastral entre los años 2011-2012, razón por la cual debe considerarse la actualización de la misma de conformidad con el artículo quinto de la Ley 14 de 1983, en donde se define la obligación de actualización en períodos de cinco (5) años.

Ejercicios planificadores vigentes, plantean que el Departamento cuenta con una estructura jerárquica de ciudades que concentra un dominio de la aglomeración central, una geografía con restricciones para la comunicación y una infraestructura vial en desarrollo. En este sentido, las dinámicas de articulación regional, han mostrado que las relaciones de Medellín con el Valle de Aburrá y Antioquia, deben conducirse hacia la competitividad y equidad territorial.

Precisamente, un indicador del nivel de concentración del desarrollo en Antioquia es la marcada diferencia entre el tamaño poblacional y el territorio, toda vez que de los 6.456.207 habitantes que se proyectaban al 2015 para el Departamento de Antioquia, un 58.56% se concentraría en el Valle de Aburrá y 38.17% en Medellín, situación que evidencia el desequilibrio en la distribución de la población que habita el territorio Antioqueño y que evidencia a su vez, una centralización de las dinámicas económicas, sociales e institucionales, las cuales se instalan en el centro urbano regional.

Se destaca un dominio de la aglomeración central de la población en la ciudad capital, que sumado a una geografía con restricciones para la comunicación y una infraestructura vial aún en desarrollo, no logra superarse pese a la existencia de procesos de planeación conjunta y de articulación institucional para el desarrollo integral de la región.

Con lo anterior se reconoce la necesidad de una mirada supramunicipal, para la articulación metropolitana y regional, toda vez que las relaciones de Medellín con el Valle de Aburrá y Antioquia denotan codependencia. Evidencia de ello lo constituyen temáticas como movilidad, medio ambiente, hábitat, desarrollo económico, educación, salud y seguridad, las cuales deben ser abordadas conjuntamente, para dar respuesta a las dinámicas de desarrollo propias del Municipio y del contexto regional y nacional, incluso del contexto internacional.

En ese sentido, las dinámicas de articulación regional deben conducir a la competitividad y la equidad territorial, de tal manera que se subsane la debilidad de la arquitectura institucional para abordar los procesos estratégicos y proyectos estructurantes para el desarrollo de Medellín y la región, por medio de la instalación e implementación de agendas conjuntas que le apuesten a desarrollos estratégicos y a la elaboración de ejercicios participativos coordinados entre los distintos niveles de gobierno, el sector privado y las comunidades.

El municipio de Medellín ha liderado instancias de concertación suprarregional (Tripartita – alianza AMA), a través de las cuales se han ejecutado agendas conjuntas que apostaron al desarrollo estratégico del municipio, la región y la Nación. El Plan de Desarrollo Medellín cuenta con vos contempla la gestión y formalización de tres (3) instancias de articulación regional con instituciones como el Gobierno Nacional, la Gobernación de Antioquia, el Área Metropolitana del Valle de Aburra, CORANTIOQUIA, y CORNARE, y los municipios del país, principalmente del Valle de Aburra y de Antioquia; con ellas formalizadas se organizará e implementará una agenda conjunta en temas estructurales que conllevan a inversiones integrales para el alcance de un desarrollo estratégico del municipio, la región y la nación.

**Proyectos estratégicos**

En los últimos 12 años los Proyectos Urbanos Integrales (PUI) han venido aportando al desarrollo integral de la ciudad, a través de intervenciones que abarcan condiciones físico-ambientales, sociales e institucionales.

Los PUI han propuesto la implementación de una estrategia metodológica que se concreta en la definición de planes maestros, entendiendo por estos a la herramienta y guía de actuación sobre un territorio específico donde se identifican los diferentes proyectos que trazan la línea de desarrollo y las inversiones requeridas por parte de la administración municipal. La ejecución de dichos planes maestros o parte de ellos, se ha realizado entre 2004 y 2015 en los componentes de movilidad, espacio público, equipamientos, medio ambiente y vivienda.

En Medellín, los PUI desarrollados en la zona nororiental, la comuna 13, la zona noroccidental y la zona centroriental, han ejecutado más de 100 mil $m^2$ de generación y mejoramiento de espacio público, más de 130 mil $m^2$ construidos de equipamientos, 25 km/carriles de vías, y han beneficiado una población estimada de 380 mil personas. Los proyectos desarrollados aportan a la conformación y consolidación de centralidades barriales, ejes de movilidad peatonal y vehicular, y el desarrollo de unidades económicas y productivas dentro de las áreas de influencia de los mismos.

***Grafico 61. Número viviendas por comunas en Medellín, 2004 y 2014.***

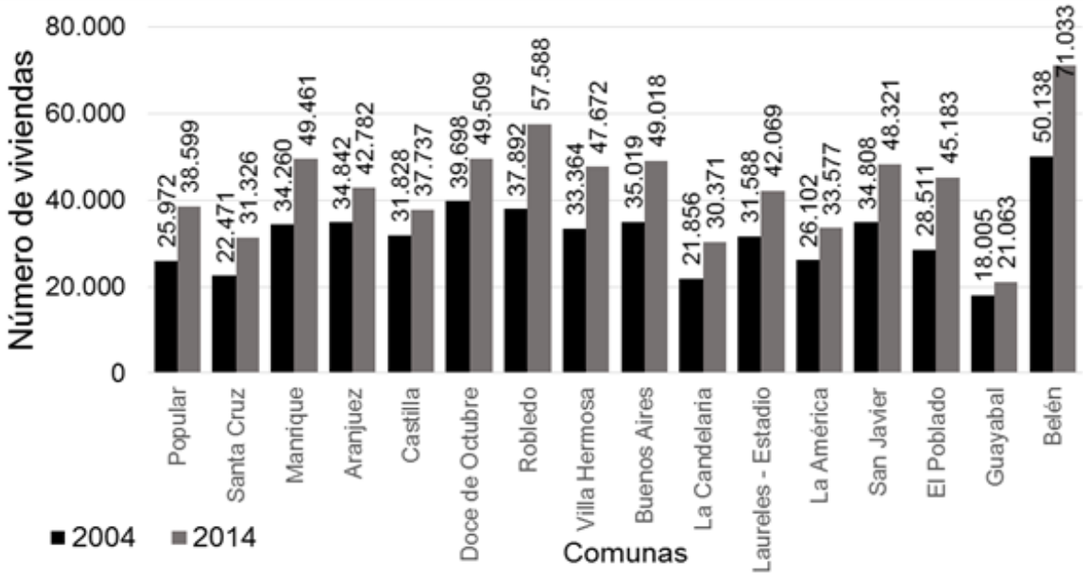


*Fuente: Departamento Administrativo de Planeación con base en las instalaciones de energía, 2014.*

A partir del proceso de densificación y construcción de vivienda en diferentes sectores de la ciudad, que puede observarse en el gráfico superior, es pertinente evaluar la implementación de este modelo PUI y sus intervenciones en los sectores que evidencian mayor crecimiento en el número de viviendas como Manrique-Aranjuez y Belén-Guayabal. Específicamente en la zona suroccidental en las comunas Belén y Guayabal se presentó en los últimos diez años un crecimiento promedio anual del 2% y 4%, respectivamente, alcanzando entre 2004 y 2014 un crecimiento aproximado del 50%. La comuna Manrique, en la zona nororiental, presenta un crecimiento cercano al 40% en el mismo período de diez años, con un promedio anual de crecimiento del 4%.

Por su parte, los diversos proyectos y procesos de intervención que se han desarrollado han modificado la estructura social, económica y cultural de las comunidades. Se encuentra que entre los aspectos modificados más conflictivos está la ruptura del tejido social, justamente porque es éste el que se constituye como base del modo de vida de las comunidades de una manera específica en el territorio.

El caso PUI, entendido como Actuación Urbana Integral es vulnerable a los cambios de los períodos administrativos y por lo tanto a las decisiones políticas del momento. En tal sentido el POT consideró que en la medida en que este tipo de proyectos definan su naturaleza, alcance y modo de gestión, será posible articularlos con los Planes de Desarrollo de cada Gobierno Municipal, estimulando los procesos que de él se amarran y que actualmente son valorados como lecciones aprendidas: Diseños participativos que manifiestan y ejercen la primacía del interés público sobre el interés privado; la potencialidad y adecuado uso del programa de Presupuesto Participativo que prioriza los intereses de la comunidad; los Planes de Desarrollo Local como herramientas de planeación colectiva y finalmente la estimulación de procesos de organización social y comunitaria.

En el marco de lo anterior, y con el propósito de enfrentar las complejidades propias de los procesos de trasformación y desarrollo, el POT incorpora en los principios rectores, y a su vez dentro del sistema de vulnerabilidad social y económica, el abordaje de la protección a moradores, actividades económicas y productivas[2] que se ven comprometidos por la gestión urbanística e inmobiliaria de los instrumentos de gestión, procesos de renovación urbana, mejoramiento integral y proyectos de infraestructura de gran impacto.

Es de anotar que los procesos de intervención y gestión que se han venido desarrollando en la ciudad a lo largo de la ejecución del mismo POT y a su vez el Plan de Desarrollo Municipal, ha conllevado en algunas ocasiones a rupturas en la estructura social, económica y cultural de las comunidades; estas condiciones derivadas de la transformación urbana en su mayoría están relacionadas con la ruptura del tejido social, que es justamente el que se constituye como la base del modo de vida de las comunidades. Tal situación ha conllevado al reconocimiento colectivo de una situación problemática que en la actualidad se posesiona como un problema público, es decir se define como un asunto público, que requiere de la atención de una autoridad gubernamental y que es un tema de discusión pública ciudadana.

[2] Ver Acuerdo 48 de 2014 en: Parte IV, Titulo II, Capitulo II desde los artículos 573 hasta 577

Para que este problema llegue a ser atendido mediante una política debe incorporarse a una agenda pública en la cual se decida intervenir el problema, por tal razón y con el propósito de enfrentar las complejidades propias de los procesos de trasformación y desarrollo, el presente período de gobierno deberá iniciar el proceso de diseño y formulación de la política pública, a través del cual deberá ser incorporada de forma permanente en las agendas institucionales, ya que en la actualidad se han desarrollado acciones desarticuladas y que no han impactado integralmente a la población.

En tal sentido, se establece la necesidad de detonar un proceso transversal en la administración municipal, pues no basta con que el problema quede agendado, sino que la política pública debe estar agendada de forma permanente en discusiones públicas y en agendas que comprometan a todas las instituciones.

**Corregimientos y territorio rural**

El territorio rural de Medellín se compone de cinco corregimientos: San Antonio de Prado, San Cristóbal, Santa Elena, Altavista y Palmitas; según las proyecciones de población para el año 2016[3], cuentan con una población total de 262.471 habitantes, de los cuales 125.447 son hombres y 137.024 son mujeres. En cuanto al análisis de la población por grupos etarios, el 7,59% de la población son niños y niñas entre 0 y 4 años y el 28.68% es población adolescente y joven (entre 15 y 28 años).

En relación a la producción agropecuaria, el corregimiento con mayor preservación de áreas destinadas con esta actividad corresponde a San Antonio de Prado, donde gran parte de su extensión está por encima de los 20.000 m2. Adicionalmente, se evidenció que el corregimiento de San Sebastián de Palmitas, presenta una tendencia similar a la conservación de las actividades propias del campo e influencia al fraccionamiento de los suelos cercanos a los suelos suburbanos.

La Encuesta de Calidad de Vida para Medellín año 2014, muestra que el Índice Multidimensional de Condiciones de Vida –IMCV- para las comunas es de 48,79 mientras que para los corregimientos es de 40.96, evidenciando una brecha estructural para un territorio con el cual nuestra ciudad tiene una deuda que se localiza en un valor de 7,83 puntos. Esta diferencia es explicada en el 77% por las dimensiones de Vulnerabilidad, que se encuentra compuesta de variables como hacinamiento, alimentación, jefatura de hogar femenina, cantidad de niños/as y ancianos, entre otros; aportando el 2,64 puntos que equivalen al 33,7%, Capital Físico con el 21,8% y Vivienda y Entorno con el 21,7%. De estas tres dimensiones, cuando se indaga cuáles son los corregimientos con las mayores problemáticas, se encuentra que Palmitas y Altavista presentan los valores más bajos, viéndose reflejado de forma histórica en la evolución del IMCV de los corregimientos entre los años 2010-2014 (gráfico siguiente).

***Gráfico 62. Índice Multidimensional de Condiciones de Vida por corregimientos en Medellín, 2010-2014.***

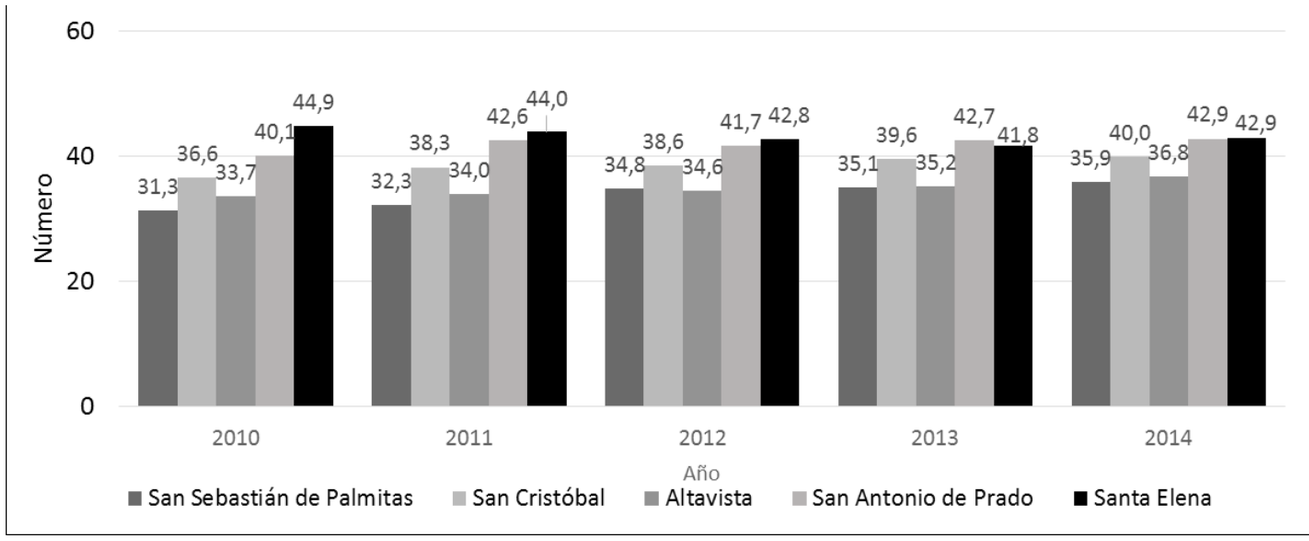


*Fuente: Departamento Administrativo de Planeación. Encuesta de Calidad de Vida de Medellín 2014.*

Pese a este resultado, los corregimientos no presentan grandes diferencias con las comunas en otras dimensiones (entendida como la brecha que hay entre los valores arrojados de estas en la parte rural y la urbana) como Movilidad (0,01), Recreación (0,01), Trabajo (0,02), Percepción de la calidad de vida (0,05). No obstante, se encuentra que la ciudad en general presenta grandes desafíos en el alcance del logro máximo de estas dimensiones, en el que Movilidad a nivel

[3]. Contrato interadministrativo N°4600043606 Municipio de Medellín – EMTELCO, proyecciones de población realizadas por el Demógrafo Edgar Sardi. Medellín, 2015.

urbano y rural se ubicó para el año 2014 en 1,5 y 1,49, respectivamente, y el valor máximo a alcanzar es de 3,09, lo que significa que dichos valores se encuentra aproximadamente el 51,4% por debajo, resultados similares se dan para la dimensión de Recreación y Trabajo.

Adicionalmente, es importante destacar que los ciudadanos que habitan la parte rural tienen una mejor disposición en cuanto a espacios para disfrute y de participación. Muestra de ello, son los valores de las dimensiones Medio Ambiente y Libertad y Seguridad, con valores de 3,22 y 1,85, respectivamente. De este último resultado, es de advertir que el valor máximo que podría alcanzar esta dimensión es de 3,43, mostrándose de este modo que hay problemáticas en temas de seguridad, que pueden ser explicadas en parte debido a que dichos los territorios rurales han sido objeto de control territorial por parte de actores armados ilegales, situación que obliga a incrementar la seguridad y la permanencia de las autoridades legítimamente constituidas como garantía de tranquilidad, convivencia social, cohesión y conectividad territorial.

***Gráfico 63. Número viviendas por corregimientos en Medellín, 2004 y 2014.***

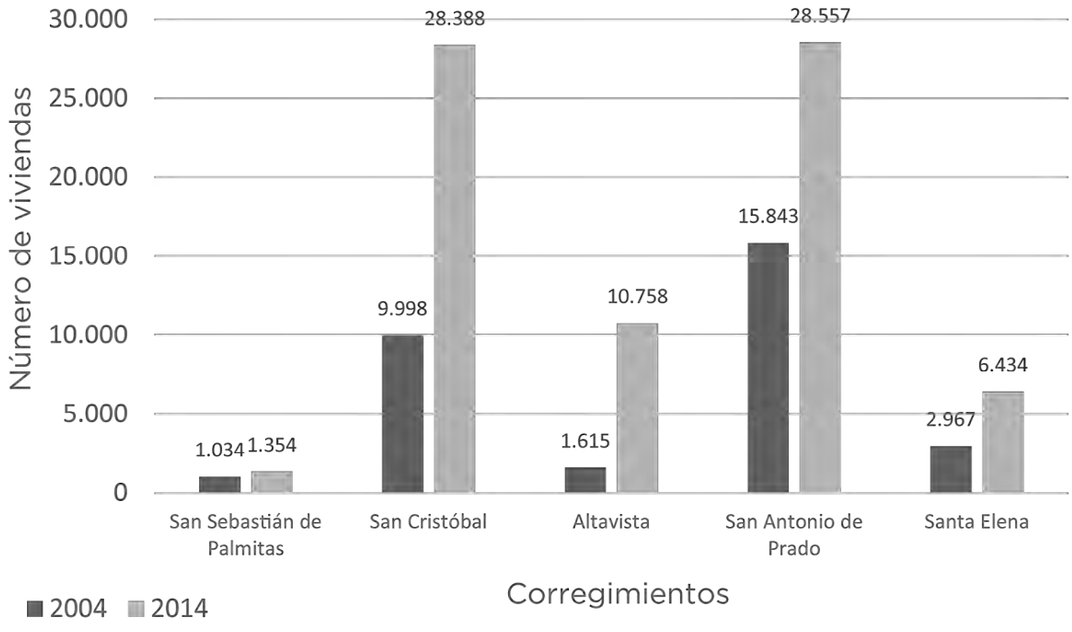


*Fuente: Departamento Administrativo de Planeación con base en las instalaciones de energía, 2014.*

El crecimiento de la ciudad hace que los entornos naturales cercanos cobren mayor importancia debido a la cantidad de servicios ecosistémicos que proveen, entre los que se destacan la producción en cantidad y calidad del agua, la disolución de contaminantes, la retención de CO2, entre otros, que aportan para un futuro ambientalmente sano, y promueven la permanencia de la cultura, el paisaje campesino y la productividad agraria como parte de la seguridad alimentaria[4].

En este sentido, la Estructura Ecológica Principal – EEP- por los servicios ambientales que prestan, incorporan elementos relevantes como las cuencas abastecedoras de acueducto, las cuencas de orden cero y la red de conectividad ecológica. En primer lugar las áreas de las cuencas abastecedoras de acueductos, representan en el territorio 4.872,64 Hectáreas, de las cuales, el 65,7% se encuentra con una vegetación de bosque nativo, es decir, 46,6% en diferentes estados sucesionales y 19,12% en bosques plantados.

En relación a las cuencas de orden cero, ocupan un área en el territorio de 4.881,63 Hectáreas, de las cuales, el 58,23% se encuentra cubierto con una vegetación de bosques (35,88 % en bosques nativos en diferentes estados sucesionales y 22,35% en bosques plantados). En tercer lugar, el elemento de la red de conectividad ecológica, contempla un área en el territorio de 8.392,29 Hectáreas, de las cuales, el 71,42% se encuentra cubierto con una vegetación de bosques donde el 67,87% se encuentra en bosques nativos en diferentes estados sucesionales y 3,56% en bosques plantados.

Por lo tanto, se destaca que las coberturas de estos elementos de la Estructura Ecológica Principal, son las más adecuadas para la protección y el sustento de los procesos ecológicos esenciales del territorio y la oferta de servicios ecosistémicos,

4. Plan de Ordenamiento Territorial, 2014.

toda vez que contribuyen a la conservación de los suelos, el aire y biodiversidad, pero en especial a la regulación y conservación del recurso hídrico. Es decir, existe representatividad en cobertura de pastos con alto potencial para ser transformados en cobertura boscosa, para captura y almacenamiento de carbono en biomasa aérea y áreas aptas para desarrollar el programa “Mas Bosques para Medellín”.

Por este motivo, se hace imprescindible conservar las áreas protegidas y los ecosistemas naturales como garantía de preservación de la riqueza y biodiversidad representada en la fauna y flora existente, así como la adopción de prácticas de producción limpias y la recuperación de áreas degradadas o en uso inadecuado.

Sostener y fortalecer la organización comunitaria, al igual que ofrecer espacios de encuentro, se considera una oportunidad para mejorar la cobertura de equipamientos básicos comunitarios, con el fin de cubrir la demanda de la población actual y futura, en tal sentido su localización deberá articularse a las centralidades y centros poblados para así facilitar el acceso a ellos y evitar desplazamientos a otras áreas o incluso la dependencia con los servicios urbanos.

**Espacio público y patrimonio**

Para 2015 el espacio público efectivo por habitante en la ciudad era de 3,66 $m^2$/hab, por su parte, el espacio público peatonal (metros cuadrados de andenes) por habitante pasó de 1,77 $m^2$/hab en 2013 a 1,76 $m^2$/hab en 2014. En relación con los parámetros nacionales e internacionales el indicador de espacio público efectivo sigue siendo muy inferior (Medellín Como Vamos, 2014).

***Tabla 7. Evolución del espacio público efectivo urbano por habitante.***

| 2012 | 2013 | 2014 | 2015 |
|---|---|---|---|
| 3,53 $m^2$/hab | 3,50 $m^2$/hab | 3,66 $m^2$/hab | 3,66 $m^2$/hab |

*Fuente: Departamento Administrativo de Planeación. Diciembre de 2015.*

Por su parte el Informe de Calidad de Vida de Medellín Cómo Vamos indaga por la satisfacción de la ciudadanía con el espacio público de la ciudad y del barrio en promedio. En 2014 la puntuación fue de 3,3 puntos de 5 posibles, mostrando una disminución persistente desde 2011, año en el que la cifra era de 3,8 puntos. Las dos principales razones para esta calificación fueron la presencia de vendedores ambulantes y la insuficiencia del espacio público existente.

**Equipamientos**

Es importante mencionar los equipamientos como elemento articulador del sistema público y colectivo del Municipio de Medellín, a partir del año 2006 la dotación de los equipamientos ha presentado una evolución positiva, principalmente en la categoría de equipamientos básicos sociales –EBS- de educación, salud, recreación y deporte y cultura. Para el año 2012, los equipamientos básicos sociales presentaron una participación del 33% en la totalidad de las categorías de equipamientos, duplicando el área disponible de equipamientos en la ciudad.

No obstante, se encuentra en la revisión y ajuste del POT que para el año 2012 debe evaluarse esta disponibilidad, pues un alto porcentaje del mismo se concentra en el borde rural noroccidental y suroriental con 24,42 y 167,20 m2 de equipamiento básico social por habitante. En cuanto a la distribución de los equipamientos en el territorio, se evidencia que el ámbito ladera es el mejor dotado con una participación del 46,9% del total de equipamientos localizados en todo el territorio municipal, seguido del ámbito borde urbano con una participación cercana al 28%.

Adicionalmente, si bien la distribución de equipamientos muestra una alta concentración en algunos territorios, se evidencia que con respecto a la población, la distribución es equitativa. Sin embargo, en la zona nororiental, San Antonio de Prado y San Cristóbal se presentan un desequilibrio entre la distribución de la población y los equipamientos, con una brecha entre el porcentaje de distribución de población y distribución de equipamiento para el año 2012 en 2,7, 11 y 15,5 puntos porcentuales, respectivamente.

Por otro lado, la ciudad cuenta con antecedentes importantes en materia de propuestas para la localización de futuros equipamientos que es necesario revisar y articular, tales como las consignadas en los Planes Especiales de Ordenamiento Corregimental –PEOCs- (2010-2011), en los Planes Especiales de Ordenamiento Zonal –PEOZ- (2010-2011), la misma propuesta del Plan Especial de Espacio Público y Equipamientos –PEEP- (2005), que si bien fueron insumos para la revisión y ajuste del POT en el año 2006 y 2014, aún se hace necesario una visión integral que articule todas las propuestas.

Asimismo, es igualmente importante conocer y evaluar los planes, proyectos y perspectivas de desarrollo físico sectorial

de las distintas dependencias de la Administración municipal responsables de manera directa en el diseño, construcción, mejoramiento, mantenimiento, ampliación, reubicación y/o repotenciación de los equipamientos clasificados en el POT como Equipamientos Básicos Sociales –EBS– y Equipamientos Básicos Comunitarios –EBC- (comunitarios CM y Asistencia Social AS) en tanto son este tipo de equipamientos los que comprometen de manera directa, derechos constitucionales y los que contribuyen principalmente al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes.

En consecuencia, se ha identificado la necesidad de desarrollar una guía para el desarrollo del subsistema de equipamientos colectivos para Medellín, la cual tendrá como objetivo principal articular las diferentes propuestas de localización de equipamientos provenientes de los insumos mencionados anteriormente, así como definir las acciones para garantizar una distribución equilibrada de los equipamientos en el territorio municipal. Lo anterior busca conseguir una máxima equidad territorial, y aumentar así su utilidad social y económica; así como definir propuestas para identificar y corregir los ámbitos deficitarios en materia de equipamientos

***Mapa 23. Indicador m² de espacio público efectivo por habitante 2015, Comunas y Corregimientos.***

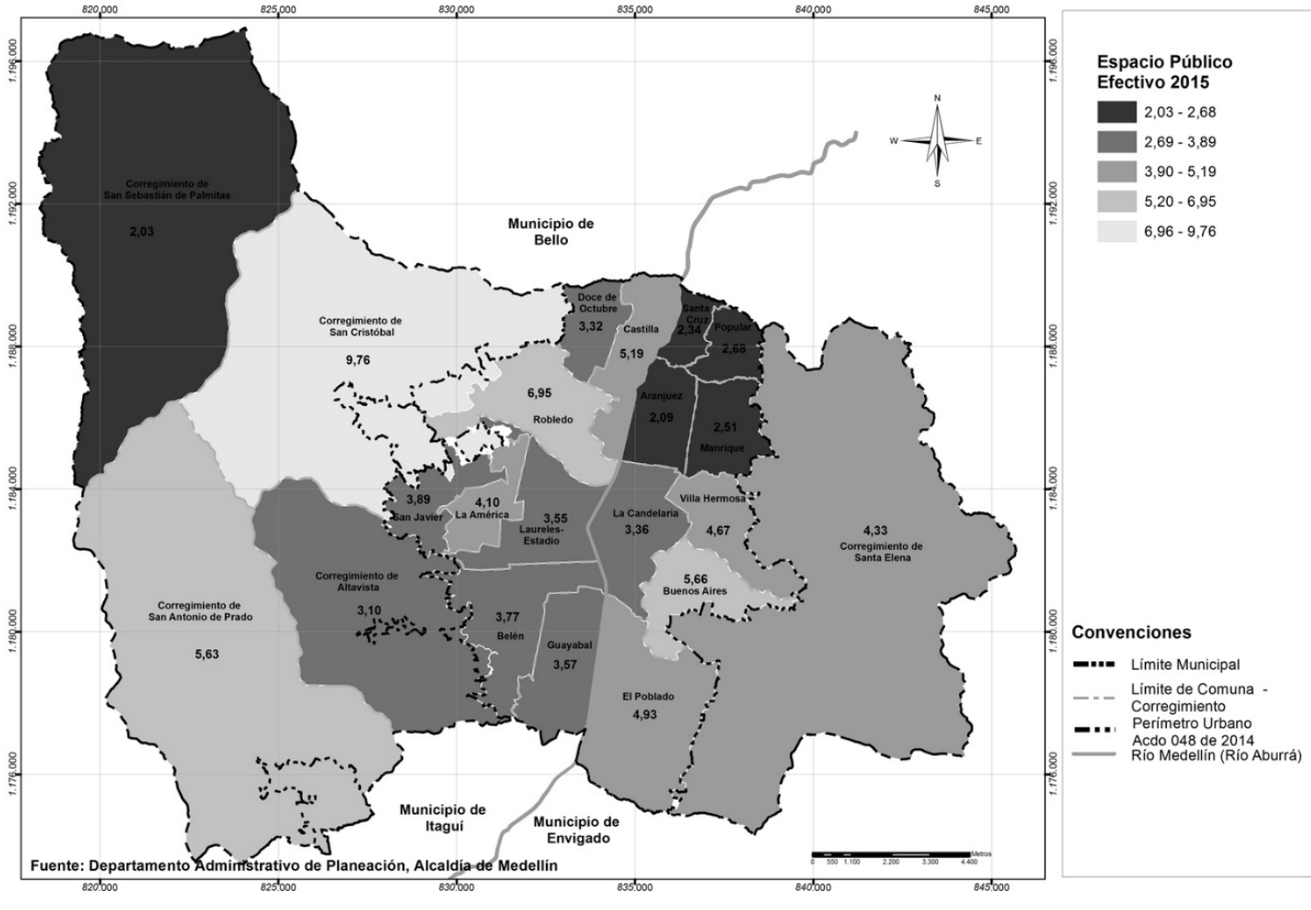


*Fuente: Departamento Administrativo de Planeación.*

El mapa visibiliza la necesidad de intervenir los suelos urbanos de Altavista (3,1 m²/hab) y San Antonio de Prado, debido principalmente a la generación de nuevos desarrollos habitacionales en las últimas décadas y a los escasos espacios públicos y colectivos generados.

El crecimiento poblacional demuestra la necesidad de la intervención estatal y del desarrollo de procesos territoriales dirigidos a la gestión y distribución del espacio público por habitante.

**Gestión de la protección del patrimonio**

El patrimonio cultural inmueble como uno de los determinantes del ordenamiento, es uno de los atributos que debe ser revisado en cuanto a los avances realizados en el reconocimiento de los bienes que lo integran, así como en la gestión que vela por su protección y su rol en la construcción de la identidad colectiva. También es necesaria la valoración de los instrumentos diseñados para la protección del patrimonio, esperando que no desincentiven los procesos de desarrollo económico, sino por el contrario, que contribuyan a encontrar alternativas para el desarrollo territorial.

Según el diagnóstico realizado durante el proceso de revisión y ajuste del POT, la tasa de declaratoria de los bienes inmuebles de interés cultural (BIC)[5] arrojaba un resultado de 41,34% para el año 2013, este resultado muestra que se requiere mayor gestión y políticas públicas que favorezcan la declaratoria y por tanto la protección de los bienes patrimoniales.

Así mismo la tasa de permanencia de BIC general[6] para el municipio bajó del 100% en 2006 al 99,23% en 2011. El análisis por sub ámbitos muestra que la ladera centro oriental es la zona más afectada, con una tasa de permanencia de 98,89%, puesto que se demolieron inmuebles declarados en el barrio Prado en el año 2007. Los resultados sugieren que la capacidad institucional de la administración municipal en el manejo y gestión del patrimonio se ve comprometida y que, en particular, faltaban fortalezas para que el control de las intervenciones se realizara efectiva y oportunamente.

Otro aspecto importante de análisis de la capacidad institucional, lo constituye que en el año 2013 la Contraloría General de Medellín identificó como hallazgo administrativo la necesidad de acciones de mejora para la administración de los bienes inmuebles públicos -que según datos de la Secretaría de Suministros y Servicios ascendían en el año 2013 a más de 37.000-, y recomendó a la administración municipal visualizar éstos bienes como potenciales generadores de rentas para su sostenibilidad misma.

En tal sentido, el municipio de Medellín mediante el Decreto Municipal 883 de 2015[7], creó la Agencia de Gestión del Paisaje el Patrimonio y las APP's, la cual tiene la función de liderar tanto la gestión del espacio público para su administración, cualificación y sostenibilidad, como la del patrimonio, los equipamientos y demás bienes fiscales, así como desarrollar las políticas y estrategias requeridas para tal fin.

Se considera la sostenibilidad planificada y sistémica[8] de las infraestructuras públicas como una necesidad aún por resolver.

**Rehabitar el Centro**

Según proyecciones del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE, 2015) en el centro metropolitano o centro ampliado habita el 6% del total de la población de Medellín, es decir 149.227 habitantes, y en el centro tradicional la población residente es de 85.221 habitantes. No obstante, aproximadamente 1'200.000 personas transitan a diario por el Centro (población flotante); de 3.250 habitantes de calle de la ciudad de Medellín, alrededor de 2.000 realizan sus actividades en el Centro. En la ciudad existen 11.000 venteros informales regulados, de los cuales 5.500 se encuentran en el Centro; de estos, 2.000 están ubicados en los centros comerciales populares (Subsecretaría de Espacio Público, 2015).

Si bien han existido diversos planes dirigidos al Centro de la ciudad, aún no ha sido posible la coordinación de intervenciones integrales en los aspectos sociales, económicos, humanos y de seguridad, toda vez que se ejecutan acciones independientes o de baja sinergia para el abordaje de los conflictos históricos que allí persisten.

Durante el 2015 la tasa de homicidios en el Centro alcanzó una cifra de 105,3 muertes por cada 100 mil habitantes, frente a la tasa registrada para toda la ciudad de 20 por cada 100 mil, es decir, 5 veces el valor total de la ciudad; situación similar se evidencia en otros delitos como el hurto y el número de extorsiones, los cuales alcanzaron las cifras más altas de la ciudad. El hurto a personas registró un total de 3.224 casos, casi la mitad del total de la ciudad que fue de 7.530 casos. En este contexto es posible evidenciar por qué solo el 37% de los habitantes de esta comuna manifestaron sentirse seguros en la última Encuesta de Seguridad, Victimización y Convivencia realizada en 2015.

El Centro de Medellín cuenta con equipamientos urbanos como el edificio de la Plaza de la Libertad, Plaza Mayor, Ruta N, además de 29 parques y plazoletas, algunos de ellos con alto grado de deterioro.

De acuerdo a la Teoría de las ventanas rotas [9][1] se determina que los entornos urbanos deteriorados son más propensos

---

5. Fórmula de cálculo: (N° de BIC / (N° bienes valorados + N° BIC))*100.

6. Fórmula de Cálculo: ((N° de BIC que permanecen / N° total BIC)*100)

7. Decreto 883 de 2015: Por el cual se adecúa la Estructura de la Administración Municipal de Medellín, las funciones de sus organismos, dependencias y entidades descentralizadas, se modifican unas entidades descentralizadas y se dictan otras disposiciones.

8. Entendiendo por esta la capacidad que se tiene o se requiere para que los bienes inmuebles públicos que conforman el sistema físico espacial permanezcan óptimamente en el tiempo, a nivel económico, ambiental y social. Teniendo en cuenta que no todos los bienes son auto sostenibles, esta acción debe ser ejercida de forma tal, que los rubros producto del aprovechamiento económico o por rentas generadas con algunos bienes inmuebles públicos, deberán ser destinados para su sostenibilidad y cualificación, así mismo para la sostenibilidad de otros bienes inmuebles que no dan la posibilidad de generar recursos en dinero.

9 "George Kelling y Catherine Coles. Fixing Broken Windows: Restoring Order and Reducing Crime in Our Communities"

al aumento del vandalismo y las tasas de criminalidad. Esta situación es evidente en el Centro de la ciudad, donde se han identificado actividades ilegales e irregulares como el hurto de celulares, la prostitución de menores, la ocupación indebida del espacio público por vehículos y ventas informales (regulados y no regulados), el comercio formal con extensión de negocio, carretillas y perifoneo, contaminación por publicidad exterior, altos índices de indigencia, venta de estupefacientes, entre otras situaciones asociadas a espacios públicos en mal estado, edificios abandonados, zonas con poca iluminación e inadecuada disposición de residuos. Está situación de inseguridad se intensifica en las horas de la noche, pues se ha identificado que el tránsito peatonal del Centro disminuye un 90% después de las 7:00 p.m.

La alta circulación de personas y el creciente clima de inseguridad, requieren de acciones interinstitucionales que permitan la recuperación del espacio público y la incidencia de la oferta institucional dirigida a contrarrestar los fenómenos de delincuencia y drogadicción, además de brindar a la ciudadanía un lugar de encuentro para el goce y el disfrute de las actividades que desde allí se deben generar.

**Hábitat adecuado para Medellín**

El municipio de Medellín presenta a 2014 un stock habitacional de 775.683 viviendas, 97,1% urbanas y 2,9% rurales, con las principales concentraciones en las comunas de Belén y Robledo (9,2% y 7,4% respectivamente). Entre 2008 y 2014 se incrementó el número de viviendas en 113.656 con un crecimiento anual alrededor de 2,7%, estas viviendas se concentran en un 76,3% en los estratos bajos y medio bajos principalmente en el estrato 2 con un 34,5%.

***Gráfico 64: Viviendas según estrato socioeconómico, 2014***

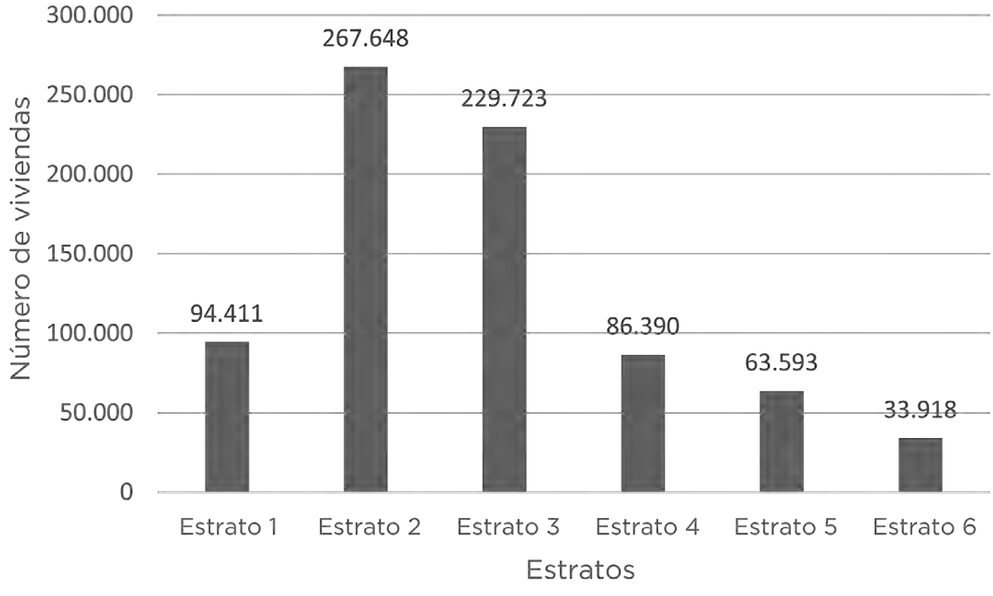


*Fuente: Departamento Administrativo de Planeación con base en las instalaciones de energía, 2014.*

Para el año 2014 existían 23.470 hogares sin vivienda los cuales se concentraban en un 45,3% en el estrato 1, resaltando que la principal condición por la cual hacen parte del déficit cuantitativo de vivienda es el hacinamiento no mitigable (44,7%). Este fenómeno se concentra, principalmente, en la zona nororiental con el 47,4%, siendo la comuna Popular la que se caracteriza por poseer la mayor concentración. En el mismo período se identificaron 5.544 viviendas en zonas de alto riesgo no mitigable, cinco comunas concentran el 86,2% de este fenómeno: Popular, Manrique, Aranjuez, Villa Hermosa y Robledo.

Es importante considerar que el número de hogares ubicados en asentamientos humanos en condiciones de desarrollo incompleto e inadecuado para el año 2014 correspondía al 10,28% del total, entre éstos se destacan aquellos que hacen parte del déficit cualitativo, el cual asciende a 43.266 hogares que habitan viviendas con material precario en los pisos, en hacinamiento mitigable, sin acceso a agua potable, sin acceso a un sistema adecuado de eliminación de excretas, sin energía o disposición adecuada de las basuras. Este déficit se concentra especialmente en las comunas San Javier, Popular y Villa Hermosa con una incidencia del 13,01%, 12,95% y 12,74% respectivamente, condición que reafirma la necesidad de intervenir los bordes urbanos con acciones de mejoramiento de vivienda y las demás acciones conexas que contribuyen a la seguridad estructural y protección de la vida de sus habitantes.

Asociado al déficit habitacional se encuentran los y las habitantes de inquilinatos precarios, quienes son cada vez más numerosos por razones como la informalidad y el desplazamiento, donde las personas declaradas desplazadas ascendió a 21.983 en el año 2015, según reportes de la Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas –UARIV-. Para atender esta población desplazada se otorgaron 4.850 subsidios para vivienda nueva y 215 para el mejoramiento de vivienda para el periodo comprendido entre 2012 y 2015. La localización de los inquilinatos se presenta por su cercanía próxima a los centros de empleo y actividad económica, y la transformación de las relaciones y composición familiar. Esta tipología de vivienda tipo cuarto en alquiler, presenta condiciones precarias cuando se caracteriza por presentar patologías estructurales, materiales constructivos y redes de servicios públicos obsoletos, hacinamiento y factores de insalubridad, que afectan la seguridad y habitabilidad de sus moradores. El reconocimiento de esta alternativa como una solución de vivienda dignifica al inquilinato, pero a su vez requiere la generación de norma urbanística y constructiva que indique los estándares y parámetros de calidad con los cuales se pueda regular y ejercer control a este tipo de vivienda que soluciona la necesidad de morada de algunos hogares de la ciudad.

Respecto a la tenencia irregular del suelo, en Medellín para 2014 se estimaron 67.064 predios con matrículas ficticias, 57.616 predios (86%) se localizan en suelo urbano y 9.454 (14%) en el suelo rural. Cabe anotar que se ha venido agotando la titulación sobre los predios de mayor extensión propiedad del Municipio de Medellín, por lo tanto se requiere incursionar con mayor fuerza en la asistencia técnica para los hogares de menores ingresos que deseen alcanzar la seguridad jurídica de la tenencia de sus predios a través de los mecanismos legales vigentes para tales procedimientos.

Por último, se hace referencia a las inversiones realizadas a través de la asignación de subsidios municipales y nacionales por un valor de $320 mil millones de pesos, que fueron ejecutados dentro del programa nacional de vivienda gratuita en el período de gobierno anterior, si bien estuvieron dirigidos en un 64% a los hogares clasificados por el Sisben en los niveles 0 y 1, el 36% restante no fue dirigido a la demanda organizada de los hogares beneficiarios de los programas sociales de vivienda municipal, situación que debe ser analizada respecto a la continuidad de la participación municipal en programas nacionales que dan poca maniobra al municipio[10]. Además, se genera una alerta sobre la capacidad de sostenibilidad del programa toda vez que los hogares beneficiados, en algunos casos no tienen los recursos necesarios para cancelar las obligaciones derivadas al ser dueños de una nueva vivienda.

Por otra parte, preocupa la asignación de 21.517 subsidios para el arrendamiento temporal, ya sea por reasentamiento, por eventos naturales, riesgo y desastre, o por ser hogares que habitaban viviendas comprometidas en la ejecución de obras de infraestructura pública en la pasada administración. Sin embargo, esta situación desbordó la meta inicial en materia de subsidios que se estimada en 9.045, lo anterior ha generado una carga adicional al Municipio.

## *• INDICADORES REFERENTES •*

Medellín cuenta con vos le apuesta a un desarrollo territorial equitativo en sus aspectos ambientales, urbanos, sociales, culturales, políticos y económicos. Con este propósito el Índice de Capacidad de Soporte Territorial será el indicador que oriente la transformación del territorio y que nos permitirá evidenciar el avance en la consolidación de una ciudad coherente con la base natural de su territorio y con las necesidades sociales a través de su transformación física.

A continuación se presentan el indicador referente para la dimensión:

| Nombre Indicador | Unidad | Línea base | Meta | Responsable |
|---|---|---|---|---|
| Índice de Capacidad de Soporte Territorial (ICST) | Número | Nuevo | Nuevo | Departamento Administrativo de Planeación |

Por tratarse de un ejercicio nuevo de medición, en este indicador no se establece meta toda vez que se desconoce la situación actual de la ciudad.

[10]. Convenio interadministrativo N°306 de 2015 entre el Isvimed y la Universidad Nacional de Colombia, Sede Medellín. Seguimiento y Evaluación de la Política Habitacional del Plan de Desarrollo 2012-2015 “Medellín un hogar para la vida”, en el contexto del PEHMED.

## 6.1 RETO

## MEDELLÍN PLANIFICA Y GESTIONA SU TERRITORIO

**PROGRAMAS**

- 6.1.1. Planificación del Ordenamiento Territorial
- 6.1.2. Implementación del sistema institucional y gestión del POT
- 6.1.3. Gestión de la información urbanística y catastral
- 6.1.4 Fortalecimiento estratégico para la articulación del desarrollo regional

### *OBJETIVO*

Planificar y gestionar el territorio municipal, urbano y rural, en cumplimiento de lo dispuesto en el Plan de Ordenamiento Territorial, utilizando los diversos instrumentos de planificación, gestión y financiación necesarios, para garantizar el cumplimiento del modelo de ocupación y sus componentes estratégicos.

## 6.1. MEDELLÍN PLANIFICA Y GESTIONA SU TERRITORIO

### *PRESENTACIÓN*

Bajo el enfoque de equidad social y territorial, los instrumentos complementarios al Plan de Ordenamiento Territorial son formulados en función de promover la igualdad de oportunidades y el acceso a los bienes y servicios del desarrollo territorial, para la población del municipio de Medellín, en especial para aquellas personas y hogares con mayor vulnerabilidad social, económica y ambiental.

La implementación del programa de ejecución del POT en el corto plazo, requiere de un esfuerzo institucional y ciudadano para formular y reglamentar el sistema de gestión para la equidad territorial y sus instrumentos de planificación, intervención y financiación. Este plan de desarrollo apuesta, tanto por la implementación de los ejercicios de planificación ya formulados, como por la formulación y adopción de los que continúan pendientes. De allí entonces es prioritario implementar los actos administrativos vigentes y culminar los procesos iniciados de reglamentación complementaria del Plan de Ordenamiento Territorial.

Además es necesario que Medellín, Antioquia y el Área Metropolitana, trabajen a partir de una agenda común, en plena armonía con la búsqueda de mejores condiciones de vida, de la competitividad, y de la proyección internacional de la región.

Por último es importante resaltar que la planificación del territorio requiere soportarse en dos aspectos técnicos y operativos (i) la importancia que tiene la formación catastral municipal, pues se considera imprescindible para espacializar las decisiones del ordenamiento y desarrollo territorial, y (ii) el control urbanístico como garante del cumplimento de las normas, estos deben ser la prioridad de trabajo incansable por una ciudad que queremos y en la que CREEMOS.

## *6.1.1. PROGRAMA: PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL*

La planeación y gestión para el ordenamiento territorial cuenta con el instrumento del Plan de Ordenamiento Territorial –POT-, Acuerdo 48 de 2014, eje conductor y articulador de las dinámicas físico espaciales, socioeconómicas, ambientales y culturales que están presentes en el proceso de uso, ocupación y aprovechamiento del suelo. En tal sentido, se encuentra la necesidad de generar herramientas, estudios y protocolos complementarios al Plan que son requeridos para promover la responsable mezcla de usos y actividades económicas, el óptimo desarrollo de las apuestas frente al Sistema Físico Espacial del POT y para articular la gestión de las diferentes dependencias municipales, metropolitanas, de la región y del nivel nacional, buscando la concreción del modelo e imaginario de ciudad a través de la adecuada y armoniosa implementación del POT, para ofertar más y mejores bienes y servicios a la población tanto de las comunas como de los corregimientos del Municipio de Medellín.

La apuesta es por concretar un modelo de ocupación territorial en el cual el Municipio de Medellín -como núcleo del Valle de Aburrá y centro de servicios de escala regional- trabaja por reducir las desigualdades socio espaciales regionales, aportando a la consolidación de un territorio regional, funcionalmente integrado en torno a la estructura ecológica, los sistemas de movilidad, el espacio público de esparcimiento y encuentro, los equipamientos, el patrimonio construido y los asentamientos humanos con sus dinámicas singulares, entre otras; y procurando una ocupación del territorio fundamentada en sus atributos y condicionantes, garantizando la protección y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales con el afianzamiento y empoderamiento de la ciudadanía como copartícipe de su propio desarrollo.

**Responsable:** Departamento Administrativo de Planeación

Indicador de resultado

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Cumplimiento del programa de ejecución del Plan de Ordenamiento Territorial en el corto plazo | Porcentaje | ND* | 100 | 100 | Departamento Administrativo de Planeación |

**El sistema de seguimiento del POT está en proceso de definición de las líneas base del programa de ejecución para 2016*

### *6.1.1.1. Proyecto: Formulación e Implementación de los Protocolos Ambientales y Urbanísticos – PAU*

Los Protocolos Ambientales y Urbanísticos –PAU- se configuran en el Acuerdo 48 de 2014, Plan de Ordenamiento Territorial, como un instrumento para viabilizar la localización de algunas actividades económicas que potencialmente generan impactos negativos al uso residencial.

Con los Protocolos Ambientales y Urbanísticos -PAU- se da inicio a un ambicioso plan de pedagogía urbana y de cultura ciudadana hacia el respeto del medio ambiente y de los individuos, que tendrá que apoyarse en un fortalecimiento de los mecanismos educativos y de control, en las autoridades ambientales, el municipio y demás autoridades, procurando el desarrollo del principio de corresponsabilidad ciudadana como una de las expresiones de la cultura de la legalidad, pilar fundamental del nuevo gobierno municipal.

**Responsable**: Departamento Administrativo de Planeación

**Corresponsables:** Todos las dependencias

Indicador de producto:

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Protocolos Ambientales Urbanísticos formulados | Número | 0 | 50 | 50 | Departamento Administrativo de Planeación |
| Protocolos Ambientales Urbanísticos implementados | Número | 0 | 50 | 50 | Secretaría de Seguridad y Convivencia |

### *6.1.1.2. Proyecto: Desarrollo y actualización de normas y estudios complementarios al POT*

Con la aprobación del Acuerdo 48 de 2014, Plan de Ordenamiento Territorial, surge la necesidad de desarrollar, actualizar y armonizar la reglamentación complementaria a la luz de los nuevos lineamientos y las directrices estratégicas y normativas propuestas por el POT para la ciudad; en este sentido también se hace necesaria la realización de estudios de detalle entre los que se consideran el Código de Construcción Sostenible del Municipio de Medellín, la Guía para el Desarrollo del Subsistema de Equipamientos, gestión ante autoridades competentes para abordar la revisión de las densidades rurales y la unidad agrícola familiar, entre otros temas, y algunos estudios de detalle en el marco de la estructura ecológica principal asociados al POT y al patrimonio inmueble. Tareas que deben abordarse a partir de lo definido en el artículo 618 -Reglamentaciones Específicas– del citado Plan definiendo que la Administración Municipal expedirá la reglamentación específica de las disposiciones previstas en el Acuerdo 48 de 2014.

**Responsable**: Departamento Administrativo de Planeación

**Corresponsables:** Todos las dependencias

Indicador de producto:

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Normas y estudios complementarios al POT desarrollados y actualizados | Número | 2 | 8 | 10 | Departamento Administrativo de Planeación |

## *6.1.2. PROGRAMA: IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL Y GESTIÓN DEL POT*

Lograr el cumplimiento de los compromisos para el corto plazo del POT, que conciernen al Sistema de Gestión para la Equidad Territorial, implica el desarrollo del principio de reparto equitativo de cargas y beneficios en torno al cual se articularán los instrumentos de planificación, intervención del suelo y financiación con criterios de equidad y sostenibilidad, en pro de la superación de los desequilibrios sociales y territoriales. Así mismo promoverá mecanismos de asociación entre propietarios y propietarias privados o entre éstos y entidades públicas, mediante instrumentos como los Macroproyectos, planes parciales, unidades de planificación rural, planes maestros, planes de legalización y regularización urbanística, unidades de actuación urbanística, operadores urbanos, entre otros.

En tal sentido, con este programa se establecerá la planeación coordinada para el desarrollo de los proyectos e intervenciones estratégicas definidos por el presente Plan de Desarrollo, mediante la formulación y adopción de los instrumentos necesarios, la elaboración de las herramientas y estudios técnicos requeridos para la implementación de los instrumentos ya adoptados, a su vez para la consolidación del modelo de ocupación definido en el POT.

**Responsable**: Departamento Administrativo de Planeación

Indicador de resultado

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Instrumentos de planificación complementaria del sistema de gestión para la equidad territorial formulados y adoptados | Porcentaje | ND* | 100 | 100 | Departamento Administrativo de Planeación |

**El sistema de seguimiento del POT está en proceso de definición de la ponderación de los instrumentos de planificación complementaria*

### *6.1.2.1. Proyecto: Formulación y adopción de los Macroproyectos de transversalidades y de borde urbano rural*

La formulación y reglamentación de los Macroproyectos -Santa Elena y La Iguaná, en las Áreas de Intervención Estratégica -AIE Transversalidades-, y de los Macroproyectos del borde urbano rural -BUR Nororiental, BUR Noroccidental, BUR Suroriental, BUR Suroccidental, BUR San Antonio de

Prado, en las Áreas de Intervención Estratégica - AIE MEDBORDE-, pretenden, además de ordenar el territorio de conformidad con lo determinado en el POT, articular las dinámicas urbano–rurales y la conectividad de los bordes con el río, proteger los valores paisajísticos constituir un límite para el crecimiento urbano con intervenciones de carácter ambiental, social y económico, y configurar óptimamente el sistema físico espacial determinado en el plan.

**Responsable**: Departamento Administrativo de Planeación

**Corresponsables:** Todos las dependencias

Indicador de producto:

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Macroproyectos de transversalidades y de borde formulados y adoptados | Porcentaje | 30 | 70 | 100 | Departamento Administrativo de Planeación |

### *6.1.2.2. Proyecto: Formulación y adopción de instrumentos de planificación complementaria*

Mediante este proyecto se formularán y adoptarán Proyectos Urbanos Integrales del ámbito ladera, el Distrito Rural Campesino, Planes Parciales, Planes de Legalización y Regularización Urbanística, Planes Maestros, Unidades de Planificación Rural y Planes Especiales de Manejo y Protección del Patrimonio. Con la formulación, reglamentación e implementación de estos instrumentos de planificación se busca, además de ordenar el territorio de conformidad con lo determinado en el POT, fortalecer el tejido social y el desarrollo integral de la población a partir de la reducción de los factores de vulnerabilidad de los asentamientos humanos expuestos a amenazas de origen natural o antrópico, conformar la estructura ecológica, mejorar la cobertura y/o calidad de los servicios públicos, del espacio público, de los equipamientos, de la movilidad, del patrimonio cultural inmueble, promover la sana y responsable mezcla de usos y actividades económicas y el reparto equitativo de cargas y beneficios. Bajo este proyecto se deberán realizar los estudios de detalles requeridos, de amenaza y riesgo y/o de clasificación geológica del suelo, entre otros, para la posterior implementación de los instrumentos de tercer nivel.

**Responsable**: Departamento Administrativo de Planeación

**Corresponsables:** Todos las dependencias

Indicadores de producto:

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Guía metodológica para la formulación de los Proyectos Urbanos Integrales en Ámbito Ladera - PUI elaborada | Porcentaje | 0* | 100 | 100 | Departamento Administrativo de Planeación |
| Distrito rural campesino formulado y adoptado | Porcentaje | 0* | 100 | 100 | Departamento Administrativo de Planeación |
| Proyectos Urbano Integrales en Ámbito Ladera - PUI formulados y adoptados | Porcentaje | 0* | 25 | 25 | Departamento Administrativo de Planeación |
| Planes Parciales de corto plazo formulados y adoptados | Porcentaje | 0* | 100 | 100 | Departamento Administrativo de Planeación |
| Planes de Legalización y Regularización Urbanística de corto plazo - PLRU - formulados y adoptados | Porcentaje | 0* | 100 | 100 | Departamento Administrativo de Planeación |
| Planes Maestros de corto plazo formulados y adoptados | Porcentaje | 0* | 100 | 100 | Departamento Administrativo de Planeación |
| Unidades de Planificación Rural de corto plazo - UPR - formuladas y adoptadas | Porcentaje | 0* | 100 | 100 | Departamento Administrativo de Planeación |
| Planes Especiales de Manejo y Protección del Patrimonio de corto plazo - PEMP - formulados y adoptados | Porcentaje | 0* | 100 | 100 | Departamento Administrativo de Planeación |
| Polígonos estudiados en las zonas con condiciones de riesgo en el marco de implementación de los instrumentos de planificación | Número | 4 | 37 | 41 | Departamento Administrativo de Planeación |

** Para la formulación y adopción de instrumentos de planificación complementaria se define la línea base a partir del Acuerdo 48 de 2014*

### *6.1.2.3.Proyecto: Instrumentos de financiación e intervención del suelo para el desarrollo físico espacial*

A través de este proyecto se pretende generar el marco normativo local para la obtención de recursos dirigidos a la generación, cualificación y sostenibilidad del sistema físico espacial del POT, mediante el diseño de instrumentos de financiación del POT y la realización de los estudios de detalle que se requieran para garantizar con sentido de equidad y sostenibilidad, la óptima aplicabilidad de los instrumentos de intervención del suelo y de financiación del desarrollo físico espacial.

**Responsable**: Departamento Administrativo de Planeación

**Corresponsables:** Todos las dependencias

Indicadores de producto:

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsible |
|---|---|---|---|---|---|
| Estudios de aplicabilidad de los instrumentos de intervención del suelo y financiación realizados | Porcentaje | 0 | 100 | 100 | Departamento Administrativo de Planeación |
| Instrumentos de financiación formulados y adoptados | Porcentaje | ND* | 100 | 100 | Departamento Administrativo de Planeación |

**El sistema de seguimiento del POT está en proceso de definición de la ponderación de los instrumentos de financiación*

## 6.1.3. PROGRAMA: GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN URBANÍSTICA Y CATASTRAL

Se pretende gestionar los procesos de ordenamiento y control territorial a través de la información actualizada y detallada que dé cuenta de la estructura urbanística y predial del territorio. Se fortalece la implementación del catastro con enfoque multipropósito, entendido como aquel que dispone información predial para contribuir a la seguridad jurídica del derecho de propiedad inmueble, al fortalecimiento del fisco local, al ordenamiento territorial, al control urbanístico y la planeación social y económica, de forma tal que facilite el desarrollo sostenible y la protección del medio ambiente.

Adicionalmente, se pretende incorporar nuevas variables que surgen a partir del desarrollo de actividades relacionadas con el control urbanístico, como el seguimiento y control de las curadurías urbanas y las obligaciones urbanísticas, el seguimiento y monitoreo a las actuaciones relacionadas con la ejecución de obras constructivas, el certificado de permiso de ocupación, y la enajenación de inmuebles destinados a viviendas y actuaciones relacionadas con infracciones urbanísticas.

**Responsable**: Secretaría de Control y Gestión Territorial

**Corresponsables:** Todos las dependencias

Indicador de resultado

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Verificación de la ocupación real del territorio respecto al modelo vigente. | Porcentaje | NA | 100 | 100 | Secretaría de Gestión y Control Territorial |

### 6.1.3.1. Proyecto: Metodología para el seguimiento de las transformaciones territoriales

Se determinará de manera prioritaria el manejo, almacenamiento de los registros administrativos y demás información que se produce en el marco del Sistema de Ordenamiento Territorial y los instrumentos complementarios al POT, para facilitar el monitoreo, seguimiento y evaluación de sus objetivos.

**Responsable**: Departamento Administrativo de Planeación

**Corresponsables:** Todos las dependencias

Indicador de producto:

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Plataforma tecnológica para el seguimiento de las transformaciones territoriales elaborada | Porcentaje | 0 | 100 | 100 | Departamento Administrativo de Planeación |

### 6.1.3.2. Proyecto: Gestión para la Información catastral

La gestión para la información catastral estaría apoyada en actividades que permitan que el inventario o censo de los bienes inmuebles ubicados en el Municipio de Medellín, esté debidamente actualizado y clasificado con el objeto de lograr su correcta identificación física, jurídica, fiscal y económica. Para lograr esta meta, se debe realizar la actualización de la cartografía base, así como llevar a cabo los procesos de nomenclatura, conservación y actualización consagrados según la normativa catastral.

**Responsable**: Secretaría de Gestión y Control Territorial

**Corresponsables:** Departamento Administrativo de Planeación

Secretaría de Hacienda

Indicador de producto:

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Información catastral actualizada | Porcentaje | 93 | 95 | 95 | Secretaría de Gestión y Control Territorial |

### *6.1.3.3. Proyecto: Gestión para el control urbanístico*

El Municipio de Medellín debe abordar el control urbanístico a través de alternativas que permitan apoyar las acciones de control y prevención sobre el desarrollo constructivo, además de verificar el cumplimiento de las normas urbanísticas en los proyectos tanto desde el momento de la aprobación como durante el tiempo de ejecución. Esto a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial y demás normas vigentes.

Para cumplir con estas funciones, el municipio enmarca en el control urbanístico actividades como el seguimiento y control de las curadurías urbanas y las obligaciones urbanísticas, la verificación en cuanto al efectivo cumplimiento de las obligaciones urbanísticas derivadas de los diferentes licenciamientos y el seguimiento y monitoreo en las actuaciones relacionadas con la ejecución de obras constructivas en el territorio, entre otras. Las anteriores actividades se convierten en un mecanismo en la búsqueda de disminuir las construcciones ilegales, la ejecución de proyectos en contravención a lo autorizado en la licencia de construcción, y los incumplimientos normativos en las aprobaciones por parte de los curadores urbanos, por lo que se deben fortalecer los recursos tecnológicos, logísticos y humanos en busca de un efectivo monitoreo y control al desarrollo urbanístico en concordancia con el modelo de ocupación, estrategias y lineamientos de base del Plan de Ordenamiento Territorial.

En cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo 48 de 2014 - Plan de Ordenamiento Territorial-, se adelantarán procesos de prevención e intervención mediante la gestión del conocimientos, la promoción de la participación ciudadana y el desarrollo de procesos participativos entre los actores estratégicos del modelo de ocupación del territorio en materia de control urbanístico, servicios públicos y catastro

**Responsable**: Secretaría de Gestión y Control Territorial

**Corresponsables:** Departamento Administrativo de Planeación

Secretaría de Seguridad y Convivencia

Indicadores de producto:

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Obligaciones urbanísticas liquidadas | Número | 1.100 | 12.000 | 13.100 | Secretaría de Gestión y Control Territorial |
| Solicitudes de licencia urbanística revisadas | Número | 500* | 8.000 | 8.500 | Secretaría de Gestión y Control Territorial |
| Acciones realizadas de sensibilización, gestión y prevención para la adecuada ocupación del territorio. | Número | ND | 4 | 4 | Secretaria de Gestión y Control Territorial |

**Línea de base 2014*

## *6.1.4. PROGRAMA: FORTALECIMIENTO ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO REGIONAL*

La ciudad de Medellín debe enmarcar su desarrollo en el contexto metropolitano, regional y nacional; y para lograrlo debe realizar en el marco de sus competencias, una gestión coordinada, articulada y concurrente con los diferentes niveles de gobierno, mediante el desarrollo de acuerdos, alianzas y escenarios de diálogo y concertación multinivel y supramunicipal, que permitan orientar una Visión de Desarrollo Regional Compartida, como lo establece el Sistema de Ciudades, así como la consolidación del Imaginario de ciudad definido en el Acuerdo 48 de 2014 en cuanto a: “A 2030, Medellín contará con un sistema territorial en equilibrio para el ser humano, culturalmente rico y plural; integrado ecológica, espacial y funcionalmente al Sistema Público y Colectivo de su entorno nacional, regional y metropolitano, aportando así a la consolidación de “una región de ciudades”.

**Responsable**: Departamento Administrativo de Planeación

Indicador de resultado

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Agenda de desarrollo regional concertada e implementada | Porcentaje | NA | 100 | 100 | Departamento Administrativo de Planeación |

### *6.1.4.1. Proyecto: Definición de instrumentos para la gestión articulada del territorio*

Las dinámicas de articulación de Medellín con el Área Metropolitana del Valle de Aburrá y el Departamento de Antioquia, se ven permeadas por la demanda de un diálogo y de capacidades negociadoras. Diálogo que tiene sentido en la medida en que su sustrato político y programático se estructure en una plataforma de gestión articuladora; por ello, se trata que experiencias como la Comisión Tripartita, el Plan Estratégico de Medellín y el Área Metropolitana-PEMAM, El Plan Estratégico de Antioquia-PLANEA y las oportunidades que da la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, como las estrategias de articulación institucional más relevantes que se ha configurado hasta el momento, desarrolle un tejido de relaciones estructurantes de confianza.

Gestión que debe renovarse en su concepción original y encaminarse como acuerdos hacia el despliegue de una agenda pública, con objetivos y acciones estratégicas que se expresen en un trabajo coordinado, asesor, articulador y gestor de proyectos y formas de negociación.

**Responsable:** Departamento Administrativo de Planeación

Indicador de producto:

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Acuerdos o instancias realizados para la gestión del desarrollo articulado de la región | Número | 1 | 2 | 3 | Departamento Administrativo de Planeación |

### *6.1.4.2. Proyecto: Desarrollo de capacidades y fortalecimiento institucional regional*

Los desarrollos e intervenciones de Medellín se convierten en elementos integrales del desarrollo regional, Departamental, Nacional e Internacional. Medellín, el Departamento y la nación han avanzado en materia de planificación; coordinación interinstitucional y acceso a recursos de cooperación internacional con lo cual se ha logrado un mayor aprovechamiento del potencial en términos de biodiversidad, localización geográfica, capital humano, institucional y empresarial.

Los avances requieren y necesitan el diseño de una agenda estratégica de región, que desarrolle las capacidades institucionales y territoriales bajo dos premisas: local y regional articulada. Esta debe incluir, entre otros, cuatro ejes fundamentales para la gestión integral: intervención e inversión social, conectividad regional, servicios públicos y fortalecimiento de los gobiernos locales; así mismo es necesario visibilizar la atención posterior al conflicto, para lo cual debemos trabajar de manera conjunta y articulada.

**Responsable**: Departamento Administrativo de Planeación

Indicador de producto:

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Acciones estratégicas de articulación regional realizadas | Número | ND | 10 | 10 | Departamento Administrativo de Planeación |

**6.2 RETO**

**PROYECTOS INTEGRALES PARA MEDELLÍN**

**PROGRAMAS**

- 6.2.1. Gestión de los instrumentos de planificación, adoptados de segundo y tercer nivel del POT
- 6.2.2. Implementación de proyectos estratégicos

## *OBJETIVO*

Realizar intervenciones integrales y estratégicas, urbanas y rurales, a partir de metodologías participativas, que permitan la articulación simultánea de la oferta institucional, para mejorar las condiciones urbanísticas y ambientales de la ciudad.

## 6.2. PROYECTOS INTEGRALES PARA MEDELLÍN

## *PRESENTACIÓN*

Las Áreas de Intervención Estratégica (AIE) requieren de la implementación de los instrumentos de planificación complementaria adoptados de segundo y tercer nivel. Entre ellos se destacan la gestión y acompañamiento de operaciones urbanas en los Macroproyectos Río Norte, Río Centro y Río Sur, garantizando la protección a moradores y actividades económicas y productivas.

Los Proyectos Urbanos Integrales - PUI que se han ejecutado en Medellín, si bien cuentan con grandes aciertos, se fortalecerán en el aspecto de participación comunitaria e integralidad de las intervenciones, para consolidar la transformación del territorio a través de la generación de equipamientos, espacio público, vivienda e intervenciones que mejoran las condiciones ambientales y de movilidad en el Ámbito de ladera. En tal sentido, como parte del mejoramiento de las condiciones de vida, y para una mayor calidad urbana y arquitectónica, un ambiente de ciudad más seguro y amigable para todos sus ciudadanos, su foco de intervención está dirigido no sólo a las nuevas intervenciones sino también a darle continuidad a los proyectos de los PUI en proceso de ejecución.

## *6.2.1. PROGRAMA: GESTIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN ADOPTADOS DE SEGUNDO Y TERCER NIVEL DEL POT*

Está dirigido a acompañar y apoyar el desarrollo, consolidación y estructuración del modelo de ciudad a partir de la implementación de los ejercicios de planificación complementaria ya adoptados. Esto mediante el desarrollo de estrategias de gestión social, ambiental e inmobiliaria, y acciones encaminadas a acompañar la identificación de tendencias y procesos de cambio en el contexto regional, nacional e internacional que inciden o determinan las condiciones para la ejecución de dichos instrumentos.

La gestión de los instrumentos de planificación adoptados se compone de dos elementos (i), la gestión y acompañamiento de las operaciones urbanas de ciudad, especialmente aquellas localizadas al interior de las áreas de intervención estratégica del modelo de ocupación del POT; y (ii) el diseño y formulación de la política pública de protección a moradores, actividades económicas y productivas para orientar la gestión urbanística e inmobiliaria de los Macroproyectos, los procesos de renovación urbana, mejoramiento integral y demás proyectos de infraestructura de gran impacto que se enmarquen en los instrumentos de planificación complementaria del POT.

**Responsable**: Departamento Administrativo de Planeación

Indicador de resultado

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Instrumentos de planificación gestionados para su implementación | Porcentaje | ND* | 22 | 22 | Departamento Administrativo de Planeación |

** El sistema de seguimiento del POT está definiendo la ponderación de los instrumentos de planificación gestionados para su implementación*

### *6.2.1.1. Proyecto: Gestión y acompañamiento de operaciones urbanas en Macroproyectos*

Se orienta a la conformación de operadores urbanos para asumir el liderazgo en la coordinación de los procesos de renovación urbana y mejoramiento integral, entre otros; la generación y cualificación de los diferentes subsistemas públicos y colectivos, y el desarrollo de las alternativas para el cumplimiento de la obligación de vivienda social para la población de menores ingresos. Tiene por objetivo la resolución de los obstáculos y dificultades en la gestión urbana para la ejecución de los proyectos previstos en los instrumentos de planificación de tercer nivel que se encuentran enmarcados en los Macroproyectos.

Sus soluciones oportunas, entendidas como expresiones de eficiencia en el proceso de desarrollo, constituyen el sentido y propósito de la creación de los operadores urbanos para los Macroproyectos.

**Responsable**: Departamento Administrativo de Planeación

**Corresponsables:** Secretaría de Infraestructura Física

Secretaría de Medio Ambiente

Indicador de producto:

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsible |
|---|---|---|---|---|---|
| Operadores urbanos designados | Número | 0 | 3 | 3 | Departamento Administrativo de Planeación |

### *6.2.1.2. Proyecto: Protección a moradores y actividades económicas y productivas*

Pone en marcha el compromiso establecido en el Subsistema de Vulnerabilidad Social y Económica definido en el POT, para desarrollar el principio de protección a moradores a través de una política pública no sólo como un instrumento de gobierno, sino en sí mismo como una forma diferente de gobernar la sociedad y resolver los problemas públicos. Gobernar por políticas públicas, involucrar a la ciudadanía en la caracterización de los problemas a resolver y las alternativas de solución. El proyecto se considera la continuación del agendamiento y aprestamiento para la política pública de protección a moradores, actividades económicas y productivas para el Municipio de Medellín, en la medida en que desarrolla la implementación de la estrategia pedagógica y comunicacional para el diseño y formulación de la política pública.

**Responsable**: Departamento Administrativo de Planeación

**Corresponsable:** ISVIMED

Indicador de producto:

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsible |
|---|---|---|---|---|---|
| Política pública formulada para la protección a moradores, actividades económicas y productivas | Porcentaje | 0 | 100 | 100 | Departamento Administrativo de Planeación |

## *6.2.2. PROGRAMA: IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS*

La implementación de los proyectos estratégicos se entiende como aquellos territorios donde se ponen en acción estrategias que articulan las dinámicas comunitarias e institucionales para el desarrollo de los aspectos urbanísticos ambientales, socioculturales y socioeconómicos de las iniciativas que creemos serán motores de transformación en ámbitos específicos a partir de concluir procesos iniciados, dando continuidad a la integración socioespacial e inclusión social por la cual ha venido trabajando Medellín en la última década. El programa actuará en desarrollo del principio de integralidad de los proyectos urbanos: actores, territorios y acciones por medio de acciones intersectoriales coordinadas.

**Responsable**: Departamento Administrativo de Planeación

Indicador de resultado

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsible |
|---|---|---|---|---|---|
| Proyectos estratégicos implementados | Porcentaje | 0 | 100 | 100 | Departamento Administrativo de Planeación |

### *6.2.2.1. Proyecto: Estrategia Proyectos Urbanos Integrales*

Tienen como objetivo implementar un modelo de intervención teniendo en cuenta lo social, lo físico y la coordinación interinstitucional para resolver problemáticas específicos sobre un territorio definido, mejorando el espacio público, el medio ambiente, los edificios públicos y la movilidad, fortaleciendo la participación comunitaria y la convivencia.

Se debe formular e iniciar su ejecución entendiendo una intervención de tipo espacial, de mejoramiento y de creación de espacio público de alta calidad y con equipamiento urbano. Para ello se requieren intervenciones de tipo social e institucional. En este proyecto se deben desarrollar los componentes para la definición del PUI: el componente físico, el componente social, medio ambiental y el componente institucional, e implementar las fases de desarrollo del mismo: de planificación, diagnóstico y formulación, desarrollo del proyecto y entrega de las obras modélicas.

**Responsable**: Secretaría de Infraestructura Física

Indicadores de producto:

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Vías intervenidas en los PUI | Km/carril | 18,99 | 0,262 | 19,252 | Secretaría de Infraestructura Física |
| Espacio público generado en los PUI | Metros Cuadrados | 279.827 | 47.256 | 327.083 | Secretaría de Infraestructura Física |
| Proyectos Urbanos Integrales intervenidos | Número | 5 | 5 | 5 | EDU |

### *6.2.2.2. Proyecto: Intervención en zonas de consolidación*

Se pretende resaltar la importancia del territorio como escenario de encuentro ciudadano mediante la formulación e implementación de planes y estrategias orientadas a la renovación del espacio público en las zonas de consolidación de Laureles y El Poblado[11].

**Responsable**: Agencia para la Gestión del Paisaje, el Patrimonio y las APP

**Corresponsables:** Departamento Administrativo de Planeación

Secretaría de Infraestructura Física

Indicadores de producto:

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Áreas de fachadas de paisaje urbano cualificadas | Metros Cuadrados | NA* | 45.470 | 45.470 | Agencia para la Gestión del Paisaje, el Patrimonio y las APP |
| Espacios públicos mejorados en áreas y corredores de revitalización estratégica y económica | Metros Cuadrados | NA** | 56.900 | 56.900 | Agencia para la Gestión del Paisaje, el Patrimonio y las APP |

**El instrumento para la cualificación de fachadas a través de la Agencia APP es un proyecto nuevo.*

*** El mejoramiento de los espacios públicos en áreas y corredores de revitalización económica a través de la Agencia APP es un proyecto nuevo.*

### *6.2.2.3. Proyecto: Parques del Río*

Tiene como objetivo mejorar las condiciones y oportunidades de los habitantes de la ciudad mediante la recualificación del espacio público a lo largo del río y la articulación de las espacialidades públicas importantes del centro de la ciudad, buscando la consolidación de la centralidad metropolitana y la competitividad de la ciudad, implementada en el marco de una actuación urbana que abarque componentes ambientales, de movilidad, de renovación urbana, procesos que permitan el

[11] Para el desarrollo del proyecto, y siempre que se cumplan los requisitos establecidos en la Ley 1508 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015 o norma que lo modifique, adicione o complemente, se podrá utilizar el mecanismo de Asociación Público Privada. Adicionalmente, y debido a la importancia e impacto de este proyecto en el desarrollo del Municipio de Medellín, el Consejo de Gobierno del Municipio podrá declararlo de importancia estratégica, previa verificación de los demás requisitos que para el efecto se establecen en el artículo 2.6.6.1.1 del Decreto 1068 de 2015 o norma que lo modifique, adicione o complemente

mejoramiento de la movilidad nacional, regional y local. Prioritariamente se terminarán la etapa 1A y 1B, y sus obras complementarias[12].

**Responsable**: Secretaría de Infraestructura Física

**Corresponsable:** Departamento Administrativo de Planeación

Secretaría de Movilidad

EPM

Indicador de producto:

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Primera etapa de Parques del Río Medellín construida | Porcentaje | 38 | 62 | 100 | Secretaría de Infraestructura Física |

### *6.2.2.4. Proyecto: Plan parcial de Moravia*

El proyecto está dirigido a continuar la gestión para la implementación del programa de ejecución del corto plazo del Plan Parcial de Moravia, a partir de su revisión y ajuste en lo concerniente a la intervención del suelo y la realización de acciones que propendan por el mantenimiento y sostenibilidad de los sistemas físico espaciales construidos a través de asociaciones público-privadas, entre otras formas de gestión.

Adicionalmente, se requiere la elaboración de los estudios puntuales y de detalle del componente ambiental previsto en este Plan, los cuales incorporarán las recomendaciones necesarias para la intervención y la determinación de las cimentaciones adecuadas al espesor del subsuelo, acorde a su estructura, tipo y naturaleza de las edificaciones.

Se realizarán en forma simultánea los estudios hidrológicos e hidráulicos de detalle para todas las quebradas que hacen parte del área de planificación del Plan Parcial Moravia -quebradas La Bermejala, el Tetero, el Molino y la Herradura- y el caño Moravia, a fin de realizar la modelación hidráulica con respecto al río Medellín para dar con un enfoque integral la solución a la problemática de inundación a partir de un plan de drenaje urbano detallado articulado al Plan Maestro de Drenaje Urbano del Valle de Aburrá.

**Responsable**: Departamento Administrativo de Planeación

Indicadores de producto:

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Plan parcial de Moravia implementado en el programa de ejecución del corto plazo del POT | Porcentaje | 0 | 20 | 20 | Departamento Administrativo de Planeación |
| Estudios hidrológicos e hidráulicos elaborados para quebradas con Plan Parcial | Número | 0 | 4 | 4 | Departamento Administrativo de Planeación |
| Estudios técnicos ambientales de detalle elaborados, para las Unidades de Actuación Urbanística priorizadas del sector El Bosque | Número | 0 | 2 | 2 | Departamento Administrativo de Planeación |

[12] Para el desarrollo del proyecto, y siempre que se cumplan los requisitos establecidos en la Ley 1508 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015 o norma que lo modifique, adicione o complemente, se podrá utilizar el mecanismo de Asociación Público Privada. Adicionalmente, y debido a la importancia e impacto de este proyecto en el desarrollo del Municipio de Medellín, el Consejo de Gobierno del Municipio podrá declararlo de importancia estratégica, previa verificación de los demás requisitos que para el efecto se establecen en el artículo 2.6.6.1.1 del Decreto 1068 de 2015 o norma que lo modifique, adicione o complemente

**6.3 RETO**

**MEDELLÍN GESTIONA SU PAISAJE Y PATRIMONIO**

**PROGRAMAS**

- 6.3.1. Espacio público para convivencia ciudadana
- 6.3.2. Recuperemos nuestro patrimonio y paisaje
- 6.3.3. Generando Valor Inmobiliario

*OBJETIVO*

Promover y gestionar el mantenimiento, recuperación y cuidado colectivo del espacio público, el patrimonio, el paisaje y los bienes dispuestos para la comunidad, en armonía con la capacidad instalada de ciudad y en coherencia con el crecimiento poblacional, para disminuir la desigualdad urbana y garantizar el acceso de la población a los bienes y servicios de ciudad.

## 6.3. MEDELLÍN GESTIONA SU PAISAJE Y PATRIMONIO

*PRESENTACIÓN*

Para el caso de un modelo de ocupación compacto como el de Medellín, el espacio público se constituye en el escenario ideal para el cierre de brechas de desigualdad y pobreza, pues a través de la generación de entornos amables e incluyentes se compensan las menores áreas privadas en la vivienda que han sido generalizadas con el proceso de urbanización y densificación de la ciudad.

El espacio público como atributo debe constituirse en el sistema estructurante y articulador del territorio, es decir, servir como enlace entre todos los sistemas territoriales, y facilitar los vínculos requeridos para los procesos de retroalimentación entre los mismos.

Para este reto será de prioritaria importancia el espacio público de esparcimiento y encuentro, es decir plazas, parques, zonas verdes y miradores panorámicos, en la medida en que es en éste sistema donde se enfatizarán las acciones de generación y adecuación del espacio público efectivo, y por lo tanto la gestión de la Agencia de Gestión del Paisaje el Patrimonio y las APP es fundamental.

## *6.3.1. PROGRAMA: ESPACIO PÚBLICO PARA LA CONVIVENCIA CIUDADANA*

La consolidación del modelo de ciudad establecido e identificado para Medellín concreta en el territorio el espacio público necesario para el esparcimiento, el encuentro, las prácticas deportivas y la armonización en la ciudad de una estrategia estructural que permita la generación de nuevos espacios públicos y el mantenimiento de los existentes, generados a través de diversos mecanismos. También el derecho a la ciudad como la posibilidad de encontrarse con el otro para diferentes fines y permite que el ciudadano se sienta parte de su ciudad.

Medellín ha llegado a unos niveles tolerables de urbanización, hecho que exige la generación de mecanismos creativos e innovadores que contengan el crecimiento sobre la ladera estableciendo un borde de ciudad que establezca e identifique una estructura clara que actúe como contenedor del urbanismo, con carácter público, para que la apropiación de todos los ciudadanos contribuya con el crecimiento desmesurado de la ciudad en ese borde, establecido como el límite máximo de urbanización.

La ciudad ha generado diversas estructuras públicas para el uso, goce y disfrute de toda la ciudadanía, situación que hace necesario el mantenimiento y mejoramiento de lo existente, de manera que sus condiciones iniciales se mantengan e incluso se mejoren. Esta estructura, manifestada en parques de diversa índole, contribuye al mejoramiento de la calidad de vida y permite que sobre el espacio público se generen actividades que sean armónicas con sus condiciones públicas. Igualmente es necesario que desde la ciudad se concreten estructuras públicas de carácter y escala menor, en los barrios y veredas, como ámbitos de ciudad que es necesario intervenir y proteger.

Por ello, los espacios públicos a generar, consolidar, estructurar y mejorar, son para todos, para la ciudad, para la ciudadanía, para vos.

**Responsable**: Secretaría de Infraestructura Física

Indicador de resultado

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Uso de los escenarios deportivos, recreativos y de actividad física administrados por el Inder Medellín | Porcentaje | 64,7 | 80 | 80 | Inder |
| Espacio público efectivo por habitante | Metros Cuadrados | 3,66 | 5,2 | 5,2 | Secretaría de Infraestructura Física - EDU |

### *6.3.1.1. Proyecto: Cinturón verde metropolitano*

El proyecto Cinturón Verde de Medellín, es una estrategia urbana de contención del crecimiento del borde con el fin de evitar el desarrollo de nuevos asentamientos de vivienda en riesgo y detener la expansión urbana indefinida. A través de una estrategia blanda de intervención, se pretende la generación de un sistema de espacio público que oriente la ocupación y permita reconocer el borde urbano e impactar la calidad de vida de sus habitantes. La agroecología y la bioingeniería serán los instrumentos para consolidar la oferta de espacios verdes recreativos, agro productivos y de alta calidad ambiental.

**Responsable:** Secretaría de Infraestructura Física

**Corresponsable:** Secretaría de Medio Ambiente

Indicador de producto:

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsible |
|---|---|---|---|---|---|
| Espacio público generado en el cinturón verde | Metros Cuadrados | 64.261 | 11.245 | 75.506 | Secretaría de Infraestructura Física – EDU |

### *6.3.1.2. Proyecto: Parques para vos*

Con el mejoramiento de cada uno de los parques de la ciudad, se facilita la recreación en estos espacios de encuentro y esparcimiento, con la dotación y reposición de amueblamiento urbano tales como bancas, basureras, luminarias; construcción de pisos duros y espacios de recreación pasiva, y el mantenimiento de los espacios verdes al interior de los parques, entre otros. También se busca generar mejores espacios para nuestros corregimientos.

Adicionalmente crearemos en estos parques unos espacios adecuados para los animales de compañía, donde pueden tener espacios de esparcimiento y diversión con más animales y sus familias[13].

**Responsable:** Secretaría de Infraestructura Física

Indicadores de producto:

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Espacios públicos mejorados | Metros Cuadrados | 68.924 | 30.260 | 30.260 | Secretaría de Infraestructura Física |
| Espacios públicos mantenidos | Metros Cuadrados | 166.071 | 149.000 | 149.000 | Secretaría de Infraestructura Física |

### *6.3.1.3 Proyecto: Construcción, adecuación y mantenimiento de escenarios deportivos y recreativos*

Se llevará a cabo la estrategia de intervención barrial según las necesidades y la pertinencia que se encuentre en el territorio. Estos equipamientos posibilitan la apropiación, empoderamiento y esparcimiento de la ciudadanía y el desarrollo de las comunidades.

También se enmarca a este proyecto las APP para diseñar, construir, adecuar, operar, mantener el Estadio Atanasio Girardot e instalaciones comunitarias y recreativas aledañas a dicha unidad[14].

**Responsable:** Inder

**Corresponsables:** Departamento Administrativo de Planeación

Secretaría de Infraestructura Física

Indicador de producto:

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Escenarios deportivos y recreativos administrados | Número | 866 | 866 | 866 | Inder |

[13] Para el desarrollo del proyecto, y siempre que se cumplan los requisitos establecidos en la Ley 1508 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015 o norma que lo modifique, adicione o complemente, se podrá utilizar el mecanismo de Asociación Público Privada. Adicionalmente, y debido a la importancia e impacto de este proyecto en el desarrollo del Municipio de Medellín, el Consejo de Gobierno del Municipio podrá declararlo de importancia estratégica, previa verificación de los demás requisitos que para el efecto se establecen en el artículo 2.6.6.1.1 del Decreto 1068 de 2015 o norma que lo modifique, adicione o complemente.

[14] Para el desarrollo del proyecto, y siempre que se cumplan los requisitos establecidos en la Ley 1508 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015 o norma que lo modifique, adicione o complemente, se podrá utilizar el mecanismo de Asociación Público Privada. Adicionalmente, y debido a la importancia e impacto de este proyecto en el desarrollo del Municipio de Medellín, el Consejo de Gobierno del Municipio podrá declararlo de importancia estratégica, previa verificación de los demás requisitos que para el efecto se establecen en el artículo 2.6.6.1.1 del Decreto 1068 de 2015 o norma que lo modifique, adicione o complemente

### 6.3.1.4 Proyecto: Distrito D

Estructurar y consolidar un corredor recreodeportivo de carácter metropolitano, articulando la Unidad Deportiva de Belén con la Pista BMX Mariana Pajón, Coliseo Carlos Mauro Hoyos y la Unidad Deportiva María Luisa Calle que posibilita a la comunidad la recreación, la actividad física y la práctica deportiva en disciplinas específicas.

**Responsable:** Inder

**Corresponsable:** Secretaría de Infraestructura Física

Indicador de producto:

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Conexión construida entre la Unidad Deportiva de Belén con la Pista BMX Mariana Pajón, Carlos Mauro Hoyos y la Unidad Deportiva María Luisa Calle | Número | NA | 1 | 1 | Inder |

## 6.3.2. PROGRAMA: RECUPEREMOS NUESTRO PATRIMONIO Y PAISAJE

Busca la revitalización socioeconómica y cultural de las áreas urbanas a través de la gestión, administración, cualificación, intervención e implementación de estrategias de sostenibilidad del paisaje urbano, el espacio público y el patrimonio.

**Responsable:** Agencia para la Gestión del Paisaje, el Patrimonio y las APP

Indicador de resultado

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Personas jurídicas y naturales que aprovechan económicamente el espacio público | Número | NA* | 500 | 500 | Agencia para la Gestión del Paisaje, el Patrimonio y las APP |

*El aprovechamiento económico del espacio público es un instrumento definido en el Acuerdo 48 de 2014

### 6.3.2.1. Proyecto: Gestión del aprovechamiento económico del espacio público

Gestionar la creación e implementación de los instrumentos normativos e insumos complementarios para la administración, cualificación y sostenibilidad del paisaje urbano, el espacio público y el patrimonio. Así mismo, la creación y actualización de la plataforma tecnológica y de la respectiva Geo Data base para la gestión y administración del aprovechamiento económico del espacio público del Municipio de Medellín[15].

**Responsable:** Agencia para la Gestión del Paisaje y Patrimonio y las APP

**Corresponsables:** Departamento Administrativo de Planeación

Secretaría de Gestión y Control Territorial

Indicador de producto:

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Gestión del aprovechamiento económico del espacio público implementada | Porcentaje | 10 | 90 | 100 | Agencia para la Gestión del Paisaje, el Patrimonio y las APP |

[15] Para el desarrollo del proyecto, y siempre que se cumplan los requisitos establecidos en la Ley 1508 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015 o norma que lo modifique, adicione o complemente, se podrá utilizar el mecanismo de Asociación Público Privada. Adicionalmente, y debido a la importancia e impacto de este proyecto en el desarrollo del Municipio de Medellín, el Consejo de Gobierno del Municipio podrá declararlo de importancia estratégica, previa verificación de los demás requisitos que para el efecto se establecen en el artículo 2.6.6.1.1 del Decreto 1068 de 2015 o norma que lo modifique, adicione o complemente

### *6.3.2.2. Proyecto: Revitalización estratégica y económica de corredores y patrimonio*

Busca generar estrategias para la revitalización socioeconómica y cultural de corredores y áreas urbanas específicas a través de la intervención del paisaje urbano bajo un modelo de participación público–privada que garantice su sostenibilidad en el tiempo.

Adicionalmente, busca la revitalización integral de los bienes inmuebles de carácter patrimonial y su entorno como mecanismo de reactivación de las dinámicas urbanas. Esto a través de la gestión de recursos económicos bajo un modelo de inversión público-privada que, con los instrumentos de financiación establecidos por el POT, posibilite la activación económica de los sectores y por ende se garantice la conservación del patrimonio cultural inmueble. A través de este proyecto se pretende, adicionalmente, realizar el ejercicio requerido para garantizar la valoración y declaratoria de inmuebles LICBIC como BICM, es decir, la conservación del patrimonio inmueble y la identificación de paisajes culturales[16].

**Responsable**: Departamento Administrativo de Planeación

**Corresponsables:** Secretaría de Medio Ambiente

Agencia para la Gestión del Paisaje, el Patrimonio y las APP

Indicador de producto:

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Bienes Inmuebles de Interés Cultural valorados (LICBIC) que pasan a ser declarados | Porcentaje | 0 | 50 | 50 | Departamento Administrativo de Planeación |

### *6.3.2.3. Proyecto: Gestión de la publicidad*

Dimensionar y potencializar equilibradamente la publicidad exterior visual en el espacio público y los bienes inmuebles fiscales, a través de la formulación de un plan maestro de publicidad para la ciudad de Medellín, que permitan incorporar recursos para la sostenibilidad y cualificación de los mismos.

**Responsable:** Agencia para la Gestión del Paisaje y Patrimonio y las APP

**Corresponsable:** Departamento Administrativo de Planeación

Indicador de producto:

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Plan maestro del aprovechamiento económico de la publicidad implementado | Porcentaje | NA* | 100 | 100 | Agencia para la Gestión del Paisaje, el Patrimonio y las APP |

**Proyecto nuevo*

[16] Para el desarrollo del proyecto, y siempre que se cumplan los requisitos establecidos en la Ley 1508 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015 o norma que lo modifique, adicione o complemente, se podrá utilizar el mecanismo de Asociación Público Privada. Adicionalmente, y debido a la importancia e impacto de este proyecto en el desarrollo del Municipio de Medellín, el Consejo de Gobierno del Municipio podrá declararlo de importancia estratégica, previa verificación de los demás requisitos que para el efecto se establecen en el artículo 2.6.6.1.1 del Decreto 1068 de 2015 o norma que lo modifique, adicione o complemente.

### *6.3.2.4. Proyecto: Paisajismo y silvicultura de espacios públicos verdes*

El proyecto Paisajismo y silvicultura de espacios públicos verdes pretende fortalecer los elementos de la estructura ecológica principal urbana y rural mediante el mantenimiento e incremento de espacios públicos de jardines y coberturas, complementado con acciones de manejo forestal que provean el mejor diseño paisajístico en concordancia con la función ambiental de estos espacios.

**Responsable:** Secretaría de Infraestructura Física

**Corresponsable:** Secretaría de Medio Ambiente

Indicador de producto:

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Paisajismo, silvicultura y espacios públicos verdes cualificados | Metros Cuadrados | 3.840.000 | 3.460.369 | 3.460.369 | Secretaría de Infraestructura Física |

## *6.3.3. PROGRAMA: GENERANDO VALOR INMOBILIARIO*

Gestionar eficientemente los bienes inmuebles que son propiedad del Municipio de Medellín como elementos fundamentales del sistema público y colectivo, para obtener valor económico y social que permita la generación de recursos destinados a la cualificación, sostenibilidad y mantenimiento de los mismos mediante la estructuración, evaluación, dirección, ejecución y control de proyectos inmobiliarios u operaciones propias de los fondos inmobiliarios.

**Responsable:** Agencia para la Gestión del Paisaje y Patrimonio y las APP

Indicador de resultado

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Proyectos inmobiliarios promovidos | Número | NA* | 10 | 10 | Agencia para la Gestión del Paisaje, el **Patrimonio** y las APP |

**Proyecto nuevo: La competencia de la formulación del mismo se dio a través del decreto 0883 de 2015 con la gestión comercial de los activos de la Alcaldía de Medellín*

### *6.3.3.1. Proyecto: Gestión económica de los bienes inmuebles*

La cualificación de los bienes inmuebles del Municipio de Medellín posibilita que se incrementen los valores sociales mediante el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes. De igual forma, desde la intervención de los mismos, se contribuye al mejoramiento del componente físico espacial; por tal motivo es indispensable la realización de una adecuada gestión económica de los bienes inmuebles, buscando la maximización de las oportunidades inmobiliarias para garantizar una mayor eficiencia en la ejecución y la generación de recursos públicos que estén encaminados al sostenimiento y mantenimiento de los bienes inmuebles Municipales[17].

**Responsable:** Agencia para la Gestión del Paisaje y Patrimonio y las APP

[17] Para el desarrollo del proyecto, y siempre que se cumplan los requisitos establecidos en la Ley 1508 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015 o norma que lo modifique, adicione o complemente, se podrá utilizar el mecanismo de Asociación Público Privada. Adicionalmente, y debido a la importancia e impacto de este proyecto en el desarrollo del Municipio de Medellín, el Consejo de Gobierno del Municipio podrá declararlo de importancia estratégica, previa verificación de los demás requisitos que para el efecto se establecen en el artículo 2.6.6.1.1 del Decreto 1068 de 2015 o norma que lo modifique, adicione o complemente.

Indicador de producto:

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Oportunidades inmobiliarias generadas | Número | NA* | 2 | 2 | Agencia para la Gestión del Paisaje, el Patrimonio y las APP |

** Proyecto nuevo: La competencia de la formulación del mismo se dio a través del decreto 0883 de 2015 con la gestión comercial de los activos de la Alcaldía de Medellín*

### *6.3.3.2 Proyecto: Estrategias Inmobiliarias para el desarrollo*

El Municipio de Medellín es propietario de más de 5.000 bienes inmuebles. A partir del desarrollo de diversas estrategias inmobiliarias es posible aprovechar todo su potencial para generar ingresos con ellos o mejorar su uso o rentabilidad. Esto solucionaría la deficiencia de recursos para cualificarlos, sostenerlos y mantenerlos.

Se pretende la generación de proyectos inmobiliarios para proveer o determinar alternativas de inversión dentro del sector inmobiliario, encontrando el mejor uso y rentabilidad de los bienes inmuebles, incluyendo la vinculación de capital privado para hacer una gestión eficiente de los mismos, obtener beneficios económicos, mejores condiciones de habitabilidad para los pobladores de Medellín y contribuir a consolidar un modelo de ciudad.

El Municipio de Medellín buscará estrategias de este tipo para modernizar sus sedes administrativas y misionales, garantizando su sostenimiento y mantenimiento[18].

**Responsable:** Agencia para la Gestión del Paisaje y Patrimonio y las APP

Indicador de producto:

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Proyectos inmobiliarios gestionados | Número | NA* | 8 | 8 | Agencia para la Gestión del Paisaje, el Patrimonio y las APP |

** Proyecto nuevo: La competencia de la formulación del mismo se dio a través del decreto 0883 de 2015 con la gestión comercial de los activos de la Alcaldía de Medellín*

[18] Para el desarrollo del proyecto, y siempre que se cumplan los requisitos establecidos en la Ley 1508 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015 o norma que lo modifique, adicione o complemente, se podrá utilizar el mecanismo de Asociación Público Privada. Adicionalmente, y debido a la importancia e impacto de este proyecto en el desarrollo del Municipio de Medellín, el Consejo de Gobierno del Municipio podrá declararlo de importancia estratégica, previa verificación de los demás requisitos que para el efecto se establecen en el artículo 2.6.6.1.1 del Decreto 1068 de 2015 o norma que lo modifique, adicione o complemente.

## 6.4 RETO

## MEDELLÍN VUELVE A SU CENTRO

## PROGRAMAS

- 6.4.1. Articulación entre planes para la recuperación integral del Centro
- 6.4.2. Conectividad y nueva movilidad
- 6.4.3. Rehabilitación del espacio público y el patrimonio
- 6.4.4.Presencia institucional y gobernabilidad

**OBJETIVO**

Rehabilitar de manera integral el Centro de la ciudad, bajo un esquema de acciones interinstitucionales, intersectoriales e integrales, para garantizar el retorno de las actividades, bienes y servicios, así como las condiciones que permitan rehabitarlo, recorrerlo y apropiarlo.

## 6.4 RETO MEDELLÍN VUELVE A SU CENTRO

### *PRESENTACIÓN*

Queremos intervenir de manera integral el Centro de Medellín, para mejorar la calidad de vida en su espacio urbano, generar lugares para la cultura, la educación, el trabajo, la vivienda y el encuentro ciudadano. Este proyecto bandera y especial, hace efectiva la acción y presencia institucional, debido a que esta zona de la ciudad lidera los índices de criminalidad. Por eso resignificarlo, habitarlo y recualificarlo constituye una de las prioridades de este Plan.

El mejoramiento urbano, ambiental y habitacional del Centro requiere de importantes esfuerzos en materia de seguridad, cultura, infraestructura y fomento de la cultura ciudadana y del compromiso de todos los habitantes para la recualificación y el uso adecuado y permanente de su territorio.

El Centro constituye un foco de acción y de inversión para este Plan de Desarrollo. Este espacio metropolitano y regional requiere acciones que resignifiquen y rehabiten sus calles, plazas, parques y edificios. Por lo tanto, se plantea el uso permanente y adecuado del espacio público a través de intervenciones que intensifiquen las actividades culturales, mejoren la conectividad peatonal y aumenten la presencia institucional y gobernabilidad Se plantea que los ciudadanos de Medellín vuelvan al Centro y disfruten de un entorno con, calidad urbana, patrimonial y ambiental, propicio para, el esparcimiento y el encuentro ciudadano. Todas estas circunstancias fortalecen la actividad económica y turística de la zona, proporcionando para todos, mejores condiciones de uso del espacio urbano, mayores ingresos, mejor calidad de vida y oportunidades de negocios.

## *6.4.1. PROGRAMA: ARTICULACIÓN ENTRE PLANES PARA LA RECUPERACIÓN INTEGRAL DEL CENTRO*

A partir de los lineamientos definidos desde el Plan de Ordenamiento Territorial y desde las acciones establecidas en el Macroproyecto Río Centro, se estructura una propuesta urbana, social y ambiental para articular los diferentes barrios y sectores que conforman el Centro de Medellín. A través de la revisión y análisis de los planes, proyectos e intervenciones propuestas anteriormente para el Centro de la ciudad, se definen puntos estratégicos de la intervención para generar espacios urbanos con calidad ambiental y seguridad, que ofrezcan una mejor calidad de vida a sus visitantes y residentes.

La revisión de los planes previamente elaborados atiende una serie de ideas y de propuestas que se han planteado desde diferentes sectores académicos, empresariales y profesionales para la recualificación urbana del Centro de Medellín. La articulación entre ellos establece criterios de intervención, prioriza áreas de trabajo, define ejes urbanos articuladores del territorio y las vocaciones para cada uno de los sectores que conforman el Centro de Medellín.

**Responsable:** Secretaría Privada - Gerencia del Centro

Indicador de resultado

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Nivel de percepción positiva de la libertad para movilizarse en la Comuna 10 | Porcentaje | 62,5* | 69 | 69 | Gerencia del Centro |

**Línea base 2014*

### *6.4.1.1. Proyecto: Plan Maestro del Centro*

El Plan Maestro plantea una intervención integral en el Centro de la Ciudad con el objetivo de recualificarlo urbana y ambientalmente, con énfasis en tres componentes esenciales: movilidad, espacio público y seguridad.

El Centro de Medellín es un espacio en el cual se encuentran de manera simultánea diferentes tipos de actividades: comercio, oficinas, vivienda, cultura y educación, entre otras. En el Centro Tradicional se encuentran déficits habituales de los tejidos urbanos con esas características: envejecimiento físico, baja densidad de ocupación en viviendas y oficinas, aumento de la inseguridad y disminución de la población residente, entre otras. Se plantea en este caso un desarrollo urbano integral, con énfasis en lo cultural, lo académico, lo ambiental y lo social, con un conjunto de actuaciones urbanísticas por medio de estrategias de intervención físico espaciales.

**Responsable:** Secretaría Privada - Gerencia del Centro

**Corresponsables:** Todas las dependencias

Indicador de producto:

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Plan Maestro consolidado para rehabitar el Centro tradicional | Porcentaje | 0 | 100 | 100 | EDU |

### *6.4.1.2. Proyecto: Plan cultural del Centro*

La cultura es la estrategia para resignificar el espacio público y generar eventos para el encuentro ciudadano. Esta estrategia permite el uso de la calle como espacio para el arte y la vida en comunidad. El espacio urbano recibe las actividades culturales como una expresión del uso lúdico del Centro de la Ciudad. Expresiones artísticas en la calle, concebida como una gran plaza urbana, generan sentido de pertenencia e identidad. Esta iniciativa supone una animación itinerante de espacios colectivos para conseguir una participación ciudadana activa, a través de actividades artísticas permanentes que impulsen la integración entre la comunidad y propicien espacios para el encuentro.

Es necesario concebir un espacio público con calidad integral que invite a en encuentros casuales u organizados para disfrutar de las expresiones culturales que ofrecen los artistas y agrupaciones de nuestra ciudad. Allí es posible estrechar lazos sociales, crecer desde la emoción, y disfrutar el hecho de transitar un Centro vital, grato, amigable, seguro, con el que se identifiquen los ciudadanos (as), que sea un espacio colectivo de calidad que se convierta en objeto de su cuidado y de sus luchas. Se habrá logrado un paso trascendental en materia de cultura ciudadana.

**Responsable:** Secretaría de Cultura Ciudadana

**Corresponsable:** Gerencia del Centro

Indicador de producto:

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Plan cultural formulado e implementado con las instituciones de educación y cultura del Centro | Porcentaje | 0 | 100 | 100 | Secretaría de Cultura Ciudadana |

### *6.4.2 PROGRAMA: CONECTIVIDAD Y NUEVA MOVILIDAD*

El Plan Urbano y Ambiental del Centro de Medellín propone la reorganización del espacio público para la generación de corredores peatonales ambientales y de tráfico compartido vehicular y peatonal. Las articulaciones entre espacios públicos y edificaciones se plantean a través del uso de corredores y paseos urbanos.

El Plan Urbano y Ambiental del Centro debe garantizar una movilidad sostenible para el mejoramiento de la calidad ambiental. Se propone la reorganización del transporte público masivo en anillos de proximidad a la zona peatonal. Se plantean espacios y rutas para el transporte alternativo, el cual asume un papel determinante en la articulación de las zonas que hoy conforman este sector de la ciudad: andenes, alamedas y paseos ambientales.

Este programa se articula estrechamente con la planificación del sistema de movilidad de la ciudad y con el fortalecimiento a la integración multimodal del Transporte Público

**Responsable:** Secretaría de Infraestructura Física

Indicadores de resultado

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Conectividad peatonal restituida | Metros Cuadrados | 6.384 | 140.000 | 140.000 | Secretaría de Infraestructura Física |
| Nivel de percepción positiva del estado de los andenes y separadores de calles en la Comuna 10 | Porcentaje | 56,8 | 61 | 61 | Gerencia del Centro |

### *6.4.2.1. Proyecto: Intervenciones físicas y ambientales en corredores del Centro*

Se plantea el mejoramiento y la generación de espacios públicos con calidad ambiental para mejorar las condiciones de movilidad de los habitantes y transeúntes. El Centro se propone como un sitio seguro y confortable para vivir o visitar, con fácil y eficiente accesibilidad, tanto para las personas que se desplazan por diferentes actividades a diario, como para las que lo hacen por temas de entretenimiento, esparcimiento y turismo. Revitalizar los espacios públicos ya existentes como los corredores que comunican plazas y plazoletas, mejora la percepción de seguridad con acciones a corto y mediano plazo. Repoblar la fauna y la flora en estos corredores mejora el ambiente, embellece el espacio y atrae diferentes especies de pájaros y mariposas.

Con la articulación de estos sectores se generan nuevas dinámicas en la movilidad y nuevos espacios públicos como puntos de encuentro para los ciudadanos. Se revitalizan los espacios públicos existentes con corredores urbanos, parques y plazoletas. Se dinamizan zonas que están actualmente separadas del Centro Tradicional por grandes vías. La intervención de estos corredores incluye la revisión, mantenimiento de lo existente o instalación de nueva iluminación con el objetivo que procure mejorar los espacios para el peatón o para resaltar patrimonios arquitectónicos, jardineras, amueblamiento, entre otras comodidades y ornatos que sean necesarios.

**Responsable:** Secretaría de Infraestructura Física

**Corresponsables:** Secretaría de Movilidad

Departamento Administrativo de Planeación

Gerencia del Centro

Indicador de producto:

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Corredores intervenidos en el Centro | Metros cuadrados | 1.860 | 90.000 | 91.860 | Secretaría de Infraestructura Física |

### *6.4.2.2. Proyecto: Galería Bolívar*

Este proyecto articula el espacio urbano de adyacente al recorrido del metro entre San Juan y la Plaza de las Esculturas del Museo de Antioquia. Con la puesta en marcha de las obras pertenecientes a este proyecto, se pretende mejorar la movilidad y generar espacio público en los bajos del viaducto del metro.

El proyecto del Galería Bolívar se articula con el Parque Berrío y La Plaza de las Esculturas, generando intervenciones físicas como la generación de nuevos jardines, espacios de sombra y la reparación de superficies de andenes en los espacios adyacentes al viaducto del metro. El mejoramiento de la calidad ambiental del espacio urbano se encontrará mediante la siembra de nuevas especies de árboles con sombras urbanas y la generación de pisos con especies vegetales, jardines, iluminación y amoblamiento urbano. También considera la intervención del espacio público con ciclo rutas que mejoren su movilidad. La infraestructura del metro servirá para intervenciones artísticas que harían parte del mejoramiento del espacio peatonal, iluminación y amoblamiento.

**Responsable:** Secretaría de Infraestructura Física

**Corresponsables:** Departamento Administrativo de Planeación

Gerencia del Centro

Indicador de producto:

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Espacio público recuperado en Galería Bolívar | Metros cuadrados | 700 | 49.300 | 50.000 | Secretaría de Infraestructura Física |

### *6.4.2.3. Proyecto: Rutas para vos*

Los corredores que articulan los espacios públicos del Centro tradicional y la ciudad se plantean para vincular los espacios urbanos a través de recorridos lúdicos y ambientales.

Los paseos urbanos articuladores utilizan vegetaciones que provean sombras urbanas a lo largo de los recorridos y pisos blandos como jardines para mejorar las condiciones paisajísticas. Este proyecto de peatonalización de vías en el Centro tradicional de Medellín, está conformado por 16 manzanas. Adicionalmente la peatonalización de otras vías como el carril central de la Avenida La Playa, permite reorganizar las rutas de transporte público masivo para generar zonas de tráfico vehicular y otras de tráfico peatonal

**Responsable:** Secretaría de Infraestructura Física

Indicador de producto:

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Espacio público generado con peatonalización de vías en el Centro | Metros Cuadrados | ND* | 29.000 | 29.000 | Secretaría de Infraestructura Física - EDU |

**No se realizaba seguimiento a este indicador*

## *6.4.3 PROGRAMA: REHABILITACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO Y EL PATRIMONIO*

El Centro es el corazón de Medellín. Es un sitio tradicional y emblemático con una historia contada desde sus plazas, parques, edificios y desde su patrimonio. El desarrollo de la ciudad hacia nuevos espacios, la falta de directrices para conservar y mantener el Centro tradicional, terminaron por deteriorar sus espacios públicos y los lugares de encuentro. Es un compromiso de esta administración la recuperación integral del Centro, resignificando los espacios públicos existentes y generando otros más, en la búsqueda de un seguro, ambiental y atractivo para sus habitantes.

En este programa se contienen todas las actividades que tienden al mejoramiento y recuperación de las condiciones peatonales y de espacios públicos del Centro de la ciudad y de su patrimonio cultural, buscando el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes, el mejoramiento del espacio público, las condiciones físicas en las edificaciones existentes, la movilidad urbana, las actividades culturales, sociales y comerciales, y las condiciones habitacionales.

**Responsable:** Secretaría de Infraestructura Física

Indicador de resultado

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Espacio público y patrimonio rehabilitado en el Centro | Metros Cuadrados | ND* | 73.000 | 73.000 | Secretaría de Infraestructura Física |

**No se realizaba seguimiento a este indicador*

### *6.4.3.1. Proyecto: Plan Especial de Manejo y Protección del barrio Prado*

El Barrio Prado cuenta con un Plan Especial de Manejo y Protección PEMP que plantea el cuidado del patrimonio desde el uso activo de sus edificaciones, aplicando la normativa existente. Se plantea una intervención cuidadosa en la recuperación de sus fachadas y de su espacio público.

La articulación del Barrio Prado con la trama urbana del centro de Medellín se plantea a través de pasos peatonales a nivel, semaforización, cambios de piso, reductores de velocidad y señalización. Este proyecto se constituye en la oportunidad para volver a articular este barrio patrimonial con el Centro tradicional e integrarlo con mayor claridad a la trama urbana de Medellín. La revitalización del barrio Prado se planteará a través de programas culturales, académicos, gastronómicos y proyectos de nueva vivienda.

**Responsable:** Agencia para la gestión del paisaje y patrimonio y APP

**Corresponsables**: Departamento Administrativo de Planeación

Indicadores de producto:

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Corredores en el barrio Prado Centro mejorados | Metros cuadrados | ND* | 13.750 | 13.750 | Secretaría de Infraestructura Física |
| Áreas de interés patrimonial restauradas | Metros Cuadrados | NA** | 3.323 | 3.323 | Agencia para la gestión del paisaje y patrimonio y las APP |

**No se realizaba seguimiento a este indicador*
*** Áreas de interés patrimonial restauradas en el centro a través de la Agencia APP es una estrategia inédita*

### *6.4.3.2. Proyecto: Plan Especial de Manejo y Protección de San Antonio*

La intervención urbana y ambiental en el Parque de San Antonio se compone de las siguientes propuestas:

Proyecto urbano para la revitalización y uso ambiental, comercial, de oficinas y vivienda, en el Parque de San Antonio. El proyecto considera la siembra de nuevas especies vegetales de sombra para generar un espacio urbano y ambiental con un compromiso ecológico y sostenible.

Este proyecto es el espacio para el encuentro en medio de un parque urbano ambiental, con vegetación de sombra urbana y jardines rasantes. La propuesta con este proyecto es el mejoramiento de la infraestructura existente y generación de espacios comerciales, oficinas y viviendas en el parque y los sectores vecinos. Es un proyecto de renovación urbana.

**Responsable:** Secretaría de Infraestructura Física

**Corresponsables:** Departamento Administrativo de Planeación

Agencia para la gestión del paisaje y patrimonio y las APP

Gerencia del Centro

Indicador de producto:

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Plan Especial de San Antonio ejecutado | Porcentaje | 0 | 100 | 100 | Secretaría de Infraestructura Física - EDU |

### *6.4.3.3. Proyecto: Consolidación Junín*

Esta intervención se plantea desde el Parque de San Antonio hasta el Parque de Bolívar. Las condiciones ambientales de este paseo urbano pueden mejorarse mediante la siembra de especies vegetales que provean sombras urbanas, jardines y amoblamiento urbano. Inicialmente se hará una intervención del espacio urbano cuya primera etapa será en Junín entre La Playa y Caracas. La etapa 2 en Junín entre la Basílica Metropolitana y Parque de Bolívar.

Se habla nuevamente en la recuperación del paisaje urbano, fachadas, culatas y medianerías. Adicionalmente se implementará una estrategia comunicacional y de socialización del proyecto.

**Responsable:** Agencia para la gestión del paisaje y patrimonio y APP

**Corresponsables:** Gerencia del Centro

Indicadores de producto:

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Áreas de fachadas de paisaje urbano mejoradas en el Centro | Metros Cuadrados | NA* | 34.094 | 34.094 | Agencia para la Gestión del Paisaje, el Patrimonio y las APP |
| Espacios públicos mejorados en áreas y corredores de revitalización estratégica y económica en el Centro | Metros Cuadrados | NA** | 29.863 | 29.863 | Agencia para la Gestión del Paisaje, el Patrimonio y las APP |

**La cualificación de fachadas en el centro a través de la Agencia APP es una estrategia inédita*
***Los espacios públicos mejorados en áreas y corredores de revitalización estratégica y económica en el centro a través de la Agencia APP es un proyecto nuevo*

### *6.4.3.4. Proyecto: Recuperación de andenes, calzadas y espacio público*

Plantea la reparación, construcción y mantenimientos de andenes de corredores urbanos que hacen parte de la intervención, reparación e instalación de nuevas bancas, paisajismo, amoblamiento urbano, iluminación, módulos para venteros regulados en mercados a cielo abierto, entre otras actividades.

Además de la reparación o de los mantenimientos de los andenes, se plantea desde este proyecto el mejoramiento de sus secciones para hacer más eficiente y cómoda la circulación peatonal en vías de tráfico compartido. En el diseño del paisaje, se plantea la siembra de especies vegetales con follajes altos que le den sombra a los espacios urbanos y jardines en los andenes para absorber temperaturas altas, aguas lluvias y mejorar la calidad del aire.

**Responsable:** Secretaría de Infraestructura Física

**Corresponsables:** Departamento Administrativo de Planeación

Secretaría de Seguridad y Convivencia

Gerencia del Centro

Indicador de producto:

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Corredores en el Centro mejorados | Metros cuadrados | ND* | 18.750 | 18.750 | Secretaría de Infraestructura Física |

**No se realizaba seguimiento a este indicador*

### *6.4.3.5. Proyecto: Remodelación y mantenimiento de parques en el Centro*

Esta propuesta plantea el mantenimiento y mejoramiento de los jardines y siembra de nuevas especies vegetales en los espacios urbanos (calles, alamedas, paseos y urbanizaciones). Plantea mejoramiento y recuperación de elementos de amoblamiento urbano como además la recuperación de espacios de tránsito peatonal y estancias. El mantenimiento, bancas, basureras, tótems y bolardos.

Adicionalmente, se plantea el mejoramiento de las condiciones de iluminación de los parques, la reparación y el mantenimiento de esculturas o elementos urbanos.

En los parques se plantea la instalación de cámaras de seguridad y elementos lúdicos como juegos de niños y niñas, para que las familias vuelvan a estos espacios de encuentro y de diálogo.

**Responsable:** Secretaría de Infraestructura Física

**Corresponsable:** Secretaría de Cultura Ciudadana

Indicador de producto:

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Espacio público mejorado de parques ubicados en el Centro | Metros Cuadrados | 97.599 | 25.700 | 25.700 | Secretaría de Infraestructura Física |

### *6.4.3.6. Proyecto: Mejoramiento del paisaje natural y cualificación ambiental*

El proyecto de mejoramiento y recualificación ambiental del Centro de Medellín se plantea a través de las siguientes acciones:

- Inventario y mantenimiento de especies vegetales existentes.

- Siembra de especies vegetales generadoras de sombra urbana, que mejoren la calidad del aire y del clima de los espacios públicos del Centro de Medellín.

- Espacios urbanos proyectados con el paisajismo como elemento estructurante

- Paseos y plazas intervenidos con calidad ambiental como criterio de composición urbano.

- Revitalización de nuestros bordes de quebrada, jardines y plazas a través de la siembra programada y cuidadosa de especies naturales, componentes del espacio urbano.

- Preparación y puesta en marcha del programa de fachadas y terrazas verdes en edificios existentes y en nuevos edificios en el Centro de Medellín. Elementos vegetales en edificaciones como estrategia para el mejoramiento de la calidad del aire, del clima y del paisaje urbano.

**Responsable:** Secretaría de Medio Ambiente

**Corresponsable:** Jardín Botánico de Medellín

Indicador de producto:

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Sombras naturales y superficies de jardín intervenidas en el Centro | Metros Cuadrados | NA | 8.000 | 8.000 | EDU |

## 6.4.4. PROGRAMA: PRESENCIA INSTITUCIONAL Y GOBERNABILIDAD

La permanente presencia en los diferentes territorios de Medellín, permite acercar a todos los ciudadanos la oferta que como Alcaldía se dispone para garantizar el goce efectivo de derechos. Por ello, una de las tareas prioritarias será la de fortalecer la presencia institucional en seguridad en los territorios de Medellín. Todo ello, a través no sólo de la adecuación de infraestructura coherente con el territorio y capaz de atender la demanda ciudadana, si no del fortalecimiento del conocimiento técnico de los equipos de las secretarías y dependencias con competencias funcionales en materia de seguridad y convivencia.

Generación de espacios públicos de convivencia en los cuales se garantice la seguridad ciudadana mediante el control por parte de las autoridades encargadas de estos sectores en el Municipio de Medellín. Control de uso del espacio público, generación de confianza en las calles, andenes y plazas a través de la presencia permanente de las instituciones, para garantizar la convivencia y el encuentro ciudadano.

**Responsable:** Secretaría de Seguridad y Convivencia

Indicadores de resultado

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Tasa de homicidios en la Comuna 10 | Tasa por 100 mil hab | 105,3 | 70 | 70 | Secretaría de Seguridad y Convivencia |
| Tasa de hurtos a establecimientos comerciales en la Comuna 10 | Tasa por 100 mil hab | 538 | 269 | 269 | Secretaría de Seguridad y Convivencia |
| Nivel de Victimización según extorsión en la Comuna 10 | Porcentaje | 1 | 0,7 | 0,7 | Secretaría de Seguridad y Convivencia |

### 6.4.4.1. Proyecto: Fortalecimiento de la seguridad y la gobernabilidad en el Centro

Recuperación de la confianza en las instituciones por parte de la comunidad. Aplicación de una autoridad que use la pedagogía y la persuasión para animar al cumplimiento de la Ley y de la Norma, pero igualmente para aplicar las sanciones y acciones que sean necesarias para garantizar la gobernabilidad.

Se desarrollará un programa de intervención por zonas llamadas micro territorios, mediante una estrategia operativa en la que cada dependencia atiende la problemática del sector.

**Responsable:** Secretaría de Seguridad y Convivencia

**Corresponsables:** Secretaría de Gobierno

Secretaría de Inclusión, Familia y Derechos Humanos

Gerencia del Centro

Indicador de producto:

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Intervenciones para fortalecer la seguridad y gobernabilidad ejecutadas | Porcentaje | 0 | 100 | 100 | Secretaría de Seguridad y Convivencia |

### *6.4.4.2. Proyecto: Re-habitación del Centro*

Articular los diferentes actores inmobiliarios e institucionales para que el Centro tenga nuevamente una dinámica de vivienda y de habitabilidad que permita consolidarlo como el sector que tenga la mejor oferta de servicios del territorio y así generar condiciones para que exista un nuevo habitante del Centro, que quiera y se apropie de su barrio.

Desde la institucionalidad también se propone liderar esta estrategia, a través de la ocupación habitacional con nuevos inmuebles y disponiendo las condiciones para que las empresas e instituciones de carácter privado puedan vincularse a esta iniciativa.

Generación de una oferta de vivienda diversa y con calidad, adecuada al entorno urbano, acompañada de espacios públicos, cercana al transporte urbano y que ocupe estratégicamente los lotes de oportunidad en el Centro de Medellín. Para lo cual se buscará una articulación del Estado con la empresa privada para la generación de alianzas público privadas que permitan estructurar, ofrecer y materializar 5.000 unidades de vivienda en el centro de Medellín en los próximos 4 años.

**Responsable:** Secretaría Privada - Gerencia del Centro

**Corresponsable:** Departamento Administrativo de Planeación

Indicador de producto:

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Rehabitación de vivienda gestionada y estructurada en el Centro | Metros Cuadrados | NA | 175.000 | 175.000 | EDU |

### *6.4.4.3. Proyecto: Todos podemos conocer y volver al Centro*

Se desarrollarán diferentes programas y actividades articuladas con las diferentes dependencias municipales y con los sectores: privado, cultural y académico tendientes a generar condiciones para que las personas hagan uso sano de los espacios del Centro, con acciones que logren que la gente vuelva y disfrute del territorio.

Eventos culturales en las calles, plazas y parques en el Centro de Medellín. Oferta permanente de actividades de cultura en las edificaciones destinadas para estas actividades: museos, teatros y espacio público.

**Responsable:** Secretaría Privada - Gerencia del Centro

**Corresponsables:** Secretaría de Cultura Ciudadana

Secretaría de Desarrollo Económico

Indicador de producto:

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Acciones realizadas que convocan al ciudadano a volver al Centro | Número | NA* | 40 | 40 | Gerencia del Centro |

**Surge como propuesta nueva integrando varias acciones con las diferentes dependencias, buscando generar espacios aptos que convoquen al ciudadano(a) a disfrutar del Centro*

### *6.4.4.4. Proyecto: Eventos de ciudad en el Centro*

Recuperación y fortalecimiento del Centro como espacio propicio para el encuentro ciudadano y la asistencia a eventos tradicionales y nuevas iniciativas académicas y artísticas. Estas actividades culturales contribuirán a satisfacer necesidades humanas que trascienden los límites de los intereses individuales y a ratificar la definición del “espacio público” como ese lugar donde cualquier persona puede circular en paz y armonía.

La calidad del espacio público del Centro se podrá evaluar desde la intensidad y la calidad de las relaciones que facilite,

por la capacidad de convocar, acoger y mezclar distintos grupos y comportamientos, por su capacidad de estimular la identificación simbólica, la expresión y la integración cultural.

Es fundamental para el desarrollo de cualquier agenda artística que se plantee, garantizar a los ciudadanos accesibilidad, espacios funcionales adecuados y espacios ambientales aptos, una oferta de expresiones culturales permanentes, posibilidades para la recreación y presencia de seguridad.

**Responsable:** Secretaría de Seguridad y Convivencia

**Corresponsable:** Secretaría de Desarrollo Económico

Indicadores de producto:

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Espacios públicos utilizados para eventos de ciudad en el Centro tradicional | Número | ND* | 24 | 24 | Gerencia del Centro |
| Eventos de ciudad realizados en el Centro tradicional | Número | ND** | 120 | 120 | Gerencia del Centro |

**No hay información disponible de cuantos escenarios públicos se han utilizado en el centro para eventos de ciudad.*
***No hay información disponible*

**6.4.4.5. Proyecto: Unidades productivas para los comerciantes informales**

Basados en el derecho al trabajo y al disfrute del espacio público, se iniciará un proceso de cambio integral del tratamiento de las ventas informales, a partir de un censo, caracterización y aplicación del reconocimiento de huella dactilar, con el fin de otorgar estos espacios a los que realmente necesitan y merecen, aplicar la política pública de ventas informales, lograr el aprovechamiento del espacio público para fines comerciales de manera ordenada, sistematizada y debidamente reglamentada, ocupando espacios adecuados que respeten un plan para la prevención y atención de emergencias y el uso de módulos adecuados para cada tipología de producto. Para lograrlo también se estimará un aforo de puestos de ventas callejeras en el espacio público.

En esta recuperación del espacio público también se implementarán facilidades para incentivar a los venteros a iniciar procesos de emprendimiento para un cambio de actividad y sostenibilidad[19].

**Responsable:** Secretaría de Desarrollo Económico

**Corresponsable:** Gerencia del Centro

Indicador de producto:

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Comerciantes informales vinculados a cadenas productivas | Número | NA* | 700 | 700 | Secretaría de Desarrollo Económico |

**Proyecto nuevo*

[19] Para el desarrollo del proyecto, y siempre que se cumplan los requisitos establecidos en la Ley 1508 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015 o norma que lo modifique, adicione o complemente, se podrá utilizar el mecanismo de Asociación Público Privada. Adicionalmente, y debido a la importancia e impacto de este proyecto en el desarrollo del Municipio de Medellín, el Consejo de Gobierno del Municipio podrá declararlo de importancia estratégica, previa verificación de los demás requisitos que para el efecto se establecen en el artículo 2.6.6.1.1 del Decreto 1068 de 2015 o norma que lo modifique, adicione o complemente.

## 6.5 RETO

## HÁBITAT ADECUADO PARA MEDELLÍN

**PROGRAMAS**

- 6.5.1. Fortalecimiento al Sistema Municipal Habitacional
- 6.5.2. Reasentamiento integral de población
- 6.5.3. Gestión de nuevos desarrollos habitacionales de vivienda social
- 6.5.4. Mejoramiento integral de barrios

### *OBJETIVO*

Garantizar el acceso a la vivienda y hábitat adecuados a la población más vulnerable de la ciudad, desarrollando estrategias que permitan la satisfacción de sus necesidades humanas, individuales y sociales, reconociendo sus formas particulares de habitar y los territorios en que se encuentran.

## 6.5 HÁBITAT ADECUADO PARA MEDELLÍN

### *PRESENTACIÓN*

Generar acceso a los bienes y servicios asociados a la vivienda y el hábitat adecuado para la población municipal, en armonía con el modelo de ocupación territorial, es uno de los esfuerzos que debe resolver este Plan de Desarrollo. Realizaremos un esfuerzo por cerrar la brecha entre demanda y oferta, bajo el direccionamiento de la planificación complementaria e intervenciones integrales e incluyentes para todos los ciudadanos.

Este plan reorienta los esfuerzos institucionales hacia una transformación integral del territorio, que contribuya de manera significativa al aumento en la calidad del hábitat de la población. Para ello deberá afrontar los desafíos del sistema habitacional, el cual requiere fortalecer la política de vivienda y hábitat municipal de modo que se consolide la apuesta por territorios integrados, incluyentes, habitables y equitativos.

Así mismo, se requiere fortalecer la articulación a nivel local, metropolitano, regional, nacional e internacional de los actores del sistema, de modo que se garantice equidad en el acceso a los bienes y servicios habitacionales en condiciones de oportunidad, calidad y pertinencia a través del reparto de beneficios en una escala supramunicipal.

Es estructural para este reto mejorar la oferta de nuevos desarrollos habitacionales en entornos adecuados y sostenibles que contribuyan a disminuir el déficit cuantitativo de vivienda, efectuar el mejor desempeño posible en la inversión del gasto social en vivienda, a través del cual se garantice el acceso del mayor número de hogares a los beneficios de los subsidios municipales. No obstante, para el caso del subsidio de arrendamiento temporal, el presente Plan priorizará la solución habitacional definitiva para los hogares que se encuentran en este tipo de modalidad, a través de la oferta institucional de nuevos desarrollos habitacionales. Además se generarán esfuerzos para promover alternativas innovadoras de financiación y asequibilidad a la

[20.] Ley 795 de 2003 (reglamentado por los Decretos 777 y 779 de 2003) y Decreto 2555 de 2010.

vivienda social, tales como el arriendo social y el leasing habitacional[20].

### *6.5.1. PROGRAMA: FORTALECIMIENTO AL SISTEMA MUNICIPAL HABITACIONAL*

Comprende la intervención de instrumentos para el direccionamiento de los programas y proyectos de vivienda y hábitat en función de las realidades actuales, fortaleciendo las capacidades de participación ciudadana y la articulación, concertación y coordinación de agendas entre los diversos actores del sistema habitacional.

**Responsable:** Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín – ISVIMED

Indicador de resultado

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Sistema Municipal habitacional fortalecido | Porcentaje | 100 | 100 | 100 | ISVIMED |

#### *6.5.1.1. Proyecto: Creación e implementación del Consejo de Política Habitacional*

Creación mediante Decreto Municipal e implementación del Consejo de Política Habitacional, un órgano consultivo y asesor de la Administración que hace parte de la estructura organizacional que da soporte al PEHMED 2020. Es una instancia de participación ciudadana, articulación, concertación y coordinación de agendas entre los diversos actores del sistema en función del fortalecimiento de redes colaborativas en la gestión integral de la política pública habitacional. La estructura comprende un comité técnico de coordinación, comisiones técnicas, mesas zonales y corregimentales de vivienda y hábitat, y su implementación será progresiva.

**Responsable:** Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín – ISVIMED

**Corresponsables:** Departamento Administrativo de Planeación

Secretaría de Medio Ambiente

EPM

Indicador de producto:

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Consejo de política habitacional implementado | Porcentaje | NA* | 100 | 100 | ISVIMED |

*Proyecto nuevo*

#### *6.5.1.2. Proyecto: Revisión y ajuste del Plan Estratégico Habitacional de Medellín – PEHMED*

El PEHMED es un instrumento de política pública que busca orientar el quehacer de los actores del Sistema Habitacional. Apuesta por territorios integrados, incluyentes, habitables y equitativos. Dados los cambios en los datos estadísticos, la normatividad, las dinámicas poblacionales y territoriales, entre otros, y dando cumplimiento al Artículo 215 parágrafo del POT, el PEHMED debe ser revisado y ajustado cada cuatro años. Este proyecto contempla la formulación de la metodología que se implementará para la revisión y ajuste y su posterior aplicación.

**Responsable:** Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín – ISVIMED

**Corresponsables:** Departamento Administrativo de Planeación

Secretaría de Medio Ambiente

Indicador de producto:

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Plan Estratégico Habitacional de Medellín ajustado | Porcentaje | NA* | 100 | 100 | ISVIMED |

**Proyecto nuevo*

### *6.5.1.3. Proyecto: Adopción y reglamentación de la política pública de inquilinatos*

La política pública de inquilinatos es un instrumento de orientación, planificación y ejecución de programas y proyectos que conllevan al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de los inquilinatos de la ciudad. Se busca adoptar la política y reglamentarla identificando los responsables, tiempos, recursos y resultados esperados.

**Responsable:** Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín – ISVIMED

**Corresponsables:** Departamento Administrativo de Planeación

Secretaría de Medio Ambiente

Indicador de producto:

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Política pública de inquilinatos adoptada y reglamentada | Porcentaje | NA* | 100 | 100 | ISVIMED |

**Proyecto Nuevo*

## *6.5.2. PROGRAMA: REASENTAMIENTO INTEGRAL DE POBLACIÓN*

Busca el restablecimiento de las condiciones habitacionales de los hogares intervenidos por obras públicas, eventos naturales, riesgo, desastres y aquellos que se encuentran históricamente activos en el proyecto de arrendamiento temporal.

**Responsable:** Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín – ISVIMED

Indicador de resultado

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Proyectos para reasentamiento integral de población implementados | Porcentaje | NA* | 100 | 100 | ISVIMED |

**Programa nuevo*

### *6.5.2.1. Proyecto: Reasentamiento de población con soluciones de vivienda definitiva*

Soluciones habitacionales dirigidas a grupos familiares propietarios o poseedores de viviendas de interés prioritario ubicadas en áreas afectadas por eventos naturales o desastres o por estar comprometidas con proyectos de interés general.

**Responsable:** Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín – ISVIMED

**Corresponsables:** Secretaría de Inclusión, Familia y Derechos Humanos

DAGRD

Indicadores de producto:

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Subsidios para vivienda definitiva asignados a hogares sujetos de reasentamiento por eventos naturales, riesgo y desastres | Número | 231 | 427 | 658 | ISVIMED |
| Hogares sujetos de reasentamiento por obras de utilidad pública atendidos | Porcentaje | 100* | 100 | 100 | ISVIMED |

**Es un indicador de mantenimiento dado que siempre se deben atender el 100% de los hogares.*

### *6.5.2.2. Proyecto: Una solución definitiva para la población en arrendamiento temporal*

Soluciones habitacionales dirigidas a grupos familiares que se han mantenido por varios años activos en el programa de arrendamiento temporal sin acceder a vivienda definitiva.

**Responsable:** Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín – ISVIMED

**Corresponsable:** Departamento Administrativo de Planeación

Agencia para la gestión del paisaje y patrimonio y las APP

Indicador de producto:

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Subsidios para vivienda definitiva asignados a la población de arrendamiento temporal | Número | NA | 610 | 610 | ISVIMED |

### *6.5.2.3. Proyecto: Arrendamiento temporal*

Comprende el acompañamiento y la asignación de subsidios temporales a hogares que deben evacuar sus viviendas por desastres, estar ubicados en zonas de alto riesgo, la ejecución de obras públicas u otros, para que puedan continuar con su desarrollo familiar mientras acceden a soluciones habitacionales definitivas o regresan a sus hogares una vez mitigado el riesgo.

**Responsable:** Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín – ISVIMED

Indicador de producto:

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Subsidios asignados para pago de arrendamiento temporal | Número | 21.293 | 16.500 | 16.500 | ISVIMED |

## *6.5.3. PROGRAMA: GESTIÓN DE NUEVOS DESARROLLOS HABITACIONALES DE VIVIENDA SOCIAL*

Se pretende cambiar el modelo de vivienda social aplicado en la ciudad, generando vivienda con calidad humana, es decir, aquella que genera sentido de pertenencia entre sus habitantes, que trasciende la funcionalidad e incluye parámetros arquitectónicos y urbanísticos de accesibilidad, sostenibilidad e integralidad. La generación de vivienda a gran escala estará acompañada de movilidad, educación, salud, seguridad y comercio, entre otros servicios.

**Responsable:** Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín – ISVIMED

Indicadores de resultado

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Hogares que superan el déficit cuantitativo de vivienda | Número | ND* | 4.901 | 4.901 | ISVIMED |
| Hogares que superan el déficit habitacional | Número | ND* | 5.421 | 5.421 | ISVIMED |

** Los indicadores hacen referencia a la disminución de los déficits a partir de las acciones de subsidios de vivienda y conexión a servicios públicos, para lo cual se requiere adelantar mesas de trabajo conjuntas entre EPM, el DAP e ISVIMED, de modo que se crucen las bases de datos de beneficiarios y se pueda establecer una cifra precisa.*

### *6.5.3.1. Proyecto: Vivienda nueva*

Comprende la asignación de subsidios, la gerencia de proyectos habitacionales de vivienda nueva y el desarrollo de alianzas estratégicas con entidades públicas y privadas para la ejecución de los proyectos y como incentivo al sector privado para que continúe con la generación de vivienda de interés social en la ciudad, dirigida a población en déficit cuantitativo y a la clase media. Los proyectos podrán ser generados a través de alianzas estratégicas.

**Responsable:** Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín- ISVIMED

**Corresponsable:** Departamento Administrativo de Planeación

Indicadores de producto:

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Subsidios para vivienda nueva asignados | Número | 9.171 | 3.478 | 12.649 | ISVIMED |
| Subsidios para vivienda nueva asignados a hogares víctimas de desplazamiento forzado, vía integración local y retorno | Número | 4.850 | 386 | 386 | ISVIMED |
| Vivienda de interés social construida | Número | 6.144 | 3.864 | 10.008 | ISVIMED |
| Viviendas de interés social promovidas en alianza con el sector privado | Número | 8.679 | 15.000 | 23.679 | ISVIMED |
| Hogares de demanda libre que acceden a vivienda nueva en proyectos de la alianza con el sector privado | Número | NA* | 5.000 | 5.000 | ISVIMED |

**Proyecto Nuevo*

### *6.5.3.2. Proyecto: Gestión del suelo para vivienda social*

Consiste en el análisis, la revisión y el diagnóstico de los suelos aptos para el desarrollo de proyectos y programas de vivienda de interés social en la ciudad, considerando las disposiciones del Plan de Ordenamiento Territorial respecto a los instrumentos de planeación, gestión y financiación urbana.

**Responsable:** Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín- ISVIMED

**Corresponsable:** Departamento Administrativo de Planeación

Indicador de producto:

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Suelo para vivienda social gestionado | Porcentaje | NA* | 100 | 100 | ISVIMED |

**Proyecto nuevo*

### *6.5.3.3. Proyecto: Fomento a la autoconstrucción e iniciativas comunitarias*

Dirigido a incentivar los procesos de autogestión del hábitat mediante el acompañamiento técnico y social a las organizaciones populares de vivienda u otras iniciativas comunitarias, para la cualificación de los procesos organizativos, la asignación de subsidios y la experimentación y desarrollo de tecnologías aplicadas a la vivienda.

**Responsable:** Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín- ISVIMED

**Corresponsable:** Departamento Administrativo de Planeación

Indicador de producto:

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsible |
|---|---|---|---|---|---|
| Subsidios asignados en proyectos de autoconstrucción e iniciativas comunitarias | Número | 1.228 | 973 | 2.201 | ISVIMED |

## *6.5.4. PROGRAMA: MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS*

Es una estrategia que opera con integralidad desde la intervención en los territorios a mejorar, tiene la capacidad de transformar positivamente los desequilibrios en sus manifestaciones ambientales, socioculturales, socioeconómicas y de incrementar la integración socioespacial, la sostenibilidad ambiental y el mejoramiento de la calidad de vida de la población objetivo del programa. Comprende un conjunto de proyectos dirigidos a la regularización urbanística, el mejoramiento de la vivienda y el mejoramiento del entorno ejecutados en forma complementaria y coordinada. Más allá de intervenciones puntuales y aisladas, el mejoramiento integral de barrios impacta de forma directa la sostenibilidad de los barrios.

**Responsable:** Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín- ISVIMED

Indicadores de resultado

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Hogares que superan el déficit cualitativo de vivienda | Número | ND* | 5.940 | 5.940 | ISVIMED |
| Hogares que acceden a soluciones de suministro de agua potable por el programa Unidos por el Agua | Número | 1.909 | 40.200 | 40.200 | Secretaría de Gestión y Control Territorial |

** Los indicadores hacen referencia a la disminución de los déficits a partir de las acciones de subsidios de vivienda y conexión a servicios públicos, para lo cual se requiere adelantar mesas de trabajo conjuntas entre EPM, el DAP e ISVIMED, de modo que se crucen las bases de datos de beneficiarios y se pueda establecer una cifra precisa.*

### *6.5.4.1. Proyecto: Mejoramiento de vivienda*

Acompañar técnicamente el mejoramiento de las condiciones físicas de las viviendas urbanas y rurales de los grupos familiares en condiciones de vulnerabilidad social y económica con el fin de cualificar sus condiciones de habitabilidad y contribuir a la disminución del déficit cualitativo de vivienda en Medellín.

**Responsable:** Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín- ISVIMED

**Corresponsable:** Departamento Administrativo de Planeación

Indicadores de producto:

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Subsidios para mejoramiento de vivienda asignados | Número | 10.808 | 8.910 | 19.718 | ISVIMED |
| Subsidios para mejoramiento de vivienda asignados a víctimas de desplazamiento forzado | Número | 215 | 990 | 1.205 | ISVIMED |
| Mejoramientos de vivienda ejecutados | Número | 6.705 | 9.900 | 16.605 | ISVIMED |
| Viviendas que acceden a agua potable en desarrollo de obras de mitigación | Número | NA | 6.900 | 6.900 | EDU |

### *6.5.4.2. Proyecto: Mejoramiento del entorno barrial*

Este proyecto se orienta al diseño y construcción de las intervenciones asociadas al espacio público efectivo de calidad desarrollado en los ámbitos de intervención del mejoramiento integral de barrios, privilegiando el nivel vecinal en primera instancia y segunda instancia el nivel barrial. Este proyecto articula estrategias de movilidad peatonal, construcción de infraestructura definitivas para

la prestación de servicios públicos y resignificación de los espacios públicos desde los imaginarios de los habitantes de cada territorio.

**Responsable:** Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín- ISVIMED

**Corresponsable:** Secretaría de Infraestructura Física

Indicador de producto:

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Espacio público del entorno barrial mejorado | Porcentaje | NA* | 100 | 100 | ISVIMED |

**Proyecto nuevo*

### *6.5.4.3. Proyecto: Titulación de predios*

Consiste en asesorar, acompañar y facilitar a los grupos familiares más vulnerables la obtención del título gratuito de los predios donde están ubicadas sus viviendas de interés social, bien en predios fiscales del Municipio de Medellín o en lotes privados, vinculándolos al proceso en forma organizada, por sectores y en cumplimiento de los lineamientos del Plan de Ordenamiento Territorial. Desde este proyecto, se aporta al mejoramiento de la calidad de vida de las personas, que durante mucho tiempo han habitado los predios, sin tener una escritura pública, que los acredite como dueños.

**Responsable:** Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín- ISVIMED

**Corresponsable:** Departamento Administrativo de Planeación

Indicadores de producto:

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Predios titulados para favorecer a las familias más vulnerables | Número | 8.681 | 1.350 | 10.031 | ISVIMED |
| Predios titulados a víctimas de desplazamiento forzado | Número | NA | 223 | 373 | ISVIMED |

### *6.5.4.4 Proyecto: Reconocimiento de edificaciones*

Dirigido a las viviendas que se han levantado o mejorado sin licencia de construcción, tiene como objeto declarar la existencia de los desarrollos arquitectónicos que se ejecutaron sin obtener las licencias siempre y cuando cumplan con el uso previsto por las normas urbanísticas vigentes y que la edificación se haya concluido como mínimo cinco años antes de la solicitud de reconocimiento. Con esta iniciativa se busca además legalizar o formalizar el servicio de acueducto y alcantarillado a los hogares que actualmente se encuentran en zona de cobertura a través de una oferta especial de financiación.

**Responsable:** Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín- ISVIMED

**Corresponsables:** Departamento Administrativo de Planeación

Secretaría de Gestión y Control Territorial

Indicadores de producto:

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Edificaciones reconocidas por resolución de curaduría | Número | 4.707 | 9.850 | 14.557 | ISVIMED |
| Viviendas habilitadas para conexión de los servicios de acueducto y alcantarillado | Número | NA | 12.000 | 12.000 | ISVIMED |

### *6.5.4.5. Proyecto: Saneamiento predial – Gestión para la tenencia segura*

Consiste legalizar la tenencia de quienes han sido beneficiarios(as) de los programas de vivienda municipal, a través de la escrituración de los inmuebles adjudicados entre los años 1985 y 2005 por la Corporación de Vivienda y Desarrollo Social -CORVIDE (hoy liquidada) y de los inmuebles que hacen parte de los proyectos desarrollados entre los años 2004 y 2011, que a la fecha son de propiedad del Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín –ISVIMED o de fideicomisos.

**Responsable:** Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín - ISVIMED

Indicador de producto:

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Viviendas escrituradas por saneamiento predial | Número | NA* | 650 | 650 | ISVIMED |

**Proyecto nuevo*

### *6.5.4.6. Proyecto: Abastecimiento comunitario de agua*

Es el suministro de agua para el abastecimiento colectivo y evacuación de las aguas residuales de manera provisional, a través de una JAC o Entidad Asociativa. Esta iniciativa pretende facilitar el acceso a los servicios de acueducto y alcantarillado en asentamientos subnormales o zonas que no cuentan con redes porque las condiciones técnicas, económicas y jurídicas impiden la instalación de redes domiciliarias definitivas por parte de las empresas prestadoras de servicios públicos.

En este proyecto se define un modelo económico acorde a la capacidad de pago de estas comunidades con la participación del municipio.

**Responsable:** Secretaría de Gestión Territorial

**Corresponsable:** Secretaría de Participación Ciudadana

DAGRD

EPM

Indicador de producto:

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Viviendas con sistemas alternativos de agua potable que se ubican en asentamientos informales | Número | NA | 11.500 | 11.500 | Secretaría de Gestión y Control Territorial |

## 6.6 RETO

## MEDELLÍN RECONOCE LA IMPORTANCIA DE SU TERRITORIO RURAL

**PROGRAMAS**

- 6.6.1. Rescate y difusión de la identidad de los territorios rurales
- 6.6.2. Desarrollo integral de los territorios rurales
- 6.6.3. Desarrollo empresarial rural

### *OBJETIVO*

Reconocer el valor ambiental y paisajístico del territorio rural, armonizando las actividades productivas en concordancia con los principios de sostenibilidad y sustentabilidad, en armonía con las particularidades del territorio y la población rural.

# 6.6 MEDELLÍN RECONOCE LA IMPORTANCIA DE SU TERRITORIO RURAL

### *PRESENTACIÓN*

Entendemos los corregimientos como territorios con los cuales nuestra ciudad tiene una deuda, que implicarán énfasis diferenciales para las intervenciones de los programas y proyectos, según las singularidades en materia de uso y aprovechamiento del suelo en cada uno de ellos. Es por esto que mejorar las condiciones de vida del territorio rural y de sus habitantes a partir de sus identidades y vocaciones específicas, constituye un compromiso permanente del Plan.

En tal sentido, la intervención de los corregimientos requiere intervenciones integrales que permitan mejorar las condiciones de habitabilidad de éstos, en la medida en que se consolidan centralidades para la oferta de bienes y servicios con calidad y pertinencia, según las necesidades básicas sociales en cada uno de ellos. Así mismo, el fortalecimiento de los servicios públicos representa una prioridad para cerrar la brecha entre el índice multidimensional de condiciones de vida de los y las habitantes urbanos y rurales de la ciudad.

Planear el desarrollo del territorio rural a partir de la implementación de una política pública como guía de actuación, permite focalizar acciones encaminadas a promover la productividad, el turismo y en general el desarrollo socio económico del territorio rural de Medellín y su población.

## *6.6.1. PROGRAMA: RESCATE Y DIFUSIÓN DE LA IDENTIDAD DE LOS TERRITORIOS RURALES*

Los habitantes de los corregimientos, como miembros activos de la sociedad, tienen una historia de arraigo con sus territorios. El rápido crecimiento demográfico ha hecho perder la identidad territorial con consecuencias como la tensión entre habitantes nuevos y tradicionales. Los corregimientos de Medellín son territorios ricos en atractivos culturales, naturales y patrimoniales que se traducen en una oportunidad de rescate de identidad, sentido de apropiación y emprendimiento, capacitación y empleo local. Se hace necesaria su recuperación, la generación de capacidad instalada y la promoción en

el resto de la ciudad.

**Responsable:** Secretaría Privada - Gerencia de Corregimientos

Indicador de resultado

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Personas que reconocen la importancia del territorio rural para el municipio | Porcentaje | NA* | 80 | 80 | Gerencia de Corregimientos |

**No existe encuesta o estudio que dé cuenta del conocimiento que tienen los habitantes sobre los territorios rurales de Medellín*

### *6.6.1.1. Proyecto: Corregimientos en la agenda de eventos de la ciudad*

Los grandes eventos de ciudad generan la mayor parte de sus actividades en el territorio urbano. Por eso, como un derecho de los habitantes de los territorios rurales al disfrute de la cultura y la recreación, se hará la gestión necesaria para llevar eventos completos de ciudad o más actividades relacionadas a los cinco corregimientos.

**Responsable:** Secretaría Privada - Gerencia de Corregimientos

**Corresponsable:** Secretaría de Cultura Ciudadana

Secretaría de Desarrollo Económico

Indicador de producto:

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Eventos de ciudad realizados con presencia en los territorios rurales | Número | 20 | 45 | 45 | Gerencia de Corregimientos |

### *6.6.1.2. Proyecto: Reconocimiento y promoción de prácticas campesinas, saberes ancestrales y tradición popular*

Implementación de la política pública de la ruralidad por la que se reconozca que cada corregimiento tiene vida propia, conocimiento, territorio, arraigo y expresiones que en su conjunto determinan unos intereses, necesidades, expectativas y fortalezas específicas, con el objetivo de lograr mayor identidad y sentido de pertenencia en los territorios por parte de sus habitantes, fomentando el empoderamiento sociopolítico y cultural entre sus líderes y la ciudadanía en general.

**Responsable:** Secretaría Privada - Gerencia de Corregimientos

**Corresponsables:** Secretaría de Comunicaciones

Secretaría de Cultura Ciudadana

Indicadores de producto:

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Campañas publicitarias realizadas para la promoción de prácticas campesinas, saberes ancestrales y tradición popular | Número | 0 | 3 | 3 | Gerencia de Corregimientos |
| Corregimientos con señalización informativa y patrimonial instalada | Número | 0 | 5 | 5 | Gerencia de Corregimientos |

### *6.6.1.3. Proyecto: Jóvenes rurales*

El 70% del territorio de la ciudad es rural. Medellín cuenta con 5 corregimientos en los cuales desconocemos las dinámicas de su población joven, es por esto que a través de este proyecto se buscará realizar un diagnóstico el cual nos permita conocer el cumplimiento de derechos de estos jóvenes, sus necesidades, problemáticas y oportunidades de manera que como Estado realicemos acciones propicias a su realidad.

**Responsable**: Secretaría de la Juventud

**Corresponsable:** Gerencia de Corregimientos

Indicador de producto:

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Diagnóstico de los jóvenes rurales realizado | Número | NA* | 1 | 1 | Secretaria de la Juventud |

**Los diagnósticos realizados para corregimientos no son específicos en esta temática.*

## *6.6.2. PROGRAMA: DESARROLLO INTEGRAL DE LOS TERRITORIOS RURALES*

Para empezar a hacer de Medellín una ciudad incluyente debemos comenzar por incluir desde nuestra visión y concepto de ciudad a todos y cada uno de sus territorios, para luego implementar una serie de acciones que permitan materializar esa articulación coherente de estos territorios que tanto valor tienen en tradiciones y oportunidades, además de adelantar estrategias de preservación ambiental y de conciencia ciudadana en los territorios rurales que permita el desarrollo económico de los habitantes desde el adecuado uso de los recursos naturales de su entorno inmediatamente cercano.

El fin primordial del urbanismo social son obras pensadas y diseñadas para la comunidad, para sus necesidades y sus aspiraciones. Se busca que los y las habitantes se apropien de ellas y vean allí puntos de encuentro para el disfrute, que reflejen el sentimiento de pertenencia e identidad por su comunidad y su ciudad.

Los Proyectos Integrales Corregimentales –PIC- incluyen iniciativas que buscan mejorar la calidad de vida de los y las habitantes de los corregimientos de Medellín a través de un trabajo articulado de las secretarías, entes descentralizados, academia y empresa privada, fortaleciendo la interacción con los aliados estratégicos en el territorio, las corregidurías y los líderes comunitarios, y propiciando espacios de encuentro e identificación de las necesidades.

**Responsable:** Secretaría Privada - Gerencia de Corregimientos

Indicador de resultado

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Brecha del Índice Multidimensional de Calidad de Vida entre corregimientos y comunas | Porcentaje | 16 | 15,2 | 15,2 | Gerencia de corregimientos |

### *6.6.2.1. Proyecto: Construcción y apropiación de equipamientos estratégicos comunitarios*

Cada uno de los cinco corregimientos tiene su propia dinámica y necesidades de encuentro ciudadano y espacio público. Se hace necesario generar un plan de apropiación y construcción de equipamientos estratégicos comunitarios que generen oportunidades a los pobladores en diversos temas y permitan la vida y convivencia en el espacio público, articulados con los Planes de Desarrollo Local en temas de gestión, seguimiento y evaluación.

**Responsable**: Secretaría de Infraestructura Física

**Corresponsable:** Secretaría de Cultura Ciudadana

Secretaría de Suministros y Servicios

Inder

Indicadores de producto:

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Planes de apropiación y mantenimiento de escenarios públicos implementados | Número | 0 | 5 | 5 | Gerencia de Corregimientos |
| Proyectos integrales corregimientales ejecutados | Porcentaje | 0 | 100 | 100 | Secretaría de Infraestructura Física |

### *6.6.2.2. Proyecto: Saneamiento básico y agua potable en los corregimientos*

Según la OIT: “Los servicios públicos de suministro (agua, electricidad y gas) son fundamentales y desempeñan un papel esencial en el desarrollo económico y social. Los servicios públicos de suministro de calidad son una condición *sine qua non* para la erradicación efectiva de la pobreza”.

En tal virtud, se realizará la ampliación y potenciación de las estructuras empresariales que prestan los servicios de acueducto y alcantarillado en los corregimientos así como el mejoramiento de redes de alcantarillado para el saneamiento básico.

**Responsable**: Secretaría de Gestión y Control Territorial

**Corresponsables:** Secretaría de Medio Ambiente

EPM

Indicadores de producto:

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Acueductos veredales ampliados y optimizados | Número | 7 | 6 | 6 | Secretaría de Gestión y Control Territorial |
| Nuevas viviendas conectadas al sistema de acueducto y saneamiento básico en corregimientos | Número | 3.253 | 2.000 | 2.000 | Secretaría de Gestión y Control Territorial |

### *6.6.2.3. Proyecto: Mi corregimiento limpio y sostenible*

Con el propósito de mejorar la calidad de vida de los habitantes en el área rural mediante la gestión integral de los residuos sólidos, el presente proyecto llevará a cabo acciones que apunten al fortalecimiento de las cadenas de reciclaje, la labor del reciclador y la eficiente prestación del servicio público de aseo.

Para lograr una adecuada gestión de residuos sólidos en el área rural se busca articular a los actores involucrados en el Municipio, los prestadores del servicio público de aseo y a las organizaciones de recicladores, además de desarrollar e implementar alternativas no convencionales para la prestación del servicio en zonas de difícil acceso.

Para contribuir al mejoramiento de la calidad y cobertura de la gestión de residuos sólidos en el área rural, y en especial en el área de influencia del Parque Arví, se fomentará mediante capacitaciones el adecuado manejo de los residuos sólidos generados en las actividades turísticas y se realizará el acompañamiento continuo a las viviendas ubicadas al interior del parque acerca del aprovechamiento de residuos mediante generación de abonos y reciclaje. Lo anterior da cumplimiento a lo establecido por el PGIRS en el tema de aprovechamiento municipal para el área rural del municipio.

**Responsable**: Secretaría de Medio Ambiente

**Corresponsable:** Secretaría de Gestión y Control Territorial

Indicador de producto:

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Residuos sólidos aprovechados en zona rural | Toneladas | 3.554 | 3.741 | 3.741 | Secretaría de Medio ambiente |

### *6.6.2.4. Proyecto: Asignación y revisión de la nomenclatura en los corregimientos*

Teniendo en cuenta lo establecido en Resolución No.70 de 2011 IGAC y Decreto 1965 de 2007 Municipal, debe existir unicidad en los números prediales y nomenclatura que permita identificar los predios en la ciudad, en este corregimiento esta nomenclatura es descriptiva y se repite continuamente impidiendo el cumplimiento normativo y la organización del territorio. Por lo anterior, este proyecto permitirá a los ciudadanos de los corregimientos, la adopción de la nomenclatura asignada y la ubicación en el territorio de los diferentes actores públicos y privados y subsanar la falta de Nomenclatura Vial y domiciliaria en los Corregimientos de Santa Elena, San Cristóbal, Altavista y San Sebastián de Plamitas, permitiendo que el 98% de los predios y vías que no posee nomenclatura alfanumérica actualmente en los corregimientos, tengan su respectiva nomenclatura definida [JMB1] de manera técnica.

**Responsable**: Secretaría de Gestión y Control Territorial

**Corresponsable:** Gerencia de Corregimientos

Indicador de producto:

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Predios con asignación de nomenclatura en los corregimientos | Número | ND | 19.571 | 19.571 | Secretaría de Gestión y Control Territorial |

### *6.6.2.5. Proyecto: Fortalecer la presencia institucional en seguridad en los territorios rurales*

Es necesario indicar que la seguridad y el mejoramiento de las relaciones sociales de convivencia deben obedecer a un entorno de estabilidad y a unas condiciones constantes y permanentes para, en efecto, hablar de seguridad sostenible. No solo se debe contener la amenaza sino que, además, se debe prevenir.

Ocuparse de los problemas de convivencia que irrumpen en la cotidianidad de nuestros corregimientos es, finalmente, trabajar en una de las soluciones que se encuentran en los cimientos de la inseguridad de nuestra ciudad.

**Responsable**: Secretaría de Seguridad y Convivencia

**Corresponsables:** Secretaría de Infraestructura Física

Gerencia de Corregimientos

ESU

Indicador de producto:

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Cámaras de seguridad instaladas | Número | 42 | 15 | 57 | Secretaría de Seguridad y Convivencia |

### *6.6.2.6. Proyecto: Proyectos de infraestructura para la movilidad de los corregimientos*

Los cinco corregimientos del Municipio de Medellín han venido desarrollándose exigiendo una mejor infraestructura para suplir las necesidades de las comunidades que allí habitan. Por lo tanto se han planteado una serie de proyectos encaminados a suplir dichas deficiencias y mejorar la conectividad de los corregimientos a nivel regional y nacional, así como la movilidad ciudadana y de productos agroindustriales. Esto mediante la construcción, adecuación y mantenimiento de vías veredales que brinden mayor competitividad y desarrollo.

**Responsable**: Secretaría de Infraestructura Física

**Corresponsable:** Gerencia de Corregimientos

Indicador de producto:

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Vías Intervenidas para mejorar la movilidad en los corregimientos | Kilómetros | 312 | 20 | 20 | Secretaría de Infraestructura Física |

## *6.6.3. PROGRAMA: DESARROLLO EMPRESARIAL RURAL*

Cada día hay un mayor consenso en reconocer que las empresas rurales y la diversificación hacia actividades orientadas al mercado que generen ingresos, constituyen un instrumento que permite mejorar los medios de vida en el campo y la seguridad alimentaria.

La participación en la economía de mercado desde los territorios rurales de nuestros corregimientos deberá hacerse de modo que se produzca un incremento en los ingresos de manera equitativa y sostenible; además deberá darse en condiciones laborales justas.

La ciudad deberá promover diferentes formas asociativas orientadas hacia el desarrollo empresarial rural para volverlo una alternativa atractiva, sobre todo en la medida en que contribuya a la equidad gracias al crecimiento económico generado en los corregimientos en particular y en la ciudad en general.

**Responsable:** Secretaría de Desarrollo Económico

Indicador de resultado

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Unidades productivas agropecuarias y agroindustriales que mejoran sus capacidades productivas y empresariales | Número | 100 | 500 | 500 | Secretaría de Desarrollo Económico |

### *6.6.3.1. Proyecto: Implementar la Política Pública de Desarrollo Rural*

Revisar, actualizar e implementar la Política Pública de Desarrollo Rural como estrategia de solución a las problemáticas del campesinado en los corregimientos de Medellín.

**Responsable:** Secretaría de Desarrollo Económico

**Corresponsables:** Departamento Administrativo de Planeación

Gerencia de Corregimientos

Indicadores de producto:

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Pequeños productores que reciben asistencia técnica | Número | 3.700 | 4.300 | 4.300 | Secretaría de Desarrollo Económico |
| Programa Agropecuario Municipal (PAM) implementado | Porcentaje | 0 | 100 | 100 | Secretaría de Desarrollo Económico |

### *6.6.3.2. Proyecto: Fortalecer y realizar los mercados campesinos*

Identificación de oportunidades desde el mercado local regional que pueden ser suplidas a partir del potencial productivo de cada corregimiento, partiendo de que son precisamente los modelos basados en la demanda aquellos que permiten ganar sostenibilidad e impacto de las iniciativas empresariales que se desarrollan.

**Responsable:** Secretaría de Desarrollo Económico

**Corresponsable:** Gerencia de Corregimientos

Corporación Parque Arví

Indicadores de producto:

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Pequeños productores agropecuarios y emprendedores rurales participantes de mercados campesinos | Número | 181 | 750 | 750 | Secretaría de Desarrollo Económico |
| Escenarios y espacios públicos donde se realizan mercados campesinos | Número | 16 | 25 | 25 | Secretaría de Desarrollo Económico |

### *6.6.3.3. Proyecto: Creación y fomento de empresas rurales*

Propiciar la creación y el fomento de proyectos productivos que, utilizando la tecnología apropiada, faciliten la transformación y comercialización de los productos de origen rural a través de diferentes canales de distribución de la ciudad, agregándoles valor y minimizando la intermediación entre productores y consumidores.

La participación en la economía de mercado desde los territorios rurales de nuestros corregimientos deberá hacerse de modo que los niveles de integración e ingresos (distribución a lo largo de la cadena) aporten al mejoramiento de la calidad de vida de la población en términos de empleo digno, equidad y sostenibilidad.

**Responsable:** Secretaría de Desarrollo Económico

**Corresponsable:** Gerencia de Corregimientos

Indicador de producto:

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Emprendimientos agropecuarios rurales apoyados | Número | 100 | 100 | 100 | Secretaría de Desarrollo Económico |

### *6.6.3.4. Proyecto: Comercio local*

Productos cosechados, transformados, con valor agregado, artesanías y demás manufacturados en los corregimientos de Medellín, son la oportunidad de ingresos y autoempleo para muchas familias campesinas y rurales. Se hace necesario el acompañamiento y fortalecimiento para su producción, distribución y comercialización en armonía con la protección ambiental, la biodiversidad, los recursos y servicios ambientales, así como las características de su hábitat en el entorno metropolitano para el mejoramiento sostenido de la calidad de vida de la población rural.

**Responsable:** Secretaría de Desarrollo Económico

**Corresponsable:** Gerencia de Corregimientos

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Nuevas centralidades construidas para el comercio local | Porcentaje | 0 | 100 | 100 | Secretaría de Infraestructura Física |
| Sistemas agroalimentarios de proximidad territorial integrados y fortalecidos en cada corregimiento | Número | 0 | 5 | 5 | Gerencia de Corregimientos |

Indicadores de producto

### *6.6.3.5. Proyecto: Turismo rural comunitario*

El territorio rural de Medellín cuenta con una riqueza en atractivos naturales, culturales y patrimoniales que se hace necesario recuperar, promocionar y cuidar. Sus habitantes son gente amable, emprendedora, con identidad y sentido de pertenencia.

Los corregimientos tienen enormes potencialidades para desarrollar una actividad ecoturística y agroturística importante, trabajando en equipo con las comunidades y fortaleciendo las organizaciones de base.

**Responsable:** Secretaría de Desarrollo Económico

**Corresponsable:** Gerencia de Corregimientos

Indicador de producto:

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Planes de promoción de los sitios de interés en cada corregimiento | Número | 0 | 5 | 5 | Gerencia de Corregimientos |

# D7 PARA PROTEGER ENTRE TODOS EL MEDIO AMBIENTE

**Problemáticas / Necesidades**

- Necesidad de cuidar el medio ambiente, mantener la estructura ecológica de la ciudad, sus ecosistemas, ríos y quebradas
- Percepción negativa en la ciudad sobre el cuidado y calidad del medio ambiente
- Necesidad de cauces de los cuerpos de agua en adecuadas condiciones hidráulicas, geotécnicas, estructurales y sanitarias así como retiros sin susceptibilidad de pérdidas de vidas humanas por riesgo
  Inadecuada separación en la fuente de los residuos sólidos, sumado al bajo reconocimiento de los recuperadores en la cadena de aprovechamiento
- Problemas de salud pública por animales en condición de calle, sumado a la ausencia de un censo sobre el tema
- Problemáticas del medio ambiente que generan impacto negativo sobre el estado de salud de la población
- Deficiencia de instrumentos de medición relacionados con la conservación, sostenimiento y gestión adecuada del ambiente
- Problemas de convivencia asociados a la falta de cumplimiento de las normas sobre los animales de compañía (Uso de bozales, otros)

**Fortalezas y oportunidades**

- Existencia de instrumentos de planificación y cuidado del medio ambiente (POT, planes y sistemas, zonas protegidas)
- El municipio tiene definida la Estructura Ecológica como el principal elemento estructurante de la ciudad
- Esfuerzos significativos por contar con las mejores plantas de tratamiento de aguas residuales
- Acciones que fomentan la implementación de prácticas rentables asociadas al aprovechamiento y disminución de residuos sólidos
- Avances en la implementación de acciones encaminadas a la protección animal
- Alto interés en incluir conceptos y prácticas de sostenibilidad ambiental en los procesos de planeación y gestión territorial de la ciudad

## RETO DE CIUDAD — 7.1 Medellín ciudad verde y sostenible

Proteger, restaurar y promover el uso sostenible de los recursos naturales, así como los espacios verdes y arborizados de la ciudad.

## PROGRAMAS

**PROYECTOS**

**7.1.1. Gestión de la Infraestructura Verde: generación y mantenimiento de espacios verdes y conectores ecológicos.**

- 7.1.1.1. Ecoparques en quebradas de ciudad
- 7.1.1.2. Conectividad ecológica de corredores verdes
- 7.1.1.3. Planeación y diseño del componente verde de la ciudad
- 7.1.1.4. Implementación de zonas verdes alternativas
- 7.1.1.5. Estrategia de conservación y mantenimiento de espacios verdes de la ciudad

**7.1.2. Estructura ecológica y sus servicios ecosistémicos**

- 7.1.2.1. Restauración y aumento de la cobertura boscosa en la zona rural de Medellín
- 7.1.2.2. Gestión para la protección del recurso hídrico
- 7.1.2.3. Gestión de áreas protegidas y áreas estratégicas para la sostenibilidad ambiental
- 7.1.2.4. Conocimiento, valoración y gestión de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos

**7.1.3. Nuestro río y sus quebradas**

- 7.1.3.1. Nuestro Río
- 7.1.3.2. Intervenciones y mantenimiento de cauces de quebradas
- 7.1.3.3. Plan padrino de quebradas y zonas verdes

**7.1.4. Gestión Integral de Residuos Sólidos**

- 7.1.4.1. Implementación, seguimiento, revisión y actualización del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos -PGIRS- para el cuidado de los recursos naturales
- 7.1.4.2. Ubicación de sitios para la gestión integral de los residuos sólidos
- 7.1.4.3. Optimización de estrategias para la gestión de residuos sólidos
- 7.1.4.4. Medellín Intercambio Verde
- 7.1.4.5. Recicladores, empresarios del aprovechamiento del material reciclable

**7.1.5. Protección animal**

- 7.1.5.1. Fortalecer MICHIP
- 7.1.5.2. Promoción del bienestar animal y puntos para adopción
- 7.1.5.3. Los animales cuentan con vos

## INICIATIVAS A DESTACAR

- Énfasis en Urbanismo verde
- Protección de áreas ambientales estratégicas y fuentes abastecedoras de agua
- Intercambio de productos reciclables por alimentos (intercambio verde)
- Educación ambiental articuladas a las Instituciones educativas
- Reconocimiento del papel de los recicladores
- Habilitación ambiental del morro de Moravia
- Apuesta cambio climático
- Plan padrino de quebradas
- Recuperación de 60 puntos críticos
- Apuesta por la medición de la conectividad ecológica

## ES CON VOS -Actores Corresponsables-

**TODOS LOS ACTORES REPRESENTATIVOS DE LA CIUDAD EN EL SISTEMA AMBIENTAL**

**Ciudadanos(as)**

**ONG Ambientales**

**Colectivos Ambientales**

**Autoridades Ambientales**

## PROGRAMAS

**7.1.6. Sistema de gestión Ambiental Integral de Medellín para el cambio climático**

PROYECTOS

7.1.6.1. Estructura para la Gestión Ambiental Integral de Medellín

7.1.6.2. Habilitación ambiental del morro de basuras de Moravia

7.1.6.3. Intervenciones sociales y ambientales integrales

7.1.6.4. Plan de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático

7.1.6.5. Acciones de mitigación y adaptación al cambio climático

**7.1.7. Salud Ambiental**

7.1.7.1. Establecimientos y servicios sanos, seguros y saludables

7.1.7.2. Gestión integral para la prevención y control de enfermedades transmitidas por vectores y zoonosis

7.1.7.3. Gestión integral de riesgos sanitarios del ambiente

# D7 PARA PROTEGER ENTRE TODOS EL MEDIO AMBIENTE

**Problemáticas / Necesidades**

- Persisten dificultades de acceso a los servicios públicos esenciales que se deben garantizar con calidad
- Leve aumento en el déficit cualitativo en temas de servicios públicos domiciliarios

**Fortalezas y oportunidades**

- Líder en la prestación de servicios públicos con la mejor calidad y la más alta satisfacción de los ciudadanos (coberturas cercanas al 100%)
- Acciones importantes de gratuidad o subsidio a la población que habita viviendas estrato 1, 2 y 3 para el acceso a los servicios públicos (Mínimo vital de agua, fondo de solidaridad de ingresos)
- Reducción en las tasas de morosidad de servicios públicos

## RETO DE CIUDAD 7.2 Medellín con acceso de calidad a los Servicios Públicos

Facilitar y promover el acceso de todas las personas a servicios públicos básicos adecuados y de calidad.

### PROGRAMAS

**7.2.1. Acceso de calidad al acueducto y al alcantarillado**

PROYECTOS

- 7.2.1.1. Mínimo vital de agua potable
- 7.2.1.2. Fondo de solidaridad y redistribución de Ingresos
- 7.2.1.3. Agua potable y saneamiento básico (Subsanación de déficit)

**7.2.2. Gestión integral de los servicios públicos**

- 7.2.2.1. Pedagogía ciudadana en servicios públicos
- 7.2.2.2. Formulación e implementación de políticas para los servicios públicos
- 7.2.2.3. Mínimo vital de energía
- 7.2.2.4 . Alumbrado público e iluminación para la seguridad y el disfrute de los espacios públicos

### INICIATIVAS A DESTACAR

42.000 viviendas con acceso a agua potable

Promoción de Alianza Público Privada para Sistemas de aguas crudas

Mínimo vital de energía

### ES CON VOS -Actores Corresponsables-

EPM

Ciudadanos(as)

Empresas operadoras de los sistemas de acueducto y alcantarillado de los corregimientos

# D7 PARA PROTEGER ENTRE TODOS EL MEDIO AMBIENTE

**Problemáticas / Necesidades**

- **Desconocimiento del riesgo y su gestión, sumado a la falta de compromiso ciudadano para abordar el tema**
- **La consolidación urbana de la ciudad genera un aumento en los riesgos debido a la ineficiencia en las políticas de control territorial**
- **Aumento en el número de emergencias relacionadas con desastres naturales**

**Fortalezas y oportunidades**

- **La ciudad ha sido pionera en innovación para la gestión del riesgo: creación del Sistema de alerta temprana SIATA**
- **Existen políticas e instrumentos a nivel nacional y local enfocados en la reducción de las condiciones de riesgo**
- **Reducción en el número de muertes asociadas a emergencias por desastres naturales**

## RETO DE CIUDAD 7.3 Medellín gestiona el riesgo

Reducir de manera significativa el número de personas afectadas y pérdidas materiales causadas por cualquier tipo de desastre a través de la promoción del autocuidado, conocimiento y prevención del riesgo.

## PROGRAMAS

PROYECTOS

**7.3.1. Conocimiento del riesgo**

- 7.3.1.1. Formación y capacitación en gestión del riesgo
- 7.3.1.2. Fortalecimiento de SIATA e innovación para la gestión del riesgo
- 7.3.1.3. Divulgación del Plan Municipal de Gestión del Riesgo
- 7.3.1.4. Estudios en áreas o zonas con situación de riesgo

**7.3.2. Reducción y mitigación del riesgo**

- 7.3.2.1. Fortalecimiento de instancias sociales del DAGRD
- 7.3.2.2. Intervención en zonas de riesgo
- 7.3.2.3. Construcción de la política para la gestión del riesgo de desastres
- 7.3.2.4. Aseguramiento y transferencia del riesgo
- 7.3.2.5. Realización del inventario municipal de asentamientos humanos localizados en zonas de alto riesgo no mitigable

**7.3.3. Manejo eficaz de desastres**

- 7.3.3.1. Gestión integral para el manejo de emergencias y desastres
- 7.3.3.2. Atención social de emergencias naturales y antrópicas
- 7.3.3.3. Fortalecimiento del Cuerpo Oficial de Bomberos

## INICIATIVAS A DESTACAR

Gestión del riesgo desde la ciudadanía

Inventario de asentamientos ubicados en zonas de alto riesgo

Estación de Bomberos Los Libertadores

Fortalecimiento SIATA"

## ES CON VOS -Actores Corresponsables-

Ciudadanos(as)

Organismos de rescate

Organismos de atención humanitaria

Organismos multilaterales

## Dimensión 7: Para proteger entre todos el medio ambiente

| Programa | Indicadores de resultado | Indicadores de producto |
|---|---|---|
| Gestión de la Infraestructura Verde: generación y mantenimiento de espacios verdes y conectores ecológicos | Corredores cualificados para la conectividad de la infraestructura verde | Ecoparques de quebradas mantenidos<br>Estrategia implementada para mejorar la conectividad de los corredores ecológicos<br>Estudios de valoración, declaratoria y estrategia para la gestión de la infraestructura verde implementados<br>Zonas verdes alternativas implementadas<br>Zonas Verdes intervenidas en retiros de quebradas y ecosistemas estratégicos |
| Estructura ecológica y sus servicios ecosistémicos | Cobertura boscosa en suelo forestal protector incrementada | Cuencas abastecedoras de acueductos internos del municipio con medidas de protección<br>Áreas de importancia ambiental con plan de manejo operando<br>Áreas en proceso de restauración ecológica<br>Investigaciones en biodiversidad realizadas |
| Nuestro río y sus quebradas | Riesgo de inundaciones asociado a quebradas reducido | Intervenciones realizadas para la recuperación del río y sus afluentes<br>Intervenciones físicas y mantenimientos de quebradas realizadas en puntos priorizados<br>Estrategia de plan padrino implementada |
| Gestión integral de residuos sólidos | Puntos críticos de residuos sólidos recuperados<br>Residuos sólidos aprovechados respecto a los generados | Residuos sólidos aprovechados en la zona urbana<br>Sitios evaluados para gestión integral de residuos sólidos<br>Personas comprometidas con el manejo adecuado de residuos sólidos<br>Familias comprometidas con el intercambio verde<br>Organizaciones de recicladores fortalecidas |
| Protección animal | Cobertura de animales protegidos con microchip<br>Animales atendidos a través del programa de Bienestar Animal | Animales identificados con microchip<br>Animales entregados en adopción<br>Personas educadas en el manejo responsable de animales de compañía |
| Sistema de gestión ambiental integral y cambio climático | Medidas para enfrentar el cambio climático generadas e implementadas<br>Instancias de coordinación institucional fortalecidas | Subsistemas del Sistema de Información Ambiental de Medellín-SIAMED- actualizados<br>Sostenimiento y nuevas adecuaciones realizados en parcelas y jardines del morro Moravia<br>Articulaciones interinstitucionales realizadas para el mejoramiento de las condiciones ambientales<br>Plan de gestión integral para el cambio climático formulado<br>Acciones integrales en cambio climático ejecutadas |
| Salud Ambiental | Índice de salud ambiental | Establecimientos de alto riesgo priorizados con auditoria sanitaria realizada<br>Vigilancia entomológica de vectores de dengue chikunguña y zika efectuada<br>Política de salud ambiental implementada |

| Programa | Indicadores de resultado | Indicadores de producto |
|---|---|---|
| Acceso de calidad al acueducto y al alcantarillado | Cobertura de Acueducto<br>Cobertura de Alcantarillado<br>Cobertura de aseo<br>Aguas residuales tratadas en la zona urbana<br>Índice de riesgo de la calidad del agua para consumo humano - IRCA - Zona Urbana<br>Índice de riesgo de la calidad del agua para consumo humano - IRCA - Zona Rural | Personas que reciben el auspicio del Mínimo Vital de Agua Potable<br>Subsidios mensuales de acueducto entregados en el marco del Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos<br>Subsidios mensuales de alcantarillado entregados en el marco del Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos<br>Subsidios mensuales de aseo entregados en el marco del Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos<br>Sistemas comunitarios que ofrecen agua apta para el consumo humano |
| Gestión integral de los servicios públicos | Cobertura de Micromedición en la Zona Urbana<br>Índice de Aguas No Contabilizadas (IANC) en la zona urbana<br>Servicio de alumbrado público efectivo prestado | Solicitudes atendidas en la Oficina de Atención al usuario TICS<br>Eventos realizados para capacitación a la comunidad en temas de servicios públicos<br>Políticas para los servicios públicos gestionadas<br>Personas que reciben el auspicio del Mínimo Vital de Energía<br>Proyectos de modernización de parques y bulevares con nuevas tecnologías realizados |
| Conocimiento del riesgo | Personas que conocen acciones para la gestión del riesgo | Personas capacitadas en gestión de riesgos<br>Redes de monitoreo del SIATA operando<br>Plan Municipal de Gestión del Riesgo divulgado<br>Estudios técnicos de vulnerabilidad, amenaza y riesgo realizados |
| Reducción y mitigación del riesgo | Intervenciones realizadas para la reducción del riesgo | Instancias Sociales del Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo de Desastres -DAGRD-, preparados y capacitados en gestión del riesgo<br>Obras de mitigación del riesgo realizadas<br>Política pública para la gestión del riesgo aprobada<br>Estrategia implementada para el aseguramiento y la transferencia del riesgo<br>Inventario municipal de asentamientos humanos localizados en zonas de alto riesgo no mitigable realizado |
| Manejo eficaz de desastres | Muertes asociadas a eventos causados por fenómenos naturales<br>Manejo oportuno de situaciones de emergencia o desastres | Emergencias y desastres con atención integral prestada<br>Familias en situación de riesgo o emergencia social, natural o antrópica acompañados socialmente<br>Cuerpo oficial de bomberos fortalecido |

# DIMENSIÓN ESTRATÉGICA

## Para proteger entre todos el medio ambiente

### *• OBJETIVO •*

Promover el acceso y mejoramiento de la prestación de servicios públicos de calidad, fortaleciendo la prevención y gestión de los factores de amenaza y riesgo e incrementando los esfuerzos en la construcción de una conciencia ambiental que conlleve al uso responsable y conservación de los recursos, y en general, a la sostenibilidad de la ciudad.

### *• DIAGNÓSTICO •*

Medellín debe reconocer la importancia del territorio que habita. Para ello es necesario integrar los aspectos sociales y ecológicos en el análisis de las problemáticas ambientales y en la gestión de su territorio. Para abordar el desarrollo de la ciudad de una manera integral, es necesario considerar que el contexto en que se encuentra inmersa, está enmarcado sobre diversas situaciones y perspectivas. Las ciudades deben ser entendidas de manera sistémica, como organismos que consumen recursos naturales y energía en el proceso de producción de bienes y servicios para la sociedad. Energía y materiales fluyen en ciclos a través del ecosistema urbano, conectando aire, suelo, agua y organismos vivos en una vasta red. Identificar las conexiones entre la red y su importancia relacionante, genera nuevos conocimientos del territorio e inspira un despliegue más eficiente de las actividades, los recursos y el espacio.

**Ciudad Verde y Sostenible**

Pensar en una ciudad verde y sostenible implica contemplar su relación con los recursos naturales renovables y la capacidad de su gestión ambiental, especialmente en temas que tienen que ver con los recursos hídricos, los ecosistemas estratégicos y áreas protegidas, la gestión integral de los residuos sólidos, el bienestar animal, la preservación de la biodiversidad, entre otras. Además, se deben tener en cuenta como problemáticas de primera línea la expansión demográfica y la urbanización desmedida, factores que afectan significativamente la conservación de las áreas verdes, la fauna, la flora y las fuentes hídricas del territorio.

Así mismo, se deben reconocer las diversas situaciones ecológicas, ambientales y sociales asociadas al cambio climático, las cuales se han convertido en un desafío generalizado tanto a nivel local como internacional. Estos fenómenos, además, generan un impacto directo sobre el estado de la salud de la población, por lo que se debe tener especial atención en pro de la prevención y control.

En ese sentido, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) establecen que es necesario generar una infraestructura institucional y un entramado de programas y proyectos que conduzcan a la consolidación de ciudades sostenibles, cuya prioridad sea conservar los diferentes ecosistemas y garantizar la disponibilidad, uso y gestión adecuada de los recursos naturales. Se deben desarrollar herramientas para activar y hacer seguimiento a la Estrategia Colombiana de Desarrollo Bajo en Carbono (ESDBC), los Planes de Acción Sectorial (PAS), y las Acciones Apropiadas de Mitigación Nacional (NAMAS), las cuales deben ser atendidas dentro de la Política Nacional de Cambio Climático y las nuevas resoluciones sobre la construcción pública sostenible (Resolución 0549 del 2015).

**Prácticas de sostenibilidad ambiental**

Medellín se ha interesado en incluir conceptos y prácticas de sostenibilidad ambiental en sus procesos de planeación y gestión territorial; por eso la ciudad ha promovido políticas para la gestión integral de los recursos naturales y los problemas ambientales del municipio, e incorporar la conservación, restauración y uso sostenible de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos en los procesos de planeación. En ese sentido el Plan de Ordenamiento Territorial (POT) definió los lineamientos para la incorporación de los elementos naturales como fundamento del proceso de planeación, construcción y transformación de la ciudad.

El municipio tiene definida la **Estructura Ecológica** como el principal elemento estructurante de la ciudad y pretende, además de proteger y mejorar los servicios de los ecosistemas que dan soporte a la vida en Medellín, generar un marco de acción que sea transversal a los ámbitos urbano y rural, que pueda trascender los límites administrativos propios y del Área Metropolitana (POT, Acuerdo 48 de 2014). Igualmente, el Plan Director BIO2030 reconoce el medio ambiente,

el paisaje y el espacio público como parte estructurante de la ocupación metropolitana desde lo municipal, inserto en la escala del Valle de Aburrá.

Actualmente, un área total de 229.72 km2 pertenece a la Estructura Ecológica principal de la ciudad; 26.41 km2 se encuentran en suelo urbano y de expansión y 203.31 km2 en suelo rural (DAP, 2015).

***Mapa 24. Estructura Ecológica de Medellín.***

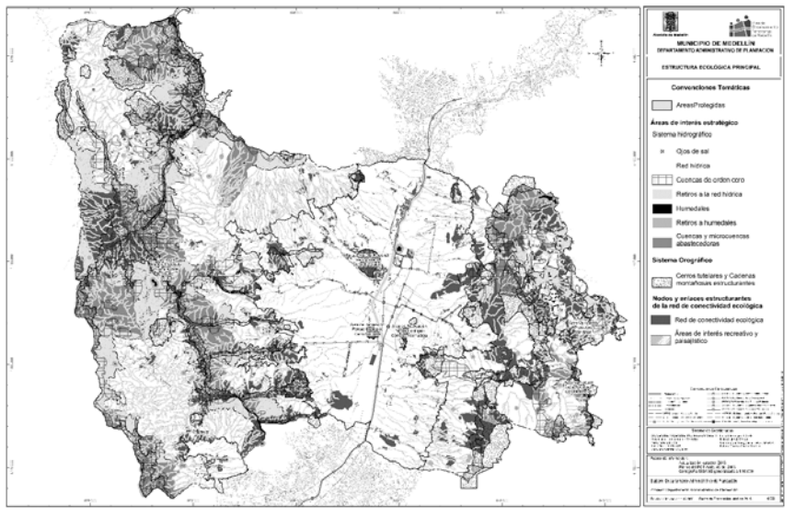


*Fuente: POT 2014.*

Entre otras prácticas de sostenibilidad ambiental en los procesos de planeación y gestión de la ciudad, están el Plan Ambiental Municipal 2012-2019 (PAM) como instrumento del Sistema de Gestión Ambiental Municipal (SIGAM), y el cual sirve de guía a la Administración en la consolidación de una política ambiental para Medellín; el Sistema de Información Ambiental de Medellín (SIAMED), y el Observatorio Ambiental Municipal (OAM) que se encuentra en proceso de implementación.

**Sistema hidrográfico**

Medellín cuenta con 4.217 quebradas de las cuales 56 son afluentes principales del río Aburrá y 4.161 afluentes secundarios; en total representan 1.888 kilómetros de corrientes de agua, de los cuales 181 se encuentran cubiertos, 83 canalizados y 1.624 en lecho natural. Estos cuerpos de agua que conforman la red hídrica afluente del río requieren cauces en adecuadas condiciones hidráulicas, geotécnicas, estructurales y sanitarias así como retiros sin susceptibilidad de pérdidas de vidas humanas por riesgo, es decir, retiros sin vulnerabilidad por inundación o movimientos en masa (Secretaría de Medio Ambiente - SMA, 2015).

El mantenimiento y sostenimiento de las quebradas de Medellín requiere acciones contundentes, pues se deben entender como ejes estratégicos para el desarrollo de la ciudad.

***Mapa 25. Sistema Hidrográfico de Medellín.***

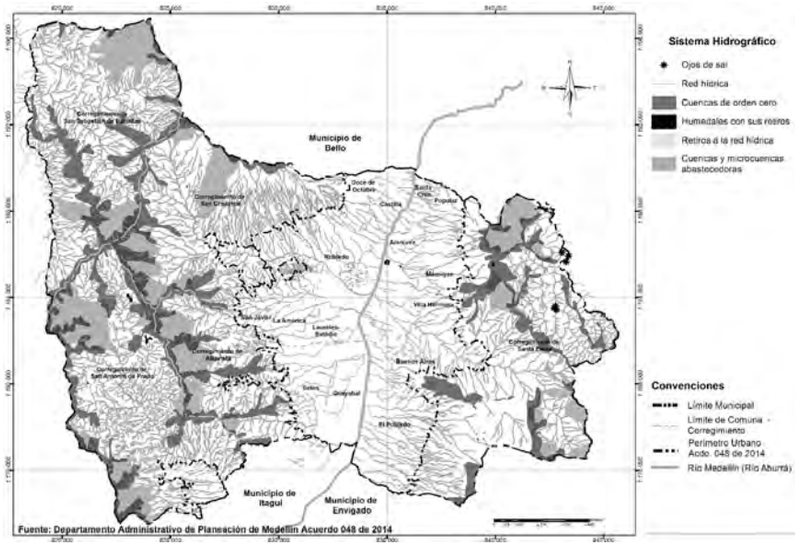


*Fuente: SMA y POT 2014.*

**Río Medellín**

Las acciones relacionadas con la gestión de las aguas residuales para la descontaminación del río Medellín (río Aburrá) y sus afluentes, se encuentran consolidadas en el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos, que tiene como meta elevar la concentración de oxígeno (Oxígeno Disuelto - OD) del río al menos a 5 mg/L en el año 2016 (el promedio de OD del río en los últimos 4 años es de 4.6 mg/L). Actualmente, las condiciones de calidad del agua en la parte alta del río Medellín se han conservado con concentraciones aceptables de OD y Demanda Bioquímica de Oxígeno (DBO), debido a la cobertura de infraestructura de transporte (colectores e interceptores) y a la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) San Fernando; sin embargo, en la parte baja del río la calidad del agua disminuye significativamente, debido principalmente a que aún no ha entrado en operación el interceptor norte y la PTAR de Bello (Área Metropolitana del Valle de Aburrá – AMVA, 2016).

La descontaminación del río Medellín y sus quebradas se realiza mediante la recolección, transporte, tratamiento y disposición final de las aguas residuales descargadas al sistema público de alcantarillado. Se espera aumentar la recolección y transporte de aguas y su tratamiento en la PTAR San Fernando. Es importante tener en cuenta que el esfuerzo por contar con las mejores plantas de tratamiento debe ir acompañado por el control a las industrias de la región que continúan descargando sus desechos al río.

Durante el período 2012–2014 se removieron 32.349 toneladas de demanda bioquímica de oxígeno (DBO) y 40.183 toneladas de Sólidos Suspendidos Totales (SST). Adicionalmente, la nueva planta de tratamiento de Bello, diseñada para tratar un caudal promedio de 5m3/s, tendrá una capacidad de remoción de 123 ton/día de DBO y 120 ton/día de sólidos suspendidos totales. Con la operación conjunta de las dos plantas de tratamiento se espera remover la carga contaminante que llega al río en más de un 80% (AMVA, 2015).

**Conservación de la biodiversidad y protección ambiental**

El Valle de Aburrá conforma un complejo sistema urbano, rural y natural en el que persisten relictos de bosque, corredores ecológicos y otros elementos naturales, donde se pueden encontrar especies raras y/o nuevas para la ciencia, especies endémicas y especies en peligro de extinción. Según el Área Metropolitana del Valle de Aburrá y la Secretaría de Medio Ambiente, se tiene que un 16,7% de las especies de anfibios reportadas en la municipalidad se encuentra en alguna categoría de amenaza, seguido por los mamíferos con un 5,5%; de un total de 445 especies de aves registradas en Medellín y sus alrededores, el 3,4% (12 especies) se encuentran en alguna categoría de amenaza al igual que el 2,7% de las plantas vasculares (AMVA, 2015; SMA, 2014).

Medellín cuenta con 5 áreas naturales protegidas: 2 áreas rurales (Reserva Forestal Nacional Nare y Distrito de Manejo

Integrado de los Recursos Naturales de la Divisoria Aburrá-Cauca) y 3 áreas urbanas (Parque Natural Regional Cerro el Volador y las áreas de recreación Cerro Nutibara y Cerro la Asomadera), que constituyen 166.96 km2.

La ciudad tiene 569.95 hectáreas reforestadas esperando restablecer la conectividad entre los relictos de bosque, un inventario actual de 547.366 árboles sembrados en zonas rurales y urbanas, e implemento el proyecto Cinturón Verde Metropolitano, con el que se espera recuperar el paisaje y mejorar el hábitat, la movilidad y la accesibilidad (SMA, 2015). Las acciones en temas de reforestación y restauración ecológica de ecosistemas están en potencia de aportar al proceso de adaptación al cambio climático y al control de fenómenos como la isla de calor. Siguiendo esta línea, se encuentra que existe un inventario de emisiones de gases de efecto invernadero que incluye los sectores de transporte, energía, procesos industriales y uso de productos, agricultura, silvicultura y otros usos del suelo y residuos; este inventario constituye una herramienta en potencia de ser actualizada para vincular el impacto de los espacios verdes, y es consecuente con las acciones de adaptación de paisaje funcional.

El Plan Maestro de Espacios Públicos Verdes Urbanos implementado por el Área Metropolitana del Valle de Aburrá en 2006, da cuenta de que en el área urbana de Medellín existían 342.885 individuos vegetales entre árboles, arbustos, palmas y guaduales. Actualmente Medellín cuenta con herramientas como el Sistema Árbol Urbano (SAU), plataforma virtual que permite llevar el registro georreferenciado de los árboles que se han sembrado en la zona urbana de Medellín a partir del año 2009 (SMA, 2015).

***Mapa 26. Áreas Naturales Protegidas de Medellín.***

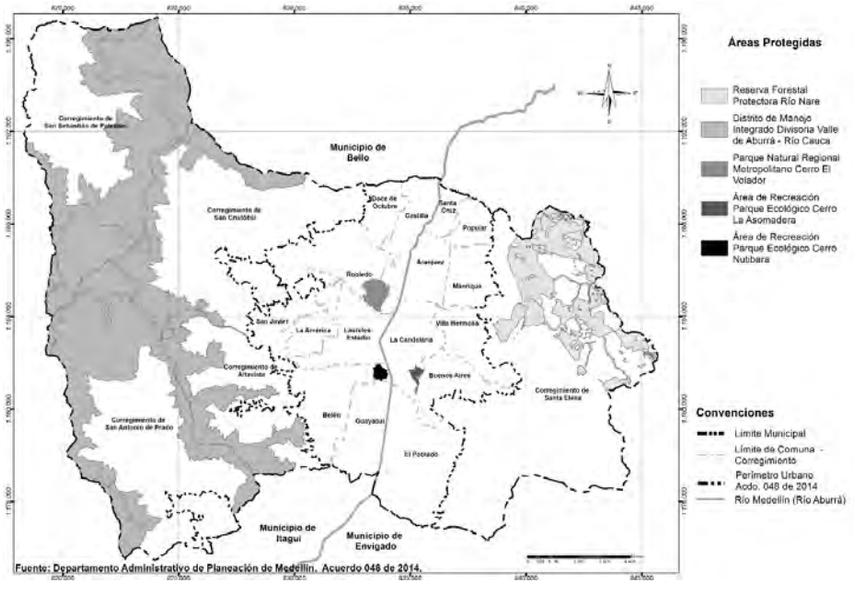


*Fuente: SMA y POT 2014.*

Por otra parte, la ciudad cuenta con 27 ecoparques asociados a retiros de quebradas; estos espacios representan nodos de redes ecológicas que ofrecen bienes y servicios ambientales aprovechados de manera directa por la comunidad circundante (SMA, 2015).

Se destaca en cuanto a la gestión ambiental urbana la rehabilitación del Morro de Moravia, que cuenta con cerca de 3,5 hectáreas reforestadas, 95 trinchos y jardineras, 2.583 m2 de parcelas de biorremediación, entre otras (SMA, 2015).

Adicionalmente, en cumplimiento de la Ley 99 de 1993, el Municipio de Medellín ha comprado alrededor de 2.300 hectáreas en 18 microcuencas abastecedoras de agua para consumo humano de acueductos rurales. Estas áreas se han cercado y han sido objeto de procesos de regeneración natural y restauración ecológica para la recuperación de sus coberturas boscosas, con el fin proteger los nacimientos de agua, mejorar la calidad y cantidad de agua aprovechada por los acueductos, y en general recuperar los recursos naturales locales (SMA, 2015).

**Protección animal**

Frente a la problemática de salud pública relacionada con la población de animales que se encuentran en condición de calle, la ciudad no cuenta con un censo que permita conocer la cantidad de perros y gatos que no tienen una persona responsable (muchos animales permanecen gran parte del tiempo en la calle pero tienen su acudiente).

No obstante, la ciudad cuenta con el Centro de Bienestar Animal La Perla, donde se realizan acciones encaminadas a la protección animal. El Centro alberga perros y gatos en estado de desamparo y presta el servicio de rescate a animales enfermos y en gestación. Así como la entrega en adopción de los mismos. La Perla ha sido el responsable del rescate, atención y protección de más de 64.000 animales entre caninos y felinos en la jurisdicción de Medellín. Adicionalmente la Secretaría de Medio Ambiente mediante convenios con operadores, ha hecho la misma labor con semovientes.

La ciudad debe realizar campañas de información en manejo responsable y bienestar animal, y continuar con la implantación de microchip (Sistema de Identificación) de tal forma que se haga frente a las problemáticas asociadas a la presencia de animales callejeros

**Agricultura urbana, doméstica y comunitaria**

Desde hace varios años, la ciudad ha desarrollado propuestas de intervención sostenible para las laderas, entre las que se encuentra la implementación del sistema de agricultura urbana, reconocido por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) como un medio para superar la pobreza, y proveer alimentos y empleo (ingresos) a miles de personas, especialmente aquellos que llegan a las ciudades desde las zonas rurales.

El Municipio cuenta con 22 huertas agroecológicas implementadas en el marco del proyecto Cinturón Verde Metropolitano, que se encuentran dispuestas en un área aproximada de 31.000 m² (SMA, 2015), y que tienen un potencial para el aprovechamiento futuro, el cual permitirá el aumento de la capacidad de seguridad alimentaria en la ciudad. Además, existen múltiples propuestas públicas y privadas (especialmente en la conversión hacia cubiertas vegetadas), en diferentes lugares de la ciudad que presentan potencial de fortalecimiento productivo.

**Residuos sólidos**

Aunque la ciudad cuenta con un Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos Municipal (PGIRS) actualizado, atendiendo a lo establecido en el Decreto Nacional Compilatorio 1077 de 2015, este es un tema sobre el cual falta concientización y educación. En el transcurso de los últimos años se ha fomentado el aprovechamiento y la disminución de los residuos sólidos mediante la implementación de prácticas rentables asociadas al reciclaje como actividad productiva. La ciudad cuenta con diferentes evaluaciones, estudios e investigaciones que buscan plantear nuevos usos y alternativas de manejo para los residuos sólidos, incluyendo la fracción de residuos orgánicos en la zona urbana.

Es necesario reconocer que la ciudad presenta dificultades en el aprovechamiento eficiente de residuos sólidos, debido a la falta generalizada de visión sobre su potencial económico y la baja implementación de tecnologías en economía de escala para la ciudad. Medellín tiene doce centros de acopio de escombros y de residuos sólidos en operación, de los cuales siete son rurales y cinco urbanos, logrando captar más de 13.000 toneladas de material reciclable al año; también cuenta con 3.692 recicladores capacitados en mejoramiento de los procesos de aprovechamiento de residuos (SMA, 2015).

La ciudad tiene enormes retos en cuanto al manejo de residuos sólidos y líquidos. Si bien se han desarrollado estrategias para fomentar la cultura ambiental en el manejo integral de residuos sólidos, el proceso aún es débil. En Medellín persiste la inadecuada separación de residuos en la fuente, además de un bajo reconocimiento de los recuperadores en la cadena de aprovechamiento, y se dan pocas acciones de producción y consumo sostenible.

En la ciudad se producen más de 8.000 toneladas diarias de escombros, cifra que excede incluso la de residuos ordinarios (2.250 ton/día). Una alta cantidad de estos residuos se podría aprovechar para reutilizar, reciclar o convertir en nuevos productos; sin embargo el porcentaje de recuperación sigue siendo muy bajo, al ser menor al 15% (SMA, 2015).

**Servicios Públicos**

Según lo define la Organización Internacional del Trabajo (OIT) “los servicios públicos de suministro (agua, electricidad y gas) son fundamentales y desempeñan un papel esencial en el desarrollo económico y social. Los servicios públicos de suministro de calidad son una condición *sine qua non* para la erradicación efectiva de la pobreza”.

Medellín ha facilitado el acceso de calidad a los servicios públicos básicos con coberturas de 99,95% en el servicio de energía, 95,8% en acueducto, 88,6% en alcantarillado y 89,5% en aseo (SUI, 2014). La ciudad tiene en operación más de 27 sistemas de acueducto y/o alcantarillado en los corregimientos, y desde hace varios años cuenta con la certificación de calidad de agua apta para consumo humano.

Cabe resaltar que frente al enfoque de brechas planteado por el Departamento Nacional de Planeación (DPN), en materia de cobertura de acueducto, la tasa de cobertura de Medellín se encuentra 13,84% por encima de la cobertura nacional. Por tanto, el nivel de esfuerzo municipal para cerrar esta brecha es considerado como bajo.

***Gráfico 65. Comparativo de la cobertura en acueducto Colombia y Medellín, 2015.***

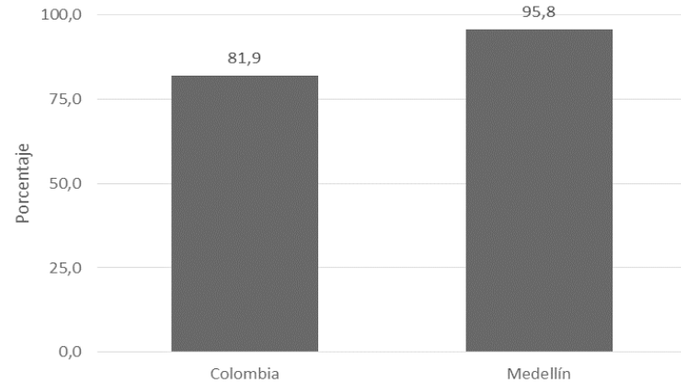


*Fuente: DANE Departamento Administrativo Nacional de Estadística 2015. Departamento Administrativo de Planeación 2015.*

A pesar de los altos niveles de cobertura, aún persisten dificultades de acceso a los servicios públicos esenciales: actualmente más de 13 mil hogares presentan corte del servicio de energía por no pago debido a sus condiciones de vulnerabilidad y falta de recursos económicos. Así mismo sucede con el servicio de acueducto (más de 23.000 viviendas) y gas (más de 13.000 viviendas) presentan cortes por falta de pago (EPM).

Para contrarrestar lo anterior, Medellín desde el año 2009 implementó el Mínimo vital de agua potable, programa que benefició a más de 41.000 hogares en el 2015. Paralelo a esto, en el proceso de búsqueda de la equidad y la disminución de brechas, el Fondo de solidaridad y redistribución de ingresos, ha permitido a las viviendas de los estratos 1, 2 y 3 acceder al subsidio para los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo (Secretaría de Gestión y Control Territorial, 2015).

Inquieta que en la ciudad aún haya viviendas sin acceso a servicios públicos, aunque se entiende que en muchos casos la situación obedece a que están ubicadas en sitios no adecuados para ampliar la cobertura. Así las cosas, representa un reto para la tecnología y el desarrollo hallar soluciones que permitan ampliar la cobertura de servicios públicos con calidad a aquellos lugares en donde por su baja densidad, su distancia a las redes existentes o sus condiciones geográficas particulares, no es posible conectar a los sistemas convencionales de acueducto y/o alcantarillado. Por otra parte, se hace necesario contar con la participación de los ciudadanos en la gestión responsable de los servicios públicos a los que accede, lo que repercute, por ejemplo, en el ahorro de agua y/o energía.

En materia de servicios públicos no domiciliarios, Medellín cuenta con una clara postura en cuanto el desarrollo de proyectos de alumbrado público: la ciudad es miembro de Lighting Urban Community International (LUCI), y cuenta con herramientas de gestión derivadas de un Plan Maestro de Iluminación, que entre sus consideraciones plantea lineamientos como la integración del alumbrado como una de las condiciones esenciales para experimentar un espacio público compartido después del anochecer, y su consecuente creación de espacios seguros y confortables, hasta parámetros de iluminación sustentable, orientados a la optimización del consumo y la reducción del efecto deslumbramiento asociado a la contaminación lumínica.

**Gestión del Riesgo**

Estar preparados como ciudad para enfrentar los riesgos es una obligación cuyo cumplimiento garantiza la seguridad de los habitantes. De acuerdo a la Ley 1523 de 2012 mediante la cual “se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema nacional de gestión del riesgo de desastres y se dictan otras disposiciones”, la gestión del riesgo es un proceso social orientado a la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, estrategias, planes, programas, regulaciones, instrumentos, medidas y acciones permanentes para el conocimiento y la reducción del riesgo y para el manejo de desastres.

Existe evidencia sobre la relación directa entre la consolidación urbana y el aumento de los riesgos en el largo plazo, debido principalmente a la ineficiencia de las políticas públicas de control y desarrollo; como consecuencia, se genera una aceleración de la degradación ambiental y el incremento en las condiciones de vulnerabilidad de la población, los ecosistemas y la infraestructura frente a los eventos naturales y antrópicos.

***Mapa 27. Zonificación de áreas de amenaza por movimientos en masa de Medellín.***

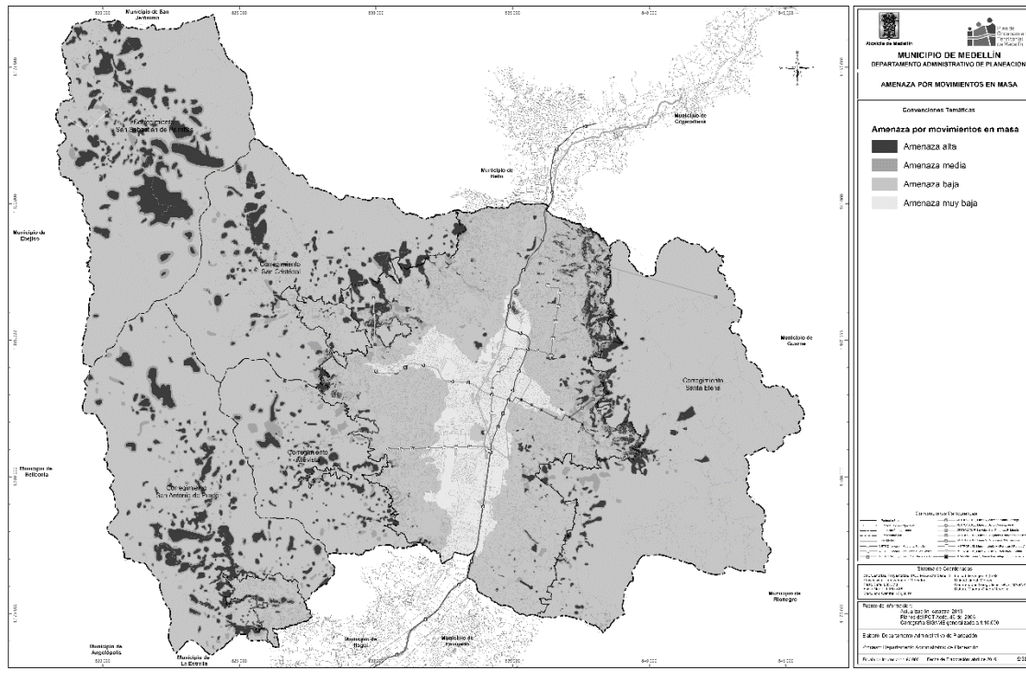


*Fuente: POT 2014*

En el período comprendido entre 1950 y 2015, los eventos ocurridos con mayor frecuencia fueron las inundaciones, los deslizamientos y las avenidas torrenciales, asociadas en gran parte a fenómenos hidrometeorológicos; la frecuencia e intensidad de estas situaciones tienden a incrementarse con el avance del cambio climático global. Según datos del Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo de Desastres (DAGRD) en la ciudad aumentó el número de emergencias relacionadas con desastres naturales entre el año 2013 y 2014 en un 2,2%: para el año 2013 se presentaron 1.448 emergencias, mientras que en 2014 se registraron 1.481.

Por su parte, el número de heridos en emergencias naturales pasó de 14 a 18 entre dichos años, mientras que el número de muertes en este tipo de emergencias se redujo de 1 a 0 en el mismo período, registrando la misma cifra que en 2012. En cuanto al número de viviendas afectadas y destruidas por desastres naturales, entre 2013 y 2014 la cifra disminuyó en 529 viviendas en total. Mientras que en 2013 fue de 2.369, en 2014 fue de 1.840. La mayoría de las causas siguen siendo, como en años pasados, la afectación estructural (1.202 viviendas afectadas en 2014) y los movimientos en masa (547 viviendas afectadas en 2014).

***Gráfico 66. Casos de muertes y heridos ocurridos en emergencias por desastres naturales en Medellín, 2013-2014.***

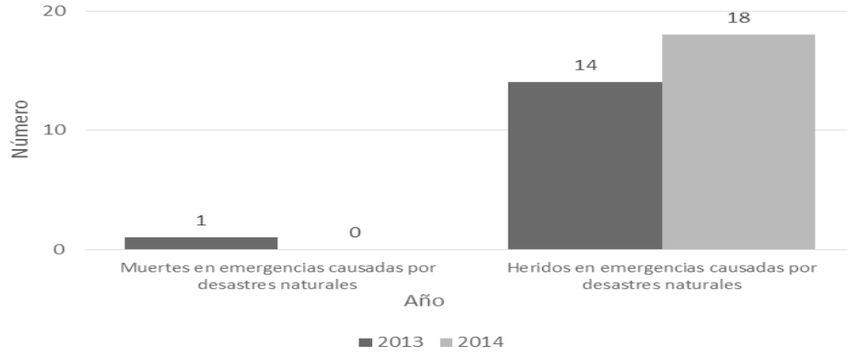


*Fuentes: DAGRD Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo de Desastres 2015.*

***Gráfico 67. Casos de viviendas afectadas o destruidas en emergencias por desastres naturales y casos de emergencias según tipo en Medellín, 2013-2014.***

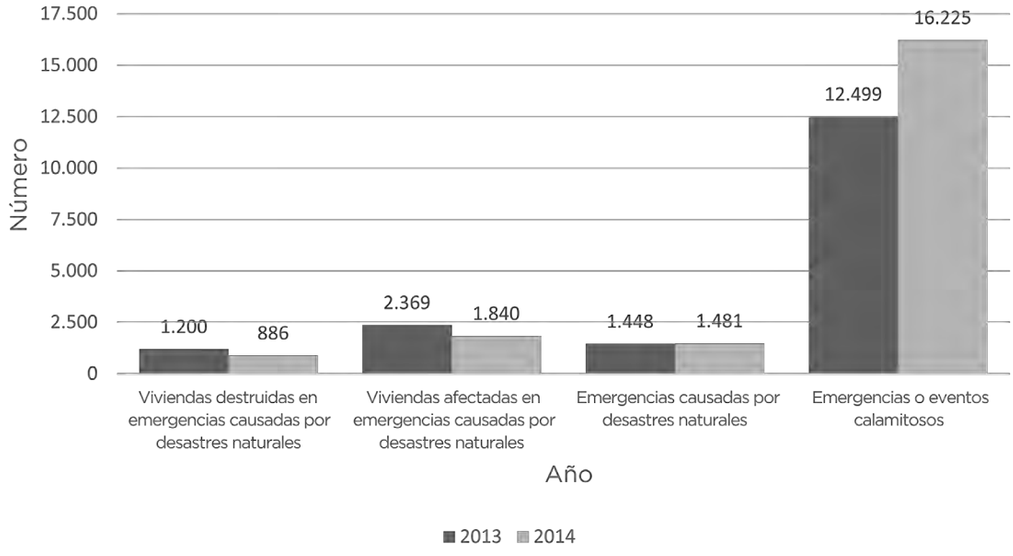


*Fuente: DAGRD Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo de Desastres 2015.*

Para mitigar lo anterior, desde la década de 1980 la ciudad ha desarrollado una serie de instrumentos y estrategias enfocados en la reducción de las condiciones de riesgo mediante normas, sistemas interinstitucionales de gestión, estudios de amenaza y riesgo, instrumentos de monitoreo, proyectos de mejoramiento integral de barrios, planes ambientales y protección de microcuencas. Estos adelantos se enmarcan en los avances de las políticas nacionales de gestión y en la evolución de los sistemas normativos e institucionales.

Sin embargo, la ciudad debe continuar haciendo esfuerzos especialmente en fortalecer los procesos de conocimiento del riesgo y manejo de desastres. Es fundamental contar con un mayor compromiso ciudadano, teniendo en cuenta que la gestión de riesgos es un proceso social que requiere de la participación de todos los actores.

La entidad encargada de la gestión del riesgo en Medellín es el Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo de Desastres –DAGRD-, el cual aporta los elementos necesarios para promover las medidas eficientes en el tema y tiene como propósito contribuir a la seguridad, el bienestar y la calidad de vida de los habitantes. Como preparación y ejecución de respuesta, el Cuerpo Oficial de Bomberos de Medellín, hace parte constitutiva del DAGRD, y tiene como objetivo principal, atender las emergencias y desastres que ocurren en la ciudad de Medellín; actualmente, esta instancia cuenta con 223 servidores y 8 estaciones distribuidas en la ciudad. Para el año 2015 respondió a 11.932 incidentes atendidos como emergencia.

Adicionalmente, Medellín ha sido pionera en innovación para la gestión del riesgo, entre otras, por la creación del Sistema de Alerta Temprana (SIATA). Este proyecto involucra entidades como el AMVA, el DAGRD, EPM e ISAGEN y constituye una de las principales estrategias de gestión del riesgo para los diferentes municipios de la región. Su objetivo principal es “alertar de manera oportuna a la comunidad sobre la probabilidad de ocurrencia de un evento hidrometeorológico extremo que pueda generar una situación de emergencia y así reducir los impactos de los fenómenos mediante la implementación de medidas de respuesta ante una amenaza inminente”. El SIATA también se encarga del monitoreo de cuencas y microcuencas hidrográficas y la modelación hidrológica y meteorológica, con el fin de generar información de alta relevancia para la gestión ambiental y de riesgo a nivel regional.

**Calidad ambiental**

Para evaluar de manera integral las condiciones ambientales de la ciudad, es necesario considerar los impactos en la salud humana, la calidad del aire, los recursos hídricos, y del suelo y del suelo los ecosistemas y biodiversidad, el manejo de residuos sólidos, la gobernabilidad, entre otros. Con el fin de presentar un buen desempeño ambiental, Medellín debe reconocer e incorporar los elementos naturales como parte fundamental del proceso de planeación, construcción y transformación de la ciudad.

Si bien las estrategias aplicadas al componente ambiental de la ciudad buscan ser sistémicas y multisectoriales, es importante evidenciar la deficiencia de instrumentos de medición relacionados con la conservación, sostenimiento y gestión adecuada del ambiente. Uno de los esfuerzos por abordar esta temática lo planteó la Encuesta de Calidad de Vida (ECV, 2014), la cual hizo mención explícita al medio ambiente en uno de sus componentes. La medición se realizó a partir de nueve variables relacionadas con el estado de contaminación del aire, contaminación de ríos y quebradas, nivel del ruido, basuras y escombros en las calles, contaminación visual, arborización, pavimentación y señalización de vías, estado de andenes y separadores de calles y cumplimiento de normas de tránsito.

A través de este instrumento que se cuantificó desde la percepción ciudadana, se reconocen niveles de estimación comparables entre lo urbano y lo rural, en la medida en que las cifras arrojadas en los corregimientos muestran que el 52% de los habitantes de San Sebastián de Palmitas, el 47% de San Cristóbal, el 44% de Altavista y San Antonio de Prado y el 57% de Santa Elena, tienen una percepción positiva sobre el cuidado y la calidad del medio ambiente. Ahora bien, si los resultados en las áreas rurales son relativamente bajos, las cifras son aún más preocupantes en la zona urbana, en tanto el resultado de la percepción de los habitantes de todas las comunas permite ver que ninguna de ellas alcanza el 50%, el resultado más alto lo registra el Poblado con el 49%, en contraste, comunas como Villa Hermosa, Santa Cruz y Popular están por debajo del 34% de percepción positiva de sus habitantes sobre el estado del medio ambiente en sus territorios.

***Gráfico 68. Satisfacción de la ciudadanía frente a asuntos ambientales en Medellín, 2014.***

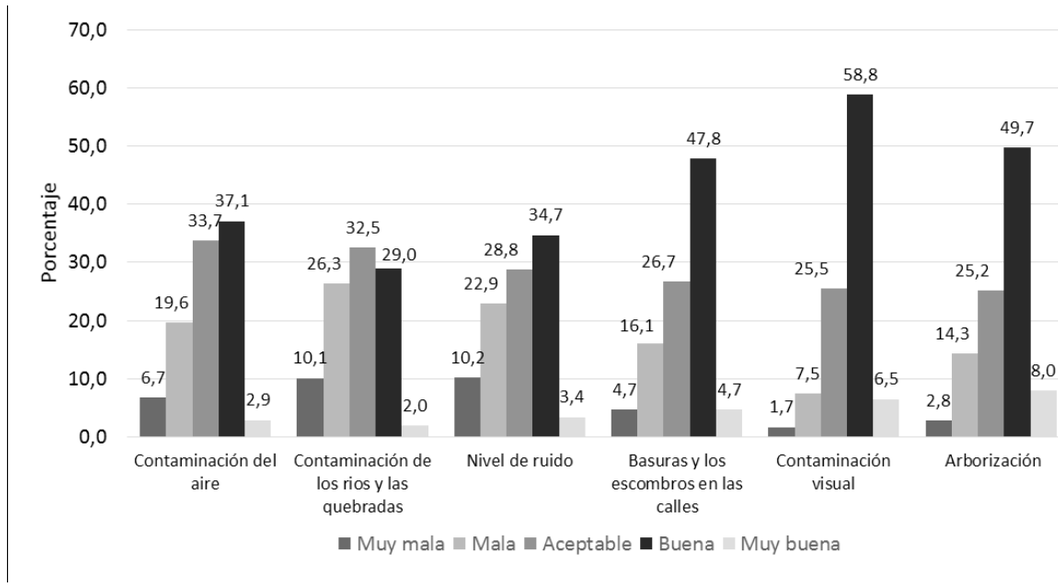


*Fuentes: Encuesta de Calidad de Vida 2014*

Adicional a esto, Medellín hizo parte del grupo de ciudades que en el 2013 implementaron la medición del Índice de Calidad Ambiental Urbana (ICAU) desarrollado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS). Este instrumento permite “evaluar la sostenibilidad ambiental de las áreas urbanas, a través de indicadores que permiten medir y hacer seguimiento a cambios cuantitativos de elementos relevantes de la calidad ambiental urbana, en determinado momento del tiempo o entre periodos de tiempo, en el marco de los objetivos y metas establecidos en la Política de Gestión Ambiental Urbana”. El valor del ICAU para Medellín es de 55,5 en una escala de 0 a 100, lo cual lo ubica en la franja de calidad ambiental media (AMVA, 2013).

Sin embargo, el ICAU no tiene en cuenta variables que incluyan un análisis de las condiciones ambientales de áreas rurales ni otras variables socioeconómicas o políticas y por lo tanto, se hace evidente que la ciudad no cuenta con una herramienta suficientemente contundente que permita medir y analizar la situación ambiental actual.

## *• INDICADORES REFERENTES •*

Medellín cuenta con vos le apuesta a la construcción de una ciudad que cuide y conserve el medio ambiente y que enfrente el cambio climático. Con este propósito, y considerando la poca información disponible para evaluar el desempeño integral de la ciudad en los temas ambientales, se propone el Índice de condición ambiental de Medellín como indicador que orientará nuestra gestión, y que nos permitirá observar la evolución de aspectos como la calidad del aire, el clima, la energía, los recursos hídricos, la salud humana entre otros.

A continuación, se presentan el indicador referente para la dimensión

| Indicador | Unidad | Línea base | Meta | Responsable |
|---|---|---|---|---|
| Índice de condición ambiental de Medellín | Número | Nuevo | Nuevo | Departamento Administrativo de Planeación |

Por tratarse de un ejercicio nuevo de medición, en este indicador no se establece meta toda vez que se desconoce la situación actual de la ciudad.

## 7.1. RETO

## MEDELLÍN CIUDAD VERDE Y SOSTENIBLE

## PROGRAMAS

- 7.1.1 Gestión de la Infraestructura Verde: generación y mantenimiento de espacios verdes y conectores ecológicos
- 7.1.2 Estructura ecológica y sus servicios ecosistémicos
- 7.1.3. Nuestro río y sus quebradas
- 7.1.4. Gestión Integral de Residuos Sólidos
- 7.1.5. Protección animal
- 7.1.6. Sistema de Gestión Ambiental Integral y cambio climático
- 7.1.7. Salud Ambiental

### *OBJETIVO*

Proteger, restaurar y promover el uso sostenible de los recursos naturales, así como los espacios verdes y arborizados de la ciudad.

## 7.1. MEDELLÍN CIUDAD VERDE Y SOSTENIBLE

### *PRESENTACIÓN*

El Plan de Desarrollo aborda el sistema ambiental de la ciudad desde un enfoque socio – ecológico, el cual se centra en las interacciones existentes entre los componentes ecológico y social. Esta visión permite enfrentar los retos necesarios para incrementar su resiliencia, es decir, la capacidad del propio sistema de resistir a perturbaciones externas -por ejemplo, efectos del cambio climático, crisis económicas, entre otras- y posteriormente reconstruirse o renovarse para continuar su proceso de desarrollo.

Nuestra apuesta de ciudad pretende lograr un desarrollo integral sustentado en la conservación y defensa del componente ambiental de Medellín y en el uso racional de sus recursos naturales. Para esto, es necesario hacer énfasis en el enfoque de la corresponsabilidad entre el ciudadano y el cuidado del ambiente. Este cambio de paradigma del comportamiento individual para el bien colectivo, implica que el habitante de Medellín se convierta en un ciudadano activo: consumidor responsable, aprendiz del lenguaje del desarrollo sostenible, y por tanto, sea consciente de temas como la reducción de su huella ecológica, lo cual implica su disminución del consumo de agua, la reducción de sus residuos, su capacidad para demandar espacios verdes al privado, la valoración del paisaje de ciudad, y su capacidad de aportar a la transparencia. El ciudadano debe empoderarse de su rol en el sistema socio- ecológico.

Queremos que Medellín y sus habitantes continúen trabajando por una ciudad que aprende de su pasado, que es consciente de las condiciones ambientales del presente, para que las generaciones futuras puedan tener acceso y disfrutar de ellas. Este compromiso implica que nuestra responsabilidad y trabajo debe ser consecuente con los desarrollos integrales locales, regionales, nacionales e internacionales, y debe estar encaminado hacia el mejoramiento de las condiciones ambientales y la mitigación y adaptación al cambio climático.

Debemos encontrar más y mejores maneras de aprovechar y relacionarnos con nuestro ambiente; ser eficientes en mantener un equilibrio entre lo estético y lo práctico. El componente ambiental es un asunto transversal, al cual aportan en mayor o menor medida las acciones sobre diferentes ámbitos de la ciudad: Educación, Movilidad sostenible, Intervención integral del territorio y renovación urbana, etc.; en consecuencia, el trabajo por cuidarlo y protegerlo es continuo y permanente, y pasa por todas las esferas de lo público.

En ese sentido, los retos planteados en el Plan de Desarrollo, en línea con lo propuesto para los ODS, buscan a largo plazo que la ciudad sea más inclusiva, segura, resiliente y sostenible (Objetivo 11 ODS). Creemos en una ciudad enmarcada en el desarrollo sostenible, la cual debe ser entendida como un proyecto común.

Continuaremos fortaleciendo la gestión ambiental de la ciudad, especialmente en temas que tienen que ver con el recurso hídrico, ecosistemas estratégicos, residuos sólidos, bienestar animal y cambio climático, y en la planeación para la preservación del ambiente y el uso responsable de los recursos naturales.

Como propuesta para mejorar la capacidad de medición y análisis del componente ambiental de la ciudad, en este Plan de Desarrollo planteamos un nuevo indicador trazador, denominado Índice de Condición Ambiental de Medellín (ICAM), que pretende generar un análisis multidimensional para evaluar el estado ambiental actual de la ciudad. Este nuevo índice que retoma variables existentes en el Índice de Calidad Ambiental Urbana –ICAU-, y propone la incorporación de variables complementarias, permitirá tener una imagen más clara del estado ambiental de todo el municipio y al mismo tiempo, servirá como base conceptual e informativa para que en el mediano plazo se puedan desarrollar otros índices más complejos que midan no solo la calidad ambiental sino la sostenibilidad ambiental del municipio. Esta nueva medición permitirá obtener información de alta relevancia sobre las relaciones humanos-ambiente y en general evidenciar cuáles son los mayores retos socio-ecológicos que debe enfrentar la ciudad en un escenario de cambio global.

**El ICAM se compone de nueve dimensiones que son:**

1) Impactos en la salud humana: Aborda temas relacionados con el impacto que tienen las condiciones ambientales sobre la salud humana como lo son el ruido, la calidad del aire y la calidad del agua, entre otros.

2) Calidad del aire: Incluye los gases y material particulado que influyen en la calidad del aire a nivel urbano.

3) Clima y meteorología: Hace seguimiento a los factores directamente involucrados con el cambio climático como la emisión de gases de efecto invernadero. y también a los fenómenos meteorológicos que afectan las dinámicas microclimáticas locales.

4) Recursos hídricos: Tiene en cuenta la calidad del recurso hídrico tanto de aguas superficiales como subterráneas. Además. hace seguimiento al proceso de sedimentación por erosión, como fenómeno de degradación de ecosistemas que influye directamente sobre la calidad del recurso hídrico.

5) Suelo: Evalúa la relación entre las áreas duras y blandas en el suelo urbano (permeabilidad) y la degradación de los suelos por procesos erosivos y de contaminación.

6) Ecosistemas y biodiversidad: Incluye temas relacionados con. la relación de la cobertura vegetal urbana, la conectividad y funcionalidad ecológica.

7) Residuos sólidos: Describe los procesos de producción y disposición de los diferentes tipos de residuos sólidos a nivel doméstico e industrial.

8) Riesgo ambiental de origen antrópico: Contempla los procesos que representan un riesgo para la vida y cuyo origen es el inadecuado manejo de los sistemas naturales por parte de los humanos.

9) Gobernabilidad: Representa la democracia ambiental de la ciudad.

***Figura 4*: índice de condición ambiental de Medellín**

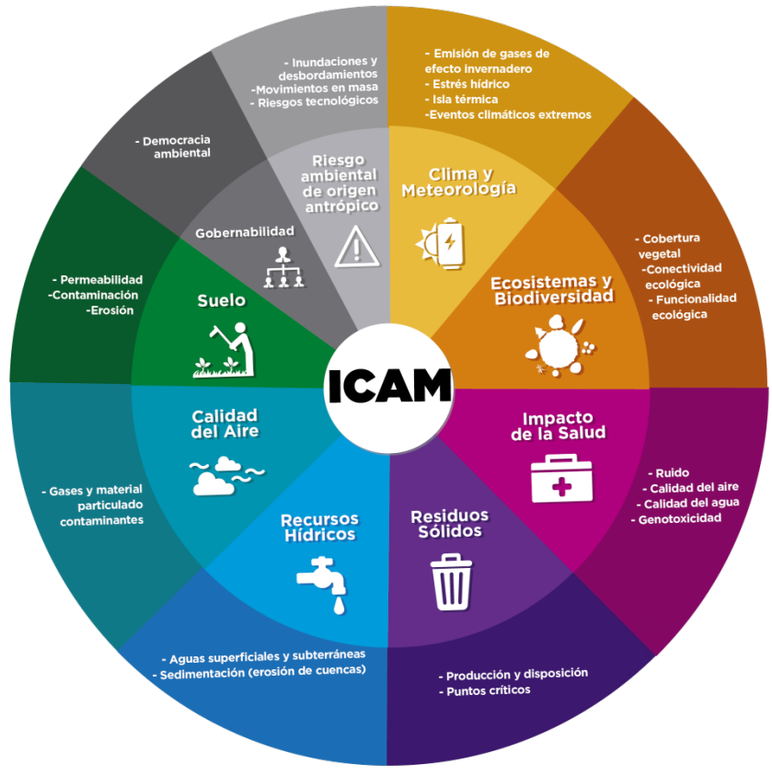


*Fuente: Adaptado de Environmental performance index. Yale University. http://epi.yale.edu/*

Porque el medio ambiente está vinculado con todos, *contamos con vos* para lograr esta apuesta de ciudad por el cuidado del medio ambiente

## *7.1.1 PROGRAMA: GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VERDE: GENERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS VERDES Y CONECTORES ECOLÓGICOS*

Busca la consolidación de espacios verdes para propiciar conectores ecológicos entre las distintas zonas de la ciudad, generando servicios ecosistémicos que permitan la interconectividad de los diferentes ecosistemas para promover los flujos de flora y fauna dándole una mayor funcionalidad ecológica a los ecosistemas urbanos y rurales; fomentando áreas de recreación pasiva y de construcción de tejido social mediante proyectos donde se planee, diseñe y opere el componente verde y paisajístico de la ciudad en sus escalas macro, meso y micro.

**Responsable:** Secretaría de Medio Ambiente

Indicador de resultado

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Corredores cualificados para la conectividad de la infraestructura verde | Número | ND | 5 | 5 | Secretaría de Medio Ambiente |

### *7.1.1.1. Proyecto: Ecoparques en quebradas de ciudad*

Los ecoparques de borde son áreas asociadas a las zonas de alto riesgo no mitigables. En estas zonas se plantea generar intervenciones que permitan la consolidación de espacios públicos pasivos con el objetivo de desincentivar el crecimiento hacia dicha zona creando una barrera natural que contenga los asentamientos informales y permita un espacio de transición y contención entre lo urbano y lo rural, sin afectar las dinámicas naturales locales, y generando construcciones livianas y sostenibles como aulas ambientales, senderos peatonales ecológicos, ciclorutas ecológicas, miradores naturales, viveros pedagógicos, propiciando el reasentamiento de las viviendas y velando por la recuperación de las cuencas y microcuencas, la generación de bosques nativos y la recuperación de la flora y la fauna.

Los ecoparques de quebrada son espacios públicos generados en los retiros de los cuerpos de agua de la ciudad, los cuales se plantean ser destinados a la protección y conservación ecológica del recurso hídrico, al disfrute y goce pasivo de sus calidades ambientales y paisajísticas, donde se realizan intervenciones livianas. Se busca dar continuidad a los corredores a lo largo de toda la quebrada, propiciando intervenciones que garanticen su sostenibilidad, y generando la conectividad ecológica entre la ladera y el río.

**Responsable:** Secretaría de Medio Ambiente

Indicador de producto:

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Ecoparques de quebradas mantenidos | Número | 27 | 27 | 27 | Secretaría de Medio Ambiente |

### *7.1.1.2. Proyecto: Conectividad ecológica de corredores verdes*

Mediante este proyecto se busca consolidar una red de conectividad ecológica como parte de la infraestructura verde que permita la conexión entre lo rural y lo urbano, y dentro de lo verde en lo urbano, mediante la implementación, generación y articulación de nodos, fragmentos y parches dentro del municipio.

Se tendrán en cuenta las quebradas, los cerros tutelares, las zonas verdes, los parques y otras zonas de la ciudad con alto componente vegetativo con diversidad de especies previamente identificadas que respondan a un estudio de pertinencia y conveniencia en cada zona en particular que aporte a la biodiversidad, estableciendo unos conectores con recuperación y siembra programadas entre estos espacios, utilizado como elementos adicionales terrazas, techos, muros y puentes verdes, que propicien una conectividad entre las diferentes zonas verdes de la ciudad.

**Responsable:** Secretaría de Medio Ambiente

Indicador de producto:

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Estrategia implementada para mejorar la conectividad de los corredores ecológicos | Porcentaje | NA* | 100 | 100 | Secretaría de Medio Ambiente |

**Con base en las redes ecológicas del plan maestro del AMVA y los ecosistemas estratégicos de la ciudad, se iniciará un proceso de mejoramiento de la conectividad en cinco puntos priorizados para el cuatrienio 2016-2019.*

### *7.1.1.3. Proyecto: Planeación y diseño del componente verde de la ciudad*

Generar una estrategia integral articulada con diferentes instancias institucionales, que permita consolidar una metodología para el manejo multiescalar del verde, donde se visualicen los entes que intervienen de forma directa o indirecta en acciones hacia la conservación, recuperación y generación del verde de la ciudad, y se generen los lineamientos para la valoración de los servicios ambientales, la consolidación de redes ecológicas y la declaratoria de árboles patrimoniales.

La valoración de los servicios ecosistémicos que prestan las áreas verdes urbanas permitirá dimensionar la importancia de estos espacios para la ciudad y contar con herramientas para el trámite de recursos de fuentes externas para su protección.

Las redes ecológicas para la protección de la fauna y la flora se consolidan como parte de la infraestructura verde urbana necesaria para conformar adecuados corredores biológicos que permitan el tránsito y asentamiento de fauna silvestre, especialmente avifauna, con conectividad desde el borde de la zona rural hasta el cauce del río Medellín. En el Plan Maestro de Espacios Púbicos Verdes Urbanos - Acuerdo Metropolitano No. 16 de 2007, se identificaron 16 corredores urbanos y urbano-rurales, como las cuencas Iguaná y Santa Elena, los cuales deberán tenerse en cuenta en la gestión e implementación de la red de conectividad. Por lo tanto se hace necesario revisar, monitorear y ajustar de manera continua la red de conectividad ecológica dadas las dinámicas territoriales; y mantener y fortalecer la red de conectividad ecológica dispuesta en el POT, como aporte a la consolidación de la estructura ecológica del municipio.

**Responsable:** Secretaría de Medio Ambiente
**Corresponsables:** Departamento Administrativo de Planeación
Área Metropolitana del Valle de Aburrá

Indicador de producto:

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Estudios de valoración, declaratoria y estrategia para la gestión de la infraestructura verde implementados | Porcentaje | NA | 100 | 100 | Secretaría de Medio Ambiente |

### *7.1.1.4. Proyecto: Implementación de zonas verdes alternativas*

Implementación de zonas verdes alternativas tales como: terrazas verdes, techos verdes, paredes verdes, muros verdes, jardines verticales, puentes verdes, entre otros, cuyo fin será reverdecer la ciudad en aquellas zonas con déficit de espacio público verde. Esta estrategia busca propiciar nuevos espacios verdes que permitan la conectividad ecológica y biológica para avifauna en zonas de baja oferta de servicios ecosistémicos, además aporta a la consolidación de una ciudad más sostenible, que contribuye a la mitigación del cambio climático, generando microclimas agradables para una convivencia más sana.

Es así que los jardines verticales están construyendo un nuevo concepto cuya finalidad es enverdecer paredes con plantas naturales. Los jardines verticales o muros verdes utilizan plantas que pueden llegar a prosperar en un sustrato liviano, con un tipo de suelo natural o con fibras sintéticas adosadas que sean resistentes y de poco peso. Estos jardines pueden instalarse en cualquier superficie, sea en interior o exterior, pero que se realice con una elección correcta de plantas para su en globalización.

**Responsable:** Secretaría de Medio Ambiente

Indicador de producto:

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Zonas verdes alternativas implementadas | m2 | ND* | 5000 | 5.000 | Secretaría de Medio Ambiente |

**Este tipo de estructuras ya existe en la ciudad, no obstante, son de iniciativa privada, por lo que no se tiene la información disponible para establecer línea base.*

### *7.1.1.5. Proyecto: Estrategia de conservación y mantenimiento de espacios verdes de la ciudad*

Fortalecimiento de los espacios verdes de la ciudad concebidos como zonas públicas asociados a retiros de quebradas, que incluye acciones de espacio público como ecoparques y corredores verdes o ecológicos asociados a vegetación nativa. El proyecto incluye etapas de planeación, diseño, construcción y mantenimiento de siembra de árboles, establecimiento de paisajismo y mobiliario recreativo, en el marco de las particularidades de cada zona de la ciudad, promoviendo la instalación de especies nativas, y los criterios de tipo estético, vegetativo, hídricos o de uso, para reducir el riesgo por derrumbes o erosión, y la maximización del disfrute social y apropiación de la comunidad en forma activa y pasiva.

La ciudad cuenta actualmente con 27 ecoparques asociados a retiros de quebradas. Este proyecto responde a la visión de mantener y consolidar las zonas verdes públicas como espacios generadores de beneficios sociales lúdicos y recreativos, culturales, deportivos, contemplativos o actividades participativas.

**Responsable:** Secretaría de Medio Ambiente
**Corresponsable:** Secretaría de Infraestructura Física

Indicador de producto:

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Zonas Verdes intervenidas en retiros de quebradas y ecosistemas estratégicos | m2 | *ND | 500.000 | 500.000 | Secretaría de Medio Ambiente |

**La Secretaria de Medio Ambiente no tiene el inventario de los $m^2$ de zonas verdes de la ciudad.*

## *7.1.2. PROGRAMA: ESTRUCTURA ECOLÓGICA Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS*

Proteger y mejorar los ecosistemas que dan soporte a la vida en el Municipio de Medellín, reconociendo las condiciones de los recursos naturales, fortaleciendo la conectividad y la protección de los servicios ecosistémicos. Este programa se constituye en un tema transversal en la planificación del territorio urbano y rural, que visualiza elementos de articulación y codependencia desde la conservación y protección de la base natural para el desarrollo y la subsistencia humana.

**Responsable:** Secretaría de Medio Ambiente

Indicador de resultado:

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Cobertura boscosa en suelo forestal protector incrementada. | Hectáreas | 6.178 | 300 | 6.478 | Secretaría de Medio Ambiente |

### *7.1.2.1. Proyecto: Restauración y aumento de la cobertura boscosa en la zona rural de Medellín*

Se entiende por restauración el tratamiento dirigido a las áreas a las cuales debe destinarse el uso forestal protector, que por sus restricciones o servicios ecosistémicos deben mantenerse con coberturas boscosas naturales, y que en la actualidad se encuentran en estados de alteración o en conflicto de uso.

Este proyecto reúne las acciones que permiten acelerar la restauración ecológica, recuperando y favoreciendo la formación de una cobertura vegetal en sus diferentes estados sucesionales, de tal manera que se promueva la conservación de los suelos y la biodiversidad, la regulación hidrológica, la restauración paisajística y se contribuya al incremento de la integridad ecológica y el restablecimiento de las funciones ecosistemas. En los artículos 399 y 400 del POT se definen los criterios de manejo del suelo forestal protector y se tiene la restauración de la cobertura boscosa es uno de los manejos prioritarios.

Este proyecto buscará fortalecer áreas estratégicas para la conservación, como El parque Arví, el cual es uno de los lugares más estratégicos para el Municipio de Medellín, y su fortalecimiento permite propiciar varios componentes como son creación de microclimas, enriquecimiento de fauna y flora, abastecimiento de cuencas y microcuencas con producción hídrica, atrapamiento de CO2, ecoturismo, fortalecimientos comunitarios, entre otros.

**Responsable:** Secretaría de Medio Ambiente

Indicador de producto

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Área en proceso de restauración ecológica | Metros cuadrados | 51.972.800 | 2.000.000 | 53.972.800 | Secretaría de Medio Ambiente |

### *7.1.2.2. Proyecto: Gestión para la protección del recurso hídrico*

Consiste en proteger las fuentes abastecedoras de agua para la ciudad, mejorando la oferta de los servicios ecosistémicos asociados al recurso hídrico, caracterizando y generando acciones estratégicas sobre las cuencas que fluyen para la ciudad, que permite fortalecer la conservación de zonas de recargas para los acueductos veredales, y la protección de suelos y hábitats de especies asociados al recurso hídrico, tal y como lo manifiesta el POT.

En este sentido, se considera estratégico fortalecer la gestión en la protección de las cuencas abastecedoras externas como Rio Grande II y La Fe, las cuales aseguran la conservación de las fuentes hídricas que soportan la vida en la ciudad. El agua es el recurso integrador de una cuenca, y es usada para diferentes fines en distintos lugares, si el agua es mal usada en un sitio, habrá consecuencias negativas en los sitios que quedan aguas abajo.

Este proyecto también pretende dar cumplimiento al decreto 953 que permite destinar el 1% de los ingresos corrientes del municipio, para los nacimientos de las fuentes de agua en la zona rural, evitando la degradación de los suelos por prácticas no sostenibles, y desarrollando acciones de restauración y protección por aislamiento.

**Responsable:** Secretaría de Medio Ambiente
**Corresponsable:** Área Metropolitana del Valle de Aburrá

Indicador de producto:

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Cuencas abastecedoras de acueductos internos del municipio con medidas de protección | Número | 18 | 22 | 22 | Secretaría de Medio Ambiente |

### *7.1.2.3. Proyecto: Gestión de áreas protegidas y áreas estratégicas para la sostenibilidad ambiental*

Las áreas estratégicas en Medellín se refieren a la conservación de áreas protegidas y ecosistemas estratégicos que soportan la consolidación de la cobertura boscosa para la protección del recurso hídrico y la biodiversidad de la ciudad. Las áreas protegidas de orden público en Medellín actualmente son 5: Parque Natural Cerro El volador, Área de Recreación Urbana Cerro Nutibara, Área de Recreación Urbana Cerro Asomadera, Reserva Forestal protectora del Río Nare, Distrito de Manejo Integrado Divisoria Valle Aburrá- Río Cauca. Se cuenta con otros ecosistemas estratégicos como lo son el Refugio de Vida Silvestre Alto de San Miguel, Cerro Pan de Azúcar, Cerro El Picacho, Cerro 3 Cruces, Cerro Santo Domingo, entre otros. Se esperan gestionar ante las entidades competentes para que sean declaradas áreas protegidas con el fin de fortalecer las acciones sobre los mismos de conservación.

Las áreas protegidas tienen una gestión en coordinación con las autoridades ambientales a través de la implementación de sus planes de manejo, los cuales son las cartas de navegación desde la planeación, zonificación y acciones estratégicas para la protección y restauración de los ecosistemas.

Finalmente se pretende concretar y definir los componentes del paisaje cultural del Municipio de Medellín así como justificar y evidenciar la necesidad de efectuar el proceso de declaratoria de los paisajes culturales identificados, reconocidos y valorados como Bienes de Valor Patrimonial.

**Responsable:** Secretaría de Medio Ambiente

Indicador de producto:

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Áreas de importancia ambiental con plan de manejo operando | Número | 5 | 5 | 5 | Secretaría de Medio Ambiente |

### *7.1.2.4. Proyecto: Conocimiento, valoración y gestión de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos*

Consiste en la implementación de la Política de Biodiversidad, acuerdo 10 de 2014, a través de la cual se busca promover la investigación y la conservación de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos de Medellín.

Se considera estratégico la consolidación de la estrategia adelantada desde el Refugio de Vida Silvestre Alto de San Miguel, que permite promover la generación de conocimiento en biodiversidad, servicios ecosistémicos y cambio climático con las diferentes organizaciones e instituciones. En este centro, se busca desarrollar los procesos de reintroducción y rehabilitación de fauna silvestre para contribuir a la restauración en composición y función de los bosques alto andinos de la región central de Antioquia. Se revisa la acogida de actores en el proceso, la eficiencia y adaptación de las especies rehabilitadas y liberadas, participación de la comunidad en el proceso, pertinencia, impacto comunitario y el nivel de satisfacción de los beneficiarios. La investigación adicionalmente permite ejecutar recorridos de control y vigilancia sobre la biodiversidad y recursos naturales en general.

**Responsable:** Secretaría de Medio Ambiente

Indicador de producto

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Investigaciones en biodiversidad realizadas | Número | *ND | 3 | 3 | Secretaría de Medio Ambiente |

**La ciudad no cuenta con un inventario que compile todas las investigaciones que se han realizado en temas relacionados con la biodiversidad. Este proyecto se ejecuta en cumplimiento a lo determinado en la Política pública de biodiversidad de Medellín.*

## *7.1.3. PROGRAMA: NUESTRO RÍO Y SUS QUEBRADAS*

Consiste en consolidar la variable hídrica de la ciudad como eje de la estructura ecológica principal, mediante acciones en pro de la recuperación y mejoramiento ambiental, ecológico y paisajístico del sistema hídrico de la ciudad, en la búsqueda de una ciudad sostenible y con sentido de pertenencia sobre sus fuentes hídricas, las cuales pueden ser prestadoras de servicios ecosistémicos como recreación, regulación hídrica y climática, y soporte para la biodiversidad local.

**Responsable:** Secretaría de Medio Ambiente

Indicador de resultado

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Riesgo de inundaciones asociado a quebradas reducido | Porcentaje | 32,5 | 27,5 | 27,5 | Secretaría de Medio Ambiente |

### *7.1.3.1. Proyecto: Nuestro Río*

Se pretende recuperar el cauce de las quebradas mediante reasentamientos de viviendas que no están respetando los bordes de retiro, la implementación de alcantarillados no convencionales para evitar el vertimiento directo de aguas residuales sobre el cuerpo de agua, recuperación de flora y fauna, implementación de senderos a lo largo de sus recorridos, procesos de silvicultura asociados a los bordes que propicien y fomenten la recuperación hídrica, evitar el factor del riesgo asociado a inundaciones o desplazamientos en masa que comprometan la vida de la ciudadanía en los bordes o zonas aledañas, propiciar conectores ecológicos, intervenciones civiles por obras hidráulicas que minimicen el riesgo o amenazas y a su vez mejoren las condiciones físicas y químicas del recurso hídrico, educación ambiental y apropiación social con las comunidades aledañas a las zonas de retiro para la protección de las quebradas asociado al Plan Padrino, entre otros.

Este proyecto se viabiliza mediante la promoción de la gestión articulada entre diferentes entes territoriales, que permitan generar un saneamiento integral de una quebrada, la recuperación de cuencas y microcuencas y del río Medellín. La recuperación de quebradas de forma integral permitirá recuperar las zonas como espacios de esparcimiento social, y permitirá reducir el riesgo.

**Responsable:** Secretaría de Medio Ambiente

**Corresponsables:** Empresas Púbicas de Medellín, Secretaría de Gestión Territorial

Indicador de producto

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Intervenciones realizadas para la recuperación del río y sus afluentes. | Número | ND* | 5 | 5 | Secretaría de Medio Ambiente |

**Permanentemente se ejecutan acciones en pro de la recuperación del rio, pero a la fecha no se tiene un registro en el que se establezca cuantas acciones en total se han ejecutado.*

### *7.1.3.2. Proyecto: Intervenciones y mantenimiento de cauces de quebradas*

El objetivo básico es identificar, planear y atender los diferentes eventos en quebradas con el fin de apoyar, definir, priorizar y coordinar el mantenimiento de los cauces de quebradas contribuyendo al mejoramiento hidráulico de las corrientes.

Se deben generar estrategias para mitigar problemáticas referentes al comportamiento de la red hídrica, la cual incluye el lecho, los taludes y los retiros de las quebradas. Estas problemáticas son causadas generalmente por ausencia de control urbanístico en los retiros de quebradas, indisciplina ciudadana, comportamiento de riesgo hidráulico, geotécnico y/o estructural, entre otros.

Por lo tanto se hace necesario generar acciones de limpiezas por basuras, escombros o sedimentos como soluciones preventivas en la mayoría de los casos, y/o la elaboración de diseños e implementación de obras hidráulicas para dar solución definitiva a problemáticas presentes en las quebradas.

**Responsable:** Secretaría de Medio Ambiente

Indicador de producto:

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Intervenciones físicas y mantenimientos de quebradas realizadas en puntos priorizados | Metros lineales | ND* | 4.500 | 4.500 | Secretaría de Medio Ambiente |

**En los años anteriores se ha tenido la información con otra unidad de medida. En metros líneales es primera vez que se hará la medición, por lo cual no se reporta el dato anterior ya que no es coherente con la meta actual.*

### *7.1.3.3. Proyecto: Plan padrino de quebradas y zonas verdes*

Permitirá crear consciencia asociada a buenas prácticas ambientales que dependen de todas las personas, fortaleciendo la gestión pública a través de la vinculación voluntaria de la ciudadanía ante las realidades que competen al colectivo, generando conciencia de la protección del componente ambiental, estableciendo una sinergia entre lo público y lo privado para propiciar una sociedad consciente del compromiso ecológico mejorando las condiciones sociales, culturales y ambientales del Municipio de Medellín.

Con este proyecto se pretende vincular a toda la sociedad: entidades públicas, instituciones educativas, universidades, comerciantes, empresarios, industria, centros comerciales, gremio hotelero, organizaciones bancarias, ONG, mesas ambientales, entre otros, llegando a quienes habitan en los distintos barrios de la ciudad; y propiciando que los dos millones quinientos mil habitantes de Medellín se conviertan en padrinos y madrinas del municipio en el componente ambiental. Se podrán vincular en forma directa o indirecta por medio de actividades como protección y mantenimiento de glorietas, separadores de calzadas, espacios verdes y quebradas. La protección, el sostenimiento y el mantenimiento pueden ser a través de actividades de limpieza, mantenimiento, siembra de árboles, recuperación y habilitación ambiental de áreas, vinculación con personal a las distintas actividades ambientales, donación de material vegetal, insumos, entre otras.

**Responsable:** Secretaría de Medio Ambiente

Indicador de producto:

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Estrategia de plan padrino implementada. | Porcentaje | NA | 100 | 100 | Secretaría de Medio Ambiente |

## *7.1.4. PROGRAMA: GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS*

Medellín tiene enormes retos en cuanto al manejo de residuos sólidos, en la actualidad se generan en promedio 1.600 ton/día de residuos ordinarios que son dispuestos en relleno sanitario. En la ciudad se han implementado estrategias que han permitido fomentar avances positivos en la cultura ambiental de sus habitantes para el manejo integral de los mismos, sin embargo, aún es evidente la inadecuada separación en la fuente, la creciente presencia de puntos críticos, el débil reconocimiento de las personas recicladoras en la cadena de aprovechamiento y las pocas acciones de producción y consumo sostenible.

La Gestión Integral de Residuos Sólidos desarrollará acciones que propendan por la disminución de impactos ambientales negativos, mediante estrategias que permitirán: fomentar la identificación de los recicladores por parte de la ciudadanía, ejecutar capacitaciones con énfasis en el manejo adecuado de los residuos sólidos por parte de la ciudadanía de tal manera que se realice la separación en la fuente en sintonía con su responsabilidad como generador de los residuos, la intervención en las diferentes zonas de ciudad que permitan recuperar lugares que han sido invadidos como puntos críticos y la generación de alternativas para crear espacios que faciliten la gestión de los residuos que por su tamaño y composición no son dispuestos como los residuos ordinarios por parte del prestador del servicio de aseo.

**Responsable:** Secretaría de Medio Ambiente

Indicadores de resultado:

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Puntos críticos de residuos sólidos recuperados | Número | *NA | 60 | 60 | Secretaría de Medio Ambiente |
| Residuos sólidos aprovechados respecto a los generados | Porcentaje | 15 | 25 | 25 | Secretaría de Medio Ambiente |

**La consideración que se tenía en el cuatrienio anterior para este mismo indicador es que son puntos intervenidos, mas no recuperados; por lo que no se puede reportar el dato que se tiene. Para la meta actual se está concibiendo una recuperación integral del punto crítico.*

### *7.1.4.1. Proyecto: Implementación, seguimiento, revisión y actualización del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos -PGIRS- para el cuidado de los recursos naturales*

El Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) actualizado mediante el decreto 2059 de diciembre 2015, es el instrumento de planeación municipal que contiene un conjunto ordenado de objetivos, metas, programas, proyectos, actividades y recursos definidos por el ente territorial para el manejo de los residuos sólidos (…), en este proyecto se llevará a cabo la implementación del Plan, garantizando el mejoramiento continuo del manejo de residuos y la prestación del servicio de aseo (Decreto 1077 del 2015).

Adicionalmente, para dar cumplimiento a las disposiciones por la normatividad nacional también se propone en el marco de este proyecto la revisión y actualización del PGIRS, como una necesidad del gerenciamiento del Plan, que permita generar alertas tempranas ante ejecuciones inferiores a las planificadas, que permita identificar necesidades de actualización de datos y de ajuste de metas y que finalmente permita actualizar el Plan de conformidad con la normatividad aplicable y las dinámicas del sector. Se incluyen los procesos de caracterización de residuos y demás estudios requeridos para el

seguimiento y la actualización.

**Responsable:** Secretaría de Medio Ambiente
**Corresponsables:** Secretaría de Gestión y Control Territorial, Empresas Públicas de Medellín, Empresas Varias de Medellín

Indicador de producto

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Residuos sólidos aprovechados en la zona urbana | Toneladas | 12.593 | 13.258 | 13.258 | Secretaría de Medio Ambiente |

### *7.1.4.2. Proyecto: Ubicación de sitios para la gestión integral de los residuos sólidos*

Se desarrollarán estudios que permitan determinar la ubicación de sitios estratégicos para la gestión integral de los residuos sólidos ordinarios, ya que en la actualidad no se cuenta con un lugar que pueda hacer las veces de disposición final, cuando el relleno sanitario actual (La Pradera) cumpla con su vida útil o cuando por diferentes situaciones de calamidad o dificultades temporales no se puedan disponer allí los residuos.

El proyecto además determinará los sitios para la gestión de residuos sólidos aprovechables como las Estaciones de clasificación y aprovechamiento, gestión de residuos peligrosos y la transformación de residuos de la construcción y demolición como CATES y escombreras; además sitios para aprovechamiento de orgánicos, entre otros, según lo establecido en el PGIRS municipal que se requieran en el municipio.

**Responsable:** Secretaría de Gestión y Control Territorial
**Corresponsable:** Departamento Administrativo de Planeación

Indicador de producto

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Sitios evaluados para gestión integral de residuos sólidos. | Número | 7 | 6 | 13 | Secretaría de Gestión y Control Territorial |

### *7.1.4.3. Proyecto: Optimización de estrategias para la gestión de residuos sólidos*

Durante la ejecución del proyecto se incluirá una efectiva campaña que sensibilice y capacite a la comunidad en torno al manejo integral de los residuos sólidos que involucre los nuevos conceptos y acciones que se derivan de los cambios normativos y la inclusión de recicladores/as en el componente de aprovechamiento. A su vez se incluirá el seguimiento a la implementación de la herramienta de planeación, Planes de Manejo Integral de Residuos Sólidos – PMIRS – la cual tiene alcance de aplicación para los grandes generadores (a partir de 1 m3 por mes) para desarrollar de manera pedagógica, una capacitación a los ciudadanos que fomente la separación en la fuente, presentación y almacenamiento adecuado de sus residuos.

En relación con los Residuos de la Construcción y Demolición – RCD -, generados en mayor proporción con relación a los residuos ordinarios, es necesario generar mecanismos para su aprovechamiento, además de fortalecer la disposición final adecuada de estos residuos para ser incluidos nuevamente en la cadena productiva, traduciéndose en un mejoramiento de las condiciones ambientales de la ciudad[1].

**Responsable:** Secretaría de Medio Ambiente

**Corresponsables:** Departamento Administrativo de Planeación, Secretaría de Movilidad, Agencia para la Gestión del Paisaje y Patrimonio y APP

Indicador de producto

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Personas comprometidas con el manejo adecuado de residuos sólidos | Número | *ND | 15.000 | 15.000 | Secretaría de Medio Ambiente |

**La información que se tiene en la actualidad es un consolidado de todos los temas de educación ambiental, para este cuatrienio se va a particularizar en el tema de las personas comprometidas con el manejo adecuado de residuos sólidos.*

## *7.1.4.4. Proyecto: Medellín Intercambio Verde.*

La estrategia “Intercambio Verde” está articulada a la reducción en la generación de los residuos sólidos, promoviendo acciones que fomenten la sostenibilidad en el municipio a partir de la presentación de los residuos sólidos debidamente separados en la fuente, en el lugar indicado y en los horarios adecuados para su gestión por parte del prestador del servicio.

La iniciativa desarrolla entre otros componentes lo contenido en el programa “Basura Cero”, en el cual se busca incentivar a la ciudadanía para que los residuos sólidos no sean enterrados o incinerados, sino aprovechados y devueltos al ciclo productivo en un alto porcentaje. En este sentido se plantea mejorar las situaciones encontradas respecto al consumo, la cual hoy se presenta en gran medida en “extraer, consumir y descartar”, se propone promover una cultura del aprovechamiento fundamentada en un consumo responsable, la separación en la fuente, la reutilización y el reciclaje de los bienes de consumo. Para que esto sea posible se requiere una participación ciudadana activa.

Conscientes de la importancia de realizar una adecuada separación en la fuente de los residuos sólidos mediante este proyecto se desarrollarán acciones que propendan por fomentar una cultura ambiental en las viviendas, lo cual a su vez fortalezca la disminución en la generación de residuos y la adecuada separación en la fuente de los residuos sólidos que serán entregados como material reciclable al reciclador de la zona

En la ejecución del proyecto se realizará visitas puerta a puerta capacitando a las familias respecto a cómo se hace la separación en la fuente de los residuos generados en cada uno de los hogares para ser entregado el material al reciclador de la zona, posteriormente se realizará la recolección selectiva, y se entregarán puntos por parte del reciclador que podrán ser acumulados y en eventos de intercambio de los puntos se entregarán premios e incentivos durante la ejecución del proyecto para aquellas familias que se comprometan con una cultura de manejo adecuado en el manejo de los residuos sólidos

**Responsable:** Secretaría de Medio Ambiente

**Corresponsables:** Secretaría de Desarrollo Económico**,** Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos

[1] Para el desarrollo del proyecto, y siempre que se cumplan los requisitos establecidos en la Ley 1508 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015 o norma que lo modifique, adicione o complemente, se podrá utilizar el mecanismo de Asociación Público Privada. Adicionalmente, y debido a la importancia e impacto de este proyecto en el desarrollo del Municipio de Medellín, el Consejo de Gobierno del Municipio podrá declararlo de importancia estratégica, previa verificación de los demás requisitos que para el efecto se establecen en el artículo 2.6.6.1.1 del Decreto 1068 de 2015 o norma que lo modifique, adicione o complemente

Indicador de producto:

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Familias comprometidas con el intercambio verde | Número | NA | 700 | 700 | Secretaría de Medio Ambiente |

### *7.1.4.5. Proyecto: Recicladores: empresarios del aprovechamiento del material reciclable*

Se desarrollarán actividades para lograr el reconocimiento de la labor del reciclador, además se contemplan acciones de fortalecimiento por parte del Municipio, mediante la ejecución de apoyo administrativo, técnico y financiero, todo lo anterior para lograr el mejoramiento de la imagen del reciclador y su establecimiento como empresario de la actividad de aprovechamiento en el Municipio de Medellín

El proyecto desarrollará acciones que permitan fortalecer la adquisición de prácticas adecuadas y suficientes de separación en la fuente, así como el reconocimiento por parte de la sociedad y el estado de la labor del reciclador y las acciones de fortalecimiento para las organizaciones según lo establecido mediante el Decreto 596 de 2016. Este proceso tendrá como referentes las acciones que se han venido implementando en materia de dignificar la labor del reciclador y su actividad económica.

**Responsable:** Secretaría de Medio Ambiente

**Corresponsables**: Empresas Varias de Medellín, Secretaría de Desarrollo Económico.

Indicador de producto

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Organizaciones de recicladores fortalecidas | Número | 7 | 22 | 22 | Secretaría de Medio Ambiente |

### *7.1.5. PROGRAMA: PROTECCIÓN ANIMAL*

Con este programa se pretende dar atención integral a la fauna doméstica callejera y realizar campañas educativas en el manejo responsable de animales de compañía, con el propósito de generar una cultura de protección y responsabilidad con los recursos naturales, así como promover la adopción de animales domésticos.

Se plantean estrategias permanentes de atención para la fauna doméstica, garantizándoles condiciones de bienestar, hasta el momento en que sean entregados en adopción. Igualmente, se busca fortalecer el programa educativo en manejo y cuidado de animales de compañía, aportando al mejoramiento de la salud pública y el control de la reproducción, evitando así futuros abandonos de animales en las calles de la ciudad.

**Responsable:** Secretaría de Medio Ambiente

Indicadores de resultado

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Cobertura de Animales protegidos con microchip. | Porcentaje | 15 | 35 | 35 | Secretaría de Medio Ambiente |
| Animales atendidos a través del programa de Bienestar Animal. | Numero | 14.326 | 11.520 | 25.846 | Secretaría de Medio Ambiente |

### *7.1.5.1. Proyecto: Fortalecer MICHIP*

En agosto de 2010 se estableció, a través del Acuerdo 38, el Sistema de Información para el Registro Único e Identificación de Animales Domésticos de Medellín –MICHIP, sistema que pone a la ciudad, a la vanguardia de las herramientas tecnológicas para la identificación de perros y gatos en la ciudad.

El proyecto permitirá conocer exactamente cuántos perros y gatos existen en Medellín, así como una aproximación a la cantidad de albergues y hogares de paso de la ciudad, una vez se haya realizado el registro e identificación de la totalidad de animales y será posible ejercer un control en aquellos propietarios que abandonan a sus animales de compañía. A futuro, se pretende que no existan animales callejeros, como una muestra del avance cultural logrado por nuestra comunidad con el apoyo de nuestros proyectos.

**Responsable:** Secretaría de Medio Ambiente

Indicador de producto:

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Animales identificados con microchip | Número | 45.401 | 61.440 | 106.841 | Secretaría de Medio Ambiente |

### *7.1.5.2. Proyecto: Promoción del bienestar animal y puntos para la adopción*

El proyecto consiste en brindar calidad de vida a los animales a través de la atención integral que va desde el rescate, hasta el cuidado y entrega en adopción, y a su vez, generar en la comunidad conciencia acerca del manejo responsable y respeto por la vida, fomentando la protección y el cuidado de los animales.

Se busca mejorar las condiciones de la fauna doméstica, contemplando las siguientes acciones: operación del centro de bienestar animal “La Perla” para el rescate, la atención médica veterinaria integral, la educación en el manejo responsable, atención a semovientes, implementación de puntos fijos para la adopción, el inicio de actividades enfocadas a terapia asistida con animales, la atención al animal de compañía comunal y escolar, creación de centros territoriales de bienestar animal y unidades de reacción inmediata de protección animal. También se busca trabajar articuladamente con las organizaciones defensoras de animales y los grupos de estudio de las diferentes razas, además de fortalecer la adopción, enfocándolo en la primera infancia a través de las Instituciones Educativas

**Responsable:** Secretaría de Medio Ambiente

Indicador de producto:

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Animales entregados en adopción | Número | 3.575 | 3.050 | 6.625 | Secretaría de Medio Ambiente |

### *7.1.5.3. Proyecto: Los animales cuentan con vos*

Será un proyecto donde la sensibilización y cuidado por los animales, estará en todos los estamentos de la sociedad, propiciando una comunidad respetuosa y responsable con la fauna en general, además de implementar estrategias para disminuir las cifras de abandono de los animales domésticos.

Se promoverá el trabajo articulado con las entidades competentes para el cuidado y el conocimiento de la fauna silvestre y se realizará el acompañamiento y sensibilización a albergues y hogares de paso, a través de un trabajo interinstitucional.

Además, se buscará que el espacio público se convierta en un lugar para la recreación de los animales, a través de diferentes actividades como festivales y eventos que estarán acompañados de estrategias educativas y de promoción del bienestar animal.

El proyecto es una alternativa para seguir avanzando en la consolidación de Medellín como una ciudad líder en el bienestar animal y para continuar con todos los procesos educativos que se han venido desarrollando en torno al manejo responsable de los animales**.**

**Responsable:** Secretaría de Medio Ambiente

Indicador de producto:

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Personas educadas en el manejo responsable de animales de compañía | Número | 303.225 | 86.000 | 389.225 | Secretaría de Medio Ambiente |

## *7.1.6. PROGRAMA: SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL INTEGRAL Y CAMBIO CLIMÁTICO*

Se consideran todas las herramientas y acciones para la gestión ambiental integral en el municipio de Medellín, contempladas en los acuerdos 21 de 2007 y 70 de 2013, según su temática o territorio a intervenir. En este sentido se cuenta actualmente con el portal del Sistema de Información Ambiental de Medellín (SIAMED), los Subsistemas: Árbol Urbano (SAU), Centro de Bienestar Animal – CBA La Perla, Residuos Sólidos y Biodiversidad.

Para el caso de la coordinación interinstitucional, mediante la estructura operativa del Sistema de Gestión Ambiental (SIGAM), se fortalecerán las 14 instancias de coordinación, que incluyen espacios para estudiar aspectos técnicos, recibir lineamientos directivos, fomentar y tener en cuenta la participación de la comunidad, según sea el caso. Todo esto, con el fin de optimizar la gestión ambiental en el municipio, reduciendo reprocesos, así como aumentando la presencia institucional articulada y concertada con la comunidad.

En relación con las intervenciones integrales en el hábitat, se lidera la intervención articulada de las dependencias de la administración municipal, que desde sus competencias, mejoran físicamente los espacios más críticos de la ciudad y realizan actividades de sensibilización y apropiación del espacio público, dentro de las que se destaca la habilitación ambiental del morro de basuras de Moravia que además de las acciones físicas, espaciales, sociales y ambientales, también comprende un importante componente de investigación.

Finalmente, se incluyen las obligaciones consignadas en el acuerdo 48 de 2014 y el acuerdo 46 de 2015, asociadas al Cambio Climático. Todo lo anterior, articulado a las directrices nacionales y los compromisos adquiridos por Colombia en la Conferencia de las Partes, en su versión 21, llevada a cabo en París.

**Responsable:** Secretaría Medio Ambiente

Indicadores de resultado

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Medidas para enfrentar el cambio climático generadas e implementadas | Número | 2 | 3 | 5 | Secretaría de Medio Ambiente |
| Instancias de coordinación institucional fortalecidas | Número | 13 | 14 | 14 | Secretaría de Medio Ambiente |

### *7.1.6.1. Proyecto: Estructura para la Gestión Ambiental Integral de Medellín*

Se contemplan herramientas tecnológicas y de gestión como el sistema de información ambiental (SIAMED) soportado en sistemas de información geográfica, seguimiento a productos de proyectos y, en general, una plataforma que permite seguimiento e interacción con la ciudadanía. Además, se contempla el Observatorio Ambiental de Medellín (OAM), que permite la interacción con la sociedad civil y se enmarca dentro del Plan Ambiental de Medellín (PAM), el cual tiene el año 2019 como horizonte de ejecución. Se incluye también la estructura operativa del Sistema de Gestión Ambiental de Medellín (SIGAM), con 12 comités temáticos interinstitucionales, un Grupo Líder y un Consejo Ambiental de Medellín, que hace operativa toda la gestión ambiental integral.

**Responsable:** Secretaría de Medio Ambiente
**Corresponsables:** Departamento Administrativo de Planeación

Indicador de producto:

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Subsistemas del Sistema de Información Ambiental de Medellín-SIAMED- actualizados | Porcentaje | 100 | 100 | 100 | Secretaría de Medio Ambiente |

### *7.1.6.2. Proyecto: Habilitación Ambiental del Morro de Basuras de Moravia*

Se busca avanzar en las acciones integrales de habilitación ambiental y social, en donde hoy se cuenta con 4.6 hectáreas intervenidas, 5.168 metros cuadrados de parcelas de biorremediación, tres plantas de tratamiento de lixiviados, 657 metros lineales de corredor del arte y la memoria, así como 2 invernaderos. Se realizarán actividades de investigación enfocadas al diagnóstico de las condiciones del morro, se aportará al mejoramiento del hábitat para quienes habitan el barrio Moravia y se realizarán acciones de tipo social y productivo, que vinculan madres cabeza de familia y otros grupos sociales del territorio.

**Responsable:** Secretaría de Medio Ambiente
**Corresponsables:** Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo y Desastres
Secretaría de Gestión y Control Territorial
Área Metropolitana del Valle de Aburrá

Indicador de producto:

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Sostenimiento y nuevas adecuaciones realizados en parcelas y jardines del morro Moravia | $m^2$ | 43.400 | 47.000 | 47.000 | Secretaría de Medio Ambiente |

### *7.1.6.3. Proyecto: Intervenciones sociales y ambientales integrales*

La articulación interinstitucional permite realizar intervenciones ambientales integrales, que mejoran las condiciones de hábitat y aportan a la sostenibilidad mediante la apropiación por parte de la comunidad, con acciones de educación ambiental in situ. Se ejecutarán intervenciones integrales con la coordinación del Comité de Aseo y Ornato de la ciudad, se realizarán diagnósticos permanentes para identificar los puntos más críticos en la ciudad, vinculando las distintas dependencias de la

Alcaldía de Medellín, para que desde su misión mitiguen y prevengan posibles impactos ambientales para la ciudadanía.

**Responsable:** Secretaría de Medio Ambiente

Indicador de producto:

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Articulaciones interinstitucionales realizadas para el mejoramiento de las condiciones ambientales. | Número | 121 | 250 | 250 | Secretaría de Medio Ambiente |

### *7.1.6.4. Proyecto: Plan de mitigación y adaptación al cambio climático*

En el marco del cumplimiento del Plan de Ordenamiento Territorial, y el acuerdo 46 de 2015, “por medio del cual se adopta la estrategia integral para la gestión del cambio climático y la variabilidad climática en el Municipio de Medellín”, se busca con este proyecto la elaboración de una herramienta de gestión, en la cual se ordenen las acciones asociadas a cambio climático, en la ciudad de Medellín.

Se busca plantear los lineamientos para prevenir, evitar y mitigar los efectos del cambio climático en el Municipio de Medellín, involucrando entes públicos y privados, así como a la población en general para generar un cambio comportamental en la ciudadanía que contribuya a aumentar la capacidad de adaptación a los cambios en el clima y aportar en la reducción de la generación de gases de efecto invernadero.

**Responsable:** Secretaría de Medio Ambiente
**Corresponsables:** Todas las Dependencias

Indicador de producto

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Plan de gestión integral para el cambio climático formulado | Porcentaje | NA* | 100 | 100 | Secretaría de Medio Ambiente |

**No se cuenta con un plan para la mitigación y adaptación al cambio climático, la obligatoriedad de su elaboración se consignó en el Plan de Ordenamiento Territorial –POT- vigente, (acuerdo 48-2014).*

### *7.1.6.5. Proyecto: Acciones de mitigación y adaptación al cambio climático*

A partir de lo identificado en el Plan de mitigación y adaptación al cambio climático, se propone priorizar algunas acciones integrales que se consideren necesarias, y que no estén siendo ejecutadas dentro de las acciones misionales priorizadas por las dependencias del municipio. Entre estas acciones se encuentran algunas como la mitigación para reducir la generación de gases de efecto invernadero implementando medidas como: consumo sostenible (energía, agua y recursos en general), educación ambiental, manejo y reutilización de residuos, incentivos al transporte sostenible, acompañamiento y asesoría a los procesos de producción empresarial sostenible y la estimulación de la construcción sostenible, la protección de la biodiversidad, la recuperación integral y protección de cuencas, microcuencas hídricas, la estimulación de los procesos de silvicultura urbana y rural, entre otros.

**Responsable:** Secretaría de Medio Ambiente

Indicador de producto:

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Acciones integrales en cambio climático ejecutadas | Número | 2 | 2 | 4 | Secretaría de Medio Ambiente |

## *7.1.7. PROGRAMA: SALUD AMBIENTAL*

De acuerdo con el Plan Decenal de Salud Pública 2012-2021, la salud ambiental es una dimensión prioritaria y la define como el “Conjunto de políticas, planificado y desarrollado de manera transectorial, con la participación de los diferentes actores sociales, que busca favorecer y promover la calidad de vida y salud de la población, de las presentes y futuras generaciones, y materializar el derecho a un ambiente sano, a través de la transformación positiva de los determinantes sociales, sanitarios y ambientales”; esta incluye acciones de promoción, prevención, inspección, vigilancia y control en salud ambiental, como la dinamización de la participación activa a nivel intersectorial e interinstitucional, para buscar la solución integral de los problemas de saneamiento básico, la universalización de los servicios públicos y el manejo integral de las cuencas y microcuencas del territorio; y, lineamientos para la formulación de los planes territoriales de adaptación al cambio climático del componente de salud ambiental.

**Responsable:** Secretaría de Salud

Indicador de resultado

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Índice de salud ambiental | Porcentaje | NA | 30 | 30 | Secretaría de Salud |

### *7.1.7.1. Proyecto: Establecimientos y servicios sanos, seguros y saludables*

Acciones de promoción y prevención, inspección, vigilancia y control de los factores de riesgo asociados al consumo de bienes y servicios, necesarias para proteger la salud humana individual y colectiva, bajo el marco de la seguridad sanitaria, la gestión del riesgo, desde su detección temprana hasta su intervención oportuna, según normatividad vigente.

Para fomentar establecimientos y servicios sanos, seguros y saludables, se desarrollarán acciones de auditoría sanitaria en establecimientos abiertos al público, con el fin de disminuir los factores de riesgo asociados al consumo y al ambiente; acciones de educación sanitaria en buenas prácticas sanitarias para desarrollar hábitos higiénicos en la población; actividades de vigilancia y evaluación microbiológica a alimentos de establecimientos; acciones de seguimiento de acuerdo con lo establecido por el reglamento sanitario internacional y demás normas aplicables; visitas de campo según reportes de enfermedades transmitidas por alimentos y la gestión de quejas, reclamos, certificaciones y solicitudes relacionadas con todos los establecimientos abiertos al público.

**Responsable:** Secretaría de Salud

Indicador de producto

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Establecimientos de alto riesgo priorizados con auditoria sanitaria realizada | Porcentaje | NA* | 70 | 70 | Secretaría de Salud |

** El proceso de medición del indicador es nuevo y se aborda con diferente metodología respecto a los años anteriores. Para esta vigencia se realizará un proceso de educación sanitaria y no sancionatoria como se ha hecho en el pasado.*

### *7.1.7.2. Proyecto: Gestión integral para la prevención y control de enfermedades transmitidas por vectores y zoonosis.*

Las enfermedades trasmitidas por vectores y zoonosis representan una seria problemática en la salud de la población mundial, nacional y local, lo que ha generado el alistamiento de los países para enfrentar grandes retos en materia de prevención y control. Medellín no es ajena a estas problemáticas y debe alinearse a este proceso basado en estrategias de gestión integral, donde se articulen los diferentes actores que hacen parte de las intervenciones a los factores de riesgo y dinámicas de trasmisión de estas enfermedades.

Con los resultados se espera la disminución de la morbilidad y mortalidad por enfermedades endémicas y epidémicas como el Dengue, Chikungunya, Zika, entre otras. Así como también a mantener en cero la incidencia de enfermedades zoonóticas como la rabia y a establecer líneas de base en otras zoonosis para orientar acciones que estén encaminadas a desarrollar, coordinar y liderar procesos relacionados con la inteligencia epidemiológica, la promoción de salud y la prevención primaria y control vectorial, la vigilancia entomológica y la atención integral de los pacientes con enfermedades transmitidas por vectores y la zoonosis, para generar la trasformación de hábitos y conductas orientados a la gestión y autogestión del riesgo en salud, impactando positivamente los casos de enfermedades trasmitidas por vectores - zoonosis y su mortalidad.

**Responsable:** Secretaría de Salud

**Corresponsable:** Secretaría de Medio Ambiente

Indicador de producto:

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Vigilancia entomológica de vectores de dengue chikunguña y zika efectuada. | Porcentaje | 100 | 100 | 100 | Secretaría de Salud |

### *7.1.7.3. Proyecto: Gestión integral de riesgos sanitarios del ambiente*

Acciones de promoción, prevención, gestión interinstitucional e intersectorial, vigilancia y control de riesgos sanitarios y ambientales para la salud, asociados a la calidad del agua para consumo humano, de uso terapéutico, recreacional; residuos líquidos, la calidad del aire, el ruido, radiaciones, residuos sólidos y cambio climático que permitan modificar la carga ambiental de la enfermedad. Además incluye, la atención técnica a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS) relacionadas con problemas sanitarios, seguridad y riesgo químico.

**Responsable:** Secretaría de Salud

Indicador de producto

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Política de salud ambiental implementada | Porcentaje | NA | 100 | 100 | Secretaría de Salud |

**7.2 RETO**

**MEDELLÍN CON ACCESO DE CALIDAD A LOS SERVICIOS PÚBLICOS**

**PROGRAMAS**

- 7.2.1. Acceso de calidad al acueducto y al alcantarillado
- 7.2.2. Gestión integral de los servicios públicos

*OBJETIVO*

Facilitar y promover el acceso de todas las personas a servicios públicos básicos adecuados y de calidad.

## 7.2. MEDELLÍN CON ACCESO DE CALIDAD A LOS SERVICIOS PÚBLICOS

*PRESENTACIÓN*

La universalización de los servicios públicos es garantía de los derechos constitucionales a la vida, la salud y la seguridad, con énfasis en equidad social, sostenibilidad, uso racional y eficiente de los recursos, innovación y tecnología; procura mejorar la calidad de vida de toda la población, y de esta manera facilitar su desarrollo y el incremento de su competitividad.

Medellín se ha caracterizado por ser líder en la prestación de servicios públicos, con la mejor calidad en la prestación y la

más alta satisfacción por parte de los ciudadanos en la prestación de servicios públicos con un 86% de aprobación.

Seguiremos trabajando en este sentido, pues además de ser derecho esencial de nuestros ciudadanos, constituye un aspecto indispensable para la preservación de los recursos renovables y el consecuente desarrollo sostenible de la ciudad que soñamos.

## *7.2.1. PROGRAMA: ACCESO DE CALIDAD AL ACUEDUCTO Y AL ALCANTARILLADO*

Hay que soñarse una ciudad en donde todas y todos podamos acceder a servicios públicos de calidad, este sueño es el reflejo de la Constitución Política de Colombia, que propende por un país donde todos independientemente de su nivel económico, condiciones sociales particulares y posición en la sociedad, acceden a los servicios públicos en igualdad de condiciones. Para estos fines deben ser superados escollos no solo geográficos y técnicos, sino también económicos. En virtud de lo anterior, la administración local le apuesta a la disminución de la distancia que separa a la población más vulnerable del acceso al servicio público, mediante estrategias que parten de la garantía de estos derechos constitucionales, fortaleciendo las herramientas legales que aportan a este logro e innovando con soluciones diferenciales.

**Responsable:** Secretaría de Gestión y Control Territorial

Indicadores de resultado

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Cobertura de Acueducto | Porcentaje | 95,81 | 97,44 | 97,44 | Secretaría de Gestión y Control Territorial |
| Cobertura de Alcantarillado | Porcentaje | 88,6 | 95,39 | 95,39 | Secretaría de Gestión y Control Territorial |
| Cobertura de aseo | Porcentaje | 89,55 | 92,02 | 92,02 | Secretaría de Gestión y Control Territorial |
| Aguas residuales tratadas en la zona urbana | Porcentaje | *ND | 50 | 50 | Secretaría de Gestión y Control Territorial |
| Índice de riesgo de la calidad del agua para consumo humano - IRCA - Zona Urbana | Nivel | Sin Riesgo | Sin Riesgo | Sin Riesgo | Secretaría de Salud |
| Índice de riesgo de la calidad del agua para consumo humano - IRCA - Zona Rural | Nivel | Sin Riesgo | Sin Riesgo | Sin Riesgo | Secretaría de Salud |

**No se cuenta con línea base pues la medida la realiza EPM con una metodología diferente*

### *7.2.1.1. Proyecto: Mínimo vital de agua potable*

Los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado están íntimamente relacionados con la vida de las personas, la salubridad pública y la salud, derechos constitucionales fundamentales y como tal deben ser objeto de protección, por lo cual este proyecto se encargará de fortalecer los instrumentos que posee el Municipio de Medellín para que la población menos favorecida del municipio tenga garantía del mínimo vital de agua potable y su saneamiento líquido asociado.

De igual forma se promoverá una cultura de buen uso del agua, reconociendo en el agua un bien común que involucra el acceso sin ningún tipo de discriminación, intentando recuperar el sentido de elemento dador de vida que proporciona equilibrio al territorio y a cada ser que lo habita.

**Responsable:** Secretaría de Gestión y Control Territorial

Indicador de producto:

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Personas que reciben el auspicio del Mínimo Vital de Agua Potable | Número | 195.995 | 236.820 | 236.820 | Secretaría de Gestión y Control Territorial |

### *7.2.1.2. Proyecto: Fondo de solidaridad y redistribución de Ingresos*

Se dará especial prioridad al fortalecimiento del funcionamiento del Fondo de Solidaridad del Municipio de Medellín a partir de la entrega de los subsidios a las viviendas de los estratos 1, 2 y 3 para los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo en el municipio.

**Responsable**: Secretaría de Gestión y Control Territorial

**Corresponsable:** Secretaría de Hacienda

Indicadores de producto:

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Subsidios mensuales de acueducto entregados en el marco del Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos | Número | 502.892 | 524.006 | 524.006 | Secretaría de Gestión y Control Territorial |
| Subsidios mensuales de alcantarillado entregados en el marco del Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos | Número | 476.822 | 521.727 | 521.727 | Secretaría de Gestión y Control Territorial |
| Subsidios mensuales de aseo entregados en el marco del Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos | Número | 515.707 | 558.162 | 558.162 | Secretaría de Gestión y Control Territorial |

### *7.2.1.3. Proyecto: Agua potable y saneamiento básico (subsanación de déficit)*

Mediante inversiones estratégicas en el sector, se fortalecerán las estructuras empresariales que operen los sistemas de acueducto y alcantarillado en los corregimientos y sectores urbanos y suburbanos, además se construirán nuevos sistemas y se mejorarán los existentes de manera que se incremente la cobertura de servicios públicos en el municipio, promoviendo conjuntamente estrategias de investigación y desarrollo que permitan el acceso al agua potable y el saneamiento básico mediante soluciones definitivas, alternativas, no convencionales o soluciones individuales especialmente en las áreas rurales dispersas del municipio, en donde por condiciones técnicas o geográficas no es posible conectar a las viviendas a los sistemas convencionales de prestación de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado.

**Responsable**: Secretaría de Gestión y Control Territorial

**Corresponsable:** Empresas Públicas de Medellín

Indicador de producto

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Sistemas comunitarios que ofrecen agua apta para el consumo humano | Número | 22 | 28 | 28 | Secretaría de Gestión y Control Territorial |

## *7.2.2. PROGRAMA: GESTIÓN INTEGRAL DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS*

La apuesta principal de los gobiernos territoriales es y seguirá siendo la lucha contra la pobreza y el hambre, en defensa de los derechos humanos; como requisito indispensable dentro de esta apuesta está el acceso al agua potable y el saneamiento básico de toda la población, vinculado con la salud pública y el desarrollo de la comunidad; de otro lado se encuentra el acceso a los servicios de energía y gas, como impulso al desarrollo de la población y como medio para garantizar su derechos fundamentales a la vida, la salud y la seguridad. Así las cosas, la ciudad requiere una prestación de los diferentes servicios a partir de estrategias sostenibles que vayan en pro de la protección de los recursos naturales, como materia prima indispensable y finita, el uso de mecanismos y medios tecnológicos como plataforma de entrada a la sociedad de la información. Todo lo anterior requiere del trabajo articulado con los diferentes sectores y comunidades en un diálogo permanente que enriquezca a las partes, desarrollando herramientas de construcción colectiva de las políticas de ciudad.

**Responsable:** Secretaría de Gestión y Control Territorial

Indicadores de resultado

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Cobertura de Micromedición en la Zona Urbana | Porcentaje | *ND | 97,44 | 97,44 | Secretaría de Gestión y Control Territorial |
| Índice de Aguas No Contabilizadas (IANC) en la zona urbana | Porcentaje | *ND | 30 | 30 | Secretaría de Gestión y Control Territorial |
| Servicio de alumbrado público efectivo prestado | Porcentaje | 99 | 99 | 99 | Secretaría de Gestión y Control Territorial |

**No se cuenta con línea base pues la medida la realiza EPM con una metodología diferente*

### *7.2.2.1. Proyecto: Pedagogía ciudadana en servicios públicos*

Se desarrollarán estrategias de educación y pedagogía para dotar a la comunidad de conocimiento e información del sector de los servicios públicos domiciliarios, el alumbrado público y las TICS que les permita no solo ejercer el control social de la prestación de dichos servicios, sino que aporten efectivamente a la construcción de la política pública que permita el mejoramiento permanente de la prestación de los servicios públicos y, de esta manera, de la calidad de vida de toda la población que habita el municipio.

De igual manera se fortalecerá la pedagogía a la ciudadanía para que haga uso racional y eficiente de los servicios públicos, disminuya sus consumos especialmente de energía y agua, no solo mostrando los beneficios económicos de estas buenas prácticas, sino también los grandes beneficios en el ambiente y como aporte a disminuir los impactos del cambio climático.

**Responsable:** Secretaría de Gestión Territorial
**Corresponsable:** Secretaría de Cultura Ciudadana

Indicador de producto

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Solicitudes atendidas en la Oficina de Atención al usuario TICS. | Porcentaje | NA | 100 | 100 | Secretaría de Gestión y Control Territorial |
| Eventos realizados para capacitación a la comunidad en temas de servicios públicos | Número | 11 | 20 | 31 | Secretaría de Gestión y Control Territorial |

### *7.2.2.2. Proyecto: Formulación e implementación de políticas para los servicios públicos*

Se construirán las políticas de servicios públicos domiciliarios que permitan la garantía de su prestación en condiciones de calidad, cobertura y continuidad, pero con características de equidad y uso racional y eficiente de los recursos. También serán implementadas las pruebas iniciales de políticas innovadoras que permitan el acceso universal y la universalización de los servicios públicos a toda la población del municipio, con especial énfasis en aquellas personas con situación menos favorable.

En lo correspondiente a las TICS, se hará énfasis en tres aspectos fundamentales, dado el efecto que pueden ejercer sobre la masificación de las TIC en Medellín: mejorar el acceso a la infraestructura en zonas con población de estratos bajos, ayudar a la masificación de las TIC en las Pymes, micropymes y famiempresas y consolidar el proceso del gobierno en línea. Se elaborará un Plan Municipal de TIC que permita que al final de este período, un gran porcentaje de los habitantes de Medellín se informen y se comuniquen haciendo uso eficiente y productivo de las TIC para mejorar la inclusión social y aumentar la competitividad.

**Responsable:** Secretaría de Gestión Territorial
**Corresponsable**: Departamento Administrativo de Planeación

Indicador de producto

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Políticas para los servicios públicos gestionadas | Número | 2 | 3 | 3 | Secretaría de Gestión y Control Territorial |

### *7.2.2.3. Proyecto: Mínimo vital de energía*

Se fortalecerán los instrumentos que posee el Municipio de Medellín para que la población menos favorecida tenga acceso al mínimo vital de energía, en garantía de los derechos fundamentales a la vida, a la salud y la seguridad.

**Responsable:** Secretaría de Gestión y Control Territorial

Indicador de producto:

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Personas que reciben el auspicio del Mínimo Vital de Energía. | Número | NA | 236.820 | 236.820 | Secretaría de Gestión y Control Territorial |

### *7.2.2.4 Proyecto: Alumbrado público e iluminación para la seguridad y el disfrute de los espacios públicos*

Consolidar a Medellín como la ciudad mejor iluminada del país, es la meta de este proyecto, garantizando el incremento permanente de la cobertura de alumbrado público en el territorio como servicio público esencial, con un énfasis en desarrollo y aplicación de nuevas tecnologías y en el uso racional y eficiente de la energía.

Se dará especial importancia al mejoramiento de la iluminación de los parques, plazas, canchas y placas deportivas, espacios de esparcimiento, recreación y encuentro de la comunidad, de manera que esta se apropie de estos escenarios en los horarios nocturnos y mejore su sensación de seguridad y sus posibilidades de encuentro y disfrute del espacio público.

**Responsable:** Secretaría de Gestión y Control Territorial

**Corresponsables:** Empresas Públicas de Medellín, Secretaría de Hacienda

Indicador de producto:

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Proyectos de modernización de parques y bulevares con nuevas tecnologías realizados | Número | 24 | 25 | 49 | Secretaría de Gestión y Control Territorial |

**7.3. RETO**

**MEDELLÍN GESTIONA EL RIESGO**

## PROGRAMAS

- 7.3.1. Conocimiento del riesgo
- 7.3.2. Reducción y mitigación del riesgo
- 7.3.3. Manejo eficaz de desastres

*OBJETIVO*

Reducir de manera significativa el número de personas afectadas y pérdidas materiales causadas por cualquier tipo de desastre a través de la promoción del autocuidado, conocimiento y prevención del riesgo.

## 7.3. MEDELLÍN GESTIONA EL RIESGO

*PRESENTACIÓN*

Le apostamos al fortalecimiento de la gestión del riesgo, orientado al conocimiento y la reducción del mismo para el manejo de desastres, y de las situaciones vinculadas al cambio climático, con el propósito de contribuir a la seguridad y el bienestar de cada uno de nuestros ciudadanos, y generar a través de este, un desarrollo sostenible.

En la gestión del riesgo es importante realizar acciones puntuales sobre el reconocimiento de la sociedad y sus comunidades sobre los eventos acaecidos, las condiciones actuales de su entorno, la corresponsabilidad y la proyección del mejoramiento para la resiliencia social desde diferentes ámbitos.

Contamos con vos para gestionar el riesgo, y así estar preparados como ciudad.

### *7.3.1. PROGRAMA: CONOCIMIENTO DEL RIESGO*

Es el proceso de la gestión del riesgo compuesto por la identificación de escenarios de riesgo, el análisis y evaluación del riesgo, el monitoreo y seguimiento del riesgo con sus componentes, y la comunicación para promover una mayor conciencia del mismo que alimenta los procesos de reducción del riesgo y de manejo de desastre.

**Responsable:** Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo y Desastres

Indicador de resultado

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Personas que conocen acciones para la gestión del riesgo | Porcentaje | NA | 30 | 30 | Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo de Desastres - DAGRD |

#### *7.3.1.1. Proyecto: Formación y capacitación en gestión del riesgo*

Potencializar y optimizar recursos a través del desarrollo de acciones efectivas, oportunas y eficientes de acuerdo a protocolos y tendencias probadas en diferentes escenarios nacionales e internacionales, en gestión del riesgo de desastres en procura de una mayor cobertura en capacitación a las personas del DAGRD en gestión del riesgo de desastres, definiendo el esquema de capacitación según las necesidades evidenciadas, para priorizar las temáticas y el perfil del personal que las recibirá.

**Responsable**: Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo y Desastres
**Corresponsables:** Secretaría de Educación, Ruta N

Indicador de producto:

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Personas capacitadas en gestión de riesgos | Número | 300 | 250 | 300 | Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo de Desastres - DAGRD |

#### *7.3.1.2. Proyecto: Fortalecimiento de SIATA e innovación para la gestión del riesgo.*

A través del Sistema de Alerta Temprana Ambiental del Municipio de Medellín y de las redes que lo conforman, se implementará un modelo de pronóstico atmosférico y un modelo de respuesta hidrológica de la cuenca del Valle de Aburrá, con el fin de garantizar un modelo de predicción acorde a las condiciones propias de nuestra topografía. El Radar ubicado en Santa Elena es clave para los procesos de modelación y predicción que desarrollamos para servicio de la comunidad.

La operación y el mantenimiento de las redes que hacen parte del SIATA - Red Acelerográfica de Medellín (RAM) y la Red Hidrometeorológica - se desarrollará mediante la siguiente metodología así: recolección periódica de la información almacenada en cada acelerógrafo, procesamiento de la información recolectada con el fin de obtener las herramientas útiles para el análisis y diseño de

estructuras sismo resistentes, se divulgará la información a través de Internet y de forma impresa en material de distribución de edición semestral para un público técnico y adicionalmente se realizará el mantenimiento de los equipos priorización y cuantificación de la inversión requerida para la actualización y reemplazo de equipos.

**Responsable**: Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo y Desastres
**Corresponsables**: Área Metropolitana del Valle de Aburrá, Secretaría de Medio Ambiente, Empresas Públicas de Medellín

Indicador de producto:

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Redes de monitoreo del SIATA operando | Porcentaje | 100 | 100 | 100 | Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo de Desastres - DAGRD |

### *7.3.1.3. Proyecto: Divulgación del Plan Municipal de Gestión del Riesgo*

Generar una estrategia de comunicación masiva sobre la gestión del riesgo y la responsabilidad de la ciudadanía con respecto al autocuidado y a que la ocurrencia de los desastres de origen natural obedece a un proceso de construcción social del que todos somos responsables.

**Responsable**: Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo y Desastres
**Corresponsable**: Secretaría de Comunicaciones

Indicador de producto

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Plan Municipal de Gestión del Riesgo divulgado | Número | NA | 30 | 30 | Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo de Desastres - DAGRD |

### *7.3.1.4. Proyecto: Estudios en áreas o zonas con situaciones de riesgo*

Las áreas identificadas y clasificadas como zonas con condiciones de riesgo por movimientos en masa, inundaciones y/o avenidas torrenciales en el Acuerdo 48 de 2014 – Plan de Ordenamiento Territorial - POT – deben ser objeto de estudios de riesgo de detalle, acorde con la priorización establecida en el Articulo 572 del Acuerdo 48 de 2014.

Los estudios de riesgo de detalle para las zonas con condiciones de riesgo están orientados a categorizar la amenaza, la vulnerabilidad y el riesgo, y definir si este último es mitigable o no mitigable, en función del nivel de afectación esperada. Adicionalmente, deben establecer las medidas estructurales de intervención (obras de estabilización y/o mitigación) requeridas, con sus respectivos diseños y presupuestos para prevenir la ocurrencia de daños ocasionados por este tipo de fenómenos amenazantes; complementados con el seguimiento y monitoreo de las mismas, y las medidas no estructurales relacionadas con los usos que se deben promover para las zonas que se clasifiquen como de alto riesgo no mitigables

A partir de una matriz de priorización establecida basada en el Plan de Ordenamiento Territorial POT, se adelantarán estudios de detalle geológicos, geotécnicos, hidrogeológicos y de vulnerabilidad estructural en sitios identificados, que permiten establecer las características y condiciones específicas de los suelos, las edificaciones y la infraestructura, con el fin de proponer alternativas para reducir el riesgo a través de medidas como obras o reasentamientos, de acuerdo con los resultados de los estudios.

**Responsable**: Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo de Desastres
**Corresponsable**: Departamento Administrativo de Planeación

Indicador de producto

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Estudios técnicos de vulnerabilidad, amenaza y riesgo realizados | Número | 10 | 7 | 17 | Departamento Administrativo de Gestion del Riesgo de Desastres - DAGRD |

## *7.3.2. PROGRAMA: REDUCCIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO*

En el proceso de la gestión del riesgo, está compuesto por la intervención dirigida a modificar o disminuir las condiciones de riesgo existentes, entiéndase: mitigación del riesgo y a evitar nuevo riesgo en el territorio, entiéndase: prevención del riesgo. Son medidas de mitigación y prevención que se adoptan con antelación para reducir la amenaza, la exposición y disminuir la vulnerabilidad de las personas, los medios de subsistencia, los bienes, la infraestructura y los recursos ambientales, para evitar o minimizar los daños y pérdidas en caso de producirse los eventos físicos peligrosos. La reducción del riesgo la componen la intervención correctiva del riesgo existente, la intervención prospectiva de nuevo riesgo y la protección financiera.

**Responsable**: Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo de Desastres

Indicador de resultado

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Intervenciones realizadas para la reducción del riesgo | Número | 16.800 | 16.800 | 33.600 | Departamento Administrativo de Gestion del Riesgo de Desastres - DAGRD |

### *7.3.2.1 Proyecto: Fortalecimiento de instancias sociales del DAGRD*

Diseñar un mecanismo de coordinación, articulación e intercambio que permita la apropiación y divulgación de conocimientos, experiencias y metodologías para la formulación y operación de planes de gestión del riesgo. Adicionalmente, se potenciarán y optimizarán los recursos, integrando la comunidad, las organizaciones y la municipalidad en torno al tema, procurar una rápida y eficiente atención de las emergencias a partir de la activación del primer eslabón, en el cual se constituye la comunidad afectada.

Se pretende desarrollar habilidades y actitudes en la población escolar y en las instituciones que permiten generar conciencia frente a la gestión del riesgo, promoviendo así la seguridad de la población escolar a partir de la identificación y mitigación de riesgos. Adicionalmente a partir del conocimiento la gestión del riesgo asociado a la práctica de actividades comerciales o industriales se pretende mejorar la capacidad de respuesta a través de la capacitación y la dotación.

**Responsable:** Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo y Desastres
**Corresponsables:** Departamento Administrativo de Planeación, Secretaría de Participación Ciudadana

Indicador de producto:

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Instancias Sociales del Departamento Administrativo de Gestion del Riesgo de Desastres-DAGRD -, preparados y capacitados en gestión del riesgo | Porcentaje | 100 | 100 | 100 | Departamento Administrativo de Gestion del Riesgo de Desastres - DAGRD |

### *7.3.2.2. Intervención en zonas de riesgo*

Disminuir el riesgo de la población expuesta ante amenazas de tipo físico, antrópico y tecnológico, a través de la ejecución de actividades de prevención – mitigación (Obras civiles de Mitigación) y una recuperación integral, equitativa y eficaz, de las zonas afectadas por fenómenos de inestabilidad y amenazas de tipo natural y antrópico. Mediante estas acciones se busca mitigar el riesgo al que están expuesta la población, y que ha sido identificado mediante estudios geotécnicos y de patología estructural realizados con anterioridad.

**Responsable**: Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo y Desastres
**Corresponsable**: Departamento Administrativo de Planeación

Indicador de producto:

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Obras de mitigación del riesgo realizadas | Número | 138 | 15 | 153 | Departamento Administrativo de Gestion del Riesgo de Desastres - DAGRD |

### *7.3.2.3. Proyecto: Construcción de la política para la gestión del riesgo de desastres*

Se fortalecerá la política pública para la gestión del riesgo, vinculando a todas las entidades del nivel central y las descentralizadas, además de las mixtas con participación de la Administración Municipal para la protección de la comunidad, de lo público y la integración real y perceptible a través de la gestión del riesgo como parte fundamental del concepto de Seguridad Pública.

El alcance de esta no solo se da desde lo jurídico - legal, con una articulación efectiva entre la Administración y el Concejo Municipal, sino desde la directriz pragmática de conjugación de recursos y capacidades alrededor de la consolidación de un Sistema Integral de Gestión del Riesgo de Desastres. Adicionalmente se podría buscar la inclusión de la figura de la Alianza Público Privada como mecanismo de evolución y desarrollo en la corresponsabilidad de los preparativos y manejo de los desastres, así como de la capacidad de resiliencia de la ciudad.

**Responsable**: Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo y Desastres

Indicador de producto:

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Política pública para la gestión del riesgo aprobada. | Porcentaje | NA | 100 | 100 | Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo de Desastres - DAGRD |
| | | | | | |

### *7.3.2.4. Proyecto: Aseguramiento y transferencia del riesgo*

Se pretende crear una estrategia que permita transferirle a las compañías de seguros mediante pólizas los costos por la pérdida en infraestructura y bienes ocasionada por la ocurrencia de desastres de origen natural o antrópico.

**Responsable**: Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo y Desastres

Indicador de producto:

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Estrategia implementada para el aseguramiento y la transferencia del riesgo | Porcentaje | NA | 100 | 100 | Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo de Desastres - DAGRD |

### *7.3.2.5 Proyecto: Realización del inventario municipal de asentamientos humanos localizados en zonas de alto riesgo no mitigable*

Las áreas identificadas y clasificadas de alto riesgo no mitigables deben ser inventariadas (censadas), de acuerdo con lo establecido en la Resolución 0448 del 17 de julio de 2014 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a través de la cual se establecen los lineamientos para la recolección y suministro de información por medio de la cual se establecen los lineamientos para conformar el inventario nacional de asentamientos en alto riesgo de desastres.

El Municipio de Medellín en cumplimiento de dicha resolución debe disponer los recursos y acometer las acciones necesarias que permitan dar cumplimiento con tal directriz, la cual había establecido como fecha perentoria el día 1 de marzo de 2015.

**Responsable**: Departamento Administrativo de Planeación
**Corresponsables:** ISVIMED
Departamento Administrativo Gestión del Riesgo y Desastres

Indicador de producto:

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Inventario municipal de asentamientos humanos localizados en zonas de alto riesgo no mitigable realizado | Porcentaje | NA | 100 | 100 | Departamento Administrativo De Planeación |

## *7.3.3. PROGRAMA: MANEJO EFICAZ DE DESASTRES*

Consiste en todas las acciones que se harán en el marco del proceso de la gestión del riesgo compuesto por la preparación para la respuesta a emergencias, la preparación para la recuperación post-desastre, la ejecución de dicha respuesta y la ejecución de la respectiva recuperación, entiéndase: rehabilitación y recuperación

**Responsable**: Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo y Desastres

Indicadores de resultado

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Muertes asociadas a eventos causados por fenómenos naturales | Número | 1 | 0 | 1 | Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo de Desastres - DAGRD |
| Manejo oportuno de situaciones de emergencia o desastres | Porcentaje | 100 | 100 | 100 | Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo de Desastres - DAGRD |

### *7.3.3.1 Proyecto: Gestión integral para el manejo de emergencias sociales y desastres*

Atender de manera efectiva las emergencias y desastres en la ciudad, a partir de la integración del componente logístico, administrativo y operativo del DAGRD, con el fin de garantizar el derecho a la vida de las y los habitantes del municipio de Medellín y desarrollar mecanismos con sus estrategias que permitan la protección de los bienes y servicios que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida y al equilibrio medioambiental.

**Responsable**: Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo y Desastres

**Corresponsable:** Departamento Administrativo de Planeación

Indicador de producto

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Emergencias y desastres con atención integral prestada | Porcentaje | 100 | 100 | 100 | Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo de Desastres - DAGRD |

### *7.3.3.2. Proyecto: Atención de emergencias sociales, naturales y antrópicas*

Se brindará atención psicosocial y/o ayuda humanitaria a personas en situación de riesgo y a las personas víctimas de emergencias sociales, naturales y/o causadas por los seres humanos, a través de información, orientación o asesoría, intervención en crisis, y la remisión y/o coordinación para el traslado de la población afectada a los diferentes programas de la Secretaria de Inclusión social y familia u otros servicios de la ciudad de Medellín.

**Responsable**: Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos

Indicador de producto

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Familias en situación de riesgo o emergencia **social,** natural **o antrópica** acompañados socialmente | Porcentaje | 100 | 100 | 100 | Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos. |

### *7.3.3.3. Proyecto Fortalecimiento del cuerpo oficial de bomberos*

Fortalecer el Cuerpo Oficial de Bomberos de Medellín, mediante la renovación y mejoramiento tecnológico de su maquinaria, equipos de protección personal, equipos y herramientas especializadas para la atención de desastres, buscando también el logro de los siguientes objetivos: a) garantizar la seguridad del personal durante la atención de las diferentes emergencias y desastres que se puedan presentar en la ciudad; b) dotar al COBM de los equipos y herramientas.

Realizar el mantenimiento locativo, de carácter correctivo y preventivo, a todas las estaciones de bomberos; adecuar los espacios requeridos debido a los nuevos requerimientos institucionales, de igual forma hacer la adquisición de muebles y elementos mobiliarios complementarios de todas las estaciones de bomberos.

**Responsable**: Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo y Desastres

Indicador de producto:

| Nombre | Unidad | Línea de Base | Meta Plan | Logro acumulado 2019 | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Cuerpo oficial de bomberos fortalecido | Porcentaje | 0 | 100 | 100 | Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo de Desastres - DAGRD |

# ARTÍCULO 4º. Parte Financiera

## *1. PLAN FINANCIERO*

En términos legales, el Plan Financiero es un instrumento de planificación y gestión financiera del sector público, el cual, “a partir de la situación económica y financiera del ente territorial, permite vislumbrar el escenario de mediano plazo de sus finanzas, en cumplimiento al Plan Nacional de Desarrollo y en concordancia con la política monetaria y cambiaria del país”. (Ley 38/89, artículo 4º. Ley 179/94, artículo 55, inciso 5º).

Trasladado al ámbito de las entidades territoriales, el Plan Financiero permite visualizar el escenario de mediano plazo de las finanzas en cumplimiento al Plan de Desarrollo. Para nuestra ciudad, el Plan Financiero es la carta de navegación financiera, porque a través de la estimación de los ingresos que la Administración percibirá en el mediano plazo, se establece la distribución del gasto y se fijan los límites de éste, asignando así los montos que garanticen el funcionamiento y operatividad de la Administración, el cumplimiento de las obligaciones financieras y de las metas y programas trazados en el Plan de Desarrollo.

Debido a que en la proyección de los ingresos se soporta la distribución del gasto la elaboración del Plan Financiero comprende un riguroso ejercicio de análisis; en este proceso se tienen en cuenta factores económicos como la inflación, la Tasa Representativa del mercado –TRM-, el Producto Interno Bruto –PIB- Nacional, el Índice de Precios al Consumidor –IPC- y otras variables macroeconómicas, se analiza su asociación con el comportamiento de los ingresos municipales, sus perspectivas en el mediano y largo plazo y su posible incidencia en los rubros municipales. Esta etapa contempla el uso de diversas metodologías estadísticas y econométricas, así como la revisión de los datos históricos, buscando con ello disminuir el margen de error e incrementar la precisión de los datos proyectados.

El análisis incluye igualmente una revisión en materia normativa, desde leyes promulgadas por el Gobierno Nacional hasta decretos de orden Municipal, y las consecuencias que tales actos puedan tener sobre las finanzas de la Administración Municipal, así como el criterio de expertos al interior de la Administración Municipal.

Por otra parte, la distribución del Gasto se hace priorizando el componente de inversión social como eje del Plan de Desarrollo, el uso eficiente de los recursos sin afectación de las condiciones normales de operación, y el cumplimiento oportuno de las obligaciones financieras.

Presentamos a continuación el Plan Financiero Municipal para el periodo 2016 – 2019, mediante el cual pretendemos materializar nuestro Plan de Desarrollo, donde trazamos metas exigentes, que nos sentimos seguros de poder realizar porque sabemos que para alcanzarlas, Medellín cuenta con el compromiso de todos y cada uno de nosotros.

**Origen y Distribución de los Recursos: Ingresos y Egresos**

***Tabla 8. Plan Financiero 2016 - 2019. Cifras en Millones.***

| Concepto | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | Total periodo 2016 - 2019 |
|---|---|---|---|---|---|
| **Ingresos** | | | | | |
| Ingresos Corrientes | 2.368.008 | 2.430.362 | 2.486.550 | 2.549.239 | 9.834.159 |
| Ingresos Tributarios | 1.267.225 | 1.299.291 | 1.330.529 | 1.367.673 | 5.264.718 |
| Ingresos No Tributarios | 1.100.782 | 1.131.071 | 1.156.020 | 1.181.567 | 4.569.441 |
| Transferencias | 780.375 | 797.022 | 813.141 | 829.601 | 3.220.140 |
| Resto de Ingresos No Tributarios | 320.407 | 334.049 | 342.879 | 351.965 | 1.349.301 |
| Fondo Local de Salud | 425.783 | 433.588 | 443.148 | 452.944 | 1.755.463 |
| Otros Fondos | | | | | 0 |
| Recursos de Capital | 1.558.828 | 1.114.599 | 1.278.209 | 1.496.901 | 5.448.537 |
| Recursos del Balance | 456.889 | 12.239 | 12.530 | 12.973 | 494.631 |
| Venta de Activos | 848 | 939 | 891 | 984 | 3.662 |
| Recuperaciones | 10.971 | 11.300 | 11.639 | 11.989 | 45.900 |
| Otros Recursos Del Balance | | | | | |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Superávit ejecución Presupuestal | 445.070 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Recuperación cartera tributarios | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Recursos del Crédito | 172.000 | 65.700 | 66.500 | 120.500 | 424.700 |
| Interno | 172.000 | 65.700 | 66.500 | 120.500 | 424.700 |
| Externo | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Otros Recursos de Capital | 929.939 | 1.036.660 | 1.199.179 | 1.363.428 | 4.529.206 |
| Ingresos Financieros | 110.848 | 92.463 | 89.056 | 69.302 | 361.670 |
| Excedentes Financieros | 818.393 | 943.008 | 1.109.403 | 1.292.901 | 4.163.705 |
| Otros Ingresos Extraordinarios | 698 | 1.189 | 719 | 1.224 | 3.831 |
| **Ingresos Totales** | **4.352.619** | **3.978.549** | **4.207.907** | **4.499.084** | **17.038.159** |
| **Gastos** | | | | | |
| Gastos de Funcionamiento | 629.024 | 657.182 | 683.507 | 709.203 | 2.678.916 |
| Nivel Central | 558.350 | 583.899 | 608.093 | 631.624 | 2.381.967 |
| Gastos de Personal | 314.284 | 334.670 | 354.724 | 373.986 | 1.377.664 |
| Gastos Generales | 80.145 | 83.022 | 85.610 | 88.247 | 337.024 |
| Transferencias | 163.921 | 166.207 | 167.759 | 169.392 | 667.278 |
| Organismos de Control* | 70.674 | 73.283 | 75.414 | 77.579 | 296.949 |
| Deuda Pública | 329.230 | 212.104 | 220.236 | 280.246 | 1.041.815 |
| Servicio de la Deuda Pública Financiera | 281.823 | 181.537 | 189.669 | 249.679 | 902.708 |
| Interna | 192.278 | 56.527 | 68.247 | 132.826 | 449.878 |
| Externa | 88.991 | 124.413 | 120.769 | 116.319 | 450.493 |
| Operaciones Conexas de la deuda | 554 | 597 | 652 | 534 | 2.337 |
| Bonos Pensionales Tipo A y B según Ley 617 de 2000 | 47.407 | 30.567 | 30.567 | 30.567 | 139.107 |
| Plan Operativo Anual de Inversiones | 3.394.365 | 3.109.263 | 3.304.165 | 3.509.635 | 13.317.427 |
| **Gastos Totales** | **4.352.619** | **3.978.549** | **4.207.907** | **4.499.084** | **17.038.159** |

Para el periodo 2016 – 2019 hemos presupuestado ingresos superiores a $17 billones, de los cuales el 58.0% corresponden a Ingresos Corrientes, 10.0% al Fondo Local de Salud mientras que el 32.0% restante a Recursos de Capital; destacamos en los Ingresos Corrientes la importancia de los recursos provenientes de los impuestos Predial e Industria y Comercio, consecuencia de un proceso de fortalecimiento de cultura tributaria, que esperamos se consolide aún más durante nuestra Administración.

Por otro lado, el uso apropiado de los recursos transferidos por la Nación nos permite contar con recursos para el Fondo Local de Salud, impulsadores de diferentes proyectos en materia de mejoramiento de condiciones y calidad de vida; así mismo, en el rubro de Recursos de Capital se destaca el aporte de los excedentes financieros que anualmente son transferidos desde Empresas Públicas de Medellín, y que financian importantes iniciativas en materia de educación, bienestar e infraestructura.

En materia de gasto, la inversión social representa el componente más importante: de los recursos programados para el cuatrienio, 78.2% tendrá como destino la inversión, lo que significa que por cada 100 pesos ejecutados en el gasto, más de 78 serán en el rubro de inversión. El componente de funcionamiento se regirá por el principio de eficiencia y representa un 15.7% del total del gasto, mientras que el 6.1% restante está destinado a garantizar el cumplimiento de las obligaciones financieras.

## *1.1 POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS DE FINANCIACIÓN*

Nuestro Plan de Desarrollo es exigente. Para alcanzar esas metas se requiere de un esfuerzo conjunto, y la ejecución de los proyectos que componen esas metas necesitan recursos económicos; de ahí que nuestra primera tarea ha sido la de garantizar, mediante un trabajo estructurado de planificación financiera, la construcción del escenario económico idóneo, prudente en la proyección de ingresos, coherente con la realidad económica del país, eficiente en el funcionamiento de la entidad, responsable con el cumplimiento de las obligaciones financieras, concebido para garantizar la sostenibilidad de

la entidad en el mediano y largo plazo, y enfocado en el uso de más recursos a destinar para el componente de inversión y la construcción de nuestro sueño de ciudad, ese que recoge las ideas de todos sus habitantes.

La construcción del Plan Financiero inicia entonces con la proyección de los ingresos de la Administración Municipal para el periodo 2016 – 2019, tarea que involucra el análisis de datos históricos, tendencias, cambios y efectos de leyes sobre los ingresos, la revisión de la coyuntura económica del momento, sus perspectivas y posibles efectos sobre el recaudo de los diferentes rubros, y la proyección de cifras mediante el uso de modelos estadísticos y econométricos, así como la revisión, validación y ajuste de las cifras finales.

Con la consolidación de los ingresos esperados a recibir en el periodo, se determinan los usos que se darán a dichos recursos; el valor total de los ingresos actúa entonces como el límite de gasto durante el mismo periodo. Se destinan los recursos necesarios para garantizar el normal funcionamiento de la entidad bajo criterios de austeridad y eficiencia, y los necesarios para el cumplimiento de las obligaciones financieras, atendiendo las directrices en materia de cobertura de riesgos para mitigar las contingencias asociadas a la volatilidad del mercado financiero y cambiario.

Una vez distribuidos los componentes de funcionamiento y deuda pública, se establece el monto correspondiente al agregado de inversión, siendo éste el principal rubro del gasto de la Administración Municipal, privilegiado por la Constitución a través del Gasto Público Social.

Como resultado de este ejercicio responsable, y la interacción entre los recursos proyectados, la distribución del gasto, el estudio de las necesidades de endeudamiento y el cumplimiento de los indicadores de Ley, la ciudad de Medellín ha venido obteniendo la mejor calificación de riesgo crediticio interno –AAA- y calificación en grado de inversión a nivel externo (BBB- y Baa3) por parte de firmas como Fitch Ratings y Moody's, así como regularidad en los resultados de desempeño fiscal e integral en el ranking elaborado por el Departamento Nacional de Planeación, en el cual actualmente Medellín es la mejor ciudad capital y la segunda a nivel departamental. Así pues, las estrategias de nuestra administración para la correcta gestión de los recursos estarán enmarcadas en:

- ✔ Creación de un Comité de eficiencia: Apuntando a nuestro modelo de Excelente Manejo de las Finanzas y los Recursos Públicos, desde la Secretaría de Hacienda se viene implementando una nueva metodología de control y seguimiento a los ingresos del Municipio manejados desde las diferentes Secretarías y Entes Descentralizados.

- ✔ Fortalecimiento de procesos de fiscalización, para reducir los niveles de evasión y de elusión; queremos demostrarle a la ciudad que el cumplimiento de las obligaciones sí contribuye a la construcción de ciudad.

- ✔ La cultura tributaria como aporte al logro del Plan y mejoramiento de procesos para la recuperación del debido cobrar, a través del cobro persuasivo y coactivo, los acuerdos de pago, los cruces de cuentas y la selección de cartera. Desde la legalidad sí se contribuye al cumplimiento de los objetivos.

- ✔ Análisis minucioso de necesidades de endeudamiento, garantizando en todo momento el cumplimiento de los indicadores de Ley. La sostenibilidad financiera de la entidad también es uno de nuestros propósitos.

- ✔ Eficiencia y austeridad en gastos de funcionamiento sin el deterioro de las condiciones de operación.

- ✔ Análisis de venta de bienes muebles o inmuebles o participación en sociedades o empresas.

- ✔ Continuidad a los procesos de actualización tecnológica que faciliten a los ciudadanos y contribuyentes el pago oportuno de las obligaciones.

- ✔ Estudio detallado de las posibles fuentes alternativas de financiación que apalanquen proyectos de inversión de la Administración.

## *1.2 ORIGEN DE LOS RECURSOS: COMPOSICIÓN DE LOS INGRESOS*

***Gráfico 69. Distribución de los Ingresos Totales Periodo 2016 -2019. Cifras en Millones.***

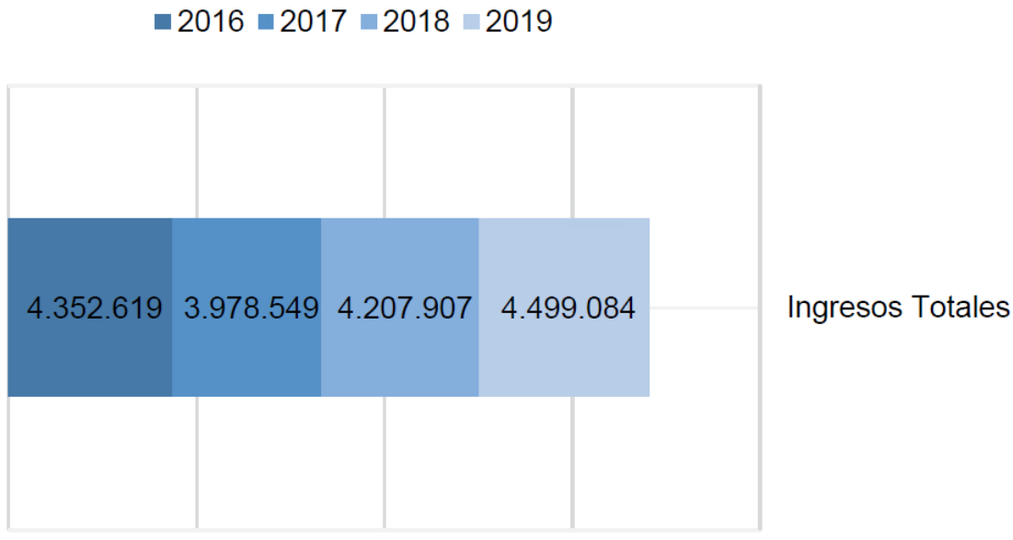


Hemos presupuestado para el cuatrienio recursos por un valor superior a $17 billones de pesos, y en concordancia con los análisis de perspectiva económica y tendencia histórica observada, la tasa de crecimiento anual promedio es superior al 6%; el mayor crecimiento proyectado para la vigencia 2019 obedece principalmente a la proyección de recursos del crédito y los excedentes financieros de epm para dicha vigencia, mientras que la cifra 2016 incorpora los valores correspondientes al superávit y los recursos del balance, resultados del ejercicio financiero de la vigencia 2015.

***Gráfico 70. Composición de los Ingresos Totales Periodo 2016 - 2019.***

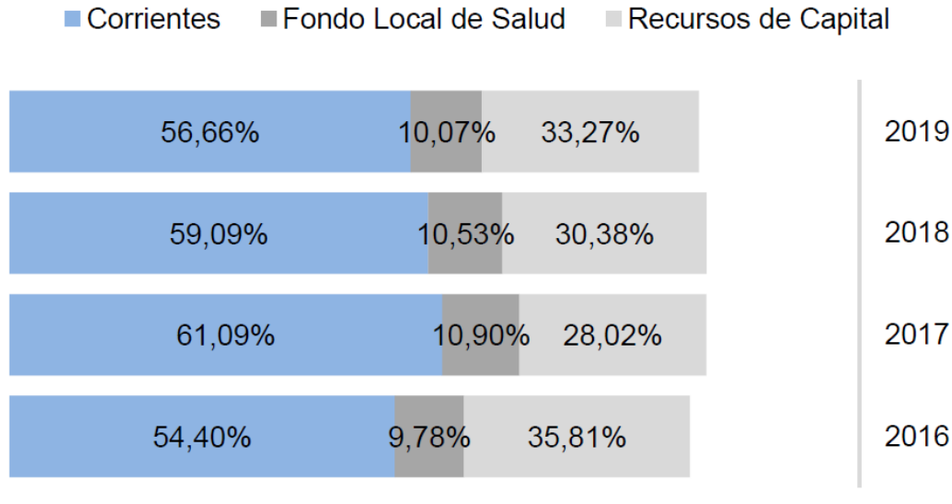


Los Ingresos Corrientes representan para la Administración Municipal en promedio el 58% del total, mientras que el promedio de participación del Fondo Local de Salud asciende aproximadamente a 10%, y el 32% restante corresponde a los Recursos de Capital; el mayor porcentaje de participación para este agregado en el 2019 obedece a los excedentes financieros de epm proyectados para esta vigencia.

***Tabla 9. Composición de los Ingresos Totales Periodo 2016 - 2019.***

| Concepto Ingreso | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 |
|---|---|---|---|---|
| Corrientes | 2.368.007.649.510 | 2.430.362.151.225 | 2.486.549.809.997 | 2.549.239.211.866 |
| Fondo Local de Salud | 425.782.821.749 | 433.588.328.027 | 443.148.339.223 | 452.943.618.837 |
| Recursos de Capital | 1.558.828.379.510 | 1.114.598.867.666 | 1.278.208.858.432 | 1.496.900.863.795 |

## *1.2.1 Ingresos Tributarios y su Importancia*

La proyección de los ingresos tributarios para el cuatrienio 2016 – 2019 obedece a un criterio conservador, atendiendo al principio de coherencia macroeconómica y minimizando los riesgos asociados a una sobrevaloración de los recursos, que podrían traer como consecuencia una desfinanciación de proyectos; el agregado de ingresos tributarios y la senda de crecimiento histórico exhibida, reflejan además de la dinámica de crecimiento de la ciudad, la confianza que la ciudadanía deposita en la Administración Municipal y reafirman el compromiso por realizar un trabajo serio y un manejo eficiente de recursos que se retribuyan en mejores condiciones de vida para todos los habitantes. Dentro de los ingresos tributarios se destaca la participación que tienen el impuesto predial e industria y comercio, pues representan conjuntamente más del 76% del total de éstos.

**Impuesto Predial**

***Gráfico 71. Proyección de Recaudo Impuesto Predial. Periodo 2016-2019. Cifras en millones.***

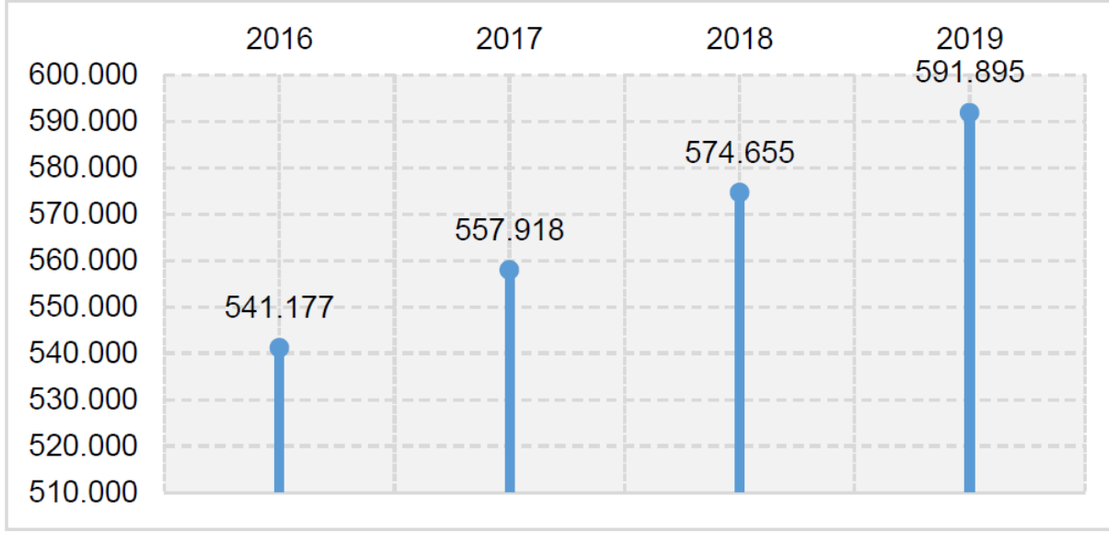


La tasa de crecimiento promedio del impuesto predial es levemente superior a 3%, considerando los incrementos autorizados por el Gobierno Nacional al inicio de cada año, así como la gestión en materia de conservación catastral que periódicamente realiza la Administración Municipal; el valor proyectado comprende los recursos de libre destinación, los establecidos para el Área Metropolitana (12.43% - Acuerdo 63 de 2006) y los recursos con destino al DAGRED (1% - Acuerdo 59 de 2011).

### *1.2.1.1. Impuesto de Industria y Comercio*

***Gráfico 72. Proyección de Recaudo Impuesto de Industria y Comercio. Periodo 2016-2019. Cifras en millones.***

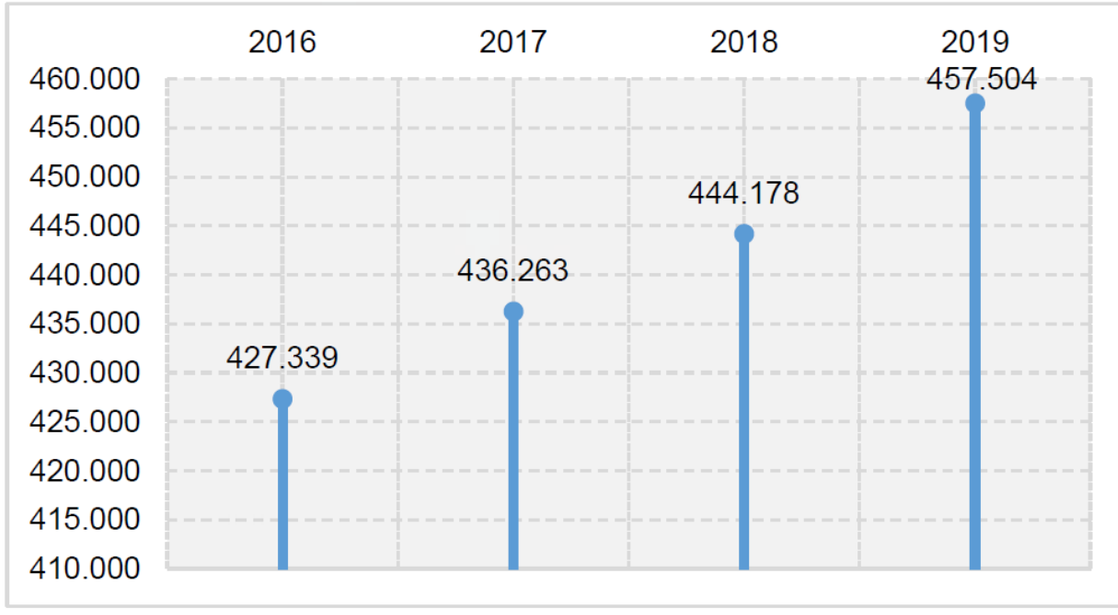


La tasa proyectada de crecimiento promedio del impuesto de industria y comercio para el cuatrienio es del orden de 2.3%, criterio moderado que considera la dinámica actual y perspectiva de la economía nacional y local; la proyección de recursos por este concepto, elaborada con base en el comportamiento histórico del recaudo y de variables internas y macroeconómicas, se hace luego de remover posibles efectos consecuencia de leyes que en vigencias anteriores otorgaron beneficios tributarios a contribuyentes con obligaciones pendientes.

### *1.2.1.2. Sobretasa a la Gasolina*

***Gráfico 73. Proyección de Recaudo por Sobretasa a la Gasolina. Periodo 2016-2019. Cifras en millones.***

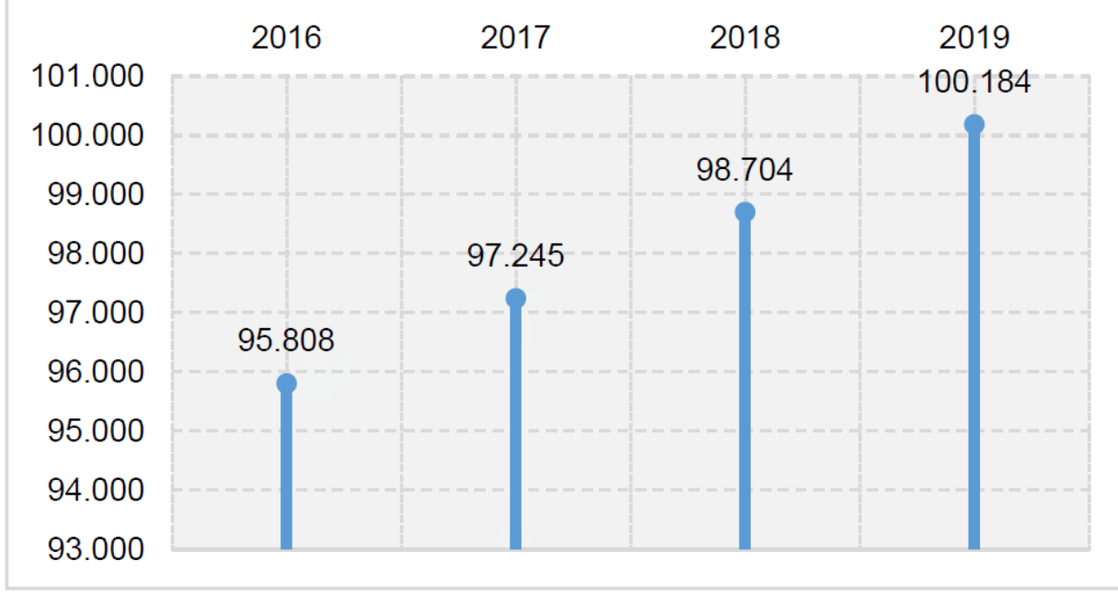


La sobretasa a la gasolina presenta para el periodo proyectado un crecimiento promedio anual de 1.5%, a pesar de la recuperación presentada por este rubro durante las dos últimas vigencias, ya que por estar altamente asociado al precio internacional del crudo, el comportamiento de la Tasa Representativa del Mercado -TRM-, y la dinámica del mercado automotriz, este concepto está expuesto a una alta variabilidad, y en vigencias anteriores presentó incluso tasas de crecimiento negativas.

**Recuperación de Cartera**

Gráfico 74. Proyección Recuperación Cartera Predial. Periodo 2016-2019. Cifras en millones.

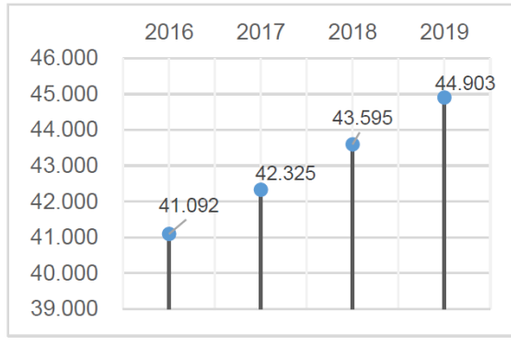


Gráfico 75. Proyección Recuperación Cartera Industria y Comercio. Periodo 2016-2019. Cifras en millones.

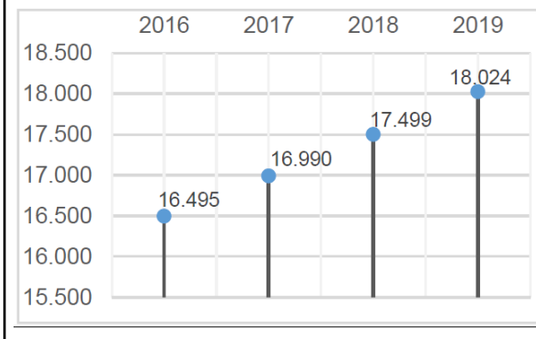


Las cifras proyectadas por concepto de recuperación de cartera tienen como soporte el comportamiento histórico de dicho concepto una vez removido el efecto asociado a leyes que otorgan beneficios tributarios, o que conceden descuentos significativos sobre intereses causados por obligaciones de vigencias anteriores; no obstante se mantiene la tendencia creciente producto de la consolidación de las diferentes estrategias emprendidas desde la Unidad de Cobranzas.

### *1.2.1.3. Otros Ingresos Tributarios*

***Gráfico 76. Proyección de Resto de Ingresos Tributarios. Periodo 2016-2019. Cifras en Millones.***

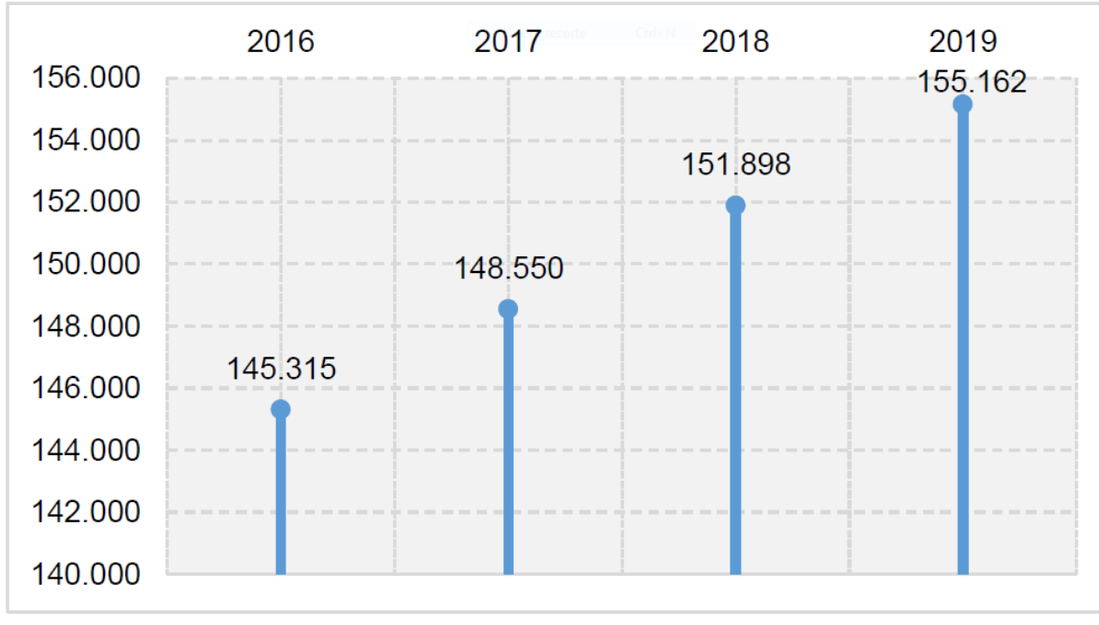


Se destacan dentro de este rubro los conceptos de Impuesto de Teléfonos, Avisos y Tableros, Construcción Urbana y Alumbrado Público, este último actualmente objeto de estudio, pues La Ley 1753 de 2015, a través del cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 “TODOS POR UN NUEVO PAÍS”, sustituyó el impuesto de alumbrado público por la contribución especial de alumbrado en su artículo 191 y estableció un periodo de transición de un (1) año a partir de la entrada en vigencia de la Ley.

## 1.2.2 Ingresos No Tributarios

Los ingresos no tributarios representan aproximadamente el 46% de los ingresos corrientes; comprende principalmente las rentas contractuales de la Administración Municipal (arrendamientos), servicios y derechos de tránsito y transporte, multas, sanciones e intereses, así como las transferencias de orden Nacional y Departamental y las contribuciones especiales.

***Gráfico 77. Composición de los Ingresos No Tributarios Periodo 2016 - 2019. Cifras en Millones.***

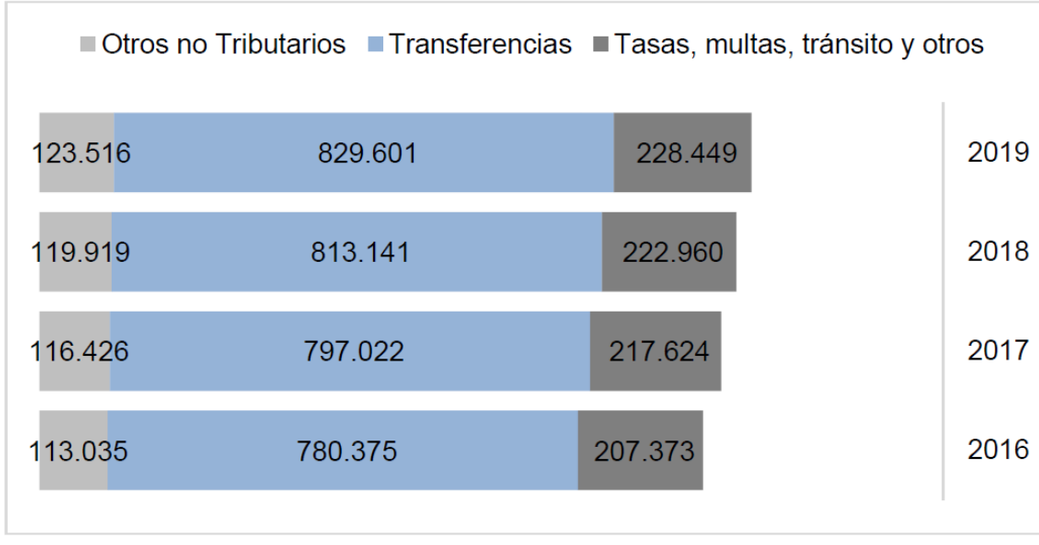


El agregado de otros ingresos no tributarios está compuesto fundamentalmente de los conceptos asociados a obligaciones urbanísticas y contribuciones para servicios públicos de aseo y alcantarillado; representa en promedio un 10,0 % del total de los ingresos no tributarios y la tasa promedio de crecimiento para el cuatrienio es de 3,0%; por otro lado, las transferencias, rubro que incluye fundamentalmente el Sistema General de Participación –SGP- y transferencias departamentales (como la de impuesto vehicular) representan en promedio el 71.0% de los ingresos no tributarios y la tasa de crecimiento promedio para el periodo es de aproximadamente 2,1%, pues más que debido a factores macroeconómicos, el valor de los giros que efectúa la Nación a las entidades territoriales se establece mediante las disposiciones que para tal efecto establece periódicamente el CONPES y en los cuales se considera entre otros aspectos, el desempeño de la economía. La Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas del Departamento Nacional de Planeación mediante los Documentos de Distribución publicados en su página web.

El resto de ingresos no tributarios, donde se encuentran las tasas, multas, intereses sanciones, servicios de tránsito y rentas contractuales entre otros, comprende aproximadamente el 19% de los ingresos no tributarios y presenta una tasa de crecimiento promedio de 2% durante el cuatrienio 2016 – 2019.

### 1.2.2.1 Fondo Local de Salud

El Fondo Local de Salud comprende recursos que en su mayoría corresponden a transferencias efectuadas por la Nación, y que tienen destinación específica para atender el sector de la Salud.

***Gráfico 78. Composición del Fondo Local de Salud Periodo 216 - 2019. Cifras en Millones.***

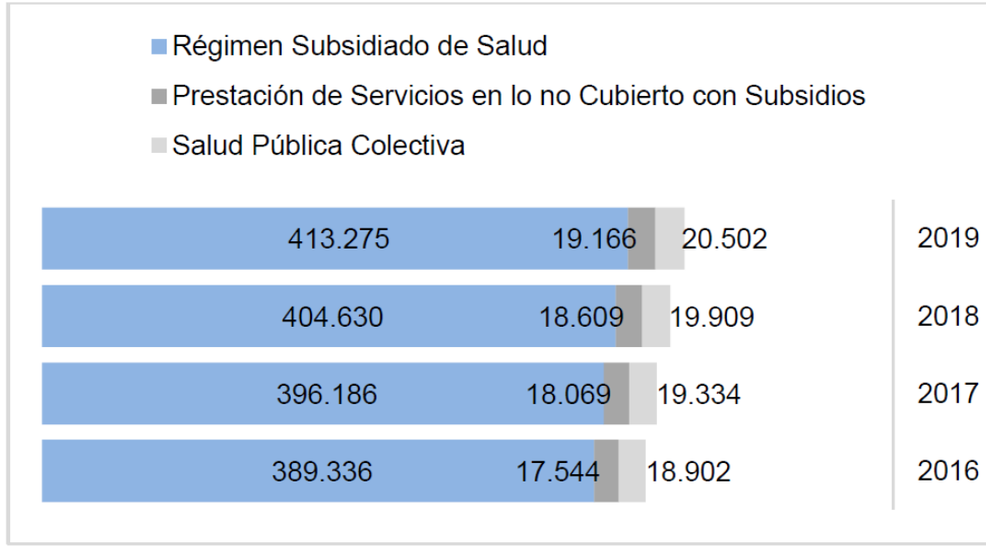


Al interior del Fondo Local de Salud, el agregado de "Régimen Subsidiado" representa en promedio más del 91% del total del Fondo, mientras que la tasa de crecimiento promedio durante el periodo es del orden de 2,1%, pues el valor de los giros que efectúa la Nación a las entidades territoriales se establece mediante las disposiciones que para tal efecto establece periódicamente la Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas del Departamento Nacional de Planeación mediante los Documentos de Distribución publicados en su página web. Este agregado incluye las transferencias por concepto de FOSYGA y SGP Régimen Subsidiado.

## *1.2.2.2. Recursos de Capital*

Los recursos de capital constituyen el tercer gran agregado de ingresos de la Administración Municipal; corresponden básicamente a los recursos del crédito, recursos del balance y excedentes financieros, en los que destacan las transferencias que periódicamente recibe el Municipio de Medellín por parte de EPM.

***Gráfico 79. Composición de los Recursos de Capital Periodo 2016 - 2019. Cifras en Millones.***

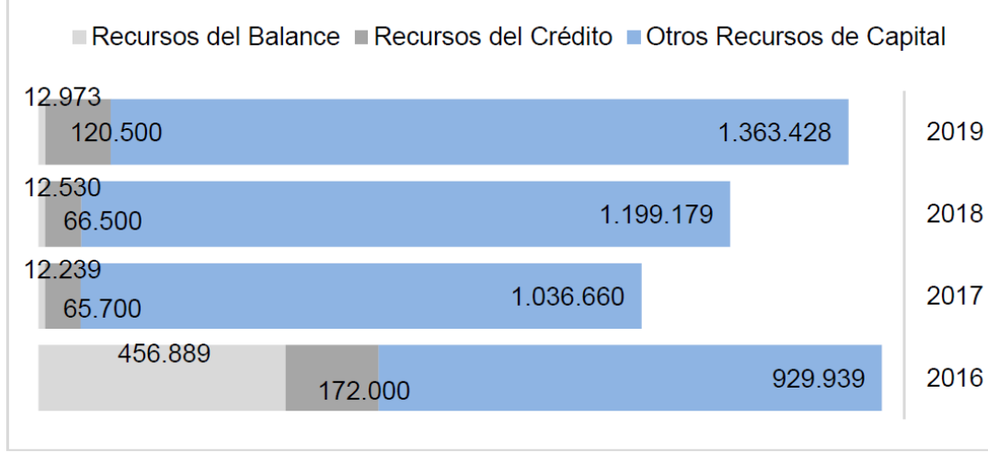


El componente de menor proporción, que representa en promedio un 1% del total de recursos de capital, corresponde al agregado "Recursos del Balance" y que incluye conceptos como venta de activos y recuperaciones; sin embargo, la vigencia 2016 incorpora recursos del balance y superávit de la vigencia 2015; por otro lado, el agregado correspondiente a Recursos del Crédito presenta variaciones entre los diferentes periodos, pues la proyección de créditos obedece a necesidades específicas de financiación; así por ejemplo, para la vigencia 2016, la Administración Municipal proyecta contratar recursos por valor de $172.000 millones.

El rubro de “Otros Recursos de Capital” incluye los excedentes financieros transferidos a la Administración Municipal por Empresas Públicas de Medellín, y que constituyen una fuente de financiación que apalanca importantes iniciativas de inversión social.

***Tabla 10. Proyección de Excedentes Financieros EPM. Periodo 2016-2019. Cifras en millones.***

| Concepto | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 |
|---|---|---|---|---|
| Empresas industriales y comerciales del estado - EPM (Ordinarios) | 445.375 | 515.203 | 610.327 | 712.957 |
| Empresas industriales y comerciales del estado - EPM (Adicionales) | 371.146 | 425.877 | 497.090 | 577.899 |
| Total Excedentes EPM | 816.521 | 941.080 | 1.107.417 | 1.290.856 |

**DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS: ESTRUCTURA DE GASTOS**

***Gráfico 80. Composición de los Gastos Totales Periodo 2016 - 2019. Cifras en Millones.***

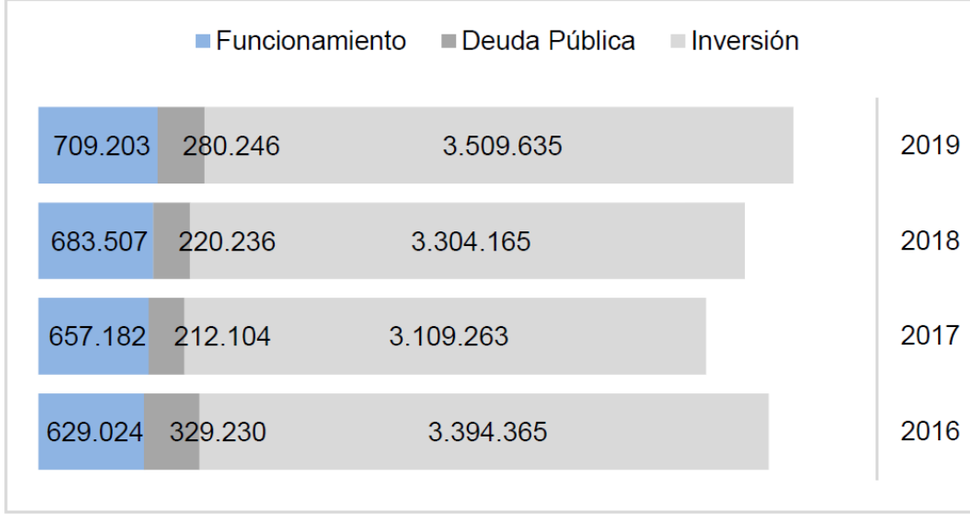


En promedio, durante el cuatrienio 2016 – 2019, los gastos de funcionamiento representan el 16% del total, destacando de este rubro una tasa de crecimiento moderado de 3% en promedio, lo que refleja nuestro esfuerzo por incrementar los niveles de eficiencia y austeridad en el uso de recursos y brinda la posibilidad de destinar una mayor proporción al componente de inversión, el cual representa en promedio el 78% del total de los gastos y una tasa de crecimiento anual promedio cercana al 7%; es a través del rubro de inversión como materializamos las iniciativas del Plan de Desarrollo.

Por otro lado, el agregado correspondiente a la Deuda Pública presenta su mayor valor en el 2016, año durante el cual tiene lugar el vencimiento de los bonos emitidos en el 2006, lo que aumenta el servicio de la deuda, sumado al inicio de la amortización del crédito contratado con la Agencia Francesa para el Desarrollo – AFD-.

**GASTOS DE FUNCIONAMIENTO**

***Gráfico 81. Composición de los Gastos de Funcionamiento Periodo 2016 - 2019. Cifras en Millones.***

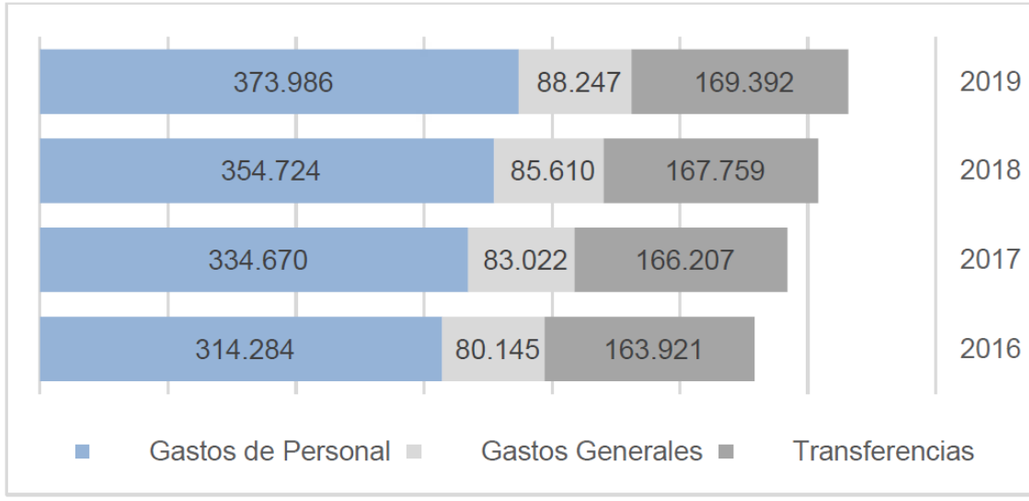


Los gastos de personal mantienen una tasa de crecimiento cercana a 6% en concordancia con la estrategia de eficiencia en el uso de recursos y austeridad en el gasto, y en coherencia con la coyuntura y perspectiva económica actual, mientras que los gastos generales observan una tasa de crecimiento anual promedio levemente superior a 3%.

## *1.3.2 Deuda Pública*

La composición de la deuda pública varía significativamente entre periodos, debido en mayor medida al Servicio de la Deuda Pública, pues durante la vigencia 2016 por ejemplo tiene lugar el vencimiento de los títulos emitidos en 2006 por valor de $141.000 millones, así como el comienzo de la amortización al crédito contratado con la AFD para la ejecución del Tranvía de Ayacucho y los dos cables complementarios; la cuota fija de $47.407 millones para la vigencia 2016 y de $30.567 millones para el resto del cuatrienio corresponden a recursos proyectados a apropiar por parte de la Administración Municipal para garantizar el cumplimiento del pasivo pensional con base en lo establecido en la Ley 549 de 1999.

***Gráfico 82. Composición de la Deuda Pública Periodo 2016 - 2019. Cifras en Millones.***

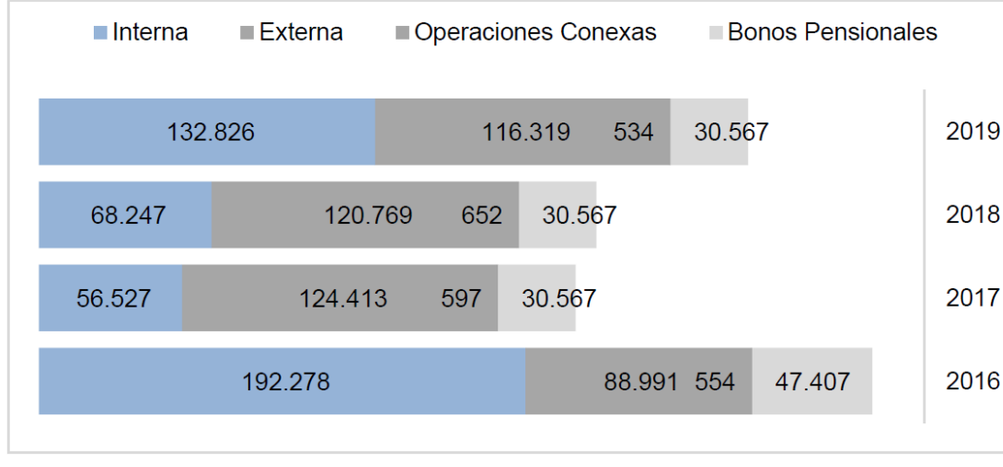


**Aclaración:**

Los excedentes financieros de EPM, compuestos fundamentalmente por los recursos establecidos en el Acuerdo 69 de 1997, acto administrativo que estableció que de las utilidades netas de cada año al cierre del ejercicio fiscal, se deben entregar al Municipio de Medellín el 30% para proyectos de impacto social. En cumplimiento de lo establecido por dicho acto administrativo durante el período 2016 – 2019 se aprueban recursos provenientes de los excedentes financieros ordinarios de EPM los cuales se estiman en $2.283 billones, además de un 25%, por excedentes financieros

extraordinarios y adicionales los cuales se estiman en $1.872 billones, para un total de $4.155 billones.

## 2. PLAN DE INVERSIONES Y FUENTES DE FINANCIACIÓN

### *LA INVERSIÓN*

***Gráfico 83. Gasto de Inversión Periodo 2016 - 2019. Cifras en Millones.***

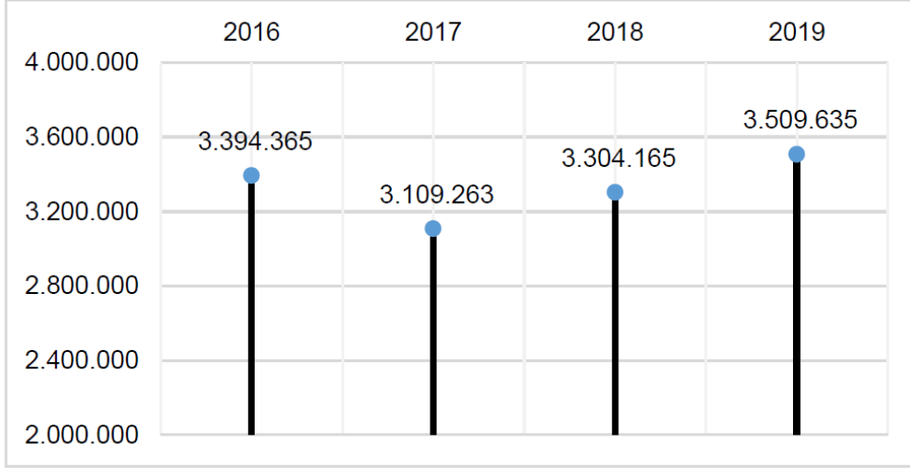


El monto total de inversión proyectado para el periodo 2016 - 2019 es superior a $13.3 billones de pesos, con una tasa promedio de crecimiento anual superior a 6.0%, considerando el hecho que la vigencia 2016 incorpora recursos del balance y superávit 2015; es a través de este rubro que se financian las iniciativas y se ejecutan los proyectos y obras contemplados en el Plan de Desarrollo; la tasa de crecimiento proyectada para este componente y el control sobre el agregado de funcionamiento evidencian nuestro compromiso con la ciudad a través del logro de los objetivos trazados y los recursos destinados para ello.

**Cumplimiento de Indicadores de Ley**

Los datos financieros incluidos en el Plan de Desarrollo 2016 – 2019 son el resultado de un ejercicio riguroso de planificación financiera, mediante el cual no solo se busca garantizar los recursos necesarios para la ejecución de las iniciativas del Plan, sino procurar el cumplimiento de los indicadores establecidos por las Leyes 358 de 1997, 617 de 2000 y 819 de 2003 y consolidar un horizonte financieramente sostenible por parte del Municipio de Medellín.

Los indicadores son objeto de seguimiento y monitoreo permanente, de modo que cualquier desviación del comportamiento normal pueda evitarse oportunamente a través de las medidas preventivas necesarias.

Indicadores de Ley. Proyección 2016 - 2019.

*Gráfico 84.Indicador de ley 617 de 2000*

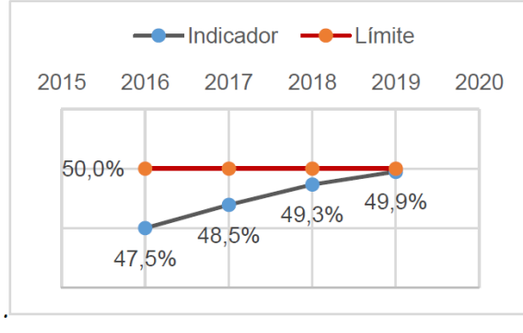


*Gráfico85.Indicador de sostenibilidad Ley 358 de 1997.*

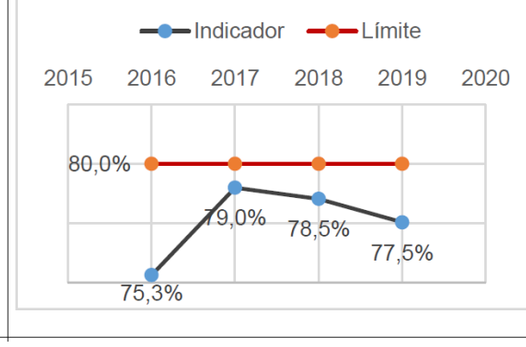

*Gráfico 86.Indicadorde solvencia Ley 358 de 1997.*

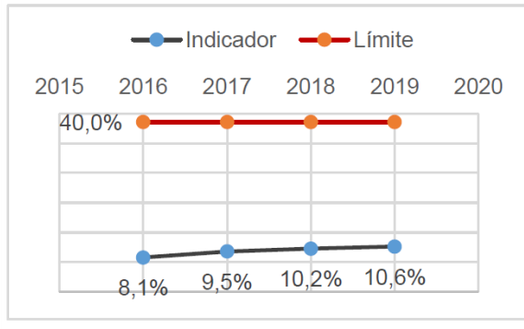


*Gráfico 87.Indicador de sostenibilidad Ley 819 de 2003*

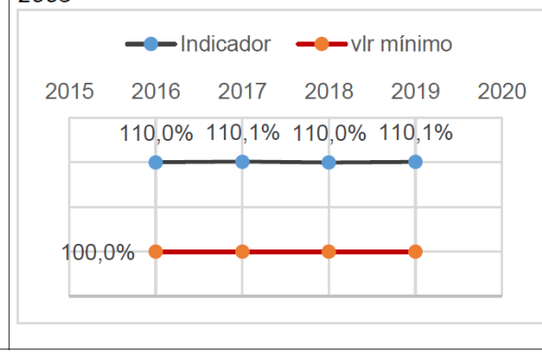


El margen existente entre el indicador proyectado y los límites legales permite a la Administración Municipal garantizar la sostenibilidad financiera de la entidad y el cumplimiento de las obligaciones financieras (sostenibilidad y solvencia Ley 358; sostenibilidad Ley 819); igualmente, el manejo y planificación detallada de las finanzas representan resultados positivos en materia de valoración de riesgos y la posibilidad de acceder a contratos de crédito bajo condiciones financieras favorables; si bien la proyección del indicador de funcionamiento Ley 617 de 2000 se encuentra bastante cerca del límite permitido, los resultados efectivamente ejecutados son significativamente inferiores, ya que como parte del proceso de planificación financiera, la proyección del agregado de funcionamiento debe hacerse bajo ciertos supuestos que representan una mayor asignación de recursos para dicho componente.

## *2.1 PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES*

Para la construcción de este plan cuatrienal de inversiones se tuvo en cuenta el costo estimado de los proyectos de inversión contemplados en el segmento estratégico y las diferentes fuentes a financiarlos. Frente al Presupuesto Participativo, se estimó y reservó una partida de $665.871 millones para financiar las iniciativas comunitarias priorizadas en cada comuna y corregimiento.

El modelo de asignación de los recursos se realizó inicialmente estimando todos los programas y proyecto que por ley se deben ejecutar en la ciudad y que se financian con fuentes de destinación específica. Con los recursos restantes, disponibles para inversión, se realizó una distribución partiendo de las necesidades en cada sector y de acuerdo a las prioridades definidas por la Administración.

El cumplimiento de las metas expuestas en la parte estratégica está sujeto a la aprobación y cumplimiento del Plan Plurianual 2016 - 2019, que contempla fuentes de recursos convencionales y no convencionales.

| Plan Plurianual de Inversiones 2016 - 2019 | | | |
|---|---|---|---|
| **Dimensión / Reto / Programa** | **Plan Financiero** | **Fuentes Alternativas** | **Inversión total** |
| **Creemos en la cultura ciudadana** | **$ 767.849** | | **$ 767.849** |
| **Cultura Medellín** | **$ 286.369** | | **$ 286.369** |
| Gestión de la cultura ciudadana | $ 10.692 | | $ 10.692 |
| Creemos confianza | $ 5.335 | | $ 5.335 |
| Medellín cuenta con todos | $ 21.229 | | $ 21.229 |
| Formación para la transformación de la cultura ciudadana | $ 12.105 | | $ 12.105 |
| Buenas prácticas ciudadanas para el goce de mis derechos y deberes | $ 237.008 | | $ 237.008 |
| **Medellín participativa** | **$ 78.353** | | **$ 78.353** |

| Plan Plurianual de Inversiones 2016 - 2019 | | | |
|---|---|---|---|
| **Dimensión / Reto / Programa** | **Plan Financiero** | **Fuentes Alternativas** | **Inversión total** |
| Promoción de la organización, la movilización y la formación para la participación | $ 52.495 | | $ 52.495 |
| Presupuesto participativo | $ 14.301 | | $ 14.301 |
| Fortalecimiento estratégico de la planeación social y económica | $ 11.557 | | $ 11.557 |
| **Medellín bien administrado** | **$ 403.126** | | **$ 403.126** |
| **Plan Plurianual de Inversiones 2016 - 2019** | | | |
| **Dimensión / Reto / Programa** | **Plan Financiero** | **Fuentes Alternativas** | **Inversión total** |
| Gobierno visible | $ 47.302 | | $ 47.302 |
| Transparencia como modelo de gestión | $ 20.642 | | $ 20.642 |
| Excelente manejo de las finanzas y los recursos públicos | $ 61.628 | | $ 61.628 |
| Gestión efectiva | $ 226.069 | | $ 226.069 |
| Innovación pública - Laboratorio de gobierno | $ 47.486 | | $ 47.486 |
| **Entre todos recuperamos la seguridad y la convivencia ciudadana** | **$ 732.361** | **$ 55.509** | **$ 787.871** |
| **Medellín segura** | **$ 515.647** | **$ 45.509** | **$ 561.156** |
| Planeación para la seguridad integral | $ 200.716 | | $ 200.716 |
| Infraestructura y tecnología para la seguridad y la convivencia | $ 277.229 | $ 45.509 | $ 322.739 |
| Justicia y política criminal | $ 24.252 | | $ 24.252 |
| Medellín segura para las mujeres y las niñas | $ 13.450 | | $ 13.450 |
| **En Medellín convivimos todos** | **$ 68.872** | | **$ 68.872** |
| Justicia cercana al ciudadano | $ 23.688 | | $ 23.688 |
| Promoción de la convivencia | $ 20.417 | | $ 20.417 |
| Todos convivimos en el espacio público | $ 17.244 | | $ 17.244 |
| Prevención de las violencias | $ 7.523 | | $ 7.523 |
| **Medellín cuenta con vos para construir la paz en el territorio** | **$ 147.842** | **$ 10.000** | **$ 157.842** |
| Promoción de los Derechos humanos | $ 14.832 | | $ 14.832 |
| Posacuerdo y garantías de no repetición | $ 22.107 | | $ 22.107 |
| Memoria para la construcción de paz | $ 17.642 | | $ 17.642 |
| Ciudadanía activa por la paz | $ 41.491 | | $ 41.491 |
| Atención a víctimas del conflicto armado | $ 51.770 | $ 10.000 | $ 61.770 |
| **Todos comprometidos por un nuevo modelo de equidad social** | **$ 2.867.687** | **$ 10.743** | **$ 2.878.430** |
| **Medellín para vivir más y mejor** | **$ 1.932.591** | | **$ 1.932.591** |
| Fortalecimiento del acceso a los servicios de salud | $ 1.893.742 | | $ 1.893.742 |
| Gestión de estrategias en salud | $ 11.286 | | $ 11.286 |
| Gobernanza y gobernabilidad para la salud | $ 8.118 | | $ 8.118 |
| Vigilancia integral en salud | $ 19.445 | | $ 19.445 |
| **Medellín Digna** | **$ 935.096** | **$ 10.743** | **$ 945.839** |

| Plan Plurianual de Inversiones 2016 - 2019 | | | |
|---|---|---|---|
| **Dimensión / Reto / Programa** | **Plan Financiero** | **Fuentes Alternativas** | **Inversión total** |
| Medellín para la niñez y la adolescencia | $ 137.238 | $ 10.440 | $ 147.678 |
| Por un envejecimiento y una vejez digna | $ 115.824 | | $ 115.824 |
| Empoderamiento y transversalización de la equidad de género | $ 4.816 | $ 303 | $ 5.120 |
| Promoción del desarrollo humano integral de la juventud | $ 6.785 | | $ 6.785 |
| Atención e inclusión social para el habitante de calle | $ 134.211 | | $ 134.211 |
| Seguridad alimentaria y nutricional | $ 399.831 | | $ 399.831 |
| Ser Capaz: Inclusión social de las personas con discapacidad | $ 30.687 | | $ 30.687 |
| Diversidad sexual e identidades de género | $ 5.012 | | $ 5.012 |
| Diversidad étnica | $ 8.323 | | $ 8.323 |
| Familias Medellín | $ 92.370 | | $ 92.370 |
| **Educación de calidad y empleo para vos** | **$ 4.268.904** | **$ 648.343** | **$ 4.917.247** |
| **Medellín garantiza su oferta educativa** | **$ 3.552.417** | **$ 436.558** | **$ 3.988.975** |
| Educación inicial, preescolar, básica y media | $ 3.449.231 | $ 236.558 | $ 3.685.789 |
| Fortalecer el sistema de educación técnica y superior | $ 103.186 | $ 200.000 | $ 303.186 |
| **Medellín, camino a la excelencia y la calidad** | **$ 189.069** | **$ 205.885** | **$ 394.954** |
| Gestión escolar para el mejoramiento de la calidad | $ 10.681 | | $ 10.681 |
| Maestros, maestras y directivos líderes de la calidad y la excelencia | $ 9.974 | $ 40.300 | $ 50.274 |
| Promoción de las capacidades y talentos de los estudiantes | $ 27.840 | | $ 27.840 |
| Ambientes de aprendizaje para la calidad de la educación | $ 140.574 | $ 165.585 | $ 306.159 |
| **Medellín se construye desde la cultura** | **$ 221.884** | | **$ 221.884** |
| Bibliotecas , lectura y patrimonio para contribuir al desarrollo de la ciudadanía | $ 98.323 | | $ 98.323 |
| Movilización por la cultura | $ 21.997 | | $ 21.997 |
| Creación, Formación, Fomento y Circulación | $ 101.564 | | $ 101.564 |
| **Medellín con acceso al empleo** | **$ 172.019** | **$ 300** | **$ 172.319** |
| Especialización inteligente | $ 22.949 | | $ 22.949 |
| Educación pertinente a la dinámica laboral | $ 30.705 | $ 300 | $ 31.005 |

| Plan Plurianual de Inversiones 2016 - 2019 | | | |
|---|---|---|---|
| **Dimensión / Reto / Programa** | **Plan Financiero** | **Fuentes Alternativas** | **Inversión total** |
| Generación de empleo | $ 22.770 | | $ 22.770 |
| Creación y fortalecimiento empresarial | $ 95.595 | | $ 95.595 |
| **Medellín Innovadora** | **$ 143.515** | **$ 5.600** | **$ 149.115** |
| Ciencia, innovación y tecnología para la sociedad | $ 59.554 | $ 4.000 | $ 63.554 |
| Turismo | $ 24.948 | | $ 24.948 |
| Internacionalización | $ 54.619 | | $ 54.619 |
| Investigación científica y desarrollo tecnológico | $ 4.394 | $ 1.600 | $ 5.994 |
| **Movilidad sostenible: una tarea de todos** | **$ 1.501.808** | **$ 1.565.734** | **$ 3.067.542** |
| **Medellín se integra con la región, el Área Metropolitana y La Nación** | **$ 311.941** | **$ 18.000** | **$ 329.941** |
| Gestión de planes regionales y metropolitanos | $ 311.941 | $ 18.000 | $ 329.941 |
| **Medellín por una mejor movilidad** | **$ 638.554** | **$ 562.914** | **$ 1.201.467** |
| Planificación del Sistema de Movilidad de la ciudad | $ 19.816 | | $ 19.816 |
| Proyectos de infraestructura para la movilidad de la ciudad | $ 618.737 | $ 562.914 | $ 1.181.651 |
| **Medellín gestiona sus sistemas de movilidad** | **$ 541.314** | **$ 984.820** | **$ 1.526.134** |
| Fortalecimiento a la integración multimodal del Transporte público | $ 160.840 | $ 684.873 | $ 845.713 |
| Intervenciones en movilidad para transporte público multimodal | $ 186.743 | $ 266.947 | $ 453.690 |
| Gestión integral para la movilidad no motorizada | $ 74.674 | $ 20.000 | $ 94.674 |
| Reconociendo la importancia de la movilidad segura | $ 115.592 | | $ 115.592 |
| Por la calidad del aire que respiramos | $ 3.465 | $ 13.000 | $ 16.465 |
| **Unidos por la intervención del Centro y nuestros territorios** | **$ 1.013.713** | **$ 614.256** | **$ 1.627.969** |
| **Medellín planifica y gestiona su territorio** | **$ 95.922** | | **$ 95.922** |
| Planificación del Ordenamiento Territorial | $ 5.836 | | $ 5.836 |
| Implementación del Sistema de Gestión para la Equidad Territorial | $ 16.580 | | $ 16.580 |
| Gestión de la información urbanística y catastral | $ 69.411 | | $ 69.411 |
| Fortalecimiento Estratégico para la articulación del desarrollo regional | $ 4.096 | | $ 4.096 |
| **Proyectos Integrales para Medellín** | **$ 73.932** | **$ 288.738** | **$ 362.670** |

| Plan Plurianual de Inversiones 2016 - 2019 | | | |
|---|---|---|---|
| **Dimensión / Reto / Programa** | **Plan Financiero** | **Fuentes Alternativas** | **Inversión total** |
| Gestión de los instrumentos de planificación adoptados de segundo y tercer nivel del POT | $ 1.000 | | $ 1.000 |
| Implementación de proyectos estratégicos | $ 72.932 | $ 288.738 | $ 361.670 |
| **Medellín gestiona su paisaje y patrimonio** | **$ 209.687** | **$ 153.000** | **$ 362.687** |
| Espacio público para la convivencia ciudadana | $ 171.814 | $ 153.000 | $ 324.814 |
| Recuperemos nuestro patrimonio y paisaje | $ 19.360 | | $ 19.360 |
| Generando valor inmobiliario | $ 18.513 | | $ 18.513 |
| **Medellín vuelve a su centro** | **$ 170.807** | **$ 59.200** | **$ 230.007** |
| Articulación entre planes para la recuperación integral del centro | $ 10.890 | | $ 10.890 |
| Conectividad y nueva movilidad | $ 67.815 | $ 43.600 | $ 111.415 |
| Rehabilitación del espacio público y el patrimonio | $ 68.373 | $ 15.600 | $ 83.973 |
| Presencia institucional y gobernabilidad | $ 23.729 | | $ 23.729 |
| **Hábitat adecuado para Medellín** | **$ 342.470** | **$ 100.000** | **$ 442.470** |
| Fortalecimiento al Sistema Municipal Habitacional | $ 3.505 | | $ 3.505 |
| Reasentamiento integral de población | $ 131.412 | | $ 131.412 |
| Gestión de nuevos desarrollos habitacionales de Vivienda Social | $ 97.498 | | $ 97.498 |
| Mejoramiento Integral de Barrios | $ 110.053 | $ 100.000 | $ 210.053 |
| **Medellín reconoce la importancia de su territorio rural** | **$ 120.895** | **$ 13.318** | **$ 134.213** |
| Rescate y difusión de la identidad de los territorios rurales | $ 7.326 | | $ 7.326 |
| Desarrollo integral de los territorios rurales | $ 75.489 | $ 13.318 | $ 88.807 |
| Desarrollo empresarial rural | $ 38.080 | | $ 38.080 |
| **Una apuesta de ciudad por el cuidado del medio ambiente** | **$ 1.005.753** | **$ 16.000** | **$ 1.021.753** |
| **Medellín ciudad verde y sostenible** | **$ 240.535** | | **$ 240.535** |
| Gestión de la Infraestructura Verde: generación y mantenimiento de espacios verdes y conectores ecológicos | $ 21.533 | | $ 21.533 |
| Estructura ecológica y sus servicios ecosistémicos | $ 64.742 | | $ 64.742 |
| Nuestro rio y sus quebradas | $ 49.500 | | $ 49.500 |
| Gestión Integral de Residuos Sólidos | $ 33.037 | | $ 33.037 |

| Plan Plurianual de Inversiones 2016 - 2019 | | | |
|---|---|---|---|
| **Dimensión / Reto / Programa** | **Plan Financiero** | **Fuentes Alternativas** | **Inversión total** |
| Protección animal | $ 27.176 | | $ 27.176 |
| Sistema de gestión Ambiental Integral y cambio climático | $ 8.219 | | $ 8.219 |
| Salud Ambiental | $ 36.329 | | $ 36.329 |
| **Medellín con acceso de calidad a los Servicios Públicos** | **$ 708.109** | | **$ 708.109** |
| Acceso de calidad al acueducto y al alcantarillado | $ 485.219 | | $ 485.219 |
| Gestión integral de los servicios públicos | $ 222.890 | | $ 222.890 |
| **Medellín gestiona el riesgo** | **$ 57.109** | **$ 16.000** | **$ 73.109** |
| Conocimiento del riesgo | $ 20.871 | $ 5.000 | $ 25.871 |
| Reducción y mitigación del riesgo | $ 12.082 | | $ 12.082 |
| Manejo eficaz de desastres | $ 24.156 | $ 11.000 | $ 35.156 |
| **Inversión interinstitucional y Presupuesto Participativo** | | | **$ -** |
| **Proyecto PP** | **$ 665.871** | | **$ 665.871** |
| **Transferencias al Área Metropolitana** | **$ 281.620** | | **$ 281.620** |
| **Acuerdo de Pago Metro** | **$ 211.860** | | **$ 211.860** |
| | **$13.317.427** | **$2.910.585** | **$ 16.228.013** |

## *2.1.1 FUENTES DE FINANCIACIÓN*

Tal como se mencionó anteriormente, para poder llevar a cabo el sueño de ciudad, es muy importante encontrar otro tipo de fuentes de financiación para los proyectos que se están considerando. A continuación describimos posibles fuentes alternativas que contribuyen en gran parte a poder estructurar financieramente los proyectos hacerlos realidad.

### *2.1.1.1 Fuentes convencionales*

La Administración se compromete a realizar inversiones por $13 billones 317.000 millones, como se presentó en el Plan Plurianual, teniendo en cuenta el comportamiento de las rentas del municipio de acuerdo a las estimaciones hechas por la Secretaría de Hacienda en cuentas como impuesto predial, de industria y comercio, transferencias de EPM, entre otras.

### *2.1.1.2. Fuentes no convencionales*

**Sistema General de Regalías:** nace en el año 2012 y para los entes territoriales se convierte desde ese momento en una de las fuentes de financiación de más fácil acceso para financiar los diferentes proyectos de inversión. Entendiendo que hay diferentes fondos con objetos específicos a los cuales podemos acceder como municipio, refiriéndonos específicamente a los fondos regionales y el de ciencia y tecnología. Encontramos que esta podría ser una fuente de financiación importante para aquellos proyectos que cumplan con la normativa y con los requisitos de cada fondo. Medellín el cuatrienio anterior accedió a recursos de ciencia, tecnología e innovación a través de Ruta N, distinguiéndose por ser uno de los municipios ejemplo en la estructuración y ejecución de este tipo de proyectos.

Nuestro compromiso es entonces fortalecer las capacidades institucionales en el marco del aprendizaje normativo y procedimental para poder acceder a estos recursos.

**Recursos provenientes del Gobierno Nacional:** Medellín como la segunda ciudad más importante del país se ha constituido como uno de los grandes aliados del gobierno nacional en materia de proyectos estratégicos para éste, tal es el ejemplo del trabajo que se ha adelantado con la apuesta integral a víctimas, y al programa de retorno de las víctimas que están en Medellín a los municipios de los cuales han sido desplazados; no siendo en vano el gobierno nacional en el cuatrienio anterior aportó alrededor de 20 mil millones de pesos para este proyecto.

Es entonces como esta otra fuente de financiación también es una puerta para financiar grandes proyectos de ciudad y de carácter nacional

**Fondo Medellín ciudad para la vida:** este fondo creado por la administración anterior con algunos proyectos en ejecución y otros proyectos en estado priorizados se convierte también en una fuente de recursos que debemos estudiar, analizar y definir para la financiación de los proyectos con un énfasis claro de poder terminar las obras en ejecución del mismo y poder encaminar el resto de los recursos a diferentes proyectos de inversión priorizados. Adicional a esto, es importante tener en cuenta que así los recursos estén en una fiducia y contablemente ya se encuentren ejecutados, la actual administración está manejando dicho fondo y está llevando a cabo toda la gestión de los proyectos correspondientes, por lo tanto por responsabilidad con la ciudadanía, es importante que hagan parte estructural del Plan de Desarrollo.

**Recursos provenientes de un ente descentralizado:** un ejemplo de los recursos que pueden aportar al Plan de Desarrollo los entes descentralizados es El Metro. Dentro del plan de expansión del Metro, con recursos propios de esta entidad, y con algunos de la Alcaldía se llevarán a cabo diferentes obras para el mejoramiento del servicio del sistema de transporte público. Es entonces como un proyecto tan importante de ciudad en el marco de unos objetivos comunes, hace parte del Plan de Desarrollo, cuya financiación proviene de un ente como este.

**Recursos de cooperación internacional:** una ciudad como Medellín donde ha sabido resurgir de un tema de violencia complejo catalogándola como una de las ciudades más peligrosas del mundo y siendo hoy un ejemplo de transformación social e institucional gracias a intervención pública, los recursos de cooperación internacional son recursos que se pueden captar no sólo para continuar con estos proyectos de transformación social sino para traer inversión extranjera y eventos internacionales que redunden en empleo y en mejorar la economía de una ciudad que lo necesita.

**Cofinanciación de privados:** Medellín, como gran referente en el país por la categoría de las empresas privadas que tienen asiento en la ciudad, buscará la vinculación de éste sector y en general del sector privado en el país para la consecución de proyectos que redunden en la mejoría de las condiciones de vida de toda la comunidad, pues es consciente de su importancia para el fortalecimiento de la inversión social. Así mismo, se pretende generar las condiciones para la contribución privada en proyectos de renovación urbana y redensificación poblacional.

Por esto, la invitación para encaminar todas las iniciativas privadas de mano con la gestión de la administración municipal de acuerdo a este Plan de Desarrollo para alcanzar las metas propuestas.

**Alianzas público – privadas (APP):** con la creación de la Agencia para la gestión del paisaje y patrimonio y APP, Medellín le apuesta desde hace unos años a incentivar la vinculación del capital privado en alianza con el gobierno para llevar a cabo proyectos que den beneficios a las dos partes, al primero una rentabilidad económica, y al segundo una rentabilidad social. Hoy el mundo y el gobierno nacional han logrado identificar que esta es una fuente valida de financiación de proyectos de inversión y que con los recursos escasos del estado el sector privado y empresarial se convierten en unos aliados estratégicos para llevar desarrollo a las ciudades como lo es el ejemplo de todos los proyectos de infraestructura vial del gobierno nacional que se han hecho mediante APP.

Es claro que en este camino hay muchas cosas por aprender, pero hoy no sólo Medellín le apostando al tema, sino que contamos con el apoyo técnico del Gobierno Nacional, y es así como varios de los proyectos del Plan de Desarrollo serán financiados con este modelo.

**Otras alternativas de financiación por instrumentos de ordenamiento territorial**

Desde la Administración Municipal se contempla la posibilidad de financiar la ejecución de algunos proyectos con recursos provenientes de fuentes diferentes a las tradicionales, las que una vez se hayan consolidado serán incorporadas al presupuesto Municipal, para llevar a cabo las intervenciones a que haya lugar de acuerdo con lo estipulado por la ley.

Estos recursos serán principalmente recaudados por las actuaciones urbanísticas realizadas por el estado y obras de infraestructura, mediante los siguientes instrumentos, que permiten que una parte del beneficio obtenido por el privado

retorne al Municipio para una redistribución equitativa para el desarrollo local, tal como lo dispone la Ley 388 de 1.997.

Participación en plusvalía: en donde actuaciones como la incorporación de suelo rural a suelo de expansión urbana o suburbana, modificación de usos del suelo y obras públicas en general contribuyan al incremento del valor de los mismos.

Contribución de valorización: en donde con un esfuerzo compartido se logra la financiación de obras de infraestructura vial.

La actual Administración acoge las decisiones de ciudad e intervenciones priorizadas durante el cuatrienio anterior, continuando con su ejecución y terminación, dado el impacto que ellas tienen en la construcción conjunta de ciudad.

## **ARTÍCULO** 5º. Programa de ejecución del Plan de Ordenamiento Territorial

En cumplimiento del artículo 18 de la Ley 388 de 1997 a continuación se señalan las actuaciones previstas en el plan de ordenamiento o en los instrumentos que lo desarrollan, que serán ejecutadas de manera priorizada durante la vigencia del Plan de Desarrollo 2016 - 2019 “Medellín cuenta con vos”, en infraestructura de transporte, servicios públicos domiciliarios, vivienda de interés prioritario, incluido el urbanismo, con su programación de actividades, las entidades responsables, de conformidad con los recursos que se asignan en este mismo Plan.

**Parágrafo único:** instrumentos de gestión del suelo, incluida la declaratoria de interés prioritario sujeta a venta forzosa en pública subasta.

**Anuncio de Proyectos**. Las entidades municipales del orden central y descentralizado harán uso del mecanismo de anuncio del proyecto, en todas las obras asociadas a la ejecución de los proyectos estratégicos, así como en las demás obras públicas incluidas en el presente Plan, cuando su ejecución implique adquisición de suelo. Para el efecto de la aplicación de este instrumento la Administración Municipal expedirá la reglamentación.

# • PROGRAMA DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL •

### Acuerdo Municipal 48 de 2014 en el Plan de Desarrollo *Medellín cuenta con vos* 2016 -2019.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 388 de 1997 y el artículo 613 del Acuerdo 48 de 2014, “Por medio del cual se adopta la revisión y ajuste de largo plazo del Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Medellín y se dictan otras disposiciones complementarias” el programa de ejecución define con carácter obligatorio, las actuaciones sobre el territorio previstas en el plan de ordenamiento, que serán ejecutadas durante el período de la correspondiente administración municipal, de acuerdo con lo definido en el correspondiente Plan de Desarrollo, señalando las prioridades, la programación de actividades, las entidades responsables y los recursos respectivos.

Según lo establecido en artículo 614 del Acuerdo 48 de 2014, a la actual Administración Municipal, le corresponde incorporar a su Plan de Desarrollo 2016-2019 Medellín Cuenta Con Vos; los programas, proyectos y demás intervenciones establecidas para el corto plazo de ejecución del POT (2014 - 2019).

El Plan de Desarrollo 2016-2019 Medellín Cuenta Con Vos, incorpora los programas y proyectos del Sistema Físico Espacial y de los Sistemas Institucionales y de Gestión del Plan de Ordenamiento Territorial, en armonía con las disposiciones de su marco estratégico definido en los artículos 5 a 10 del Acuerdo 48 de 2014, así como en los demás parámetros, directrices y principios programáticos del Programa de Gobierno.

### 1. Articulación entre el Plan de Ordenamiento Territorial (POT) y el Plan de Desarrollo (PDM)

De acuerdo a lo establecido en la Ley 152 de 1994, Orgánica del Plan de Desarrollo, y la Ley 388 de 1997, de Desarrollo Territorial, es necesario verificar la articulación y coherencia entre estos dos instrumentos; el Plan de Ordenamiento territorial (POT) y el Plan de Desarrollo (PDM), como mecanismo para garantizar la concreción de la política territorial de largo plazo, mediante las inversiones que se proponen en cada período de gobierno; para este caso como se mencionó atrás, lo relativo al período 2016-2019, corto plazo del POT.

El programa de ejecución del Plan de Ordenamiento Territorial, adoptado por el Acuerdo 48 de 2014, se estructura a partir del Sistema de ordenamiento territorial municipal, el cual instrumenta el marco estratégico y comprende el conjunto de decisiones sobre el territorio en su manifestación físico-espacial, apoyadas en procesos de implementación en los sistemas institucionales y de gestión.

Los Sistemas Físico-Espaciales, se concretan en el uso y ocupación del territorio desde tres elementos transversales - la Clasificación del suelo, La Estructura Ecológica y las áreas de amenaza y riesgo y dos sistemas; el Sistema Público y Colectivo que orienta la ocupación del espacio común de todos los habitantes, compuesto por los subsistemas de Espacio Público de esparcimiento y encuentro, Equipamientos, Patrimonio cultural inmueble, Servicios públicos y Movilidad. Y el Sistema de Ocupación referido al espacio privado, conformado por los subsistemas de Centralidades, y Habitacional, y por las normas de Usos, Tratamientos, Aprovechamientos y Obligaciones urbanísticas.

Los Sistemas Institucionales y de Gestión del POT, responsables de promover las trasformaciones territoriales e incentivar

el papel activo de la sociedad y de las instituciones para lograr los propósitos del Plan. De este sistema, hacen parte las normas del Sistema de Gestión para la Equidad Territorial, que agrupa los instrumentos de planificación, intervención del suelo y financiación; el Sistema Ambiental, de Gestión del Riesgo y Cambio Climático que agrupa las disposiciones sobre riesgo ambiental, vulnerabilidad social y económica y adaptación al cambio climático; y el Sistema Participativo e Institucional, que se compone de las disposiciones sobre la gestión de los instrumentos, gestión del conocimiento, participación y seguimiento, control urbanístico y a la aplicación.

El programa de ejecución del POT se integra al Plan de Inversiones del Plan de Desarrollo 2016-2019 *Medellín Cuenta con vos*, incorporando los programas y proyectos correspondientes a los diferentes Sistemas y Subsistemas en los que está fundamentado, asociándolos a las diferentes Dimensiones, Retos, programas y proyectos, respondiendo a la estructuración del PDM.

En el Plan de Desarrollo se acogen la mayoría de los programas y proyectos que se definieron en el programa de ejecución del POT contenidos en el Anexo 6, así como los compromisos derivados del mismo contenidos en el articulado del Acuerdo y en los documentos técnicos de soporte parte constitutiva del Acuerdo 48 de 2014.

Se define entonces un Plan de Inversiones, destinando recursos para la ejecución del mismo, ajustándose a la disponibilidad de recursos de la Administración Municipal.

## 2. Costos y fuentes de financiación

El programa de ejecución del Plan de Ordenamiento Territorial (POT) presentado para el período 2016-2019 tiene una asignación presupuestal de $3.392.731.076.216 de los cuales el 0.12% están destinados a los proyectos del Marco Estratégico del POT, el 3,98% a los de la Estructura Ecológica, el 5.12% a los de Espacio Público de Esparcimiento y Encuentro, el 18,29% a los del Subsistema de Equipamientos, el 10.03% a los del Subsistema de Servicios Públicos, el 0.02% a los del Subsistema de Patrimonio Cultural Inmueble, el 40,52% a los del Subsistema de Movilidad, el 10.09% a los del Subsistema Habitacional, el 0.91% a los de Tratamientos, Usos del Suelo Aprovechamientos y Obligaciones, el 2.08% a los del Subsistema de Planificación Complementaria, el 1.21% a los de Riesgo Ambiental, el 0.44% a los de Vulnerabilidad Social y Económica, el 0.01% a los de Adaptación al Cambio Climático, el 3.13% a los de Gestión de los Instrumentos, el 1.61% a los de Gestión del Conocimiento y Participación y el 2.45% a los de Seguimiento y Control.

- ❖ Fuentes del POT:

Para la implementación del programa de Ejecución del Plan de Ordenamiento Territorial (POT), se podrá contar con las siguientes fuentes de financiación:

A- Recursos ordinarios

B- Recursos extraordinarios

C- Recursos provenientes de la implementación del Subsistema de financiación determinado en el artículo 499 del POT, el cual reúne el conjunto de decisiones administrativas dirigidas a lograr la movilización de recursos a través de los siguientes instrumentos de financiación, los cuales aportarán a tal fin gradualmente, en la medida en que estos se vayan formulando, adoptando e implementando óptimamente:

1. Transferencia de derechos de construcción y desarrollo.
2. Venta de derechos de construcción y desarrollo.
3. Cesiones urbanísticas.
4. Transferencia de cesiones.
5. Contribución en valorización.
6. Participación en la plusvalía.
7. Pago en especie.

8. Otras fuentes de financiación:

**a)** Pago por Servicios Ambientales –PSA

**b)** Compra de derechos fiduciarios.

**c)** Financiamiento por incremento en la recaudación impositiva –FIRI-

**d)** Los subsidios para la adquisición y mejoramiento de vivienda.

*Tabla 12: Análisis de la inversión del programa de ejecución del POT según el Sistema de Ordenamiento Territorial*

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| MARCO ESTRATÉGICO O POT | Planeación Metropolitana y Regional | | 0,12% | $ 4.095.866.149 |
| SISTEMAS FÍSICO-ESPACIALES | | Estructura Ecológica | 3,98% | $ 135.185.000.000 |
| | SISTEMA PÚBLICO Y COLECTIVO | Subsistema. de Espacio Público de Esparcimiento y Encuentro | 5,12% | $ 173.775.043.169 |
| | | Subsistema de Equipamientos | 18,29% | $ 620.638.608.582 |
| | | Subsistema de Servicios Públicos | 10,03% | $ 340.148.689.333 |
| | | Subsistema de Patrimonio Cultural Inmueble | 0,02% | $ 564.421.236 |
| | | Subsistema de Movilidad | 40,52% | $ 1.374.664.426.397 |
| | SISTEMA DE OCUPACIÓN | Subsistema Habitacional | 10,09% | $ 342.469.597.190 |
| | | Tratamientos, usos del suelo, Aprovechamientos y Obligaciones | 0,91% | $ 30.784.000.000 |
| SISTEMAS INSTITUCIONALES Y DE GESTIÓN | SISTEMA DE GESTIÓN PARA LA EQUIDAD TERRITORIAL | Subsistema. de Planificación Complementaria | 2,08% | $ 70.495.215.378 |
| | SISTEMA AMBIENTAL, DE GESTIÓN DEL RIESGO Y CAMBIO CLIMÁTICO | Riesgo Ambiental | 1,21% | $ 40.923.029.570 |
| | | Vulnerabilidad Social y Económica | 0,44% | $ 14.897.335.011 |
| | | Adaptación al Cambio Climático | 0,01% | $ 249.480.000 |
| | SISTEMA PARTICIPATIVO E INSTITUCIONAL | Gestión de los Instrumentos | 3,13% | $ 106.072.598.295 |
| | | Gestión del Conocimiento y Participación | 1,61% | $ 54.727.475.313 |
| | | Seguimiento y Control | 2,45% | $ 83.040.290.591 |
| TOTAL | | | 100,00% | $ 3.392.731.076.216 |

*Gráfico 88: Análisis de la inversión del programa de ejecución del POT según el Sistema de Ordenamiento Territorial*

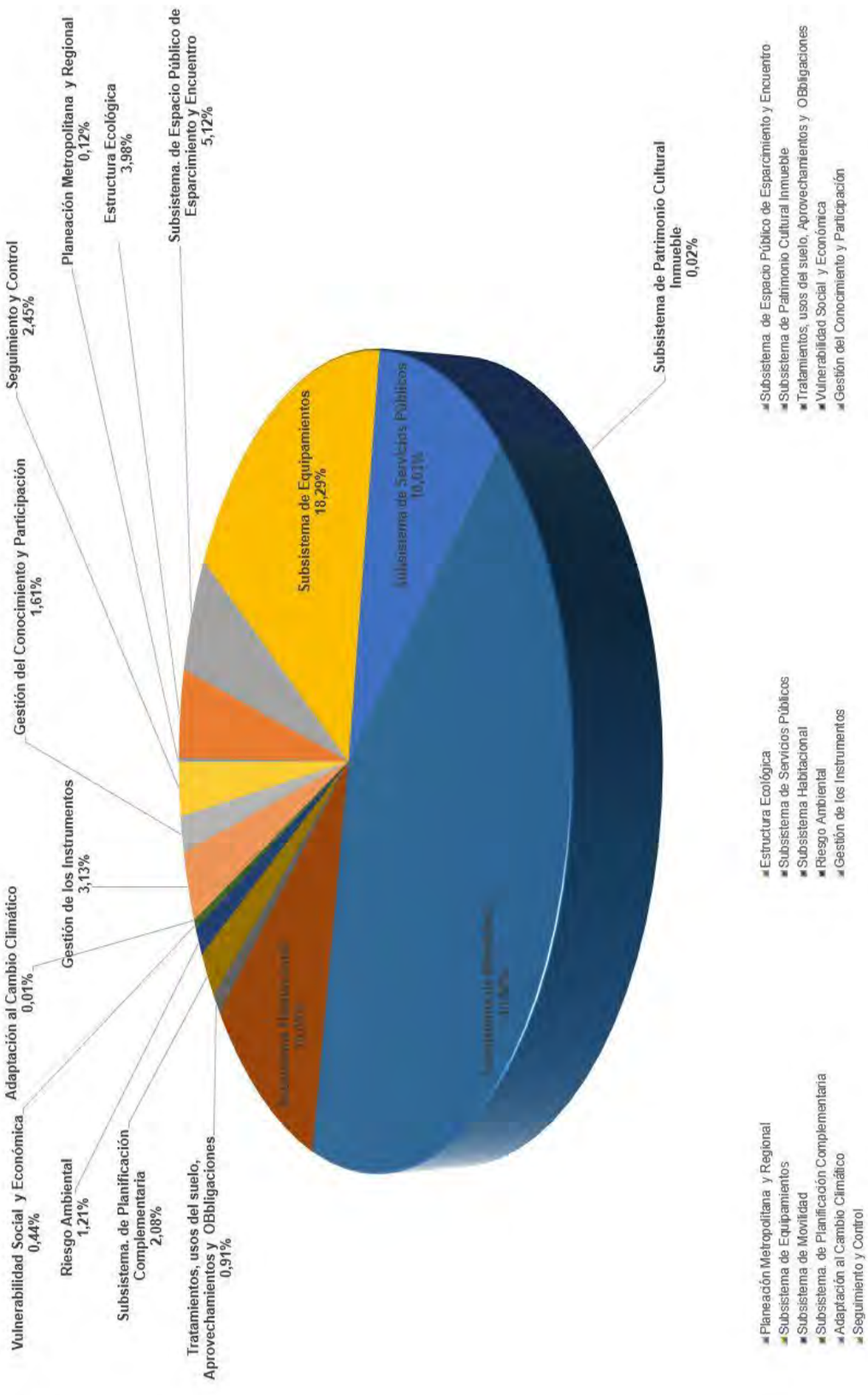

*Tabla 13: Articulación entre el Plan de Ordenamiento Territorial (POT) y el Plan de Desarrollo 2016-2019 Medellín Cuenta con Vos*

| SISTEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL POT | | PLAN DE DESARROLLO Medellín Cuenta con Vos 2016-2019 | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Sistemas POT** | **Subsistemas POT** | **Dimensión** | **Reto** | **Programa** | **Proyecto** | **Recursos Proyecto** | **Dependencia responsable** | **Dependencias corresponsables** |
| 0 MARCO ESTRATÉGICO DEL POT | 0 PLANEACIÓN METROPOLITANA Y REGIONAL | **6. Para recuperar el Centro y trabajar por nuestros territorios** | 6.1. Medellín planifica y gestiona su territorio | 6.1.4 Fortalecimiento estratégico para la articulación del desarrollo regional | 6.1.4.1. Definición de instrumentos para la gestión articulada del territorio | **$2.047.933.075** | Departamento Administrativo de Planeación | |
| | | | | | 6.1.4.2. Desarrollo de capacidades y fortalecimiento institucional regional. | **$2.047.933.075** | Departamento Administrativo de Planeación | |
| | | | | | **TOTAL SUBSISTEMA** | **$4.095.866.149** | | |
| 1 SISTEMAS FÍSICO-ESPACIALES | 01 ESTRUCTURA ECOLÓGICA | **7. Para proteger entre todos el Medio Ambiente.** | 7.1. Medellín ciudad verde y sostenible | 7.1.1. Gestión de la Infraestructura Verde: generación y mantenimiento de espacios verdes y conectores ecológicos. | 7.1.1.1. Ecoparques en quebradas de ciudad | **$3.475.000.000** | Secretaría de Medio Ambiente | |
| | | | | | 7.1.1.2. Conectividad ecológica de corredores verdes | **$4.990.000.000** | Secretaría de Medio Ambiente | |
| | | | | | 7.1.1.3. Planeación y diseño del componente verde de la ciudad | **$198.000.000** | Secretaría de Medio Ambiente | Departamento Administrativo de Planeación<br>Área Metropolitana del Valle de Aburrá |
| | | | | 7.1.1. Gestión de la Infraestructura Verde: | 7.1.1.4. Implementación de zonas verdes alternativas | **$495.000.000** | Secretaría de Medio Ambiente | |

| SISTEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL POT | | PLAN DE DESARROLLO Medellín Cuenta con Vos 2016-2019 | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Sistemas POT** | **Subsistemas POT** | **Dimensión** | **Reto** | **Programa** | **Proyecto** | **Recursos Proyecto** | **Dependencia responsable** | **Dependencias corresponsables** |
| | | | | generación y mantenimiento de espacios verdes y conectores ecológicos. | 7.1.1.5. Estrategia de conservación y mantenimiento de espacios verdes de la ciudad | **$12.375.000.000** | Secretaría de Medio Ambiente | Secretaría de Infraestructura Física |
| | | | | 7.1.2. Estructura ecológica y sus servicios ecosistémicos | 7.1.2.1. Restauración y aumento de la cobertura boscosa en la zona rural de Medellín | **$3.960.000.000** | Secretaría de Medio Ambiente | |
| | | | | | 7.1.2.2. Gestión para la protección del recurso hídrico | **$49.500.000.000** | Secretaría de Medio Ambiente | Área Metropolitana del Valle de Aburrá |
| | | | | | 7.1.2.3. Gestión de áreas protegidas y áreas estratégicas para la sostenibilidad ambiental | **$9.900.000.000** | Secretaría de Medio Ambiente | Secretaría de Medio Ambiente<br>Corantioquia<br>Departamento Administrativo de Planeación |
| | | | | | 7.1.2.4. Conocimiento, valoración y gestión de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos | **$792.000.000** | Secretaría de Medio Ambiente | |
| | | **7. Para proteger entre todos el Medio Ambiente.** | 7.1. Medellín ciudad verde y sostenible | 7.1.3. Nuestro río y sus quebradas | 7.1.3.1. Nuestro Río | **$11.880.000.000** | Secretaría de Medio Ambiente | EPM<br>Secretaría de Control y Gestión Territorial |
| | | | | | 7.1.3.2. Intervenciones y mantenimiento de cauces de quebradas | **$36.135.000.000** | Secretaría de Medio Ambiente | |
| | | | | | 7.1.3.3. Plan padrino de quebradas y zonas verdes | **$1.485.000.000** | Secretaría de Medio Ambiente | |

| SISTEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL POT | | PLAN DE DESARROLLO Medellín Cuenta con Vos 2016-2019 | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Sistemas POT** | **Subsistemas POT** | **Dimensión** | **Reto** | **Programa** | **Proyecto** | **Recursos Proyecto** | **Dependencia responsable** | **Dependencias corresponsables** |
| | | | | | **TOTAL SUBSISTEMA** | **$135.185.000.000** | | |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **2 SISTEMA PÚBLICO Y COLECTIVO** | **02 SUBSISTEMA DE ESPACIO PÚBLICO DE ESPARCIMIENTO Y ENCUENTRO** | **6. Para recuperar el Centro y trabajar por nuestros territorios** | 6.3. Medellín gestiona su paisaje y patrimonio | 6.3.1. Espacio público para la convivencia ciudadana. | 6.3.1.1. Cinturón verde metropolitano | **$20.163.685.269** | Secretaría de Infraestructura Física | Secretaría de Medio Ambiente |
| | | | | | 6.3.1.2. Parques para vos | **$24.650.000.000** | Secretaría de Infraestructura Física | |
| | | | 6.4. Medellín vuelve a su Centro | 6.4.2. Conectividad y nueva movilidad | 6.4.2.1. Intervenciones físicas y ambientales en corredores del Centro. | **$35.145.000.000** | Secretaría de Infraestructura Física | Secretaría de Movilidad<br>Departamento Administrativo de Planeación<br>Gerencia del Centro |
| | | | 6.4. Medellín vuelve a su **Ce**ntro | 6.4.2. Conectividad y nueva movilidad | 6.4.2.2. Galería Bolívar | **$0** | Secretaría de Infraestructura Física | Departamento Administrativo de Planeación<br>Gerencia del Centro |
| | | | | | 6.4.2.3. Rutas para vos | **$32.670.000.000** | Secretaría de Infraestructura Física | |
| | | | | 6.4.3. Rehabilitación del espacio público y el patrimonio | 6.4.3.3. Consolidación Junín | **$18.378.357.900** | Agencia para la gestión del paisaje y patrimonio y APP | Gerencia del Centro |

| SISTEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL POT | | PLAN DE DESARROLLO Medellín Cuenta con Vos 2016-2019 | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Sistemas POT** | **Subsistemas POT** | **Dimensión** | **Reto** | **Programa** | **Proyecto** | **Recursos Proyecto** | **Dependencia responsable** | **Dependencias corresponsables** |
| | | | | | 6.4.3.4. Recuperación de andenes, calzadas y espacio público | **$7.425.000.000** | Secretaría de Infraestructura Física | Departamento Administrativo de Planeación<br>Secretaría de Seguridad y Convivencia<br>Gerencia del Centro |
| | | | | | 6.4.3.5. Remodelación y mantenimiento de parques en el Centro. | **$17.820.000.000** | Secretaría de Infraestructura Física | Secretaria de Cultura Ciudadana |
| | | | | | 6.4.3.6. Mejoramiento del paisaje natural y cualificación ambiental | **$9.900.000.000** | Secretaría de Medio Ambiente | Jardín Botánico de Medellín |
| | | | 6.6.Medellin reconoce la importancia de su territorio rural | 6.6.2. Desarrollo integral de los territorios rurales | 6.6.2.1. Construcción y apropiación de equipamientos estratégicos comunitarios | **$4.455.000.000** | Secretaria de Infraestructura | Secretaría de Cultura Ciudadana<br>Secretaría de Suministros y Servicios<br>Inder |
| | | **4. Para Ofrecer una educación de calidad y empleo para vos** | 4.5. Medellín Innovadora | 4.5.2. Turismo | 4.5.2.4. Constituir cerro Nutibara parque turístico | **$1.485.000.000** | Secretaría de Desarrollo Económico | Departamento Administrativo de Planeación<br>Secretaría de Gestión y Control Territorial. |
| | | | | | 4.5.2.5. Constituir cerro el Volador parque turístico | **$1.683.000.000** | Secretaría de Desarrollo Económico | Departamento Administrativo de Planeación |
| | | | | | **TOTAL SUBSISTEMA** | **$173.775.043.169** | | |

| SISTEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL POT | | PLAN DE DESARROLLO Medellín Cuenta con Vos 2016-2019 | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Sistemas POT** | **Subsistemas POT** | **Dimensión** | **Reto** | **Programa** | **Proyecto** | **Recursos Proyecto** | **Dependencia responsable** | **Dependencias corresponsables** |
| **2 SISTEMA PÚBLICO Y COLECTIVO** | **03 SUBSISTEMA DE EQUIPAMIENTOS** | **2. Para recuperar juntos la seguridad y la convivencia** | 2.1. Medellín segura | 2.1.2. Infraestructura y tecnología para la seguridad y la convivencia | 2.1.2.1. Formulación e implementación de un Plan Maestro de infraestructura física y tecnológica para la seguridad y la convivencia | **$236.931.224.830** | Secretaría de Seguridad y Convivencia | Secretaría de Infraestructura Física Agencia para la gestión del paisaje y patrimonio y APP |
| | | | | 2.1.3. Justicia y política criminal | 2.1.3.4 Fortalecimiento del Sistema Penal de Responsabilidad para adolescentes | **$1.946.227.336** | Secretaría de Seguridad y Convivencia | Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos Secretaría de la Juventud |
| | | | 2.3 Medellín cuenta con vos para construir la paz en el territorio | 2.3.5. Atención a víctimas del conflicto armado | 2.3.5.3. Mejoramiento de la infraestructura para la atención humanitaria a las víctimas | **$2.756.916.817** | Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos | Secretaría de Infraestructura Física |
| | | **3. Para trabajar unidos por un nuevo modelo de equidad social** | 3.2. Medellín Digna | 3.2.1. Medellín para la niñez y la adolescencia | 3.2.1.5. Centros lúdicos formativos para la población | **$20.401.613.050** | Inder | Secretaría de la Juventud Secretaría de Salud |
| | | **4. Para Ofrecer una educación de calidad y empleo para vos** | 4.1. Medellín garantiza su oferta educativa. | 4.1.1. Educación inicial, preescolar, básica y media | 4.1.1.2. Implementación gradual de la Jornada Única | **$4.356.000.000** | Secretaría de Educación | Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos |
| | | | 4.2. Medellín, camino a la excelencia y la calidad | 4.2.4. Ambientes de aprendizaje para la calidad de la educación | 4.2.4.1. Mejoramiento de ambientes de aprendizaje | **$140.073.626.549** | Secretaría de Educación | Secretaría de Infraestructura Física Agencia para la gestión del paisaje y patrimonio y APP |

| SISTEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL POT | | PLAN DE DESARROLLO Medellín Cuenta con Vos 2016-2019 | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Sistemas POT** | **Subsistemas POT** | **Dimensión** | **Reto** | **Programa** | **Proyecto** | **Recursos Proyecto** | **Dependencia responsable** | **Dependencias corresponsables** |
| | | | 4.2. Medellín, camino a la excelencia y la calidad | 4.2.4. Ambientes de aprendizaje para la calidad de la educación | 4.2.4.3. Ciudadelas universitarias como escenario de desarrollo | **$0** | Sapiencia | Secretaría de Educación<br>Secretaría de Cultura Ciudadana |
| | | | 4.3. Medellín se construye desde el arte y la cultura | 4.3.1. Bibliotecas , lectura y patrimonio para contribuir al desarrollo de la ciudadanía | 4.3.1.1. Bibliotecas conectando territorios | **$72.323.000.000** | Secretaría de Cultura Ciudadana | |
| | | **6. Para recuperar el Centro y trabajar por nuestros territorios** | 6.3. Medellín gestiona su paisaje y patrimonio | 6.3.1. Espacio público para **la** convivencia ciudadana | 6.3.1.3. Construcción, adecuación y mantenimiento de escenarios deportivos y recreativos | **$120.000.000.000** | Inder | Secretaría de Infraestructura Física<br>Departamento Administrativo de Planeación |
| | | | | | 6.3.1.4. Distrito D | **$7.000.000.000** | Inder | Secretaría de Infraestructura Física |
| | | | 6.6.Medellin reconoce la importancia de su territorio rural | 6.6.2. Desarrollo integral de los territorios rurales | 6.6.2.1. Construcción y apropiación de equipamientos estratégicos comunitarios | **$14.850.000.000** | | Secretaría de Cultura Ciudadana<br>Secretaría de Servicios y Suministros<br>INDER |
| | | | | | **TOTAL SUBSISTEMA** | **$620.638.608.582** | | |

| SISTEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL POT | | PLAN DE DESARROLLO Medellín Cuenta con Vos 2016-2019 | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Sistemas POT** | **Subsistemas POT** | **Dimensión** | **Reto** | **Programa** | **Proyecto** | **Recursos Proyecto** | **Dependencia responsable** | **Dependencias corresponsables** |
| **2 SISTEMA PÚBLICO Y COLECTIVO** | **4 SUBSISTEMA DE SERVICIOS PÚBLICOS** | **6. Para recuperar el Centro y trabajar por nuestros territorios** | 6.6.Medellin reconoce la importancia de su territorio rural | 6.6.2. Desarrollo integral de los territorios rurales | 6.6.2.2. Saneamiento básico y agua potable en los corregimientos | **$40.000.000.000** | Secretaría Gestión y Control Territorial. | Secretaría de Medio Ambiente<br>EPM |
| | | | | | 6.6.2.3. Mi corregimiento limpio y sostenible | **$4.158.000.000** | Secretaría de Medio Ambiente | Secretaría Gestión y Control Territorial. |
| | | **7. Para proteger entre todos el Medio Ambiente.** | 7.1. Medellín ciudad verde y sostenible | 7.1.4. Gestión Integral de Residuos Sólidos | 7.1.4.1. Implementación, seguimiento, revisión y actualización del Plan de Gestión Integral de residuos Sólidos – PGIRS – para el cuidado de los recursos naturales. | **$24.286.162.580** | Secretaria de Medio Ambiente | Secretaría de Gestión y Control Territorial<br>EPM<br>EMVARIAS |
| | | | | | 7.1.4.2. Ubicación de sitios para la gestión Integral de los residuos sólidos | **$792.000.000** | Secretaría de Gestión y Control Territorial | Departamento Administrativo de Planeación |
| | | | | | 7.1.4.3. Optimización de estrategias para la gestión de residuos sólidos | **$1.980.000.000** | Secretaría de Medio Ambiente | Departamento Administrativo de Planeación<br>Secretaría de Movilidad, Agencia para la Gestión del Paisaje, el Patrimonio y las APP |
| | | | 7.2.Medellín con acceso de calidad a los Servicios Públicos | 7.2.1.Acceso de calidad al acueducto y al alcantarillado | 7.2.1.1. Mínimo vital de agua potable | **$37.970.000.000** | Secretaría de Gestión y Control Territorial | |
| | | | | | 7.2.1.3. Agua potable y saneamiento básico (Subsanación de déficit) | **$8.072.743.448** | Secretaría de Gestión y Control Territorial | Empresas Públicas de Medellín |

| SISTEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL POT | | PLAN DE DESARROLLO Medellín Cuenta con Vos 2016-2019 | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Sistemas POT** | **Subsistemas POT** | **Dimensión** | **Reto** | **Programa** | **Proyecto** | **Recursos Proyecto** | **Dependencia responsable** | **Dependencias corresponsables** |
| | | | | 7.2.2. Gestión integral de los servicios públicos | 7.2.2.1. Pedagogía ciudadana en servicios públicos | **$1.584.000.000** | Secretaría de Gestión y Control Territorial | Secretaría de Cultura Ciudadana |
| | | | | | 7.2.2.2 Formulación e implementación de políticas para los servicios públicos | **$990.000.000** | Secretaría de Gestión y Control Territorial | Departamento Administrativo de Planeación |
| | | | | | 7.2.2.3. Mínimo vital de energía | **$18.810.000.000** | Secretaría de Gestión y Control Territorial | |
| | | | | | 7.2.2.4. Alumbrado público e iluminación para la seguridad y el disfrute de los espacios públicos | **$201.505.783.305** | Secretaría de Gestión y Control Territorial | Empresas Públicas de Medellín – Secretaría de Hacienda |
| | | | | | **TOTAL SUBSISTEMA** | **$340.148.689.333** | | |
| **2 SISTEMA PÚBLICO Y COLECTIVO** | **SUBSISTEMA DE PATRIMONIO CULTURAL** | **6. Para recuperar el Centro y trabajar por nuestros territorios** | 6.3. Medellín gestiona su paisaje y patrimonio | 6.3.2. Recuperemos nuestro Patrimonio y Paisaje | 6.3.2.2 Revitalización estratégica y económica de corredores y patrimonio | **$564.421.236** | Departamento Administrativo de Planeación | Agencia para la Gestión del Paisaje, el Patrimonio y las APP Secretaría de Medio Ambiente |
| | | | | | **TOTAL SUBSISTEMA** | **$564.421.236** | | |
| **2 SISTEMA PÚBLICO Y COLECTIVO** | **06 SUBSISTEMA DE MOVILIDAD** | **5.Por una movilidad Sostenible** | 5.1. Medellín se integra con la región, el Área Metropolitana y la Nación | 5.1.1. Gestión de planes regionales y metropolitanos | 5.1.1.1. Cofinanciar Autopistas para la Prosperidad | **$296.000.000.000** | Secretaría de Infraestructura Física | Secretaría de Hacienda |
| | | | | | 5.1.1.2. Túnel de Occidente | **$15.441.020.000** | Secretaría de Hacienda | Secretaría de Infraestructura Física |
| | | | | | 5.1.1.3. Sistema logístico de carga | $0 | Departamento Administrativo de Planeación | Secretaría de Infraestructura Física Secretaría de Movilidad |

| SISTEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL POT | | PLAN DE DESARROLLO Medellín Cuenta con Vos 2016-2019 | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Sistemas POT** | **Subsistemas POT** | **Dimensión** | **Reto** | **Programa** | **Proyecto** | **Recursos Proyecto** | **Dependencia responsable** | **Dependencias corresponsables** |
| | | | | | | | | Agencia para la Gestión del Paisaje, el Patrimonio y las APP |
| | | | | | 5.1.1.4. Estructurar Sistema Férreo Multipropósito (Tren de cercanías para pasajeros y tren de carga o residuos sólidos a la Pradera) | $0 | Secretaría de Infraestructura Física | Empresas Públicas de Medellín (EEVV)<br>Departamento Administrativo de Planeación<br>Área Metropolitana del Valle de Aburrá |
| | | | | | 5.1.1.5. Centralidad sur | $500.000.000 | Agencia para la Gestión del Paisaje, el Patrimonio y las APP | |
| | | | | | 5.1.1.6. Estructurar la conexión de transporte masivo de Medellín con el Valle de San Nicolás a través del Túnel de Oriente. | $0 | Secretaría de Infraestructura Física | Metro de Medellín<br>Metroplús S.A<br>Secretaría de Movilidad |
| | | | | | 5.2.1.1. Formulación del Plan Integral de Movilidad Sostenible | **$11.866.229.671** | Departamento Administrativo de Planeación | Secretaría de Movilidad<br>Metro de Medellín<br>Área Metropolitana del Valle de Aburrá. |
| | | | | | 5.2.1.2.Formulación del Plan Integral de intervenciones sobre los corredores de transporte y su área de influencia de los existentes y futuros | **$2.970.000.000** | Departamento Administrativo de Planeación | |
| | | | | | 5.2.1.3. Estructuración del corredor de la Avenida 34 para transporte masivo | $3.000.000.000 | Secretaría de Movilidad | Departamento Administrativo de Planeación, Secretaría de Infraestructura Física, Terminales de |

| SISTEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL POT | | PLAN DE DESARROLLO Medellín Cuenta con Vos 2016-2019 | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Sistemas POT** | **Subsistemas POT** | **Dimensión** | **Reto** | **Programa** | **Proyecto** | **Recursos Proyecto** | **Dependencia responsable** | **Dependencias corresponsables** |
| | | | 5.2. Medellín por una mejor movilidad | 5.2.1. Planificación del Sistema de Movilidad de la ciudad | | | | Transporte |
| | | | | | 5.2.1.4. Estructurar Estación Entre Orillas | **$990.000.000** | Secretaría de Movilidad | Secretaría de Hacienda<br>Secretaría de Infraestructura Física |
| | | | | | 5.2.1.5. Estructurar corredores de transporte transversales a la Avenida El Poblado | **$990.000.000** | Secretaría de Movilidad | Metro de Medellín<br>Departamento Administrativo de Planeación<br>Secretaría de Infraestructura Física |
| | | | | 5.2.2. Proyectos de infraestructura para la movilidad de la ciudad | 5.2.2.1. Intervenciones puntuales de infraestructura para el mejoramiento de la red de movilidad | **$79.200.000.000** | Secretaría de Infraestructura Física | Secretaría de Movilidad |
| | | | | | 5.2.2.10. Construcción y mejoramiento de la vía Altos del Rodeo (Calle 6 sur entre carreras 53 y 89) | **$29.700.000.000** | Secretaría de Infraestructura Física | Secretaría de Movilidad<br>Departamento Administrativo de Planeación. |
| | | | | | 5.2.2.11. Construcción lateral sur de la quebrada Altavista. | **$28.000.000.000** | Secretaría de Infraestructura Física | Secretaría General |
| **SISTEMA PÚBLICO Y SISTEMA DE MOVILI** | | **5.Por una movilidad Sostenible** | | | 5.2.2.2. Mantenimiento de la infraestructura para el mejoramiento de la movilidad | **$242.450.000.000** | Secretaría de Infraestructura Física | Departamento Administrativo de Planeación. |

| SISTEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL POT | | PLAN DE DESARROLLO Medellín Cuenta con Vos 2016-2019 | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Sistemas POT** | **Subsistemas POT** | **Dimensión** | **Reto** | **Programa** | **Proyecto** | **Recursos Proyecto** | **Dependencia responsable** | **Dependencias corresponsables** |
| | | | | | 5.2.2.3. Mantener los puentes vehiculares y peatonales de la ciudad | **$11.880.000.000** | Secretaría de Infraestructura Física | |
| | | | | | 5.2.2.4. Construir Autopista Regional Norte Oriental (Doble calzada a nivel) | **$159.300.000.000** | Secretaría de Infraestructura Física | Secretaría de Movilidad<br>Departamento Administrativo de Planeación |
| | | | | | 5.2.2.5. Terminar el Puente de la Madre Laura y obras complementarias | **$27.720.000.000** | Secretaría de Infraestructura Física | Departamento Administrativo de Planeación |
| | | | | | 5.2.2.6. Diseñar y construir Intercambios en la Av. 80 necesarios para la implementación del corredor de transporte masivo | **$0** | Secretaría de Infraestructura Física | Secretaría de Infraestructura Física<br>Departamento Administrativo de Planeación<br>Metro de Medellín |
| | | | | | 5.2.2.7. Construir Intercambio de la avenida El Poblado con la calle 4 sur | **$33.557.295.496** | Secretaría de Infraestructura Física | Departamento Administrativo de Planeación<br>Secretaría de Movilidad |
| | | | | | 5.2.2.8. Construir las obras de valorización de la comuna 14 | **0** | Secretaría de Infraestructura Física | Secretaría de Hacienda |
| | | | | | 5.2.2.9. Gestión realizada para llevar a cabo la conexión bajo el Aeropuerto Enrique Olaya Herrera | **$1.980.000.000** | Agencia para la Gestión del Paisaje, el Patrimonio y las APP | Secretaría de Movilidad<br>Aeropuerto Olaya Herrera<br>Secretaría de Infraestructura Física |

| SISTEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL POT | | PLAN DE DESARROLLO Medellín Cuenta con Vos 2016-2019 | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Sistemas POT** | **Subsistemas POT** | **Dimensión** | **Reto** | **Programa** | **Proyecto** | **Recursos Proyecto** | **Dependencia responsable** | **Dependencias corresponsables** |
| | | | 5.3. Medellín gestiona sus sistemas de movilidad | 5.3.1. Fortalecimiento a la integración multimodal del Transporte Público | 5.3.1.1. Mejorar el Sistema de Transporte Masivo del Área Metropolitana (Apoyo Plan Maestro SITVA) | **$0** | Secretaría de Movilidad | Área Metropolitana del Valle de Aburrá |
| | | | | | 5.3.1.2.Fortalecer la reestructuración del Transporte Público Colectivo de Medellín – TPM- | **$0** | Secretaría de Movilidad | Secretaría de Infraestructura Física<br>Departamento Administrativo de Planeación<br>Área Metropolitana del Valle de Aburrá.<br>Metroplús S.A.<br>Agencia para la Gestión del Paisaje, el Patrimonio y las APP |
| | | | | | 5.3.1.3. Potencializar el sistema de recaudo electrónico para el Transporte Público Colectivo de Medellín(TPM) | **$61.361.911.763** | Secretaría de Movilidad | Metro de Medellín |
| | | | | | 5.3.1.4. Gestionar y estructurar equipamientos para parqueaderos adyacentes a los sistemas de transporte público | **$5.000.000.000** | Secretaría de Movilidad | Secretaría de Infraestructura Física<br>Metro de Medellín<br>Metroplús S.A. |
| | | | | | 5.3.1.5. Fortalecer el programa de racionalización del transporte público colectivo | **$28.763.396.136** | Secretaría de Movilidad | Secretaría de Seguridad y Convivencia |

| SISTEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL POT | | PLAN DE DESARROLLO Medellín Cuenta con Vos 2016-2019 | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Sistemas POT | Subsistemas POT | Dimensión | Reto | Programa | Proyecto | Recursos Proyecto | Dependencia responsable | Dependencias corresponsables |
| | | | | | 5.3.1.6. Fortalecer la operación de Metroplús en las cuencas 3 y 6 | $65.714.549.382 | Secretaría de Movilidad | Metro de Medellín<br>Área Metropolitana del Valle de Aburra<br>Metroplús S.A |
| 2 SISTEMA PÚBLICO Y COLECTIVO | 06 SUBSISTEMA DE MOVILIDAD | 5.Por una movilidad Sostenible | 5.3. Medellín gestiona sus sistemas de movilidad | 5.3.2. Intervenciones movilidad para transporte público multimodal | 5.3.2.1. Revisar y ajustar los diseños y desarrollar la primera fase corredor de transporte de la 80 | $30.000.000.000 | Secretaría de Infraestructura Física | Metro de Medellín<br>Secretaría de Movilidad<br>Departamento Administrativo de Planeación |
| | | | | | 5.3.2.2. Plan integral del Tranvía de Ayacucho | $34.650.000.000 | Secretaría de Infraestructura Física | Metro de Medellín<br>Secretaría de Movilidad<br>Departamento Administrativo de Planeación |
| | | | | | 5.3.2.3. Construir el cable Picacho | $0 | Secretaría de Infraestructura Física | Secretaría de Movilidad<br>Metroplús S.A<br>Área Metropolitana del Valle de Aburrá |
| | | | | | 5.3.2.4. Terminar y construir los patios U.de.M y alterno de Metroplús (para las líneas L1 y L2 de buses) | $14.850.000.000 | Secretaría de Movilidad | Área Metropolitana del Valle de Aburrá,<br>Metro de Medellín |
| | | | | | 5.3.2.5.Terminar los estudios y diseños del corredor Troncal Metroplús por la Av. Oriental y realizar obras complementarias para la pretroncal | $2.970.000.000 | Secretaría de Movilidad | Departamento Administrativo de Planeación<br>Área Metropolitana del Valle de Aburrá<br>Secretaría de Infraestructura |

| SISTEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL POT | | PLAN DE DESARROLLO Medellín Cuenta con Vos 2016-2019 | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Sistemas POT** | **Subsistemas POT** | **Dimensión** | **Reto** | **Programa** | **Proyecto** | **Recursos Proyecto** | **Dependencia responsable** | **Dependencias corresponsables** |
| | | | | | 5.3.2.6. Construir el corredor del sur en jurisdicción de Medellín | **$46.169.933.823** | Secretaría de Movilidad | Área Metropolitana del Valle de Aburrá |
| | | | | | 5.3.2.7. Estructurar y desarrollar la primera fase del corredor de transporte de la Av. Guayabal y sus obras complementarias | **$29.053.935.495** | Secretaría de Movilidad | Área Metropolitana del Valle de Aburrá |
| | | | | | 5.3.2.8. Estructurar la primera fase del corredor de transporte de la Av. El Poblado | **$29.049.093.173** | Secretaría de Movilidad | Metroplús S.A |
| | | | | 5.3.3. Gestión integral para la movilidad no motorizada | 5.3.3.1. Construcción de cicloinfraestructura | **$49.000.000.000** | Secretaría de Infraestructura Física | Secretaría de Movilidad Departamento Administrativo de Planeación Área Metropolitana del Valle de Aburrá |
| | | | | | 5.3.3.2. Impulsar y fortalecer el uso de la bicicleta | **$4.950.000.000** | Secretaría Movilidad | Secretaría de Infraestructura Física Área Metropolitana del Valle de Aburrá |
| | | | | | 5.3.3.3. Consolidar y desarrollar infraestructura para la movilidad peatonal | **$20.723.530.729** | Secretaría de Infraestructura Física | Secretaría de Movilidad, Departamento Administrativo de Planeación, Área Metropolitana del Valle de Aburrá Secretaría de Medio Ambiente, Metro de |

| SISTEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL POT | | PLAN DE DESARROLLO Medellín Cuenta con Vos 2016-2019 | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Sistemas POT** | **Subsistemas POT** | **Dimensión** | **Reto** | **Programa** | **Proyecto** | **Recursos Proyecto** | **Dependencia responsable** | **Dependencias corresponsables** |
| | | | | | | | | Medellín EDU |
| | | **5.Por una movilidad Sostenible** | 5.3. Medellín gestiona sus sistemas de movilidad | 5.3.5. Por la calidad del aire que respiramos | 5.3.5.1. Impulsar desde la institucionalidad la movilidad amigable con el medio ambiente | **$1.485.000.000** | Secretaría de Movilidad | Área Metropolitana del Valle de Aburrá Secretaría de Medio Ambiente |
| | | | | | 5.3.5.2. Estrategias educativas para promover la movilidad sostenible | **$1.485.000.000** | Secretaría de Medio Ambiente | Área Metropolitana del Valle de Aburrá |
| | | | | | 5.3.5.3. Incentivar la transición a la movilidad eléctrica | $0 | Secretaría de Medio Ambiente | |
| | | | | | **TOTAL SUBSISTEMA** | **$1.374.664.426.397** | | |
| **3 SISTEMA DE OCUPACIÓN** | **08 SUBSISTEMA HABITACIONAL** | **6. Para recuperar el Centro y trabajar por nuestros territorios** | 6.5. Hábitat adecuado para Medellín | 6.5.1. Fortalecimiento al Sistema Municipal Habitacional | 6.5.1.1. Creación e implementación del Consejo de Política Habitacional. | **$1.886.113.251** | ISVIMED | Departamento Administrativo de Planeación, Secretaría de Medio Ambiente, EPM |
| | | | | | 6.5.1.2. Revisión y Ajuste del Plan Estratégico Habitacional de Medellín – PEHMED. | **$1.124.138.022** | ISVIMED | Departamento Administrativo de Planeación, Secretaría de Medio Ambiente |
| | | | | | 6.5.1.3. Adopción y reglamentación de la política pública de inquilinatos | **$495.000.000** | ISVIMED | Departamento Administrativo de Planeación, Secretaría de Medio Ambiente |

| SISTEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL POT | | PLAN DE DESARROLLO Medellín Cuenta con Vos 2016-2019 | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Sistemas POT** | **Subsistemas POT** | **Dimensión** | **Reto** | **Programa** | **Proyecto** | **Recursos Proyecto** | **Dependencia responsable** | **Dependencias corresponsables** |
| | | **6. Para recuperar el Centro y trabajar por nuestros territorios** | 6.5. Hábitat adecuado para Medellín | 6.5.2. Reasentamiento integral de población | 6.5.2.1. Reasentamiento de población con soluciones de vivienda definitiva | **$22.405.680.000** | ISVIMED | DAGRD, Secretaría de Inclusión, Familia y Derechos Humanos |
| | | | | | **6.**5.2.2. Una solución definitiva para la población en arrendamiento temporal | **$39.706.813.023** | ISVIMED | Departamento Administrativo de Planeación, Agencia para la Gestión del Paisaje, el Patrimonio y las APP |
| | | | | | **6.**5.2.3. Arrendamiento temporal | **$69.300.000.000** | ISVIMED | |
| | | | | 6.5.3. Gestión de nuevos desarrollos habitacionales de Vivienda Social | 6.5.3.1. Vivienda nueva | **$81.180.000.000** | ISVIMED | Departamento Administrativo de Planeación |
| | | | | | 6.5.3.2. Gestión del suelo para vivienda social | **$1.182.516.122** | ISVIMED | Departamento Administrativo de Planeación |
| | | | | | 6.5.3.3. Fomento a la autoconstrucción e iniciativas comunitarias | **$15.135.961.773** | ISVIMED | Departamento Administrativo de Planeación |
| | | **6. Para recuperar el Centro y trabajar por nuestros territorios** | 6.5. Hábitat adecuado para Medellín | 6.5.4. Mejoramiento Integral de Barrios | 6.5.4.1. Mejoramientos de vivienda | **$78.780.000.000** | ISVIMED | Departamento Administrativo de Planeación |
| | | | | | 6.5.4.2. Mejoramiento del entorno barrial | **$12.375.000.000** | ISVIMED | Secretaría de Infraestructura Física |

| SISTEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL POT | | PLAN DE DESARROLLO Medellín Cuenta con Vos 2016-2019 | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Sistemas POT | Subsistemas POT | Dimensión | Reto | Programa | Proyecto | Recursos Proyecto | Dependencia responsable | Dependencias corresponsables |
| | | | | | 6.5.4.3. Titulación de predios | $594.000.000 | ISVIMED | Departamento Administrativo de Planeación, |
| | | | | | 6.5.4.4. Reconocimiento de edificaciones | $10.000.000.000 | ISVIMED | Secretaría de Gestión y Control Territorial<br>Departamento Administrativo de Planeación |
| | | | | | 6.5.4.5. Saneamiento predial - Gestión de la tenencia segura | $804.375.000 | ISVIMED | |
| | | | | | 6.5.4.6. Abastecimiento comunitario de agua | $7.500.000.000 | Secretaría de Gestión y Control Territorial | Secretaría de Participación Ciudadana<br>DAGRD<br>EPM |
| | | | | TOTAL SUBSISTEMA | | $342.469.597.190 | | |
| 3 SISTEMA DE OCUPACIÓN | 09 TRATAMIENTOS, USOS DEL SUELO APROVECHAMIENTOS Y | 3. Para trabajar unidos por un nuevo modelo de equidad social | 3.2. Medellín Digna | 3.2.6. Seguridad alimentaria y nutricional | 3.2.6.4. Huertas para el abastecimiento de alimentos | $1.980.000.000 | Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos | Secretaría de Desarrollo Económico<br>Secretaría de Medio Ambiente<br>Secretaría de las Mujeres |
| | | | 6.1. Medellín | 6.1.1. Planificación del Ordenamiento | 6.1.1.1. Formulación e implementación de los Protocolos Ambientales y Urbanísticos– PAU | $990.000.000 | Departamento Administrativo de Planeación | Todas las dependencias |

| SISTEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL POT | | PLAN DE DESARROLLO Medellín Cuenta con Vos 2016-2019 | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Sistemas POT** | **Subsistemas POT** | **Dimensión** | **Reto** | **Programa** | **Proyecto** | **Recursos Proyecto** | **Dependencia responsable** | **Dependencias corresponsables** |
| | | **6. Para recuperar el Centro y trabajar por nuestros territorios** | planifica y gestiona su territorio | Territorial | 6.1.1.2. Desarrollo y actualización de normas y estudios complementarios al POT | **$4.846.000.000** | Departamento Administrativo de Planeación | Todas las dependencias |
| | | | 6.6.Medellin reconoce la importancia de su territorio rural | 6.6.3. Desarrollo empresarial rural | 6.6.3.3. Creación y fomento de empresas rurales | **$5.940.000.000** | Secretaría de Desarrollo Económico | Gerencia de Corregimientos |
| | | | | | 6.6.3.4. Comercio local | **$ 15.642.000.000** | Secretaría de Desarrollo Económico | Gerencia de Corregimientos |
| | | | | | 6.6.3.5. Turismo rural comunitario | **$1.386.000.000** | Secretaría de Desarrollo Económico | Gerencia de Corregimientos |
| **TOTAL SUBSISTEMA** | | | | | | **$30.784.000.000** | | |
| 4 SISTEMA DE GESTIÓN PARA LA EQUIDAD TERRITORIAL | 10 SUBSISTEMA DE PLANIFICACIÓN COMPLEMENTARIA | **6. Para recuperar el Centro y trabajar por nuestros territorios** | 6.1. Medellín planifica y gestiona su territorio | 6.1.2. Implementación del sistema institucional y gestión del POT. | 6.1.2.1. Formulación y adopción de los Macroproyectos de transversalidades y de borde urbano rural. | **$3.856.000.000** | Departamento Administrativo de Planeación | Todas las dependencias |
| | | | | | 6.1.2.2. Formulación y adopción de instrumentos de planificación complementaria | **$8.416.711.383** | Departamento Administrativo de Planeación | Todas las dependencias |
| | | | | | 6.1.2.3. Instrumentos de financiación e intervención del suelo para el desarrollo físico espacial | **$4.307.103.995** | Departamento Administrativo de Planeación | Todas las dependencias |
| | | | 6.2. Proyectos Integrales para Medellín | 6.2.2. Implementación de proyectos estratégicos | 6.2.2. 4. Plan parcial de Moravia | **$3.960.000.000** | Departamento Administrativo de Planeación | |

| SISTEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL POT | | PLAN DE DESARROLLO Medellín Cuenta con Vos 2016-2019 | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Sistemas POT** | **Subsistemas POT** | **Dimensión** | **Reto** | **Programa** | **Proyecto** | **Recursos Proyecto** | **Dependencia responsable** | **Dependencias corresponsables** |
| | | | | | 6.2.2.1. Estrategia Proyectos Urbanos Integrales | **$49.955.400.000** | Secretaría de Infraestructura Física | |
| | | | | | 6.2.2.3. Parques del Río | **$0** | Secretaría de Infraestructura Física | Departamento Administrativo de Planeación, EPM Secretaría de Movilidad |
| | | | | | **TOTAL SUBSISTEMA** | **$70.495.215.378** | | |
| **5 SISTEMA AMBIENTAL, DE GESTIÓN DEL RIESGO Y CAMBIO CLIMÁTICO** | **13 RIESGO AMBIENTAL** | **7. Para proteger entre todos el Medio Ambiente.** | | | 7.1.6.1. Estructura para la Gestión Ambiental Integral de Medellín | **$1.188.000.000** | Secretaría de Medio Ambiente | Departamento Administrativo de Planeación |
| | | | | | 7.1.6.2. Habilitación ambiental del morro de basuras de Moravia | **$4.851.000.000** | Secretaría de Medio Ambiente | DAGRD Secretaría de Gestión y Control Territorial Área Metropolitana del Valle de Aburrá |
| | | | 7.1. Medellín ciudad verde y sostenible | 7.1.6. Sistema de gestión Ambiental Integral y cambio climático | 7.1.6.3. Intervenciones sociales y ambientales integrales | **$1.930.500.000** | Secretaría de Medio Ambiente | Todas las Secretarías |
| | | | 7.3. Medellín gestiona el riesgo | 7.3.1. Conocimiento del riesgo | 7.3.1.1. Formación y capacitación en gestión del riesgo | **$2.400.000.000** | DAGRD | Secretaría de Educación, Ruta N |
| | | | | | 7.3.1.2. Fortalecimiento de SIATA e innovación para la gestión del riesgo | **$5.000.000.000** | DAGRD | Área Metropolitana del Valle de Aburrá, Secretaria de Medio Ambiente, EPM |
| | | | | | 7.3.1.3. Divulgación del Plan Municipal de Gestión del Riesgo | **$1.089.642.523** | DAGRD | Secretaría de Comunicaciones |

| SISTEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL POT | | PLAN DE DESARROLLO Medellín Cuenta con Vos 2016-2019 | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Sistemas POT** | **Subsistemas POT** | **Dimensión** | **Reto** | **Programa** | **Proyecto** | **Recursos Proyecto** | **Dependencia responsable** | **Dependencias corresponsables** |
| | | | | | 7.3.1.4. Estudios en áreas o zonas en situación de riesgo | **$12.381.400.007** | DAGRD | Departamento Administrativo de Planeación |
| | | | | 7.3.2. Reducción y mitigación del riesgo | 7.3.2.1. Fortalecimiento de instancias sociales del DAGRD | **$497.070.096** | DAGRD | Departamento Administrativo de Planeación Secretaría de Participación Ciudadana. |
| | | | | | 7.3.2.2. Intervención en zonas de riesgo | **$9.922.076.842** | DAGRD | Departamento Administrativo de Planeación |
| | | | | | 7.3.2.3. Construcción de la política para la gestión del riesgo de desastres | **$336.670.051** | DAGRD | Departamento Administrativo de Planeación |
| | | | | | 7.3.2.4. Aseguramiento y transferencia del riesgo | **$336.670.051** | DAGRD | |
| | | | | | 7.3.2.5. Realización del inventario municipal de asentamientos humanos localizados en zonas de alto riesgo no mitigable | **$990.000.000** | Departamento Administrativo de Planeación | ISVIMED , DAGRD |
| | | | | | **TOTAL SUBSISTEMA** | **$40.923.029.570** | | |
| 5 SISTEMA AMBIENTAL, DE GESTIÓN DEL RIESGO Y CAMBIO CLIMÁTICO | 14 VULNERABILIDAD SOCIAL Y ECONÓMICA | **2. Para recuperar juntos la seguridad y la convivencia** | 2.2. En Medellín convive toda la ciudadanía | 2.2.2. Promoción de la convivencia | 2.2.2.1. Promoción y formación para el fortalecimiento de las competencias ciudadanas para la convivencia | **$1.556.981.869** | Secretaría de Seguridad y Convivencia | Secretaría de Cultura Ciudadana Secretaría de Participación Ciudadana |

| SISTEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL POT | | PLAN DE DESARROLLO Medellín Cuenta con Vos 2016-2019 | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Sistemas POT** | **Subsistemas POT** | **Dimensión** | **Reto** | **Programa** | **Proyecto** | **Recursos Proyecto** | **Dependencia responsable** | **Dependencias corresponsables** |
| | | | | | 2.2.2.3. Acompañamiento social de proyectos habitacionales | **$3.366.000.000** | ISVIMED | |
| | | **6. Para recuperar el Centro y trabajar por nuestros territorios** | 6.2. Proyectos Integrales para Medellín | 6.2.1. Gestión de los instrumentos de planificación adoptados de segundo y tercer nivel del POT | 6.2.1.1. Gestión y acompañamiento de operaciones urbanas en Macroproyectos | **$500.000.000** | Departamento Administrativo de Planeación | Secretaría de Infraestructura Física Secretaría de Medio Ambiente |
| | | | | | 6.2.1.2. Protección a moradores y actividades económicas y productivas | **$500.000.000** | Departamento Administrativo de Planeación | ISVIMED |
| | | | 6.6.Medellin reconoce la importancia de su territorio rural | 6.6.3. Desarrollo empresarial rural | 6.6.3.1. Implementar la Política Pública de Desarrollo Rural | **$8.974.353.142** | Secretaría de Desarrollo Económico | Departamento Administrativo de Planeación Gerencia de corregimientos |
| | | | | | **TOTAL SUBSISTEMA** | **$14.897.335.011** | | |
| **DE GESTION DEL RIESGO Y CAMBIO CLIMÁTICO** | **ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO** | **7. Para proteger entre todos el Medio Ambiente.** | 7.1. Medellín ciudad verde y sostenible | 7.1.6. Sistema de gestión Ambiental Integral y cambio climático | 7.1.6.4. Plan de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático | **$100.980.000** | Secretaría de Medio Ambiente | Todas las Secretarías |
| | | | | | 7.1.6.5. Acciones de mitigación y adaptación al cambio climático | **$148.500.000** | Secretaría de Medio Ambiente | Todas las Secretarías |
| | | | | | **TOTAL SUBSISTEMA** | **$249.480.000** | | |
| **PARTICIPATIVO E INSTITUCIONAL** | **GESTIÓN DE LOS INSTRUMENTOS** | **6. Para recuperar el Centro y trabajar por nuestros territorios** | 6.2. Proyectos Integrales para Medellín | 6.2.2. Implementación de proyectos estratégicos | 6.2.2.2. Intervención en zonas de consolidación | **$19.016.460.274** | Agencia para la Gestión del Paisaje, el Patrimonio y las APP | Departamento Administrativo de Planeación Secretaría de Infraestructura Física |

| SISTEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL POT | | PLAN DE DESARROLLO Medellín Cuenta con Vos 2016-2019 | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Sistemas POT** | **Subsistemas POT** | **Dimensión** | **Reto** | **Programa** | **Proyecto** | **Recursos Proyecto** | **Dependencia responsable** | **Dependencias corresponsables** |
| | | | 6.3. Medellín gestiona su paisaje y patrimonio | 6.3.2. Recuperemos nuestro patrimonio y paisaje | 6.3.2.1. Gestión del aprovechamiento económico del espacio público | **$2.475.000.000** | Agencia para la Gestión del Paisaje, el Patrimonio y las APP | Departamento Administrativo de Planeación Secretaría de Gestión y Control Territorial |
| | | | | | 6.3.2.2 Revitalización estratégica y económica de corredores y patrimonio | **$346.500.000** | Departamento Administrativo de Planeación | Agencia para la Gestión del Paisaje, el Patrimonio y las APP Secretaría de Medio Ambiente |
| | | | | | 6.3.2.3. Gestión de la publicidad | **$1.980.000.000** | Agencia para la Gestión del Paisaje, el Patrimonio y las APP | Departamento Administrativo de Planeación |
| | | | | | 6.3.2.4. Paisajismo y silvicultura de espacios públicos verdes | **$13.994.138.021** | Secretaría de Infraestructura Física | _Secretaría de Medio Ambiente |
| | | | | 6.3.3. Generando valor inmobiliario | 6.3.3.1. Gestión económica de los bienes inmuebles | **$2.970.000.000** | Agencia para la Gestión del Paisaje, el Patrimonio y las APP | |
| | | | | | 6.3.3.2. Estrategias inmobiliarias para el desarrollo | **$15.543.000.000** | Agencia para la Gestión del Paisaje, el Patrimonio y las APP | |
| | | | 6.4. Medellín vuelve a su Centro | 6.4.1. Articulación entre planes para la recuperación integral del Centro | 6.4.1.1. Plan Maestro del Centro | **$8.910.000.000** | Secretaría Privada - Gerencia del Centro | Todas las dependencias |

| SISTEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL POT | | PLAN DE DESARROLLO Medellín Cuenta con Vos 2016-2019 | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Sistemas POT** | **Subsistemas POT** | **Dimensión** | **Reto** | **Programa** | **Proyecto** | **Recursos Proyecto** | **Dependencia responsable** | **Dependencias corresponsables** |
| | | | | 6.4.3. Rehabilitación del espacio público y el patrimonio | 6.4.3.1. Plan Especial de Manejo y Protección del barrio Prado | **$14.850.000.000** | Secretaría de Infraestructura Física | Departamento Administrativo de Planeación<br>Agencia para la Gestión del Paisaje, el Patrimonio y las APP |
| | | **6. Para recuperar el Centro y trabajar por nuestros territorios** | | | 6.4.3.2. Plan Especial de Manejo y Protección de San Antonio | **$0** | Secretaría de Infraestructura Física | Departamento Administrativo de Planeación.<br>Agencia para la Gestión del Paisaje, el Patrimonio y las APP<br>Gerencia del centro |
| | | | | 6.4.4. Presencia institucional y gobernabilidad | 6.4.4.2. Re-habitación del Centro | **$7.425.000.000** | Secretaría Privada - Gerencia del Centro | Departamento Administrativo de Planeación |
| | | | | | 6.4.4.3. Todos podemos conocer y volver al Centro | **$6.435.000.000** | Secretaría Privada - Gerencia del Centro | Secretaría de Cultura Ciudadana<br>Secretaría de Desarrollo Económico |
| | | | | | 6.4.4.5. Unidades productivas para los comerciantes informales | **$6.930.000.000** | Secretaría de Desarrollo Económico | Gerencia del centro |
| | | **1. Creemos en la confianza ciudadana** | 1.3. Medellín bien administrado | 1.3.3. Excelente manejo de las finanzas y los recursos públicos | 1.3.3.4. Medellín le apuesta a las APP's | **$5.197.500.000** | Agencia para la Gestión del Paisaje, el Patrimonio y las APP | Todas las dependencias |
| | | | | | **TOTAL SUBSISTEMA** | **$106.072.598.295** | | |
| **INSTITUCIONAL** | | **1. Creemos en la confianza ciudadana** | 1.1. Cultura Medellín | 1.1.1 Gestión de la cultura ciudadana | 1.1.1.2. Implementar el plan promotor de cultura ciudadana | **$1.980.000.000** | Secretaría de Cultura Ciudadana | Todas las dependencias |

| SISTEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL POT | | PLAN DE DESARROLLO Medellín Cuenta con Vos 2016-2019 | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Sistemas POT** | **Subsistemas POT** | **Dimensión** | **Reto** | **Programa** | **Proyecto** | **Recursos Proyecto** | **Dependencia responsable** | **Dependencias corresponsables** |
| | | | | 1.1.3. Medellín cuenta con todos | 1.1.3.2. La cuadra y la vereda cuentan con vos | **$1.980.000.000** | Secretaria de Participación ciudadana | Departamento Administrativo de Planeación |
| | | | | | 1.1.3.3. Creación de ecosistemas de transformación cultural | **$16.279.449.500** | Secretaría de Cultura Ciudadana | |
| | | | | 1.1.5. Buenas prácticas ciudadanas para el goce de mis derechos y deberes | 1.1.5.1 Difundir la cultura de la legalidad en todos los entornos | **$ 854.370.000** | Secretaría de Educación | Secretaría de Cultura Ciudadana<br>Secretaría de Desarrollo Económico<br>Secretaría de Seguridad y Convivencia |
| | | | | | 1.1.5.2. Héroes de la legalidad | **$1.485.000.000** | Secretaría de Cultura Ciudadana | Secretaría de Participación Ciudadana |
| | | | | | 1.1.5.3. Cultura vial y peatonal en mi barrio para la movilidad segura y ordenada en mi ciudad | **$7.703.074.844** | Secretaría de Movilidad | Secretaría de Comunicaciones<br>Secretaría de Cultura Ciudadana<br>Secretaría de Educación |
| | | | | | 1.1.5.8. Cultura, educación y promoción del medio ambiente | **$6.930.000.000** | Secretaría de Medio Ambiente | Secretaría de Comunicaciones<br>Secretaría de Educación |
| | | **1. Creemos en la confianza ciudadana** | 1.2. Medellín participativa | 1.2.3. Fortalecimiento estratégico de la planeación social y económica | 1.2.3.1. Sistema Municipal de Planeación para el desarrollo sostenible, integral, planeado y participativo | **$4.437.406.310** | Departamento Administrativo de Planeación | Todas las dependencias |

| SISTEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL POT | | PLAN DE DESARROLLO Medellín Cuenta con Vos 2016-2019 | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Sistemas POT** | **Subsistemas POT** | **Dimensión** | **Reto** | **Programa** | **Proyecto** | **Recursos Proyecto** | **Dependencia responsable** | **Dependencias corresponsables** |
| | | | | | 1.2.3.2. Planeación participativa del desarrollo | **$4.620.257.770** | Departamento Administrativo de Planeación | Secretaría de Participación Ciudadana |
| | | | | | 1.2.3.3. Políticas sociales y económicas e instrumentos de gestión para el desarrollo | **$2.004.585.533** | Departamento Administrativo de Planeación | Todas las dependencias |
| | | | | | 1.2.3.4. Revisión y actualización de la división político-administrativa del Municipio de Medellín | **$495.000.000** | Departamento Administrativo de Planeación | Secretaría de Gestión y Control Territorial Secretaría General |
| | | | 1.3. Medellín bien administrado | 1.3.1. Gobierno visible | 1.3.1.5. Comunicación informativa, corporativa e institucional dirigida a la ciudadanía y en articulación con el Conglomerado Público Municipio de Medellín | **$1.980.000.000** | Secretaría de Comunicaciones | Telemedellín |
| | | | | 1.3.5. Innovación pública - Laboratorio de gobierno | 1.3.5.8. Implementar el sistema de Información territorial para la medición de impactos basados en la transversalización de las acciones | **$1.981.050.000** | Departamento Administrativo de Planeación | Todas las dependencias |
| | | **4. Para Ofrecer una educación de calidad y empleo para vos** | 4.3. Medellín se construye desde el arte y la cultura | 4.3.2. Movilización por la cultura | 4.3.2.2. Fortalecimiento del Museo de Antioquia | **$1.997.281.356** | Secretaría de Hacienda | _Secretaría de Cultura Ciudadana |
| | | | | | **TOTAL SUBSISTEMA** | **$54.727.475.313** | | |
| **ATIVO E INSTI** | **ENT O Y** | **1. Creemos en la confianza ciudadana** | 1.3. Medellín bien administrado | 1.3.5. Innovación pública - Laboratorio de gobierno | 1.3.5.6. Red de observatorios para la trazabilidad del impacto social | **$693.000.000** | Departamento Administrativo de Planeación | Todas las dependencias |

| SISTEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL POT | | PLAN DE DESARROLLO Medellín Cuenta con Vos 2016-2019 | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Sistemas POT** | **Subsistemas POT** | **Dimensión** | **Reto** | **Programa** | **Proyecto** | **Recursos Proyecto** | **Dependencia responsable** | **Dependencias corresponsables** |
| | | **2. Para recuperar juntos la seguridad y la convivencia** | 2.2. En Medellín convive toda la ciudadanía | 2.2.3. Todos convivimos en el espacio público | 2.2.3.1. Regulación, control y recuperación del espacio público | **$9.588.400.967** | Secretaría de Seguridad y Convivencia | |
| | | | | | 2.2.3.2. Espacio público para el disfrute de la ciudadanía | **$7.655.984.940** | Secretaría de Seguridad y Convivencia | Secretaría de Cultura Ciudadana |
| | | **6. Para recuperar el Centro y trabajar por nuestros territorios** | 6.1. Medellín planifica y gestiona su territorio | 6.1.3. Gestión de la información urbanística y catastral | 6.1.3.1. Metodología para el seguimiento de las transformaciones territoriales | **$2.811.600.000** | Departamento Administrativo de Planeación | Todas la dependencias |
| | | | | | 6.1.3.2. Gestión para la información catastral | **$31.986.140.772** | Secretaría de Gestión y Control Territorial | Departamento Administrativo de Planeación<br>Secretaría de Hacienda |
| | | | | | 6.1.3.3. Gestión para el control urbanístico | **$30.305.163.913** | Secretaría de Gestión y Control Territorial | Departamento Administrativo de Planeación<br>Secretaría de Seguridad y Convivencia |
| | | | | | | **TOTAL SUBSISTEMA** | **$83.040.290.591** | |

## ARTÍCULO 6º. Disposiciones sobre el Sistema de Seguimiento y Evaluación del Plan

**• EL SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO TAMBIÉN CUENTA CON VOS •**

### *1.1. Todos participan del seguimiento a la ejecución del Plan*

El seguimiento y la evaluación del Plan de Desarrollo Municipal PDM son elementos esenciales para la administración pública, pues no sólo facilita el proceso de toma de decisiones al interior de la Administración, sino que también brinda insumos para la rendición pública de cuentas, de manera tal que la ciudadanía en general tenga la oportunidad de participar de manera activa y corresponsable en la verificación del progreso de las políticas, programas y acciones realizadas para la consecución de los objetivos y metas priorizadas.

Tener un Medellín bien administrado, requiere de un gobierno visible que tiene como modelo de gestión la transparencia, esto implica que desde distintas instancias se pueda vigilar la gestión pública; no sólo desde la Administración, sino también desde el control político, el control fiscal y, sobre todo, el control ciudadano. Por ello, el sistema de seguimiento a este Plan cuenta con vos para que la efectividad de las acciones del Gobierno, se perciba, se controle y verifique con todos los ciudadanos en los territorios. Así, el Sistema de Seguimiento trasciende la mirada exclusivamente técnica, para entablar diálogos constructivos con todos los sectores de la sociedad: Como todos somos responsables y dueños de la ciudad, el seguimiento y la evaluación tienen que ser procesos cercanos a todos los ciudadanos.

La interacción cercana entre el gobierno y la ciudadanía es vital para el logro de una verdadera transformación de nuestra sociedad. La crítica y la autocrítica a la gestión, son constructivas en la democracia si se hacen con altura, respeto y argumentos, además contribuyen al reconocimiento de los aciertos y a la búsqueda de soluciones cuando existen dificultades.

Por ello, el Departamento Administrativo de Planeación, a través de la Subdirección de Información y Evaluación Estratégica, es responsable de realizar el seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo en coordinación con los responsables y corresponsables de la ejecución de los programas y proyectos, a través de los instrumentos definidos por ley. Además, es su función la definición y aplicación de los instrumentos de seguimiento, la entrega de información, su lectura y análisis, la evaluación de los resultados y, finalmente, la difusión pública de los informes, para la interlocución con toda la ciudadanía.

La Subdirección de Información y Evaluación Estratégica asume la responsabilidad de direccionar y coordinar la construcción e implementación del Sistema de Seguimiento y Evaluación de este PDM como compromiso institucional de gestión articulada entre todas las entidades o actores involucrados. En este sentido, está previsto articular, mantener, expandir, estandarizar y fortalecer un sistema que le permita al Gobierno Municipal velar por el cumplimiento de sus metas. Pero, que cuenta con vos, como parte activa de la ciudadanía, no sólo para conocer cómo se están logrando los fines previstos, sino también para contribuir a la obtención de los mismos.

Los informes de gestión del presente Plan de Desarrollo a la Comunidad, se harán mediante audiencia de rendición pública de cuentas, cada año durante el mes de marzo, previa convocatoria pública y con emisión a través de uno de los canales de televisión. En el primer año este informe se hará en el mes de noviembre y en el último año se hará en el mes de diciembre.

### *1.2. El Sistema de Indicadores*

El Sistema de Indicadores definido, responde a los momentos de seguimiento y evaluación, en el corto y mediano plazo, utilizando los instrumentos adecuados, de modo que se evidencie qué tanto se logra o se avanza en el cumplimiento de las metas previstas, y en el modelo de ciudad planteado.

Este sistema de indicadores presenta total coherencia con la propuesta metodológica aplicada durante la etapa formulación del PDM.

Para ello se parte de los indicadores identificados en la fase de diagnóstico, los cuales se constituyen en el referente inicial para la caracterización general de la ciudad. De igual manera, permitirán hacer una evaluación posterior del avance de estas dimensiones, a través del seguimiento de los indicadores en el período de ejecución.

Para realizar el seguimiento y evaluación, se tienen los siguientes tipos de indicadores:

***Figura 5. Tipos de indicadores para seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo***

Los indicadores de la cúpula de la pirámide son propios de la evaluación, en tanto que los demás son los utilizados para realizar el seguimiento.

Se resalta que las líneas base de los indicadores de producto y resultado contemplados en el presente Plan son del año 2015, aquellos que tienen un año de línea base distinta a 2015, presentan la aclaración en cada indicador.

En el presente Plan, las tablas de indicadores incorporan una columna denominada “meta plan” la cual se refiere a la valoración del logro que el Plan de Desarrollo espera obtener, como producto de la gestión y la inversión de recursos durante el cuatrienio 2016-2019. Constituyen la cuantificación del compromiso adquirido en el momento de la formulación del Plan, para cumplir en el período de gobierno. El comportamiento de este valor depende de la dinámica propia de cada indicador.

## *1.3. Desagregación poblacional de indicadores*

Dentro del modelo de seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo 2016-2019: Medellín cuenta con vos, se llevará a cabo el reconocimiento de la diversidad de su población, según sus características generacionales, de sexo, étnicas, de identidad y orientación sexual, y desde sus circunstancias biológicas, cognitivas y sociales, a través de la desagregación poblacional de los indicadores que le componen.

Realizando una identificación de los indicadores de este Plan, en clave de su naturaleza, especificidad, y de la capacidad de los sistemas de información de las dependencias responsables de su cálculo y suministro, se llevará a cabo un seguimiento anual a aquellos indicadores susceptibles de ser desagregados según: Sexo (mujeres-hombres), Primera Infancia, Infancia y Adolescencia, Juventud, Personas Mayores, Población Afrocolombiana, Población Indígena, Población con Discapacidad, Poblaciones LGBTI, Población Víctima, Población en Situación de Calle, y Familia, entre otros.

## *1.4. Aspectos conceptuales del Sistema*

### *1.4.1. El Seguimiento y la Evaluación del PDM*

Como marco de referencia para la implementación del Sistema de Seguimiento y Evaluación del Plan de Desarrollo Municipal (SSE-PDM), se establece el siguiente esquema conceptual compuesto por dos niveles, fundamentados en la estructura de indicadores como unidad de análisis, aplicado en los momentos de Seguimiento y Evaluación:

**El Seguimiento** se define como la recolección y análisis continúo de información fundamental para tomar decisiones durante la gestión y ejecución del PDM, fundamentado en la comparación entre los productos y resultados esperados y el estado de avance de los mismos, en las escalas de Programas y Proyectos. Este proceso también mide la concreción de resultados, por lo que trasciende el reporte formal de eficacia en la ejecución del Plan, el cual sólo se calcula con los indicadores de producto.

El Seguimiento se realiza semestralmente, dando respuestas a preguntas como:

- el Qué, en función de los diferentes retos y programas que permiten cumplir los objetivos planteados en cada una de las dimensiones.
- el Cómo, a partir de la ejecución de los proyectos, midiendo su evolución a partir de indicadores de producto y gestión, utilizando instrumentos como el Plan de Acción y el Plan Indicativo.
- Todo ello en articulación con los proyectos de inversión que se formulan en el Banco de Proyectos de Inversión Pública y se ejecutan en el marco del Plan Operativo Anual de Inversiones.
- Para el seguimiento a las actuaciones municipales que tienen relación con el Plan de Ordenamiento Territorial, se contará además con el Programa de Ejecución incorporado en el Plan de Desarrollo, a partir de la asignación presupuestal correspondiente, el cual se medirá según avance la ejecución de los proyectos definidos en éste.

**La Evaluación** es la acción de valorar los resultados del seguimiento, para determinar la relevancia, eficiencia, efectividad e impacto de la ejecución del PDM. Su objetivo primordial es mejorar los procesos de decisión a partir de la incorporación de las lecciones aprendidas.

La Evaluación permitirá dar respuesta al ***Para qué*** se ejecuta el Plan, a partir de lo definido en sus fundamentos, *indicadores generales o trazadores de ciudad,* que orientan y sustentan las prioridades de inversión para el desarrollo territorial; la visión compartida del desarrollo soportada en una imagen deseable de futuro, a través de las a*puestas que se vislumbran en los objetivos por dimensión,* orientadas a la consolidación de cambios sustentados en las dinámicas de transformación. Tales o*bjetivos* guían las acciones para abordar los principales retos; todo esto medido a través de indicadores de efecto e impacto.

El *Seguimiento*, está orientado a los medios (Proyectos, productos, resultados de los programas), que hacen tangible la implementación y ejecución del Plan de Desarrollo. La *Evaluación* está enfocada en los fines (Principios, Fundamentos, Objetivos estratégicos de ciudad, grandes desafíos y apuestas por dimensión).

Para el desarrollo e implementación del Sistema de Seguimiento y Evaluación del Plan de Desarrollo Municipal (SSE-PDM), se contará con aplicaciones informáticas de carácter corporativo, soportadas sobre la infraestructura tecnológica que posee el Municipio de Medellín, fundamentada en la Plataforma SAP. Además integrará la batería de indicadores con que cuenta la entidad, el Sistema de Indicadores Estratégicos Municipales –SIEM- y los equipos técnicos interdisciplinarios, encargados de la medición, recolección, almacenamiento, lectura e interpretación de los resultados que arrojen los indicadores.

## *1.5 Alistamiento Institucional*

La Subdirección de Información y Evaluación Estratégica, líder de este componente del proceso, definirá los responsables, tareas, condiciones y términos en que cada uno de los actores que intervienen en la ejecución del Plan, aportarán a la conformación de los instrumentos de programación, seguimiento y evaluación, y establecerá los procedimientos, parámetros y compromisos para que dichos actores entreguen de manera oportuna y confiable, la información que permita

medir el avance y el cumplimiento en el logro de las metas.

Para la implementación del Sistema de Seguimiento y Evaluación del Plan de Desarrollo Municipal, se contará con el talento humano especializado adscrito a la Subdirección de Información y Evaluación Estratégica, que se encargará del diseño de estrategias y políticas para el seguimiento y la evaluación y de validar los indicadores que conforman el sistema. Este equipo responsable de la crítica a los datos, el análisis de la información producida y la elaboración de documentos estratégicos para la Administración y la ciudadanía; deberá ser propositivo para nuevas aplicaciones o mejoras en los indicadores e índices existentes.

El SSE-PDM también contará con el compromiso y la corresponsabilidad de todos aquellos actores que desde las diferentes dependencias del nivel central y descentralizado del Municipio de Medellín, deben ejecutar las acciones y medir los productos, resultados e impactos en la transformación del territorio a nivel cultural, institucional, social, económico, físico y ambiental. Ello exige la designación de enlaces técnicos en las dependencias y entes municipales descentralizados, con los cuales interactúa el equipo del DAP, para mantener permanente contacto con los generadores de información al interior de las dependencias, garantizando calidad, oportunidad y veracidad.

El Consejo Territorial de Planeación como representante de diferentes sectores, poblaciones, gremios y organizaciones de la sociedad civil, que habitan y aportan al desarrollo del territorio, y con las Veedurías Ciudadanas, son responsables de ejercer vigilancia social sobre la gestión pública, en tanto que el Concejo Municipal ejerce el control político al desempeño de la Administración.

Todos estos actores, cada cual desde su rol, brindan soporte institucional, normativo y social al seguimiento y evaluación del PDM, y tienen la responsabilidad de actuar como garantes de que los cambios y trasformaciones que se vayan ejecutando, coincidan con lo que se ha previsto en la formulación y aprobación del PDM.

## *1.6. Normatividad*

Dentro del marco normativo para la construcción e implementación del SSE-PDM, se acogen como principales premisas normativas:

- La aplicación de la Ley 152 de 1994, norma orgánica de la planeación, especialmente los artículos 29 y 41, que se refieren a la evaluación de gestión y de resultados y a la preparación de los planes de acción.
- El Acuerdo 43 de 2007, sobre el Sistema Municipal de Planeación, especialmente el numeral 21.3 del artículo 21, sobre el seguimiento, evaluación y control de los planes; y los artículos 37 y 38, que reglamentan los instrumentos de ejecución del Plan de Desarrollo.
- Acuerdo 17 de 2004, reglamentado mediante Decreto 1178 de 2011, que establece los procedimientos y responsabilidades que soportan el sistema de los informes de gestión en el Municipio de Medellín.

## *1.7. Estructura Tecnológica*

El Sistema de Seguimiento y Evaluación del Plan de Desarrollo Municipal, SSE-PDM se apoyará en la plataforma tecnológica que posee el Municipio de Medellín para el tratamiento, consolidación y procesamiento de información, haciendo uso de esta infraestructura tecnológica y de comunicaciones que posibilita la interacción y operación de los diferentes productores y consumidores de información al interior de la institución, permitiendo de esta forma la integración de la información, a través de soluciones informáticas corporativas, propiciando ambientes de verificación, consolidación, colaboración, seguimiento, evaluación, publicación, consulta e interacción con la información.

Se creará una base de datos que englobe toda la información disponible y validada. A partir de dicha base, se establecerán los mecanismos, protocolos y estándares adecuados para el acceso, usos y consulta de la misma, tanto a nivel interno (intranet) como público (internet).

El soporte técnico y operativo, garantizará la actualización, validación, verificación, certificación, consolidación y disposición de la información, como insumo principal para el análisis de datos e información. Comprende la operación estratégica de los sistemas de información, la gestión de bases de datos, el traslado de requerimientos a los responsables de la producción de información, y la generación de reportes, con un adecuado y oportuno nivel de gestión de información e interacción con los generadores de la misma, para así mantener los instrumento actualizado y con altos estándares de

calidad de la información.

## *1.8. Instrumentos para el seguimiento y la evaluación a la gestión*

### *1.8.1. Plan Indicativo:*

Instrumento técnico mediante el cual se programa y se hace el seguimiento a las metas definidas en el Plan de Desarrollo. (Ver glosario)

### *1.8.2. Plan de Acción:*

Instrumento gerencial, cuyo propósito es programar anualmente las metas de producto y el detalle de actividades de los proyectos de inversión. (Ver glosario)

### *1.8.3. Anexo de Presupuesto de Inversión por Resultados:*

Instrumento que permitirá visualizar año a año cuáles son los desafíos, retos y metas que se pretende alcanzar con los recursos asignados.

### *1.8.4. Rendición de cuentas al control social, fiscal y político:*

Abarca el compromiso de realizar informes anuales de gestión mediante el balance de los resultados obtenidos, publicar los reportes semestrales en la página web, rendir oportunamente la cuenta, efectuar las audiencias públicas como componente central de la rendición pública de cuentas, y remitir la información de manera oportuna a los órganos de control ciudadano, político y fiscal, mediante reportes rigurosos y con total transparencia.

Medellín cuenta con vos para la retroalimentación entre el sector público y los ciudadanos: El ejercicio de rendición pública de cuentas utilizará medios interactivos y tecnologías de Información y comunicación, no sólo para informar, explicar y justificar la gestión pública, sino también para propiciar la participación de la ciudadanía y fomentar el diálogo constructivo.

### *1.8.5. Evaluaciones estratégicas:*

Se fortalecerá el Observatorio de Políticas Públicas de la Subdirección de Información y Evaluación Estratégica, de manera que avance en la investigación o valoración sistemática, objetiva, rigurosa y detallada de las políticas y programas estratégicos del Plan, en cuanto a su pertinencia, eficacia, sostenibilidad, eficiencia e impacto, que sirva para retroalimentar los procesos mediante el aprovechamiento de la información generada en torno a nuestras más importante problemáticas, y así lograr una visión más integral y robusta de las intervenciones públicas y del comportamiento de los indicadores estratégicos de ciudad.

Se concretará una agenda anual de evaluaciones, a partir de la priorización que demarque la ruta estratégica del Plan de Desarrollo Municipal, actividad concertada y en articulación con las dependencias que tiene la competencia misional de abordar las temáticas.

## *1.9 Implementación del Sistema*

El Departamento Administrativo de Planeación, una vez aprobado el PDM definirá e implementará con los responsables misionales, la programación indicativa de metas del Sistema de Indicadores identificando las metas y los horizontes temporales correspondientes para cada anualidad del presente Plan.

Además diseñará e implementará los procedimientos necesarios y se designarán los responsables de estructurar los planes de acción de las dependencias y entidades, y la frecuencia de generación y publicación de los reportes, de manera que se permita la consulta por parte de las autoridades e instancias de planeación, órganos de control y de la ciudadanía en general.

**Parágrafo:** En consideración a que en el Sistema de Indicadores del presente Plan de Desarrollo, la medición de líneas de base y de las metas previstas, toma como base las proyecciones oficiales de población, se establece que en caso de concretarse la realización de un nuevo Censo Nacional de población, la Administración Municipal queda facultada para hacer el ajuste técnico a los indicadores afectados, tanto en su línea de base como en las metas previstas. Los ajustes técnicos una vez efectuados y aprobados en Consejo de Gobierno, serán comunicados al Concejo Municipal, al Control Fiscal, a las veedurías ciudadanas y a la Ciudadanía en general.

## ARTÍCULO 7º. Disposiciones generales sobre la ejecución y gestión del Plan

El Plan de Desarrollo municipal dispone de mecanismos e instrumentos idóneos para su ejecución. Con todo, en el proceso de estudio y aprobación de los acuerdos anuales de presupuesto, la Administración presentará al Concejo un informe de seguimiento a los productos y resultados del Plan, así como los ajustes en programación de metas. También la ejecución del Plan Plurianual de Inversiones aprobado en el presente acuerdo, expresando con claridad la dimensión, reto, programa y proyecto.

**Parágrafo 1°. Adaptación del Presupuesto 2016 con el Plan de Desarrollo-** Con el fin de garantizar la adaptación del presupuesto 2016 a este Plan de Desarrollo, la Administración Municipal, mediante acto administrativo debidamente motivado, podrá realizar los traslados presupuestales dentro y entre los agregados de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión. La Administración presentará al Concejo un informe sobre los actos administrativos más relevantes expedidos en cumplimiento de dicha facultad, de conformidad con la Ley 152 de 1994 y las disposiciones aplicables a la materia.

Esta facultad se concede hasta el 30 de noviembre de 2016.

**Parágrafo 2°.** Pasivo pensional como proyecto prioritario: En los términos de la Ley 549 de 1999 y demás normas que la modifiquen, sustituyan o adicionen, se considera como proyecto prioritario del presente Plan de Desarrollo la constitución de las reservas necesarias para cubrir el pasivo pensional y su administración a través del FONPET.

## ARTÍCULO 8°.

En cumplimiento de lo que establece la Resolución 1536 de 2015 del Ministerio de Salud y protección social, se aprueba el Plan Territorial de Salud “Medellín para vivir más y mejor” 2016-2019, que permite al municipio contribuir con el logro de las metas estratégicas del Plan Decenal de Salud Pública 2012 -2021 y de este Plan de Desarrollo.

## **ARTÍCULO 9º**. Vigencia y derogatorias

El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación, y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

**Publíquese y cúmplase,**

Dado en Medellín, a los 30 días del mes de mayo del año dos mil dieciséis (2016).

**Presidenta**

DANIELA MATURANA AGUDELO

**Secretario**

FRANZ ALEXANDER RESTREPO GRISALES

Post scriptum: Este proyecto de Acuerdo tuvo (2) debates en dos días diferentes y en ambos fue aprobado

**Secretario**

FRANZ ALEXANDER RESTREPO GRISALES

# GLOSARIO DE TÉRMINOS

**Acceso a la justicia**

El acceso a la justicia es un concepto que hace referencia a las posibilidades de las personas de obtener una respuesta satisfactoria a sus necesidades jurídicas y cuyo ámbito material de aplicaciones se delimita mediante el análisis del conjunto de derechos de los ciudadanos y la valoración de la naturaleza y extensión de la actividad pública y de los mecanismos o instrumentos jurídicos necesarios para garantizarlo (García, Ortiz, Altamar, Castillo & Acuña, 2012).

**Aseguramiento en Salud**

Según la Ley 1122 de 2007, “por la cual se hacen algunas modificaciones en el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones, se entiende por aseguramiento en salud, la administración del riesgo financiero, la gestión del riesgo en salud, la articulación de los servicios que garantice el acceso efectivo, la garantía de la calidad en la prestación de los servicios de salud y la representación del afiliado ante el prestador y los demás actores sin perjuicio de la autonomía del usuario. Lo anterior exige que el asegurador asuma el riesgo transferido por el usuario y cumpla con las obligaciones establecidas en los Planes Obligatorios de Salud” (Alcaldía de Medellín, 2012).

**Beneficiarios o población objetivo**

Conjunto específico de personas favorecido por las acciones implementadas en el marco de un programa o proyecto (Alcaldía de Medellín, 2012).

**Clúster**

Se entenderá por Clúster a las concentraciones geográficas de empresas e instituciones interrelacionadas que actúan en una determinada actividad productiva. Agrupan una amplia gama de industrias y otras entidades relacionadas que son importantes para competir. Incluyen, por ejemplo, a proveedores de insumos críticos (como componentes, maquinaria y servicios) y a proveedores de infraestructura especializada. Con frecuencia también se extienden hasta canales y clientes. También incluyen organismos gubernamentales y otras instituciones como universidades, centros de estudio, proveedores de capacitación, entidades financieras, agencias encargadas de fijar normas, asociaciones de comercio, de educación, información, investigación y desarrollo, y apoyo técnico (Alcaldía de Medellín, 2012).

**Coeficiente de Gini**

El índice de Gini mide hasta qué punto la distribución del ingreso (o, en algunos casos, el gasto de consumo) entre individuos u hogares dentro de una economía se aleja de una distribución perfectamente equitativa. Una curva de Lorenz muestra los porcentajes acumulados de ingreso recibido total contra la cantidad acumulada de receptores, empezando a partir de la persona o el hogar más pobre. El índice de Gini mide la superficie entre la curva de Lorenz y una línea hipotética de equidad absoluta, expresada como porcentaje de la superficie máxima debajo de la línea. Así, un índice de Gini de 0 representa una equidad perfecta, mientras que un índice de 100 representa una inequidad perfecta (Banco Mundial, 2016).

**Competitividad**

Enmarcada en la política nacional de competitividad y productividad, el presente Plan de Desarrollo entenderá la competitividad como la capacidad de producir bienes y servicios que compitan exitosamente en mercados globalizados, generen crecimiento sostenido en el largo plazo y contribuyan de esa manera a mejorar los ingresos y la calidad de vida de sus habitantes. Está relacionada con múltiples factores que condicionan el desempeño de las actividades productivas, como la infraestructura, los recursos humanos, la ciencia y la tecnología, las instituciones, el medio ambiente y el entorno macroeconómico (Alcaldía de Medellín, 2012).

**Desarrollo Humano**

El desarrollo humano pone a las personas en el centro de su atención, y constituye un proceso en el cual se amplían las oportunidades, libertades y capacidades de las personas para llevar el tipo de vida que valoran y tienen razones para valorar. Dentro de estas oportunidades las tres más esenciales son disfrutar de una vida prolongada y saludable, adquirir conocimientos y tener recursos necesarios para lograr un nivel de vida decente ya que si no se poseen estas oportunidades esenciales muchas alternativas continuarán siendo inaccesibles. Sin embargo otras oportunidades pueden

ser altamente valoradas por muchas personas como por ejemplo la libertad política, económica y social, las posibilidades de ser productivo y creativo, respetarse a sí mismo o disfrutar de la garantía de derechos humanos. Así pues el objetivo básico del desarrollo es garantizar el ambiente necesario para que las personas y los grupos humanos puedan desarrollar sus potencialidades y así llevar la vida que valoran conforme con sus necesidades e intereses (Alcaldía de Medellín, 2012).

**Diversidad**

Se refiere a la diferencia o a la distinción entre personas, animales o cosas, a la variedad, a la infinidad o a la abundancia de cosas diferentes, a la desemejanza, a la disparidad o a la multiplicidad (significados.com, 2016).

**Efectividad**

Relación entre los recursos sacrificados y el impacto obtenido por un proyecto, programa o plan. La mayor efectividad al hacer un uso óptimo de los recursos disponibles, alcanzando los impactos esperados de la inversión. Este concepto involucre las definiciones de eficiencia y eficacia (Alcaldía de Medellín, 2008).

**Eficacia**

Es una medida del grado en que un proyecto o programa tiene éxito en el logro de sus objetivos (Alcaldía de Medellín, 2008).

**Eficiencia**

Es una medida en la "productividad" del proceso de ejecución de un proyecto, es decir, la eficiencia se refiere a cómo se convierten los insumos en productos, mediante la ejecución de las actividades del proyecto (Alcaldía de Medellín, 2008).

**Empleabilidad**

Hace referencia a las posibilidades que tiene un profesional de encontrar empleo. Entre los factores que entran en juego se encuentran la formación, la experiencia y las cualidades y actitudes personales. Diversos estudios hablan de seis conceptos básicos que interactúan en la empleabilidad: adecuación vocacional, competencia profesional, idoneidad, salud física y mental, recursos alternativos y relaciones interpersonales (Alcaldía de Medellín, 2012).

**Emprendimiento**

Tal como lo plantea el Acuerdo 55 de 2011: Política Pública Municipal de Desarrollo Empresarial, se entenderá por emprendimiento a la manera de pensar y actuar orientada hacia la creación de riqueza. Es una forma de pensar, razonar y actuar centrada en oportunidades, planteada con visión global y llevada a cabo mediante un liderazgo equilibrado y la gestión de un riesgo calculado, su resultado es la creación de valor que beneficia a la empresa, la economía y la sociedad (Alcaldía de Medellín, 2012).

**Estrategia**

Definición de medios, acciones y recursos para el logro de los objetivos. Para su formulación, se consideran las condiciones sociales, institucionales, administrativas, políticas y económicas, entre otras. Se materializa a través de programas, subprogramas y proyectos (Departamento Nacional de Planeación, 2008).

**Evaluación**

Una evaluación se debe entender como una investigación sistemática y objetiva aplicada en alguno de los diferentes eslabones de la cadena de resultados o valor (insumos, procesos, productos, resultados e impactos) que tiene como finalidad mejorar el diseño, la implementación, la ejecución y los efectos de un plan, política, programas o proyectos a través de la toma de decisiones (García et al., 2012).

**Gestión**

Concepto que reúne los insumos o recursos, los bienes y servicios productivos y los procesos que encadenan el proceso

de producción (Alcaldía de Medellín, 2008).

**GNH**

Gross National Happinnes (en español FIB - Felicidad Interior Bruta), es una forma de medición del desarrollo a través de indicadores holísticos y psicológicos, cualitativos y cuantitativos, que acopla, en un solo haz de radianes, lo material y lo espiritual, lo tangible y lo intangible, para aproximarse a la realización de las necesidades de las personas en el marco de la economía humanizada. Desde un punto de vista práctico, es lo que los seres humanos sienten, consumen, lo que tienen, también es un estado mental, es creatividad y lo que el ser es. En la esfera de lo institucional, la felicidad de la gente está en lo que los planificadores del desarrollo y el diseño de las políticas públicas consideren en los procesos de desarrollo y los programas con algún valor en la felicidad al concebir proyectos o planes en educación, protección, afecto, identidad y demás necesidades, para alcanzar el desarrollo sostenible y el bienestar general de la persona humana, asumiendo como principio, que la economía y el desarrollo están al servicio de la multidimensionalidad de los seres humanos (Arango, 2014).

**HCI**

Happy City Index (HPI) o Índice del Planeta Feliz es una medida global de bienestar sostenible, donde se miden la felicidad y la larga vida sostenibles entre las personas. El Índice utiliza datos globales sobre esperanza de vida, bienestar y huella ecológica. El informe HPI 2012 clasificó a 151 países y es la tercera vez que ha sido publicado. (happyplanetindex.org, 2016).

**IDH: (Índice de Desarrollo Humano)**

Medición elaborada por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Se basa en un índice estadístico compuesto por tres parámetros: (1) una vida larga y saludable medido según la esperanza de vida al nacer; (2) la educación, medida por la tasa de alfabetización de adultos y la tasa bruta de combinada de matriculación en educación primaria, secundaria y terciaria; (3) un nivel de vida digno, medido por el PIB per cápita (DNP, 2008).

**IMCV**

Índice Multidimensional de Condiciones de Vida, la idea de que la pobreza puede ser medida utilizando un gran número de variables tiene cada vez mayor aceptación por parte de los investigadores sociales, debido a que las metodologías tradicionales debido a su unidimensionalidad o que las variables ya no marcan se ha visto la necesidad de proponer distintos indicadores multidimensionales los cuales tratan de capturar las diferentes facetas de la pobreza (Castaño, 2011).

**Impactos**

Efectos como consecuencia de las acciones que se pueden lograr a largo plazo o que no son el objeto directo de dichas acciones. Pueden ser positivos o negativos (DNP, 2008).

**Indicador**

Es un punto de referencia que permite observar y medir el avance en el logro de una meta esperada. Es una representación cuantitativa (variable o relación entre variables), verificable objetivamente, que refleja la situación de un aspecto de la realidad y el estado de cumplimiento de un objetivo, actividad o producto deseado en un momento del tiempo. Los cambios en el valor que toma el indicador a lo largo del tiempo servirán para estimar el avance hacia el logro de los objetivos de políticas, programas y proyectos (DNP, 2008).

**Indicador de resultado**

Mide los efectos inmediatos o a corto plazo generados por los productos sobre la población directamente afectada; en otras palabras, es un punto de referencia que permite observar y medir el avance en el logro de una meta de resultado (DNP, 2008).

**IPM**

El Índice de Pobreza Multidimensional (IPM), desarrollado por el Oxford Poverty & Human Development Initiative (OPHI),

es un indicador que refleja el grado de privación de las personas en un conjunto de dimensiones. La medida permite determinar la naturaleza de la privación (de acuerdo con las dimensiones seleccionadas) y la intensidad de la misma el IPM es la combinación del porcentaje de personas consideradas pobres, y de la proporción de dimensiones en las cuales los hogares son, en promedio, pobres) (Departamento Nacional de Planeación, 2011).

**JAC**

La Junta de Acción Comunal es una expresión social organizada, autónoma y solidaria de la sociedad civil, cuyo propósito es promover un desarrollo integral, sostenible y sustentable, construido a partir del ejercicio de la democracia participativa en la gestión del desarrollo de sus afiliados y la comunidad (Art. 6, ley 743 del 2002) (Alcaldía de Medellín, 2016).

**JAL**

La Junta Administradora Local es una corporación pública de elección popular encargada de representar políticamente a quienes habitan un territorio y ser el enlace entre la municipalidad y la ciudadanía, entre otras funciones (Alcaldía de Medellín, 2015).

**Legalidad**

Todo acto emanado de los Poderes Públicos debe de estar regido por el ordenamiento jurídico del Estado y no por la voluntad de los individuos. El principio de legalidad emerge del Derecho Administrativo ya que limita el Estado en virtud de que sus actuaciones deben estar sometidas en el marco legal, es decir, la ley debe prevalecer sobre el interés individual, arbitrariedad del Poder Ejecutivo y Poder Judicial, abuso de poder e inseguridad jurídica (significados.com, 2016).

**Línea base**

Muestra numéricamente el estado del indicador con corte a una fecha determinada. Se presentan dos situaciones diferentes dependiendo si el indicador es de resultado o de producto (Alcaldía de Medellín, 2008).

**Marco fiscal de mediano plazo**

Instrumento referencial de planificación a 10 años que presenta la proyección de las finanzas municipales, en él se determinan montos de ahorro, flujos de caja, situación fiscal y estrategias para su logro. Contiene un plan financiero que es el instrumento de planificación y gestión financiera para efectuar las previsiones de ingresos, gastos, déficit y financiación, a partir de la elaboración de un diagnóstico y de la definición de objetivos y estrategias (DNP, 2008).

**Meta**

Es un valor alcanzable y medible para poder llegar a un objetivo, es la cuantificación del valor que se pretende alcanzar en un tiempo señalado con los recursos necesarios, de tal forma que permite medir la eficacia en el cumplimiento de un programa. Se deben establecer tanto en términos de resultado como de productos. Expresan en forma concreta los objetivos en términos de cantidad y tiempo; es decir, dan cuenta de los resultados por alcanzar mediante la ejecución del plan en un periodo dado, con los recursos disponibles. Las metas se constituyen en insumo para medir la eficacia en el cumplimiento de programa y subprogramas y, por ende, de los compromisos del plan (Alcaldía de Medellín, 2008).

**Metas de Producto**

Responden directamente a la cuantificación de los objetivos programáticos, los cuales se logran a través de subprogramas. Se deberá definir desde el principio una línea de base clara con el propósito de monitorear su cumplimiento. Por ejemplo, la construcción de 10 aulas educativas, la capacitación en mecanismos de riego al 20% de los agricultores del municipio (DNP, 2008).

**Metas de Resultado**

Responden directamente a la cuantificación del objetivo específico o sectorial. En su planteamiento se requiere conocer la situación inicial o actual para poder evaluar el cambio o modificación lograda (Alcaldía de Medellín, 2008).

**Misión**

Es la formulación del que-hacer, propósitos, fines y límites de un sector. Para su definición se revisan las funciones de la dependencia o entidad en torno al sector al cual pertenece, teniendo como referente el Decreto 151 de 2002 sin llegar a ser la sumatoria simple de dichas funciones (Alcaldía de Medellín, 2008).

**PL**

Planeación Local, Planeación Local (PL) y Presupuesto Participativo (PP) es un proceso de participación ciudadana mediante el cual, a través de un conjunto de actividades, las comunidades pueden planear, gestionar y priorizar parte de la inversión pública (5% del presupuesto anual de inversión), para contribuir a superar algunos de los problemas que tiene cada territorio de la ciudad. Este ejercicio permite: - Que los habitantes de una comuna o corregimiento deliberen sobre asuntos y necesidades colectivas. - Y que esta discusión se traduzca en propuestas y decisiones de inversión sobre parte del presupuesto municipal (Alcaldía de Medellín, 2015).

**Plan de Acción**

Instrumento gerencial, cuyo propósito es programar anualmente las metas de producto y el detalle de actividades, acorde con la misión de las áreas funcionales y de éstas con los programas y proyectos de inversión programados en cada vigencia, para el cumplimiento del Plan de Desarrollo, mediante la cuantificación de los productos, bienes y servicios, que realmente la dependencia va entregando a la comunidad, para cada proyecto de inversión incluido en el POAI, durante cada anualidad (DNP, 2008).

**Plan de Desarrollo**

De acuerdo con la Corte Constitucional, el plan de desarrollo es un medio para “ordenar la política estatal hacia el logro de los objetivos que incorpora la noción del Estado Social de Derecho, que no podría entenderse ni alcanzar la plenitud de sus objetivos ni tampoco realizar lo que es de su esencia sino sobre la base de que el orden jurídico y la actividad pública están ordenados a satisfacer los intereses de quienes integran la sociedad civil” (DNP, 2008).

**Plan Indicativo Cuatrienal**

Es un instrumento que permite resumir y organizar por anualidades los compromisos asumidos por los gobernantes en los respectivos planes de desarrollo. En este se precisan los resultados y productos que se espera alcanzar en cada vigencia y al terminar el período de gobierno, con la ejecución del Plan de Desarrollo (DNP, 2008).

**Plan Operativo Anual de Inversiones**

Es un elemento del sistema presupuestal basado en el plan financiero, el cual retoma anualmente el alcance del plan plurianual de inversiones incorporado en el Plan de Desarrollo. Así mismo, es un instrumento de gestión que permite operacionalizar los objetivos y metas por año establecidas en el Plan de Desarrollo con los recursos previstos de cada fuente por proyectos. Es el instrumento de gestión que permite integrar el presupuesto anual con las prioridades definidas en el plan de desarrollo, el plan indicativo y los planes de acción; es decir, asegura la articulación y correspondencia tanto en la parte de programación como en la de ejecución (DNP, 2008).

**Planificación**

Es un proceso continuo que busca aprovechar las oportunidades, reducir o mitigar las amenazas, potenciar las fortalezas, transformar las debilidades, dar soluciones a problemas y atender las necesidades, a través de estrategias que de manera eficiente apunten al cumplimiento de metas y objetivos (DNP, 2008).

**Política pública**

Es el conjunto de sucesivas respuestas del Estado frente a situaciones consideradas socialmente como problemáticas (García et al., 2012).

**POT: (Plan de Ordenamiento Territorial)**

Instrumento técnico y normativo de planeación y gestión de largo plazo; es el conjunto de acciones y políticas, administrativas y de planeación física, que orientarán el desarrollo del territorio municipal por los próximos años y que regularán el uso, ocupación y transformación del espacio físico urbano y rural. Un POT es, en esencia, el pacto social de una población con su territorio. El alcalde municipal tiene, como obligación principal, mejorar la calidad de vida de sus habitantes; para ello tiene tres herramientas: el Plan de Ordenamiento Territorial, el Plan de Desarrollo Municipal y el presupuesto (DNP, 2008).

**Presupuesto Anual**

Es el instrumento que permite el cumplimiento de los planes y programas de desarrollo económico y social (DNP, 2008).

**Producto (Bien/Servicio)**

Identifica los bienes o servicios entregados por la dependencia/entidad, que contribuyen al logro de los resultados esperados y por ende, al cumplimiento del respectivo objetivo misional o propósito (DNP, 2008).

**Programa**

Unidad lógica de acciones, dirigidas al logro de los propósitos establecidos en los objetivos específicos o sectoriales (DNP, 2008).

**Proyecto**

Es un conjunto de actividades por realizar en un tiempo determinado, con una combinación de recursos humanos, físicos, financieros y con costos definidos orientados a producir un cambio en la entidad territorial, a través de la concreción de las metas de producto establecidas. Los proyectos se manifiestan en una obra física o una acción específica (DNP, 2008).

**Rendición de Cuentas**

Capacidad de asegurar que los funcionarios públicos respondan por sus acciones, lo que se interpreta como la obligación legal y ética que tiene un gobernante de informar y explicar al gobernado sobre la forma como ha utilizado en beneficio de las colectividades los recursos que se le han encomendado (DNP, 2008).

**Resultados**

Los resultados se refieren a los cambios en las condiciones de vida de la población o las condiciones del contexto, derivados de su acceso a bienes y servicios públicos de distinta naturaleza (DNP, 2008).

**Sistema General de Participaciones (SGP)**

Corresponde a los recursos que la Nación asigna a cada entidad territorial, por mandato de los artículos 356 y 357 de la Constitución Política –reformados por los Actos Legislativos 01 de 2001 y 04 de 2007–, para la financiación de los servicios a su cargo, en salud, educación, agua potable y saneamiento básico y los definidos en el Articulo 76 de la Ley 715 de 2001 (DNP, 2008).

**Sociedad Civil**

Comprende a las distintas organizaciones y asociaciones creadas con el propósito de promover la participación de los ciudadanos en asuntos de interés público (DNP, 2008).

**Unidad**

Referente para cuantificar la cantidad o tamaño de la variable del indicador. Sus principales denominaciones son: • Número, Porcentaje, Tasa, M2 (DNP, 2008).

**Referencias**


- García, Lucía; Ortiz, Orlando; Altamar, Ivette; Castillo, César y Acuña, Diana. Diciembre de 2012. *Guía para la Incorporación e Implementación de la Política de Acceso a la Justicia en los Planes de Desarrollo Departamentales, Distritales y Municipales.* Bogotá. Ministerio de Justicia y del Derecho.
- Alcaldía de Medellín. Julio de 2012. *Plan de Desarrollo 2012-2015, Medellín un hogar para la vida.* Medellín.
- Alcaldía de Medellín. Mayo de 2012. *Plan de Desarrollo 2008-2011, Medellín es solidaria y competitiva.* Medellín.
- Departamento Nacional de Planeación. 2008. *El Proceso de Planificación en las Entidades Territoriales: el Plan de Desarrollo y sus Instrumentos para la Gestión 2008 – 2011*. Bogotá.
- Banco Mundial. 2016. *Definición* Índice de *Gini.* Recuperado de: http://datos.bancomundial.org/indicador/SI.POV.GINI
- www.significados.com. 2016. *Definición de la palabra Diversidad*. Recuperado de: http://www.significados.com/diversidad/
- Arango, Ómar. 2014. *La Felicidad Nacional Bruta de Jigme Singye Wangchuck. Una vía para medir el desarrollo.* Revista Facultad de Trabajo Social, vol. 30, no. 30, pp. 155-169.
- Happy Planet Índex. 2016. ¿Qué es el HPI? Recuperado de: http://www.happyplanetindex.org/about/
- Castaño, Elkin. 2011. *El Indicador Multidimensional de Condiciones de Vida. Recuperado de la revista electrónica: la Sociología en sus escenarios.* No. 24. Medellín.
- Departamento Nacional de Planeación. 2011. Índice de Pobreza Multidimensional (IPM-Colombia) 1997-2008 y meta del PND para 2014. Recuperado de www.dnp.gov.co. Bogotá.
- Alcaldía de Medellín. 2016. ¿Qué es una acción comunal? Recuperado de *https://www.medellin.gov.co/irj/portal/ciudadanos?NavigationTarget=navurl://eb4981f7fdbfd0e61ebe477b8ca82dc2*. Medellín
- Alcaldía de Medellín. 2015. *ABC Planeación Local y Presupuesto Participativo 2015.* Secretaría de Participación Ciudadana. Recuperado de https://www.medellin.gov.co/irj/go/km/docs/pccdesign/SubportaldelCiudadano_2/PlandeDesarrollo_0_3/Publicaciones/Shared%20Content/Documentos/2015/ABC%20PLyPP%202015.pdf. Medellín.
- www.significados.com. 2016. *Definición de la palabra Legalidad.* Recuperado de: http://www.significados.com/legalidad/


## • BIBLIOGRAFÍA•


Alcaldía de Medellín. (2011). BIO 2030 Plan Director Medellín, Valle de Aburrá. Medellín, Colombia: Mesa Editores.

Alcaldía de Medellín - Departamento Administrativo de Planeación. (2014). *Revisión y ajuste de largo plazo del Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Medellín - Acuerdo 48 de 2014*. Medellín.

Alcaldía de Medellín. (2015). *Políticas poblacionales para la vida y la equidad.* Medellín.

Alcaldía de Medellín – Departamento Administrativo de Planeación. (2014). *Encuesta de Calidad de Vida.* Medellín.

Alcaldía de Medellín – Departamento Administrativo de Planeación. (2015). *Contrato interadministrativo N°4600043606 Municipio de Medellín y EMTELCO, proyecciones de población Medellín 2016-2020*. Medellin.

Alcaldía de Medellín, Área Metropolitana del Valle de Aburrá, Universidad Pontifica Bolivariana y Universidad Nacional de Colombia Sede Medellín. (2013). *Inventario de emisiones de gases de efecto invernadero del Valle de Aburrá, años 2009 y 2011 - Convenio 298 de 2013*. Medellín.

Alcaldía de Medellín – Secretaría de Cultura Ciudadana y Corporación Con-vivamos. (2011). *Caracterización población Afrocolombiana en la ciudad de Medellín*, Medellín.

Alcaldía de Medellín – Secretaría de Educación. (2014). *Encuestas de Percepción de Ambiente Escolar.* Medellín.

Alcaldía de Medellín - Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos. (2009). *Censo Habitantes de Calle de Medellín*. Medellín.

Alcaldía de Medellín - Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos y Centro de Estudios de Opinión. (2014). *Caracterización de los habitantes de calle de la ciudad de Medellín*. Medellín.

Alcaldía de Medellín - Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos. (2015). *Caracterización de la población LGBTI en el Municipio de Medellín*. Medellín.

Alcaldía de Medellín - Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos. (2015). Informe de gestión sobre la garantía de derechos de primera infancia, infancia, adolescencia y juventud - Informe interno de trabajo. Medellín.

Alcaldía de Medellín - Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos. (2015). *Base de datos de población indígena con base al Registro de Cabildos de la ciudad*. Medellín.

Alcaldía de Medellín - Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos. (2015). *Base de datos de población victimas de desplazamiento basado en la Red Nacional de Información de la Unidad para las víctimas.* Medellín.

Alcaldía de Medellín - Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos y Universidad de Antioquia. (2015). *Caracterización de la población indígena en Medellín*: *los indígenas nos cuentan*. Medellín.

Alcaldía de Medellín - Secretaría de la Juventud. (2012). Índice de Desarrollo Juvenil y línea de base Medellín 2011-2012. Recuperado de: https://issuu.com/medellinjoven/docs/indice_de_desarrollo_juvenil

Alcaldía de Medellín - Secretaría de la Juventud. (2015). *Carrera de Obstáculos. Crecer y Resistir. Relatos sobre seguridad y convivencia.* Medellín, Colombia: Lito Medellín.

Alcaldía de Medellín - Secretaría de Participación Ciudadana. (2015). *Informe de Empalme Política Pública de Planeación Local y Presupuesto Participativo.* Medellín.

Alcaldía de Medellín - Secretaría de Salud. (2016). *Base de datos personas con dicapacidad tomado del Registro de Localización y Carcaterización de personas con discapacidad del Ministerio de Salud.* Medellín.

Alcaldía de Medellín y Área Metropolitana del Valle de Aburrá (2012). *Encuesta de Origen y Destino de Hogares 2012*. Medellín.

Alcaldía de Medellín, Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín – ISVIMED, Universidad Nacional de Colombia Escuela de Hábitat y Corporación Viva la Ciudadanía. (2011). *Plan estratégico habitacional de Medellín 2020.* Medellín.

Alcaldía de Medellín, Invamer y Universidad Eafit. (2015). *Encuesta de Percepción y Victimización de Medellín.* Medelín.

Alcaldía de Medellín y Corpovisionarios. (2016). *Encuesta de Cultura Ciudadana.* Medellín, Colombia: Escala Editorial.

Alkire, S, y Foster, J. (2011). Counting and multidimensional poverty measurement. *Journal of Public Economics, 95*(7-8), 476-478.

Área Metropolitana del Valle de Aburrá y Clean Air Institute. (2013). *Estrategias ambientales integradas proyecto: desarrollo de una estrategia ambiental integrada para una movilidad sustentable en el Área Metropolitana del Valle de Aburrá Fase 1 Convenio Marco 529 de 2011.* Washington D.C

Área Metropolitana del Valle de Aburrá y Universidad Pontificia Bolivariana. (2016). *Inventario de emisiones atmosféricas del Valle de Aburra, año base 2013. Convenio 315 de 2014.* Medellín.

Área Metropolitana del Valle de Aburrá y Universidad Pontificia Bolivariana. (2016). *Plan operacional para enfrentar episodios críticos de contaminación atmosférica. Convenio 315 de 2014.* Medellín.

Angulo, R., Díaz, Y. y Pardo, R. (2011). Índice de Pobrexza Multidimensional para Colombia 1997 – 2010. *Archivos de Economía 382*, 1-57.

Cabildo Indígena Chibcariwak. (2012). *Plan de Vida: una minga para la pervivencia de los Pueblos Indígenas en la ciudad con la voz de la Madre Tierra 2012-2023*. Medellín.

Cid, A., Ferrés, D. y Rossi, M. (2008). Testing happiness hypothesis among the Elderly. *Cuaderno de Economía, 27* (48), 23-45.

Congreso Nacional de Colombia. (2012). *Ley 1523 de 2012 - Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres*. Bogotá.

Deaton, A. (2015). *El Gran Escape*. Editorial: S.L. Fondo De Cultura Económica de España.

Departamento Nacional de Planeación. (2013). *Desempeño fiscal de los departamentos y municipios 2013.* Recuperado de: https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Desarrollo%20Territorial/Documento%20Desempe%C3%B1o%20Fiscal%202013.pdf

Diener, E., Emmons, R., Larsen, R y Griffin, S. (1985). The satisfaction with life scale. *Journal of Personality Assessment, 49,* 71-75.

Duch, L. (1997). *La educción y la crisis de la modernidad*. Barcelona, España: Paidos.

Duque, L. F., Montoya, N. E., y Restrepo, A. (2013). *Agresores y resilientes en Medellín, Colombia. Necesidad de un cambio de paradigma para superar la violencia.* Medellín, Colombia: Facultad Nacional de Salud Pública. Universidad de Antioquia.

Foster, J., Greer, J. y Thorbecke, E. (1984). A class of decomposable poverty measures. *Econometrica, 52* (3), 761-766.

García, M. (2002). El bienestar subjetivo. *Escritos de Psicología, 6*, 18-39.

Gifi, A. (1990). *Nonlinear multivariate analysis*. New York: John Wiley & Sons Ltd.

Gómez, M y Sabeh, E. (2015). *Calidad de Vida. Evolución del concepto y su influencia en la Investigación y la práctica.* Documentos de trabajo. Universidad de Salamanca.

Giraldo, J., y Fortou, J. (2014). Seguridad y violencia en Medellín 2003 -2012. En A. Ávila, y J. Giraldo. (Ed.), *Violencia Urbana, radiografía de una región.* Medelin, Colombia: Aguilar.

Red de Progreso Social Colombia (2015). Resumen Ejecutivo: Índice de Progreso Social Ciudades colombianas. Recuperado de: http://www.bogotacomovamos.org/documentos/resumen-ejecutivo-indice-de-progreso-social/.

Layard, R. (2005). *La Felicidad: Lecciones de una Nueva Ciencia*. México: Taurus.

Leeuw, J. y Mair, P. (2009). Gifi methods for optimal scaling in R: the package homals. *Journal of Statistical Software*, *31*(4), 2-21.

Machailidis, G. y Leeuw, J. (1998). The Gifi system of descriptive multivariate analysis. *Statistical Science*, 13 (4), 307-336.

Martínez, E. (2008). *Una mirada sociológica en el estudio de la felicidad: en respuesta a Ruut Veenhoven.* Universidad Jorge Tadeo Lozano. Recuperado de: http://avalon.utadeo.edu.co/programas/pregrados/economia/grupo_economia/

documento_anexo_4.pdf

Medellín Cómo Vamos. (2014). *Informe de Calidad de Vida de Medellín.* Medellín.

Moíx, M. (1986). *Bienestar Social*. Madrid, España: Ed. Trivium.

ONU, (2015). Gender Inequality Index. Recuperado de: http://hdr.undp.org/es/composite/GII.

ONU, (2015). Human Development Report 2015: Work for Human Development. Recuperado de: http://hdr.undp.org/en/content/gender-inequality-index-gii.

Ovalle, O. y Martínez, J. (2006). La calidad de vida y la felicidad. *Contribuciones a la Economía*, *12*, 1-6. Recuperado de: http://www.eumed.net/ce/.

Presidencia de la República - Ministerio de Educación. (2014). *Caracterización de los estudiantes y diagnósticos de deserción en Educación Superior. Departamentos de Antioquia, Choco y Córdoba.* Recuperado de: http://www.colombiaaprende.edu.co/html/micrositios/1752/articles-343426_antioquia.pdf.

Presidencia de la República - Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible. (2013). Índice de Calidad Ambiental Urbana, Política de Gestión Ambiental Urbana. Recuperado de: https://www.minambiente.gov.co/images/AsuntosambientalesySectorialyUrbana/pdf/Gestion_urbana/ICAU/Documento_base_ICAU_2013.pdf.

Presidencia de la República - Ministerio de Salud y Protección Social. (2015). *Base de Datos Única de Afiliados.* Bogotá.

Presidencia de la República - Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. (2015). *Resolución 0549 del 2015.* Recuperado de: http://www.minvivienda.gov.co/ResolucionesVivienda/0549%20-%202015.pdf.

Profamilia. (2010). *Encuesta Nacional de Demografía y Salud,* Bogotá.

PNUD. (2013). *Informe Regional de Desarrollo Humano 2013-2014 Seguridad Ciudadana con rostro humano: diagnóstico y propuestas para América Latina.* Recuperado de:http://www.latinamerica.undp.org/content/dam/rblac/img/IDH/IDH-AL%20Informe%20completo.pdf.

Piketty, T. (2013). El capital en el siglo XXI. Paris, Francia: Harvard University Press.

Revista América Economía (2016, marzo). Ranking de la mejores ciudades para hacer negocios en Latino América. Revista América Economía. Recuperado de: http://rankings.americaeconomia.com/mejores-ciudades-2015/.

Scribano, A. (2009). Sociología de la felicidad: el gasto festivo como práctica intersticial. *Yuyaikusun*, 2, 173-189. Departamento Académico de Humanidades de la Universidad Ricardo Palma, Lima.

Solomon, E. et al. (1980). UNESCO Policy-Relevant Quality of Life Research Program. En Szalai A. y Andrews F. (Eds.) *The Quality of Life. Sage Studies in International Sociology*, pp. 223-233.

Sen, A (2006). *El valor de la democracia*. España: Editorial El Viejo Topo.

Veenhoven, R. (2000). The Four Qualities of Life. Ordering Concepts and Measures of the Good Life. *Journal of Happiness Studies, 1,* 1-39.

United Nations. (2013). *Hapinness: towards a holistic approach development*. Note by the Secretary General (A/Res/65/309). New York: United Nations.

UNODC. (2014). *Sistematización del acompañamiento para el diseño y desarrollo de un modelo metodológico de grupos de seguimiento a la formulación de la política pública de seguridad y convivencia de Medellín.* p.77.

Veenhoven, R. (2001). Qualita della vita e felicita. Non proprio la stessa cosa. En De Giorolamo, G., Becchi, A., Coppa, F., De Leo, D., Neri, G., Rucci, P y Scocco, P (Eds). Salute e qualita della vita: A cura di (pp. 67-95). Torino: Centro Scientifico Editore.

Veenhoven, R. (2005). Lo que sabemos de la felicidad. En. Garduno, L., Salinas, B. y Rojas, M. (Ed.). *Calidad de vida y bienestar subjetivo en México* (pp. 17-56). México: Plaza y Valdés.

Zapf, W. y Glatzer, W. (1987). German Social Report: Living Conditions and Subjective Well-Being 1978-1984. *Social Indicators Research, 19*(1) 1-171.

## • *LISTADO DE GRÁFICOS* •

**1.** Momentos de la metodología CTP – Análisis Anteproyecto

**2.** Esquema metodológico CTP – Análisis Anteproyecto

**3.** Personas por grupos poblacionales generacionales

**4.** Percepción promedio de confianza interpersonal e institucional de la población

**5.** Desempeño fiscal de Medellín

**6.** Percepción de seguridad y convivencia ciudadana por niveles y según barrio, comuna-corregimiento y total ciudad, 2015

**7.** Índice de progreso social –IPS-

**8.** Tasas de cobertura neta según niveles

**9.** Años promedio de estudio de la población de 18 años y más

**10.** Tasas de ocupación y desempleo

**11.** Tasas de ocupación y desempleo según comunas de Medellín 2015

**12.** Parque automotor de autos y motos circulantes de Medellín 2007 - 2015

**13.** Viviendas en comunas de Medellín 2004 vs 2014

**14.** Viviendas en corregimientos de Medellín 2004 vs 2014

**15.** Cobertura de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, según niveles urbanos, rural, Medellín 2014

**16.** Índice Multidimensional de condiciones de vida (IMCV), según ámbito urbano, rural y total de ciudad, Medellín 2010 - 2014

**17.** Incidencia de la pobreza extrema para Medellín y Medellín AM, 2008 - 2015

**18.** Incidencia de la pobreza extrema según comunas de Medellín. Comparativo 2010 - 2015

**19.** Índice de pobreza multidimensional de Medellín, según nivel urbano, rural y total ciudad, 2012 - 2014

**20.** Coeficiente de GINI para Medellín, Área Metropolitana. 2008 - 2015

**21.** Percepción ciudadana de elementos que inciden en el comportamiento individual y colectivo de Medellín, 2015

**22.** Participación en espacios públicos durante el último año

**23.** Techos presupuestales asignados a Presupuesto Participativo en Medellín, 2005 - 2015

**24.** Percepción de seguridad y convivencia ciudadana según barrio, comuna/corregimiento y ciudad, 2015.

**25.** Tasa de homicidios por cada cien mil habitantes en Medellín, 2004 – 2015

**26.** Tasa de feminicidios como proporción de los homicidios de mujeres registrados en Medellín, 2012

**27.** Solicitudes de medidas de protección para casos de violencia intrafamiliar en Medellín, 2012-2015

**28.** Víctimas de trata de personas atendidas por el Comité Municipal de Lucha Contra la Trata de Personas, según sexo, 2012-2015

**29.** Hurtos en Medellín según tipo, 2012 – 2015

**30.** Mortalidad por causas asociadas a enfermedades no transmisibles, Medellín 2014

**31.** Mortalidad en menores de cinco años, Medellín 2005 -2015 (Tasa por mil nacidos vivos)

**32.** Índice de Progreso Social para Medellín, 2009-2014

**33.** Índice Multidimensional Condiciones de Vida por comuna, Medellín 2014

**34.** Percepción de la Calidad de Vida en Medellín, 2014

**35.** Número de hogares en Medellín, 2014

**36.** Población por grupos de edad, Medellín 2016

**37.** Tasa de homicidio según grupo poblacional de la víctima: niñez-adolescencia y juventud, Medellín 2011-2015*.

**38.** Proporción de personas mayores, según tipo de afiliación al Sistema de Seguridad Social en Salud, Medellín 2014*.

**39.** Proporción de personas mayores según último nivel de estudio aprobado, Medellín 2014.

**40.** Proporción de personas mayores en encuestadas por el Sisbén según percepción de ingresos, Medellín 2014.

**41.** Población según sexo, Medellín 2016

**42.** Distribución poblaciones LGBTI, Medellín 2015*

**43.** Distribución de poblaciones étnicas Medellín. Años disponibles*

**44.** Nivel educativo alcanzado por la población afrocolombiana habitante en Medellín, 2011.

**45.** Distribución por actividad económica de la población indígena en Medellín, 2015.

**46.** Población con discapacidad y habitante de calle en Medellín. Años disponibles*

**47.** Tasa de cobertura neta según niveles educativos en Medellín, 2004-2015

**48.** Tasa de desempleo por ciudades y áreas metropolitanas de Colombia, 2011-2015

**49.** Distribución de la población ocupada por rama de actividad económica según sexo en Medellín, 2015

**50.** Población ocupada según nivel educativo en Medellín, 2015.

**51.** Evolución del PIB de Medellín (a precios constantes de 2005) y comparativo del crecimiento de Medellín, Antioquia y Nacional, 2006-2013p

**52.** Participación del PIB por ramas de actividad económica en Medellín, 2013p.

**53.** Evolución de Medellín, Bogotá y Cali en el ranking de las mejores ciudades para hacer negocios en América Latina, 2001-2015.

**54.** Estado de los diferentes indicadores del ranking de la mejores ciudades para hacer negocios para la ciudad de Medellín, 2015.

**55.** Distribución modal de movilidad en el Valle de Aburrá, 2012.

**56.** Tiempo de desplazamiento en minutos según medio de transporte en Valle de Aburrá, 2012

**57.** Porcentaje de pasajeros/as según medio de transporte público urbano en Medellín, 2014.

**58.** Comportamiento de las muertes de motociclistas y peatones en Medellín, 2008-2013

**59.** Distribución de hechos viales con reporte de muertes en Medellín, 2013

**60.** Pasajeros/as transportados a nivel intermunicipal, 2008-2012

**61.** Número viviendas por comunas en Medellín, 2004 y 2014.

**62.** Índice Multidimensional de Condiciones de Vida por corregimientos en Medellín, 2010-2014.

**63.** Número viviendas por corregimientos en Medellín, 2004 y 2014

**64.** Viviendas según estrato socioeconómico, 2014

**65.** Comparativo de la cobertura en acueducto Colombia y Medellín, 2015

**66.** Casos de muertes y heridos ocurridos en emergencias por desastres naturales en Medellín, 2013-2014

**67.** Casos de viviendas afectadas o destruidas en emergencias por desastres naturales y casos de emergencias según tipo en Medellín, 2013-2014

**68.** Satisfacción de la ciudadanía frente a asuntos ambientales en Medellín, 2014.

**69.** Distribución de los Ingresos totales Período 2016 - 2019

**70.** Composición de los Ingresos totales Período 2016 - 2019

**71.** Proyección de Recaudo Impuesto Predial. Período 2016 - 2019

**72.** Proyección de Recaudo Impuesto de Industria y Comercio. Periodo 2016-2019

**73.** Proyección de Recaudo por Sobretasa a la Gasolina. Periodo 2016-2019

**74.** Proyección Recuperación Cartera Predial. Periodo 2016-2019.

**75.** Proyección Recuperación Cartera Industria y Comercio. Periodo 2016-2019

**76.** Proyección de Resto de Ingresos Tributarios. Periodo 2016-2019

**77.** Composición de los Ingresos No Tributarios Periodo 2016 - 2019

**78.** Composición del Fondo Local de Salud Periodo 2016 - 2019

**79.** Composición de los Recursos de Capital Periodo 2016 - 2019

**80.** Composición de los Gastos Totales Periodo 2016 - 2019.

**81.** Composición de los Gastos de Funcionamiento Periodo 2016 - 2019

**82.** Composición de la Deuda Pública Periodo 2016 - 2019

**83.** Gasto de Inversión Periodo 2016 – 2019

**84.** Indicador de Ley 617 de 2000

**85.** Indicador de sostenibilidad Ley 358 de 1997

**86.** Indicador de solvencia Ley 358 de 1997

**87.** Indicador de sostenibilidad Ley 819 de 2003

**88.** Análisis de la inversión del programa de ejecución del POT según el Sistema de Ordenamiento Territorial

## • *LISTADO DE FIGURAS* •

**1.** Estructura Plan de Desarrollo 2016 – 2019

**2.** Etapas para la formulación del Plan de Desarrollo

**3.** Estructura Plan de Desarrollo 2016 – 2019

**4.** Índice de Condición Ambiental de Medellín

**5.** Tipos de indicadores para seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo

## • *LISTADO DE MAPAS* •

**1.** Programación encuentros ciudadanos

**2.** Nivel de victimización de la población de Medellín

**3.** Estructura ecológica de Medellín, 2014

**4.** Tasa de analfabetismo según esfuerzo para el cumplimiento de cierre de brechas y comunas y corregimientos de Medellín, 2015

**5.** Cobertura neta en educación media, según esfuerzo para el cumplimiento de cierre de brechas y comunas y corregimientos de Medellín, 2015

**6.** Tasa de mortalidad infantil por mil nacidos vivos, según esfuerzo para el cumplimiento de cierre de brechas y comunas y corregimientos de Medellín, 2014

**7.** Déficit cuantitativo de vivienda, según esfuerzo para el cumplimiento de cierre de brechas y comunas y corregimientos de Medellín, 2014

**8.** Déficit cuantitativo de vivienda, según esfuerzo para el cumplimiento de cierre de brechas y comunas y corregimientos de Medellín, 2014

**9.** Cobertura de acueducto, según esfuerzo para el cumplimiento de cierre de brechas y comunas y corregimientos de Medellín, 2014

**10.** Cobertura de alcantarillado, según esfuerzo para el cumplimiento de cierre de brechas y comunas y corregimientos de Medellín, 2014

**11.** Índice Multidimensional de Condiciones de Vida (IMCV), Medellín 2014

**12.** Incidencia de la pobreza multidimensional de Medellín (IPM), 2014

**13.** Coeficiente de GINI según comunas de Medellín 2015

**14.** Distribución territorial del nivel de victimización de la población en Medellín, 2015

**15.** Distribución territorial de homicidios en Medellín 2015

**16.** Distribución de las medidas de protección para los casos de violencia intrafamiliar en Medellín, 2015

**17.** Distribución territorial de delitos sexuales por comunas y corregimientos en Medellín 2015

**18.** Distribución territorial de denuncias de extorsión en Medellín 2015

**19.** Distribución territorial de llamadas reportando riñas en Medellín 2015

**20.** Distribución territorial de porcentaje de la población víctima asentada en Medellín, 2016.

**21.** Distribución territorial de la percepción de la calidad en el transporte público por comuna y corregimiento 2014

**22.** Áreas de intervención estratégica y Macroproyectos

**23.** Indicador m2 de espacio público efectivo por habitante 2015, Comunas y Corregimientos

**24.** Estructura Ecológica de Medellín

**25.** Sistema Hidrográfico de Medellín

**26.** Áreas Naturales Protegidas de Medellín

**27.** Zonificación de áreas de amenaza por movimientos en masa de Medellín

## *• LISTADO DE TABLAS •*

**1.** Actores que intervienen en la formulación del Plan de Desarrollo

**2.** Organigrama para la formulación del Plan de Desarrollo

**3.** Cierre de brechas – Referente Nacional

**4.** Estructura propuesta de índice de felicidad integral IFI, según dimensiones, Medellín 2016

**5.** Políticas públicas poblacionales en Medellín

**6.** Panorama socioeconómico de la población afrodescendiente en Medellín, 2010

**7.** Evolución del espacio público efectivo urbano por habitante

**8.** Plan financiero 2016 – 2019

**9.** Composición de los ingresos totales periodo 2016-2019

**10.** Proyección de Excedentes Financieros EPM. Periodo 2016-2019

**11.** Plan Plurianual de Inversiones 2016 – 2019

**12.** Análisis de la inversión del programa de ejecución del POT según el Sistema de Ordenamiento Territorial

**13.** Articulación entre el Plan de Ordenamiento Territorial (POT) y el Plan de Desarrollo 2016 - 2019 Medellín Cuenta con Vos

## *• LISTADO DE INFOGRAFÍAS •*

**1.** Medellín cuenta con vos, la ciudad que soñamos

**2.** Laboratorio de ideas

**3.** Transversalidad: cultura ciudadana

**4.** Transversalidad: curso de vida

Alcaldía de Medellín

Alcaldía de Medellín